



## COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS TÉCNICOS

**ASUNTO:** SE RINDE INFORME Y DICTAMEN

**DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Presente.**

Siendo las 09:00 horas del día 14 de noviembre de 2023, se reunieron de manera virtual por la plataforma Google Meet, las y los integrantes de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS TÉCNICOS del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, en acatamiento al citatorio girado por el DR. JOAQUÍN CASO NIEBLA, Secretario de dicho cuerpo colegiado, y:

### RESULTANDO

Que por acuerdo del pleno del H. Consejo Universitario, tomado en su sesión ordinaria del 5 de octubre de 2023, se encomendó a esta Comisión, acorde a lo establecido por el artículo 67, del propio Estatuto General, emitir dictamen respecto a la propuesta de **modificación del programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas**, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Mexicali. Revisado el proyecto en coordinación con quienes participaron en la sesión y que forman parte de la comunidad de la unidad académica proponente y, con la Coordinación General de Investigación y Posgrado, así como con los departamentos respectivos, la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos formula las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

1. Que una vez analizada la propuesta, se discutió con funcionarios e integrantes de la comunidad de la unidad académica.
2. Que se realizaron las observaciones y recomendaciones pertinentes.
3. Que dichas observaciones y recomendaciones fueron incorporadas a la propuesta.
4. Que con las consideraciones anteriores, se emite el siguiente:



**DICTAMEN:**

**ÚNICO.** - Se aprueba la modificación del programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2024-1.

**A T E N T A M E N T E**

Mexicali Baja California, a 14 de noviembre de 2023

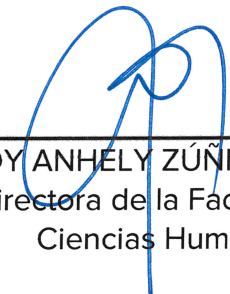
“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER”

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS TÉCNICOS**



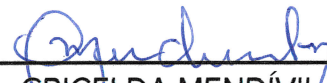
---

JESÚS ANTONIO RADILLA SÁNCHEZ  
Director de la Facultad de Ciencias  
Administrativas y Sociales



---

HEIDY ANHEL Y ZÚÑIGA AMAYA  
Directora de la Facultad de  
Ciencias Humanas




---

GRICELDA MENDÍVIL ROSAS  
Directora de la Facultad de Pedagogía  
e Innovación Educativa




---

CHRISTIAN ALONSO FERNÁNDEZ HUERTA  
Director del Instituto de Investigaciones  
Culturales Museo



---

ENRIQUE RENÉ BASTIDAS PUGA  
Profesor de la Facultad de Ingeniería



---

LEONORA ARTEAGA DEL TORO  
Profesora de la Facultad de Humanidades  
y Ciencias Sociales





Universidad Autónoma  
de Baja California

JESÚS MÉNDEZ REYES  
Investigador del Instituto de  
Investigaciones Históricas



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

# DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS

Propuesta de modificación del  
programa educativo de posgrado que  
presenta la Facultad de Derecho, Mexicali.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO. SEPTIEMBRE DE 2023.



**Documento de Referencia para la Operación de  
Programas de Posgrado del Doctorado en Ciencias  
Jurídicas**  
Facultad de Derecho, Campus Mexicali



## **DIRECTORIO**

**Dr. Luis Enrique Palafox Maestre**

Rector

**Dr. Joaquín Caso Niebla**

Secretario General

**Dr. Jesús Adolfo Soto Curiel**

Vicerrector del campus Mexicali

**Dra. Dora Luz Flores Gutiérrez**

Coordinadora General de Investigación y Posgrado

**Dra. Ana Edith Canales Murillo**

Directora de la Facultad de Derecho, campus Mexicali

**Dr. Pablo Latorre Rodríguez**

Coordinador de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho, campus Mexicali

**Dra. María Erika Cárdenas Briseño**

Coordinadora del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho, campus Mexicali

**Mtra. Vanessa Saavedra Navarrete**

Jefa del Departamento de Posgrado de la Coordinación General de Investigación y Posgrado

**Dra. Yaralín Aceves Villanueva**

Jefa del Departamento de Apoyo a la Docencia e Investigación, Campus Mexicali

## **MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS**

### **Coordinación del proyecto**

Dr. Pablo Latorre Rodríguez  
Dra. María Erika Cárdenas Briseño

### **Colaboraciones del proyecto**

Dra. Marina del Pilar Olmeda García  
Dr. Jesús Rodríguez Cebreros  
Dr. Luis Enrique Concepción Montiel

### **Asesoría y revisión de la metodología de diseño curricular**

Mtra. Vanessa Saavedra Navarrete  
Dra. Yaralín Aceves Villanueva  
Lic. Luz Elena Franco Ruíz

# ÍNDICE

## Contenido

1. Datos de identificación del programa educativo .....	6
2. Justificación del programa educativo .....	7
2.1. Pertinencia del programa educativo .....	7
2.2. Contextualización del programa educativo .....	9
2.2.1 Ámbito institucional.....	11
2.2.2 Ámbito local.....	15
2.2.3 Ámbito regional .....	21
2.2.4 Ámbito nacional.....	24
2.2.5 Ámbito Internacional.....	26
2.2.6 Análisis de necesidades sociales.....	33
2.2.7 Análisis comparativo de programas educativos.....	40
2.3. Estrategias para el aseguramiento de la calidad del programa educativo .....	44
3. Plan de estudios.....	48
3.1. Misión, visión y objetivos del programa educativo .....	48
3.2. Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC).....	50
3.3. Perfil de ingreso.....	50
3.4. Requisitos de ingreso .....	51
3.5. Proceso de selección.....	53
3.6. Tiempo de dedicación.....	54
3.7. Perfil de egreso .....	55
3.8. Requisitos de egreso .....	56
3.9. Mapa curricular .....	58
3.10. Características de las Unidades de Aprendizaje.....	60
3.11. Estrategias de flexibilidad curricular para el programa educativo .....	63



4. Mecanismos de operación del programa educativo .....	64
4.1. Comités de Estudios de Posgrado .....	64
4.1.1. Funciones del Comité de Estudios de Posgrado .....	64
4.1.2. Funciones del Comité de Selección .....	65
4.1.3. Funciones del Comité de Tesis o Trabajo Terminal.....	65
4.1.4. Funciones del Comité de Ética .....	67
4.2. Mecanismos de evaluación del programa educativo de posgrado .....	69
4.2.1. Evaluación del programa educativo .....	69
4.2.2 Evaluación del cumplimiento de la ruta crítica .....	70
4.2.3. Evaluación de los alumnos/as.....	72
4.2.4 Lineamientos para cambio de tutor.....	73
4.3. Características de la tesis o trabajo terminal .....	74
4.4. Metodología de enseñanza aprendizaje .....	76
4.5 Seguimiento de egresados .....	78
5. Descripción de la planta académica, Cuerpos Académicos y productos.....	80
5.1. Núcleo Académico.....	80
5.2. Docentes de tiempo parcial o dedicación menor .....	84
5.3. Participación de la planta académica en actividades académico-administrativas.....	85
5.4. Cuerpos Académicos.....	88
5.5. Evaluación de la planta académica .....	89
5.6. Producción del Núcleo Académico.....	90
6. Vinculación .....	99
6.1. Convenios con organizaciones.....	99
6.2. Actividades de retribución social .....	103
7. Servicios de apoyo e Infraestructura física.....	105
7.1. Servicios de apoyo .....	105
7.1.1. Descripción de la estructura organizacional .....	105
7.1.2. Funciones de la coordinación del programa educativo .....	106

7.1.3. Servicios de apoyo para alumnos/as.....	106
7.2 Infraestructura.....	107
7.2.1. Aulas.....	107
7.2.2. Laboratorios y Talleres .....	109
7.2.3. Cubículos y áreas de trabajo .....	109
7.2.4. Equipo de cómputo y conectividad.....	110
7.2.5. Equipo de apoyo didáctico.....	114
7.2.6. Acervos bibliográficos.....	114
8. Recursos financieros para la operación del programa .....	116
8.1. Fuente de financiamiento interno .....	116
8.2. Fuente de financiamiento externo .....	117
9. Referencias.....	117
10. Anexos.....	122
Anexo 1. Estudio de fundamentación.....	123
Anexo 2. Programas de Unidades de Aprendizaje .....	410
Anexo 3. Imágenes infraestructura .....	648
Anexo 4 Dictámenes externos y observaciones .....	664

## 1. Datos de identificación del programa educativo

**Unidad académica responsable:** Facultad de Derecho, campus Mexicali

**Nombre del programa educativo:** Doctorado en Ciencias Jurídicas

**Campo de orientación:** Investigación

**Grado que otorga:** Doctorado

**Modalidad del programa educativo:** Escolarizado

**Características del programa educativo:** Unisede

**Organización del programa educativo:** Semestral

**Idioma en que se imparte el programa educativo:** Español

**Área de conocimiento:** Ciencias Sociales

## **2. Justificación del programa educativo**

### **2.1. Pertinencia del programa educativo**

El análisis e investigación de problemas pertinentes, actuales y de incidencia local, nacional e internacional, requieren de profesionales del derecho responsables y capacitados con los más altos niveles de calidad educativa. Las universidades a través de sus programas de posgrado responden a las necesidades y demandas urgentes de soluciones sustantivas fundamentadas en la ciencia. Los principales actores del proceso de enseñanza y aprendizaje, participan en dinámicas académicas que permiten identificar situaciones reales que ameritan soluciones eficaces. Desde este enfoque, el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, constituye un esfuerzo académico colaborativo para el análisis profundo de temas y problemas reales que exigen soluciones desde los marcos normativos existentes o bien a través de la creación y construcción de nuevos modelos y paradigmas.

La naturaleza de la ciencia jurídica, permite incidir en prácticamente todas las áreas de la vida humana y de los sujetos en sus relaciones públicas y privadas. Actualmente la dinámica social, política, económica, cultural, educativa e institucional, nos enfrenta a situaciones complejas y variadas que requieren conocimientos multidisciplinarios cada vez más especializados.

En el ámbito local y regional el programa resulta importante para la investigación de problemas relacionados con el desarrollo económico, seguridad social, derechos humanos, estructura política del Estado y sus instituciones, acceso a la justicia, seguridad, desarrollo e infraestructura, migración, grupos vulnerables, género, igualdad, educación, desaparición forzada, empleo, uso y aprovechamiento de recursos naturales, entre otros.

En el ámbito nacional es posible identificar claramente los problemas relevantes que la agenda científica del Conahcyt ha definido mediante los ProNacEs. A través del programa de Doctorado es posible que los investigadores que integran el núcleo académico y los estudiantes aporten investigación y

respuestas a los temas relacionados con agentes tóxicos y procesos contaminantes, agua, cultura, educación, energía, salud, seguridad humana, sistemas socioecológicos, soberanía alimentaria y vivienda. A su vez, el programa de Doctorado, a través de sus dos líneas de generación y aplicación del conocimiento en materia de Derecho Social y Derecho Constitucional, cuenta con la capacidad para atender e incidir en la solución de problemas internacionales relevantes como los son: pobreza, igualdad, seguridad, desarrollo económico, recursos naturales, paz, justicia e instituciones sólidas, producción y consumo, ecosistemas terrestres y marinos, entre otras (Conacyt, 2022); haciendo énfasis en temáticas de muy actual relevancia en nuestro estado tales como migración, comunidades indígenas, o desaparición forzada, que configuran problemáticas que afectan directamente a nuestra sociedad, y para las cuales se hace imperiosa una respuesta desde el mundo del Derecho. Cabe mencionar que cada uno de estos problemas requiere de un marco normativo que debe ser analizado, evaluado y en su caso modificado o armonizado de conformidad con los estándares internacionales.

En resumen, el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, constituye un instrumento pertinente y con capacidades para la formación de investigadores enfocados en la solución de las problemáticas locales, regionales, nacionales e internacionales más relevantes, con rigor científico, formación sólida, excelencia académica y enfoque multidisciplinar. Las líneas de generación y aplicación del conocimiento en materia de Derecho Social y Derecho Constitucional, permiten el análisis e investigación de frontera de temas prioritarios y estratégicos que impactan a grupos mayoritarios y vulnerables. En un escenario tan dinámico y competitivo, en el cual el cambio es la única constante, resulta evidente el rol que desempeña el profesional de las ciencias jurídicas ante las necesidades y problemáticas sociales del contexto en el que ejerce.

De acuerdo con el análisis realizado, se considera que el programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas es acorde en su planeación al contexto regional, nacional e internacional. Sin embargo, debido al cambio constante, se debe valorar

la inclusión de unidades de aprendizaje tanto en la formación básica como en la formación para la especialización, así como llevar a cabo una revisión y actualización a los programas de unidades de aprendizaje que buscan dotar de los conocimientos y herramientas metodológicas necesarias para el desarrollo de las capacidades investigativas en las ramas del derecho donde se demanda mayor atención en el estado y en el país.

Como parte de las estrategias que se emplearán para adecuar el programa al contexto regional, nacional e internacional se implementarán nuevos programas de unidades de aprendizaje y la incorporación de perfiles docentes multi e interdisciplinarios, provenientes de universidades extranjeras con las que se pueda llevar a cabo proyectos de investigación en redes con enfoque en el Derecho Constitucional y el Derecho Social.

## **2.2. Contextualización del programa educativo**

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional de la UABC (PDI) vigente, 2023-2027, el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas se ubica dentro del catálogo de programas reconocidos por el SNP-Conahcyt, debido a su capacidad para formar investigadores que contribuyen a través de sus productos académicos al desarrollo de la ciencia básica y de frontera, vinculados a sus líneas de conocimiento bajo los principios de igualdad, equidad, responsabilidad social, transparencia, entre otros. Asimismo, el programa logra incidir en los programas nacionales estratégicos planteados por el Conahcyt y desarrolla conocimiento jurídico con rigor científico y metodológico cuyo objetivo es la formación de profesionales especializados en la investigación.

De acuerdo con el SNP – Conahcyt, los programas de posgrado escolarizados, con enfoque en la investigación de frontera, deben cumplir ciertas características y cumplir indicadores de calidad educativa. Atendiendo a dichos aspectos, el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas a través de las tesis doctorales y producción académica, ha contribuido a la generación de conocimiento nuevo y al

cambio o entendimiento de conceptos científicos existentes, bajo parámetros de investigación nacionales e internacionales, que abordan problemas y cuestiones de difícil respuesta. Se ha logrado fomentar sinergias entre profesores, estudiantes, egresados del programa e investigadores para la generación de conocimiento colaborativo que permite fortalecer la formación de los estudiantes como futuros investigadores. En general, el programa ha mantenido un nivel educativo que cumple los indicadores nacionales, sin embargo, resulta necesario evolucionar hacia la implementación de métodos no convencionales de carácter multi, trans e interdisciplinarios, que repercutan en la innovación y originalidad para el descubrimiento de nuevas fronteras del conocimiento.

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas se encuentra regulado mediante el marco normativo que provee la Universidad Autónoma de Baja California (UABC, 2022b), a través de su Ley Orgánica, Estatuto Escolar, Reglamento General de Exámenes Profesionales y Estudios de Posgrado, Normas Complementarias al Reglamento de Estudios de Investigación y Posgrado, Reglamento Interno de la Facultad de Derecho Mexicali, Normas Complementarias al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho Mexicali y Planes de Desarrollo Institucional de la UABC 2019 – 2023 y 2023 - 2027, entre otras normativas aplicables. Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 y el Conahcyt a través de sus Términos de Referencia para la Renovación y Seguimiento de Programas de Posgrado y Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología, aportan las políticas y directrices a seguir para el desarrollo del programa.

En este sentido, desde su creación, el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, cuenta con un marco normativo sólido que le ha permitido operar de forma eficaz para la consecución de sus objetivos generales y específicos. Los estudiantes y docentes cuentan con seguridad y certeza jurídica respecto a los procedimientos académicos que integran al programa y en caso de controversias académicas existen vías de solución a través de la Coordinación del programa, el Comité de

Estudios del programa, el Director(a) de la Facultad, o bien del Tribunal Universitario.

### **2.2.1 Ámbito institucional**

La educación a nivel posgrado en México, representa un reto para las instituciones de educación superior y centros e institutos de investigación. De acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional de la UABC 2019-2023, (PDI, 2019-2023), “la generación, aplicación y divulgación del conocimiento es uno de los principales medios para avanzar en la construcción de una sociedad cada vez más sustentable, justa, equitativa y democrática. Los esfuerzos de la universidad en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación deben orientarse a la solución de problemas y a mejorar las condiciones de vida de la población” (UABC, 2019). Por su parte, el Plan de Desarrollo de la UABC 2023 – 2027, respecto a la investigación establece como objetivo, “expandir el conocimiento y generar soluciones innovadoras a través de la investigación - en especial interdisciplinaria – para enfrentar los retos locales y globales de la humanidad y del planeta.” (UABC, 2023).

A partir del año 2015, el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UABC, se ha constituido como un programa escolarizado de alto nivel académico reconocido anteriormente por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (Conacyt-PNPC), y hoy en día por el Sistema Nacional de Posgrados (SNP–CONAHCyT), cuya importancia institucional radica en ser una de las pocas opciones con las que cuentan los estudiantes bajacalifornianos para adquirir conocimientos, capacidades y habilidades orientados a la investigación jurídica. El objetivo general del programa ha consistido en formar recursos humanos de alto nivel académico, capaces de responder a las necesidades de investigación colegiada o independiente y generar conocimiento innovador en materia jurídica, con énfasis en



las líneas de generación del conocimiento del Derecho Social y Derecho Constitucional, en el ámbito estatal, nacional e internacional.

De acuerdo a lo establecido por el SNP-Conahcyt, los posgrados con orientación a la investigación tienen: “la finalidad de promover el desarrollo, la vinculación y la difusión de la investigación científica que se derive de las actividades de investigación básica y la expansión de las fronteras del conocimiento, así como convertir a la ciencia, la tecnología y la innovación en elementos fundamentales de la cultura general de la sociedad” (Conacyt, 2021). En este sentido, en su corto periodo de vigencia, el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, ha logrado un desarrollo ordenado, creciente y significativo en cada una de las categorías y criterios del SNP-Conahcyt, siendo estos: contexto y responsabilidad social, estructura e infraestructura, proceso académico, pertinencia y relevancia de los resultados (Conacyt, 2021).

Para el SNP- Conahcyt, la pertinencia de los programas de posgrado se define desde los ámbitos científico y social, a través de los criterios de: enfoque inter, multi y transdisciplinar de la investigación e innovación y colaboración con los sectores de la sociedad (Conacyt, 2021). En este sentido, los alumnos/as y docentes del programa, han logrado organizarse para establecer el estudio e investigación de problemas relevantes para la ciencia jurídica de manera colaborativa, a través de reuniones, seminarios de investigación, coloquios y participación en actividades académicas relacionadas con la transferencia del conocimiento. El núcleo académico cuenta con docentes calificados que forman parte del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, mismos que han demostrado mantener relaciones directas con los sectores sociales y productivos de incidencia y contribuyen a la definición de problemas prioritarios y soluciones innovadoras. Las tesis doctorales se desarrollan gradualmente a lo largo del tránsito de los estudiantes por el programa, generando productos diversificados de investigación tales como: ponencias, artículos, capítulos de libros o libros. Por su naturaleza, el programa requiere de un alto nivel de interrelación con los sectores

público, privado y social, en este sentido se ha logrado establecer redes de colaboración con profesores externos nacionales y extranjeros, cuerpos académicos de otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, Poder Judicial Federal, Poder Judicial del Estado de Baja California, organizaciones de la sociedad civil, Comisión Estatal de Derechos Humanos, entre otros. A través del Bufete Jurídico de la Facultad, se han realizado jornadas de asesoría jurídica en modalidades virtual y presencial que contribuyen a retribuir socialmente a la población, se han celebrado coloquios de investigación, alumnos/as y docentes participan en foros, congresos, concursos, talleres, conferencias, formación continua, actividades de movilidad nacional o internacional y realizan publicaciones de calidad.

En general, el programa cubre los indicadores de pertinencia del SNP-Conahcyt, no obstante, la evaluación realizada al programa por Conacyt en el año 2018, evidenció que existen áreas de oportunidad que deben ser atendidas entre las que destacan la necesidad de incorporar explícitamente los principios de integridad y ética en el quehacer académico, equidad y no discriminación, inclusión de la dimensión de género y transparencia, eficiencia y honradez, establecer un plan de mejora específico para el programa, explicitar los compromisos de calidad y pertinencia en la formación de recursos humanos a través de la apertura de plazas y suficiencia presupuestal para la realización de actividades académicas y de vinculación, incrementar la producción académica colaborativa enfocada en artículos, capítulos de libros y libros, incorporar una perspectiva multidisciplinar que se vea reflejada en los programas de las unidades académicas así como en los perfiles docentes y de los estudiantes, asimismo, es necesario evidenciar la actualización del programa, la incorporación de los integrantes del núcleo académico al SNII, diversificar las actividades de movilidad nacional e internacional, ampliar la difusión de la convocatoria de ingreso al programa para lograr la incorporación de más estudiantes locales, nacionales y extranjeros, ampliar el acervo bibliográfico e incorporar material especializado así como la adquisición de bases de datos, la línea de generación y aplicación del conocimiento de Derecho

Social debe ampliar su enfoque hacia proyectos diversos al derecho laboral, implementar proyectos de investigación con el sector social, gubernamental o académico, que a su vez permitan el financiamiento externo del programa y evidenciar sus resultados, crear una red de egresados para el seguimiento y organización de eventos académicos y establecer vinculación con instituciones de Estados Unidos, atendiendo a la ubicación geográfica y problemáticas transfronterizas (Conacyt, 2018). Asimismo, el estudio de fundamentación elaborado para fines de modificación del programa concluye que existen diversos aspectos que deben ser reforzados o incluidos para que el programa logre una mayor pertinencia, multi, inter y transdisciplinariedad, flexibilidad, vinculación binacional con instituciones fronterizas y mayores niveles de desarrollo nacional e internacional (UABC, 2022). En atención a lo anterior, el programa requiere que el plan de estudios sea modificado a efecto de que las materias que lo integran respondan a las necesidades actuales y que incluyan un enfoque multidisciplinar; en este sentido se incorporarán nuevas materias que atiendan temáticas prioritarias para la capacitación y formación doctoral, asimismo se fomentará la incorporación de nuevos perfiles docentes y estudiantiles que contribuyan a la multi, inter y transdisciplinariedad del programa.

La vinculación académica y con los sectores de incidencia del programa en los ámbitos local, nacional e internacional, serán reforzados a través de convenios que promuevan la investigación colaborativa y en redes sobre temáticas estratégicas para la ciencia básica y de frontera, se fomentará el contacto con universidades extranjeras, principalmente en los Estados de California y Arizona en los Estados Unidos. Por otra parte, se emplearán las redes sociales para difundir la producción académica, la convocatoria para el ingreso al programa, las actividades de retribución social, la organización de coloquios y eventos académicos, entre otros.

Por lo anterior, se presenta una propuesta de modificación del programa de estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas que responda a la necesidad de

soluciones plurales, democráticas, transparentes y con enfoque social, basadas en el conocimiento y rigor científico, cuyos resultados favorezcan a grupos mayoritarios y vulnerables.

### **2.2.2 Ámbito local**

De acuerdo con el estudio de fundamentación para la modificación del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, la pertinencia del mismo se encuentra sustentada en el contexto político, económico, de seguridad, laboral y social del Estado, en este sentido, Baja California se ubica en la región noroeste de la República Mexicana y en la parte septentrional de la Península del mismo nombre, la entidad está limitada al norte con la frontera de Estados Unidos de América; en específico, con el estado de California; además, Baja California limita al este con el Río Colorado y el Mar de Cortés, al sur con Baja California Sur donde la frontera geográfica está delimitada por el paralelo 28; asimismo, al oeste se encuentra demarcada por el océano Pacífico. La limitación con el estado de Arizona, por el cauce del Río Colorado, es de 28.5 km; con lo anteriormente mencionado, se tiene que la frontera con Estados Unidos es de un total de 251.9 km.

La extensión de sus litorales en el Océano Pacífico y en el Golfo de California es de 720 km. y 560 km., respectivamente; si a esto se le agregan los 176 Km. de litorales que hay en las islas de ambas vertientes, da un total de 1,556 Km.; y la plataforma continental - fondo marino entre 0 y 200 m. de profundidad - comprende 24,832 kms<sup>2</sup>. La superficie total de su territorio es de 70,113 Km<sup>2</sup> sin incluir su territorio insular (INAFED, 2021) que representa el 3.6 % del territorio nacional (INEGI, 2021a).

El estado de Baja California tiene bajo su jurisdicción a siete municipios: Mexicali capital del Estado, Tijuana, Tecate, Ensenada, Playas de Rosarito, San Quintín y San Felipe. De acuerdo con los resultados del Censo de Población y

Vivienda 2020 realizado por el INEGI, se tiene que BC posee una población total de 3,769,020 habitantes que corresponde al 3.0% del total del país. La distribución poblacional se conforma de un 94 % urbana y 6 % rural; asimismo, el 50.43 % son hombres y el 49.57 % mujeres (INEGI, 2021b). Otro de los datos relevantes indica que 1 de cada 100 personas habla una lengua indígena y que el promedio de años de escolaridad es de 10.2; es decir, un poco más de primer año de educación media superior.

En materia económica de acuerdo con cifras del INEGI, la aportación de Baja California al Producto Interno Bruto (PIB) nacional a precios constantes de 2013 fue de 3.25 % durante el año 2019 (INEGI, 2020b). Cabe señalar que la estructura económica de Baja California está orientada principalmente hacia actividades manufactureras y comerciales que contribuyeron, de manera respectiva, con el 29.16% y 14.64%. Tomando en cuenta el periodo de 2009 a 2019 las actividades que más sobresalen en la contribución del PIB estatal son: la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final (6.12% promedio), construcción (4.50 % promedio); asimismo, se observa que el comercio al por mayor y al por menor obtuvieron una participación promedio de 3.51% y 3.44 %, mientras que los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas aportaron el 3.08 % promedio; finalmente la contribución promedio de la industria alimentaria fue de 2.88% en tanto la participación de la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza fue de 2.67% promedio.

La actividad económica correspondiente a actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales, requiere especial atención debido a que existen 1174 empresas que representan una fuente de empleo para los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas. Las estadísticas de empleo que reporta el INEGI (INEGI, 2020c) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS, 2021), indican

que la población ocupada en Baja California se concentraron al segundo trimestre de 2021 en el sector terciario representando el 58.88 % de la fuerza de trabajo ocupada; es decir, se observó que en el comercio se aglomera el 26.27 %, mientras que las actividades en servicios financieros y las gubernamentales les corresponde el 8.94% y 2.74% respectivamente; además, el 24.60 % de la población empleada en el sector formal labora en actividades manufactureras y el 8.03 % en el sector de la construcción; finalmente, se muestra que en el área de agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza solamente se emplea el 3.77 % de la población. Por otra parte, es importante señalar que el 35.9 % de la población ocupada se encuentra empleada en el sector informal de la economía.

Por el número de trabajadores afiliados al Instituto del Seguro Social (IMSS), se observa que el sector secundario concentra el 67.68 % de la fuerza de trabajo en los sectores de servicios y primarios la población ocupada ascendió al 26.83 % y el 5.49 %, respectivamente.

Los trabajadores asegurados en el sector de servicios de organizaciones internacionales y otros organismos extraterritoriales son los que reportan mayor salario promedio diario con un monto de \$1,257.50 pesos; mientras que los servicios generales de la administración pública y los servicios de enseñanza académica, capacitación, investigación científica y difusión cultural presentan \$1,033.26 pesos y \$593.69 pesos respectivamente de salario diario de cotización promedio; finalmente, las asociaciones y organizaciones comerciales, profesionales, cívicas, laborales y políticas y los servicios de asistencia social presentan salarios diarios de cotización promedio de \$507.11 pesos y \$322.65 pesos, respectivamente.

Los indicadores antes referidos dan cuenta de la dinámica poblacional y económica que se tiene en el estado de Baja California; sin embargo, por la naturaleza del perfil profesional que se estudia es necesario revisar las estadísticas de seguridad y bienestar social.

Respecto a los municipios, por su cantidad de población, se señala que Tijuana y Mexicali son los municipios con mayor incidencia delictiva con cifras de 49,421 y 36,592 delitos promedios anuales respectivamente; en cambio, Ensenada, Tecate y Rosarito registraron un promedio anual de delitos de 14,147, 3,946 y 3,292 respectivamente. Asimismo, destaca que Tecate fue el municipio con mayor reducción de delitos tomando en cuenta solamente el año inicial y final puesto que se presenta una reducción del 28.49 % mientras que Rosarito fue el municipio con menor reducción de delitos dado que registra una disminución del 15.5 %. En el caso de la cantidad de homicidios en la entidad se refleja que éstos pasaron de 489 en 2006 a 3,096 en 2020 lo que implica que hubo un incremento de 533.12 %, lo que destaca la incapacidad que han tenido las autoridades para atender este rubro específico del crimen; asimismo, el promedio anual de homicidios es de 1,056 de 2006 a 2020 (GESI, 2021).

El número total de delitos patrimoniales en Baja California pasaron de 15,976 en 2006 a 8,735 en 2020, esto representa una reducción de 45.3 % tomando el año inicial y final; asimismo, durante el periodo de 2006 a 2020 se presenta un promedio anual de 11,318 delitos.

En el caso de la cantidad de robos en la entidad se refleja que éstos pasaron de 59,439 en 2006 a 28,003 en 2020 lo que implica que hubo un decremento de 52.82 por ciento; además, el promedio anual de robos es de 53,827 de 2006 a 2020 (GESI, 2021).

La percepción ciudadana sobre seguridad es un indicador que ha venido adquiriendo importancia, ya que permite conocer que tan segura se siente la población en la entidad donde radica. De acuerdo con Data México de la Secretaría de Economía en Baja California, los resultados del año 2020 mostraron que el 37.2% de los hombres mayores de 18 años se sienten seguros, mientras que el 26.4% de las mujeres compartieron dicha percepción. A nivel sociodemográfico, el 44.9% de la población masculina de los estratos socioeconómicos altos percibieron

que existe un ambiente seguro mientras que el caso de las mujeres en este mismo estrato solo el 28.7% manifestó sentirse segura. En el estrato medio alto el 34.5 % de los hombres y el 26.3 % de las mujeres dijeron sentirse seguros y seguras. En el nivel medio bajo los porcentajes de respuestas fueron 36.5 % hombres y 25.9 % mujeres. En el estrato bajo el 35.9 % de los hombres y el 19.8 % de las mujeres dijo sentirse seguros y seguras (DATA, 2020).

La necesidad de construir una sociedad más justa, igualitaria y democrática tiene referencia en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2015) en su Agenda 2030, en particular, el Objetivo 4 Educación de Calidad que pretende “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (p.19); el Objetivo 5 tendiente a “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” (p.20); y el Objetivo 16 que plantea “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” (p.29).

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024 (PEDBC), alineado con las políticas públicas federales formuladas en el PND, en su política de Bienestar, se define el compromiso por mejorar el nivel social de los bajacalifornianos ampliando las oportunidades para lograr un mayor desarrollo humano y elevar su calidad de vida, a través de políticas públicas coordinadas que impacten en la disminución de las condiciones de vulnerabilidad, las carencias sociales, fomenten la integración y estabilidad familiar, generen condiciones de salud, seguridad social, calidad educativa y promuevan la integridad social e igualdad sustantiva. La política de seguridad y paz para todos busca contribuir a través de un sistema integral garante de justicia, basado en acciones de prevención, investigación y combate al delito, con personal profesional y confiable, y con el apoyo de herramientas tecnológicas y de información que permitan disminuir los índices de violencia y la



impunidad, privilegiando los derechos de los ciudadanos mientras que la “Política y Gobernabilidad Democrática” busca contribuir a la gobernabilidad democrática y al orden social del Estado de Baja California a través de la formulación e implementación de políticas públicas que provean certeza jurídica, respeto a los Derechos Humanos, mejoramiento de la movilidad urbana y protección de integridad de la ciudadanía y sus bienes (GobBC, 2020, p.23).

En materia de educación, el PEDBC señala que es uno de los aspectos más importantes a trabajar a fin de que esta sea incluyente, equitativa, pertinente y de excelencia, orientada al logro de un desarrollo humano integral de la población del estado. Respecto a la educación superior se pretende atender con estrategias de cobertura; participación social y convivencia escolar; de infraestructura, y de formación, profesionalización y actualización docente (GobBC, 2020).

Por su parte, la Universidad Autónoma de Baja California, como lo expone en su Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 (PDI), se compromete a brindar educación superior con altos estándares de calidad y pertinencia, implementando acciones para diversificar la oferta de programas de licenciatura y de posgrado en diferentes modalidades y áreas del conocimiento que contribuya al desarrollo regional y nacional; fortaleciendo la formación integral de sus alumnos/as, la planta académica y las relaciones con los sectores público, privado y social, con base en la divulgación de los conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos, así como la cultura, las artes y las actividades deportivas, promoviendo, además, estilos de vida saludable en la comunidad universitaria y la sociedad bajacaliforniana (UABC, 2019).

La relevancia que toma el Estado de Derecho obedece al principio de gobierno en el cual “todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos

humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad, rendición de cuentas, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal” (ONU, 2004).

Para *The World Justice Project* (Proyecto de Justicia Mundial, o WJP, por sus siglas en inglés, 2021), el Estado de Derecho es un sistema de reglas en el que todas las personas, instituciones y entidades están sometidas a la ley, la cual se aplica de forma equitativa, justa, y con total apego a los derechos humanos. Esta organización establece que el Estado de Derecho se basa en cuatro principios universales: rendición de cuentas, leyes justas, gobierno abierto y el acceso a la justicia.

La Facultad de Derecho en Mexicali viene desempeñando un importante papel como formadora de recursos humanos y generadora de conocimientos en el campo de la ciencia jurídica toda vez que la sociedad mexicana y bajacaliforniana están inmersas en ambientes donde predomina el aumento de la población, el alto nivel de desempleo, el grado de desarrollo y concentración poblacional, el flujo migratorio, el crecimiento del índice delictivo (tráfico de estupefacientes, lavado de dinero y delincuencia organizada entre otros), la corrupción y la falta de un Estado de Derecho y de seguridad jurídica. En este sentido, un programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas con énfasis en Derecho Constitucional y Derecho Social, constituye un instrumento relevante, pertinente y eficaz para el logro de soluciones a los grandes problemas contemporáneos.

### **2.2.3 Ámbito regional**

De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), “la región Norte (RN) del país se conforma por nueve entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León,

Sinaloa, Sonora y Tamaulipas. Además, Zacatecas es considerado “estado bisagra” de la RN con el resto de las entidades del país. Su superficie terrestre está delimitada: al norte, a lo largo de una línea fronteriza de 3,152 kilómetros (kms) colinda con cuatro estados de los EEUU: California, Arizona, Nuevo México y Texas; al oeste por el Océano Pacífico y el Mar de Cortés; y al este por el Golfo de México. Al sur, sus estados vecinos son: Nayarit, Zacatecas, San Luis Potosí y Veracruz” (SEDATU, 2014).

Con base en el Programa Regional para el Desarrollo de la región Norte 2014 – 2018, elaborado por SEDATU, las principales problemáticas jurídicas que refiere el contexto social, económico, cultural, político, de seguridad y laboral de la región se encuentran relacionadas a la regulación, ordenamiento y planteamiento de soluciones en temáticas variadas siendo las más importantes: la escasez de agua, retos en infraestructura urbana de comunicaciones, transporte público, ordenamiento territorial, vivienda y agua, la reducción de la población rural debido a la menor fertilidad y a la emigración de hombres, lo que provoca la feminización de la población rural, incremento en los índices de dependencia de adultos mayores y aumento en la dependencia de remesas. Al respecto se menciona:

Entre las principales causas de la atomización de la población rural destaca la actual definición de los derechos de propiedad sobre las tierras comunales y ejidales, que incentiva a sus propietarios a permanecer cerca de ellas y lejos de mercados y estructuras productivas, lo que ha generado una muy baja productividad en la agricultura, con un grave impacto en los indicadores de desarrollo económico y social (SEDATU, 2014).

La región norte requiere atención jurídica dirigida al 5.9% de la población indígena mexicana que habita principalmente en los estados de Chihuahua, Sonora y Baja California, a su población en condiciones de pobreza extrema o moderada que asciende a 8.5 millones de habitantes y al 2.2% de habitantes de 15 y más años analfabetas.

La cobertura y la calidad educativa en los niveles de educación media superior y superior refleja un desarrollo dispar en la región. “En educación Media Superior, la cobertura nacional es 69.6%, superada en la RN por Sonora, Baja California Sur y Sinaloa, con 83.6, 83.2 y 80.9%” (SEDATU, 2014).

El acceso a los servicios de salud relacionado con la derechohabiencia constituye otro de los problemas que afectan a 6.5 millones de personas, siendo Durango y Baja California las Entidades con mayor rezago.

Otros aspectos que deben ser abordados con enfoque jurídico en la región norte son: el rezago en vivienda, acceso a los servicios de drenaje, agua entubada y luz eléctrica, falta de infraestructura urbana adecuada, edificaciones inadecuadas y abandono o desocupación de viviendas. Lo que nos lleva a reflexionar que a través del sistema jurídico es posible establecer normas y procedimientos para facilitar el financiamiento, adquisición y mejora de vivienda.

En materia de derechos humanos se requiere armonizar la legislación respecto a los instrumentos internacionales, principalmente en lo referente a la prevención y sanción de la desaparición forzada y los derechos de los pueblos indígenas.

En resumen, las principales problemáticas que requieren atención jurídica en la región norte del país son: escasez de agua, vivienda, infraestructura urbana de comunicaciones, transporte, ordenamiento territorial, emigración, dependencia de remesas, dependencia de adultos mayores, baja productividad en la agricultura, analfabetismo, acceso a la educación y calidad educativa, atención a pueblos indígenas, acceso a los servicios de salud y derechohabiencia, armonización legislativa y desaparición forzada, en este sentido, el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas a través de sus líneas de generación y aplicación del conocimiento y del trabajo multidisciplinar permitirá responder y aportar soluciones a estas complejas problemáticas regionales.

#### **2.2.4 Ámbito nacional**

El análisis de la pertinencia del programa desde el ámbito nacional se realiza desde las políticas públicas y programas en materia de ciencia e investigación. Para el Conahcyt existen problemáticas que requieren atención especial por su trascendencia e impacto, mismas que son abordadas a través de los Programas Nacionales Estratégicos.

“Los Programas Nacionales Estratégicos del Conahcyt (ProNacEs) organizan los esfuerzos de investigación en torno a problemáticas nacionales concretas que, por su importancia y gravedad, requieren de una atención urgente y de una solución integral, profunda y amplia” (Conacyt, 2021).

Los ProNaCes han sido validados por expertos en investigación y se enfocan en problemas de impacto nacional e internacional por lo que para los estudiantes de posgrado en ciencias jurídicas representan áreas de oportunidad en las que pueden y deben enfocar sus esfuerzos en investigación, tesis doctorales y producción académica durante el transcurso de sus estudios.

Estas prioridades estratégicas han sido identificadas en múltiples estudios y en encuestas; tienen coincidencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la ONU en su agenda 2030, así como con prioridades del gobierno federal. Para su abordaje requieren del concierto de la comunidad académica, a través de una cultura colaborativa y multidisciplinaria, con enfoques integrativos y sistémicos que aprovechen el conocimiento existente y la generación de nuevos conocimientos (Conacyt, 2021).

Considerando que la Ciencia Jurídica incide en las más diversas problemáticas y áreas del conocimiento humano, es pertinente que el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas enfoque sus esfuerzos en la atención a los ProNaCes.

Actualmente, las problemáticas prioritarias para el Conahcyt son:

1. Agentes tóxicos y procesos contaminantes.
2. Agua
3. Cultura
4. Educación
5. Energía y Cambio Climático
6. Salud
7. Seguridad Humana
8. Sistemas Socioecológicos
9. Soberanía Alimentaria
10. Vivienda

Cada uno de estos programas requiere de investigación jurídica histórica, exploratoria, explicativa, comparativa, teórica, causal correlacional, proyectiva y propositiva que permita comprender los fenómenos sociales y naturales desde la perspectiva jurídica. Por otra parte, las instituciones del Estado encargadas de la impartición y administración de justicia reportan de acuerdo con datos del INEGI, que durante el año 2020 se ingresaron a los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito un total 689, 269 asuntos en todas las materias, mientras que la cantidad de asuntos resueltos fue de 659 319. De los asuntos resueltos destacan los vinculados a la materia administrativa con 37.3% del total en los Tribunales Colegiados de Circuito y 32.3% en los Juzgados de Distrito, mientras que en los Tribunales Unitarios de Circuito la materia penal representó el 74.4% de asuntos (INEGI, 2021d).

En materia de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), reporta en su informe anual 2021 las principales violaciones a derechos y

las autoridades que han incurrido con mayor frecuencia en las mismas, lo que plantea un panorama general respecto a las áreas de investigación que deben ser atendidas por el posgrado. Al respecto, se menciona como principales violaciones las siguientes: “faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, prestar indebidamente el servicio público, omitir proporcionar atención médica, acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y sus familiares, omitir suministrar medicamentos, acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad, obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho, realizar deficientemente los trámites médicos, negligencia médica, acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de las personas adultas mayores” (CNDH, 2021).

En materia de Derecho Social, el país afronta retos inexorables. Los expertos mexicanos en la materia han establecido como temas fundamentales de análisis e investigación aspectos relacionados con la vivienda, salud, personas de la tercera edad, sistema de pensiones, trabajo informal y trabajadores migrantes entre otros.

Finalmente, es pertinente que el programa incida en la solución de las problemáticas nacionales previamente observadas. En este sentido, el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho Mexicali a través de sus líneas de investigación, núcleo académico y estudiantes resulta un instrumento útil, necesario y pertinente para la consecución de los objetivos establecidos nacionalmente en materia de ciencia e investigación y en el abordaje de problemas multi, trans e interdisciplinarios.

### **2.2.5 Ámbito Internacional**

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) ofrecen un panorama actual de las principales problemáticas internacionales que deben ser atendidas y abordadas desde el enfoque jurídico. Las Naciones Unidas han previsto

que los países adopten dichos objetivos y establezcan marcos nacionales, políticas, planes y programas para su logro, lo que implica la participación de juristas calificados. Cada uno de estos objetivos requiere ser atendidos de manera integral, por lo que la ciencia jurídica es un instrumento valioso para su alcance en los próximos diez años. Los 17 objetivos son:

**1. Fin de la pobreza.** Para las Naciones Unidas, la pobreza representa una problemática multidimensional cuyas causas provienen del desempleo, la exclusión social, vulnerabilidad, desastres, enfermedades y otros fenómenos cuyos efectos conducen a la desigualdad, ausencia de crecimiento económico y cohesión social, tensiones políticas e inestabilidad. Jurídicamente es posible contribuir al fin de la pobreza mediante el establecimiento de marcos normativos nacionales, sistemas de seguridad y protección social de cobertura amplia (ONU, 2022).

**2. Poner fin al hambre.** A nivel internacional el 8,9 % de la población mundial padece hambre lo que representa aproximadamente 690 millones de personas. Desde el ámbito jurídico es posible analizar y establecer marcos normativos que permitan garantizar el derecho humano a la alimentación y asegurar los sistemas de producción de alimentos (ONU, 2022).

**3. Salud y Bienestar.** Los principales problemas en materia de salud son: mortalidad infantil y materna, las epidemias por sida, malaria, tuberculosis, hepatitis y enfermedades transmitidas por el agua, prevención y tratamiento de la salud mental, abuso de sustancias adictivas, estupefacientes y alcohol, reducir muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico, garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, lograr la cobertura sanitaria universal, acceso a medicamentos y vacunas, reducir muertes por contaminación ambiental, entre otros (ONU, 2022).

**4. Educación de calidad.** Durante los próximos ocho años, la educación debe asegurar la enseñanza preescolar, primaria y secundaria, de manera gratuita,



equitativa y de calidad. Asegurar el acceso a la enseñanza técnica y superior que permita la adquisición de competencias para acceder al empleo decente y emprendimiento. Eliminar disparidades de género y asegurar el acceso a la educación para las personas vulnerables. La educación debe alfabetizar a los adultos, promover el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género, la cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural, aumentar el número de becas, cooperación internacional para la formación de docentes calificados, entre otros (ONU, 2022).

#### **5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y a las niñas.**

Este objetivo pretende erradicar la discriminación hacia el género femenino, la violencia, la trata y explotación, el matrimonio infantil y forzado, la mutilación genital, reconocer el trabajo doméstico no remunerado mediante sistemas de protección social, asegurar la participación en la vida política, económica y pública, así como el acceso a la salud sexual y reproductiva. Implementar reformas que otorguen igualdad de derechos a los recursos económicos, acceso a la propiedad y control de la tierra, servicios financieros, recursos naturales, herencia, tecnología, entre otros. Como instrumento para su alcance se encuentran el fortalecimiento de las políticas públicas y las leyes (ONU, 2022).

**6. Agua limpia y saneamiento.** Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, servicios de saneamiento e higiene, poner fin a la defecación del aire, mejorar la calidad del agua reduciendo el vertimiento de productos químicos, aumentar el reciclado y la reutilización, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento (ONU, 2022).

**7. Energía asequible y no contaminante.** El acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias (ONU, 2022).

**8. Trabajo decente y crecimiento económico.** El trabajo decente y crecimiento económico consisten en: mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. Destaca: lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación, adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios (ONU, 2022).

**9. Industria, innovación e infraestructuras.** En este tema las Naciones Unidas proponen para el 2030: desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados (ONU, 2022).

**10. Reducción de las desigualdades.** Particularmente esta temática es de interés para la ciencia jurídica, al respecto las Naciones Unidas proponen como objetivos: lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas (ONU, 2022).

**11. Ciudades y comunidades sostenibles.** El objetivo de ciudades y comunidades sostenibles requiere la intervención de juristas expertos en seguridad social y normatividad aplicable al cuidado del medio ambiente. Las Naciones Unidas

proponen: asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países (ONU, 2022).

**12. Producción y consumo responsables.** La producción y consumo son actividades que requieren una regulación jurídica que debe ser analizada, investigada y aplicada por juristas capacitados. Las Naciones Unidas establecen: aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles. Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización (ONU, 2022).

**13. Acción por el clima.** Respecto al objetivo acción por el clima, se requieren abogados capacitados que aborden a profundidad las problemáticas y propongan soluciones. Específicamente en los siguientes rubros: fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres

naturales en todos los países. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana (ONU, 2022).

**14. Vida submarina.** Para este objetivo es importante destacar que las Naciones Unidas pretenden reglamentar proteger los ecosistemas marinos, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible. Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos” (ONU, 2022).

**15. Vida de ecosistemas terrestres.** Este objetivo desde el enfoque jurídico propone la implementación urgente de medidas que permitan equilibrar los ecosistemas terrestres. Al respecto los objetivos a alcanzar son: “velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales” (ONU, 2022).

**16. Paz, justicia e instituciones sólidas.** Este objetivo requiere la participación de juristas analíticos, capaces de aplicar la normatividad y crear soluciones eficaces y prácticas. Las Naciones Unidas proponen: reducir significativamente todas las

formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas (ONU, 2022).

**17. Alianzas para lograr los objetivos.** En general el objetivo 17 requiere la colaboración internacional de los Estados desarrollados y en vía de desarrollo para: fortalecer la movilización de recursos internos, mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo.

En conclusión, los problemas internacionales de mayor relevancia para las naciones requieren de profesionistas responsables y altamente capacitados en el análisis, evaluación, investigación, adecuación y aplicación de los marcos normativos internacionales, políticas y programas, que aporten soluciones para el desarrollo sustentable (ONU, 2022).

### **2.2.6 Análisis de necesidades sociales**

Para poder identificar cuáles son las necesidades y los problemas actuales del Derecho es importante saber que este cuenta con diferentes ramas que se encargan de diversas áreas, sectores e incluso leyes, por lo que cada una enfrenta distintos tipos de problemáticas. Entre las áreas más importantes del Derecho en México están el Derecho Constitucional, Derecho Social, Derecho Civil, Derecho Penal,

Derecho Laboral, Derecho Mercantil, Derecho Familiar, Derecho Internacional, Derecho Fiscal, Derecho Agrario, entre otras (ONU, 2021).

La organización *World Justice Project* (Proyecto de Justicia Mundial, o WJP, por sus siglas en inglés) ha desarrollado una herramienta para medir el Estado de Derecho en el mundo, y en el caso mexicano, reporta el Índice de Estado de Derecho en México desde el año 2018. Este índice mide el grado de adhesión al Estado de Derecho de las 32 entidades federativas en el país y en la tercera entrega 2020-2021 presenta nuevos datos e indicadores organizados en los ocho factores: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal.

Los resultados del *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021* evidencian un estancamiento en el progreso del país hacia un Estado de Derecho robusto, con cambios marginales en los puntajes generales de la mayoría de las entidades federativas desde la última edición. La pandemia de la COVID-19 y la aplicación de las medidas sanitarias trajeron consigo algunas disrupciones en el funcionamiento de las instituciones gubernamentales (WJP, 2021).

La Tabla 1 muestra los resultados por factor a nivel estatal, lo que da cuenta de aquellos aspectos que son necesarios atender dado que reflejan la condición que prevalece con respecto al Estado de Derecho.

Tabla 1. Resultados por factor a nivel estatal periodo 2020-2021.

Entidad	Posición	Índice	límites al poder gubernamental	ausencia de corrupción	gobierno abierto	derechos fundamentales	orden y seguridad	cumplimiento regulatorio	justicia civil	justicia penal
Aguascalientes	6/32	0.44/1.00	0.48	0.41	0.43	0.52	0.42	0.43	0.40	0.42
<b>Baja California</b>	<b>20/32</b>	<b>0.39/1.00</b>	<b>0.43</b>	<b>0.37</b>	<b>0.41</b>	<b>0.53</b>	<b>0.23</b>	<b>0.41</b>	<b>0.37</b>	<b>0.38</b>
Baja California Sur	9/32	0.43/1.00	0.44	0.38	0.35	0.53	0.65	0.40	0.34	0.36
Campeche	3/32	0.44/1.00	0.42	0.41	0.37	0.48	0.67	0.42	0.41	0.36
Chiapas	22/32	0.38/1.00	0.37	0.32	0.35	0.44	0.63	0.27	0.34	0.32

Chihuahua	15/32	0.41/1.00	0.46	0.38	0.38	0.53	0.36	0.35	0.40	0.39
Ciudad de México	28/32	0.36/1.00	0.40	0.30	0.51	0.48	0.24	0.32	0.33	0.29
Coahuila	2/32	0.45/1.00	0.44	0.38	0.41	0.53	0.66	0.43	0.37	0.42
Colima	14/32	0.41/1.00	0.44	0.39	0.35	0.52	0.33	0.42	0.41	0.39
Durango	11/32	0.43/1.00	0.44	0.31	0.38	0.48	0.65	0.39	0.42	0.33
Estado de México	27/32	0.36/1.00	0.42	0.31	0.44	0.47	0.22	0.37	0.37	0.31
Guanajuato	8/32	0.43/1.00	0.48	0.43	0.48	0.51	0.22	0.49	0.45	0.41
Guerrero	29/32	0.36/1.00	0.39	0.33	0.37	0.43	0.31	0.36	0.34	0.34
Hidalgo	12/32	0.42/1.00	0.45	0.39	0.36	0.51	0.54	0.33	0.37	0.41
Jalisco	25/32	0.37/1.00	0.43	0.32	0.45	0.49	0.27	0.36	0.34	0.33
Michoacán	18/32	0.40/1.00	0.40	0.35	0.41	0.47	0.44	0.37	0.39	0.35
Morelos	30/32	0.36/1.00	0.43	0.33	0.38	0.48	0.23	0.35	0.36	0.33
Nacional	0/32	0.40/1.00	0.43	0.37	0.38	0.49	0.43	0.38	0.37	0.37
Nayarit	13/32	0.42/1.00	0.45	0.40	0.33	0.51	0.60	0.35	0.34	0.39
Nuevo León	7/32	0.43/1.00	0.51	0.41	0.38	0.56	0.38	0.42	0.42	0.39
Oaxaca	19/32	0.39/1.00	0.43	0.37	0.33	0.47	0.48	0.36	0.32	0.40
Puebla	31/32	0.35/1.00	0.38	0.33	0.34	0.43	0.30	0.42	0.34	0.29
Querétaro	4/32	0.44/1.00	0.48	0.46	0.27	0.56	0.42	0.46	0.39	0.49
Quintana Roo	332/32	0.34/1.00	0.37	0.33	0.40	0.46	0.24	0.34	0.31	0.31
San Luis Potosí	21/32	0.39/1.00	0.42	0.35	0.36	0.48	0.42	0.35	0.38	0.36
Sinaloa	10/32	0.43/1.00	0.49	0.40	0.42	0.53	0.44	0.36	0.38	0.41
Sonora	17/32	0.40/1.00	0.44	0.35	0.42	0.49	0.39	0.36	0.38	0.38
Tabasco	23/32	0.38/1.00	0.41	0.36	0.40	0.52	0.27	0.33	0.35	0.39
Tamaulipas	16/32	0.40/1.00	0.41	0.39	0.34	0.50	0.48	0.38	0.36	0.37
Tlaxcala	24/32	0.38/1.00	0.46	0.32	0.29	0.53	0.40	0.35	0.33	0.35
Veracruz	26/32	0.37/1.00	0.34	0.33	0.41	0.41	0.51	0.40	0.32	0.27
Yucatán	1/32	0.47/1.00	0.46	0.41	0.38	0.51	0.84	0.39	0.38	0.42
Zacatecas	5/32	0.44/1.00	0.46	0.43	0.43	0.51	0.40	0.46	0.41	0.42

Fuente: *World Justice Project*®, 2020-2021.

Baja California en el Índice de Estado de Derecho registró 0.39/1.00, resultado que colocó al estado en la posición número 20. Estos datos son indicativos de los problemas que se vienen presentando en los rubros que integran a este indicador: límites al poder gubernamental 0.43/1.00; ausencia de corrupción 0.37/1.00; gobierno abierto 0.41/1.00; derechos fundamentales 0.53/1.00; orden y



seguridad 0.23/1.00; cumplimiento regulatorio 0.41/1.00; justicia civil 0.38/1.00; y justicia penal 0.37/1.00 (WJP, 2021). Los dos últimos indicadores muestran que los problemas de justicia cotidiana son comunes y están lejos de disminuirse, lo que la sociedad demanda de atención por parte de las autoridades correspondientes, además de una mayor participación de profesionales en la materia.

Un dato relevante de la encuesta de WJP (2021) es que evidenció que muchos mexicanos no requieren la asistencia de abogados para resolver sus disputas, ya que prefieren buscar ayuda de un conocido o resolver el asunto directamente con el otro afectado. Solo 30% del total de mexicanos con un problema buscó asesoría o representación legal. Asimismo, estos problemas surten un impacto profundo en las vidas de quienes los sufren, especialmente en su salud y estabilidad financiera. El 40% de los encuestados reportó al menos una consecuencia negativa que derivó del problema. Además, uno de los principales problemas en materia jurídica, sigue siendo el de la seguridad pública (WJP, 2021).

Por otra parte, se hace necesario hacer mención a los problemas en materia laboral en tres vertientes. La primera tiene relación a los casos presentados y que continúan en proceso; la segunda asociada a los problemas derivados con la COVID-19, que ha provocado el disparo de los datos de desempleo, así como la necesidad de normar nuevas formas de trabajo como “oficina en casa”; y la tercera vinculada a la entrada en vigor del Tratado entre México, los Estados Unidos y Canadá (T-MEC), el 1 de julio de 2020. Esto, último representa un desafío importante en materia laboral, porque como se ha venido manejando hasta hace unos años, en México, no se habían dado las condiciones de carácter político, social, diplomático y comercial, para que, a pesar de que ya existía una normatividad que salvaguarda los derechos de los trabajadores, tales como la democracia sindical y la libertad de asociación, estos temas ocuparan, un papel relevante (Marroquín, 2020). La Reforma Laboral, promulgada el 1 de mayo de 2019, incluyó nuevas temáticas de interés social como son: negociación colectiva, democracia y transparencia sindical, así como de administración de justicia.

Como resultado de lo anterior se observa que la prevalencia en los últimos años de las necesidades y problemáticas que atiende y deberá atender el Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UABC se han mantenido, por lo que es necesario fortalecer al programa con nuevas líneas de investigación en materia constitucional, social, laboral, migración y temas binacionales e internacionales, así como de estrategias que permitan canalizar los resultados de los esfuerzos investigativos a la solución de los problemas sociales, cuidando que cada contribución sea con un alto sentido ético y compromiso social.

### **Prospectiva de las Necesidades y Problemáticas Sociales que Atenderá o Atiende el Programa Educativo y los Egresados**

El análisis prospectivo de las necesidades y problemáticas incluye los elementos expuestos tanto en el análisis contextual como en la identificación de necesidades y problemáticas, además de aspectos recuperados de los propios actores sociales involucrados en el campo de las ciencias jurídicas.

Los aspectos futuros a considerar para el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas a modificarse estarán en torno a una tendencia ordinaria del Derecho en cuanto a sus condiciones de evolución y de las necesidades y problemas que se presenten en el tiempo.

En una primera aproximación a las tendencias futuras de la Ciencia del Derecho se recupera de José Ramón Cossío (2006) su ejercicio de visualización sobre el Futuro del Derecho en México. Él establece dos vertientes, la primera que se constituye por las llamadas “funciones formales” del derecho, especificando que es aquello que ha estado presente en el derecho con independencia de las condiciones históricas concretas en que hayan surgido ciertos contenidos o formas particulares.

El autor también reconoce como una de las más importantes funciones normales, a la regulación de las conductas bajo la amenaza de una sanción

impuesta coactivamente (unilateralmente) por ciertos órganos del Estado. Por ello, predice que en los próximos años no habrán de suscitarse importantes cambios y seguirá cumpliendo las mismas funciones de control. Además, menciona que las normas jurídicas serán redactadas a fin de postular una condición a realizar por los sujetos a los cuales estén destinados (por la vía de un hacer o un no hacer) y se sujetarán a ellas consecuencias específicas para el caso de incumplimiento (el cual podrá ser determinado por un proceso jurisdiccional, administrativo o de arbitraje), consecuencias que tendrán la forma de una sanción específica, ejecutadas primordialmente por la vía de la cárcel o la aplicación de penas económicas (afortunadamente no más por medio de la privación de la vida, torturas o medios similares). Puntualiza que en el futuro habrá de esperarse una más amplia legitimación democrática de los órganos representativos y la protección de un número más amplio de derechos fundamentales para un número más amplio de habitantes; mejores condiciones de distribución del ingreso, y mejores mecanismos de control de las autoridades y de los particulares dotados de poder social sustantivo (partidos políticos, medios de comunicación, entre otros) (Cossío, 2006).

Por otra parte, de acuerdo a lo expuesto por los especialistas en la materia a través de sesiones grupales (UABC, 2022a), las necesidades y problemáticas presentes y futuras que deberá atender el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas son:

- 1) En derecho privado se vaticinó un aumento en las modalidades de los contratos (civiles y mercantiles) relacionados con los acelerados cambios tecnológicos y la dinámica de los mercados en los ámbitos locales, regionales, nacionales, transfronterizos e internacionales, ya que se reconoce que la ley difícilmente contempla la totalidad de los supuestos que deben ser regulados.
- 2) En materia procesal se espera una ampliación de los procesos de resolución alternativa de conflictos como la mediación, la conciliación y el arbitraje, acciones que fungen como medios para promover una cultura de la paz, toda vez que las

personas tienen la posibilidad de participar en la solución de sus propios conflictos.

3) Otra materia es lo laboral donde se visualizan dos aspectos que se deben atender en el corto y mediano plazo, lo primero relacionado con la pandemia por la COVID-19 que promovió una modalidad de trabajo que necesita legislarse como es el “teletrabajo” o “trabajo en casa”; y el segundo relacionado a las modificaciones al Tratado de Libre Comercio de América del Norte que derivó en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en donde el Capítulo 23 aborda la cuestión Laboral. El T-MEC demanda y demandará poner atención a los temas de Derechos Laborales, No derogación, Aplicación de las Leyes Laborales, Trabajo Forzoso u Obligatorio, Violencia contra los Trabajadores, Trabajadores Migrantes, Discriminación en el Trabajo basado en el Sexo, Concientización Pública y Garantías procesales, Comunicaciones Públicas y Cooperación entre otras.

4) En materia legislativa a nivel nacional y estatal se deberá trabajar en los vacíos legislativos.

5) La condición de frontera de Baja California demanda la atención presente y futura de los temas en materia migratoria y derecho internacional.

6) Investigaciones sobre la conceptualización y teorización de un Estado Legal de Derecho y un Estado Constitucional.

7) El tema de género requiere y requerirá de incorporarse en el análisis profundo de las Ciencias Jurídicas.

8) El Derecho Internacional es un tema que debe incorporarse en el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas por la dinámica transfronteriza que se vive en el Estado.

9) El Derecho Humano como tópico de estudio dentro del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas contribuirá a la resolución de problemas sociales que son relevantes para asegurar y preservar vida y los recursos naturales.

A manera de conclusión, el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas deberá evolucionar hacia un modelo de estudio que permita diversificar e incorporar contenidos académicos flexibles principalmente en el área social, constitucional e internacional, sobre temáticas relevantes para la ciencia jurídica y la solución sustantiva de problemáticas actuales y pertinentes para su investigación.

### **2.2.7 Análisis comparativo de programas educativos**

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas resulta atractivo para los estudiantes que deseen adquirir conocimientos profundos y de alta calidad para la investigación enfocada en problemáticas de impacto social relacionadas a las líneas de generación y aplicación del conocimiento del Derecho Constitucional y Derecho Social, como resultado del proceso de formación, los egresados adquieren los conocimientos y habilidades profesionales que les permitirán incorporarse al mundo profesional y laboral en los campos de la docencia e investigación, judicatura, defensa de derechos humanos, litigio y ejercicio libre del derecho. A su vez, el programa cumple con los estándares de calidad establecidos por el Conahcyt, por lo que el Núcleo Académico y los profesores externos cuentan con reconocimiento como investigadores nacionales o candidatos/as a investigadores, así como con amplias trayectorias profesionales en la cátedra y el ejercicio práctico del derecho. Como parte de su proceso formativo, los estudiantes son apoyados para realizar estancias de investigación en diversas instituciones entre las que destacan la Universidad de Castilla – La Mancha, en Toledo, España, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanas, CUSK, de la Universidad de Guadalajara, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la Facultad

de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, la *School of Transborders Studies* de la Universidad de Arizona, entre otras. A su vez, como requisitos de tránsito, los alumnos/as realizan diversas actividades que complementan y desarrollan sus capacidades profesionales tales como: actividades de vinculación relacionadas a los sectores de incidencia del programa, estudio de tercer idioma, divulgación, acceso universal al conocimiento, retribución social, participación en coloquios, cursos y seminarios de investigación. Los comités de tesis, apoyan a los estudiantes para que logren dirigir sus esfuerzos hacia la elaboración de su investigación doctoral en los tiempos establecidos por la normatividad universitaria y el Conahcyt. La infraestructura instalada cuenta con aulas debidamente equipadas, acceso a tecnología e internet, bibliotecas y bases de datos. La mayoría de los egresados se han incorporado a la docencia universitaria, algunos han ingresado al SNII o bien desarrollan actividades profesionales propias de la ciencia jurídica, contribuyendo al desarrollo del Estado y de la región (UABC, 2022a).

Como resultado de la búsqueda y consulta de la información disponible en las páginas oficiales de las asociaciones acreditadoras, se seleccionaron para el análisis comparativo los programas educativos de las siguientes instituciones:

A nivel nacional, los programas de Doctorado Interinstitucional en Derecho de la Universidad de Colima (UCOL) y de la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), el programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Guadalajara (UdG), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de la Universidad Veracruzana (UV), de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) y de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL); el programa de Doctorado en Derecho y Globalización de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM); el programa de Doctorado en Derechos Humanos de la UdG y de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx); el programa de Doctorado en Estudios Jurídico de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT); el programa de

Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de la Salle (LASALLE) y de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ); el programa de Doctorado en Ciencias del Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).

En el ámbito internacional, el programa de Doctorado en Derecho y Cambio Social de la Universidad de la Rioja (UR); el programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM), de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y de la Universidad Carlos III de Madrid (UCIIM); el programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca (USAL) y el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Granada (UG).

En relación con el sostenimiento, de las IES seleccionadas para el estudio, predominan las universidades públicas puesto que solamente LASALLE es una institución de educación superior privada.

Los programas educativos tienen importantes coincidencias y particularidades entre sí y con respecto al programa educativo de Doctor en Ciencias Jurídicas ofertado por la UABC. En cuanto a su distribución curricular las asignaturas abarcan varias áreas o ejes de conocimiento, más que algunos de los otros programas, sin perder la orientación de las dos líneas de investigación del programa. Con respecto a los objetivos, el programa de la UABC tiene definidos sus alcances en las dos líneas de investigación.

Los perfiles de ingreso que anotan los programas varían indudablemente, algunos son mucho más puntuales que otros y casi ninguno de los programas internacionales cuenta con este apartado. La mayoría de los programas enfatizan en el trabajo colaborativo, el compromiso social y, por supuesto, la inclinación por la disciplina, además, sugieren que el aspirante tenga conocimientos básicos en ciencias jurídicas o áreas afines. En otro sentido, algunos programas difieren con el de la UABC, pero sus propuestas significan un área de oportunidad importante a

considerar: solicitan énfasis en el interés por la comunidad, interés en la investigación, capacidad de aprendizaje independiente y la adaptabilidad a situaciones distintas.

A diferencia del perfil de ingreso, todos los programas presentan un perfil profesional o de egreso. Entre las coincidencias encontradas, todos ellos preparan a sus estudiantes en la investigación y resaltan las líneas de especialización en las distintas ramas de las ciencias jurídicas. Por otro lado, se encontraron algunas particularidades importantes en algunos programas que podrían representar importantes áreas de oportunidad, por ejemplo, algunos programas enfatizan en los derechos humanos, derechos laborales, derecho internacional y derecho privado. Además, enfatizan en habilidades clave como el fomento de las capacidades de comunicación y de relaciones interpersonales orientadas hacia la mediación. Resalta la importancia del compromiso profesional y ético no solo con este, sino con la comunidad y con su país; se menciona también la capacidad de atender las demandas y solucionar problemas en el ámbito jurídico en el país.

Con respecto a la UABC, el programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas es ofertado por la Facultad de Derecho en Campus Mexicali. El programa educativo tiene una duración de seis periodos semestrales, con un total de 160 créditos (CR), 40 concernientes a Unidades de Aprendizaje (UA) obligatorios, 30 relativas a UA optativas y 90 por la elaboración y defensa de la tesis doctoral (UABC, 2013).

A partir de lo que propone el programa de la UABC, se analizaron los programas educativos nacionales similares o afines, partiendo de los datos generales de cada uno de ellos. Se destaca que los programas tienen una duración de seis semestres a excepción del programa de Doctorado en Derecho de la UDG y de la UNAM, del programa de Doctorado Interinstitucional en Derecho de la UJED, del programa en Ciencias del Derecho de la UAS que tienen una duración de 8 semestres.



Por otro lado, la cantidad de unidades de aprendizaje que se tienen que cursar se encuentra entre el rango de 9 a 21 puesto que la cantidad de asignaturas optativas y obligatorias varía dependiendo de la institución académica. Por otro lado, en términos generales, se señalan que a estos programas se enfocan en los siguientes ejes del conocimiento: Derecho Penal, Derecho Civil, Filosofía del Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Laboral, Política Criminal, Administración y Procuración de Justicia, Derecho Fiscal, Derecho Empresarial, Derecho Internacional Privado y Público, Argumentación Jurídica, Derecho Familiar, Reforma del Estado Mexicano, Derechos Humanos, Globalización, Gobernanza, entre otros.

Con respecto a los objetivos que cada programa busca lograr, se destaca que el papel fundamental se basa en formar profesionistas en el ámbito jurídico altamente capacitado y competitivo con gran variedad de habilidades, conocimientos y valores con perspectiva científica y social para analizar fenómenos y resolver problemas jurídicos empleando un acervo de conocimientos teóricos y herramientas metodológicas-prácticas.

### **2.3. Estrategias para el aseguramiento de la calidad del programa educativo**

En la Universidad Autónoma de Baja California, la calidad de los programas de posgrado se fundamenta en un sistema constituido por diversas instancias que operan en conjunto para lograr los más altos niveles de desempeño, y que son: a) La normatividad institucional como base de toda acción; b) Los órganos colegiados, unidades académicas y dependencias administrativas por las cuales se organizan los estudios de posgrado; y c) Los programas de posgrado, con su estructura interna según se establece en la normatividad universitaria.

El aseguramiento de la calidad del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas se encuentra inmerso en los procedimientos y estándares establecidos

por la institución, normativamente se rige por: el Estatuto Escolar de la UABC, Reglamento General de Exámenes Profesionales y Estudios de Posgrado, Reglamento de Investigación, Manual de Procedimientos para la Organización y Desarrollo de los Proyectos de Investigación de la UABC, Reglamento Interno de la Facultad de Derecho Mexicali de la UABC, Normas Complementarias al Reglamento General de Estudios de Posgrado para Programas que se imparten en la Facultad de Derecho Mexicali, Reglamento de Becas y Documento de Referencia y Operación del Programa.

Asimismo, en caso de presentarse alguna controversia entre los actores involucrados en el programa, se tienen en la Universidad una serie de instancias para atenderlas, orientadas en todo momento por las políticas institucionales del PDI y sus ejes transversales, así como por el respeto a la normatividad universitaria y los derechos humanos. Dichas instancias son:

- **Coordinador(a) del posgrado y responsable del programa**, ante quienes tanto alumnos/as como docentes pueden exponer sus controversias y pueden mediar para lograr acuerdos.
- **Comité de estudios de posgrado**, instancia colegiada formada por miembros del núcleo académico, que atiende aspectos de calidad del programa y propone modificaciones a las normas complementarias, funge como órgano de consulta de el/la director(a) de la unidad académica.
- **Director(a)** de la unidad académica, máxima autoridad de la facultad o instituto quien, en caso de no lograrse la mediación ante coordinador(a), atenderá a docentes, alumnos/as, y al responsable de la coordinación de posgrado si es parte de alguna controversia.
- **Tribunal Universitario**, órgano colegiado que tiene facultades para conocer de los juicios de nulidad que se promuevan por los alumnos/as contra actos u omisiones de las autoridades, órganos colegiados, funcionarios, profesores o

investigadores de la Universidad, que aquéllos estimen violatorios de sus derechos en el marco de los establecido por el propio Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario.

**- Comité de Equidad, Comités de Prevención y Atención de la Violencia de Género (Copavig), el Protocolo de Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Baja California y la generación de la plataforma tecnológica No Más (No+),** constituyen un marco base para atender y confrontar la problemática estructural y sistémica en materia de género, diversidad e inclusión educativa.

**- Comité de Ética y Evaluación de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho Mexicali.**

Particularmente, el programa cuenta con reconocimiento por parte del Sistema Nacional de Posgrados de Conahcyt (antes PNPC) lo que conlleva el cumplimiento de estándares nacionales de calidad educativa que han posicionado al Doctorado en Ciencias Jurídicas en nivel de “desarrollo”. Cabe mencionar, que derivado de la evaluación realizada por el entonces Conacyt en el año 2018, el programa requiere formular su plan de mejora y explicitar los compromisos con la garantía de calidad y la pertinencia en la formación de recursos humanos, respecto al apoyo para la apertura de nuevas plazas, y la suficiencia presupuestal para actividades académicas y de vinculación (Conacyt, 2018). Al respecto, las estrategias para solventar dichas recomendaciones consisten en la elaboración de un plan de mejora que responda a las necesidades de desarrollo y consolidación del programa, así como a los criterios de calidad establecidos por el hoy SNP – Conahcyt. Por otra parte, la Dirección, Administración y Coordinación de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho Mexicali establecerán en conjunto estrategias tendientes a mejorar los procesos de vinculación con los sectores de incidencia del programa, instituciones y centros de investigación a efecto de que el Núcleo Académico y los

estudiantes en conjunto, participen en convocatorias para la realización de proyectos de investigación con financiamiento externo.

Entre los procesos internos para el aseguramiento de la calidad con los que cuenta el programa destacan:

- a) Planeación colegiada de los periodos lectivos, selección de oferta educativa por materias, docentes y actividades académicas complementarias.
- b) Organización colegiada de los procesos de convocatoria y admisión al programa. Se lleva a cabo la selección de los postulantes que reúnen el perfil de ingreso y que tiene la posibilidad de cumplir y concluir el programa.
- c) Evaluación semestral de los docentes que han impartido clases durante el ciclo escolar.
- d) Contratación semestral de docentes externos nacionales o internacionales que reúnen el perfil requerido.
- e) Seguimiento a los procesos de investigación a través de los comités de tesis doctorales.
- f) Implementación de actividades de divulgación de la ciencia, producción académica, acceso universal al conocimiento, vinculación y actividades de retribución social.
- g) Evaluación colegiada y periódica del programa para la actualización de los programas de las unidades de aprendizaje.
- h) Seguimiento por parte del coordinador del programa a los estudiantes de manera individual durante su trayectoria académica, obtención de grado y seguimiento de egresados.
- i) Implementación de cursos remediales en caso necesario.

- j) Evaluación de la infraestructura y necesidades materiales del programa.
- k) Implementación de apoyos económicos o de otra índole para la realización de actividades extraescolares o de investigación.
- l) Evaluación periódica por parte del Sistema Nacional de Posgrados del Conahcyt y elaboración del plan de mejoras.
- m) Actualización de la página *web* del programa.
- n) Las que sean requeridas para el buen desarrollo del programa.

### **3. Plan de estudios**

#### **3.1. Misión, visión y objetivos del programa educativo**

##### **Misión**

La misión del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas es la formación integral de investigadores que incidan, aporten y contribuyan al cambio de paradigmas y a la solución de problemas jurídicos complejos desde la ciencia básica y de frontera, mediante el desarrollo de proyectos que cumplan los criterios de pertinencia social y científica, equidad, innovación y retribución hacia la sociedad, con especial atención a problemas nacionales prioritarios y a la articulación y colaboración social, institucional, académica y con los sectores productivos, que a su vez incorpore criterios éticos y de atención a la diversidad e inclusión social y fomente la evaluación y retroalimentación integral de los procesos de formación e investigación.

##### **Visión**

En el año 2026, el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas ha alcanzado un nivel de desarrollo consolidado, el núcleo académico, docentes externos y alumnos/as, realizan investigación colaborativa de calidad enfocada en

problemas nacionales prioritarios, fomentando el trabajo en redes. Se ha desarrollado la vinculación con los sectores de incidencia del programa y se ha logrado retribuir a la sociedad mediante el desarrollo de investigaciones, pertinentes e innovadoras. Los egresados han logrado incorporarse al mercado laboral y a la docencia e investigación en instituciones de educación superior. Se ha logrado la incorporación de protocolos para la equidad en los procesos formativos, la atención a la diversidad e inclusión social y la ética en la investigación.

Los estudiantes participan activamente en actividades formativas flexibles y multidisciplinarias. Los procesos de formación e investigación se evalúan y retroalimentan de manera integral.

**Objetivo general:**

Formar juristas con amplios y sólidos conocimientos, capaces de realizar investigaciones con rigor científico, enfocadas en la ciencia jurídica básica y de frontera y a la atención de problemas complejos, prioritarios y estratégicos, correspondientes a las líneas de generación y aplicación del conocimiento del derecho constitucional y derecho social, utilizando modelos y metodologías de investigación colaborativa, creativa y original de manera interinstitucional y en conjunto con los sectores sociales y de incidencia del programa con enfoque disciplinar, multi, inter y transdisciplinar, que permita ampliar, visibilizar, profundizar y dinamizar la generación de nuevas soluciones, perspectivas, teorías y productos de investigación de acceso abierto y universal, incorporando el uso y aprovechamiento de las TICS.

### **3.2. Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC)**

Las LGAC propuesta en esta modificación del plan de estudios del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas: Derecho Constitucional y Derecho Social. En cada LGAC participarán investigadores con proyectos de investigación vigentes, capaces de recibir estudiantes y brindarles una formación científica sólida a nivel doctorado.

**Nombre de la LGAC:** Derecho Constitucional

**Descripción:** El Derecho Constitucional se refiere a los nuevos paradigmas de los derechos humanos, teoría del estado, estructura política, democracia y globalización, así como los mecanismos de control constitucional.

**Nombre de la LGAC:** Derecho Social

**Descripción:** El Derecho Social se refiere a las tendencias de flexibilidad laboral y de la seguridad social, grupos vulnerables, desarrollo sostenible, problemas agrarios, urbanísticos, vivienda, alimentación medio ambiente, pobreza, desarrollo económico, entre otros en un marco de competitividad local, nacional, transfronterizo, internacional.

### **3.3. Perfil de ingreso**

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas establece como perfil de ingreso que el aspirante deberá contar con:

**Conocimientos:** bases filosóficas, sociológicas, políticas y económicas para interpretar los fenómenos jurídicos, teoría de las ciencias sociales y metodología de la investigación, uso de tecnologías de la investigación y comunicación.

**Habilidades:** relacionadas con la capacidad de análisis y discusión de textos originales y especializados en la línea de su investigación, capacidad de expresión oral y lecto–escritora, así como una sólida formación metodológica que le permita identificar y resolver problemas jurídicos relevantes, capacidad para realizar aportaciones innovadoras a la ciencia del derecho.

**Valores:** en el ámbito axiológico, el aspirante deberá mostrar un alto nivel de responsabilidad, compromiso académico, contar con sentido de responsabilidad social para contribuir a la solución de problemas jurídicos, proactivo, mostrar una conducta ética profesional, apertura intelectual, humildad y tolerancia, interés por ampliar conocimientos, autodisciplina y asertividad.

**Actitudes:** disponibilidad para trabajar en equipo, apertura para el debate y la discusión de temas jurídicos, capacidad de diálogo, búsqueda de la verdad, deseos de superación intelectual y académica, tolerancia, apertura a la diversidad y pluralidad, liderazgo, sensibilidad social, con iniciativa hacia la criticidad y creatividad, disposición para aplicar conocimientos a la práctica, postura científica y congruencia y disposición para aprender.

### **3.4. Requisitos de ingreso**

Los aspirantes al Doctorado en Ciencias Jurídicas deberán cumplir con los siguientes requisitos de ingreso:

- I. Presentar solicitud de ingreso al programa de Doctorado en el formato que estará a su disposición en la página web del programa, página de la Facultad de Derecho campus Mexicali y medios de difusión.
- II. Copia del Título de Licenciatura en Derecho o áreas afines.
- III. Copia del Certificado de estudios de Licenciatura, con un promedio mínimo de 80 sobre la escala de 100 o su equivalente.
- IV. Copia del Grado de Maestría en Derecho o áreas afines.
- V. Copia del Certificado de estudios de Maestría con un promedio mínimo de 80 sobre la escala de 100 o su equivalente.
- VI. Copia de acta de nacimiento y CURP.
- VII. Presentar un anteproyecto de investigación en el marco de una de las LGAC del programa y/o de las LGAC de los miembros del núcleo académico,



que incluya invariablemente en formato electrónico: título del proyecto, LGAC en la que se inscribe su proyecto, planteamiento del problema, justificación, objetivos generales y específicos, hipótesis y metodología, cronograma de actividades y bibliografía mínima de 25 referencias de doctrina y artículos arbitrados, en su mayoría recientes (últimos 5 años). Mismo que deberá llenarse de conformidad con el documento modelo que la institución académica proporcionará.

VIII. Presentar documento donde acredite dominio del idioma inglés equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo (TOEFL ITP 500; TOEFL IBT 43-61; IELTS 4 -5.4; LEL 443; UABC Facultad de Idiomas nivel VI) con una vigencia no menor a dos años. Este requisito no será exigible para quienes sean angloparlantes, pero sí deberán acreditar el dominio del español (nivel B2), al igual que las personas cuya primera lengua no sea el español; con la constancia pertinente expedida por la Facultad de Idiomas de la UABC.

IX. Haber aprobado el examen de selección elaborado y solicitado por el Comité de Estudios del programa con un puntaje mínimo de 80 sobre 100.

X. Presentar carta compromiso con la exposición de motivos para ingresar al programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

XI. Presentar *currículum vitae*, con documentación probatoria en formato Conahcyt.

XII. Presentar dos cartas de recomendación académica de especialistas reconocidos en su área.

XIII. Asistir a una reunión informativa.

XIV. Toda la documentación deberá ser enviada y presentada en versión digital e impresa.

XV. Entrevista con el Comité de Estudios del Doctorado para exponer las razones que lo motivan a incorporarse al programa, (la entrevista solo se realizará a aquéllos que hayan presentado todos los requisitos de forma, formatos; y hayan superado el examen de conocimientos y de inglés).

XVI. Pago de cuota por participar en el proceso de selección no reembolsable (no incluye cuota por presentar examen del idioma inglés).

XVII. Los aspirantes seleccionados deberán cubrir los requisitos y cuotas establecidos por la Facultad de Derecho Mexicali y normatividad universitaria aplicable.

#### **Para aspirantes extranjeros:**

- Adicional a los requisitos y documentos anteriores:
  - I. Acta de nacimiento original y legalizada por la Embajada de México en su país.
  - II. Realizar el proceso de revalidación ante la Secretaría de Educación Pública (SEP).
  - III. Visa de estudiante para realizar posgrado en México.
  - IV. Para no hispanoparlantes, acreditar el dominio del idioma español.

### **3.5. Proceso de selección**

Para solicitar admisión al programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas el aspirante deberá:

1. Asistir a la plática informativa.
2. Presentar la documentación exigida en los requisitos de ingreso.
3. Los aspirantes realizarán el examen de conocimientos en la fecha indicada.

4. El Comité de Estudios del Doctorado hará la preselección de aspirantes en función de la satisfacción de los requisitos establecidos en los puntos antes descritos.
5. Se publicará el calendario de entrevistas de los candidatos/as preseleccionados.
6. El Comité de Estudios del Doctorado realizará las entrevistas tomando en consideración lo siguiente:
  - a) Análisis de la exposición de motivos del aspirante
  - b) Evaluación curricular.
  - c) Revisión del anteproyecto de investigación.
  - d) Resultados de los exámenes de conocimientos e idiomas respectivamente.
7. Una vez realizado todo lo anterior, el Comité entrega los resultados a la Coordinación de Posgrado para que esta publique la lista de alumnos/as seleccionados quienes deberán entregar su *currículum vitae* único (CVU) en el formato que expida CONAHCYT y que puede ser tramitado a través del portal oficial de CONAHCYT y se integrarán sus respectivos expedientes.
8. El Comité de Doctorado posteriormente propondrá tutor, Comité de Tesis y director de tesis a cada uno de los alumnos/as.

### **3.6. Tiempo de dedicación**

Por su orientación a la investigación jurídica de calidad, el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, requiere estudiantes que primordialmente se dediquen de tiempo exclusivo al análisis y estudio de la ciencia jurídica y que sus problemáticas sean abordadas mediante metodologías innovadoras, aplicadas a la generación de conocimiento básico y de frontera.

El programa requiere de seis semestres, a través de los cuales los estudiantes cursarán los créditos correspondientes a las unidades de aprendizaje obligatorias, optativas y tesis. Durante los seis semestres, los estudiantes cursarán el Seminario de Investigación y Seguimiento de Tesis y a su vez contarán con el seguimiento de su Comité de Tesis Doctoral.

Los plazos para cursar el programa de Doctorado y la obtención del grado se encuentran definidos mediante la normatividad de la UABC, aplicable a los estudios de posgrado, específicamente en el Estatuto Escolar de la UABC (UABC 2021).

### **3.7. Perfil de egreso**

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas establece que los egresados del programa estarán capacitados para:

- Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
- Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
- Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
- Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

### **3.8. Requisitos de egreso**

El plan de estudios tiene una estructura semestral con un total de 160 créditos, los cuales corresponden a materias obligatorias con 40 créditos, materias optativas con 30 créditos, la tesis es requisito para la obtención del grado y tiene un valor de 90 créditos, que se integran una vez aprobada.

Se considera egresado del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, a quien haya cursado la totalidad de créditos de las materias obligatorias, optativas y de tesis, además de haber cumplido con los requisitos de segunda lengua extranjera, haber presentado una ponencia en un congreso o contar con un artículo arbitrado en los términos que más adelante se explican.

Para obtener el grado de Doctor en Ciencias Jurídicas, el alumno/a deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. Comprobar conocimiento de lengua extranjera a nivel de comprensión de textos escritos preferentemente del idioma francés, italiano o alemán, para acreditar dicha comprensión el aspirante deberá presentar el certificado que emita la Facultad de Idiomas de la UABC. El Comité de Estudios podrá autorizar que la lengua a que se hace referencia en el párrafo anterior sea sustituida por lengua indígena adicional siempre que resulte de mayor utilidad para la investigación que realizará el alumno/a.
2. Completar el mínimo de créditos en el plan de estudios del programa de Doctorado, entre cursos obligatorios y optativos, de conformidad con el Reglamento de Estudios de Posgrado y demás legislación universitaria aplicable.
3. Haber participado en la exposición y discusión de sus trabajos de investigación en al menos 2 jornadas de trabajo, coloquios o demás reuniones organizadas con motivo de los avances de su tesis.

4. Haber participado como ponente en al menos un congreso nacional o internacional o en su defecto tener aceptado un artículo en una revista arbitrada o indexada.
5. Satisfacer los requisitos académicos establecidos por el plan de estudios vigente. En caso de readmisión, se deberá satisfacer los del plan de estudios vigente al momento de su reingreso.
6. Haber obtenido los votos aprobatorios a la tesis doctoral por el Comité de Tesis.
7. Aprobar el examen oral de defensa de la tesis de Doctorado en Ciencias Jurídicas y demás que establezcan el Estatuto Escolar y el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UABC.

**Requisitos de permanencia:**

1. Realizar satisfactoriamente, en los plazos señalados, las actividades académicas establecidas en el plan de estudios y cumplir cabalmente con la normatividad universitaria.
2. Dar cumplimiento en las fechas, horas límite y lugar específico a la entrega de los proyectos de investigación, protocolos y en general todo documento que sea solicitado por el Comité de Estudios del programa de Doctorado para su evaluación. El estudiante deberá cumplir en cada uno de los semestres con todos y cada uno de los requisitos académicos y administrativos.
3. A partir del término del segundo período escolar, para permanecer en el programa, el alumno/a requiere de un promedio global, ponderado con los créditos, mínimo de 80 (ochenta), en las asignaturas cursadas.
4. Obtener dictamen favorable en el examen oral de defensa de la tesis de Doctorado en Ciencias Jurídicas.
5. Los demás que determine el Comité de Estudios y la normatividad vigente.

La Tesis doctoral cumplirá con lo estipulado en la normatividad vigente. La escala de calificaciones en las materias obligatorias y optativas será de 0 (cero) a 100

(cien). La mínima aprobatoria es 70 (setenta), de conformidad en los artículos 65 del Estatuto Escolar.

### **3.9. Mapa curricular**

De acuerdo con el plan de estudios, los alumnos/as del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas deben cursar un total de 160 créditos obligatorios (40), optativos (30) y de tesis (90), distribuidos a lo largo de seis semestres. El diseño del mapa curricular permite que los alumnos/as cursen un seminario de investigación por semestre, lo que fortalece la adquisición de conocimientos y metodologías pertinentes para plantear el protocolo de investigación de la tesis doctoral y desarrollar cada etapa hasta su conclusión. Los alumnos/as cuentan con materias obligatorias que profundizan en la formación del investigador de la ciencia jurídica y materias optativas que permiten establecer y fortalecer áreas de especialización. La Tesis doctoral cumplirá con lo estipulado en el Estatuto Escolar y el Reglamento General de Exámenes Profesionales y Estudios de Posgrado o normatividad vigente. La escala de calificaciones en las materias obligatorias y optativas será de 0 (cero) a 100 (cien). La mínima aprobatoria es 70 (setenta), de conformidad en los artículos 65 del Estatuto Escolar o normatividad vigente.



Mapa Curricular del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas

Semestre I	Semestre II	Semestre III	Semestre IV	Semestre V	Semestre VI																																																																																				
<b>Seminario de Investigación I</b> <table border="1"> <tr><td>HC</td><td>HE</td><td>HT</td><td>HL</td><td>HPC</td><td>HCL</td><td>CR</td></tr> <tr><td>1</td><td>1</td><td>3</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>5</td></tr> </table>	HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR	1	1	3	--	--	--	5	<b>Seminario de Investigación II</b> <table border="1"> <tr><td>HC</td><td>HE</td><td>HT</td><td>HL</td><td>HPC</td><td>HCL</td><td>CR</td></tr> <tr><td>1</td><td>1</td><td>3</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>5</td></tr> </table>	HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR	1	1	3	--	--	--	5	<b>Seminario de Investigación III</b> <table border="1"> <tr><td>HC</td><td>HE</td><td>HT</td><td>HL</td><td>HPC</td><td>HCL</td><td>CR</td></tr> <tr><td>1</td><td>1</td><td>3</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>5</td></tr> </table>	HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR	1	1	3	--	--	--	5	<b>Seminario de Investigación IV</b> <table border="1"> <tr><td>HC</td><td>HE</td><td>HT</td><td>HL</td><td>HPC</td><td>HCL</td><td>CR</td></tr> <tr><td>1</td><td>1</td><td>3</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>5</td></tr> </table>	HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR	1	1	3	--	--	--	5	<b>Seminario de Investigación V</b> <table border="1"> <tr><td>HC</td><td>HE</td><td>HT</td><td>HL</td><td>HPC</td><td>HCL</td><td>CR</td></tr> <tr><td>1</td><td>1</td><td>3</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>5</td></tr> </table>	HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR	1	1	3	--	--	--	5	<b>Seminario de Investigación VI</b> <table border="1"> <tr><td>HC</td><td>HE</td><td>HT</td><td>HL</td><td>HPC</td><td>HCL</td><td>CR</td></tr> <tr><td>1</td><td>1</td><td>3</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>5</td></tr> </table>	HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR	1	1	3	--	--	--	5
HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR																																																																																			
1	1	3	--	--	--	5																																																																																			
HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR																																																																																			
1	1	3	--	--	--	5																																																																																			
HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR																																																																																			
1	1	3	--	--	--	5																																																																																			
HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR																																																																																			
1	1	3	--	--	--	5																																																																																			
HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR																																																																																			
1	1	3	--	--	--	5																																																																																			
HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR																																																																																			
1	1	3	--	--	--	5																																																																																			
<b>Filosofía de los Derechos Humanos</b> <table border="1"> <tr><td>HC</td><td>HE</td><td>HT</td><td>HL</td><td>HPC</td><td>HCL</td><td>CR</td></tr> <tr><td>2</td><td>2</td><td>1</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>5</td></tr> </table>	HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR	2	2	1	--	--	--	5	<b>Argumentación e Interpretación Jurídica</b> <table border="1"> <tr><td>HC</td><td>HE</td><td>HT</td><td>HL</td><td>HPC</td><td>HCL</td><td>CR</td></tr> <tr><td>2</td><td>2</td><td>1</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>5</td></tr> </table>	HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR	2	2	1	--	--	--	5	<b>Optativa</b> <table border="1"> <tr><td>HC</td><td>HE</td><td>HT</td><td>HL</td><td>HPC</td><td>HCL</td><td>CR</td></tr> <tr><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>Vt</td></tr> </table>	HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR	--	--	--	--	--	--	Vt	<b>Optativa</b> <table border="1"> <tr><td>HC</td><td>HE</td><td>HT</td><td>HL</td><td>HPC</td><td>HCL</td><td>CR</td></tr> <tr><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>Vt</td></tr> </table>	HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR	--	--	--	--	--	--	Vt																														
HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR																																																																																			
2	2	1	--	--	--	5																																																																																			
HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR																																																																																			
2	2	1	--	--	--	5																																																																																			
HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR																																																																																			
--	--	--	--	--	--	Vt																																																																																			
HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR																																																																																			
--	--	--	--	--	--	Vt																																																																																			
<b>Optativa</b> <table border="1"> <tr><td>HC</td><td>HE</td><td>HT</td><td>HL</td><td>HPC</td><td>HCL</td><td>CR</td></tr> <tr><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>Vt</td></tr> </table>	HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR	--	--	--	--	--	--	Vt	<b>Optativa</b> <table border="1"> <tr><td>HC</td><td>HE</td><td>HT</td><td>HL</td><td>HPC</td><td>HCL</td><td>CR</td></tr> <tr><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>Vt</td></tr> </table>	HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR	--	--	--	--	--	--	Vt	<b>Optativa</b> <table border="1"> <tr><td>HC</td><td>HE</td><td>HT</td><td>HL</td><td>HPC</td><td>HCL</td><td>CR</td></tr> <tr><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>Vt</td></tr> </table>	HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR	--	--	--	--	--	--	Vt	<b>Optativa</b> <table border="1"> <tr><td>HC</td><td>HE</td><td>HT</td><td>HL</td><td>HPC</td><td>HCL</td><td>CR</td></tr> <tr><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td><td>Vt</td></tr> </table>	HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR	--	--	--	--	--	--	Vt																														
HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR																																																																																			
--	--	--	--	--	--	Vt																																																																																			
HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR																																																																																			
--	--	--	--	--	--	Vt																																																																																			
HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR																																																																																			
--	--	--	--	--	--	Vt																																																																																			
HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR																																																																																			
--	--	--	--	--	--	Vt																																																																																			

**Nomenclatura**

- HC. Hora Clase
- HE. Horas Extra Clase
- HT. Hora Taller
- HL. Hora Laboratorio
- HPC. Hora Práctica de Campo
- HCL. Hora Clínica
- CR. Créditos

**Distribución de créditos del plan de estudios**

Carácter	Total	Porcentajes
Obligatorios	40	25
*Optativos	30	18.75
Tesis doctoral	90	56.25
Total	160	100%
Porcentaje	100%	

\* En los créditos optativos se incluyen diferentes modalidades de obtención de créditos



### **3.10. Características de las Unidades de Aprendizaje**

Tabla 2. Distribución de créditos de las unidades de aprendizaje.

Núm.	Nombre de Unidad de Aprendizaje	HC	HE	HT	HL	HPC	HCL	CR
<b>Obligatorias</b>								
1	Seminario de Investigación I	1	1	3	0	0	0	5
2	Seminario de Investigación II	1	1	3	0	0	0	5
3	Seminario de Investigación III	1	1	3	0	0	0	5
4	Seminario de Investigación IV	1	1	3	0	0	0	5
5	Seminario de Investigación V	1	1	3	0	0	0	5
6	Seminario de Investigación VI	1	1	3	0	0	0	5
7	Filosofía de los derechos humanos	2	2	1	0	0	0	5
8	Argumentación e Interpretación Jurídica	2	2	1	0	0	0	5
<b>Optativas</b>								
9	Federalismo, gobernanza y globalización	2	2	1	0	0	0	5
10	La protección de derechos humanos en el ámbito interamericano	2	2	1	0	0	0	5
11	Teoría política y estado constitucional	2	2	1	0	0	0	5
12	Derecho de la seguridad social. La protección tutelar de los trabajadores en el siglo XXI	2	2	1	0	0	0	5
13	Evolución del Derecho del Trabajo en Latinoamérica	2	2	1	0	0	0	5
14	Derecho procesal del trabajo	2	2	1	0	0	0	5

15	El impacto de la Organización Internacional del Trabajo en la normatividad laboral mexicana	2	2	1	0	0	0	5
16	Sociología de la violencia	2	2	1	0	0	0	5
17	Derechos humanos y grupos vulnerables	2	2	1	0	0	0	5
18	Derecho ambiental	2	2	1	0	0	0	5
19	Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	2	2	1	0	0	0	5
20	Transparencia y acceso a la información pública	2	2	1	0	0	0	5
21	Control de Constitucionalidad y Convencionalidad	2	2	1	0	0	0	5
22	Temas actuales de derecho procesal constitucional	2	2	1	0	0	0	5
23	Contexto Transfronterizo y sus Implicaciones Jurídicas	2	2	1	0	0	0	5
24	Derecho internacional de los refugiados	2	2	1	0	0	0	5

Fuente: elaboración propia.

### **3.11. Estrategias de flexibilidad curricular para el programa educativo**

#### **a) Atributos**

Los atributos del modelo educativo de la UABC se ven reflejados en el programa doctoral, a través de una política educativa abierta y flexible, que permite realizar los cambios y adecuaciones oportunas para lograr los objetivos y el tránsito de los conocimientos en materia de derecho constitucional y derecho social, de manera pertinente y acorde con las exigencias de los sectores de incidencia del programa, del CONAHCYT y de la UABC. El programa considera el ingreso de dos tipos de alumnos/as, los de tiempo completo y tiempo parcial. Los alumnos/as inscritos se dedican a las actividades académicas establecidas en el programa y se concentran en la investigación como actividad principal, debiendo cursar en seis semestres las asignaturas necesarias para consolidar su formación teórica y metodológica, actualizar sus conocimientos en las áreas fundamentales de la ciencia jurídica y en el campo del conocimiento especializado que hayan elegido. Los procesos de movilidad, intercambio, estancias de investigación, actividades de retribución social, publicaciones, así como el trabajo colaborativo entre los alumnos/as y sus Comités de Tesis contribuyen a la flexibilidad y a la pertinencia en el tránsito de los conocimientos.

Los estudiantes podrán optar por las distintas modalidades para la obtención de créditos que el Comité de Estudios con fundamento en el Estatuto Escolar de la UABC considere pertinente ofertar durante el transcurso del programa. Asimismo, el Comité de Estudios establecerá los créditos que se asignarán a las modalidades, como por ejemplo estancias nacionales o internacionales, participación en eventos, registrar de forma continua otros cursos optativos, entre otros, para mantener actualizado el programa, de acuerdo a las necesidades sociales y a las inquietudes del momento.

## **4. Mecanismos de operación del programa educativo**

### **4.1. Comités de Estudios de Posgrado**

#### **4.1.1. Funciones del Comité de Estudios de Posgrado**

El Comité de Estudios de Posgrado del Doctorado en Ciencias Jurídicas, es el órgano colegiado de conducción, consulta y asesoría académica para el desarrollo y operación de las actividades relacionadas con el programa.

El Comité se integrará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Exámenes Profesionales y Estudios de Posgrado de la UABC o la normatividad vigente. Sus principales atribuciones serán las enumeradas en el artículo 35 del referido ordenamiento universitario.

ARTÍCULO 35.- El Comité de Estudios de Posgrado tiene las siguientes atribuciones:

I.- Opinar ante la autoridad de la unidad académica, sobre el desarrollo y operación del programa respectivo.

II.- Participar activamente, a solicitud de la o del responsable del programa de posgrado, en las propuestas, el avance, actualización y modificación del programa educativo, así como en su evaluación, sugiriendo lo conducente a la autoridad correspondiente.

III.- Proponer a la autoridad de la unidad académica los tutores académicos, directoras, directores, codirectoras o codirectores de tesis o trabajo terminal, para las alumnas y alumnos del programa.

IV.- Proponer a la autoridad de la unidad académica el Jurado para los exámenes especiales, y los exámenes para obtención del diploma o grado, según corresponda.

V.- Participar en el proceso de selección de las y los aspirantes a ingresar al programa de posgrado.

VI.- Participar activamente, a solicitud de la o del responsable del programa de posgrado, en la evaluación de los avances semestrales de las alumnas y alumnos, así como evaluar los casos que ameriten bajas.

VII.- Proponer a la autoridad de la unidad académica las disposiciones no contempladas en este reglamento, del programa correspondiente o sus modificaciones.

VIII.- Las demás que le confieren este reglamento y las normas universitarias, las que estén establecidas en el plan de estudios respectivo, y las que le sean encomendadas por la autoridad de la unidad académica que se desprendan de su cargo.

#### **4.1.2. Funciones del Comité de Selección**

El Comité de Selección para ingreso al programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas será conformado prioritariamente por los integrantes del Comité de Estudios y por profesores integrantes del Núcleo Académico, quienes serán coordinados por el Responsable del Programa. El Comité de Selección evaluará y seleccionará de manera colegiada a los aspirantes que deberán ingresar al programa.

Sus funciones principales serán: analizar que los aspirantes cumplan con el perfil y requisitos de ingreso al programa de conformidad con el Estatuto Escolar de la UABC, el Plan de Estudios y la Convocatoria de Ingreso al Programa que será publicada para esos efectos, realizar entrevistas y evaluar los ensayos o protocolos propuestos por los aspirantes, así como revisar los resultados de los exámenes de conocimientos.

Al finalizar el proceso de selección, el Comité emitirá un acta en la que conste quienes fueron los aspirantes admitidos y no admitidos al programa.

#### **4.1.3. Funciones del Comité de Tesis**

Los Comités de Tesis del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas son los cuerpos colegiados encargados del seguimiento y acompañamiento en el desarrollo de las tesis elaboradas por los estudiantes hasta su conclusión y presentación del correspondiente examen de grado y se integrarán por la directora o director de tesis, la codirectora o codirector de tesis y tres sinodales. En caso de que no haya codirectora o codirector de tesis se nombrarán cuatro sinodales.

A propuesta del Comité de Estudios, el director o directora de tesis será nombrado por la autoridad de la unidad académica en tiempo y forma, preferentemente al iniciar el primer semestre del programa. El nombramiento de codirectoras o codirectores de tesis y sinodales se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la normatividad universitaria, preferentemente al inicio del programa. Cuando los sinodales por alguna circunstancia no puedan participar en las actividades que les fueron asignadas, se podrán nombrar sinodales suplentes.

Las principales funciones del Comité de Tesis son:

- La directora o director de tesis y los codirectores en conjunto con el estudiante, deberán elaborar un plan de trabajo semestral, cuyo cumplimiento deberá ser evaluado al finalizar el ciclo escolar.
- Acompañar y guiar al estudiante en su proceso educativo y en el desarrollo de su tesis con rigor científico, metodológico y respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor.
- Mantener comunicación periódica y coordinación de las actividades realizadas con el Responsable del Programa, a efecto de analizar conjuntamente los avances en el desarrollo académico del estudiante o cualquier otra situación relacionada con su desempeño.
- En caso de desacuerdo o conflicto entre alguno o algunos de los integrantes del Comité de Tesis y el estudiante, dicha situación deberá hacerse del conocimiento del Responsable del Programa a efecto de implementar mecanismos de solución.
- Integrar al estudiante en actividades de investigación y docencia.
- Fomentar la participación del estudiante en las actividades académicas y de investigación, organizadas por la Coordinación General de Investigación y Posgrado de la UABC, por la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho campus Mexicali y por cuerpos académicos, grupos de investigación o instituciones afines al programa.

- Fomentar en el estudiante la generación de productos académicos (tesis, ponencias, libros, capítulos de libros o artículos) con rigor científico y metodológico.
- Fomentar la vinculación del estudiante con las áreas de incidencia del programa en los sectores público, privado o social.
- Fomentar en el estudiante la participación semestral en actividades de retribución social.
- Fomentar la movilidad nacional o internacional dirigida al desarrollo de su trabajo de tesis.
- Una vez concluida la investigación, el Comité de Tesis deberá llevar a cabo las revisiones y correcciones correspondientes y en su caso otorgar los votos aprobatorios por escrito.
- Participar en la integración del Jurado de Tesis durante la fase oral del examen de grado, siempre de acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 68 y 69 del Reglamento General de Exámenes Profesionales y Estudios de Posgrado (UABC, 2022), o los correspondientes al Reglamento vigente.
- Participar en las actividades académicas organizadas por la Coordinación General de Investigación y Posgrado de la UABC y por la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho Mexicali.
- Contribuir en el buen desarrollo y avance del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

En todo lo no previsto se atenderá a lo dispuesto por la normatividad de la Universidad Autónoma de Baja California.

#### **4.1.4. Funciones del Comité de Ética**

El Comité de Ética y Evaluación de investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho Mexicali es un órgano colegiado de discusión, reflexión y evaluación, cuyas funciones son las siguientes:



1. Asesorar y apoyar a la autoridad de la unidad académica en la evaluación de la pertinencia e impacto de las iniciativas de investigación y posgrado para favorecer el desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación.
2. Participar en la evaluación del personal académico, en sus actividades de investigación y de posgrado en cuanto a su pertinencia, resultados e impacto.
3. Proponer estrategias para impulsar la vinculación de la investigación y la docencia en los diferentes sectores.
4. Proponer medidas encaminadas a mejorar los procesos de organización y funcionamiento de la investigación.
5. Apoyar en la evaluación colegiada de los resultados e impactos de los proyectos y actividades de investigación de la unidad académica.
6. Analizar y dictaminar los proyectos y resultados de investigación, en cuanto a los aspectos éticos, bioéticos, de bioseguridad, equidad de género y otros necesarios.
7. Apoyar en la atención y seguimiento a las observaciones de los organismos acreditadores y evaluadores externos.
8. Apoyar en todas las actividades de investigación que respondan al Plan de Desarrollo Institucional.
9. Promover el trabajo colegiado y actividades de los académicos, alumnos/as de licenciatura y alumnos/as de posgrado, para fortalecer las actividades de investigación.
10. Las demás que deriven de su competencia o de la normatividad universitaria o que le sean encomendadas por el director de la unidad académica.

## **4.2. Mecanismos de evaluación del programa educativo de posgrado**

### **4.2.1. Evaluación del programa educativo**

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas será evaluado de conformidad con los criterios establecidos por el Estatuto Escolar de la UABC. Los procesos de evaluación serán internos y externos, periódicos y sistematizados, con el propósito de mantener o elevar la buena calidad del programa de estudios, tomando como referente los criterios nacionales e internacionales.

La evaluación del programa educativo se llevará a cabo por la Facultad de Derecho campus Mexicali, a través de la Coordinación de Investigación y Posgrado conjuntamente con la Coordinación General de Investigación y Posgrado de la UABC.

La Coordinación de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho campus Mexicali y el Comité de Estudios del programa, tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por organismos nacionales o internacionales, definirá el tiempo en que se evaluará el programa, no excediendo de cuatro años.

La evaluación comprenderá los siguientes aspectos:

- I. La valoración curricular;
- II. El desempeño del personal académico y alumnos/as inscritos al programa;
- III. La infraestructura física y equipamiento existentes;
- IV. Los apoyos académicos y servicios administrativos de atención a los alumnos/as, y
- V. Los demás indicadores y estándares determinados en las disposiciones complementarias.

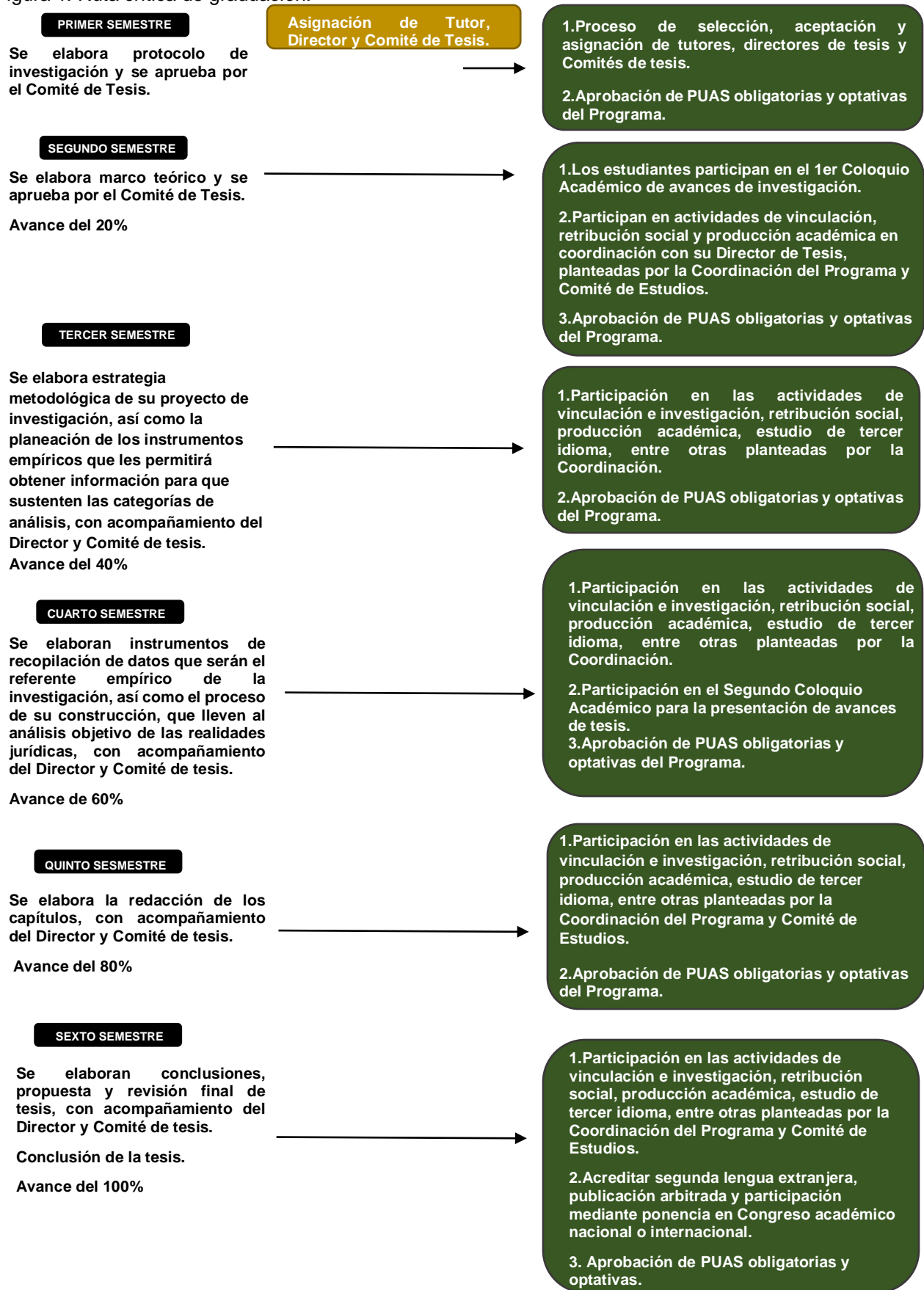
La Facultad de Derecho campus Mexicali a través de su Coordinación de Investigación y Posgrado y el Comité de Estudios del Programa, deberá solicitar la colaboración de expertos de reconocido prestigio, cuerpos académicos, colegios de profesionistas, organismos locales, nacionales o internacionales especializados, y la opinión de los egresados, empleadores y consejos de vinculación, para apoyar los proyectos de creación, modificación, reestructuración y evaluación de los programas educativos y planes de estudios, con fines de aseguramiento de la calidad.

Se considerará que el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas es un programa de buena calidad mientras mantenga su registro en el padrón de los programas de buena calidad de un organismo integrador, evaluador o acreditador, reconocido nacional o internacionalmente.

#### **4.2.2. Evaluación del cumplimiento de la ruta crítica**

En el siguiente esquema se establece la ruta crítica que los estudiantes deben seguir durante su trayectoria académica para obtener el grado de Doctorado en Ciencias Jurídicas. Cada estudiante contará con un Comité de Tesis, quien será el principal responsable de vigilar el cumplimiento de la trayectoria de la ruta crítica. El Responsable del Programa, junto con el Comité de Estudios supervisará el trayecto de todos los estudiantes. Si algún alumno/a no está cumpliendo con la ruta crítica establecida cada semestre, el Responsable del Programa notificará a su Comité de Tesis para que hagan los ajustes pertinentes que beneficien la obtención del grado del estudiante en tiempo y forma. La calificación mínima aprobatoria de las unidades de aprendizaje es de 70, y la baja o permanencia de los alumnos/as en el programa será acorde a la normatividad vigente en el Estatuto Escolar de la UABC.

Figura 1. Ruta crítica de graduación.



### **4.2.3. Evaluación de los alumnos/as**

Habrà una sesi3n inaugural donde se presentarà el programa de Doctorado y se precisaràn los lineamientos generales de permanencia, egreso y graduaci3n del alumno/a del Doctorado.

Las evaluaciones podràn consistir en trabajos de investigaci3n, ensayos, exàmenes, exposiciones, estudios de caso, y demàs documentos escritos, todo lo anterior serà para demostrar que es competente y que tiene los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes, valores y el desarrollo global para generar un producto especializado, de investigaci3n que sea una integraci3n de los conocimientos adquiridos.

Las evaluaciones seràn por unidades de aprendizaje, se especificaràn las condiciones y porcentajes de la evaluaci3n conforme a la normatividad universitaria. Las asignaturas obligatorias y optativas seràn evaluadas por el profesor responsable del curso.

Cada titular de la materia iniciarà el semestre con una sesi3n de encuadre en la que presentarà el curso, la metodologìa, formas de evaluaci3n y acreditaci3n. El docente expondrà los contenidos principales del curso con el fin de integrar y guiar la construcci3n del conocimiento en plenaria. Se cuidarà que la retroalimentaci3n que reciba el estudiante sea positiva, que busque aprovechar sus cualidades y virtudes, asì como corregir sus debilidades.

Para la evaluaci3n de los productos esperados en cada semestre se tomarà en cuenta la calidad del trabajo presentado. Los estudiantes deberàn asistir como mìnimo al 80% de las sesiones, obtener calificaciones en las asignaturas en una escala de 0 a 100, el mìnimo aprobatorio serà 70, y mantener un promedio general ponderado superior a 80 a partir del tÈrmino del segundo perìodo.

Los mecanismos de evaluaci3n de aprendizaje se describen en las cartas descriptivas. Con base en el Estatuto Escolar de la UABC y el Reglamento General de Exàmenes Profesionales y Estudios de Posgrado o la normatividad vigente, el

alumno/a podrá solicitar ser evaluado por medio de un examen especial con la participación de hasta dos sinodales, cuando:

1. Que por causas ajenas a su voluntad, no haya acreditado la evaluación ordinaria, dentro del período correspondiente.
2. Que deba cursar por segunda ocasión una materia, y que esta deje de ofrecerse en el período que corresponde.
3. En cualquier otro caso, previa opinión favorable del Comité de Estudios de Posgrado y aprobación del Director de la Unidad Académica.

Adicionalmente, todos los alumnos/as deberán presentar al final de cada semestre el protocolo de investigación (primer semestre cursado) o sus avances (entre el segundo y sexto semestre), según sea el caso, en los coloquios académicos para la presentación de avances que organizará el Responsable del programa, quien invitará a investigadores de otras universidades, así como a los integrantes del NAB para que funjan como evaluadores de los avances de investigación de los alumnos/as. Los alumnos/as recibirán las observaciones vertidas en torno a sus avances de investigación. Cabe mencionar que, después de someter la tesis a detección de plagio (a través de programas como iThenticate, Plagscan y similares) los integrantes del Comité de Tesis evaluarán el contenido y la calidad del documento final en el sexto semestre; y si lo encuentran pertinente, firmarán los votos aprobatorios.

#### **4.2.4 Lineamientos para cambio de tutor**

Circunstancias: Se establecerán las circunstancias académicas o de otra índole que hagan imposible la continuidad de la tutoría entre el estudiante y su tutor(a). Tanto el estudiante como el tutor harán saber por escrito al Comité las circunstancias por las cuales solicitan el cambio. Las aludidas circunstancias podrán incluir observaciones con sustento en el marco normativo de la Universidad Autónoma de Baja California, y los lineamientos del Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de acuerdo a las reglas de operación de los programas.

Valoración del Comité de Estudios. El comité analizará las peticiones y observaciones de las partes involucradas y emitirá la decisión de cambio o continuación según corresponda a la viabilidad de la tutoría y del programa, considerando en todo momento la integridad del proceso académico-formativo y la objetividad de sus decisiones.

De los becarios Conahcyt: su labor y proceso de aceptación estará regulado por lo que establece el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y en lo particular por los requisitos de permanencia que exige el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas. Los avances del trabajo de tesis y promedios general y ponderado, serán el referente para la continuidad de la beca Conahcyt.

De presentarse algún suceso administrativo no previsto en estas directrices, entre estudiantes y profesores del programa y con los miembros del Núcleo Académico, deberá acudir con el Responsable del Programa y Comité de Estudios para su atención.

La última evaluación interna a la que se someterán los alumnos/as será la defensa oral del trabajo de tesis frente a un jurado conformado por los integrantes de su Comité de Tesis. El alumno/a tendrá que hacer una presentación del trabajo de tesis, y luego responder todos los cuestionamientos que haga el jurado. Al final, los integrantes del jurado deberán hacer una evaluación del desempeño del alumno/a y llegar a un veredicto final consensuado, el cual será dado a conocer inmediatamente al alumno/a.

### **4.3. Características de la tesis.**

La tesis de grado doctoral deberá reunir las siguientes características:

1. Se realizará a partir del planteamiento de un problema jurídico con relevancia científica y contemporánea acorde a la LGAC elegida.

2. Se sustentará con evidencia en una revisión exhaustiva de la doctrina existente sobre el problema.
3. Se basará en diseños metodológicos pertinentes, adecuados a la temática tratada.
4. Se apoyará en un análisis y tratamiento riguroso de la información.
5. Se procurará que la discusión, conclusiones y recomendaciones aporten significativamente al desarrollo del área jurídica y social, especialmente para el área elegida para la tesis.
6. Se respetará el formato de presentación que determine el Comité de Estudios del programa.

En general, el documento final deberá contar con los siguientes apartados:

1. Portada
2. Índice
3. Introducción
4. Desarrollo del capitulado
5. Conclusiones
6. Propuestas
7. Fuentes de Consulta
8. Anexos

Una vez finalizado el documento de tesis y con la aprobación de su director, el estudiante deberá presentarlo a cada miembro de su Comité de Tesis, quienes una vez revisado emitirán su voto aprobatorio.

Para tener derecho a la mención honorífica, el alumno/a deberá presentar su defensa de tesis dentro del tiempo establecido en el Reglamento de Estudios de



Posgrado (no en tiempo de prórroga) o normatividad vigente y ser evaluado en el nivel superior en las tres rúbricas establecidas para evaluar las tesis:

<i>Explicación</i>	<i>Interpretación</i>	<i>Aplicación</i>
<i>Sofisticado: un pensamiento elegante y con inventiva; totalmente respaldado, verificado y justificado; la profundidad y el alcance van más allá de la información dada.</i>	<i>Profundo: interpretación y análisis muy sólido y clarificador sobre la importancia/ significado/ significancia; comunica un relato rico y profundo; provee un rico historial o contexto; distingue profundamente e incisivamente cualquier ironía en las diferentes interpretaciones.</i>	<i>Maestría: fluido, flexible, y eficiente; capaz de utilizar el conocimiento y habilidad y ajustarse, entendiendo bien los contextos de novedad, diversidad y dificultad.</i>

#### **4.4. Metodología de enseñanza aprendizaje**

El plan de estudios del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas tiene su fundamento en el modelo educativo institucional de la UABC, ya que incorpora los sustentos filosóficos y pedagógicos basados en el humanismo, el constructivismo y la educación a lo largo de la vida y considera los atributos del modelo, consistentes en flexibilidad curricular, la formación integral y el sistema de créditos, así como sus cinco componentes: el aprendizaje centrado en el alumno/a, el enfoque por competencias, las modalidades de aprendizaje, la extensión y vinculación, y la movilidad.

##### **Sustento filosófico y pedagógico**

La formación académica, se basa principalmente en el aprendizaje activo y centrado en el alumno/a y en brindar herramientas para que el estudiante logre su superación profesional a lo largo de la vida. El núcleo académico y los docentes externos cuentan con conocimientos, capacidades y habilidades que permiten la transmisión del conocimiento y el fortalecimiento de las capacidades profesionales para la investigación jurídica en las áreas de derecho constitucional y social. La Coordinación de Investigación y Posgrado, el Responsable del Programa y el

Comité de Estudios, intervienen y dan seguimiento a los procesos de selección y admisión de los aspirantes que ingresan y a las trayectorias académicas, a efecto de que se cumplan los objetivos del programa bajo el modelo educativo de UABC.

### **Componentes**

El programa considera los cinco componentes del modelo educativo UABC, el proceso de aprendizaje se centra en el alumno/a con enfoque en competencias para que logre desarrollar sus capacidades y habilidades con orientación a la investigación jurídica especializada, asimismo, permite la implementación de actividades de movilidad, extensión, vinculación y modalidades de aprendizaje, mediante la organización de coloquios, seminarios, conversatorios, cursos, talleres, intercambios y estancias de investigación, publicaciones colaborativas, jornadas de asesoría legal, entre otros.

Los Comités de Tesis y Tutores, constituyen un elemento fundamental a través del acompañamiento e integración de los estudiantes a las dinámicas y procesos de docencia, investigación, producción y actividades académicas en general.

Atendiendo al perfil de egreso, al concluir el programa, los estudiantes habrán adquirido los conocimientos, competencias y habilidades profesionales para analizar científica y metodológicamente la ciencia jurídica en los campos del Derecho Social y Constitucional. Podrán plantear, realizar y evaluar proyectos de investigación jurídica en su área de énfasis acorde a las habilidades y técnicas adquiridas durante el programa. Analizar problemáticas del campo del Derecho, en el entorno nacional e internacional y publicar los resultados de sus investigaciones. Proponer soluciones innovadoras sustentadas en la investigación jurídica. Dirigir proyectos de investigación y proponer alternativas para la solución de problemas jurídicos y desarrollar investigación aplicada con un alto nivel de profundización.

El plan de estudios permite incorporar metodologías, técnicas, actividades académicas y formativas pertinentes de acuerdo a las necesidades de los

estudiantes, las líneas de generación del conocimiento y del programa en general. En este sentido se puede establecer que el programa tiene un enfoque y metodologías flexibles para adaptarse a las necesidades y oportunidades del contexto académico y social que permita desarrollar las capacidades para la formulación de investigaciones de calidad.

Las tecnologías de la información y la comunicación se encuentran integradas al programa y son utilizadas ordinariamente para el logro de los objetivos formativos, docentes y de investigación.

#### **4.5. Seguimiento de egresados**

Con la finalidad de mantener un contacto permanente con los egresados de este programa, se constituyó la Red de Egresados del Doctorado en Ciencia Jurídicas cuyo objetivo general consiste en generar actividades tales como cursos, foros, seminarios, coloquios, entre otros, que propicien la participación dinámica de los egresados en actividades académicas organizadas por la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho Mexicali.

A su vez, la Red de Egresados permitirá mantener contacto directo con cada uno de ellos y recabar la información referente a su desempeño profesional, investigación, docencia, lugar de empleo, cargos, actividades realizadas, aportaciones de los graduados para el desarrollo del campo profesional, por área de énfasis del conocimiento en el que cursó sus estudios de posgrado y formación de recursos humanos por parte de los graduados. Para la actualización sistemática de la información mencionada, previo a la presentación del examen de grado, se renovará la información del egresado mediante una cédula que llenará en formato electrónico. La actualización se hará anualmente. Adicionalmente se tendrá una base de datos (correos electrónicos) de los alumnos/as egresados/as.

Tabla 3. Calendario para el seguimiento de egresados del programa.

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Primer momento: al egreso		Generación 2021-2023			Generación 2024-2026		
Segundo momento: dos años de egreso	Generación 2018-2020			Generación 2021-2023			Generación 2024-2026
Tercer momento: cinco años de egreso	Generación 2015-2017			Generación 2018-2020			Generación 2021-2023

## **5. Descripción de la planta académica, Cuerpos Académicos y productos**

### **5.1. Núcleo Académico**

El NA del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas estará conformado por profesores de tiempo completo, los cuales atenderán la mayoría de las unidades de aprendizaje impartidas en el programa, darán seguimiento académico a los alumnos/as y trabajarán en proyectos de investigación asociados a las dos LGAC. Las LGAC son Derecho Constitucional y Derecho Social. En su mayoría, los profesores que integrarán el NA son miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), cuentan con el perfil deseable PRODEP y estímulo del PREDEPA. En general, los integrantes del NA tienen una formación académica sólida con experiencia demostrable en investigación. Los integrantes del NA tienen el grado de Doctorado, contando con una formación pertinente acorde a la LGAC que trabajan. En general, los profesores del NA dirigen tesis de manera regular.

Tabla 4. Características del núcleo académico del programa educativo

Nombre	Grado académico	IES de egreso	Formación y experiencia	Línea de trabajo o investigación	No. de estudiantes involucrados en trabajos o investigación	Horas asignadas al programa por semana	Horas asignadas atención de alumnos por semana	*Total de alumnos asignados
Dr. Luis Enrique Concepción Montiel	Dr.	Universidad Complutense de Madrid	Ciencias Políticas y Derecho.	Derecho Constitucional	1	20	3	1
Dr. Christian Hernández Aguirre	Dr.	Universidad Autónoma de Nayarit	Derecho Constitucional Derecho Penal	Derecho Constitucional	1	20	3	1
Dr. Alejandro Sánchez Sánchez	Dr.	UABC	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	1	20	3	1
Dra. Gloria Aurora De las Fuentes Lacavex	Dra.	UABC	Derecho Medio Ambiente	Derecho Constitucional y social	1	20	3	0
Dr. Luis Carlos Castro Vizcarra	Dr.	UABC	Derechos Humanos	Derecho Constitucional	2	20	3	1

			Derecho Constitucional Transparencia y acceso a la información					
Dra. Marina del Pilar Olmeda García	Dra.	Universidad Iberoamericana A.C.	Derecho Constitucional Metodología de la Investigación Seguridad Pública	Derecho Constitucional Metodología de la Investigación	2	20	3	1
Dra. Elsa de Jesús Hernández Fuentes	Dra.	UABC	Sociología Violencia	Sociología	1	20	3	1
Dr. Sergio Gilberto Capito Mata	Dr.	Centro de Estudios de posgrado en Derecho	Derecho Constitucional Derecho penal y penitenciario	Derecho Constitucional	1	20	3	1
Dr. Jesús Rodríguez Cebreros	Dr.	UABC	Derecho Social Derecho Laboral	Derecho Social	2	20	3	1

Dra. María Salomé Magaña Martínez	Dra.	UABC	Derecho Social Metodología de la Investigación	Derecho Social	2	20	3	2
Dra. Angélica María Burga Coronel	Dra.	Universidad de Zaragoza, España.	Derecho Internacional Derechos Humanos	Derecho Constitucional	1	20	3	0
Dr. Pablo Latorre Rodríguez	Dr.	Universidad de Zaragoza, España	Filosofía del Derecho Derecho Constitucional Migración	Derecho Constitucional	1	20	3	1
Dra. Luz María Ortega Villa.	Dra.	Universidad Complutense de Madrid	Metodología de la Investigación Comunicación Divulgación de la Ciencia	Metodología de la investigación	1	20	3	1



Dra. Yolanda Sosa y Silva García.	Dra.	Universidad Autónoma de Nayarit	Derecho Social Metodología de la Investigación Derechos de los pueblos indígenas	Derecho Social Metodología de la Investigación	1	20	3	1
Dra. María Erika Cárdenas Briseño.	Dra.	UABC	Derecho Constitucional Metodología de la Investigación Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes	Derecho Constitucional Metodología de la Investigación	1	13	3	1

**Fuente:** Elaboración propia.

## 5.2. Docentes de tiempo parcial o dedicación menor

En su totalidad los integrantes del Núcleo Académico son profesores de tiempo completo, no obstante, en caso necesario se llevará a cabo la contratación de profesores externos con alta calidad académica que impartan algunas de las materias que no pueden ser impartidas por los integrantes del Núcleo Académico

### 5.3. Participación de la planta académica en actividades académico-administrativas

Los integrantes del NA cuentan con participación en las actividades operativas del programa, han dirigido o dirigen trabajos tesis, participan en Comités de Tesis, coloquios, investigación y conferencias, seminarios, cursos, producción académica, gestión, promoción y difusión, y diversas actividades relacionadas al programa.

Tabla 5. Participación de la planta académica en actividades académico-administrativas del programa educativo.

Nombre	Docencia	Dirección de tesis o Dirección de trabajo terminal	Exámenes de grado	Tutorías	Conferencias	Participación en eventos especializados	Actividades de gestión	Promoción y difusión
Dr. Luis Enrique Concepción Montiel	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Dr. Christian Hernández Aguirre	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Dr. Alejandro Sánchez Sánchez	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Dra. Gloria Aurora De las Fuentes Lacavex	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Dr. Luis Carlos Castro Vizcarra	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Dra. Marina del Pilar Olmeda García	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Dra. Elsa de Jesús Hernández Fuentes	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Dr. Sergio Gilberto Capito Mata	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Dr. Jesús Rodríguez Cebberos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Dra. María Salomé Magaña Martínez	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Dra. Angélica María Burga Coronel	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Dr. Pablo Latorre Rodríguez	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Dra. Luz María Ortega Villa.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Dra. Yolanda Sosa y Silva García.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Dra. María Erika Cárdenas Briseño.	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

**Fuente:** Elaboración propia

## 5.4. Cuerpos Académicos

Tabla 6. Características de los Cuerpos Académicos

Cuerpo Académico	Integrantes	LGAC del programa educativo
Estudios Jurídicos	Dr. Jesús Rodríguez Cebreros.  Dra. Yolanda Sosa y Silva.  Dra. María Salomé Magaña Martínez.	Derecho Social
Estudios Sociales y Jurídicos, Derechos Humanos y Seguridad Pública.	Dra. Marina del Pilar Olmeda García.  Dr. Sergio Gilberto Capito Mata.  Dra. Elsa de Jesús Hernández Fuentes.  Dra. María Erika Cárdenas Briseño.	Derecho Constitucional
Ciencias Jurídicas	Dr. Luis Enrique Concepción Montiel.  Dr. Alejandro Sánchez Sánchez.  Dr. Christian Norberto	Derecho Constitucional

	Hernández Aguirre.	
--	--------------------	--

**Fuente:** Elaboración propia.

## **5.5. Evaluación de la planta académica**

La evaluación de los docentes será realizada de acuerdo a los requerimientos de la Coordinación General Investigación y Posgrado de la UABC. Con base en los resultados de dicha evaluación el Comité de Estudios del Programa y la Coordinación General del Programa de Doctorado podrá emitir recomendación sobre la contratación de la planta docente y demás observaciones que se desprendan de las evaluaciones. La evaluación del personal académico se sustentará en criterios, objetivos de productividad y desempeño, mediante:

1. Evaluación curricular, en la que se identifiquen los productos de su trabajo profesional y académico: publicación de libros, capítulos, artículos arbitrados, ponencias, proyectos de investigación y otros.
2. Evaluación del desempeño docente por los alumnos/as, mediante el sistema institucional de evaluación docente de posgrado en línea que permite evaluar las actividades de docencia del programa y que toma como criterios de evaluación los siguientes:
  - a. Estructuración de objetivos y contenidos
  - b. Claridad expositiva
  - c. Organización de la clase
  - d. Dominio de la asignatura
  - e. Cualidades de interacción

f. Evaluación del aprendizaje

g. Método de trabajo

3. Debido a que los profesores imparten cursos a nivel licenciatura, se les evalúa por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), como resultado de esta evaluación la mayoría de los docentes del programa cuentan con el Perfil Deseable PRODEP.

4. Los docentes que pertenecen al SNII, antes del término de su nombramiento, se someten a evaluación por parte del CONAHCYT para determinar su permanencia en el sistema.

## **5.6. Producción del Núcleo Académico**

Los productos académicos del programa, tales como la producción académica de profesores, los informes de seguimiento de la trayectoria de los graduados, información de los ex alumnos/as, tesis doctorales, premios recibidos por alumnos/as y profesores serán recopilados y organizados en archivos electrónicos, administrados por la persona responsable del programa, de tal forma que pueda ser actualizado en forma semestral por cohorte generacional. A su vez, se creará el repositorio institucional de productos académicos en la página electrónica del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Los productos más importantes del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas realizados en colaboración entre los estudiantes e integrantes del NA del 2018 a la fecha son los siguientes:

Tabla 7: Obra colectiva 2021: “La investigación Jurídica. Protocolos de Experiencias y Desafíos en Baja California” Segunda Generación del Doctorado en Ciencias Jurídicas.

<b>Título del Capítulo</b>	<b>Autor</b>	<b>Coautor/Director de Tesis Doctoral</b>	<b>LGAC</b>
<p>Capítulo I: Régimen jurídico de las sociedades mercantiles en México frente al avance de los derechos humanos.</p> <p>Páginas 33 – 84.</p>	<p>Garavito Torres, Luis Javier.</p>	<p>Concepción Montiel, Luis Enrique.</p>	<p>Derecho Constitucional.</p>
<p>Capítulo II: Derecho a la privacidad frente a las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>Páginas 85 – 119.</p>	<p>Moreno Pérez, Isaura Judith.</p>	<p>Olmeda García, Marina del Pilar.</p>	<p>Constitucional.</p>
<p>Capítulo III: Derecho humano al medio ambiente sano y la producción de energía renovable en Baja California, su progresividad con base en la cooperación público – privada.</p> <p>Páginas 121 – 160.</p>	<p>Santibañez Halphen, Alejandro.</p>	<p>Hernández Aguirre, Christian Norberto.</p>	<p>Constitucional.</p>



<p>Capítulo IV: Derecho al trabajo y a la libre determinación de los pueblos originarios Cucapá de Baja California: la agenda pendiente.</p> <p>Páginas: 163-200.</p>	<p>Burrueel Campos, Paul Francisco.</p>	<p>Sosa y Silva García, Yolanda.</p>	<p>Social.</p>
<p>Capítulo V: Derechos de los adultos mayores: su empoderamiento y reivindicación social en México.</p> <p>Páginas: 201 – 240.</p>	<p>Chávez Vásquez, Yedidi.</p>	<p>Magaña Martínez, María Salomé.</p>	<p>Social.</p>
<p>Capítulo VI: Desafíos de la suplencia de la queja en el derecho del trabajo.</p> <p>Páginas: 241 – 263.</p>	<p>Márquez Herrán, Jorge Alberto.</p>	<p>Valdez Delgadillo, Daniel Octavio.</p>	<p>Social.</p>
<p>Capítulo VII: La subcontratación en México, un enfoque desde los derechos humanos de los trabajadores.</p> <p>Páginas: 265 – 299.</p>	<p>Montesinos Cervera, Miguel Ángel.</p>	<p>Rodríguez Cebreros, Jesús.</p>	<p>Social.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con datos obtenidos de Obra Colectiva: 2021 “La Investigación Jurídica. Protocolos de Experiencias y Desafíos en Baja California.” Segunda Generación del Doctorado en Ciencias Jurídicas. Compilación. UABC, México, 302 pp. ISBN: 978-1-947921-9.

Tabla 8: Obra Colectiva 2018. "Protocolos de Investigación: LGAC Derecho Social y Derecho Constitucional".

<b>Título</b>	<b>Autor</b>	<b>Coautor</b>	<b>LGAC</b>
Capítulo I. Reflexiones y retos del programa educativo Doctorado en Ciencias Jurídicas.	Rodríguez Cebberos, Jesús.  Sosa y Silva García, Yolanda.	Magaña Martínez María Salomé	Social y Constitucional.
Capítulo II. Garantías sociales de la familia: el patrimonio familiar en Baja California	Magaña Martínez María Salomé.	Sosa y Silva García, Yolanda.	Social
Capítulo III. El Estado como garante de la función social de la libertad religiosa: espacios dignos para su ejercicio dentro de los hospitales públicos y cárceles.	Álvarez Valdez, José Fortunato.	Valdez Delgadillo Daniel.	Social
Capítulo IV. Organismos públicos descentralizados: un nuevo enfoque de sus relaciones laborales.	Soto Carrasco, José.	Hernández Aguirre Christian Norberto	Social.
Capítulo V. El derecho al trabajo de los docentes de educación primaria en instituciones públicas.	García Arizaga, Karen Yarely.	Rodríguez Cebberos, Jesús.	Social

Capítulo VI. Colisión entre el derecho humano a la salud y el derecho de propiedad intelectual de los medicamentos de patente.	Silva Gutiérrez Adolfo Ulises.	Olmeda García Marina del Pilar	Social
Capítulo VII. La reserva como límite al derecho humano de acceso a la información pública.	Castro Vizcarra, Luis Carlos.	Sánchez Yareli Alejandro	Constitucional
Capítulo VIII. Impacto de la reforma constitucional de junio de 2011, en las sentencias de los tribunales de Baja California.	Luna Cruz Sixto	Macías Sandoval María del Refugio	Constitucional
Capítulo IX. La relación de contribuyente incumplidor del SAT.	Rodríguez Rivas, Pedro Luis.	Concepción Montiel Luis Enrique	Constitucional.
Capítulo X. Los defectos en la aplicación del control difuso de convencionalidad en el derecho privado.	Torres Valenzuela, Guillermo.	Velázquez Bustamante Agustín Manuel	Constitucional

**Fuente:** Obra Colectiva: 2018 “Protocolos de Investigación: LGAC Derecho Social y Derecho Constitucional.” Primera Generación del Doctorado en Ciencias Jurídicas. Compilación. UABC, México, 563 pp. ISBN: 9786076073483

Tabla 9: Artículos publicados en revistas

Año	Artículo	Autor	Coautor	LGAC	Revista
2019	El derecho humano de asociación y su vulneración por la sociedad por acciones simplificadas.	Garavito Torres, Luis Xavier	Concepción Montiel, Luis Enrique	Constitucional	ADVOCATUS, Vol. 16 no. 33: 13-34, 2019. Universidad Libre Seccional Barranquilla. ISBN 0124-0102
2019	Constitucionalización de la suplencia de la queja en el Derecho del Trabajo.	Márquez Herrán, Jorge Alberto		Social Constitucional	ADVOCATUS, Vol. 16 no. 33: 13-34, 2019. Universidad Libre Seccional Barranquilla. ISBN 0124-0102
2019	¿Son suficientes los programas de asistencia social para los adultos mayores?	Chávez Vásquez Yedidi	Díaz Beltrán, Magdalena	Social	ADVOCATUS, Vol. 16 no. 32: 13-35, 2019. Universidad Libre Seccional Barranquilla. ISBN 0124-0102

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Comentarios en revistas

Año	Título	Autor	LGAC	Revista
2021	Comentarios a la Jurisprudencia 2ª/J. 40/2018. De la innecesaria obtención del título profesional para ser designado asesor en juicios agrarios.	López Hernández Edwin	Social	Revista Latinoamericana de Derecho Social. No. 33, julio – diciembre de 2021. ISSN versión electrónica: 2448 - 7899.  <a href="https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-social/article/view/16329">https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-social/article/view/16329</a>

**Fuente:** Elaboración propia

Tabla 11. Capítulo de libro

Año	Título	Autor	Coautor	LGAC	Obra
2020	Capítulo: El derecho a un medio ambiente sano.	Santibañez Halphen, Alejandro	Hernández Aguirre, Christian	Social	Políticas públicas territoriales y desarrollo regional.

**Fuente:** Elaboración propia

Tabla 12. Tesis realizadas

Año	Tesis	Estudiante	Director
2018	La reserva como límite al derecho humano de acceso a la información pública.	Luis Carlos Castro Vizcarra.	Dr. Alejandro Sánchez Sánchez.
2018	El derecho al trabajo de los docentes de educación primaria en instituciones públicas, caso Mexicali, Baja California.	Karen Yarely García Arizaga	Dr. Jesús Rodríguez Cebreros.
2018	Impacto de la reforma constitucional de junio de 2011, en las sentencias de los tribunales de Baja California.	Sixto Luna Cruz	Dra. María del Refugio Macías Sandoval.
2018	Garantías sociales de la familia: el patrimonio familiar en Baja California.	María Salomé Magaña Martínez	Dra. Yolanda Sosa y Silva García.
2018	El derecho a la protección de datos personales de los contribuyentes.	Pedro Luis Rodríguez Rivas	Dr. Luis Enrique Concepción Montiel.
2018	Colisión entre el derecho humano a la salud y el derecho de propiedad intelectual de los medicamentos de patente.	Adolfo Ulises Silva Gutiérrez	Dra. Marina del Pilar Ávila Olmeda.
2018	Organismos públicos descentralizados un nuevo enfoque en sus relaciones laborales	José Soto Carrasco	Dr. Christian Norberto Hernández Aguirre.
2021	El régimen jurídico de las sociedades mercantiles en México frente al avance de los derechos humanos.	Luis Xavier Garavito Torres	Dr. Luis Enrique Concepción Montiel

2021	Derecho Humano al Medio Ambiente Sano y el desarrollo sustentable, retos frente a la inversión privada	Alejandro Santibañez Halphen	Dr. Christian Norberto Hernández Aguirre.
2021	A la privacidad frente a las tecnologías de la información y comunicación	Isaura Judith Moreno	Dra. Marina del Pilar Olmeda Gracia.
2021	Derechos de las personas adultas mayores: su empoderamiento y reivindicación social en BC	Yedidi Chávez	Dra. María Salomé Magaña Martínez
2022	Derecho al trabajo y a la libre determinación de los pueblos originarios Cucapah de BC: la agenda pendiente	Paul Burruel Campos	Dra. Yolanda Sosa y Silva García.
2022	La Subcontratación en México, un Enfoque desde los Derechos Humanos de los Trabajadores	Miguel Ángel Montesinos Cervera	Dr. Jesús Rodríguez Cebberos

**Fuente:** Elaboración propia.

## **6. Vinculación**

### **6.1. Convenios con organizaciones**

Para el Doctorado en Ciencias Jurídicas es importante vincularse con el sector académico y profesional tal como el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la Universidad de Castilla-La Mancha, universidades fronterizas y otras universidades iberoamericanas. Así también el vínculo profesional con Juzgados de Distrito, Consejo de la Judicatura local y federal y Centros de Investigación, entre otros.

Los estudiantes realizan estancias de investigación en instituciones nacionales o internacionales afines con los objetivos y líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas. Principalmente se han realizado estancias internacionales a la Universidad de Castilla- La Mancha, España, y en instituciones de educación superior nacionales tales como la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanas, CUCSK de la Universidad de Guadalajara e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Las actividades realizadas por los estudiantes han consistido en búsqueda, consultas y procesamiento de fuentes para la elaboración de sus tesis doctorales, participación en congresos mediante la presentación de ponencias, redacción de artículos para su posterior publicación en revistas científicas y cursos relacionados con el área de énfasis de sus investigaciones. Se considera que las actividades realizadas son pertinentes y contribuyen a su formación y desarrollo de las habilidades y competencia para la investigación jurídica.



Tabla 13: Instituciones con las que se han celebrado acuerdos para estancias de investigación.

<b>Acuerdos de colaboración para estancias de investigación</b>
1. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango.
2. Universidad de Castilla-La Mancha, en Toledo, España.
3. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanas, CUCSK, Universidad de Guadalajara.
4. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
5. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**Fuente:** Elaboración propia.

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas establece como parte de sus requisitos de egreso la participación de los alumnos/as en la exposición y discusión de sus trabajos de investigación en al menos dos jornadas de trabajo, coloquios o demás reuniones organizadas con motivo de los avances de su tesis, así como haber participado como ponente en al menos un congreso nacional o internacional o en su defecto tener aceptado un artículo en una revista arbitrada o indexada.

La Coordinación del Programa difunde las convocatorias institucionales o externas para que los estudiantes acudan a estas, a su vez, los directores de tesis realizan invitaciones a sus asesorados para participar conjuntamente en congresos o bien publicaciones conjuntas. En este sentido, los estudiantes se han vinculado con diversas instituciones:

Tabla 14. Instituciones y organismos con vinculación al programa.

<b>Instituciones y organizaciones con las que se ha mantenido vinculación académica:</b>
1.Senado de la República
2. ANUIES
3. Asociación Mexicana de Derecho del Trabajo y Previsión Social
4. Instituto de la Judicatura Federal
5. AMEXCID, WSB <i>University</i>
6. Universidad Humanista de México
7. Académica Mexicana de Derecho Fiscal
8.Escuela Federal de Formación Judicial
9. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
10.Casa de la Cultura Jurídica, SCJN

**Fuente:** Elaboración propia.

Por su parte, los miembros del Núcleo Académico, mantienen relaciones de colaboración con diversas instituciones y organizaciones que fortalecen las dinámicas académicas y la formación de los estudiantes. Al respecto, los docentes realizan acciones de colaboración con:

Tabla 15. Instituciones y organismos vinculados a los integrantes del NAB.

<b>Institución u organismo</b>	<b>Actividades</b>
Colegio Estatal de Profesores del Derecho Procesal	Participación como integrante del organismo

Consejo Estatal de Seguridad Pública	Participación en la Consejería
Congreso del Estado	Participación como integrante del Comité Editorial del Instituto de Opinión Ciudadana
Universidad de Sonora	Participación en el Comité Editorial de la Revista Biolex
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Participación en Comité Editorial de la Revista de la Facultad de Derecho
Universidad de Guadalajara	Participación en Comité Editorial de la Revista Jurídica Jaliscience
<i>Bonavero Institute of human Rights</i>	Estancia de investigación
Universidad de Alcalá (de Henares)	Estancia de investigación
Universidad Pablo de Olavide	Estancia de investigación
Universidad Complutense,	Estancia de investigación
Universidad Juárez del Estado de Durango	Estancia de investigación
Universidad Nueva Granada, Colombia	Estancia de investigación
Universidad Castilla La Mancha de Toledo	Estancia de investigación
<i>Public Broadcasting Service</i>	Contribución qrq 2018 al índice de estado de derecho en México del <i>World Justice Project</i>
Universidad Delusofona de Humanidades y Tecnologías	Membresía en Comité Ejecutivo de la Comunidad CIELO para América Latina

Universidad del Valle de Guatemala	Miembro del Consejo Consultivo de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social "Guillermo Cabanellas"
Colegio de Alta Dirección de Empresas	Miembro de la Delegación Baja California
Universidad Católica de Temuco	Miembro del Comité de la revista Chilena Política y Derecho
Colegio de Abogados de Mexicali, A.C.	Membresía
Red Internacional de investigadores en Competitividad	Miembro
Universidad Tecnocientífica del Pacífico S.C.	Integrante del Comité Científico
Asociación Mexicana de Ciencias Políticas	Miembro numerario de la Asociación

**Fuente:** Elaboración propia.

## 6.2. Actividades de retribución social

De acuerdo con el CONAHCYT, las actividades de retribución tienen como objetivo que los estudiantes becarios de los programas de posgrado en México, reflexionen y adquieran conciencia sobre el compromiso ético derivado del apoyo que han recibido de la sociedad mexicana para realizar sus estudios de posgrado, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de familias y comunidades mediante la aplicación de los conocimientos generados durante el posgrado, con especial énfasis en los problemas prioritarios regionales de los lugares en donde se realizan los estudios. Las principales actividades de retribución social en las los estudiantes pueden colaborar son las siguientes:

1. Que los estudiantes colaboren como docentes adjuntos en los programas de posgrado.

2. Asesorar a jóvenes estudiantes de niveles educativos previos.
3. Crear materiales multimedia y de comunicación social con resultados de investigación.
4. Presentar resultados de investigación ante grupos sociales, productivos e instituciones.
5. Impartir cursos o talleres de formación e innovación, así como presentar iniciativas sociales y tecnológicas.
6. Elaborar artículos de difusión.
7. Construir comunidades de aprendizaje.
8. Traducir resultados de investigación a lenguas maternas de los pueblos originarios.
9. Participación en procesos educativos para la sustentabilidad.
10. Creación de campañas de salud.
11. Actividades de restauración ecológica.
12. Brigadas para la atención de emergencias nacionales.
13. Prevención del acoso y atención a las diversidades.
14. Creación de políticas públicas.
15. Asesorías jurídicas gratuitas.
16. Formación y promoción de vocaciones científicas
17. Participar en eventos y actividades organizados por el CONAHCYT.

Las actividades de retribución social constituyen un elemento primordial para el proceso de aprendizaje en el posgrado, en este sentido, la Facultad de Derecho campus Mexicali, a través de su Bufete Jurídico Gratuito realiza las principales actividades de retribución social consistentes en asesorías jurídicas y orientación gratuita a personas en condición de vulnerabilidad social, que no pueden acceder a servicios jurídicos profesionales.

Además, los estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas participan constantemente en la impartición de clases en los niveles educativos previos, en jornadas y brigadas para atender las necesidades de la comunidad, difunden el

conocimiento jurídico a través del programa radiofónico institucional denominado “Estas en tu Derecho”, mediante el cual brindan orientación jurídica y se transfiere el conocimiento. Por otra parte, estudiantes y profesores realizan actividades de retribución social en diversas asociaciones o instituciones con las que se encuentran vinculados a través de la impartición de talleres o capacitaciones, elaboran artículos de difusión y participan en las actividades organizadas por la UABC en materia de formación y promoción de vocaciones científicas.

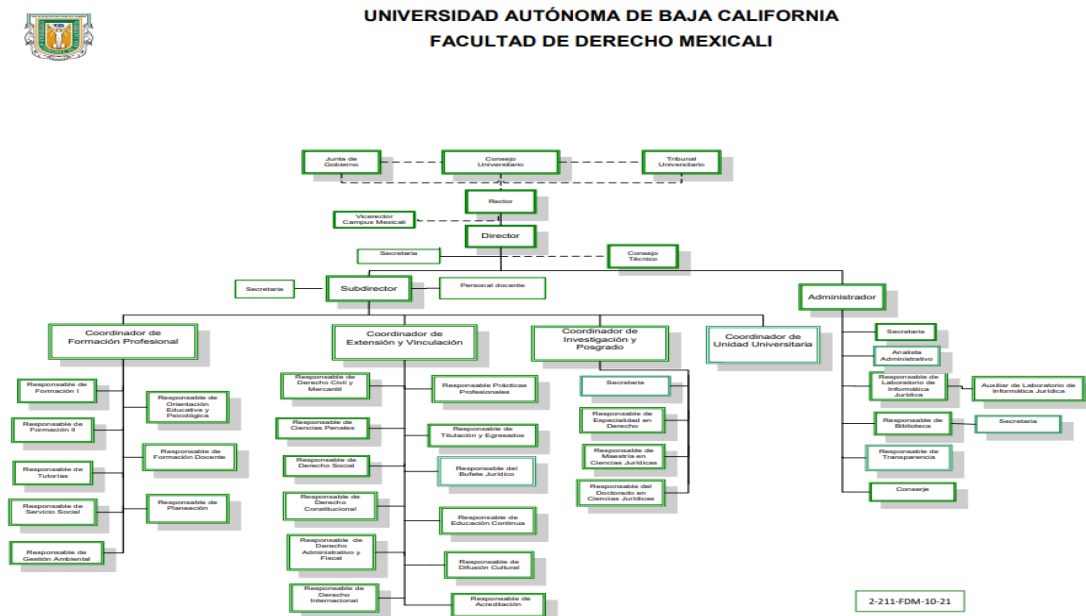
## 7. Servicios de apoyo e Infraestructura física

### 7.1. Servicios de apoyo

#### 7.1.1. Descripción de la estructura organizacional

Figura 2. Organigrama de la unidad académica.

(Fuente: <https://derecho.mx1.uabc.mx/derecho/organigrama>)



### **7.1.2. Funciones de la coordinación del programa educativo**

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas cuenta con un Responsable, que tiene como función gestionar, vigilar y dar seguimiento a los procedimientos de organización y académicos del programa en general. Entre otras actividades, coordina los trabajos realizados por el Comité de Estudios, el NA y estudiantes, realiza propuestas de actividades académicas, contacta a docentes externos e internos, organiza horarios, mantiene comunicación con los estudiantes y verifica que se cumplan a tiempo los procesos académicos.

### **7.1.3. Servicios de apoyo para alumnos/as**

La Facultad de Derecho Mexicali, cuenta con servicios que apoyan el fortalecimiento y cuidado de la salud de los alumnos/as del programa. Al momento de su ingreso los estudiantes tienen acceso a servicios de salud proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social. El campus cuenta con el Centro Universitario de Promoción y Atención en Salud, mismo que atiende entre 20 y 30 usuarios diariamente y brinda servicios médicos primarios para alumnos/as, docentes y trabajadores universitarios.

A su vez, la Facultad dispone del área de Orientación Educativa y Psicopedagógica a la que pueden acceder todos los estudiantes o docentes que lo requieran. Asimismo, los estudiantes gozan de una póliza de seguro de accidente.

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, al encontrarse incorporado en el SNP - CONAHCYT, cuenta con el apoyo de becas académicas, destinadas a estudiantes de tiempo completo. A su vez se cuenta con el apoyo de becas sindicales para los alumnos/as que laboran como docentes en la UABC mismas que cubren el pago de inscripción al programa cada semestre. Finalmente se cuenta con el apoyo de las becas prórroga, las cuales consisten en que los alumnos/as puedan diferir el pago de cuotas de inscripción, reinscripción, colegiatura y cuotas específicas durante el periodo escolar semestral, en los plazos y condiciones establecidos con la Tesorería y el Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, en el convenio respectivo.

El programa proporciona los servicios necesarios para que tanto alumnos/as y docentes puedan realizar sus actividades académicas sin ningún contratiempo. Los alumnos/as y docentes tienen los siguientes servicios sin restricción: internet alámbrico e inalámbrico, biblioteca, fotocopiado, impresiones, acceso a laboratorios y aulas, y acceso a base electrónicas de libros y revistas. Adicionalmente, pueden acceder al servicio de préstamo de equipos de cómputo, proyectores y libros, los cuales son usados durante sus clases. En general, todos los servicios se mantienen en correcto funcionamiento ya que la Facultad de Derecho Mexicali cuenta con empleados administrativos y técnicos académicos que apoyan a las actividades de investigación y posgrado.

El desarrollo de proyectos profesionales y de investigación es planificado y ejecutado por los profesores organizados en cuerpos académicos, a través de los cuales se realizan las gestiones y la asignación de alumnos/as y docentes a colaborar.

El Comité de Estudios del Programa es el órgano responsable de las decisiones relevantes en cuestiones académicas y administrativas para el funcionamiento del programa, gestión y atención a docentes y estudiantes. El Comité está conformado por Profesores que participan activamente en el programa. El presidente del Comité es la autoridad de la unidad académica de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Exámenes Profesionales y Estudios de Posgrado. Igualmente, cada alumno/a cuenta con un Comité Particular de Tesis integrado por el Director de Tesis y cuatro profesores más, que da un seguimiento cercano a las actividades académicas y de investigación del estudiante.

## **7.2. Infraestructura**

### **7.2.1. Aulas**

La Facultad de Derecho Mexicali, cuenta con un edificio para los programas de posgrado conformado por siete aulas equipadas para la impartición de clases presenciales y a distancia, aula magna y espacios para docentes y estudiantes.



La Facultad de Derecho-Mexicali, además de contar con salones para las actividades de enseñanza con el ambiente apropiado para el aprendizaje de los estudiantes que las utilizan, también cuenta con:

- I. Aula Magna: Con capacidad para 110 personas, adaptado con pantallas, cañón e internet para talleres, conferencias o pláticas.
- II. Cuenta con sala de usos múltiples para la realización de eventos académicos tales como coloquios, seminarios, mesas de trabajo, exámenes, entre otros.

Tabla 16. Características de la infraestructura. (Ver anexo 3)

Descripción	Capacidad	Cantidad	Equipo con el que se cuenta
Aulas	30 personas	7	Equipo de proyección multimedia, computadora integrada al salón, cámara, bocinas, pizarrón acrílico, persianas, mesas y sillas para 30 alumnos, internet alámbrico. Aire acondicionado y excelente iluminación.
Aula magna	110 personas	1	Adaptado con pantallas, cañón e internet para talleres, conferencias o pláticas.
Sala de usos múltiples	50 personas	1	Pizarrón inteligente, internet, computadora, mesas y sillas, aire acondicionado, iluminación.

**Fuente:** Elaboración propia.

### 7.2.2. Laboratorios y Talleres

La Facultad de Derecho-Mexicali cuenta con los laboratorios adecuados para cubrir las necesidades de los programas de posgrado y su posible crecimiento a mediano y largo plazo, además garantizan la seguridad de los alumnos/as, docentes, personal administrativo, así como también del equipamiento disponible, por otra parte, se proporciona un ambiente adecuado para su uso.

Tabla 17. Distribución de espacios e instalaciones de laboratorios del área de Posgrado:

(Ver anexo 3)

Descripción	Capacidad	Cantidad	Equipo con el que se cuenta
Laboratorio de informática jurídica	35	1	Está equipado con 35 equipos con acceso a internet. Equipo de aire acondicionado independiente.

Fuente: Elaboración propia.

### 7.2.3. Cubículos y áreas de trabajo

La Facultad de Derecho-Mexicali, cuenta con espacios en los cuales se pretende que los alumnos/as de posgrado cumplan con su necesidad de consulta de información en un ambiente privado, cómodo y en el que encuentren las herramientas necesarias para desarrollar actividades vinculadas a la docencia, estudio y/o investigación.

Tabla 18. Distribución de espacios de trabajo del Área de Posgrado de la FDM.

(Ver anexo 3)

Tipo de espacio	Características	Cantidad	Estado Actual
		4	

Área oficinas de posgrado	Cubículos para coordinador y responsables de programas		En funcionamiento
	Cubículos para profesores	28	
	Cubículo para becarios	2	
	Sala de juntas	1	
Área de Laboratorio	Sala de laboratorio con capacidad para 35 personas.	1	En funcionamiento
Aula Magna	Sala de usos múltiples acondicionada con pantalla, cañón e internet. Ideales para talleres, conferencias o pláticas con capacidad de 110 personas.	1	En funcionamiento

**Fuente:** Elaboración propia.

#### 7.2.4. Equipo de cómputo y conectividad

La Facultad de Derecho Mexicali cuenta con un laboratorio de cómputo equipado con 35 computadoras con internet a las que los estudiantes de posgrado en general tienen acceso. Cabe mencionar que los estudiantes cuentan con equipo de cómputo personal con acceso a internet, al igual que los profesores.

La red interna comprende conexión cableada UTP. La conexión inalámbrica *Wifi* se encuentra dividida en diferentes puntos de acceso abiertos para cualquier usuario en toda la Facultad de Derecho Mexicali. El 60 % de los docentes opinan que la conectividad es excelente y el resto buena.

La Facultad de Derecho-Mexicali cuenta con distintos equipos de cómputo para el uso exclusivo de posgrado.

Tabla 19. Características del equipo de cómputo del área de Posgrado.

Edificio - Laboratorio	Capacidad / Equipo representativo	Mobiliario	Acceso a internet	Mantenimiento
Laboratorio de cómputo	35	Dell Optiplex 960 4gb de RAM 148 DD y procesador Intel core 2 duo	Si	En funcionamiento
Salones de posgrado	7	Pizarrón, cañón fijo	Si	Funcionando

**Fuente:** Elaboración propia.

Tabla 20. Características de la conectividad.

Campus	Nombre red	Proveedor	Velocidad	Total
Facultad de derecho	Conecta	CERTUIT	200 MG	1

**Fuente:** Elaboración propia.

Por lo anterior, se observa que la Universidad y la Facultad de Derecho-Mexicali cuentan con las herramientas digitales y tecnológicas para dar un soporte a los estudiantes que estén inscritos en programas de este tipo de modalidades, todas estas herramientas están diseñadas para brindar una mejor enseñanza a los alumnos/as, así como también para que la formación de los estudiantes sea integral, y flexible, es por ello que la universidad cuenta con la plataforma *Blackboard*, una aplicación de enseñanza, aprendizaje, creación de comunidades y uso compartido de conocimientos en línea y el *software* necesario y legalizado.

## **Bases de datos y programas *software***

1.1. En relación a las bases de datos y programas de *software* la Biblioteca de la Facultad de Derecho Mexicali cuenta con los siguientes:

### **a) *American Association for the Advance of Science (AAAs)***

- Tipo de Fuente: Journal.
- Número de Títulos: 1.
- Número de Títulos con Factor de Impacto: 1.
- Descriptor: Revista Científica, que publica semanalmente.
- Cronología: A partir de 1997.
- Temáticas: Multidisciplinaria

### **b) *Cambridge Collection***

- Tipo de Fuente: Journals.
- Número de Títulos: 368.
- Número de Títulos con Factor de Impacto: 215.
- Descriptor: Colección multidisciplinaria con acceso a texto completo y retrospectivo.  
Adicionalmente se tiene acceso a 5 títulos Open Access.
- Cronología: Varía en cada journal, la mayoría tiene acceso desde 1997.
- Contenido: Journals con contenido de las siguientes áreas de estudio:
- Humanidades y Ciencias del Comportamiento, Ley, Química y Biología, Ciencias de la Ingeniería, Economía y Ciencias Sociales, Biotecnología y Ciencias Agrícolas.
- Temáticas: Multidisciplinaria.

### **c) *Incite Journal and Highly Cited Data (JCR/ESI)***

- Tipo de Fuente: Base de Datos.
- Descriptor: 11,800 publicaciones
- Acceso desde: 1997.
- Temáticas: Multidisciplinario.

d) **Web of Science (3 Ediciones)**

- Tipo de Fuente: Base de Datos.
- Descriptor: Contiene 120,000,000 citas de artículos, 50,000,000 referencias bibliográficas.
- Cronología: A partir de 1980.
- Temáticas: Multidisciplinario.

e) **Web of Science Backfiles (3 Ediciones)**

- Tipo de Fuente: Base de Datos.
- Descriptor: Contiene referencias de artículos de más de 12,700 journals de alto impacto.
- Acceso desde: 1980-2018.
- Temáticas: Multidisciplinario.

f) **EBSCO**

- Tipo de Fuente: Base de datos a texto completo.
- Descriptor: Paquete de 5 bases de datos, multidisciplinarias.
- Contenido:
  - *Academic Search Complete*: Base de datos de texto completo de múltiples disciplinas académicas. Incluye más de 8,800 títulos de publicaciones periódicas en texto completo y más de 7,700 publicaciones arbitradas.
  - *Business Source Complete*: Colección a texto completo y registros bibliográficos de publicaciones académicas en administración y economía. Incluye los resúmenes e índices de las principales publicaciones académicas sobre negocios, que se remontan hasta 1886.
  - Fuente Académica: Colección de revistas científicas de América Latina, Portugal y España.  
Ofrece el texto completo de 506 revistas de 20 países.

g) **Elsevier B.V.**

- Tipo de Fuente: Journals.

- Número de Títulos: 2,161.
- Número de Títulos con Factor de Impacto: 1571.
- Descriptor: Colección de revistas científicas divididas en 24 colecciones.
- Acceso desde: 2007.
- Temáticas: Multidisciplinarias.

### 7.2.5. Equipo de apoyo didáctico

Con el fin de que la Facultad de Derecho Mexicali pueda cumplir con las necesidades adecuadas de todos y cada uno de los estudiantes brindando orientación, evaluando el desempeño del estudiante y sobre todo motivando el aprendizaje, esta cuenta con apoyos didácticos, tales como lo son:

Tabla 21. Equipo de apoyo didáctico

Descripción	Cantidad	Equipo con el que se cuenta
Salones de posgrado	7	Pizarrón, cañón fijo

**Fuente:** Elaboración propia.

### 7.2.6. Acervos bibliográficos

La Biblioteca de la Facultad de Derecho dispone de 7,004 títulos de libros con un total de 18,130 ejemplares. Con respecto a la Bibliografía recomendada para el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, se informa por materia:

Tabla 22. Recursos bibliográficos

Contenido	Ejemplares
-----------	------------

<i>Derecho de la seguridad social</i>	<i>9 ejemplares.</i>
<i>Derecho procesal del trabajo</i>	<i>8 ejemplares y 53 ejemplares de versión anterior</i>
<i>Epistemología jurídica</i>	<i>3 ejemplares y 1 ejemplar de versión anterior</i>
<i>Evolución del derecho del trabajo en Latinoamérica</i>	<i>2 ejemplares</i>
<i>Federalismo, gobernanza y globalización</i>	<i>1 ejemplar</i>
<i>Justicia Constitucional Local</i>	<i>18 ejemplares y 27 ejemplares de versión anterior.</i>
<i>Teoría política y estado constitucional</i>	<i>24 ejemplares y 8 ejemplares de versión anterior</i>
<i>Seminario Investigación I</i>	<i>33 ejemplares</i>
<i>Seminario Investigación II</i>	<i>19 ejemplares, más 18 de versión anterior</i>
<i>Seminario Investigación III</i>	<i>32 ejemplares</i>

**Fuente:** Elaboración propia.

La Biblioteca tiene capacidad para atender 50 usuarios, en un horario de 7 a 8 pm de lunes a viernes.



Todo el acervo bibliográfico digital puede ser accesado directamente desde cualquier computadora que esté conectada a la red alámbrica o inalámbrica de la UABC, sin necesidad de estar en la biblioteca. En el caso de no estar conectado a la red UABC, se puede ingresar con el correo electrónico institucional desde la página general de la biblioteca de la UABC.

A efecto de mantener y actualizar el acervo bibliográfico se cuenta con personal especializado encargado de su resguardo. La actualización del acervo se realiza periódicamente conforme a las solicitudes presentadas por el Coordinador de Investigación y Posgrado, docentes y alumnos/as.

## **8. Recursos financieros para la operación del programa**

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas contará para su operación con el ingreso de recursos económicos propios provenientes del cobro de inscripciones y reinscripciones y/o a través del gasto corriente de la Facultad de Derecho Mexicali, mientras que los gastos asociados con el desarrollo de investigación y publicaciones provendrán principalmente de recursos externos provenientes de convocatorias institucionales o externas para tal efecto.

### **8.1. Fuente de financiamiento interno**

La UABC asigna presupuesto para cubrir salarios y prestaciones de profesores y personal administrativo que atienden al programa. Adicionalmente, la universidad asigna presupuesto a la Facultad de Derecho Mexicali, tanto para su funcionamiento como para el desarrollo de los programas de posgrado. Otro recurso interno a considerar que ayudará al financiamiento de los trabajos de investigación de los alumnos/as del programa, es lo referente a los proyectos de investigación que reciben financiamiento

económico dentro de las Convocatorias Internas de Apoyo a los Proyectos de Investigación.

Para mejorar la infraestructura y el equipamiento, en apoyo al programa de posgrado, se considera participar en convocatorias externas de apoyo extraordinario. Otras estrategias para allegarse de recursos en el programa de posgrado son la participación en convocatorias, internas de la UABC y externas, de movilidad académica y de apoyo a proyectos de investigación, así como la organización de eventos como congresos y simposios. Con la finalidad de apoyar la permanencia en el programa de posgrado de los alumnos/as que ingresen y no cuenten con beca del CONAHCYT, se promoverá su acceso a las becas que ofrece la UABC.

## **8.2. Fuente de financiamiento externo**

Además del presupuesto otorgado al inicio de cada año fiscal, la UABC asigna recurso a la Facultad de Derecho Mexicali a partir de los apoyos que recibe a través de Sorteos UABC y de los programas de la Secretaría de Educación Pública. Este presupuesto en específico contribuye activamente al equipamiento y modernización de las diferentes áreas de uso académico. Asimismo, los profesores que integran el Núcleo Académico cuentan con proyectos de investigación financiados externamente a la UABC por organismos gubernamentales o la iniciativa privada.

## **9. Referencias**

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2021). Informe de Actividades.

Recuperado de: [http://informe.cndh.org.mx/uploads/principal/2021/IA\\_2021.pdf](http://informe.cndh.org.mx/uploads/principal/2021/IA_2021.pdf)

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). (2018). Dictamen de Evaluación Plenaria. México: Autor.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). (2021). Anexo Instrumento de Evaluación para las Modalidades. Obtenido de:

[https://conacyt.mx/wpcontent/uploads/convocatorias/PNPC/2021/Anexo\\_Escolarizados.pdf](https://conacyt.mx/wpcontent/uploads/convocatorias/PNPC/2021/Anexo_Escolarizados.pdf)

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). (2022). Programas nacionales estratégicos. Recuperado de: <https://conacyt.mx/pronaces/>

Cossío. R. (2006). El Futuro del Derecho. [https://www.amc.edu.mx/revistaciencia/images/revista/57\\_2/elfuturodelderecho.pdf](https://www.amc.edu.mx/revistaciencia/images/revista/57_2/elfuturodelderecho.pdf)

Data México. (2020). Recuperado de: <https://datamexico.org/es/profile/geo/baja-california-bc?authorityConfidenceGenderSelector=gender2&yearENVIPE=option2020>

Gobierno del Estado de Baja California. (2020). *Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024*. Recuperado de: <http://www.bajacalifornia.gob.mx/Content/doctos/Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%20de%20Baja%20California%202020%202024%20VERSION%20EDITORIAL%2012032020.pdf>

Guardia Estatal de Seguridad e Investigación de Baja California (GESI). (2021). *Estadística Estatal y Municipal*. Recuperado de: <https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/estadisticas2.php>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020a) Recuperado de: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020b). *Producto interno bruto*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/temas/pib/#>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020c). *Encuesta nacional de ocupación y empleo. Cifras del primer trimestre de 2020 para Baja California*. Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe\\_ie/enoe\\_ie2020\\_05\\_BC.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_ie/enoe_ie2020_05_BC.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021a). *Banco de Indicadores*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#bodydataExplorer>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021b). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021d). Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal. Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnijf/2021/doc/cnijf\\_2021\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnijf/2021/doc/cnijf_2021_resultados.pdf)

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (2021). *Enciclopedia de los Municipios y las Delegaciones de México*. Recuperado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM02bajacalifornia/mediofisico.html>

Marroquín, Claudio (2020). Recuperado de: <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articulos/retos-laborales-del-TMEC-en-mexico.html>

Organización de las Naciones Unidas. (2004). La ONU y el estado de Derecho. Recuperado de: <https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: [https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf)

Organización de las Naciones Unidas. (2022). Objetivos de Desarrollo sostenible. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Reglamento General de Exámenes Profesionales y Estudios de Posgrado de la UABC. Recuperado de: <http://sriagrul.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/ReglamentosInstitucionales/21.pdf>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2014). Programa Regional para el Desarrollo del Norte. Recuperado de:

[https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo\\_regional/docs/ProgRegDesarrNorte2014\\_2018.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_regional/docs/ProgRegDesarrNorte2014_2018.pdf)

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2021). *Estadísticas del Sector*. Recuperado de: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/>

Universidad Autónoma de Baja California. (2014). Documento de Referencia del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas. Recuperado de: [http://sriagral.uabc.mx/secretaria\\_general/consejo/201312/04.pdf](http://sriagral.uabc.mx/secretaria_general/consejo/201312/04.pdf)

Universidad Autónoma de Baja California. (2019). *Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027*. UABC. [http://www.uabc.mx/planeacion/pdi/2023-2027/PDI\\_2023-2027.pdf](http://www.uabc.mx/planeacion/pdi/2023-2027/PDI_2023-2027.pdf)

Universidad Autónoma de Baja California (2022a). Evaluación externa e interna del programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas. México: Autor.

Universidad Autónoma de Baja California (2022b). Oficina del Abogado general. Recuperado de: <http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos.html>

World Justice Project. (2021). Índice de estado de Derecho. Recuperado de: <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2020-2021/>

## **Universidades consultadas**

Universidad La Salle. (03 de octubre de 2021). *Doctorado en Ciencias Jurídicas*. Obtenido de <https://lasalle.mx/oferta-educativa/facultades/facultad-de-derecho/doctorado-en-ciencias-juridicas/>

Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Derecho*. Obtenido de <https://www.uab.cat/web/postgrado/doctorados/todos-los-doctorados/informacion-general/derecho-1345467765424.html?param2=1345672100802>

Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (04 de 10 de 2021). *Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas*. Obtenido de [http://sriagral.uabc.mx/Secretaria\\_General/consejo/201312/04.pdf](http://sriagral.uabc.mx/Secretaria_General/consejo/201312/04.pdf)

Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH). (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Derecho*. Obtenido de <http://dd.doctorados.unach.mx>

Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Derecho*. Obtenido de <http://posgrado.uanl.mx/derecho-doctorado-derecho/>

Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ). (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Ciencias Jurídicas*. Obtenido de <https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dcj>

Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS). (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Ciencias del Derecho*. Obtenido de <http://derecho.uas.edu.mx/posgrado/doctorado.php>

Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx). (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Derechos Humanos*. Obtenido de <https://uatx.mx/oferta/doctorados/DIDH>

Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM). (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Derecho y Globalización*. Obtenido de <https://www.uaem.mx/admision-y-oferta/posgrado/doctorado-en-derecho-y-globalizacion/>

Universidad Carlos III de Madrid (UC3M). (04 de 10 de 2021). *Doctorado en Derecho*. Obtenido de <https://www.uc3m.es/doctorado/derecho>

Universidad de la Castilla La Mancha (UCLM). (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Derecho*. Obtenido de <https://www.uclm.es/es/estudios/doctorados/Derecho>

Universidad de Colima (UCOL). (03 de 10 de 2021). *Oferta Educativa*. Obtenido de <https://www.ucol.mx/oferta-educativa/oferta-superior-doctorado,210.htm>

Universidad de Granada (UG). (04 de 10 de 2021). *Doctorado en Ciencias Jurídicas*. Obtenido de <https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/>

Universidad de Guadalajara (UdG). *Doctorado en Derecho*. Obtenido de <https://www.udg.mx/es/oferta-academica/posgrados/doctorados/doctorado-derecho>

Universidad de la Rioja (UR). (03 de 10 de 2021). *Programa de Doctorado en Derecho y Cambio Social (Plan 282D)*. Obtenido de <https://www.unirioja.es/estudios/doctorado/282D/index.shtml>

Universidad de Salamanca (USAL). (04 de 10 de 2021). *Estado de Derecho y Gobernanza Global*. Obtenido de <https://doctorado.usal.es/es/doctorado/estado-de-derecho-y-gobernanza-global>

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT). 03 de 10 de 2021). *Doctorado en Estudios Jurídicos (PNPC)*. Obtenido de <https://www.ujat.mx/dej>

Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED). 03 de 10 de 2021). *DOCTORADO INSTITUCIONAL EN DERECHO*. Obtenido de <http://did.ujed.mx/>

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Derecho: Plan de Estudios*. Obtenido de [https://www.posgrado.unam.mx/oferta/planes/a3/pp\\_derecho\\_tomo\\_i.pdf](https://www.posgrado.unam.mx/oferta/planes/a3/pp_derecho_tomo_i.pdf)

Universidad Veracruzana (UV). (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Derecho*. Obtenido de <https://www.uv.mx/dderecho/plan/>

## 10. Anexos



# ANEXO 1

## Estudio de Fundamentación

Doctorado en Ciencias Jurídicas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE DERECHO



## **Responsable de la evaluación externa:**

### **Facultad de Economía y Relaciones Internacionales**

Ma. del Carmen Alcalá Álvarez    Profesor Tiempo Completo

## **Apoyo técnico:**

### **Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa**

Reyna Isabel Roa Rivera    Profesor Tiempo Completo

## **Equipo de trabajo evaluación interna:**

### **Facultad de Derecho, Mexicali**

Dra. Ana Edith Canales Murillo	Directora
Mtro. Roberto Villa González	Subdirector
Mtra. Elizabeth García Espinoza	Administradora
Dr. Pablo Latorre Rodríguez	Coordinador de Investigación y Posgrado
Dra. María Erika Cárdenas Briseño	Coordinadora de Doctorado en Ciencias Jurídicas

## Índice de contenido

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>132</b>
<b>EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA EDUCATIVO</b>	<b>136</b>
<b>1.1. ESTUDIO DE PERTINENCIA SOCIAL .....</b>	<b>136</b>
1.1.1. ANÁLISIS DE NECESIDADES SOCIALES .....	136
1.1.2. ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL .....	172
1.1.3. ESTUDIO DE EGRESADOS .....	206
1.1.4. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA.....	235
<b>1.2. ESTUDIO DE REFERENTES.....</b>	<b>252</b>
1.2.1. ANÁLISIS DE LA PROFESIÓN Y SU PROSPECTIVA.....	252
1.2.2. ANÁLISIS COMPARATIVO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	255
1.2.3. ANÁLISIS DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES.....	297
<b>EVALUACIÓN INTERNA</b>	<b>301</b>
<b>2.1. EVALUACIÓN DE FUNDAMENTOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO .....</b>	<b>301</b>
2.1.1 PROPÓSITOS DEL PROGRAMA, MISIÓN Y VISIÓN .....	301
2.1.2 PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO .....	313
2.1.3 CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO.....	317
<b>2.2. EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO .....</b>	<b>321</b>
2.2.1 MODELO EDUCATIVO Y PLAN DE ESTUDIOS .....	321
<b>2.3. EVALUACIÓN DEL TRÁNSITO DE LOS ESTUDIANTES POR EL PROGRAMA EDUCATIVO .....</b>	<b>345</b>
2.3.1 PROCESO DE INGRESO AL PROGRAMA EDUCATIVO.....	345
2.3.2 INDICADORES DE TRAYECTORIA ESCOLAR .....	347
2.3.3 PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN PROGRAMAS DE APOYO .....	350
2.3.4 FORMACIÓN INTEGRAL.....	355
2.3.5 RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES .....	357
<b>2.4. EVALUACIÓN DEL NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO, PERSONAL ACADÉMICO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS .</b>	<b>372</b>
2.4.1 NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO Y PERSONAL ACADÉMICO .....	372
2.4.2 INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA .....	385
2.4.3 SERVICIOS DE APOYO .....	397
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>399</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>402</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>408</b>

## Índice de Tablas

Tabla 1. Coordenadas geográficas y altitud de los municipios de Baja California. ....	138
Tabla 2. Población y porcentaje por municipio en Baja California. ....	139
Tabla 3. Baja California. Estructura del PIB en Porcientos (2009-2019). ....	140
Tabla 4. Empresas en Baja California por número de empleados, 2021. ....	141
Tabla 5. Número de homicidios en los municipios de Baja California 2006-2020. ....	149
Tabla 6. Total de robos en Baja California por municipio 2006-2020. ....	151
Tabla 7. Personas en situación de pobreza en Baja California durante 2018 y 2020. ....	153
Tabla 8. Resultados por factor a nivel estatal periodo 2020-2021. ....	161
Tabla 9. En su opinión ¿Cuáles son las necesidades y problemáticas que se presentan en materia de jurídica en el país y en Baja California? .....	176
Tabla 10. En su opinión ¿Qué tipo de profesionistas son requeridos dentro del ámbito de las ciencias jurídicas en nuestro Estado? .....	179
Tabla 11. Desde su experiencia ¿Cuáles son los requerimientos para un Doctor en Ciencias Jurídicas en la región? .....	181
Tabla 12. Desde su perspectiva ¿las líneas del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas se deben mantener o se deben ampliar? .....	183
Tabla 13. En su opinión ¿Qué conocimientos, habilidades y destrezas son necesarios en la práctica profesional del Doctor en Ciencias Jurídicas?.....	186
Tabla 14. ¿Qué otros aspectos se deben considerar para la mejora del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas?.....	188
Tabla 15. Podría comentar ¿Cómo percibe el desempeño profesional de los Doctores en Ciencias Jurídicas que se tienen en la región? .....	190
Tabla 16. Al cierre ¿Alguna consideración final?.....	192
Tabla 17. Personas con posgrado por área de las ciencias jurídicas se desempeñan en su organización / despacho / empresa.....	196
Tabla 18. Valoración de las habilidades que debe poseer el egresado del Doctorado en Ciencias Jurídicas. .	201
Tabla 19. Problemáticas que identifica el empleador que tienen las organizaciones/ despachos/empresas en las áreas de la ciencia jurídica en BC. ....	201
Tabla 20. <i>Propuestas para la vinculación de la Facultad de Derecho Mexicali con las organizaciones/despachos/ empresas. ....</i>	202
Tabla 21. ¿Qué conocimientos o dominios de técnicas investigativas debe poseer el Doctor en Ciencias Jurídicas que se forma en UABC? .....	203
Tabla 22. Recomendaciones o sugerencias.....	204
Tabla 23. Año de egreso Licenciatura. ....	207
Tabla 24. Año de egreso Maestría. ....	208
Tabla 25. Años de egreso y de titulación del Doctorado.....	209
Tabla 26. Modificaciones que considera deben realizarse a materias comunes.....	212
Tabla 27. Línea de Derecho Constitucional tratamiento a las unidades de aprendizaje. ....	213
Tabla 28. Línea de Derecho Constitucional tratamiento a las unidades de aprendizaje. ....	213
Tabla 29. Número de productos académicos realizados durante los estudios doctorales.....	220
Tabla 30. Problemas que identifica tienen las organizaciones/despachos/empresas en Baja California que deben atender los egresados del Doctorado en Ciencias Jurídicas. ....	230
Tabla 31. Propuestas para la vinculación con las organizaciones/despachos/empresas. ....	230
Tabla 32. Conocimientos o dominios de técnicas investigativas que debe poseer el Doctor en Ciencias Jurídicas que se forma en la UABC. ....	231
Tabla 33. Recomendaciones finales de los egresados.....	231

Tabla 34. California: Instituciones educativas y programas de posgrado en Ciencias Jurídicas. ....	236
Tabla 35. Arizona: Instituciones educativas y programas de posgrado en Ciencias Jurídicas. ....	237
Tabla 36. Oferta de programas de doctorado en la región noroeste de México, 2019-2020. ....	238
Tabla 37. Oferta de programas de doctorado en la región noreste de México, 2019-2020. ....	239
Tabla 38. Oferta de programas de doctorado en la región centro de México, 2019-2020. ....	240
Tabla 39. Oferta de programas de doctorado en la región occidente de México, 2019-2020. ....	244
Tabla 40. Oferta de programas de doctorado en la región sur-sureste de México, 2019-2020. ....	245
Tabla 41. Matrícula del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UABC. ....	249
Tabla 42. Demanda y oferta del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas. ....	250
Tabla 43. Programas educativos seleccionados para el análisis comparativo. ....	257
Tabla 44. Datos generales del programa educativo de la UABC. ....	259
Tabla 45. Perfil de ingreso del programa educativo ofertado de la UABC. ....	260
Tabla 46. Perfil de egreso del programa educativo ofertado de la UABC. ....	260
Tabla 47. Datos generales de los programas nacionales iguales o afines considerados en el análisis comparativo. ....	261
Tabla 48. Objetivos de los programas nacionales iguales o afines considerados en el análisis comparativo. .	264
Tabla 49. Perfil de ingreso de los programas nacionales iguales o afines considerados en el análisis comparativo. ....	271
Tabla 50. Perfil de egreso de los programas nacionales iguales o afines considerados en el análisis comparativo. ....	277
Tabla 51. Datos generales de los programas internacionales iguales o afines considerados en el análisis comparativo. ....	286
Tabla 52. Objetivos de los programas internacionales iguales o afines considerados en el análisis comparativo. ....	288
Tabla 53. Perfil de ingreso y egreso de los programas internacionales iguales o afines considerados en el análisis comparativo. ....	291
Tabla 54. Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UABC, registros CONACYT. ....	298
Tabla 55. Plan de estudios y perfil de ingreso. ....	327
Tabla 56. Congruencia de las LGAC. ....	328
Tabla 57. Congruencia de las UA teóricas y prácticas. ....	329
Tabla 58. Cambios y mejoras en UA obligatorias y optativas. ....	330
Tabla 59. Elementos de las UA del programa de estudio. ....	330
Tabla 60. Materias comunes del programa de Doctorado. ....	331
Tabla 61. Unidades de aprendizaje, Obligatorias - Optativas. ....	332
Tabla 62. Énfasis Derecho Constitucional. ....	333
Tabla 63. Énfasis en Derecho Constitucional - Obligatoria - Optativa. ....	333
Tabla 64. Énfasis Derecho Social. ....	334
Tabla 65. Énfasis en Derecho Social - Obligatoria - Optativa. ....	335
Tabla 66. UA Obligatorias se deben incluir. ....	335
Tabla 67. UA Optativas se deben incluir. ....	336
Tabla 68. Asignaturas incluir como obligatorias. ....	336
Tabla 69. Asignaturas incluir como obligatorias. ....	337
Tabla 70. Eficiencia terminal de alumnos por cohorte generacional (2015 - 2021). ....	349
Tabla 71. Movilidad de estudiantes de doctorado generación 2015 - 2017. ....	352
Tabla 72. Movilidad de estudiantes de doctorado generación 2018 - 2020. ....	353
Tabla 73. Obra colectiva 2021: "La investigación Jurídica. Protocolos de Experiencias y Desafíos en Baja California" Segunda Generación del Doctorado en Ciencias Jurídicas. ....	361

Tabla 74. Obra Colectiva 2018. “Protocolos de Investigación: LGAC Derecho Social y Derecho Constitucional”.	362
Tabla 75. Ponencias presentadas en eventos académicos 2016 a 2021.	363
Tabla 76. Artículos publicados en revistas de 2015 a 2021.	366
Tabla 77. Comentarios en revistas.	368
Tabla 78. Capítulo de libro.	368
Tabla 79. Tesis realizadas del 2015 a 2022.	369
Tabla 80. Información del personal académico del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.	374
Tabla 81. Participado en el Programa Flexible de Formación y Desarrollo Docente (PFFDD)	375
Tabla 82. Instituciones con Redes de Colaboración.	378
Tabla 83. Maestros que indican número de productos académicos realizados en los últimos 3 años.	381
Tabla 84. Cuerpos académicos, integrantes y líneas e investigación que participan en el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.	382
Tabla 85. Unidades de aprendizaje ofertadas en el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y su relación con las líneas de generación y aplicación del conocimiento.	383
Tabla 86. Características de las aulas.	386
Tabla 87. Características de laboratorio.	387
Tabla 88. Distribución de espacios de trabajo del Área de Posgrado de la FDM.	387
Tabla 89. Características del equipo de cómputo del área de Posgrado.	388
Tabla 90. Características de la conectividad.	388
Tabla 91. Características de la conectividad.	389
Tabla 92. Establecer un método eficiente para proporcionar el préstamo de los materiales informativos en la Biblioteca de la Facultad de Derecho, Mexicali.	390

## Índice de Gráficas

Gráfica 1. Población ocupada por sector en Baja California (al segundo trimestre de 2021). .....	142
Gráfica 2. Afiliados al IMSS por sector económico en Baja California (al segundo trimestre de 2021). .....	143
Gráfica 3. Salario diario de cotización promedio en el sector de servicios profesionales en BC al segundo trimestre de 2021 (en pesos mexicanos). .....	144
Gráfica 4. Total de delitos en Baja California por municipio 2006-2020. ....	148
Gráfica 5. Total de delitos patrimoniales en Baja California por municipio 2006-2020. ....	150
Gráfica 6. Percepción de seguridad según estrato sociodemográfico y sexo en BC (2020). ....	152
Gráfica 7. Posición laboral dentro de la organización / despacho / empresa. ....	195
Gráfica 8. Personal egresado del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UABC. ....	196
Gráfica 9. ¿La organización/despacho/empresa está dispuesta a contratar egresados del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UABC? .....	197
Gráfica 10. Áreas de formación prioritarias del personal con grado de doctor para la organización/despacho/empresa. ....	198
Gráfica 11. Tipo de apoyo a los empleados para cursar un posgrado. ....	198
Gráfica 12. Rango salarial bruto mensual de un profesional sin posgrado en la organización/despacho/empresa. ....	199
Gráfica 13. Rango salarial mensual actual de un profesional con posgrado en la organización / despacho / empresa. ....	199
Gráfica 14. Consideración sobre el porcentaje de incremento al salario si el profesional cuenta con un posgrado. ....	200
Gráfica 15. Experiencia de vinculación con la Facultad de Derecho Mexicali-UABC. ....	200
Gráfica 16. Género de los egresados del Doctorado en Ciencias Jurídicas. ....	207
Gráfica 17. ¿Qué posición tiene en su lugar de trabajo? .....	209
Gráfica 18. La organización/despacho/empresa tiene personal que cuente con grado de doctorado en otras áreas de conocimiento. ....	210
Gráfica 19. Conocimiento si estos profesionistas estudiaron su doctorado en el extranjero. ....	211
Gráfica 20. Línea de especialización de los egresados del DCJ. ....	211
Gráfica 21. Doctorado en Ciencias Jurídicas brinda las competencias o habilidades que utiliza en su práctica laboral / Profesional. ....	214
Gráfica 22. Doctorado en Ciencias Jurídicas proporciona la capacidad de diagnóstico, análisis y generación de estrategias que requieren las organizaciones/ despachos/empresas. ....	215
Gráfica 23. El Doctorado en Ciencias Jurídicas me proporcionó la habilidad para la detección y solución de problemas. ....	215
Gráfica 24. Disposición hacia la crítica al concluir el Doctorado en Ciencias Jurídicas. ....	216
Gráfica 25. El Doctorado en Ciencias Jurídicas me brindó una formación científica sólida que me permite identificar las tendencias más recientes de las mejores prácticas jurídicas. ....	216
Gráfica 26. El Doctorado en Ciencias Jurídicas me brindó las habilidades para poder desempeñarme en una organización / despacho / empresa internacional. ....	217
Gráfica 27. El Doctorado en Ciencias Jurídicas me brindó las habilidades para trabajar en equipos multiculturales, ambientes internacionales y equipos interdisciplinarios. ....	217
Gráfica 28. El Doctorado en Ciencias Jurídicas me brindó las habilidades para integrarse a Redes Académicas nacionales e internacionales. ....	218
Gráfica 29. El Doctorado en Ciencias Jurídicas me habilitó para la búsqueda sistemática y profesional con recursos y metodologías científicas para alcanzar objetivos y resolver problemas prácticos. ....	218
Gráfica 30. El Doctorado en Ciencias Jurídicas me habilitó en el manejo de tecnologías de la información y comunicación. ....	219
Gráfica 31. Egresados que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT. ....	220

Gráfica 32. Mejora de la calidad del desempeño laboral/profesional al concluir el Doctorado en Ciencias Jurídicas.....	221
Gráfica 33. Actividades profesionales realizadas al concluir el Doctorado en Ciencias Jurídicas. ....	221
Gráfica 34. Salario bruto mensual de los egresados .....	222
Gráfica 35. El Programa brinda una adecuada orientación o asesoría para escoger el orden de las materias optativas.....	223
Gráfica 36. El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas posee un proceso de admisión ágil y eficiente. ....	224
Gráfica 37. El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas contó con profesores de Calidad académica de excelencia.....	224
Gráfica 38. Lo establecido en el plan de estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas fue lo que recibí durante mi trayecto formativo. ....	225
Gráfica 39. El Doctorado en Ciencias Jurídicas me habilitó para vivir la ética y valores en el trabajo. ....	226
Gráfica 40. El Doctorado en Ciencias Jurídicas me brindó los conocimientos que requiere el mercado laboral. ....	226
Gráfica 41. El Doctorado en Ciencias Jurídicas me brindó las habilidades que requiere el mercado laboral. .	227
Gráfica 42. El Doctorado en Ciencias Jurídicas me permite contribuir al desarrollo y crecimiento de mi comunidad, ciudad y país. ....	227
Gráfica 43. Los conocimientos y habilidades que me brindó el Doctorado en Ciencias Jurídicas me permiten reaccionar oportunamente a los desafíos del entorno global. ....	228
Gráfica 44. El Doctorado en Ciencias Jurídicas me permite encontrar mejores oportunidades laborales. ....	228
Gráfica 45. El Doctorado en Ciencias Jurídicas me permitió mejorar mi nivel de vida. ....	229
Gráfica 46. Los espacios físicos (aulas y laboratorios) fueron los adecuados a las necesidades de los usuarios. ....	229
Gráfica 47. Matrícula de los programas de doctorado en ciencias jurídicas y disciplinas afines en México de 2010 a 2020. ....	248
Gráfica 48. Proyección de la matrícula de los programas de doctorado en ciencias jurídicas y disciplinas afines en México de 2021 a 2026. ....	249
Gráfica 49. Estructura organizacional del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.....	319
Gráfica 50. Género de los maestros del Doctorado en estudio. ....	326
Gráfica 51. Tipos de categoría. ....	327
Gráfica 52. Evaluación de la distribución y organización de créditos.....	328
Gráfica 53. Distribución y seriación de las asignaturas en el mapa curricular.....	329
Gráfica 54. Profesores que perteneces al NAB del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas. ....	372
Gráfica 55. Distinciones a nivel local, regional, nacional o internacional. ....	373
Gráfica 56. Responsable de proyectos de investigación con financiamiento interno. ....	377
Gráfica 57. Redes de colaboración con pares académicos en instituciones Nacionales / Internacionales. ....	377
Gráfica 58. Estancias de investigación Nacional / Internacional, en los últimos 3 años.....	379
Gráfica 59. Eficiente la forma de organización para el trabajo en el programa de Doctorado. ....	379
Gráfica 60. Condiciones institucionales para la impartición del programa de Doctorado bajo una modalidad de aprendizaje.....	380

## **Anexos**

<b>Anexo A. Guía de grupo focal.....</b>	<b>408</b>
<b>Anexo B. Cuestionario de egresados. ....</b>	<b>409</b>
<b>Anexo C. Cuestionario a empleadores. ....</b>	<b>409</b>
<b>Anexo D. Cuestionario profesores.....</b>	<b>409</b>



## Introducción

En una sociedad cada día más compleja y plural las instituciones de educación superior (IES) enfrentan retos permanentes. En particular para la formación de profesionistas e investigadores se precisan de nuevas estrategias que permitan llevar a cabo acciones de identificación y evaluación de las necesidades presentes y futuras de los sectores social, empresarial, educativo y gubernamental, con la finalidad de responder oportunamente a las demandas de los individuos por una carrera universitaria en los niveles de licenciatura y de posgrado, así como atender los requerimientos de los mercados laborales por perfiles de egreso de calidad que destaquen por sus competencias cognitivas y digitales, capacidades de aprender, desaprender y de adaptación al cambio, además de habilidades en donde fluya la originalidad, el pensamiento crítico, la iniciativa, el liderazgo, la comunicación asertiva y la colaboración. Ésta por supuesto no es la única función de la educación superior, por ello, las IES también tiene ante sí la posibilidad de configurar los pilares de una sociedad más justa a través de la inclusión y el fomento de valores básicos como la tolerancia, el respeto, la equidad, la libertad entre otros.

Por otra parte, la función de investigación desde su complementariedad con la docencia también está jugando un papel clave porque no sólo es cuestión de formar profesionistas e investigadores sino que como fuente de generación, transmisión, aplicación de conocimientos e información contribuye con alternativas teóricas y empíricas a la resolución de problemas concretos, la explicación de fenómenos y el desarrollo de la calidad de vida y el bienestar de las personas, los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas.

La alineación de docencia e investigación, para fomentar la adquisición de competencias investigativas, la generación de una cultura investigativa y el aprendizaje significativo son aspectos sobre los cuales se debe enfatizar en los programas educativos de posgrado, y como parte de los esfuerzos para el logro de estos propósitos, cada determinado tiempo se hace necesario llevar a cabo ejercicios de evaluación a fin de garantizar la calidad educativa y la pertinencia social de los mismos.

En el marco anterior, la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), ente representativo de la educación superior en el Estado, asume un compromiso social y regional con el desarrollo y la comunidad, a través de: a) la formación de profesionistas e investigadores con elevados estándares de calidad; b) el apoyo de la investigación científica y tecnológica; y c) el establecimiento de estrategias de vinculación a través de cada uno de los servicios educativos que ofrece. Este compromiso institucional se ha evidenciado en los últimos años a través de la mediación que se ha tenido con el crecimiento y el fortalecimiento de los sectores sociales y productivos en el Estado, donde no sólo la presencia del Capital Humano formado en esta institución juega un papel preponderante sino también por la cantidad e intensidad de acuerdos entre las instituciones gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas locales y regionales con esta institución de educación superior.

La articulación interinstitucional anotada, no ha sido fortuita ni se ha dejado al libre albedrío de las oportunidades coyunturales, por el contrario de manera sistemática la UABC desarrolla un conjunto de acciones permanentes de evaluación externa e interna de los programas educativos; para que de esta manera se esté en condiciones para determinar e implementar todos aquellos ajustes que se requieran en los programas de estudio así como para identificar oportunamente las nuevas opciones de formación profesional que los sectores regionales demanden. La intención de este conjunto de acciones es ofrecer respuestas oportunas, pertinentes y, por supuesto, de calidad y en correspondencia a las demandas por educación superior en cada área y disciplina que se desarrolla en la Universidad.

En esa búsqueda por mejorar la relación entre el nivel de preparación de los profesionistas y el perfil demandado por los sectores social y productivo, se están realizando diversos estudios como parte de las acciones definidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023, y puntualizadas en el apartado Políticas, Estrategias y Acciones Institucionales. Este estudio se circunscribe a la Política 1. Calidad y Pertinencia Educativa cuyo propósito es Asegurar la Calidad de la Oferta Educativa de Licenciatura y Posgrado, adecuándola a las demandas de los sectores público, privado y social y al proyecto universitario (UABC-PDI, 2019a, p.97).

El presente estudio se constituye como una acción positiva para refrendar el compromiso de continuar con los esfuerzos tendientes a generar oportunidades de formación de calidad, inclusiva y equitativa. Este documento es el resultado de la evaluación externa e interna del programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas, que se imparte en la Facultad de Derecho en Mexicali. Su propósito es evaluar la pertinencia social de este programa educativo, a la vez que se realiza un análisis del currículo, de la trayectoria escolar y los programas de apoyo a estudiantes, del personal académico, de la infraestructura, servicios y de las condiciones de operación del programa. Incluye un análisis a los distintos referentes nacionales e internacionales que ofertan programas similares.

Apegándose de manera estricta a los lineamientos de la metodología desarrollada por la UABC para fundamentar los estudios para la creación, modificación y actualizaciones de los programas educativos de posgrados de su oferta educativa, este ejercicio investigativo hizo uso de la investigación documental y empírica para la recolección de la información que aquí se presenta, estructurándose en tres apartados, de acuerdo, también, a la metodología universitaria.

El primer apartado reúne la Evaluación Externa del programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas. Éste se encuentra constituido, en primer lugar, por el análisis de las necesidades sociales, el mercado laboral, los resultados arrojados por la investigación de egresados y el análisis de la oferta y la demanda. El resto de los aspectos que abarcan este apartado y que terminan de dar forma al estudio de pertinencia social, son los concernientes al estudio de referentes, que incluye una descripción de la profesión y su prospectiva. Asimismo, este estudio realiza un análisis comparativo de distintos programas educativos, nacionales e internacionales, reconocidos en calidad y trascendencia. También, se recurre al análisis de organismos nacionales e internacionales, cuya información aporta elementos que permitirán el fortalecimiento y enriquecimiento de la propuesta de modificación del programa educativo.

La Evaluación Interna del programa educativo constituye el segundo apartado de este documento. Aquí se analizan, en primer lugar, los fundamentos y condiciones bajo las que opera el programa educativo. Esto incluye la evaluación del currículo,

modelo educativo, planes de estudio y actividades para la formación integral; la evaluación de la trayectoria de los estudiantes, el proceso de ingreso, carrera, participación y resultados; y, por último, la evaluación del personal académico, infraestructura y servicios de apoyo.

El tercer apartado se integra de las conclusiones y recomendaciones. Finalmente, se pone, también, a disposición una sección de anexos que complementan la información desarrollada en las evaluaciones al programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

# **1. Evaluación Externa del Programa Educativo**

## **1.1. Estudio de Pertinencia Social**

### ***1.1.1. Análisis de Necesidades Sociales***

#### **Objetivo.**

Determinar las necesidades y problemáticas sociales estatales, regionales, nacionales e internacionales (actuales y futuras) que atiende el programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UABC y de sus egresados.

#### **Método.**

Se llevó a cabo una investigación documental a través de la identificación y análisis de fuentes de información relacionadas con el contexto en el que se circunscribe el programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas. Las fuentes consultadas fueron los planes de desarrollo vigentes, nacional, estatal e institucional; documentos y reportes estadísticos de organismos nacionales e internacionales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) entre otras. De la misma manera, fueron consideradas diversas publicaciones en revistas de divulgación como Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional; Derecho Global. Estudios sobre el Derecho y Justicia; DÍKÊ. Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica; entre otras.

Para el análisis y ordenamiento de información, se acudió a la técnica de análisis de contenido, con base en tres categorías: contexto estatal, regional y nacional, poniendo énfasis en las necesidades y problemáticas sociales que atiende o atenderá el programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas y de sus egresados, y en esa misma línea su prospectiva.

## **Resultados.**

### ***Contexto Estatal, Regional y Nacional en el que se Inscribe el Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas.***

El Estado de Baja California (BC) se encuentra ubicado en la región noroeste de la república mexicana y en la parte septentrional de la Península del mismo nombre, la entidad está limitada al norte con la frontera de Estados Unidos de América; en específico, con el estado de California; además, Baja California limita al este con el río Colorado y el mar de Cortés, al sur con Baja California Sur donde la frontera geográfica está delimitada por el paralelo 28; asimismo, al oeste se encuentra demarcada por el océano Pacífico.

La línea trazada del monumento 206 (32.0 43' 19" de latitud y 114.0 43' 19" de longitud oeste) conforma la frontera internacional, en el margen derecho del río Colorado, hasta el monumento 258 (32.0 32' 04" de latitud y 117.0 07' 19" de longitud oeste), en la costa de Tijuana. Entre éstos existe una distancia de 233.4 km. La limitación con el estado de Arizona, por el cauce del río Colorado, es de 28.5 km; con lo anteriormente mencionado, se tiene que la frontera con Estados Unidos es de un total de 251.9 km; por otro lado, el paralelo 28, límite meridional del Estado, va de 112.0 45' 15" a 114.0 12' 30" de longitud. La extensión de sus litorales en el Océano Pacífico y en el Golfo de California es de 720 km. y 560 km., respectivamente; si a esto se le agregan los 176 Km. de litorales que hay en las islas de ambas vertientes, da un total de 1,556 Km.; y la plataforma continental - fondo marino entre 0 y 200 m. de profundidad - comprende 24,832 kms<sup>2</sup>. La superficie total de su territorio es de 70,113 Km<sup>2</sup> sin incluir su territorio insular (INAFRED, 2021) que representa el 3.6 por ciento del territorio nacional (INEGI, 2021a).

El estado de Baja California tiene bajo su jurisdicción a siete municipios: Mexicali capital del Estado, Tijuana, Tecate, Ensenada, Playas de Rosarito, San Quintín y San Felipe. Estos últimos dos municipios son de reciente constitución puesto que la autonomía de San Quintín y San Felipe fueron conferidas de acuerdo al Decreto No. 46 publicado el 27 de febrero de 2020 y el 01 de julio de 2021 respectivamente en el Periódico Oficial de Baja California (Congreso del Estado de Baja California, Periódico Oficial, Decreto No. 46)

**Tabla 1.** Coordenadas geográficas y altitud de los municipios de Baja California.

Municipio	Latitud Norte		Longitud Oeste		Altitud
	Grados	Minutos	Grados	Minutos	msnm
Ensenada	31	52	116	37	20
Mexicali	32	40	115	28	10
Tecate	32	34	116	38	540
Tijuana	32	32	117	03	20
Playas de Rosarito	32	21	117	03	10
San Quintín	30	33	115	56	24
San Felipe	31	01	114	49	44

Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno del Estado de Baja California.

Según el portal del gobierno del estado, la situación demográfica que presenta Baja California, es resultado del efecto del rápido crecimiento que tuvo la población hasta la segunda mitad del siglo XX. Aunque la tasa de crecimiento comenzó a disminuir desde entonces, ésta ha seguido aumentando en números absolutos; asimismo, la disminución en las tasas de mortalidad y de fecundidad observadas desde hace tres décadas son producto del acceso de la población a una mejor calidad de vida y servicios públicos y privados de salud, educación, alimentación, etcétera; esto ha impactado en que la caracterización de la población bajacaliforniana se haya configurado como una sociedad con mayor edad.

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI, se tiene que BC posee una población total de 3,769,020 habitantes que corresponde al 3.0 por ciento del total del país. La distribución poblacional se conforma de un 94 por ciento urbana y 6 por ciento rural; asimismo, el 50.43 por ciento son hombres y el 49.57 por ciento mujeres (INEGI, 2021b).

Tijuana es el municipio con mayor población de la entidad puesto que posee el 51.01 por ciento de la población total; en segundo y el tercer lugar lo ocupan Mexicali y Ensenada con el 27.85 por ciento y el 11.78 por ciento respectivamente; por último, se encuentran Playas de Rosarito, San Quintín y Tecate con el 3.37 por ciento, 3.12 por ciento y el 2.88 por ciento.

**Tabla 2.** Población y porcentaje por municipio en Baja California.

Municipio	Población	Porcentaje
Ensenada	443,807	11.78%
Mexicali <sup>1</sup>	1,049,792	27.85%
Playas de Rosarito	126,890	3.37%
San Quintín	117,568	3.12%
Tecate	108,440	2.88%
Tijuana	1,922,523	51.01%

**Fuente:** Elaboración Propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Otros de los datos relevantes *indican que 1 de cada 100 personas habla una lengua indígena y que el promedio de años de escolaridad es de 10.2; es decir, un poco más de primer año de educación media superior.*

En materia económica de acuerdo con cifras del INEGI, la aportación de Baja California al Producto Interno Bruto (PIB) nacional a precios constantes de 2013 fue de 3.25 por ciento durante el año 2019 (INEGI, 2020b). Cabe señalar que la estructura económica de Baja California está orientada principalmente hacia actividades manufactureras y comerciales que contribuyeron, de manera respectiva, con el 29.16 y 14.64 por ciento (véase **Error! Reference source not found.3**). Tomando en cuenta el periodo de 2009 a 2019 las actividades que más sobresalen en la contribución del PIB estatal son: la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final (6.12 por ciento promedio), construcción (4.50 por ciento promedio); asimismo, se observa que el comercio al por mayor y al por menor obtuvieron una participación promedio de 3.51 y 3.44 por ciento, mientras que los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas aportaron el 3.08 por ciento promedio; finalmente la contribución promedio de la industria alimentaria fue de 2.88 por ciento en tanto la participación de la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza fue de 2.67 por ciento promedio.

---

<sup>1</sup> San Felipe todavía no se constituía como municipio al momento de llevar a cabo el Censo de Población y Vivienda 2020.



**Tabla 3.** Baja California. Estructura del PIB en Porcientos (2009-2019).

Actividad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Promedio
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2.78	2.73	2.81	2.65	2.78	2.66	2.75	2.47	2.60	2.62	2.61	2.67
Minería	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.05	0.05	0.06	0.06	0.06	0.04
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	6.75	6.41	6.26	5.99	6.21	6.44	6.29	6.17	5.75	5.44	5.65	6.12
Construcción	4.54	4.64	4.55	4.48	4.47	4.06	4.36	4.43	4.72	4.60	4.71	4.50
Industria alimentaria	2.87	2.88	2.77	2.62	2.63	2.73	3.00	3.08	2.99	3.04	3.11	2.88
Fabricación de productos derivados del petróleo y carbón; Industria química; Industria del plástico y del hule	0.76	0.83	0.84	0.94	1.02	1.18	1.17	1.11	1.18	1.22	1.45	1.06
Otras industrias manufactureras	18.86	19.89	21.44	20.65	22.39	23.02	23.68	24.38	25.40	24.00	24.60	22.57
Fabricación de prendas de vestir; Curtido y acabado de cuero y piel; y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	3.26	3.08	2.56	2.32	2.26	2.43	2.20	2.77	2.58	2.53	2.54	2.59
Comercio al por mayor	3.31	3.20	3.23	3.14	3.22	3.19	3.18	3.35	3.41	3.46	3.51	3.29
Comercio al por menor	2.91	3.00	3.06	3.08	3.10	3.09	3.29	3.45	3.45	3.33	3.44	3.20
Servicios financieros y de seguros	2.28	2.14	2.06	2.01	1.93	1.92	1.92	2.00	2.00	1.98	1.93	2.01
Servicios de salud y de asistencia social	2.40	2.35	2.47	2.50	2.63	2.73	2.67	2.50	2.76	2.86	2.82	2.60
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	3.17	3.05	3.05	2.99	3.16	3.20	3.20	3.28	3.18	2.74	2.91	3.08
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	3.29	3.09	3.11	3.19	3.13	3.09	3.00	3.04	3.14	3.20	3.10	3.12
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	2.89	2.97	2.99	3.11	3.20	3.14	3.07	3.21	3.15	3.11	3.10	3.08

Fuente: Elaboración propia con datos del BIE de INEGI.

**Tabla 4.** Empresas en Baja California por número de empleados, 2021.

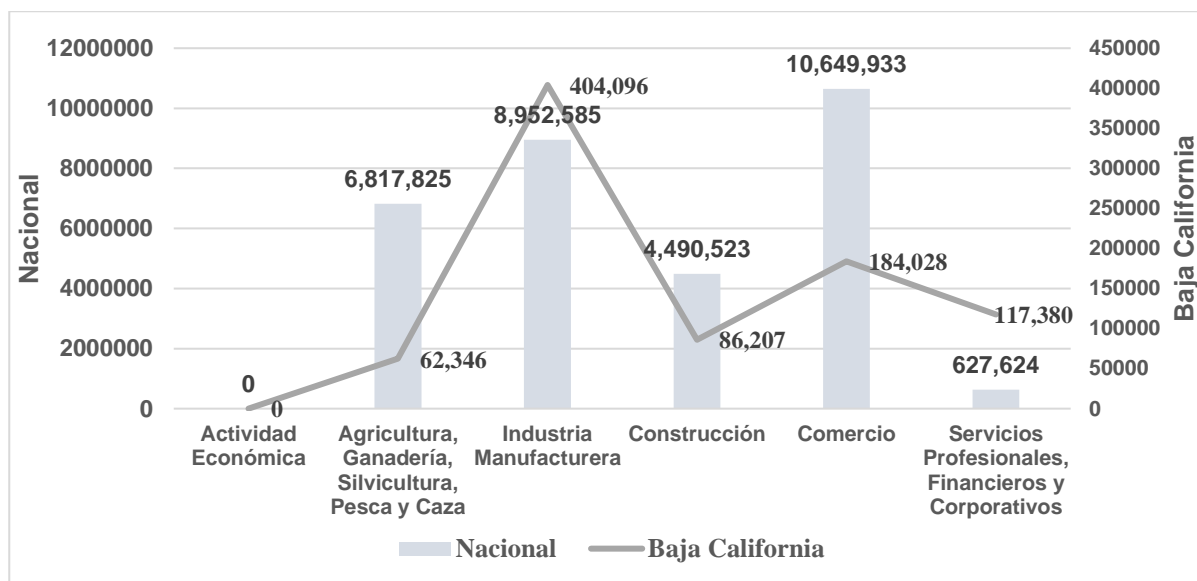
ACTIVIDAD	Hasta 10	11 a 30	31 a 50	51 a 250	Más de 250
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	74	103	39	22	4
Minería	12	13	5	1	1
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	17	27	12	13	5
Construcción	143	244	68	84	16
Industrias manufactureras	907	708	307	520	379
Comercio al por mayor	741	691	156	190	13
Comercio al por menor	3,676	1,509	292	387	19
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	494	302	45	31	8
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	406	455	111	165	37
<b>TOTAL</b>	<b>6,470</b>	<b>4,052</b>	<b>1,035</b>	<b>1,413</b>	<b>482</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la (DENUE)-INEGI.

Según el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI 2021c), las clasificaciones de cantidad de empresas por número de empleados reportan que el 48.09 por ciento tiene hasta 10 empleados; el 37.81 por ciento entre 11 y 50 empleados; el 10.50% entre 51 y 250 empleados; y el 3.58 más de 250 empleados (obsérvese Tabla 4). Respecto a la cantidad de empresas y el sector económico, se observa que en el sector de los servicios se concentra el mayor número de empresas con 9,728 empresas que es equivalente al 72.31 por ciento del total. Por otra parte, en el sector secundario se tiene la segunda mayor concentración de empresas con un total de 3,482 que representa el 25.88 por ciento del total; finalmente, el sector agropecuario aglomera solamente a 242 empresas (1.79 por ciento respecto al total). La actividad económica correspondiente a actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales, requiere especial atención debido a que existen 1174 empresas que representan una fuente de empleo para los egresados del programa de doctorado en Ciencias Jurídicas.

Las estadísticas de empleo que reportan el INEGI (2020c) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS, 2021), indican que la población ocupada en Baja California se concentraron al segundo trimestre de 2021 en el sector terciario representando el 58.88 por ciento de la fuerza de trabajo ocupada; es decir, se observó que en el comercio se aglomera el 26.27 por ciento, mientras que las actividades en servicios financieros y las gubernamentales les corresponde el 8.94 y 2.74 por ciento respectivamente; además, el 24.60 por ciento de la población empleada en el sector formal labora en actividades manufactureras y el 8.03 por ciento en el sector de la construcción; finalmente, se muestra que en el área de agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza solamente se emplea el 3.77 por ciento de la población ocupada (véase Gráfica 1 **Error! Reference source not found.**). Por otra parte, es importante señalar que el 35.9 por ciento de la población ocupada se encuentra empleada en el sector informal de la economía.

**Gráfica 1.** Población ocupada por sector en Baja California (al segundo trimestre de 2021).

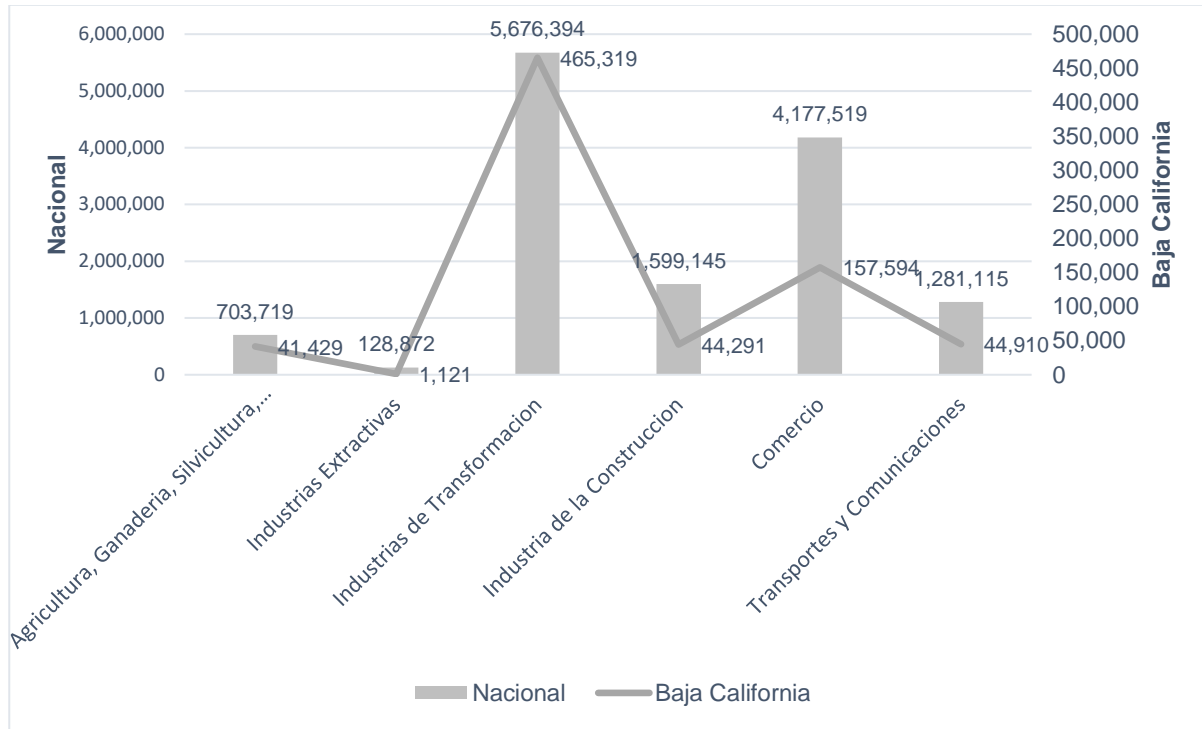


**Fuente:** Elaboración propia con datos de INEGI y la STPS.

Por el número de trabajadores afiliados al Instituto del Seguro Social (IMSS), se observa que el sector secundario concentra el 67.68 por ciento de la fuerza de trabajo.

En los sectores servicios y primarios la población ocupada ascendió al 26.83 por ciento y el 5.49 por ciento, respectivamente (obsérvese Gráfica 2).

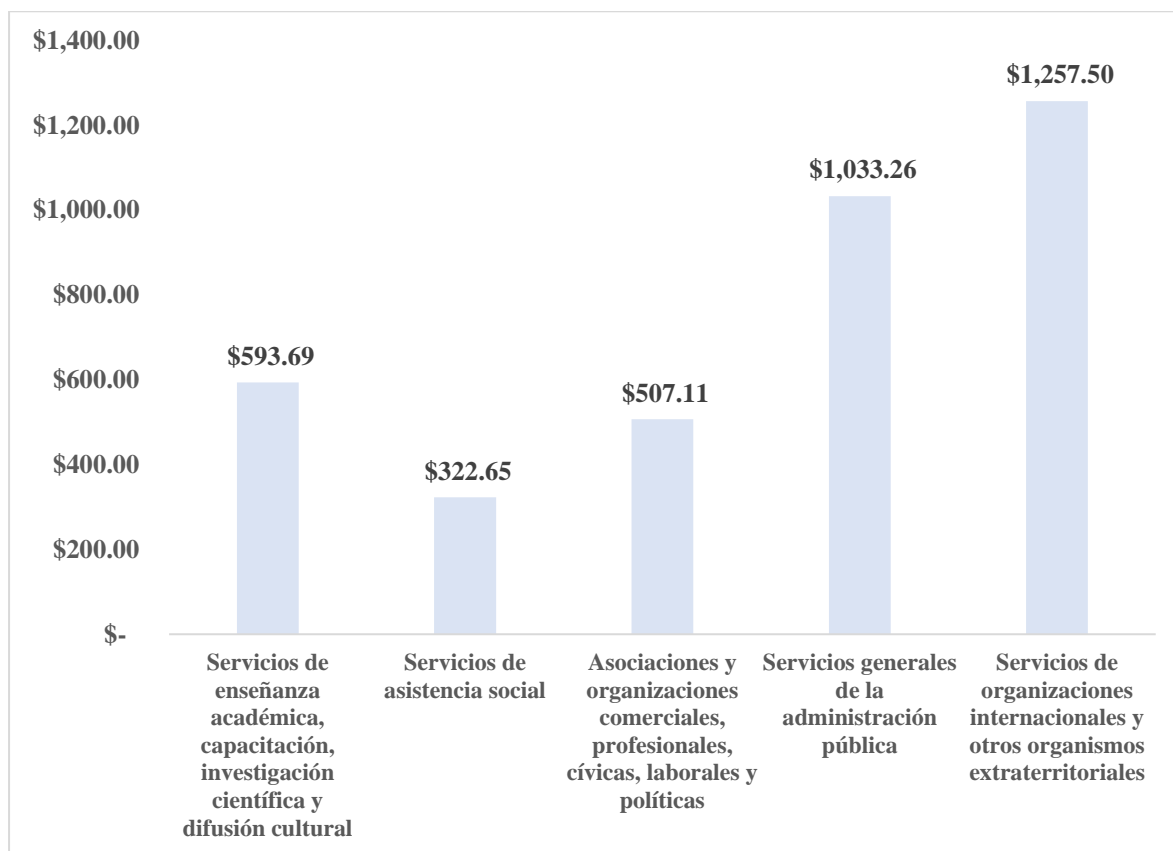
**Gráfica 2.** Afiliados al IMSS por sector económico en Baja California (al segundo trimestre de 2021).



**Fuente:** Elaboración propia con datos del IMSS.

La gráfica 3, muestra los salarios diarios de cotización del IMSS asociados a aquellos sectores vinculados directa o indirectamente al ámbito jurídico en BC. De esta manera, los trabajadores asegurados en el sector de servicios de organizaciones internacionales y otros organismos extraterritoriales son los que reportan mayor salario promedio diario con un monto de \$1,257.50 pesos; mientras que los servicios generales de la administración pública y los servicios de enseñanza académica, capacitación, investigación científica y difusión cultural presentan \$1,033.26 pesos y \$593.69 pesos, respectivamente de salario diario de cotización promedio; finalmente, las asociaciones y organizaciones comerciales, profesionales, cívicas, laborales y políticas y los servicios de asistencia social presentan salarios diarios de cotización promedio de \$507.11 pesos y \$322.65 pesos, respectivamente.

**Gráfica 3.** Salario diario de cotización promedio en el sector de servicios profesionales en BC al segundo trimestre de 2021 (en pesos mexicanos).



**Fuente:** Elaboración propia con datos del IMSS.

Los indicadores antes referidos dan cuenta de la dinámica poblacional y económica que se tiene el estado de BC; sin embargo, por la naturaleza del perfil profesional que se estudia es necesario revisar las estadísticas de seguridad y bienestar social.

El gobierno del Estado de Baja California se divide en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los cuales actúan separada y libremente, pero cooperando en forma armónica a la realización de los fines del Estado.

El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al gobernador(a) del estado, quien tiene las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California y otras disposiciones legales aplicables. Asimismo, este poder está apoyado por un gabinete para cumplir todas las funciones que le corresponde.

El Poder Legislativo se establece a través de una asamblea de representantes del pueblo, que conforman al Congreso del Estado. El Congreso del Estado está integrado por Diputados que se eligen cada tres años; electos mediante el sufragio; además, dieciséis son electos en forma directa mediante el principio de mayoría relativa, uno por cada Distrito Electoral en que se divida el territorio del Estado, y en su caso, hasta nueve Diputados electos por el principio de representación proporcional en una circunscripción estatal.

El Poder Judicial es el encargado de administrar la justicia en la entidad, mediante la aplicación de las normas jurídicas en la resolución de conflictos y se ejerce por el Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Justicia Electoral, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Paz, entre otros.

Por otra parte, durante las últimas décadas, se ha prestado bastante atención al papel que desempeñan los Derechos Humanos a nivel nacional y estatal dado que éstos sustentan la dignidad humana. De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH): "Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición" (CNDH, 2021).

Siguiendo esta línea, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) es la encargada de atender las cuestiones en materia de Derechos Humanos en el estado y su configuración se justifica a partir del artículo 7 de la Constitución Política de Baja California que dicta lo relativo a las garantías individuales. De acuerdo con la CEDHBC: "Durante 2020 se registraron 4,643 Asuntos, incluyendo aquellos en los que se requirieron alguna Gestión u Orientación por parte del personal de la CEDHBC; de dichos casos, en 1,891 Asuntos se iniciaron investigaciones, a través de las distintas actuaciones necesarias que se llevaron a cabo dentro de los expedientes de Queja correspondientes" (CEDHBC, 2020). De éstos se concluyeron 4 mil 426 expedientes, de los cuales 2,068 fueron expedientes de Queja; mientras que, "Durante 2020 la CEDHBC emitió seis Recomendaciones, de las cuales cinco fueron derivadas de investigaciones por violaciones a derechos humanos de expedientes de Queja, en las que se confirmaron vulneraciones a

derechos humanos en perjuicio de nueve personas: dos mujeres y siete hombres, así como una Recomendación General " (CEDHBC, 2020).

Desde otra perspectiva, el ámbito laboral es un factor esencial para detonar el bienestar social e individual ya que cuestiones como la calidad del capital humano, la productividad, la legislación laboral, la estabilidad laboral, las prestaciones laborales, las remuneraciones y salarios influyen para alcanzar dicho bienestar. De acuerdo con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE): "El trabajo es la base del bienestar social. Refleja la vida, la realidad, la cultura y el nivel de desarrollo del país. El trabajo es lo que hace evolucionar y dar progreso, es lo que lo impulsa" (COPLADE, 2018). El fundamento jurídico del derecho al trabajo se encuentra en el artículo 5 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establecen las regulaciones en materia laboral y las garantías sociales para el trabajador. Entre los puntos a atender en materia laboral destacan la capacitación y vinculación para el empleo y el autoempleo, la previsión social; seguridad, salud e higiene en los centros de trabajo; inspección a condiciones generales de trabajo y justicia laboral.

Otro aspecto importante a tomar en cuenta, es la incidencia delictiva ocurrida en la entidad debido a que la inseguridad y la vulnerabilidad de que se violen las garantías de los individuos impactan de manera negativa en el desarrollo económico y en el bienestar social. Las autoridades estatales y jurídicas deben salvaguardar los derechos humanos de los ciudadanos y llevar a cabo procesos de prevención, atención, investigación y castigo del delito y de administración de justicia de acuerdo a lo establecido en las leyes, normas y reglamentos nacionales, estatales y municipales.

La Guardia Estatal de Seguridad e Investigación (GESI) atiende cuestiones relativas a la incidencia delictiva y su relación con el tejido social a través de acciones y programas diseñados específicamente para dichas problemáticas. Por ejemplo, los rubros que se atienden son los referentes a la Prevención y Control Policial de la Violencia y el Delito, Derechos Humanos, Integridad Policial, Formación y Profesionalización, Servicios a la Ciudadanía, Reinserción y Reintegración Social y Prevención Social del Delito. Bajo esta mirada, según el último documento disponible

de la Comparecencia ante la Comisión de Seguridad de la XXII Legislatura de Baja California del año 2019, se destaca que, la dependencia atendió 358 colonias con acciones preventivas, destruyó 68 picaderos y realizó 220 jornadas de recuperación de espacios; por otra parte, se colocaron 10,000 alarmas vecinales en 400 colonias prioritarias.

Respecto al rubro de Derechos Humanos se detallan acciones como la formación de 115 cadetes y 285 elementos en materia de Derechos Humanos y se llevaron a cabo 15 inspecciones para verificar el cumplimiento de la actuación policial en términos de Derechos Humanos.

En Atención a la Ciudadanía se muestra que se atendieron 5 millones de llamadas de emergencia con un tiempo promedio de 38 segundos de enterado a la corporación para la atención del incidente.

En cuanto a la Formación y Profesionalización, se reporta que 2,258 elementos y servidores públicos se actualizaron y especializaron.

Por otra parte, en el documento se destaca que, durante el periodo que comprende del primero de noviembre de 2013 al 30 de septiembre de 2019, la Policía Estatal Preventiva de Baja California a través de la Unidad de Vinculación Social atendió 3,170 colonias, ofreció 13,289 servicios de patrullaje y vigilancia y resaltan que 363,966 ciudadanos resultaron beneficiados con estas acciones. Desde la arista del Centro de Inteligencia y Sistema de Información Criminal reportan que se compartieron 400 millones de registros a través de las Unidades especializadas en el análisis de la información, se ejecutaron más de 600 órdenes de aprehensión, detuvo a 12,217 personas, desarticuló 702 grupos delincuenciales, recuperó 2,669 vehículos, decomisó 2,591 armas de fuego, 5,985,052 plantas de amapola, \$6,402, 548 pesos y \$794,798 dólares, se catearon 5 narco túneles, 15 laboratorios clandestinos y 80 plantíos.

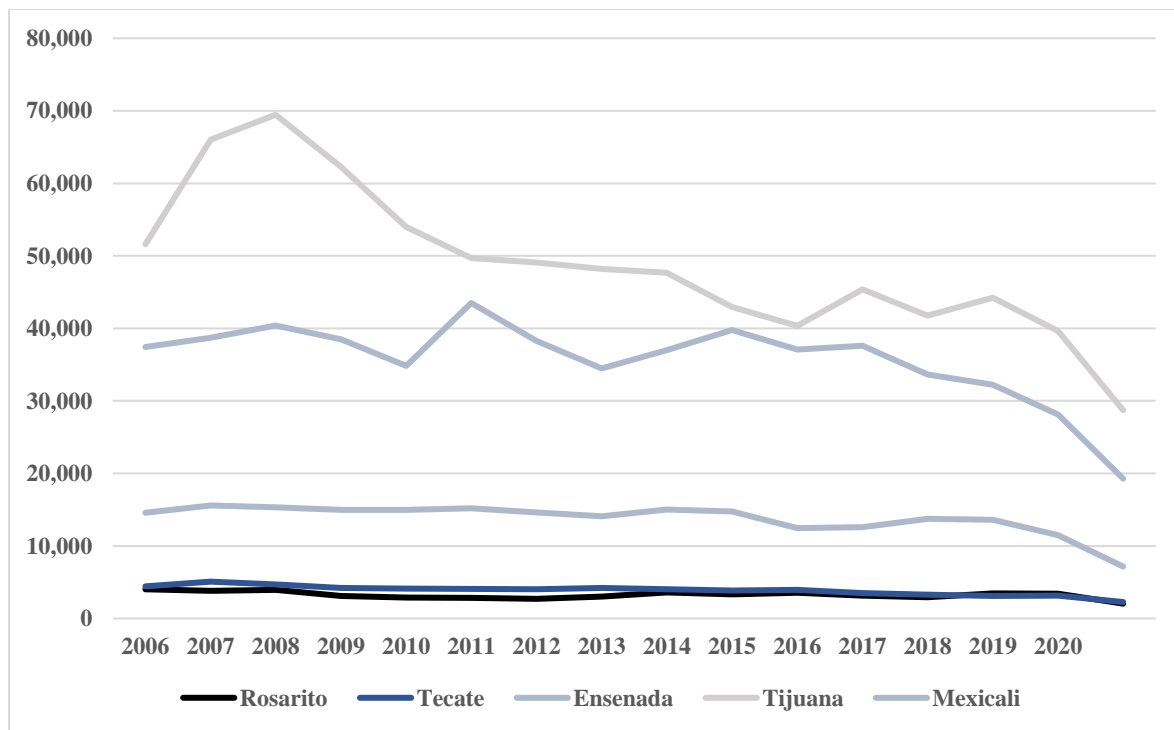
Según las estadísticas de incidencia delictiva que presenta GESI (2021), tomando en consideración el número total de delitos en Baja California se refleja que pasaron de 112,088 delitos en 2006 a 85,814 en 2020, esto representa una reducción de 23.44 por ciento tomando el año inicial y final; asimismo, durante el periodo de 2006 a 2020 se presenta un promedio anual de 107,701 delitos; no obstante, se registra el año 2008 como el más conflictivo en términos de seguridad puesto que se registraron



133,762 delitos mientras que 2020 fue el año con menos delitos del periodo porque se registraron 85,814 delitos.

Respecto a los municipios, por su cantidad de población, se señala que Tijuana y Mexicali son los municipios con mayor incidencia delictiva con cifras de 49,421 y 36,592 delitos promedios anuales respectivamente; en cambio, Ensenada, Tecate y Rosarito registraron un promedio anual de delitos de 14,147, 3,946 y 3,292 delitos respectivamente. Asimismo, se resalta que Tecate fue el municipio con mayor reducción de delitos tomando en cuenta solamente el año inicial y final puesto que se presenta una reducción del 28.49 por ciento mientras que Rosarito fue el municipio con menor reducción de delitos dado que registra una disminución del 15.5 por ciento (véase gráfica 4).

**Gráfica 4.** Total de delitos en Baja California por municipio 2006-2020.



**Fuente:** Elaboración propia con datos de GESI.

En el caso de la cantidad de homicidios en la entidad se refleja que éstos pasaron de 489 en 2006 a 3,096 en 2020 lo que implica que hubo un incremento de 533.12 por ciento lo que destaca la incapacidad que han tenidos las autoridades para

atender este rubro específico del crimen; asimismo, el promedio anual de homicidios es de 1,056 de 2006 a 2020. Se hace hincapié que Tijuana y Mexicali son los municipios con mayor incidencia de homicidios con promedios anuales de 718 y 138 respectivamente mientras que Ensenada, Rosarito y Tecate registraron homicidios promedio anual de 82, 54 y 41 respectivamente. Aunado a lo anterior, se señala que Tecate es el municipio con mayor incremento de homicidios considerando el año inicial y el año final ya que se registran 19 homicidios en 2006 y 195 en 2020 lo que implica que hubo un aumento de 926.32 por ciento mientras que Mexicali es el municipio con menor incremento en la cantidad de homicidios debido a que pasó de 85 en 2006 a 292 en 2020 lo cual implica que se observa una tasa de incremento de 221.18 por ciento (obsérvese la *Tabla 5*).

**Tabla 5.** Número de homicidios en los municipios de Baja California 2006-2020.

<b>Periodo</b>	<b>Rosarito</b>	<b>Tecate</b>	<b>Ensenada</b>	<b>Tijuana</b>	<b>Mexicali</b>	<b>Total</b>
<b>2006</b>	22	19	49	314	85	489
<b>2007</b>	17	33	57	310	94	511
<b>2008</b>	61	47	63	577	105	853
<b>2009</b>	27	32	37	557	97	750
<b>2010</b>	33	20	40	688	103	884
<b>2011</b>	40	29	47	418	139	673
<b>2012</b>	30	19	54	332	155	590
<b>2013</b>	50	34	48	492	151	775
<b>2014</b>	45	23	50	462	134	714
<b>2015</b>	49	22	41	612	107	831
<b>2016</b>	77	57	60	872	114	1,180
<b>2017</b>	146	73	255	1,772	196	2,442
<b>2018</b>	136	113	332	2,403	211	3,195
<b>2019</b>	177	101	373	2,202	236	3,089
<b>2020</b>	149	157	452	2,046	292	3,096

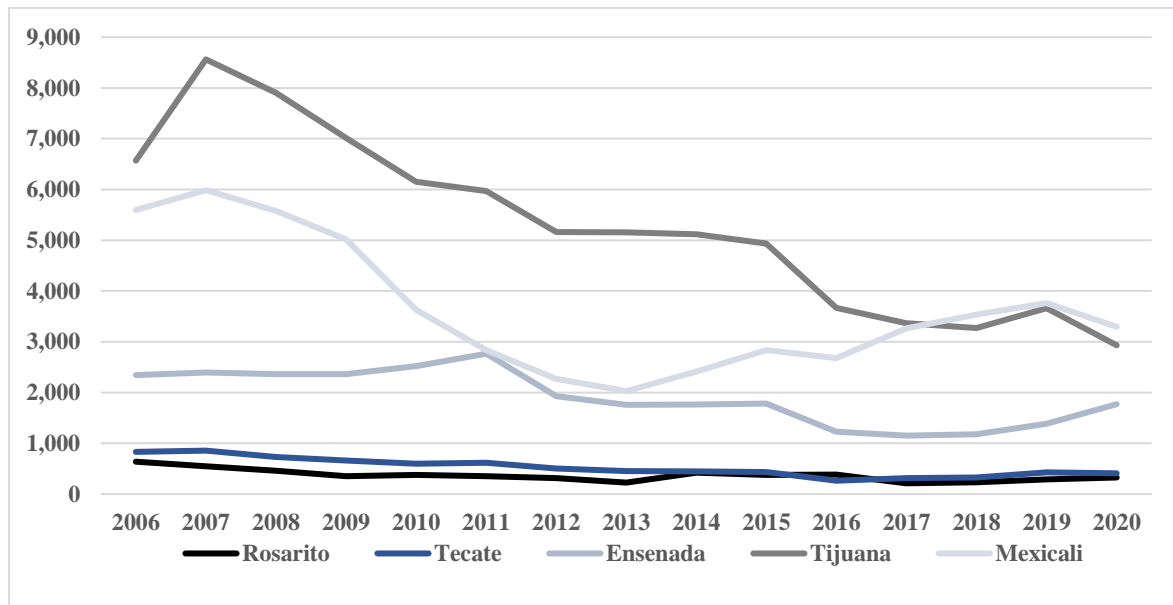
**Fuente:** Elaboración propia con datos de GESI.

El número total de delitos patrimoniales en Baja California pasaron de 15,976 en 2006 a 8,735 en 2020, esto representa una reducción de 45.3 por ciento tomando el año inicial y final; asimismo, durante el periodo de 2006 a 2020 se presenta un promedio anual de 11,318 delitos; no obstante, se registra el año 2007 como el más conflictivo en términos de este tipo de delitos dado que se registraron 18,349 delitos

mientras que 2016 fue el año con menos delitos del periodo ya que se contabilizaron 8,216 delitos patrimoniales.

Respecto a los municipios, se señala que Tijuana y Mexicali son los municipios con mayor incidencia delictiva en este rubro con cifras de 5,030 y 3,449 delitos promedios anuales respectivamente; en cambio, Ensenada, Tecate y Rosarito registraron un promedio anual de delitos de 1,840, 494 y 351 delitos patrimoniales respectivamente. Asimismo, se resalta que Tijuana fue el municipio con mayor reducción de delitos tomando en cuenta solamente el año inicial y final puesto que se presenta una reducción del 55.3 por ciento mientras que Ensenada fue el municipio con menor reducción de delitos dado que registra una disminución del 24.48 por ciento (véase gráfica 5).

**Gráfica 5.** Total de delitos patrimoniales en Baja California por municipio 2006-2020.



**Fuente:** Elaboración propia con datos de GESI.

En el caso de la cantidad de robos en la entidad se refleja que éstos pasaron de 59,439 en 2006 a 28,003 en 2020 lo que implica que hubo un decremento de 52.82 por ciento; además, el promedio anual de robos es de 53,827 de 2006 a 2020. Se señala que Tijuana y Mexicali son los municipios con mayor incidencia de robos con promedios anuales de 24,356 y 18,714 respectivamente mientras que Ensenada, Tecate y Rosarito registraron robos promedio anual de 6,581, 1,844 y 1,764

respectivamente. Aunado a lo anterior, se señala que Tijuana es el municipio con mayor tasa de disminución de robos considerando el año inicial y el año final ya que se registran 29,412 en 2006 y 12,845 en 2020, lo que implica que hubo una disminución de 56.3 por ciento mientras que Rosarito es el municipio con menor tasa de reducción en la cantidad de robos debido a que pasó de 1,938 en 2006 a 1,333 en 2020 lo cual implica que se observa una tasa de decremento de 31.2 por ciento (véase *tabla 6*).

**Tabla 6.**Total de robos en Baja California por municipio 2006-2020.

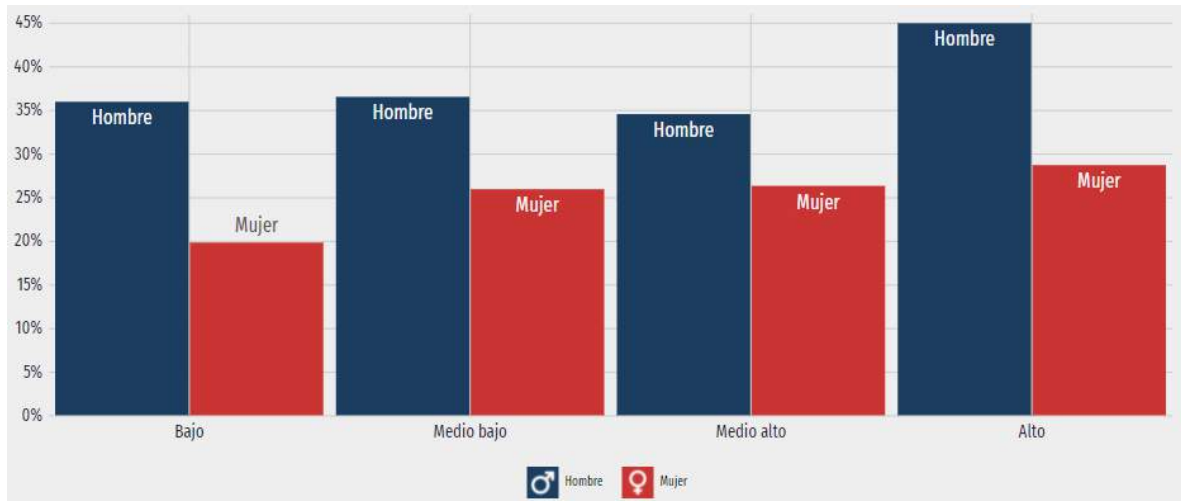
<b>Periodo</b>	<b>Rosarito</b>	<b>Tecate</b>	<b>Ensenada</b>	<b>Tijuana</b>	<b>Mexicali</b>	<b>Total</b>
<b>2006</b>	1,938	1,824	7,214	29,412	19,051	59,439
<b>2007</b>	2,007	2,450	8,103	40,008	20,270	72,838
<b>2008</b>	2,174	2,317	7,598	42,046	20,940	75,075
<b>2009</b>	1,642	1,991	6,937	38,073	20,064	68,707
<b>2010</b>	2,894	2,084	6,628	31,495	21,257	64,358
<b>2011</b>	1,533	1,971	7,023	27,232	32,416	70,175
<b>2012</b>	1,510	2,062	7,212	24,928	27,574	63,286
<b>2013</b>	1,719	2,219	6,688	23,945	22,544	57,115
<b>2014</b>	1,702	2,041	6,747	22,400	21,284	54,174
<b>2015</b>	1,558	1,945	6,453	17,908	19,534	47,398
<b>2016</b>	1,799	2,291	6,760	19,184	17,595	47,629
<b>2017</b>	1,964	1,700	6,776	22,767	17,052	50,259
<b>2018</b>	1,529	1,432	6,630	17,279	13,125	39,995
<b>2019</b>	1,628	1,315	5,628	16,786	11,406	36,763
<b>2020</b>	1,333	859	3,650	12,845	9,316	28,003

**Fuente:** Elaboración propia con datos de GESI.

La percepción ciudadana sobre seguridad es un indicador que ha venido adquiriendo importancia, ya que permite conocer que tan segura se siente la población en la entidad donde radica. De acuerdo con Data México de la Secretaría de Economía en BC los resultados del año 2020 mostraron que el 37.2 de los hombres mayores de 18 años se sienten seguros, mientras que el 26.4 por ciento de las mujeres compartieron dicha percepción. A nivel sociodemográfico, el 44.9 por ciento de la población masculina de los estratos socioeconómicos altos percibieron que existe un ambiente seguro mientras que el caso de las mujeres en este mismo estrato solo el 28.7 por ciento manifestó sentirse segura. En el estrato medio alto el 34.5 por ciento

de los hombres y el 26.3 por ciento de las mujeres dijeron sentirse seguros y seguras. En el nivel medio bajo los porcentajes de respuestas fueron 36.5 por ciento hombres y 25.9 por ciento mujeres. En el estrato bajo el 35.9 por ciento de los hombres y el 19.8 por ciento de las mujeres dijo sentirse seguros y seguras (véase Gráfica 6).

**Gráfica 6.** Percepción de seguridad según estrato sociodemográfico y sexo en BC (2020).



**Fuente:** Data México. Recuperado de: <https://datamexico.org/es/profile/geo/baja-california/bc?quarterOccupationSelector1=20211#seguridad-publica-percepcion-seguridad>.

Otra característica que incide en el bienestar y la calidad de vida de las personas está vinculada a las características de las viviendas; bajo esta óptica, los datos que presenta Data México señalan que durante 2020, en Baja California, 5.3 por ciento de las viviendas habitadas por particulares cuentan solamente con una habitación mientras que la cifra de las viviendas con 2 y 3 cuartos ascienden a 18.6 y 29.7 por ciento respectivamente; asimismo, el 46.36 por ciento de las viviendas poseen 4 o más cuartos. Aunado a lo anterior, se destaca que el 69.9 por ciento de las viviendas tienen acceso a internet, el 50.4 por ciento disponen de computadoras y el 94.4 por ciento disponen de teléfonos celulares; de esta manera, se resalta en términos generales que la población bajacaliforniana está digitalizada y con acceso a dispositivos electrónicos vinculadas a las tecnologías de la información y la comunicación.

El tiempo de trasladado a los centros de trabajo también es una característica que afecta a la calidad de vida de las personas dado que esta variable podría resultar clave en la distribución del tiempo para recreación y satisfacer necesidades sociales y económicas; además, impacta en la productividad de las unidades económicas y por

tanto en el ingreso de la población. Con todo lo anterior se destaca que, según Data México para el año 2020 en Baja California se reporta que 29.2 por ciento de la población tarda hasta 15 minutos para trasladarse a los puntos de trabajo mientras que 30.7 por ciento tarda de 16 a 30 minutos; asimismo, se muestra que el 24 por ciento tarda de 31 minutos hasta una hora, el 7.6 por ciento tarda más de una hora y 8.4 por ciento no se traslada a sus centros de trabajo.

Desde otra arista, el bienestar social también está estrechamente vinculado con las diferentes dimensiones de la pobreza puesto que las carencias económicas y sociales vulneran la integridad de los individuos ya que atenta contra el bienestar y el desarrollo económico.

Según los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la pobreza y la pobreza moderada han disminuido en 3.7 por ciento y 4.8 por ciento respectivamente en Baja California; sin embargo, la pobreza ha incrementado en 7.4 por ciento durante el periodo de análisis; no obstante, observando las variaciones absolutas en términos de miles de personas se aprecia que el decremento en la pobreza y la pobreza moderada es superior al aumento de la pobreza extrema; por lo tanto, se considera que 65 mil personas aproximadamente lograron salir de la situación de pobreza (obsérvese tabla 7).

**Tabla 7.** Personas en situación de pobreza en Baja California durante 2018 y 2020.

Tipo de pobreza	Porcentaje		Miles de personas		Variaciones	
	2018	2020	2018	2020	Porcentuales	Absolutas
Pobreza	23.6	22.5	884.2	851.17	-3.7	-32.5
Pobreza Moderada	22.2	21	883.6	793.7	-4.8	-39.9
Pobreza Extrema	1.4	1.5	5.6	58	14.6	7.4

**Fuente:** Elaboración propia con datos de CONEVAL.

El acceso a la educación superior es un factor esencial para el desarrollo profesional y económico de una sociedad puesto que la inversión en este tipo de educación suele traer rendimientos una vez finalizados los estudios universitarios; de

esta manera, según Data México durante el año 2020 en Baja California, las áreas del conocimiento con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas son ingeniería, manufactura y construcción con una matrícula de 22,513 estudiantes; administración y negocios con una matrícula de 13,306 estudiantes; y ciencias sociales y derecho con una matrícula de 11,811 estudiantes. De manera similar, las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculadas en licenciaturas fueron ciencias sociales y derecho con una matrícula de 17,893 estudiantes; administración y negocios y ciencias de la salud con una matrícula de 17,221 y 11,611 estudiantes respectivamente.

En el caso de los estudios de maestría, las áreas del conocimiento con mayor número de hombres matriculados son administración y negocios con una matrícula de 1,030 estudiantes; ciencias sociales y derecho con una matrícula de 684 estudiantes e Ingeniería, manufactura y construcción con una matrícula de 494 estudiantes. En el caso de las mujeres, las maestrías con mayor cantidad de matrícula son administración y negocios con una matrícula de 1,000 estudiantes; ciencias sociales y derecho con una matrícula de 888 estudiantes y educación con una matrícula de 1,000 estudiantes.

Respecto a los estudios de doctorado, las áreas del conocimiento con mayor número de hombres matriculados son educación con una matrícula de 197 estudiantes; ciencias sociales y derecho con una matrícula de 175 estudiantes; en el caso de ingeniería, manufactura y construcción con una matrícula de 155 estudiantes. Los datos de matrícula de mujeres registran la mayor cantidad en programas de educación con 293 estudiantes; ciencias sociales y derecho con 152 estudiantes; y ciencias naturales y matemáticas con 113 estudiantes.

La participación y contribución al crecimiento y desarrollo socioeconómico local y regional de los profesionales de las ciencias jurídicas es fundamental porque con su accionar deben promover la justicia y el respeto de los derechos, lo que les confiere un papel fundamental en la promoción del cambio social.

La necesidad de construir una sociedad más justa, igualitaria y democrática tiene referencia en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2015) en su Agenda 2030, en particular, el Objetivo 4 Educación de Calidad que pretende “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y

de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (p.19); el Objetivo 5 tendiente a “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” (p.20); y el Objetivo 16 que plantea “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” (p.29).

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) establece en el punto número uno Política y Gobierno los objetivos siguientes: erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; recuperar el estado de derecho; separar el poder político del poder económico; y cambiar el paradigma de seguridad. Para el logro de estos objetivos se establecen 12 acciones a saber: i. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; ii. Garantizar empleo, salud y bienestar; iii. Pleno respeto a los derechos humanos; iv. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad; v. Reformular el combate a las drogas; vi. Empezar la construcción de la paz; vii. Recuperación y dignificación de las cárceles; viii. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz; ix. Repensar la seguridad y reorientar las Fuerzas Armadas; x. Establecer la Guardia Nacional; xi. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales; y xii. Estrategias específicas (Cámara de Diputados, 2019).

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024 (PEDBC), alineado con las políticas públicas federales formuladas en el PND, en su política de Bienestar se define el compromiso por mejorar el nivel social de los bajacalifornianos ampliando las oportunidades para lograr un mayor desarrollo humano y elevar su calidad de vida, a través de políticas públicas coordinadas que impacten en la disminución de las condiciones de vulnerabilidad, las carencias sociales, fomenten la integración y estabilidad familiar, generen condiciones de salud, seguridad social, calidad educativa y promuevan la integridad social e igualdad sustantiva. La política de Seguridad y paz para todos busca contribuir a través de un sistema integral garante de justicia, basado en acciones de prevención, investigación y combate al delito, con personal profesional y confiable, y con el apoyo de herramientas tecnológicas y de información que permitan disminuir los índices de violencia y la impunidad, privilegiando los derechos de los ciudadanos mientras que Política y gobernabilidad democrática busca contribuir a la



governabilidad democrática y al orden social del Estado de Baja California a través de la formulación e implementación de políticas públicas que provean certeza jurídica, respeto a los Derechos Humanos, mejoramiento de la movilidad urbana y protección de integridad de la ciudadanía y sus bienes (GobBC, 2020, p.23).

En materia de educación, el PEDBC señala que es uno de los aspectos más importantes a trabajar a fin de que esta sea incluyente, equitativa, pertinente y de excelencia, orientada al logro de un desarrollo humano integral de la población del estado. Respecto a la educación superior se pretende atender con estrategias de cobertura; participación social y convivencia escolar; de infraestructura, y de formación, profesionalización y actualización docente (GobBC, 2020).

Por su parte, la Universidad Autónoma de Baja California, como lo expone en su Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 (PDI), se compromete a brindar educación superior con altos estándares de calidad y pertinencia, implementando acciones para diversificar la oferta de programas de licenciatura y de posgrado en diferentes modalidades y áreas del conocimiento que contribuya al desarrollo regional y nacional; fortaleciendo la formación integral de sus alumnos, la planta académica y las relaciones con los sectores público, privado y social, con base en la divulgación de los conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos, así como la cultura, las artes y las actividades deportivas, promoviendo, además, estilos de vida saludable en la comunidad universitaria y la sociedad bajacaliforniana (UABC, 2019a).

En Baja California, la población de 15 años y más ha estudiado, en promedio, 10.2 años, equivalente a casi al primer año de Educación Media Superior. Este dato es cercano al promedio nacional, de 9.7 años (INEGI, 2020 a).

En relación con la educación superior, la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2020) reporta que, para el ciclo escolar 2019-2020, se inscribieron a algún programa educativo, en modalidad escolarizada, 4, 061,644 alumnos. De ellos, en licenciatura el 91.3 por ciento, en programas de normal el 2.6 por ciento y en posgrado el 6.1 por ciento. En modalidad no escolarizada, se inscribieron, en el mismo periodo 869,556 alumnos: 84.3 por ciento a programas de licenciatura y 15.7 por ciento a posgrado.

En el mismo periodo (2019-2020), en nuestro estado, la matrícula de educación superior fue de 151,130 alumnos. En modalidad escolarizada se registraron 130,526

alumnos: 121,995 en los programas de licenciatura, 2,445 normales y 6,531 posgrados. En sistema semiescolarizado se inscribieron 20,604 alumnos: 17,996 en programas de licenciatura y 2,607 en programas de posgrado.

En lo que respecta a la UABC en el periodo escolar 2020-1, contaba con una matrícula en licenciatura de 64,173 y en posgrado de 1,563 alumnos (UABC, 2020a), cifra que corresponde al 43.5 por ciento del total de alumnos inscritos en Baja California en el ciclo 2019-2020. Los datos de la matrícula en el periodo 2021-2 son 67,944 alumnos: 66,029 en licenciatura y 1,915 en posgrado.

En el Programa institucional 2020-2024 de la Comisión nacional para la mejora continua de la educación (GobMx, 2020) se señala que en nuestro país existe desigualdad en el acceso, cobertura y el logro de aprendizajes pertinentes e importantes que reciben los diferentes grupos sociales; por ello, los esfuerzos institucionales para revertir estas condiciones son clave, y en cada acción que se desarrolle se debe garantizar el derecho a la educación, el aseguramiento en el acceso, la permanencia, tránsito y egreso de los niveles educativos, en particular, los obligatorios. Esto no exime a la educación superior y las IES que para nada están ajenas a estas problemáticas, sino por el contrario son más evidentes con el crecimiento de la población y el comportamiento socioeconómico que se presenta en las entidades federativas y sus regiones.

Debe destacarse que los contextos geográficos, demográficos, sociales y económicos antes descritos permiten recuperar aspectos para que la UABC en general y sus unidades académicas en particular ofrezcan a través de sus funciones sustantivas, alternativas o respuestas a los problemas de los sectores sociales y productivos.

La Facultad de Derecho en Mexicali viene desempeñando un importante papel como formadora de recursos humanos y generadora de conocimientos en el campo de la ciencia jurídica toda vez que la sociedad mexicana y bajacaliforniana están inmersas en ambientes donde predomina el aumento de la población, el alto nivel de desempleo, el grado de desarrollo y concentración poblacional, el flujo migratorio, el crecimiento del índice delictivo (tráfico de estupefacientes, lavado de dinero y

delincuencia organizada entre otros), la corrupción y la falta de un Estado de Derecho y de seguridad jurídica.

La relevancia que toma el Estado de Derecho obedece al principio de gobierno en el cual “todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad, rendición de cuentas, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal” (ONU, 2004).

Para *The World Justice Project* (Proyecto de Justicia Mundial, o WJP, por sus siglas en inglés, 2021), el Estado de Derecho es un sistema de reglas en el que todas las personas, instituciones y entidades están sometidas a la ley, la cual se aplica de forma equitativa, justa, y con total apego a los derechos humanos. Esta organización establece que el Estado de Derecho se basa en cuatro principios universales: rendición de cuentas, leyes justas, gobierno abierto y el acceso a la justicia.

La promoción de un Estado de Derecho y la mejora de los sistemas de justicia deja en evidencia la necesidad de contar con un recurso humano en el área de la ciencia jurídica competente, ético, neutral e independiente que sea accesible, con los recursos adecuados para que con su desempeño profesional contribuya al bienestar de las personas y de la sociedad mexicana y bajacaliforniana.

Por lo anterior, se hace necesaria la evaluación externa e interna del programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas 2014-2 para verificar si los profesionales que se están formando son los que demanda la sociedad y los mercados laborales o bien identificar qué aspectos se deben considerar para perfilar los ajustes o modificaciones curriculares para garantizar la calidad y pertinencia educativa del programa.

## ***Necesidades y Problemáticas Sociales que Atenderá o Atiende el Programa Educativo y sus Egresados.***

Para poder abordar las necesidades y problemáticas sociales que atenderá o atiende el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y sus egresados es necesario presentar una conceptualización genérica de las ciencias jurídicas y de las competencias de egreso de estos profesionistas con el propósito de precisar el rol que tiene en la sociedad y en los mercados laborales.

Las ciencias jurídicas también denominadas ciencias del derecho, son aquellas que realizan el complejo y constante estudio del ordenamiento jurídico y su aplicación en la sociedad (Corona y Arredondo, 2015). Para Acedo Quezada (1980), el objeto de estudio de la ciencia del derecho son las normas jurídicas vigentes en un lugar y tiempo determinado.

Por su parte Rodríguez-Arias plantea que existen solamente dos formas de conocimiento jurídico a saber: i) Un conocimiento práctico del derecho, “que es el que se propone en la jurisprudencia”; y ii) Un conocimiento teórico desinteresado que es el propio de la Ciencia Jurídica, “porque no valora actitudes humanas concretas, por hallarse interesado en su elaboración doctrinal, con miras a la ordenación de las nociones con arreglo a un criterio científico (Rodríguez-Arias, citado por Acedo-Quezada, 1980).

Junto con la definición de ciencia jurídica para especificar en lo que hacen los estudiosos del derecho se recupera de Núñez Vaquero (2015) dos definiciones: “ciencia jurídica en sentido estricto” y “dogmática jurídica”. La primera la refiere como el método recomendado por quienes consideran que los estudiosos del derecho deben dedicarse únicamente a describir el contenido del derecho positivo; mientras que la segunda la entiende como el método propuesto por quienes consideran que los estudiosos del derecho no deben limitarse o no deben en lo absoluto dedicarse a describir el contenido del derecho, sino que deben proponer soluciones a los jueces para resolver casos difíciles (p. 610).

Si se parte de la consideración de que el núcleo central de la ciencia jurídica entendida como la norma o el conjunto de normas que forman el ordenamiento, esto se convierte en el dato para el científico del derecho, y en ese sentido, los programas

educativos para la formación de científicos deben perfilar los conocimientos para tal fin, sin descuidar, la cuestión práctica porque los problemas en el orden jurídico demandan ser resueltos garantizando los derechos de las personas y de las organizaciones, y en menor tiempo.

Egresar de un programa de Doctorado en Ciencias Jurídica otorga al participante las competencias cognitivas que le permitan interpretar y argumentar de acuerdo a los diversos enfoques jurídicos de los que se compone el Derecho; le confiere los conocimientos para la resolución de problemas actuales de orden jurídico que enfrenta el país, las entidades federativas y las localidades, además de los de las entidades gubernamentales, sociales y privadas e individuales; sus saberes le encaminan a la construcción de un Derecho inter y multidisciplinario, así como a la comprensión y participación en los debates teórico-jurídicos imperantes de carácter nacional e internacional; pero sobre todo este profesional tiene la responsabilidad de contribuir con sus conocimientos y actuaciones al fortalecimiento del Estado de Derecho y los sistemas de justicia en México y en las entidades federativas.

Una cuestión clave en la formación además de los conocimientos en materia jurídica es el desarrollo de las habilidades y destrezas para el desempeño de estos futuros científicos, entre las que se incluyen la capacidad de abordar los paradigmas que conciernen al derecho y de problematizar al respecto; competencia para la estructuración de ideas jurídicas de acuerdo a un marco teórico-práctico; manejo de un método de investigación científica que responda a los problemas de investigación; habilidades para resolver problemáticas sociales; uso de metodologías y técnicas de investigación; y el manejo de una adecuada comunicación oral y escrita.

Otro aspecto no menos importante, lo integran los valores ya que este científico social debe tener un alto compromiso con la sociedad y su actuación deberá regirse dentro de principios éticos, ser respetuoso de la perspectiva de género y atento a los derechos fundamentales y a la deontología jurídica.

Todo lo anterior, integra los aspectos fundamentales para el perfil de un programa de doctorado en ciencias jurídicas, y ahora se hará mención a cuáles son las necesidades y problemáticas sociales que actualmente se enfrentan en materia jurídica en nuestro país y en Baja California.









Para poder identificar cuáles son las necesidades y los problemas actuales del Derecho es importante saber que este cuenta con diferentes ramas que se encargan de diferentes áreas, sectores e incluso leyes, por lo que cada una enfrenta distintos tipos de problemáticas. Entre las áreas más importantes del Derecho en México están el Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Laboral, Derecho Mercantil y Derecho Familiar.

La organización *World Justice Project*® (Proyecto de Justicia Mundial, o WJP, por sus siglas en inglés) ha desarrollado una herramienta para medir el Estado de Derecho en el mundo, y en el caso mexicano, reporta el Índice de Estado de Derecho en México desde el año 2018. Este índice mide el grado de adhesión al Estado de Derecho de las 32 entidades federativas en el país y en la tercera entrega 2020-2021 presenta nuevos datos e indicadores organizados en los ocho factores: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal.

Los resultados del *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021* evidencian un estancamiento en el progreso del país hacia un Estado de Derecho robusto, con cambios marginales en los puntajes generales de la mayoría de las entidades federativas desde la última edición. La pandemia de la COVID-19 y la aplicación de las medidas sanitarias trajeron consigo algunas disrupciones en el funcionamiento de las instituciones gubernamentales (WJP).

La Tabla 8 muestra los resultados por factor a nivel estatal, lo que da cuenta de aquellos aspectos que son necesarios atender dado que reflejan la condición que prevalece con respecto al Estado de Derecho.

**Tabla 8.** Resultados por factor a nivel estatal periodo 2020-2021.

Entidad	Posición	Índice								
Aguascalientes	6/32	0.44/1.00	0.48	0.41	0.43	0.52	0.42	0.43	0.40	0.42
<b>Baja California</b>	<b>20/32</b>	<b>0.39/1.00</b>	<b>0.43</b>	<b>0.37</b>	<b>0.41</b>	<b>0.53</b>	<b>0.23</b>	<b>0.41</b>	<b>0.37</b>	<b>0.38</b>
Baja California Sur	9/32	0.43/1.00	0.44	0.38	0.35	0.53	0.65	0.40	0.34	0.36
Campeche	3/32	0.44/1.00	0.42	0.41	0.37	0.48	0.67	0.42	0.41	0.36
Chiapas	22/32	0.38/1.00	0.37	0.32	0.35	0.44	0.63	0.27	0.34	0.32
Chihuahua	15/32	0.41/1.00	0.46	0.38	0.38	0.53	0.36	0.35	0.40	0.39

Ciudad de México	28/32	0.36/1.00	0.40	0.30	0.51	0.48	0.24	0.32	0.33	0.29
Coahuila	2/32	0.45/1.00	0.44	0.38	0.41	0.53	0.66	0.43	0.37	0.42
Colima	14/32	0.41/1.00	0.44	0.39	0.35	0.52	0.33	0.42	0.41	0.39
Durango	11/32	0.43/1.00	0.44	0.31	0.38	0.48	0.65	0.39	0.42	0.33
Estado de México	27/32	0.36/1.00	0.42	0.31	0.44	0.47	0.22	0.37	0.37	0.31
Guanajuato	8/32	0.43/1.00	0.48	0.43	0.48	0.51	0.22	0.49	0.45	0.41
Guerrero	29/32	0.36/1.00	0.39	0.33	0.37	0.43	0.31	0.36	0.34	0.34
Hidalgo	12/32	0.42/1.00	0.45	0.39	0.36	0.51	0.54	0.33	0.37	0.41
Jalisco	25/32	0.37/1.00	0.43	0.32	0.45	0.49	0.27	0.36	0.34	0.33
Michoacán	18/32	0.40/1.00	0.40	0.35	0.41	0.47	0.44	0.37	0.39	0.35
Morelos	30/32	0.36/1.00	0.43	0.33	0.38	0.48	0.23	0.35	0.36	0.33
Nacional	0/32	0.40/1.00	0.43	0.37	0.38	0.49	0.43	0.38	0.37	0.37
Nayarit	13/32	0.42/1.00	0.45	0.40	0.33	0.51	0.60	0.35	0.34	0.39
Nuevo León	7/32	0.43/1.00	0.51	0.41	0.38	0.56	0.38	0.42	0.42	0.39
Oaxaca	19/32	0.39/1.00	0.43	0.37	0.33	0.47	0.48	0.36	0.32	0.40
Puebla	31/32	0.35/1.00	0.38	0.33	0.34	0.43	0.30	0.42	0.34	0.29
Querétaro	4/32	0.44/1.00	0.48	0.46	0.27	0.56	0.42	0.46	0.39	0.49
Quintana Roo	33/32	0.34/1.00	0.37	0.33	0.40	0.46	0.24	0.34	0.31	0.31
San Luis Potosí	21/32	0.39/1.00	0.42	0.35	0.36	0.48	0.42	0.35	0.38	0.36
Sinaloa	10/32	0.43/1.00	0.49	0.40	0.42	0.53	0.44	0.36	0.38	0.41
Sonora	17/32	0.40/1.00	0.44	0.35	0.42	0.49	0.39	0.36	0.38	0.38
Tabasco	23/32	0.38/1.00	0.41	0.36	0.40	0.52	0.27	0.33	0.35	0.39
Tamaulipas	16/32	0.40/1.00	0.41	0.39	0.34	0.50	0.48	0.38	0.36	0.37
Tlaxcala	24/32	0.38/1.00	0.46	0.32	0.29	0.53	0.40	0.35	0.33	0.35
Veracruz	26/32	0.37/1.00	0.34	0.33	0.41	0.41	0.51	0.40	0.32	0.27
Yucatán	1/32	0.47/1.00	0.46	0.41	0.38	0.51	0.84	0.39	0.38	0.42
Zacatecas	5/32	0.44/1.00	0.46	0.43	0.43	0.51	0.40	0.46	0.41	0.42

Fuente: World Justice Project®, 2020-2021.

Baja California en el Índice de Estado de Derecho registró 0.39/1.00 resultado que colocó al estado en la posición número 20. Estos datos son indicativos de los problemas que se vienen presentando en los rubros que integran a este indicador: límites al poder gubernamental 0.43/1.00; ausencia de corrupción 0.37/1.00; gobierno abierto 0.41/1.00; derechos fundamentales 0.53/1.00; orden y seguridad 0.23/1.00; cumplimiento regulatorio 0.41/1.00; justicia civil 0.38/1.00; y justicia penal 0.37/1.00. Los dos últimos indicadores muestran que los problemas de justicia cotidiana son comunes y están lejos de disminuirse, lo que la sociedad demanda de atención por

parte de las autoridades correspondientes, además de una mayor participación de profesionales en la materia.

Un dato relevante de la encuesta de WJP (2021) es que evidenció que muchos mexicanos no requieren la asistencia de abogados para resolver sus disputas, ya que prefieren buscar ayuda de un conocido o resolver el asunto directamente con el otro afectado. Solo 30% del total de mexicanos con un problema buscó asesoría o representación legal. Asimismo, estos problemas surten un impacto profundo en las vidas de quienes los sufren, especialmente en su salud y estabilidad financiera. El 40% de los encuestados reportó al menos una consecuencia negativa que derivó del problema.

Por otra parte, Catalino Zavala Marqués (El imparcial, 2021), Secretario General de Gobierno de Baja California, señaló que la nueva administración estatal recibirá alrededor de 1 mil expedientes en la Defensoría del Estado; estos expedientes implican litigios que van desde controversias, temas civiles, penales, amparos entre otros; por ello, buscarán una participación de todos los sectores activos en Baja California a través de la democracia y un trabajo colaborativo. Además, uno de los principales problemas en materia sigue siendo el de la seguridad pública para los que se buscará la creación nuevamente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Por otra parte, se hace necesario hacer mención a los problemas en materia laboral en tres vertientes. La primera tiene relación a los casos presentados y que continúan en proceso; la segunda asociada a los problemas derivados con la COVID-19 que ha provocado el disparo de los datos de desempleo, así como la necesidad de normar nuevas formas de trabajo como “oficina en casa”; y la tercera vinculada a la entrada en vigor del Tratado entre México, los Estados Unidos y Canadá (T-MEC), el 1 de julio de 2020. Esto, último representa un desafío importante en materia laboral, porque como se ha venido manejando hasta hace unos años, en México, no se habían dado las condiciones de carácter político, social, diplomático y comercial, para que, a pesar de que ya existía una normatividad que salvaguardara los derechos de los trabajadores, tales como la democracia sindical y la libertad de asociación, estos temas ocuparan, en verdad, un papel relevante (Marroquín, 2020).



Marroquín menciona que las acciones claves para los avances en materia laboral han sido lo ocurrido en febrero de 2017, cuando se realizaron modificaciones constitucionales en materia laboral para establecer un nuevo sistema de justicia, con la sustitución de las Juntas de Conciliación y Arbitraje por Jueces del Trabajo, tanto federales como estatales, y la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Sindical. Más tarde, la Reforma Laboral, promulgada el 1 de mayo de 2019, que incluyó temas de negociación colectiva, democracia y transparencia sindical, así como de administración de justicia.

Como resultado del análisis, considerando las problemáticas presentadas en el contexto nacional y estatal, el programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas y sus egresados atienden los rubros que por las características de la profesión se identifican con este, siendo por lo tanto las competencias de egreso pertinentes, a saber:

- Analizar científica y metodológicamente la ciencia jurídica en los campos del Derecho Social y Constitucional.
- Plantear, realizar y evaluar proyectos de investigación jurídica en su área de énfasis acorde a las habilidades y técnicas adquiridas durante el programa.
- Analizar la problemática del campo del Derecho, en el entorno nacional e internacional y publicar los resultados de sus investigaciones.
- Proponer soluciones innovadoras sustentadas en la investigación jurídica.
- Dirigir proyectos de investigación y proponer alternativas para la solución de problemas jurídicos.
- Podrá desarrollar en el campo profesional del Derecho, investigación aplicada con un alto nivel de profundización (UABC, 2013).

Resultado de lo anterior, podemos darnos cuenta de que la prevalencia en los últimos años de las necesidades y problemáticas que atiende y deberá atender el Doctor en Ciencias Jurídicas egresado de la UABC se han mantenido, por lo que es necesario fortalecer al programa con nuevas líneas de investigación en materia laboral, migración y temas binacionales, así como de estrategias que permitan canalizar los resultados de los esfuerzos investigativos a la solución de los problemas sociales, cuidando que cada contribución sea con un alto sentido ético y de compromiso social.

***Prospectiva de las Necesidades y Problemáticas Sociales que Atenderá o Atiende el Programa Educativo y los Egresados.***

El análisis prospectivo de las necesidades y problemáticas incluye los elementos expuestos tanto en el análisis contextual como en la identificación de necesidades y problemáticas, además de aspectos recuperados de los propios actores sociales involucrados en el campo de las ciencias jurídicas.

Los aspectos futuros a considerar para el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas a modificarse estarán en torno a una tendencia ordinaria del Derecho en cuanto a sus condiciones de evolución y de las necesidades y problemas que se presenten en el tiempo.

En una primera aproximación a las tendencias futuras de la Ciencia del Derecho se recupera de José Ramón Cosío (s.f.) su ejercicio de visualización sobre el Futuro del Derecho en México. Él establece dos vertientes, la primera que se constituye por las llamadas “funciones formales” del derecho, especificando que es aquello que ha estado presente en el derecho con independencia de las condiciones históricas concretas en que hayan surgido ciertos contenidos o formas particulares.

El autor también reconoce como una de las más importantes funciones normales a la regulación de las conductas bajo la amenaza de una sanción impuesta coactivamente (unilateralmente) por ciertos órganos del Estado. Por ello, predice que en los próximos años no habrán de suscitarse importantes cambios y seguirá cumpliendo las mismas funciones de control. Además menciona que las normas jurídicas serán redactadas a fin de postular una condición a realizar por los sujetos a los cuales estén destinados (por la vía de un hacer o un no hacer) y se sujetarán a ellas consecuencias específicas para el caso de incumplimiento (el cual podrá ser determinado por un proceso jurisdiccional, administrativo o de arbitraje), consecuencias que tendrán la forma de una sanción específica, ejecutadas primordialmente por la vía de la cárcel o la aplicación de penas económicas (afortunadamente no más por medio de la privación de la vida, torturas o medios similares).

José Ramón Cosío plantea como segundo plano lo relativo a las funciones y contenidos específicos del orden jurídico mexicano y de las normas que de manera

concreta lo componen. Puntualiza que en el futuro habrá de esperarse una más amplia legitimación democrática de los órganos representativos y la protección de un número más amplio de derechos fundamentales para un número más amplio de habitantes; mejores condiciones de distribución del ingreso, y mejores mecanismos de control de las autoridades y de los particulares dotados de poder social sustantivo (partidos políticos, medios de comunicación, etcétera, por ejemplo).

Por otra parte, las sesiones grupales con especialistas en la materia permitieron identificar las necesidades y problemáticas presentes y futuras que deberá atender el programa en Ciencias Jurídicas a modificarse, a saber:

- 1) En derecho privado se vaticinó un aumento en las modalidades de los contratos (civiles y mercantiles) relacionados con los acelerados cambios tecnológicos y la dinámica de los mercados en los ámbitos locales, regionales, nacionales, transfronterizos e internacionales, ya que se reconoce que la ley difícilmente contempla la totalidad de los supuestos que deben ser regulados.

*[...] Pero creo que el rezago continúa en materia civil y continúa en materia laboral que si bien es cierto se van a integrar al poder judicial las juntas de conciliación y arbitraje, creo que nos falta legislar en materia procesal para actualizarnos a la modernidad y utilizar los sistemas de información los sistemas tecnológicos [...]*

- 2) En materia procesal se espera una ampliación de los procesos de la resolución alternativa de conflictos como la mediación, la conciliación y el arbitraje, acciones que fungen como medios para promover una cultura de la paz, toda vez que las personas tiene la posibilidad de participar en la solución de sus propios conflictos.

*[...] el cambio de los sistemas procesales escritos a los sistemas procesales orales, que nace principalmente por la reforma al proceso penal, si mal no recuerdo en el año 2008, cuando se hace la reforma constitucional para establecer en la Constitución los principios rectores del sistema acusatorio oral penal, y que actualmente ya hemos tenido un cambio en el 2017 en la justicia laboral y al parecer con la extensión del código nacional de procedimientos civiles y familiares, también la tendencia será esa, de sistemas escritos a sistemas orales, por eso creo que es importante se refuercen los programas de derecho en*

*todos los niveles; también tiene un valor fundamental el tema de la argumentación jurídica . Destaco la argumentación jurídica porque es fundamental que los egresados cuenten con conocimientos y habilidades para llevarla a cabo, por eso las personas que egresen de programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas deben tener una capacitación muy puntual sobre cuáles son los alcances de la argumentación jurídica, algunos dicen que ahora la argumentación jurídica es igual a derecho porque en derecho se asimila lo que es la argumentación jurídica, a ese nivel estamos hablando de la relevancia que tiene esta materia [...]*

*[...] El acceso a la justicia, la impartición y procuración de justicia creo que una problemática ligada a un reto y que nos abre oportunidades en el tema procesal, se tiene que disminuir el grave rezago en los distintos códigos o legislaciones procesales en el país, pero si queremos hacerlo más concreto hasta en el Estado [...]*

- 3) Otra materia es lo laboral donde se visualizan dos aspectos que se deben atender en el corto y mediano plazo, lo primero relacionado con la pandemia por la COVID-19 que promovió una modalidad de trabajo que necesita legislarse como es el “teletrabajo” o “trabajo en casa”; y el segundo relacionado a las modificaciones al Tratado de Libre Comercio de América del Norte que derivó en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en donde el Capítulo 23 aborda la cuestión Laboral. El T-MEC demanda y demandará poner atención a los temas de Derechos Laborales, No derogación, Aplicación de las Leyes Laborales, Trabajo Forzoso u Obligatorio, Violencia contra los Trabajadores, Trabajadores Migrantes, Discriminación en el Trabajo basado en el Sexo, Concientización Pública y Garantías procesales, Comunicaciones Públicas y Cooperación entre otras.
- 4) En materia legislativa a nivel nacional y estatal se deberá trabajar en los vacíos legislativos.

*[...] muchas veces las leyes no dicen lo que deben decir, o no se interpreta como se debe interpretar, y muchas veces nos tienen, presentando juicios, que tal vez no fuera necesario hacerlos si estuvieran debidamente redactadas, debidamente establecidas, nos*

*ha sucedido mucho, que hay leyes que tal vez no defienden de manera adecuada la defensa de los derechos humanos y pues eso es lo que hace que nosotros tengamos que acudir a los tribunales, a qué, a defender derechos particulares de algunas personas, porque cuando la norma está en armonía, digamos tanto con la Constitución o los tratados internacionales de los que México es parte, es menos frecuente o menos necesario acudir a la justicia para que nos dictamine [...]*

- 5) La condición de frontera de Baja California demanda la atención presente y futura de los temas en materia migratoria y derecho internacional.

*[...] una problemática regional que se tienen es el tema de la migración, hace unos días me tocó escuchar una plática precisamente del magistrado referente a este tema, más que, él tiene más experiencia, y es lo que le toca, le tocan bastantes casos al respecto, ahora si es que es voz autorizada para decirnos que es un problema que es necesaria atención en el futuro, incluso el programa de doctorado debe incluir tópicos de Educación Transfronteriza como cursos y no se diga como líneas de investigación [...]*

*[...] Problemas que son característicos aquí en la frontera, es el tema de la migración, la migración no es un problema es una de las actrices más viejas de la humanidad siempre el ser humano está cambiando su lugar en pro de sus necesidades básicas pero estamos de acuerdo que Baja California ha sido receptor de grandes caravanas de migrantes que tiene la intención de cruzar a los Estados Unidos y al ver frenado eso se quedan aquí en Baja California y eso hace que tengamos una diversidad cultural, ya lo vivimos con los haitianos que se han incorporado, los hondureños y los chinos en un momento que han sumado a la cultura de esta región. Sin embargo, también hay problemas por el tema del empleo, que no hay abasto en el recurso, el tema del agua, temas que son particulares de la frontera que sería interesante analizarlo desde la perspectiva jurídica por eso el abanico de líneas de investigación deberá estar ampliándose en nuestro estado hay mucho por hacer [...]*

6) Investigaciones sobre la conceptualización y teorización de un Estado Legal de Derecho.

*[...] uno es la transición de un estado legal de derecho a un estado constitucional de derecho, creo que esta parte no ha quedado perfectamente concluida por la mayoría de las personas que hacemos esta magnífica profesión que es Derecho. Se debe clarificar lo que es un estado legal de derecho, la ley no está sujeta a ningún tipo de límite, donde el legislador se considera, un sujeto cien por ciento racional, que por lo tanto, no se ven obligados a seguir ninguna directriz, ningún principio de materia constitucional, ese creo que es un gran problema, que yo si lo pudiera generalizar, donde no se ha entendido bien esta concepción, de un cambio de estado legal de derecho a un estado constitucional de derecho, creo que esa parte sería una parte fundamental para reforzar en cualquier programa de doctorado en derecho, y esto significa un cambio de paradigma en diversas cosas, algunos autores han dicho que en un estado constitucional de derecho debe haber más juez que legislador, que el material normativo no solo se compone de normas o de reglas, también de principios, como se debe de llevar a cabo una interpretación, además hay otras exigencias como es lo relativo a que el actual derecho juega un papel fundamental lo que es la argumentación jurídica, creo es un elemento que se tendría que reforzar en el programa de doctorado [...]*

7) La Pandemia por la COVID-19 demanda y demandará de nuevos requerimientos en materia jurídica.

*[...] Por supuesto que también hay problemas en la impartición de justicia, ahora a raíz de la pandemia que da un contexto muy interesante para análisis del estudio, de cómo ha sido la impartición de justicia de tiempos de la Covid-19 y cómo han estado prácticamente el acceso a la justicia, los tiempos, la interacción y de cómo tiene el derecho que evolucionar acorde a la realidad social [...]*

*[...] Esta pandemia ha acelerado una gran cantidad de temas y uno de ellos es el tema procesal y los relacionados con las tecnologías de la información, este 18 de junio pasado, en este año 2021 el periódico oficial del estado publica la nueva ley del Tribunal Estatal de Justicia*

*Administrativa, esto lo traigo a colación porque esta nueva ley, una de las justicias hay que decirlo; más lentas que teníamos era la administrativa, en esta nueva ley estoy seguro que le dará un impulso enorme a la justicia administrativa ya que reforma y tiene temas muy novedosos en materia tecnológica; judicial, Tribunal Electrónico, notificaciones tal cual lo ha hecho el poder judicial federal [...]*

- 8) El tema de género requiere y requerirá de incorporarse en el análisis profundo de las Ciencias Jurídicas.

*[...] Veo que las ciencias jurídicas están ciegas al género y eso está requiriendo de propuestas de políticas públicas, acciones y programas nuestros. Esta neutralidad eran las metodologías que se trabajaban en los 70's, era cuando se buscaba el desarrollo sin visión de futuro, sin considerar la sustentabilidad y sin inclusión, hoy nos preguntamos ¿Cuál es el tema real-profundo de las ciencias jurídicas?, ¿Tiene que ver con las reglas que nos damos en la sociedad?, Para ponernos de acuerdo y evitar conflictos con el acceso a la justicia, pero si es neutro lo que está haciendo más de la mitad de la humanidad, en este caso, estoy hablando de las diferencias históricas que se han producido de la estimación en contra de las mujeres, entonces no hay acceso a la justicia por un lado, y por otro cuando no hay acceso a la justicia hay impunidad y cuando hay impunidad hay toda esta problemática social que tenemos, toda esta inseguridad que tenemos, muchas cosas en desorden que no permitan tener una vida cotidiana hablando en general [...]*

- 9) El Derecho Internacional es un tema que debe incorporarse en el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas por la dinámica transfronteriza que se vive en el Estado.

*[...] México firma todo, México es un país generoso que firma todos los tratados internacionales, pero no los cumple, ahí hay un problema muy muy fuerte porque tenemos el tema que manejamos nosotras de derechos humanos y a partir de la reforma constitucional del 2011 pues un buen marco jurídico, algunas buenas leyes que no se cumplen, están como en una estantería que no acaban de ser parte de lo cotidiano, esto lo pongo en la mesa [...]*

10) El Derecho Humano como t3pico de estudio dentro del programa de Doctorado en Ciencias Jur3dicas contribuir3 a la resoluci3n de problemas sociales que son relevantes para la asegurar y preservar vida y los recursos naturales.

*[...] Problemas sociales relacionado con el derecho humano de acceso al agua y al derecho humano del medio ambiente sano, el agua y las cuestiones ambientales est3n afectado en mayor medida al Estado de Baja California, de hecho, implica al pa3s y adquiere relevancia global, ya que se ha quedado un poco al margen del Estado Mexicano y entra en una obligaci3n internacional. Estos temas deben atenderse y sentar bases.*

En un escenario tan din3mico y competitivo, en el cual el cambio es la 3nica constante, resulta evidente el rol que desempeña el profesional de las ciencias jur3dicas ante las necesidades y problem3ticas sociales del contexto en el que ejerce o atender3.

De acuerdo con el an3lisis realizado, se considera que el programa educativo de Doctorado en Ciencias Jur3dicas es acorde en su planeaci3n al contexto regional, nacional e internacional. Sin embargo, debido al cambio constante se debe valorar, la inclusi3n de unidades de aprendizaje tanto en la formaci3n b3sica como en la formaci3n para la especializaci3n, as3 como llevar a cabo una revisi3n y actualizaci3n a las unidades de aprendizaje que buscan dotar de los conocimientos y herramientas metodol3gicas necesarias para el desarrollo de las capacidades investigativas en las ramas del derecho donde se demanda mayor atenci3n en el Estado y en el pa3s.



### **1.1.2. Análisis del Mercado Laboral**

#### **Objetivo.**

Determinar las necesidades y problemáticas, actuales y futuras, del mercado laboral, (estatal, regional, nacional y global) que atenderá o atiende el egresado del programa educativo de Doctor en Ciencias Jurídicas.

#### **Método.**

Para llevar a término los objetivos planteados para este análisis, se recurrió a la investigación documental en diversas fuentes y bases de datos (de acceso restringido y acceso abierto) seleccionadas desde su pertinencia con respecto a la veracidad y actualidad para este estudio, tales como INEGI, Observatorio laboral, entre otras. De la misma forma, fueron consideradas diversas publicaciones (estudios, reportes, estadísticas de organismos internacionales y nacionales) en revistas de divulgación para integrar un panorama del mercado laboral en el que se insertará el egresado del programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

La información obtenida en este primer acercamiento se ordenó de forma que se hiciera posible la identificación de las condiciones del mercado laboral nacional del campo del Doctor en Ciencias Jurídicas en comparación con la situación, necesidades y áreas de oportunidad a nivel regional.

En un segundo momento para este apartado, se consideró como parte fundamental para los estudios de mercado y para la complementación de este en particular, la perspectiva y opiniones de empleadores en centros de trabajo tanto públicos como privados cuyo criterio de selección fue que se contara o hayan contado con egresados del perfil de Doctor en Ciencias Jurídicas y que se ubicaran físicamente en la región.

Las consideraciones de los participantes se recopilaron a través de la técnica de grupo focal (GF) con apoyo de la herramienta de videoconferencias *Google Meet*, con un enfoque cualitativo que permitiera, en conjunto con la consulta de diversas fuentes de información, realizar un acercamiento a la identificación y análisis de la situación del mercado laboral al que se integran los egresados del programa educativo

y que permita conocer las áreas de oportunidad pertinentes de abordar tanto en la actualidad, como a futuro.

Para aplicar la metodología del GF, se elaboró una guía con temas para ser tratados durante la sesión (ver Anexo A) que incluyen la evaluación a la formación académica del programa, el desempeño profesional de los egresados, las necesidades actuales y futuras que identifican y las recomendaciones particulares que, desde su experiencia en el área, pueden hacer al programa educativo.

La reunión con los grupos se llevó a cabo en el mes de junio de 2021, las fechas de las sesiones fueron 23, 24, 25 y 30 con la participación de 15 empleadores: nueve pertenecientes al sector público y tres al sector privado, así como tres participantes que trabajan en como litigantes.

El evento inició con la bienvenida a los asistentes por parte del moderador quien explicó la mecánica de la reunión y lineamientos para la participación, posteriormente, se procedió con la entrevista. El GF se realizó haciendo uso adecuado del tiempo, y participando de forma equitativa. Cabe señalar que los participantes mostraron interés en aportar sus puntos de vista para contribuir a la mejora del programa educativo. Con base al compromiso con la privacidad y la confidencialidad de la información de la UABC, se protege la identidad de los participantes.

La información, opiniones y consideraciones proporcionadas por los participantes se analizó posteriormente a partir de la categorización de las respuestas desde la transcripción de los videos, las anotaciones realizadas y acotaciones consideradas por los participantes desde la guía de preguntas establecida previamente; misma que fue ordenada y sistematizada para posibilitar su análisis y conclusiones.

Otro de los recursos utilizados para recuperar información de los empleadores fue una Encuesta (ver Anexo B), la cual se aplicó mediante *Google Form*. La selección de los encuestados fue producto de un muestreo no probabilístico eligiendo el método de muestreo por conveniencia. Este tipo de muestreo permitió que el investigador junto con académicos de la Facultad de Derecho, Mexicali eligieran a los representantes de las dependencias, despachos y organizaciones para que desde sus ámbitos de competencia brindarán información relevante para determinar los

requerimientos actuales y futuros en los mercados laborales para el Doctor en Ciencias Jurídicas que se forme en el plan de estudios a modificarse.

Se convocó a 35 dependencias, empresas y organizaciones en el Estado responder el cuestionario, obteniéndose la participación de 33 representantes de entidades que representó el 94.4 por ciento.

## **Resultados.**

El mercado laboral del Doctor en Ciencias Jurídicas de la UABC está centrado en el análisis científico y metodológico de la ciencia jurídica en los campos del Derecho Social y Constitucional; plantea, realiza y evalúa proyectos de investigación jurídica en su área de énfasis acorde a las habilidades y técnicas adquiridas durante su formación en el programa; analiza la problemática del campo del Derecho, en el entorno nacional e internacional y publica los resultados de sus investigaciones; propone soluciones innovadoras sustentadas en la investigación jurídica; dirige proyectos de investigación y propone alternativas para la solución de problemas jurídicos; además desarrolla en el campo profesional del Derecho, investigación aplicada con un alto nivel de profundización. El egresado de este perfil se desarrolla profesionalmente en instituciones públicas, privadas, educativas y de manera independiente como asesor jurídico, director o litigante (UABC, 2014).

Sobre la situación profesional de los egresados de posgrados en el área de las ciencias jurídicas no se encontró información en nuestro país y en Baja California que nos permita ampliar el panorama sobre su situación laboral, por lo que la información que se presenta permite establecer ciertas rutas de su desempeño laboral, además es importante señalar que por tratarse de un programa de doctorado, los aspirantes y los participantes eligen esta opción para continuar con su propio proceso de actualización y preparación profesional como les demanda la institución u organización donde laboran.

El INEGI (2021c) tiene registrado a nivel estatal en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), con actividad económica bufetes jurídicos 1,153 establecimientos y notarías públicas 63 con la clasificación 541110. Si tomamos como criterio de potencial empleador a estos establecimientos en el estado,

el 94.8 por ciento están registrados como unidades económicas de cero a cinco personas, el 3.5 por ciento de seis a diez y con once o más personas el 1.7 por ciento.

Por otra parte, las dependencias de gobierno en los tres niveles de gobierno, los organismos autónomos, las instituciones educativas públicas y privadas y las organizaciones de la sociedad civil son fuentes de empleo importantes para los egresados de licenciatura y posgrados en el campo de las ciencias jurídicas. En este momento no fue posible determinar las cifras sobre el número de dependencias y organizaciones y de egresados que laboran en estas porque no se encontraron bases de datos oficiales disponibles en México y en el Estado.

Respecto a la formación de profesionistas en el área, el Instituto Mexicano de Competitividad (IMCO, 2021), en su herramienta Compara carreras 2021 reporta que la Licenciatura en Derecho tiene una tasa de ocupación del 94.8 por ciento entre los profesionistas de esta licenciatura, siendo el promedio nacional de 95.9 por ciento de profesionistas económicamente activos con trabajo. Asimismo, el 26.7 por ciento se encuentran trabajando en el sector informal y el 5.2 por ciento se encuentran desempleados.

Los sectores principales en los que se encuentran laborando los profesionistas de esta área son: actividades gubernamentales y organismos internacionales 30.4 por ciento; servicios profesionales científicos y técnicos 31.4 por ciento; comercio al por menor 8.1 por ciento; servicios educativos 5.5 por ciento; y el resto en industrias manufactureras 4.1 por ciento. Sobre el puesto que ocupa, el 65.7 por ciento son subordinados; el 25 por ciento reporta que trabaja por cuenta propia; 7.5 por ciento manifiesta ser empleador y el 1.8 por ciento restante ejerce sin pago (IMCO, 2021).

En relación con el salario, el IMCO (2021) señala que estos profesionistas perciben un sueldo mensual promedio de \$12,240 siendo el promedio nacional de \$6,687 pesos al mes, ocupando el número 18 entre las carreras mejor pagadas del país.

Respecto a los programas de posgrado, el IMCO no muestra información, a excepción del porcentaje de egresados con posgrado, indicando que el 8.6 por ciento de los egresados de la carrera de Derecho cuentan con un posgrado, sin establecer si corresponde a maestría o doctorado.

Al respecto, el Observatorio Laboral (2021) en su apartado de Estadísticas de carreras profesionales por áreas, reporta que la carrera de Derecho registra 870,900 profesionistas ocupados, con ingreso promedio mensual de \$13,090 pesos. El Observatorio Laboral no reporta Estadísticas de posgrado.

Los datos obtenidos en la encuesta a empleadores en este estudio permitieron determinar los ingresos para profesionistas en Derecho sin estudios de posgrado y con estudios de posgrados. En el primer caso, los empleadores señalan pagar un salario entre \$10,000 y \$15,000 pesos. Mientras que un profesionista con estudios de posgrado se les paga un salario promedio mensual entre los \$20,000 y \$30,000 pesos.

### ***Estudio Empírico de Empleadores.***

Como parte fundamental para los estudios de mercado y para este en particular, se tomó en consideración la perspectiva y opiniones de empleadores en centros de trabajo tanto públicos como privados, cuyo criterio de selección fue que contara o hayan contado con egresados del perfil de Doctor de Ciencias Jurídicas y que se ubicaran físicamente en la región.

Sus consideraciones se recopilaron a través de la técnica de GF de corte cualitativo y una encuesta, ambos instrumentos permitieron realizar un acercamiento a la identificación y análisis de la situación del mercado laboral al que se integran los egresados del programa educativo de Doctor en Ciencias Jurídicas.

### **Resultados de los grupos focales.**

A continuación, se presentan las opiniones de los empleadores en Baja California.

**Tabla 9.** En su opinión ¿Cuáles son las necesidades y problemáticas que se presentan en materia de jurídica en el país y en Baja California?

*“Las **problemáticas en cuestiones jurídicas** las que se enfrenta el país, pues simplemente, yo advierto que tiene mucho que ver con **las controversias de orden constitucional, por las reformas que se ha establecido la nueva administración a partir del 2018**”. [...] “**otros problemas la situación que todos conocemos pues de salud, de inseguridad y en el ámbito del poder judicial de la federación**”.*

*[...] “**Uno de los principales problemas es el alto índice de delincuencia que se ha elevado exponencialmente**”.*

**“El estado por ser fronterizo pues obviamente tenemos una situación de movimiento migratorio que también se ha descuidado, los derechos humanos previstos en la constitución pues tienen que ser tutelados aun y cuando estemos en una situación de contingencia sanitaria a favor de las clases menos protegidas como son los migrantes que están en una situación vulnerable”.**

[...] **“No podemos dejar de lado el índice delictivo y el tipo de problemáticas que esto conlleva, incluso la misma pandemia nos ha generado algunas situaciones sociales que nos ha afectado a todos hasta en el caso de nosotros como abogados postulantes, pues también la administración de justicia en los dos ámbitos, en el federal como en el estatal se ha visto afectada, más en el estatal”.**

**“Uno de los problemas más grandes que me toca observar, es que en materia de legislación muchas veces las leyes no dicen lo que deben decir o no se interpreta como se debe interpretar”.**

[...] **“Pues uno de los grandes problemas que se tienen en México que no alcanza a permear digamos a nuestras leyes son los criterios nacionales, internacionales que ya se encuentran ahí incluso emitidos tanto por la suprema corte de justicia, como por organismos internacionales, transnacionales”. [...]** **“Es una problemática regional el tema de la migración”.**

[...] **“Siempre hay problemáticas jurídicas, siempre prácticamente la contradicción y los problemas jurídicos es la razón de ser de nuestra carrera, pero esto abre muchos frentes y si la intención es identificar líneas de investigación, yo veo el problema del agua, el tema migratorio, la impartición de justicia en el contexto actual de la pandemia puede ser una excelente línea de investigación”.**

**“El acceso a la justicia, la impartición y procuración de justicia creo que una problemática ligada a un reto y que nos abre oportunidad”.** [...] **“En el tema procesal creo que se tiene un grave rezago en los distintos códigos o legislaciones procesales en el país pero si queremos hacerlo más concreto hasta en el Estado, creo que a veces se tienen una serie de problemáticas comunes”.**

**“Esta pandemia ha acelerado una gran cantidad de temas y uno de ellos son los temas procesal y el entrenado de las tecnologías de la información”.**

[...] **“Este 18 de junio pasado, en este año 2021 el Periódico Oficial del Estado publicó la nueva ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, esto lo traigo a colación porque esta nueva ley era de las más lentas que teníamos”.** **“Esta nueva ley estoy seguro que le dará un impulso enorme a la justicia administrativa ya que reforma y tiene temas muy novedosos en materia tecnológica, judicial y Tribunal Electrónico”.**

**“Pero creo que el rezago continúa en materia civil y laboral que si bien es cierto se van a integrar al poder judicial las juntas de conciliación y arbitraje, creo que nos falta legislar en materia procesal para actualizarnos a la modernidad y utilizar los sistemas de información los sistemas tecnológicos”.**

[...] **“Problemas sociales relacionados con el derecho humano de acceso al agua y al derecho humano del medio ambiente sano y que son circunstancias que han afectado en mayor medida al Estado de Baja California”.**

“Qué más claro como el hecho de que estemos en frontera pues los **aspectos migratorios** pues definitivamente, creo que es un tema de urgencia, es un tema de la frontera, quizás también las **cuestiones del comercio exterior, importaciones, aranceles y el IVA** que también notamos que hay una distinción con el resto del país.” [...] “**Otros temas delicados, la Seguridad Pública** también está aquí en la frontera, pues nos damos cuenta por ejemplo que en **Tijuana es un tema de urgencia y delicado**”.

“**Una problemática en sí, áreas jurídicas** pues yo creo que la mayor problemática que veo a nivel nacional y local es **la investigación de los delitos a través de las fiscalías**, creo que **ahí se centra el mayor problema respecto a la impunidad que priva en el país**”.

[...] “**Hay fallas en la mayoría de las instituciones porque son encarnadas por personas**, pero lo que es **el ámbito de procuración e impartición de justicia** creo que **los casos de impunidad se generan desde la investigación, un punto de vista**”.

[...] “**Con el tema de los operadores** se nota en todos los procesos que hay, **no es falta de voluntad** no sino que **más bien es falta de organización, de gestión institucional, indicadores estandarizados e indicadores transversales**, pero también veo que **no hay una conexión entre el tema normativo, básicamente el tema legislativo**, qué es lo que se pretende desde los congresos y qué es lo que realmente aplican a la realidad, creo que **hay una disparidad de un discurso que se maneja en los plenos con lo que sucede en la calle** y eso nos lleva a que no podamos aplicar diversas regulaciones que impone o que norman”.

[...] “**Me he percatado de la falta de accesibilidad en cuanto a la justicia**, si bien recientemente se implementó el Tribunal Electrónico aquí en el estado, **algunas características del tribunal electrónico no son accesibles para algunas personas con discapacidad que litigan**. Por ejemplo yo trabajo en un despacho donde titulares, personas con discapacidad visual se enfrentan en ocasiones a que los documentos no son accesibles para lectores de pantalla que es el software que utilizan las personas con discapacidad visual, yo considero que **sí se debería de implementar un estándar en materia de accesibilidad en todas las funciones del Poder Judicial**”.

“**La problemática** que existe ahorita es a lo que ha llevado **las reformas que han existido, las reformas estructurales** que se han dado en nuestro país, **el tema de la prevención o sea las reformas que se han generado en nuestro país, que te invita a que todos tengan conocimientos en temas de cumplimiento; en temas de prevención**, han existido una serie de reformas como un amigo le denomina “normas de nueva generación” que te indica que tienes que estar al día, entonces yo creo que **entre más preparado estés esto te va a llevar a hacer frente a las reformas en materia tributaria, a las reformas en materia de aspectos económicos, a las reformas en materia de temas penales de la responsabilidad penal de las empresas, todo lo que contempla el T- MEC** que la gente no lo ha visualizado pero contempla rubros en **temas de Anticorrupción, el tema de Derechos Humanos**, que obliga a las empresas que tienen que tener rubros de esa naturaleza, en temas o sea hay varias normas que te obligan a estar al día, entonces **creo que es una gran oportunidad para nosotros en poder ofertar o tener**

**programas que les den herramientas a los estudiantes para que puedan ayudar a las empresas a hacer frente a estas situaciones”.**

Fuente: Elaboración propia.

Los empleadores señalaron que en el ámbito jurídico las principales problemáticas que se tienen en nuestro país y en el Estado se relacionan a los temas de *controversias de orden constitucional, salud pública, inseguridad (alto índice de delincuencia), migración (incremento de movimientos migratorios), derechos humanos, administración de la justicia, derecho internacional (jurisprudencia transnacional), impartición de justicia, acceso a la justicia, comercio exterior (aranceles, importaciones y exportaciones), cuestiones laborales (derechos de los trabajadores, reforma laboral y el T-MEC), cuestiones laborales (impuestos IVA, ISR, entre otros), responsabilidad penal de las empresas, entramado tecnológico (incorporación de las tecnologías de la información), impunidad y corrupción y los impactos por el COVID-19.*

También mencionaron cuestiones claves entre las problemáticas y la práctica profesional del Doctor en Ciencias Jurídicas como las necesidades de reforzar los conocimientos en las áreas del Derecho y de desarrollar las capacidades de los estudiantes para elaborar leyes y demás ordenamientos jurídicos y de interpretación de los mismos, además de la generación de nuevos conocimientos mediante el manejo de herramientas metodológicas, ya que se requiere impulsar nuevas líneas de investigación cuyos resultados deben y deberán contribuir a resolver los problemas que fueron mencionados.

**Tabla 10.** En su opinión ¿Qué tipo de profesionistas son requeridos dentro del ámbito de las ciencias jurídicas en nuestro Estado?

**“En nuestra área de trabajo se estableció la carrera judicial a nivel federal que requiere el perfil en licenciados en derecho, aunque pueden estar algunas carreras como psicología o licenciados en administración de empresas o licenciados en ciencias políticas que también pudieran trabajar y pueden trabajar de hecho como peritos, designados en las listas que emite el poder judicial del estado, el poder judicial de la federación, aquí se puede tener obviamente médicos, etcétera cualquier profesionista puede ingresar, o auxiliar pero básicamente tanto a nivel local como**



**nivel federal, el poder judicial requiere un perfil de licenciado en derecho no puede ser de otra manera, por disposición de la Constitución y de la Ley”.**

[...] “Los requerimientos para el país, el estado y sus municipios pueden variar claro que sí, pueden variar porque en el municipio no tenemos aún poder judicial solo lo tenemos en el estado y en la federación entonces, **las actividades jurídicas de los municipios si bien no, no tienen el poder judicial dentro de sus órdenes de gobierno, también requieren de asesores jurídicos, es decir de licenciados y posgraduados en derecho**, los licenciados en derecho son, somos personas, que debemos de integrar las plantillas tanto de los municipios como del poder estatal y poder judicial federal”.

“Sobre el tema del perfil yo considero, que **si se requieren con posgrado”.**

“En el caso del **perfil de doctorado abona mucho a que se profundice un poco más en algunos temas** que sin esa preparación, no se ve tan palpable o simplemente no la tenemos tan en cuenta, cuando nosotros pedimos que se nos aplique una norma, pues depende mucho de la argumentación de que tanto nosotros pidamos, como lo pidamos, ahora sí que en el pedir está el dar, y muchas veces sin profundizar mucho, sin entrar a un análisis de la norma, sin entrar a ver si la norma es constitucional o inconstitucional, o menciona un trabajo argumentativo, considero yo que si se apoya mucho en el egresando de doctorado, estamos en una dimensión distinta, de lo que es el derecho de la profundidad con la que canalizamos el derecho”.

[...] “Insisto el perfil del egresado del doctorado yo considero que es muy importante, no el doctorado nada más, en general del posgrado, porque **si nos abona mucho a que los argumentos y los debates jurídicos sean de mayor calidad**, esto sin duda, **abona a la administración de justicia**, que si nosotros vamos con un planteamiento fuerte, detallado, bien hecho, bien argumentado, con autoridad, la autoridad jurisdiccional pues, va a tener más todavía que analizar por qué estamos de alguna manera exigiendo que se apliquen situaciones que a lo mejor normalmente no se piden, o normalmente no se aplican, entonces la preparación y la profesionalización en el caso de los programas de posgrado son muy importantes para generar un mejor ambiente, un mejor resultado en cuanto aplicación de normas jurídica.”

“En el caso del poder judicial del estado al igual del poder judicial de la federación pero evidentemente **el perfil de servidores públicos que integran este poder, son licenciados en derecho**, como comentaba en un inicio en el área que yo trabajo también se atienden muchas cuestiones de tipo administrativo y evidentemente también tenemos otros tipo de perfiles, pero esencialmente **en el poder judicial el perfil que busca es el de licenciados en derecho y si tiene un posgrado es mejor porque está más preparado.**”

“Yo solamente agregaría que las normas en este caso de la **Constitución Federal y la Constitución Local y las propias leyes orgánicas también nos dan una orientación del perfil de profesionistas que requieren para los poderes judiciales**, y esto es de que se traten de **personas de excelencia, honorables, con altos valores éticos, que tengan una visión de estarse actualizando los conocimientos**, como sabemos, **a diferencia de la ética o de la moral, el derecho es un sistema dinámico**, que se va modificando día a día, a diario tenemos nuevas resoluciones de la corte, a diario tenemos nuevas modificaciones a los ordenamientos jurídicos, entonces **si requerimos ese tipo de personas que estén comprometidas con estarse actualizando conforme a los nuevos cambios que se estén dando**

**en los ordenamientos jurídicos, y bueno, eso creo que al parecer es fundamental, el tipo de profesionistas que se requieren en el poder judicial del estado, estoy seguro que también eso es un requerimiento para cualquier área de gobierno.”**

[...] El perfil de egresado de un programa como el **posgrado doctorado en derecho o ciencias jurídicas, yo considero que es muy importante** insisto incluso para nosotros como abogados postulantes, tanto como para la autoridad, **de hecho, algunos de nuestros magistrados ya cuentan con el grado de doctor.** [...] “Es muy importante esa preparación, para todos los miembros del sector jurídico, porque, así como nosotros hacemos planteamientos para tratar de convencer a la autoridad que nuestro cliente tiene la razón, **pues ellos mismos también analizan esos argumentos y más hacia donde van a orientar su resolución”.**

“Un **doctor tiene una mejor preparación en el análisis, en el entendimiento de la norma, definitivamente**”.

[...] De hecho lo hemos platicado institucionalmente, **en el caso de nuestro programa, mucho se ha hablado al respecto y sabemos que ha sido un programa muy bien ranqueado** digamos de alguna manera, o creo que sigue una nueva faceta, **esta nueva faceta de ser más analistas de nuestros temas más regionales, de nuestros conflictos que están,** tal vez con la orientación mejor a los nuevos estudiantes del programa, pues también de alguna manera se deben abocar a **investigar situaciones un poquito más regionales,** muchas veces y en mi caso así es, el análisis de nuestro tema de investigación tiene que ver con un impacto poco más nacional que regional, yo me pongo de ejemplo como crítica”.

Fuente: Elaboración propia.

La mitad de los encuestados resaltaron que los licenciados en Derecho vienen desempeñando un rol importante dentro de las instancias gubernamentales, en las cuales se cuentan con puestos de trabajo para este perfil en específico; no obstante, resaltaron que la preparación a nivel de posgrado si marca una diferencia importante, ya que poseen conocimientos más especializados y habilidades de análisis, argumentación e interpretación más desarrolladas, en particular, reconocen la calidad del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho, Mexicali y de sus egresados.

**Tabla 11.** Desde su experiencia ¿Cuáles son los requerimientos para un Doctor en Ciencias Jurídicas en la región?

[...] “**Aquí nosotros estamos en el decimoquinto circuito del poder judicial de la federación que abarca la jurisdicción del estado de Baja California y el municipio de San Luis Río Colorado Sonora, nosotros vemos los conflictos jurídicos que están en ese ámbito territorial y competencial, la parte medular de la necesidad que tenemos, los órganos que nos encargamos de la administración de justicia es que mientras más preparados estén los asesores de los gobernados y más eficazmente hagan sus planeamientos ante la administración de justicia, y si tienen obviamente el**

*grado de doctor en ciencias jurídicas, pues van a exponer una argumentación jurídica más clara, más concreta y sobre todo con un marco jurídico más exacto”.*

*“La argumentación jurídica, y ahora el perfil de oralidad que se requiere para los juzgadores es algo indispensable, **yo considero que mejor preparados los abogados más es la exigencia que tenemos en los tribunales en la administración de justicia y es mejor la calidad en la administración de justicia que se va a impartir.**”*

*[...] “**Nosotros tenemos un principio del derecho romano que dice “yo te diré los hechos y tú me dirás el derecho” o sea el abogado me dirá los hechos pero ya va implícito algo que se llama entre nosotros la causa de pedir, la causa de pedir es el origen de tu petición, las razones jurídicas del porqué, y para ello, se utiliza un silogismo jurídico muy sencillo, pero ya la argumentación jurídica requiere utilizar sistemas y técnicas muy adecuadas que con el grado de doctor en ciencias jurídicas es menos complicado para los impartidores de justicia dar una respuesta adecuada**”.*

*“La argumentación jurídica y la preparación en los sistemas de oralidad es lo que se requiere el día de hoy **no solo en nuestra región sino en el país porque lo que nosotros aplicamos es federal, y considero y reitero que en el programa de ciencias jurídicas en el doctorado, se debería de mantener o inclusive ampliar**”.*

*[...] “**Principalmente en mi oficina buscamos perfiles de personas que tengan, digamos una preparación posterior a la licenciatura, esto tiene que ver con lo que comentábamos hace unos momentos, buscar profesionales estudiosos, no necesariamente estamos pensando en que tengan que tener un grado ya que para poder ser contratados tenemos que ver muchas otras cosas, sin embargo, pues una persona que en teoría tiene esa habilidad de análisis, del estudio pues, nos aporta mucho para poder nosotros a su vez ir a las autoridades y plantear temas un poco más preparados**”.*

*[...] “**Lo ideal es tener a gente capacitada con grados académicos por lo menos de especialidad o maestría y ya lo ideal sería de doctorado, porque nosotros en el medio sabemos, por ejemplo de quienes podemos esperar peticiones o promociones con una argumentación jurídica adecuada, con una argumentación jurídica que sabemos que vamos a tener que estudiar.**”*

**Fuente:** Elaboración propia.

Un punto relevante fue verificar si continúan los requerimientos por el perfil del Doctor en Ciencias Jurídicas en los mercados laborales. En opinión de los empleadores continúa siendo una necesidad contar con profesionistas que tengan estudios de posgrado a nivel de especialidad, maestría y doctorado. En el caso del programa de doctorado reiteradamente mencionaron que se requieren egresados con competencias profesionales para el análisis y la argumentación jurídica.

**Tabla 12.** Desde su perspectiva ¿las líneas del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas se deben mantener o se deben ampliar?

<p><b>[...] “bueno la primera línea derecho constitucional y la otra derecho social se deben mantener y fortalecer, lo que si es que deben haber más investigaciones en ellas y que resuelvan problemas”.</b></p>
<p><b>[...] “El tema de los derechos humanos de dársele una base para poder hacer estudios con una cierta profundidad en el análisis por sí solo no como parte de las líneas que ya se tienen, ya que en algunas otras instituciones educativas la línea de los derechos humanos es autónoma y se tienen muchas problemáticas como mencionamos antes que justifican u obligan a tener en el doctorado una línea autónoma en derechos humanos o profundizar específicamente en el área de los derechos humanos”.</b></p>
<p><b>“Tomar en consideración definitivamente el derecho constitucional es inamovible, así como el derecho social en términos generales nuestra universidad se ha enfocado mucho al derecho laboral, no es la única esta rama no, también hay otras cosas que podamos atender en cuento a la abundancia que nos ofrece el derecho social. El derecho laboral debe incluirse como línea por las problemáticas en esa materia y lo que viene con el T-MEC”.</b></p>
<p><b>[...] “No me atrevería a mencionar digamos una tercera opción si no se tomara en cuenta derechos humanos como una autónoma, yo diría que el derecho penal en seguridad pública es indispensable y vaya, yo que soy más abogado del área de civil y mercantil, me duele decirlo pero primero lo más importante, y en este caso el tema de la defensa de los derechos más sensibles como lo son el área penal y en la seguridad pública, de hecho me ha tocado ver incluso en otras instituciones internacionales que se habla de estudios especializados en seguridad pública como política pública, incluso el estado, suena interesante porque habla un poco más de un tema administrativo, de la administración de justicia y de la producción de justicia”.</b></p>
<p><b>[...] “Creo que pudiera ser una tercera rama muy importante y más que las últimas reformas constitucionales digamos, el área que más se ha visto modificada el derecho laboral como su previo a ella; el derecho penal, no ha ofrecido y nos ha exigido mucha preparación en los últimos años, distinta preparación nos viene ofreciendo antes del 2008.</b></p>
<p><b>“Pues en el ámbito federal que es donde yo me desempeño ahorita el derecho constitucional, los derechos humanos y amparo es la base de todos los tribunales y de ahí se desprende la reciente creación de constitucional y a nivel este ya, operativa de los juzgados federales en materia laboral y la materia fiscal nosotros sabemos bien que tiene un ámbito de aplicación en el poder ejecutivo básicamente y dentro del poder judicial nosotros tenemos centros de justicia penal federal, tenemos juzgados especializados en materia mercantil y el ámbito del derecho civil entonces para mi está muy bien el doctorado en ciencias jurídicas incluyendo derecho constitucional amparo, la materia de derecho penal, derecho civil y mercantil y tal vez derecho laboral.”</b></p>
<p><b>“Derecho constitucional humano y amparo, que creo abarca solamente lo que ahorita se está comentando y temas ahorita de boga en contra de los derechos</b></p>

humanos, pues bueno **las cuestiones de paridad de género, libertad de identidad, etcétera, etcétera.**”

[...] **“La cuestión de seguridad pública es muy interesante pero eso tiene que ver con políticas públicas o políticas del sistema que van a depender del gobierno que este en turno, es decir no hay una estabilidad en la seguridad pública porque eso depende inclusive de circulares de la fiscalía general de la república, de planes de coordinación es decir, ello si bien está en el marco del derecho, la seguridad pública más bien en la práctica tiene que ver con la procuraduría de justicia y está en el nivel del ejecutivo; el derecho civil, mercantil y penal son para mí ramas que deberían de estar insertas en el doctorado de ciencias jurídicas”.**

**“Para el doctorado las líneas deben ser derecho procesal, derecho constitucional y derechos humanos”.**

[...] **“Al hablar de ciencias jurídicas estamos ampliando la oferta de conocimiento para quienes tienen la fortuna de ser aceptados en un programa de doctorado y yo creo debería de englobar no solo la línea de conocimiento constitucional y amparo si no también la materia laboral, la materia penal y la materia civil y mercantil, le repito la materia administrativa fiscal y de seguridad pública entra un poco en el ámbito del poder ejecutivo de una situación que tiene que ver con la miscelánea fiscal y cuestiones que son más cambiantes, pero un conocimiento en las ciencias jurídicas como es el derecho civil y mercantil, penal, laboral, son cuestiones que se van a poder aplicar hacia el futuro en el presente inmediato y al futuro sin el peligro de que la nueva administración cambie las políticas fiscales, las políticas administrativas, las políticas de seguridad pública, entonces sería un trabajo estéril.”**

[...] **“Evidentemente creo que la principal necesidad y eso va para todos los formados de Doctorado, es que sean investigaciones de impacto, investigación que realmente respondan a las necesidad social que se tiene aquí, no solo en la región, sino, también en el país, lo padre de los doctores en derecho es que puede tener un impacto específico dependiendo del sujeto objeto de estudio pero también por tema de normatividad pudiera replicarse en otras entidades de la República o a nivel federal inclusive. Entonces creo que solo se deben enfocar en fortalecer las líneas que ya se tienen y dar resultados que beneficien a la sociedad”.**

**“Las líneas deberían ser derecho constitucional y humano, amparo penal, seguridad pública y como se comenta el tema social-laboral porque la propia Ley Federal de trabajo establece que si no hay un abogado capacitado seguirán con el defensor público, sí entonces ya adelantándonos a lo mejor a una realidad que va a suceder, porque hay que estar preparados en este tema”.**

[...] **“Además de las dos líneas yo sugeriría Derecho Penal y Seguridad Pública”.**

**“Las más relevantes es derecho constitucional humano y amparo, derecho penal y Seguridad Pública e igual este, derecho laboral, debido a los cambios recientes y que muchas veces en cuanto al derecho constitucional, derechos humanos de amparo, se alcanza una solución jurídica para las personas, a través de un amparo, creo que esas 3 vertientes en las que me parecen más importantes”.**

[...] **“sí bueno igual, coincido con derecho constitucional, humano y amparo y derecho penal y Seguridad Pública, en el caso de nosotros impartimos en materias como civil, familiar y administrativo, bueno pues yo me inclinaría más por lo que**

***viene siendo en derecho civil y mercantil en base a las necesidades que tenemos dentro de defensoría pública”.***

***[...] “Yo creo el derecho administrativo y el penal están ahorita a la vanguardia, o sea son las reformas que están pegando pero con tubo, porque en México han existido una serie de reformas en materia penal fiscal que ahorita es lo del día al día, por ejemplo el tema penal hace ratito comentaba el tema de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, hay todo un tema de teórico y práctico, toda la teoría del delito que no es la misma para las personas físicas que para las personas morales”.***

***“El tema de la reforma, de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y creo que puede ser muy buen ámbito que se abordarán materias contándole con ese énfasis y otro el tema fiscal porque va de la mano México ha hecho reformas relacionadas con recomendaciones de la OCDE de que vemos hoy en los esquemas reportables, el tema de la simulación de los actos, o sea son como que vertientes que ahorita te invitan a que estés a la vanguardia”.***

***“Las líneas deberían ser derecho constitucional y humano, amparo penal, seguridad pública y como se comenta el tema social-laboral porque la propia Ley Federal del Trabajo establece que si no hay un abogado capacitado seguirán con el defensor público, sí entonces ya adelantándonos a lo mejor a una realidad que va a suceder, porque hay que estar preparados en este tema”.***

***“Lo que yo creo una principal necesidad es generar trabajos de investigación en materia de derechos humanos que tengan un impacto social realmente que pueda ser reflejado el día de mañana, por qué no en una recomendación para hacer una reforma a un ordenamiento local o el día de mañana a un ordenamiento federal o que nos dé también otra perspectiva de atender problemáticas en esta cuestión”.***

**Fuente:** Elaboración propia.

De acuerdo con las opiniones de los empleadores se deben mantener y fortalecer las líneas de Derecho Constitucional y Derecho Social, además de impulsar las líneas de Derechos Humanos y Derecho Laboral en ese orden de prioridad. Además, se deben considerar otros enfoques de relevancia como Derecho Civil y Mercantil, Derecho Fiscal y Derecho Internacional (énfasis en migración y relaciones económicas internacionales).

Uno de los temas más sensibles que se verificó fue la cuestión salarial, toda vez que se espera un retorno de la inversión en educación, de acuerdo a las opiniones de los empleadores se encontró que los rangos más significativos van desde \$18,500 como mínimo hasta \$45,000 pesos mensuales o más.

**Tabla 13.** En su opinión ¿Qué conocimientos, habilidades y destrezas son necesarios en la práctica profesional del Doctor en Ciencias Jurídicas?

<p>[...] <b>“El tema de conocimientos</b> considero que se ha venido trabajando de manera adecuada <b>se hace un comité, lo que, el tema de conocimiento tiene que ver mucho lo que aporta el propio interesado no, el propio participante, el doctorante, muchas veces estos comités nos apoyan para diseñar un poco nuestros temas a investigar el director de tesis, personas que están dándonos la asesoría, considero yo que no hay gran cambio, bueno a mí en lo personal el programa que me tocó participar se me hizo de primera calidad, incluso esperaba menos exigencia de la que tuve sinceramente, ya sobre la marcha me tuve que ir ajustando</b> porque uno está trabajando y regularmente pues está ocupado en otra situaciones”.</p>
<p>[...] <b>“El diseño es muy bueno, en tema de actitudes y valores bueno tiene que ver con la misma persona y en esto cuidar la forma como se eligen a los participantes del programa”.</b></p>
<p>[...] <b>“Lo principal es conocer la constitución, los derechos humanos, amparo, el nuevo sistema de justicia penal, la materia mercantil civil y obviamente actualizarnos en materia laboral derivado de las reformas constitucionales que han incidido en esas materias, y por tanto, un doctorado en ciencias jurídicas tiene que actualizar a los profesionistas en las materias que vamos a ejercer o en las que vamos a aplicarnos.”</b></p>
<p><b>“El Código de Ética del Poder Judicial de la Federación si ustedes lo quieren bajar de la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ahí viene el catálogo de lo que son los principios de ética que están en la Constitución en el Artículo 100, nosotros tenemos esos principios totalmente son aplicables para quienes ingresan y egresan del doctorado”.</b></p>
<p>[...] <b>“buscar en este u otro programa algo más profesionalizante digamos menos de investigación porque uno necesita precisamente lo que dijo el magistrado estar actualizado”.</b></p>
<p>[...] <b>“Enfatizar en el tema de la argumentación jurídica y en la oralidad que es como se presentan ahora los nuevos sistemas de justicia en lo familiar, laboral y penal”.</b></p>
<p><b>“Existe la necesidad de empezar a investigar pero sobre casos concretos no tan hipotéticos, se deben realizar análisis partiendo de un caso de verdad y profundizar en cuestiones relativas a la investigación jurídica”.</b></p>
<p>[...] <b>“En el doctorado ese debe dotar de la argumentación jurídica y la oralidad porque es a donde va nuestro sistema de derecho”.</b></p>
<p>[...] <b>“Yo pienso que una abogada doctora tiene que hablar bien y comunicar, tiene que aprender a comunicar no solo en el ámbito técnico, sino que pueda explicar algo que sea complicado, la didáctica es básica”.</b></p>
<p><b>“Los temas de género son complicados, pero se deben abordar dentro del programa de doctorado”.</b></p>
<p><b>“Otra cosa que yo necesitaría son abogadas doctoras creativas que se puedan salir del cuadrado, este es el gran reto de la Universidad”.</b></p>
<p><b>“La ética en esta profesión es clave hemos visto por ejemplo con el tema de los feminicidios que en algunos colegios de profesionistas se quiere comparar homicidio con feminicidio y tienes que estar explique y explique entonces prefieres obviarlo e invisibilizar la problemática”.</b></p>

[...] **“Se deben incluir o desarrollar estudios de género por supuesto con ética, una ética de servicio de compromiso social sino nunca va haber acceso a la justicia”.**

[...] **“El programa de doctorado debe darle al egresado esa participación en cada uno de los campos de acción de problemáticas reales, que quiere decir, empatar el conocimiento científico con la realidad social”.**

**“Reforzar los conocimientos en el campo jurídico y promover un mejor desempeño en la interpretación de las normas, en la inclusión de servicios como el juzgamiento con perspectiva de género puede estar en el aspecto ejecutivo y aplicar las normas como una inclusión de diversas perspectivas cómo el desarrollo sustentable y protección del medio ambiente, la participación ciudadana, aspectos de publicidad y de protección de estos personales y de información, etc.”**

**“El programa para los aspectos legislativos debe crear una motivación suficientemente sustentada con una rigurosa metodología que los doctores en ciencias jurídicas generen normas que sean de trascendencia, efectivas y de impacto real, es decir, que se traduzcan en normas que deban de ser aplicadas y deban ser obedecidas por todos los ciudadanos.”**

[...] **“Yo insisto que las especialidades, las maestrías, los doctorados o licenciatura deben tener la perspectiva de género de manera transversal se tiene que empezar a ver la realidad tal cuál y no es lo mismo vivir como hombre que como mujer, no es lo mismo también ser joven que una persona de la tercera edad, no es lo mismo ser una persona urbana que rural, etc.”**

[...] **“Yo ya había dicho los valores en énfasis a la ética y en eso de la ética bien el tema de la democracia de la ciudadanía de construir y sobre todo si la gente que se va a registrar ahorita es joven, construir estas competencias ciudadanas que son parte de la democracia de ciudadanía, de aptitudes y actitudes yo pondría mucho la capacidad de escucha, creativa indiscutiblemente, innovadora y que aprenda a buscar.”**

**“La generación de conocimiento y para poder generar conocimiento pues si requiere ver parte de salirte del cuadrado y buscar la innovación, buscar en desarrollar el talento, creativamente todas las personas tenemos ingredientes de creatividad pero que podamos implementar y desarrollarlo.”**

[...] **“Bueno en cuanto al tema de valores yo considero que la empatía, buscar el acercamiento de los estudiantes de doctorado con la sociedad, ya sea sociedad civil y organizaciones civiles a través de proyectos de vinculación de responsabilidad, responsabilidad social para que conozcan pues los diferentes matices, que hay en la sociedad que no nomás se quedan pues con una visión limitada, de lo que es este dar una atención de calidad a una persona, llámese persona convencional o personas con discapacidad o LGBTTTIQ, pero sí considero importante el tema de la empatía y buscar a proyectos de vinculación social.”**

Fuente: Elaboración propia.

Los empleadores en general tienen una buena opinión sobre el trabajo formativo del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas reconocen que dotan a los estudiantes de una sólida formación teórica, sin embargo, consideran que se debe reforzar conocimientos en el campo de las Ciencias Jurídicas e incluir la perspectiva



de género, derechos humanos, desarrollo sostenible y medio ambiente, además de cuestiones sobre habilidades investigativas y manejo de metodologías científicas.

Por otra parte, los participantes consideraron que se debe poner énfasis en desarrollar capacidades de escucha, de interpretación oral y escrita, de creatividad e innovación, así como de búsqueda de información.

Respecto a la cuestión de los valores resaltaron la relevancia de la ética, la empatía y, sobre todo, brindar una atención de calidad y el desarrollo de un alto sentido de compromiso social.

**Tabla 14.** ¿Qué otros aspectos se deben considerar para la mejora del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas?

[...] “Una investigación no se puede limitar a cuatro paredes, eso es falso porque hay que hacer <b>investigación de campo</b> y creo que todos también hemos abonado a que el investigador tiene que salir, por supuesto que tiene que salir a la biblioteca tiene que tener un marco referencial por supuesto es el marco teórico pero por supuesto tiene que hacer investigación de campo, etnográfica, grupos focales también, es en dónde también les falta mucho y tal vez no al abogado, tal vez por su <b>falta de formación en la investigación</b> , puede ser que la maestría que haya cursado anteriormente haya sido profesionalizante y por ello no tiene que hacer una tesis, y por eso va a tener que aprender ahorita apenas, entonces importa mucho <b>su preparación en cuanto a la metodología, conocer los instrumentos, como aplicarlos, y como interpretar esos resultados que se van a traducir a un resultado de investigación</b> , porque bien conocemos que no solo es dar la respuesta, sino, <b>redactar una tesis</b> y eso no se hace de la noche a la mañana.”
“ <b>Poner énfasis en las materias y la congruencia con las líneas de investigación</b> , ya que se supone se debe abrir un catálogo de materias que van ad hoc, <b>es un error que a veces pasa que el alumno pierde tiempo en avanzar en su tesis por dedicarle tiempo a la materias que no nutren su trabajo de investigación</b> , ese es un error en los programas de doctorado entonces aquí yo veo que las líneas son correctas realmente porque todas dan respuesta a problemáticas sociales, constitucional, humano y amparo por su puesto, pero se debe reforzar e incluirse otras materias.”
[...] “También <b>darle el contexto práctico</b> que quizá sea lo complicado porque toda tesis de investigación tiene que tener su apartado teórico, pero es importantísimo ligarse con la práctica, <b>yo creo que todas las líneas de investigación son buenas pero va a depender exactamente de ¿Qué va a traer el investigador al programa de doctorado?.</b> ”
[...] “No veo en el programa temas relevantes como los <b>derechos de las mujeres y los derechos de las comunidades indígenas.</b> ” [...] “Los derechos de las mujeres es sobre los tratados internacionales que ha firmado México y toda la deuda que tiene el Estado Mexicano con CEDAO, con <b>violencia entre las mujeres</b> , está toda esa parte de los derechos humanos de las mujeres, <b>derechos de las minorías ahorita está todo el tema de las diversidades sexuales, las personas mujeres u hombres</b>

**trans** en esa parte no sé dónde entra pero es importante igual el **derecho al medio ambiente es parte de los nuevos derechos, derecho al agua que es uno de los grandes problemas del siglo XXI** ahora sí que el acceso al agua bueno se hablaba eso antes del coronavirus”.

“Es el conocimiento más amplio que sea posible en la materia del derecho, el derecho como una materia esencial y evidentemente habrá que crear un marco casuístico como este necesario para ir separando de una forma estos temas; **constitucional, humano, social como decían el derecho al medio ambiente no sé si se puedan constituir como derechos nuevos, pero es el derecho en su forma más amplia y es esencial.**”

[...] “**Me parece que sería correcto y muy positivo el ampliar esas líneas de conocimiento** y en un aspecto instrumental de enseñanza o apoyo de aquellos doctorandos en aportar conocimiento amplio las diversas materias que aquí se sugieren creo que sería muy positivo porque entre más se aleccione o se aporten herramientas de conocimiento al doctor en ciencias jurídicas más amplio o nutrido será su conocimiento y su producto de investigación científica, por lo tanto, **si se amplían esas líneas del conocimiento le da una oportunidad a ese doctorando de crear un línea de investigación** que en cuanto al tema que él haya identificado como problema de impacto social y se aporta herramientas de conocimiento dentro de las ramificaciones de la ciencia del derecho o bueno su temática o solución posible.”

[...] “También áreas importantes del conocimiento es el **ámbito internacional, el ámbito del derecho corporativo que no es sinónimo de mercantil porque el corporativo también atiende propiedad intelectual** que de hecho es novedoso, por ejemplo en doctorado de la UNAM no había nada de eso y se fue incorporando a la investigación frente a novedad también, inclusive está hablando de meter **una de inteligencia artificial** y bueno eso ya es demasiado novedoso.”

[...] “No soy filósofo pero la filosofía es muy importante por ejemplo en el tema de doctorado veinte por ciento son estudiosos de doctorado que están en el área de filosofía en derecho, no quería evitar comentarlo **el derecho corporativo, derecho internacional, filosofía del derecho**, que claro al final del día van a ser las investigaciones que tiene el programa.”

“Si se pudiera **crear un aspecto de formación o inclusión de materias adecuadas de aspecto en específico y/o algunas materias que se están dividiendo en el plan de estudio** que puedan fortalecer también a la idea de conocimiento constitucional, social o viceversa pues pueda tomarse indistintamente, por decir un ejemplo había una materia que cursamos de gobernanza y políticas públicas que tomamos la línea de investigación constitucional de derechos humanos que los de social no tomaron y ya en diversas materias que englobaba todos los estudiantes fue muy fructífera comentar todos esos aspectos de **gobernanza y políticas públicas.**”

[...] “Es importante prestar más énfasis en la implementación de asignaturas tengan que ver con la **metodología de la investigación y la redacción.**”

[...] “**bueno yo creo que el programa está muy completo, siento nada más desde lo que son los ejes y de ahí ya derivan las materias que se van a expresar en la carta descriptiva del doctorado, yo siento que sí están bien, desde el lado Derecho Penal y Seguridad Pública, desde ahí derivan también lo que viene siendo la materia especial de justicia para adolescentes, por ejemplo o también investigación seguridad jurídica y seguridad pública** bueno implicado que se

**abone a lo que es la impartición del procuración de justicia no veo al menos ahorita en lo conducente creo que está bien está bien integrada la clave que se está proponiendo para efecto del doctorado en ciencias jurídicas, no se me ocurriría ahorita alguna que falte, creo que está sumamente completo porque desde luego son las materias en lo particular de donde se derivan las materias en lo especial, creo que están bien.”**

[...] “Yo considero que la metodología definitivamente es algo crucial, yo sé que ya está incluida, pero de verdad es tan necesaria y hay que tener una dedicación y una fineza para poder hacerlo e ir realizando trabajos en las instituciones, etcétera, entonces a lo mejor no sé, se me ocurre a lo mejor **profundizar o fortalecer la metodología.**”

**Fuente:** Elaboración propia.

Los participantes consideran pertinente la inclusión de otros temas para desarrollarse como parte de los trabajos de investigación de los doctorantes como derecho internacional, derecho corporativo, propiedad intelectual y filosofía del derecho entre otras, además de explorar las implicaciones legales sobre inteligencia artificial.

Otra cuestión planteada es la verificación de congruencia entre la oferta de materias y las líneas de investigación o el trabajo de tesis, en la experiencia de los empleadores en su faceta de estudiantes en el programa manifestaron la necesidad de ofertar materias que les aportaran conocimientos en relación a su trabajo de investigación.

En el caso de las materias de metodología y seminarios de investigación comentaron que se deben continuar, aunque si se sugiere que se fortalezcan para que los estudiantes desarrollen mejor las capacidades investigativas tan necesarias en su desempeño profesional.

**Tabla 15.** Podría comentar ¿Cómo percibe el desempeño profesional de los Doctores en Ciencias Jurídicas que se tienen en la región?

**[...] “Yo creo que en Baja California desde mi punto de vista muy personal tenemos de los mejores doctores de la región de hecho tengo a mi amigo... doctores de altísima calidad como la doctora... y no nada más en la UABC, sino en toda la entidad y así puedo yo decir varios nombres que creo que son pilar por eso decía hace un momento que la UABC es punta de lanza en la cuestión de programas de doctorado en ciencias jurídicas o derecho”.**

**“Esta Institución tiene un alto compromiso social y representa algo importante, no quiero tomen mi comentario como algo parecido a una crítica pero creo que esta**

**punta de lanza** se está atrasando un poco en cuanto a que nuevas figuras o formación de líderes en el área jurídica **a reserva de mi amigo ... pero creo que hacen falta nuevas figuras y más jóvenes que estén impactando a la sociedad, creo que debe de haber un impulso y creo que estas pláticas y todas estas opiniones pueden servir, debe haber más promoción a los programas de doctorado para que sean como dice la licenciada ... darles aire fresco de practicidad y que se reflejen en la sociedad porque de repente el doctor pareciera (y no me refiero a los que fueron mis maestros) que estuvieran en una secta secreta porque no los veo a estos jóvenes, hay una brecha generacional de doctores jóvenes que yo no conozco que deben seguramente estar haciendo cosas de impacto”.**

[...] **“Yo puedo dar un comentario positivo en cuanto a estas nuevas generaciones porque algunos de estos nuevos doctores han sido parte importante en el programa de ciencias jurídicas y fuera en las distintas ramas donde se desempeñan, los cuales son totalmente capaces y lo principal están enfocados y asentados en la realidad social, donde han reportado temas trascendentes en la región como la evolución del sistema jurídico mexicano”.**

[...] **“Críticas de inclusión al ámbito de los derechos humanos, acceso a la información, de los nuevos paradigmas de la salud y los derechos humanos con la pandemia que estamos experimentando aun actualmente sobre temas ambientales, procesales, de mecanismo de control constitucional, los doctores deben estar desarrollando estos temas”.**

**“Considero que el nivel de los doctores en la región es excelente, insisto tal vez falta un poquito más de acercamiento de esos de doctores que han dedicado tres, cuatro o cinco años de preparación científica para que puedan tomar en cuenta o trabajen temas de trascendencia social, actividad jurídica dentro de la administración pública o dentro de las plataformas de comunidad científicas”.**

**“El doctorado en ciencias jurídicas considero que es de gran calidad y espero que siga funcionando porque el crear y no importa que sea cada tres años sí está creando diversas generaciones de doctores en ciencias jurídicas trae un avance académico y social muy fructífero para Baja California”.**

[...] **“Lo que hace falta es gente competente y la competencia realmente es su preparación,** el tiempo que ustedes le estén invirtiendo en esto, el sacrificio que hacen cada noche de estudio que se quedan en casa y no se van de fiesta o que lo sacrifican con la familia realmente en ciertos momentos eso implica el sacrificio de hacer una carrera y por supuesto los posgrados”.

[...] **“Cuando me dijeron que opinan de los doctores en ciencias jurídicas que tenemos en la región, pues yo pienso en dos muy buenos, la doctora... que fue mi maestra y el doctor... fueron y son mis maestros todavía puedo decirlo y mis colegas, y puedo decir que son mis amigos que yo respeto ampliamente desde que los escucho en una conferencia, una plática, hasta el diálogo nada más, de ahí yo aprendo mucho todos los días y estoy eminentemente agradecido.”**

[...] **“Yo a los que tengo el placer de conocerlos los respeto y los sigo, y puedo presumir que muchos de ellos son mis amigos. ¿Estos profesionistas cubren las necesidades laborales?, Sí la doctora... es una maquila porque en un mes artículos, libros, capítulo de libros también congresos, seminarios y también me invita para que estemos ahí de metiches pero la verdad yo le aprendo mucho a mis maestros y no es porque sea**

**la UABC pero de verdad nuestra casa de estudios me tiene muy orgulloso y por supuesto que viene el cambio generacional.”**

Fuente: Elaboración propia.

Las narrativas sobre el desempeño de los egresados del Doctorado en Ciencias Jurídicas fueron de reconocimiento hacia la Universidad en general y la Facultad de Derecho, Mexicali en particular. Destacaron la calidad de los docentes y de los procesos formativos. Hicieron énfasis en la formación de cuadros jóvenes ante los cambios generacionales, donde consideran que las futuras generaciones deben contar con mayores capacidades de liderazgo en temas claves en el área jurídica y sobre todo, tener una mayor presencia en la sociedad como agentes de cambio.

**Tabla 16.** Al cierre ¿Alguna consideración final?

**[...] “Creo que les falta un poco de investigaciones de impacto, además tienen que resolver o tratar de resolver problemáticas sociales y creería que el tema de grado de doctor tendría que ir un poco más allá y ligarlo o generar una coordinación con los demás poderes de tal forma estas investigaciones puedan desembocar o ser la antesala de reformas judiciales, reformas que precisamente busquen el fácil acceso a la justicia que sean una antesala y de hecho a través de la academia, a través de las investigaciones meter, buscar, hacer acercamiento a las organizaciones de la sociedad civil, es decir tener una investigación de una problemática social involucrar a los poderes y al final de cuentas son los que van a convertir esta investigación en una norma pero también involucrar a la sociedad porque si los poderes de repente no hacemos la chamba bueno pues la sociedad va a estar informada como para que puedan presionar”.**

**“En cuanto a las problemáticas sociales, el feminicidio a mí también me ha tocado muchas veces; oye ya está el homicidio, sí, pero el feminicidio es una cuestión de razón de género debido a una deuda histórica que se tiene con la mujer, hay violencia con la mujer, a los hombres también los matan, sí, pero no por ser hombres, a la mujer por ser mujer y por las razones que exponen en mismo código penal en cuanto a que es una razón de género, no sé, pero es un tema doctoral es decir, amerita ser parte de las investigaciones doctorales que son el pináculo de la investigación, el pináculo de la academia, pues para tener investigaciones de impacto”.**

**[...] “Lo mejor más que esperar sería impulsar que la figura del doctor vaya un poco en coordinación con los demás poderes, de hecho los poderes; Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de facto como lo son las organizaciones sociales para resolver estas problemáticas”.**

**“Yo invito a pensar diferente; es que necesitamos tener un profesionista altamente especializado y capacitado antes de estar encerrado cuatro años de su vida en una investigación, sí queremos investigación de impacto eso te toma mucho tiempo también. En el país en el que vivimos con todas las carencias que hay con toda la exclusión social en la que vivimos donde hay pobreza, hay**

**inseguridad, donde no están resueltas algunas de las necesidades básicas, se hablaba de los DESCA pues sí verdad, pero aún son fantasías todavía para la gran población”.**

**[...] Ahorita se hablaba de derechos; derecho del agua y del medio ambiente decía... pues si pero también imagínate los primeros derechos del cuerpo, los derechos sexuales y reproductivos de esos ni siquiera se habla aunque son derechos hay toda una contradicción en el marco jurídico”.**

**[...] “Es que el plan de estudios de un doctorado en opinión del suscrito tiene dos cuestiones íntimamente ligadas; 1) es con la coordinación de estos proyectos de investigación con los diferentes poderes del Estado; y 2) también la exposición o difusión de estos proyectos a la sociedad civil, es algo que ya había comentado porque creo que es muy importante tener esta coordinación pero también un nuevo método de adquirir conocimiento”.**

**[...] “Entonces en cuanto al plan de estudios y aquí me van a odiar los alumnos de doctorados, pero yo creo que es importante que haya materias de metodologías cualitativas o cuantitativas dependiendo de la investigación por qué es lo que más nos falla a los abogados que no están de lleno en la investigación, son los que están en ceros y lo tienen que hacer en su trabajo de investigación no nada más ponerse a escribir por escribir, exactamente tienen que la parte que odian los abogados que no están leyendo la investigación es a ver tengo que levantar encuestas, grupos focales y ya después de eso que hago, cómo diseño el instrumento, como aplicó el instrumento y como analizo los resultados del instrumento creo que el seminario de tesis no alcanza para eso, de hecho aquí lo digo mis alumnos de doctorado me odiarían pero una clase de cualitativas y cuantitativas podría ser un buen elemento para apoyar la investigación además yo creo que también hay materias que pueden servir de mucho dependiendo de las líneas de investigación, ahora sí debe ser que las materias ayuden al alumno a fortalecer su trabajo de investigación, no que lo separe de este y lo distraigan de una investigación que es el error las materias deben servirle”.**

**[...] “Los alumnos no pueden entregar un doctorado sin saber que van a investigar eso es imposible y para eso hay un proceso de selección donde ellos deben de entregar una propuesta independientemente que la siga o no lo que pueda servir para la investigación”.**

**[...] “No olvidar el tema de la ética, no solo va en cuanto al desempeño profesional, sino también a la hora de evitar plagio porque muchas veces los alumnos encuentran muy buena información pero ya sea por las deficiencias de cómo incorporar el texto, al hacer la paráfrasis, al hacer la citación cometen un plagio y el plagio en cualquier universidad seria trae como consecuencia la baja del programa entonces al interiorizar los valores del programa al investigador a la hora de hacer la investigación de no cometer plagio eso es bien importante”.**

**[...] “Incluir investigación de delitos desde lo que viene siendo juzgamiento, derecho penal, teoría del delito, me refiero a cada uno de los ámbitos donde se interviene en lo que es la impartición de Justicia”.**

**“Si bien es cierto la base es el tema del derecho constitucional, pero la perspectiva de los niños, de las niñas, adolescentes, de las personas con**

discapacidad, de las personas de la comunidad LGBTTTIQ eso tendría yo creo que manejarlo un doctor”.

**“Sí al igual que los demás pues sí también coincidió que el programa está muy completo, a lo mejor sería yo en mi caso sugerir como aparte del programa algo como práctico, porque ya a la hora de que los profesionistas se enfrentan, por ejemplo, en una audiencia podemos tener toda la teoría pero la práctica es distinta, por ejemplo ahora en los nuevos juicios en materia laboral que van a ser orales, entonces la oralidad considero que a lo mejor algo más práctico, eso sería mi comentario”.**

**“Otra cosa que yo quisiera comentar también es el tema de la práctica, si bien es cierto ya las personas que cursan un grado de doctorado ya cuentan con mucha práctica pero la verdad es que en juicios, en los juicios orales y la teoría y la práctica al momento de ya implementarlo suele ser complejo, entonces considero que ahora que viene el tema en materia laboral, entonces considero que sería importante el enfocarse ahí un poquito en el tema de lo práctico”:**

[...] **“Es importantísimo desde mi punto de vista lo humanista, humanista presencial y reducir lo menos posible las clases a través de vía digital o electrónica o como a veces se utiliza forma virtuales la denominación que últimamente se ha utilizado, sin embargo la forma digitalizada creo que sea tan reducida, ya amén, amén de lo que pueda hacer con los costos de cursar un doctorado, lo que implica el tiempo, bueno eso siempre va a ser un sacrificio que tenemos que aportar si es que no se logra en sentido incentivar a las instituciones públicas de que cuenten y el beneficio de que cuenten las instituciones con servidores públicos y funcionarios mayormente preparados tanto en lo académico cómo en lo práctico”.**

[...] **“En el tema de lo presencial siempre van a existir estas clases, pero yo creo que ya se puede ofertar algo virtual, ya no va a ser necesario lo presencial, puede ser el híbrido, pero yo creo que es un tema que como lo dije hace ratito maestra llegó para quedarse”:**

[...] **“Sí también comparto este aspecto, creo que esta pandemia está obligando a enfrentar nuevas circunstancias, una nueva normalidad, entonces creo que efectivamente el aspecto de virtual es a lo mejor algo que no había sido aprovechado y es una buena oportunidad para obligarnos”.**

Fuente: Elaboración propia.

Para cerrar el bloque de las preguntas se les pidió a los entrevistados si querían realizar algunos comentarios finales, las opiniones se orientaron a subrayar la pertinencia de la virtualidad y las clases híbridas sin demeritar las clases presenciales para no perder la esencia humanista que tiene el derecho.

Otras de las opiniones finales fueron para recomendar se analice la cuestión práctica en el Doctorado no obstante de reconocer que es en investigación porque se considera necesario responder a las demandas y necesidades que tiene la sociedad.

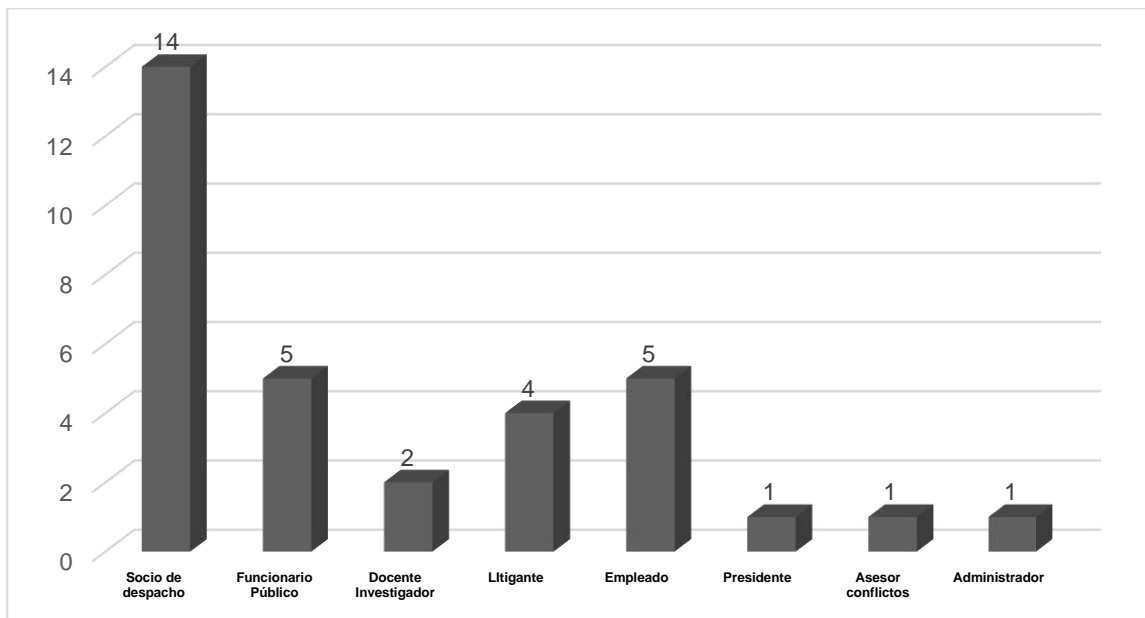
## Resultados de la Encuesta.

Los resultados que se presentan corresponden a 33 encuestas realizadas a empleadores del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Autónoma de Baja California. El estudio se realizó en los meses de junio a agosto de 2021.

La ubicación de la organización/despacho/empresa de los empleadores al momento de aplicar la encuesta fue 76 por ciento en Mexicali, 18 por ciento en Tijuana, tres por ciento en Tecate y en San Quintín, respectivamente.

La posición laboral del encuestado, 42 por ciento manifiestan ser socios de despacho, 15 por ciento funcionario público y empleado para ambos casos, 12 por ciento registró litigante, seis por ciento eran docente-investigador y con uno por ciento en la posición de presidente, administrador y asesor de conflictos (véase, Gráfica 7).

**Gráfica 7.** Posición laboral dentro de la organización / despacho / empresa.

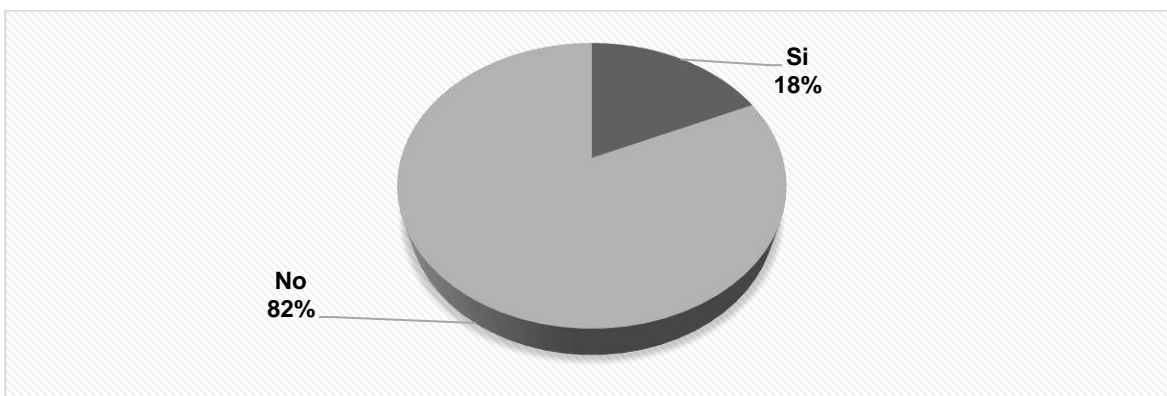


**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

A la pregunta tienen personal egresado del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UABC, el 18 por ciento contestaron afirmativamente (ver Gráfica 8). Este es un indicador sobre colocación relevante por el número de generaciones y de egresados del programa.



**Gráfica 8.** Personal egresado del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UABC.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

Tomando como base la respuesta anterior, quienes afirman tener egresados del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UABC, se cuestionó sobre la opinión que tienen respecto al nivel de conocimientos y desempeño profesional, para ambos casos, el 67 por ciento dijeron buena y el 33 por ciento excelente.

Al cuestionar a los empleadores sobre las razones por las que no tienen personal egresado del Doctorado, el 60 por ciento dijeron desconocer la causa, el 35 por ciento no lo requiere y el 5 por ciento contestó otra. Al especificar la razón de otra las respuestas fueron: *“El despacho no ha recibido una solicitud de empleo de un doctor”, “El despacho va comenzando operaciones” y “Regularmente nuestros puestos requeridos en el despacho son los de auxiliares jurídicos”*.

Al preguntar a los empleadores cuantas personas con posgrado (maestría y doctorado) laboran en la organización/despacho/empresa reportaron por área y rangos de una hasta cinco o más personas los datos que se muestran en la Tabla 17.

**Tabla 17.** Personas con posgrado por área de las ciencias jurídicas se desempeñan en su organización / despacho / empresa.

Área de las ciencias jurídicas	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 o más de personas
Derecho Administrativo y Fiscal	3	2	0	1	0
Derechos Humanos	3	1	1	0	3
Derecho Penal y Seguridad Pública	6	1	0	0	2

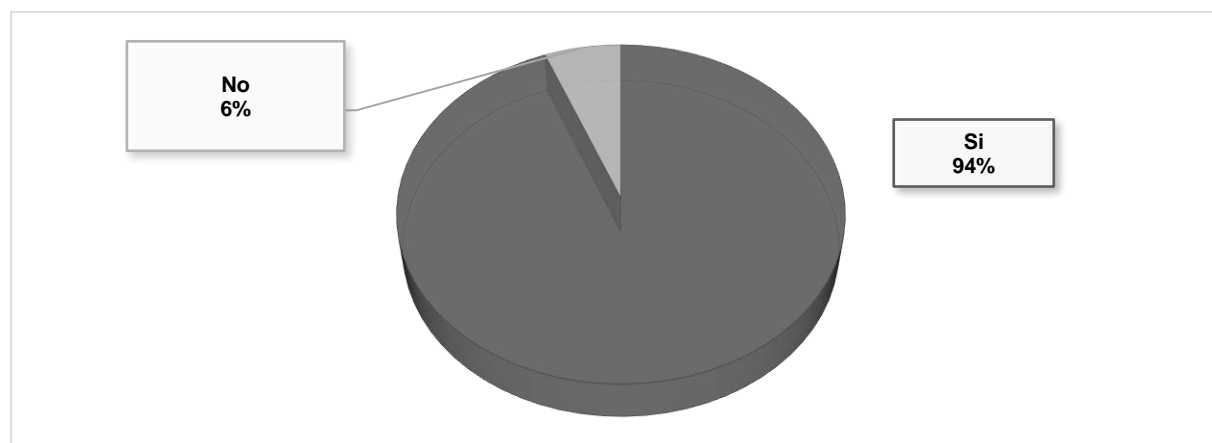
Derecho Constitucional, Humano y Amparo	6	3	1	0	1
Investigación Jurídica	3	0	1	0	2
Derecho Laboral y Social	3	3	1	0	1
Derecho Civil y Mercantil	6	2	0	0	1

**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

Es importante señalar que seis personas tienen el grado de doctor y se desempeñan en las áreas de Derecho Constitucional, Humano y Amparo e Investigación Jurídica.

Una pregunta relevante de la encuesta fue ¿La organización/despacho/empresa está dispuesta a contratar egresados del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UABC?, el 94 por ciento contestaron afirmativamente. En el caso, de los empleadores que dijeron que no, especificaron como principal razón que no se requiere personal con ese nivel de estudios (véase Gráfica 9).

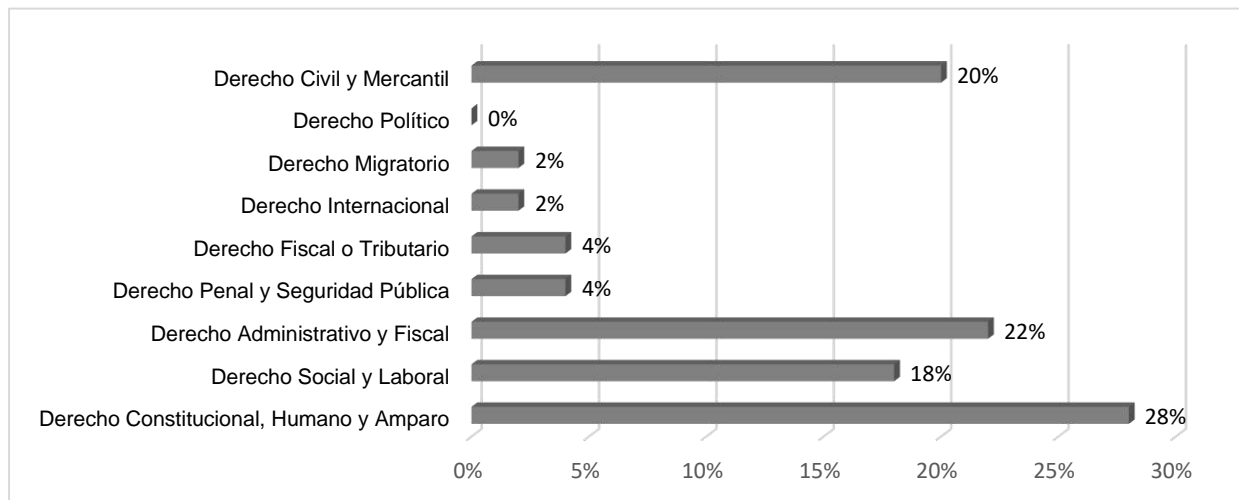
**Gráfica 9.** ¿La organización/despacho/empresa está dispuesta a contratar egresados del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UABC?



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

En cuanto a la priorización de áreas de formación del personal con grado de doctor para la organización/despacho/empresa, se destacan Derecho Constitucional, Humano y Amparo, Derecho Administrativo y Fiscal, Derecho Civil y Mercantil, y Derecho Social y Laboral en ese orden (véase, Gráfica 10).

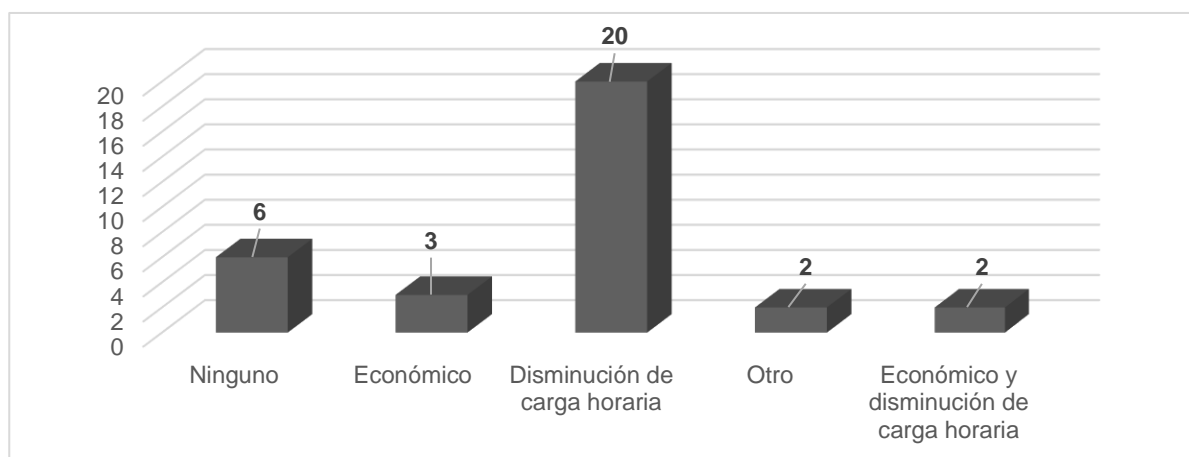
**Gráfica 10.** Áreas de formación prioritarias del personal con grado de doctor para la organización/despacho/empresa.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

Al cuestionar a los empleadores sobre qué tipo de apoyo brindarían a los empleados para cursar un posgrado (Maestría y/o Doctorado), el 61 por ciento respondió que solo disminuirían la carga horaria (ver Gráfica 11).

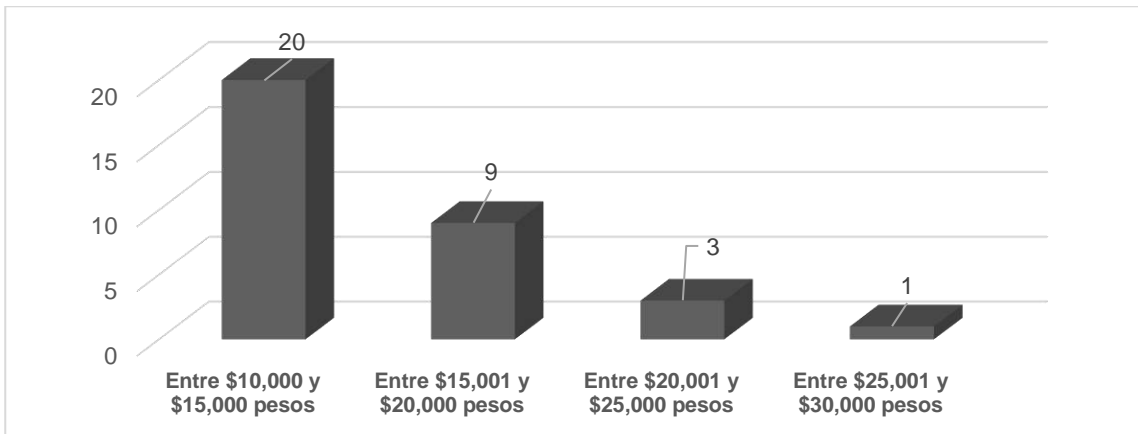
**Gráfica 11.** Tipo de apoyo a los empleados para cursar un posgrado (Maestría y/o Doctorado).



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

Al preguntar a los empleadores sobre el rango salarial bruto mensual de un profesional sin posgrado en la organización/despacho/empresa, el 61 por ciento dijeron pagar un salario entre \$10,000 y \$15,000 pesos mensuales (ver Gráfica 12).

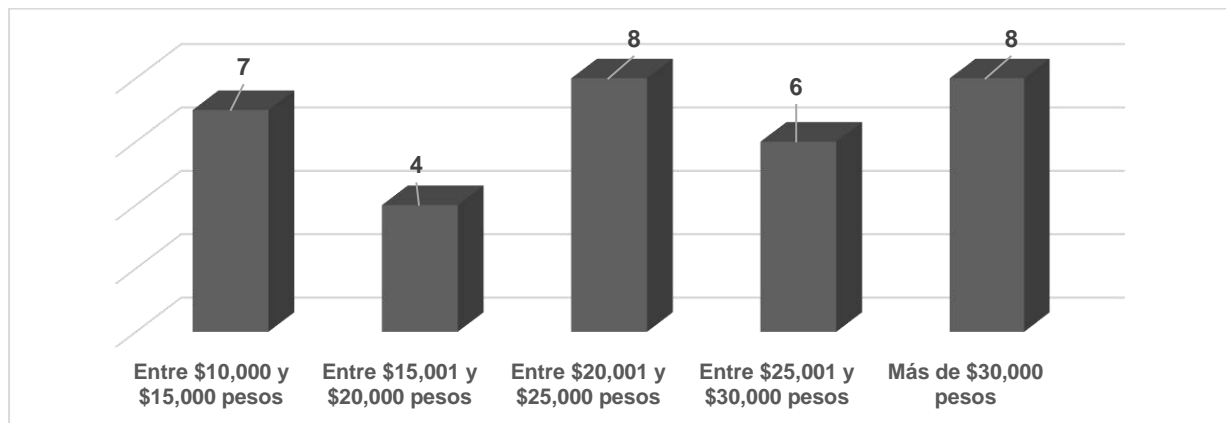
**Gráfica 12.** Rango salarial bruto mensual de un profesional sin posgrado en la organización/despacho/empresa.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

Al cuestionar sobre el rango salarial bruto mensual de un profesional con posgrado en la organización/despacho/empresa, los empleadores manifestaron pagar un salario en el mismo porcentaje (24 por ciento) para los rangos entre \$20,001 y \$25,000 pesos y más de \$30,000 pesos mensuales (véase gráfica 13).

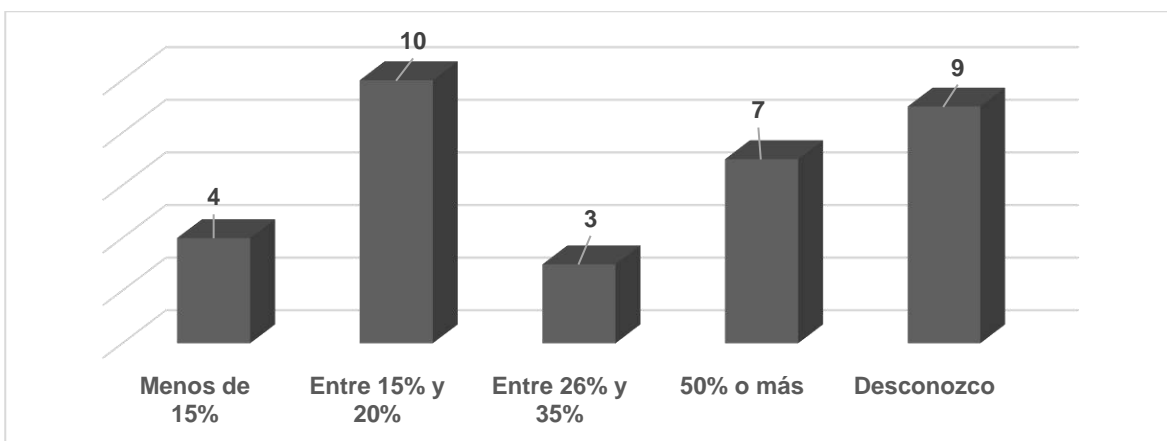
**Gráfica 13.** Rango salarial mensual actual de un profesional con posgrado en la organización / despacho / empresa.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

La Gráfica 14 ilustra la respuesta de los empleadores sobre qué porcentaje consideran que se puede incrementar el salario si el profesional cuenta con un posgrado, el 30 por ciento respondieron que entre 15 y 20 por ciento.

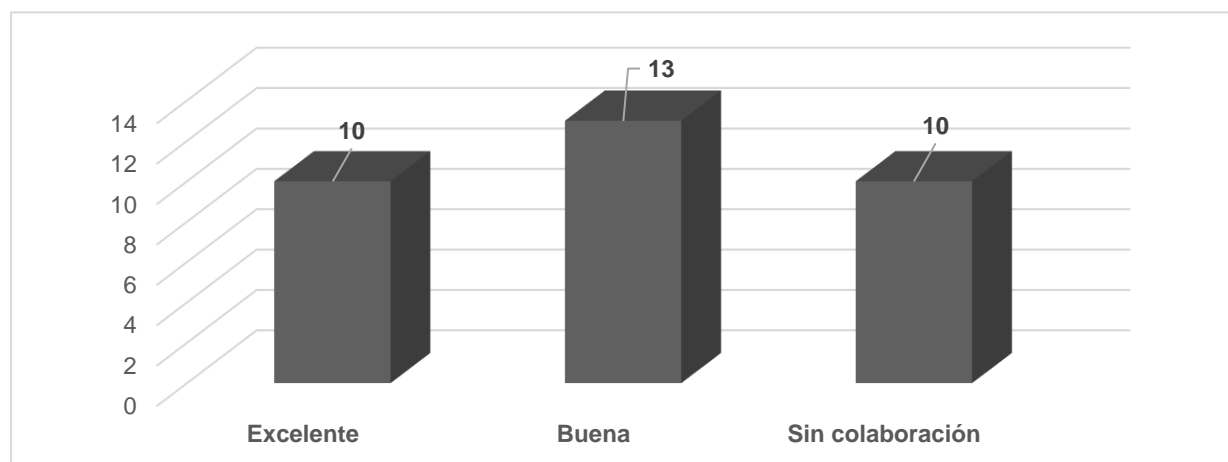
**Gráfica 14.** Consideración sobre el porcentaje de incremento al salario si el profesional cuenta con un posgrado.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

La Gráfica 15 muestra la calificación de los empleadores sobre su experiencia de vinculación (proyectos de investigación, convenios, uso de las instalaciones, entre otros) con la Facultad de Derecho Mexicali-UABC. El 39 por ciento de los empleadores manifestaron que es buena.

**Gráfica 15.** Experiencia de vinculación con la Facultad de Derecho Mexicali-UABC.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

Los empleadores realizaron una valoración a las habilidades que debe poseer el egresado del Doctorado en Ciencias Jurídicas para ello se estableció una escala de Muy Alto, Alto, Medio y Bajo (véase Tabla 18). En la escala de Muy Alto el 79 por ciento dijo Solución de problemas en el área jurídico-social, el 76 por ciento Toma de decisiones y con 73 por ciento Comunicación asertiva y Mediador, respectivamente.

**Tabla 18.** Valoración de las habilidades que debe poseer el egresado del Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Habilidades	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo
Dominio de otro Idioma	43%	36%	15%	6%
Solución de problemas en el área jurídico - social	79%	21%	0%	0%
Desarrollo de proyectos de investigación jurídica y social	52%	36%	12%	0%
Manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación	48%	46%	6%	0%
Toma de decisiones	76%	24%	0%	0%
Comunicación asertiva	73%	27%	0%	0%
Mediador	73%	24%	3%	0%
Manejo metodológico de la ciencia jurídica	64%	30%	6%	0%

**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

La Tabla 19 contiene las problemáticas que identifica el empleador en las organizaciones/despachos/empresas en las áreas de la ciencia jurídica en Baja California, las cuales deben y deberán atender los recursos humanos que se formen en la Facultad de Derecho Mexicali.

**Tabla 19.** Problemáticas que identifica el empleador que tienen las organizaciones/despachos/empresas en las áreas de la ciencia jurídica en BC.

<i>[...] “Falta de Responsabilidad del personal”.</i>
<i>“Se debe mejorar la Gestión Organizacional”.</i>
<i>[...] “En las dependencias la disponibilidad de horarios de atención es limitada”.</i>
<i>“Deben de ingresar más personas al área laboral, a fin de que sea mayor número de personas capacitadas para el trabajo”.</i>
<i>[...] “En la formación profesional se hace necesario homologar los aspectos teórico-prácticos, los egresados salen sin tener experiencia y eso representa un costo a las empresas”.</i>
<i>“Falta desarrollar conocimiento práctico”.</i>
<i>“Se necesita mejorar la administración y metodología de trabajo en las organizaciones”.</i>
<i>[...] “Falta de solución de casos penales atendiendo la realidad social, la actualización de leyes y la modernidad tecnológica”.</i>
<i>“Se necesita promover la capacitación y la ética”.</i>
<i>“Los servidores públicos no cuentan con Metodología en la ciencia jurídica”.</i>

<i>“Falta de experiencia, impartir práctica forense más amplia, incluso que se pueda ser contada como asignatura y practique en un despacho u oficina pública”.</i>
<i>“Falta de enfoque práctico”.</i>
<i>“Se requiere de impulsar el Derecho administrativo”.</i>
<i>“El sesgo de no dar oportunidad de crecimiento a todos por igual”.</i>
<i>“Falta manejo de la mediación”.</i>
<i>“Falta de valores y empatía con los problemas sociales”.</i>
<i>“Se necesita dotar a los egresados de comunicación efectiva”.</i>
<i>“Los salarios y la forma de establecerlos genera desigualdad”.</i>
<i>[...] “Pleno dominio del idioma inglés, de los MASC, como herramienta en todo proceso para la negociación y evitar largos y costos juicios”.</i>
<i>“Tanto como un problema no lo considero, pero si enseñar a los egresados a otorgarle el valor adecuado al área laboral dónde se desempeñe”.</i>
<i>“La falta de preparación académica de calidad”.</i>
<i>“No existe especialización”.</i>

**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

A la pregunta abierta, sobre qué propone para que la Facultad de Derecho Mexicali con sus programas educativos se vincule con las organizaciones/ despachos/empresas para atender las necesidades en el área jurídica en el Estado, las respuestas se enlistan en la Tabla 20.

**Tabla 20.** *Propuestas para la vinculación de la Facultad de Derecho Mexicali con las organizaciones/despachos/ empresas.*

<i>“Acercamiento directo a las áreas de enseñanza y jurídicas”.</i>
<i>[...] “Tenga una interfaz más fácil y didáctica que permita a los usuarios buscar lugares dependiendo del área física (ubicación) y horarios”.</i>
<i>“Disponibilidad de atención”.</i>
<i>“Tratar de involucrar más a las personas en la labor del día, estar actualizados en los temas y en las nuevas tecnologías”.</i>
<i>“Apertura”.</i>
<i>“Jornadas más frecuentes de asesoría jurídica”.</i>
<i>“Expandir el área de oportunidad y proporcionar horarios y costos accesibles”.</i>
<i>“La difusión de los programas y el crear convenios con los despachos para permitir la fácil integración de los alumnos”.</i>
<i>“Continuar como lo ha estado haciendo en cuanto a la oferta educativa a nivel posgrado”.</i>
<i>“Convenios y becas”.</i>
<i>“Programas de becas para pasantías”.</i>
<i>“Pasantías obligatorias de los estudiantes próximos a egresar”.</i>

<i>“El último semestre sus asignaturas sean en despachos u oficina pública”.</i>
<i>“Enfoque práctico”.</i>
<i>“Más apoyo para que más organizaciones puedan recibir estudiantes”.</i>
<i>“Que existan convenios con despachos serios para mejor cumplimiento y a su vez más aprovechamiento para los estudiantes”.</i>
<i>“Egresados con un alto conocimiento de las problemáticas sociales, empático y con un alto conocimiento en la mediación y la conciliación”.</i>
<i>“Crear programas de interés en el área y otorgar facilidades para que las empresas y organismos públicos colaboren capacitando al personal conjuntamente con la universidad, que finalmente se traduce en bienestar para la sociedad”.</i>
<i>“Promoción y difusión”.</i>

**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

De la pregunta realizada a los empleadores sobre ¿Qué conocimientos o dominios de técnicas investigativas debe poseer el Doctor en Ciencias Jurídicas que se forma en UABC? se rescatan los resultados que se muestran en la Tabla 21.

**Tabla 21.** ¿Qué conocimientos o dominios de técnicas investigativas debe poseer el Doctor en Ciencias Jurídicas que se forma en UABC?

<i>“Práctica”.</i>
<i>“Investigación social pero que impacte positivamente a la institución”.</i>
<i>“De manera general saber desarrollarse y solucionar problemas jurídicos”.</i>
<i>“El conocimiento empírico y práctica de la rama de dominio, de al menos 1 o 2 años en la vida profesional”.</i>
<i>“Mayor conocimiento especializado y la resolución de problemas”.</i>
<i>“Facilidad de palabra, comunicación asertiva”.</i>
<i>“Sea cual sea el área, actualmente considero es muy importante el manejo de derechos humanos”.</i>
<i>[...] “Asertividad de las distintas problemáticas jurídicas, intención de ayuda, discernimiento lógico jurídico”.</i>
<i>“Aplicar el conocimiento a cuestiones prácticas”.</i>
<i>“Desarrollo de investigación, metodología y alternativas de solución a conflictos en el ámbito jurídico-social”.</i>
<i>“Énfasis en argumentación jurídica”.</i>
<i>“Vinculación social, que su investigación se vea reflejada en la comunidad jurídica y política”.</i>
<i>“Considero una técnica mixta en el área de conocimiento de la conciliación”.</i>
<i>“Manejo de la tecnología”.</i>
<i>“Metodologías”:</i>



<i>“Comprensión, lógica y argumentación jurídica”.</i>
<i>“Amplio manejo de las ciencias jurídicas”.</i>
<i>“El básico de investigación, pero sin perder de vista la realidad social y los problemas en la práctica jurídica”.</i>
<i>“Dominio de los tratados internacionales y aplicación al estado mexicano”.</i>
<i>“Mediación, conciliación, tecnologías de la comunicación, derechos humanos y amparo.”</i>
<i>“Argumentación jurídica y pensamiento crítico”.</i>
<i>“Hermenéutica”.</i>
<i>“Conocimiento de los temas, dominio, desarrollo, aplicación de investigación en línea e investigación de campo”.</i>
<i>“Debe de gustarle investigar y analizar”.</i>
<i>“Desde idiomas, técnicas de manejo e interacción con personal y sociedad, mediador y lógico conocimiento pleno del área”.</i>
<i>“Tener experiencia global de la situación real que existe enviándolos a otros países para tener conocimientos y experiencias directas que aporten y amplíen los conocimientos de sus colegas”.</i>

**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

Por último, se solicitó emitieran una recomendación o comentario para ser considerado en la actualización del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas (véase Tabla 22).

**Tabla 22.** Recomendaciones o sugerencias

<i>“Reglas claras”.</i>
<i>“Deben hablar con dependencias gobierno y “vender” la necesidad de tener estos perfiles”.</i>
<i>“Que se enfoquen mucho en la práctica, la vida laboral, no solo la doctrina”.</i>
<i>“La integración del alumno dentro del marco teórico práctico para lograr el que se involucre con proyectos reales en la vida laboral”.</i>
<i>“Relacionar la teoría con la solución de problemas que existen en la sociedad”.</i>
<i>“Trabajo con las nuevas tecnologías de la comunicación, dado la época de pandemia que obliga a la preferencia del trabajo a distancia o remoto”.</i>
<i>“Mesas de trabajo con los operadores de sector justicia (jueces, Ministerios Públicos, Defensa, asesores jurídicos) para identificar áreas de oportunidad y trabajar en ello”.</i>
<i>“En cuanto a las competencias del nuevo sistema de justicia laboral. Estudiar el test de la proporcionalidad y la función conciliadora”.</i>

*“Tener un enfoque más práctico tomando en consideración el mercado laboral en Baja California”.*

*“Incrementar el área de investigación”.*

*“Manejo de propuestas legislativas para la mejora y armonización del marco jurídico de acuerdo a lineamientos internacionales y leyes federales”.*

*“Realizar mayor cantidad de diplomados en diversas áreas a efecto de concatenar con lo obtenido en el doctorado”.*

*“Mediación y desenvolvimiento en público.”*

*“Dar acceso a más abogados y no poner requisitos que restrinjan el acceso al Doctorado”.*

**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

Finalmente, existe una consideración positiva al programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas, señalan que su experiencia empleando egresados es buena y que existen condiciones en las organizaciones/despachos/empresas para continuar empleados a estos profesionistas ahora y en el futuro. Asimismo, manifiestan una necesidad por la formación de recursos humanos altamente especializados en las líneas Derecho Constitucional, Humano y Amparo, Derecho Social y Laboral, Derecho Administrativo y Fiscal, Derecho Civil y Mercantil, en ese orden.

### **1.1.3. Estudio de Egresados**

#### **Objetivo.**

Analizar las opiniones de los egresados sobre su desempeño en el mercado laboral con la finalidad de retroalimentar el programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas que se oferta en la Facultad de Derecho, Mexicali.

#### **Método.**

El estudio tuvo un abordaje empírico. Para la obtención de los datos e información se hizo uso tanto de aspectos cuantitativos como cualitativos, donde los participantes expusieron sus opiniones sobre el nivel de satisfacción del programa educativo, así como sus opiniones respecto a las oportunidades de mejora, siendo esto último lo que permite acercarnos a la parte cualitativa.

Para el ejercicio de recolección de información, llevado a cabo en los meses de mayo-junio de 2021, se elaboró un cuestionario (ver Anexo B) consistente en reactivos de opción múltiple, escalas de satisfacción y preguntas abiertas donde los participantes tuvieron la oportunidad expresar sus opiniones. El cuestionario se separó en diversas secciones que abordaban temáticas como la situación sociodemográfica, formación, desarrollo y ejercicio profesional de los egresados; la satisfacción de la formación recibida; el impacto de las diversas modalidades de aprendizaje en la formación del egresado; las competencias predominantes o emergentes requeridas por el mercado laboral; y recomendaciones al perfil de egreso del programa educativo. Esto permitió abarcar un espectro más amplio en cuanto a la recolección de datos.

Dicho cuestionario fue respondido a través de la herramienta *Google forms*. La encuesta se dirigió a la totalidad de los egresados del programa lográndose la participación de 17 doctores, lo que representó el 92 por ciento.

Para el análisis de los datos del cuestionario, se generó de la plataforma utilizada, un reporte en Excel. De acuerdo con las preguntas, se agruparon los datos cuantitativos en porcentajes o frecuencias para elaborar las Tablas o figuras, y en el caso se datos cualitativos se incluyeron las expresiones de los participantes. El procedimiento permitió organizar y analizar el contenido de la información generada de la encuesta y elaborar las conclusiones.

### Resultados de la encuesta.

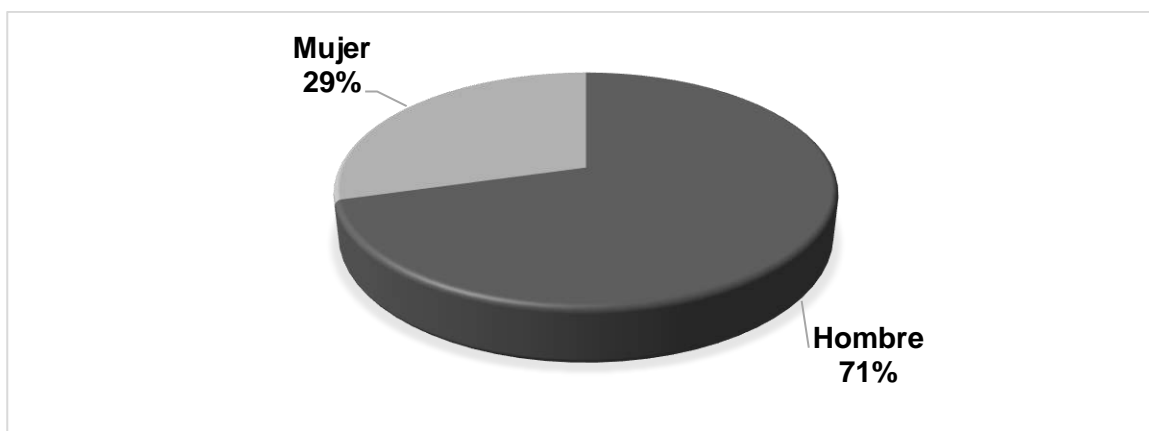
A continuación, se detallan los resultados obtenidos en la encuesta. Los nombres de los participantes se omiten en cumplimiento a los principios éticos de confidencialidad.

Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas al cuestionárseles sobre su perfil profesional el 94 por ciento dijeron tener la Licenciatura en Derecho y el seis por ciento la Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas.

Los encuestados marcaron como lugar residencia Mexicali con el 94 por ciento y Ensenada el 6 por ciento restante.

La encuesta en un 71 por ciento fue respondida por hombres y el 29 por ciento restante por mujeres. Esto datos se observan en la Gráfica 16.

**Gráfica 16.** Género de los egresados del Doctorado en Ciencias Jurídicas.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

A la pregunta año de egreso de la Licenciatura, las respuestas indican que el 59 por ciento de los encuestados terminaron su formación profesional entre los años 2000 y 2012 (véase Tabla 23).

**Tabla 23.** Año de egreso Licenciatura.

Año de Egreso de la Licenciatura	Egresados	%
1978	1	6%
1980	1	6%

1983	1	6%
1995	2	12%
1996	1	6%
1998	1	6%
2000	1	6%
2006	1	6%
2007	2	12%
2008	1	6%
2009	1	6%
2011	1	6%
2012	3	18%

**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

En cuanto al año de egreso de la Maestría, las respuestas muestran que el 65 por ciento de los encuestados terminaron su formación profesional entre los años 2010 y 2017 (véase Tabla 24).

**Tabla 24.** Año de egreso Maestría.

<b>Año de Egreso de la Maestría</b>	<b>Egresados</b>	<b>%</b>
2000	1	6%
2002	1	6%
2003	1	6%
2005	1	6%
2006	1	6%
2008	1	6%
2010	2	12%
2014	1	6%
2015	2	12%
2016	2	12%
2017	4	24%

**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

En relación al año de egreso del Doctorado y año de Titulación, las respuestas muestran que el 59 por ciento de los egresados terminaron su formación entre los años 2018 y 2021, en esos mismos años, el 71 por ciento se tituló (véase Tabla 25).

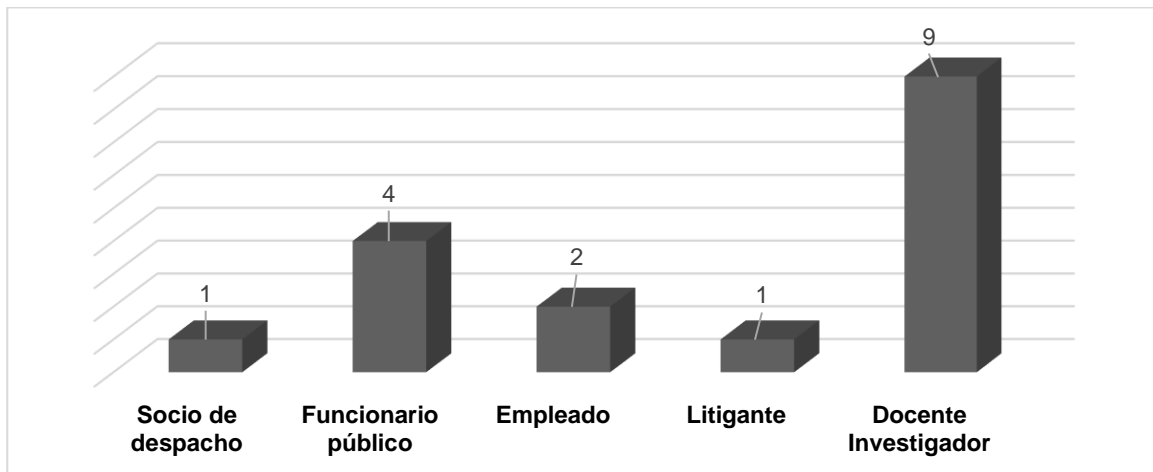
**Tabla 25.** Años de egreso y de titulación del Doctorado.

Año de Egreso del Doctorado	Egresados	%	Año de Titulación del Doctorado	Doctores	%
2009	3	18%	2009	1	6%
2011	1	6%	2011	1	6%
2017	3	18%	2012	2	12%
2018	2	<b>12%</b>	2017	1	6%
2020	5	<b>29%</b>	2018	4	<b>24%</b>
2021	3	<b>18%</b>	2021	8	<b>47%</b>

Fuente: Elaboración propia, agosto 2021.

La Gráfica 17 ilustra las respuestas a la pregunta ¿Qué posición tiene en su lugar de trabajo? el 53 por ciento de los egresados respondieron Docente-investigador, 24 por ciento funcionario público, 12 por ciento empleado y el resto litigante y socio de despacho.

**Gráfica 17.** ¿Qué posición tiene en su lugar de trabajo?

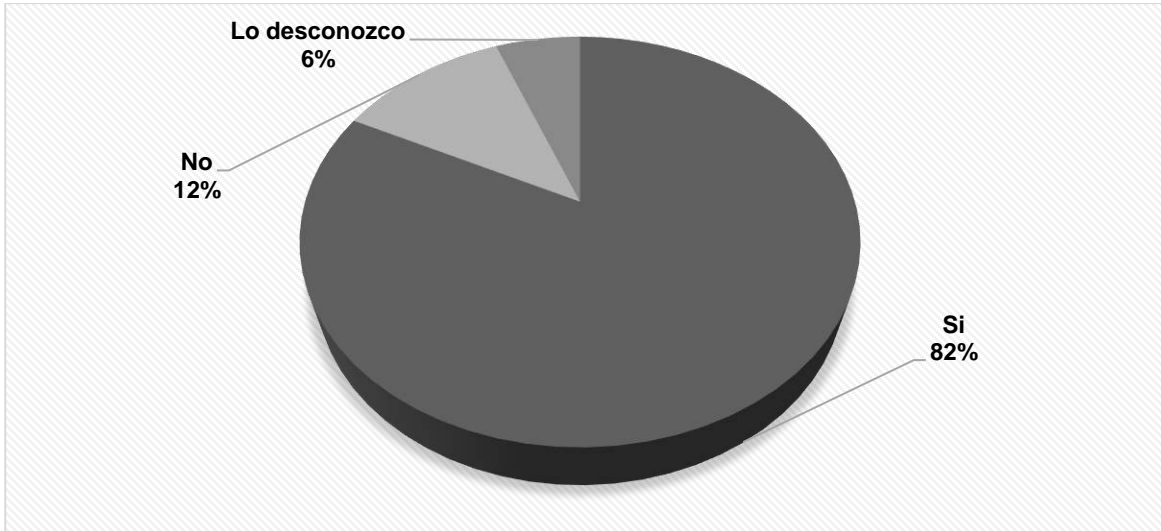


Fuente: Elaboración propia, agosto 2021.

Los egresados mencionan la organización/despacho/empresa donde trabajan: el 71 por ciento en la Universidad Autónoma de Baja California y el 29 por ciento restante se desempeñan en el Poder Legislativo del Estado de Baja California; PJF; Ayuntamiento de Mexicali; Soto, Moreno y Asociados Abogados y Despacho propio.

De acuerdo a la pregunta, si la organización/despacho/empresa tiene personal que cuente con grado de doctorado en otras áreas de conocimiento, 82 por ciento contestó afirmativamente, 12 por ciento indico que no y seis por ciento desconoce si existe personal con ese grado académico (ver Gráfica 18).

**Gráfica 18.** La organización/despacho/empresa tiene personal que cuente con grado de doctorado en otras áreas de conocimiento.

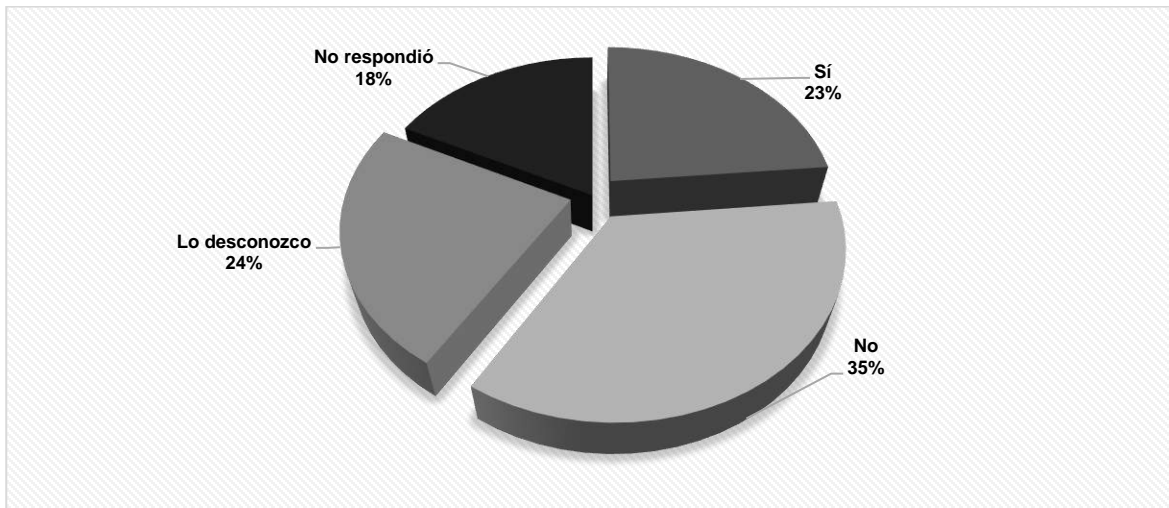


**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

Con respecto a su centro de trabajo, se le cuestionó sobre cuál es el perfil general de las personas que cuentan con grado de doctorado en las áreas afines a las ciencias jurídicas, de los 12 (71%) egresados que contestaron, ocho dijeron que tenían especialización en derechos humanos e investigación jurídica, y los cuatro restantes en Derecho Constitucional y Amparo.

Al preguntar a los egresados si estos profesionistas estudiaron su doctorado en el extranjero, 35 por ciento manifiesta negativo, 24 por ciento lo desconoce, 23 por ciento afirma que si y 18 por ciento no contesto a la pregunta (ver Gráfica 19).

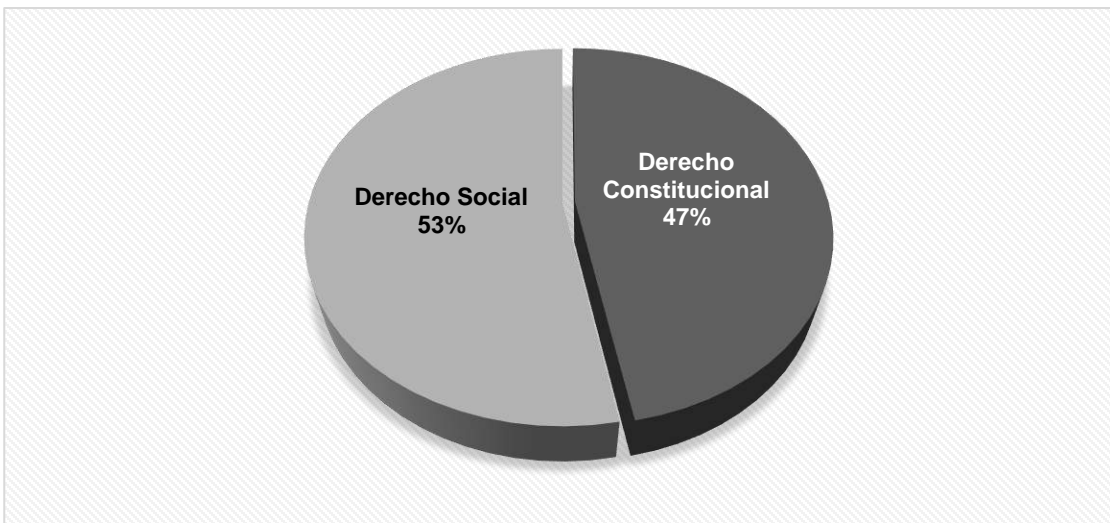
**Gráfica 19.** Conocimiento si estos profesionistas estudiaron su doctorado en el extranjero.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

Los egresados marcaron como línea de especialización en un 53 por ciento Derecho Social y el 47 por ciento Derecho Constitucional (ver Gráfica 20).

**Gráfica 20.** Línea de especialización de los egresados del DCJ.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

En lo que refiere a los ocho egresados (47%) de la línea Derecho Constitucional, se les preguntó cómo se sienten para aplicar los conocimientos adquiridos en los nuevos paradigmas de los derechos humanos, así como los mecanismos de control constitucional, la mayoría comenta estar altamente competente y competente. Por otro



lado, a los nueve egresados (53%) de la línea del Derecho Social, se cuestionó sobre cómo se sienten al aplicar los conocimientos a las tendencias de flexibilidad laboral y de la seguridad social, en un marco de competitividad local, nacional, transfronterizo, internacional, 67 por ciento altamente competente y 33 por ciento competente.

La Tabla 26 ilustra las respuestas recopiladas a la pregunta, indicar de las materias comunes que cursó en su programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas que modificaciones considera deben realizarse. Se observa que arriba del 50 por ciento las materias con la categoría Sin cambios, únicamente con 47 por ciento de participación en la de Protección de derechos humanos en el ámbito interamericano.

**Tabla 26.** Modificaciones que considera deben realizarse a materias comunes.

<b>Materias</b>	<b>Quitar</b>	<b>Reducir</b>	<b>Sin cambios</b>	<b>Ampliar</b>	<b>No se ofertó</b>
Seminario de Tesis I	0	0	<b>14</b>	2	1
Seminario de Tesis II	0	0	<b>13</b>	2	2
Seminario de Tesis III	0	0	<b>13</b>	2	2
Seminario de Tesis IV	0	0	<b>13</b>	2	2
Seminario de Tesis V	0	0	<b>13</b>	2	2
Seminario de Tesis VI	0	0	<b>13</b>	2	2
Epistemología Jurídica	0	4	<b>9</b>	2	2
Perspectivas del derecho comparado contemporáneo	0	0	<b>10</b>	0	0
Filosofía de los Derechos Humanos	1	1	<b>9</b>	4	2
Fundamentos de la teoría de la constitución	1	0	<b>10</b>	4	2
Justicia constitucional local	2	0	<b>11</b>	3	1
Protección de derechos humanos en el ámbito interamericano	0	0	<b>8</b>	6	3

**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

De igual forma, se les preguntó qué otras materias comunes se deberían incluir, los egresados indican: Informática Jurídica; Justicia Social; Mecanismos de Control Constitucional en México; Derecho Internacional; Técnicas Legislativas y Políticas Públicas; Derecho Social y Derecho Constitucional; Igualdad y Equidad de Género; Pensamiento Crítico; Derechos Humanos en el Derecho Social; Redacción Jurídica

para la Investigación; Sistema Interamericano de Derechos Humanos y Sistemas Regionales de Derechos Humanos.

Respecto a la línea de Derecho Constitucional, los egresados indicaron el tratamiento de las unidades de aprendizaje, con arriba del 50 por ciento registran en la categoría Sin cambios, Fundamentos de la Teoría de la Constitución, Filosofía de los Derechos Humanos, Justicia Constitucional Local y la Protección Internacional de Derechos Humanos en el ámbito interamericano.

**Tabla 27.** Línea de Derecho Constitucional tratamiento a las unidades de aprendizaje.

Unidades de Aprendizaje	Quitar	Reducir	Sin cambios	Ampliar	No se ofertó
Fundamentos de la Teoría de la Constitución	0	0	12	2	3
Filosofía de los Derechos Humanos	1	0	10	2	4
Federalismo, Gobernanza y Globalización	1	1	8	2	5
Teoría Política y Estado Constitucional	1	0	6	2	8
Control de Constitucionalidad y Convencionalidad	0	0	8	5	4
Temas actuales de Derecho Procesal Constitucional	0	0	6	4	7
Justicia Constitucional Local	0	2	10	2	3
La Protección Internacional de Derechos Humanos en el ámbito interamericano	0	0	10	4	3

Fuente: Elaboración propia, agosto 2021.

En lo que respecta a la línea de Derecho Social arriba del 50 por ciento, señalan la categoría Sin cambios para todas las materias (ver Tabla 28).

**Tabla 28.** Línea de Derecho Constitucional tratamiento a las unidades de aprendizaje.

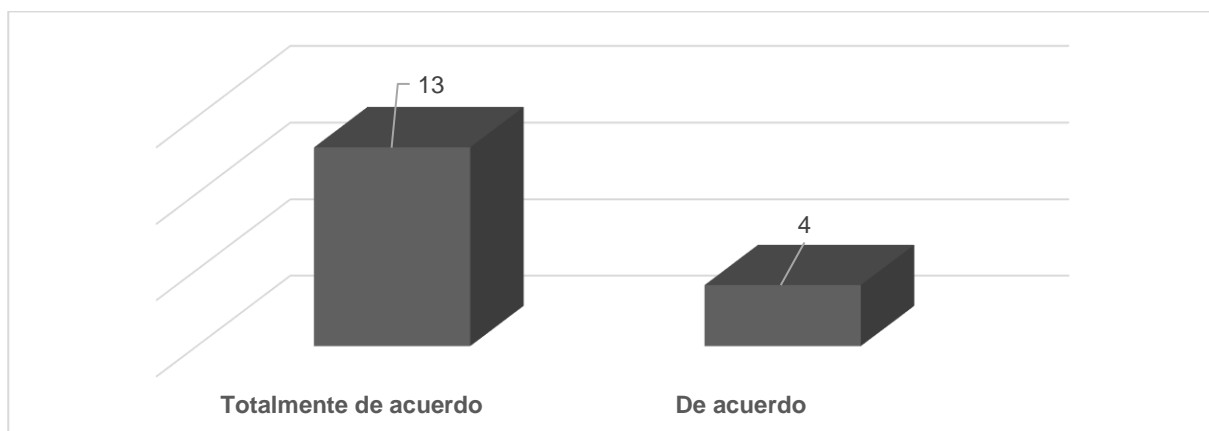
Unidades de Aprendizaje	Quitar	Reducir	Sin cambios	Ampliar	No se ofertó
Evolución del Derecho del Trabajo en Latinoamérica	2	0	13	2	0

Derecho Colectivo del Trabajo	2	0	<b>11</b>	4	0
Tendencias Actuales de la Flexibilidad Laboral	2	1	<b>10</b>	4	0
Derecho Procesal del Trabajo	2	0	<b>10</b>	5	0
Derecho de la Seguridad Social. La Protección Tutelar de los Trabajadores en el Siglo XXI	1	0	<b>11</b>	5	0
Relaciones de Trabajo en el Sector Público	1	0	<b>13</b>	3	0
De la Higiene y Seguridad Ocupacional al Enfoque del Medio Ambiente del Trabajo	2	1	<b>10</b>	4	0

**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

En otros aspectos de formación, se preguntó a los egresados si el Doctorado en Ciencias Jurídicas le brindó competencias o habilidades que utiliza en su práctica laboral/Profesional, el 76 por ciento señalan totalmente de acuerdo, 24 por ciento de acuerdo (ver Gráfica 21).

**Gráfica 21.** Doctorado en Ciencias Jurídicas brinda las competencias o habilidades que utiliza en su práctica laboral / Profesional.

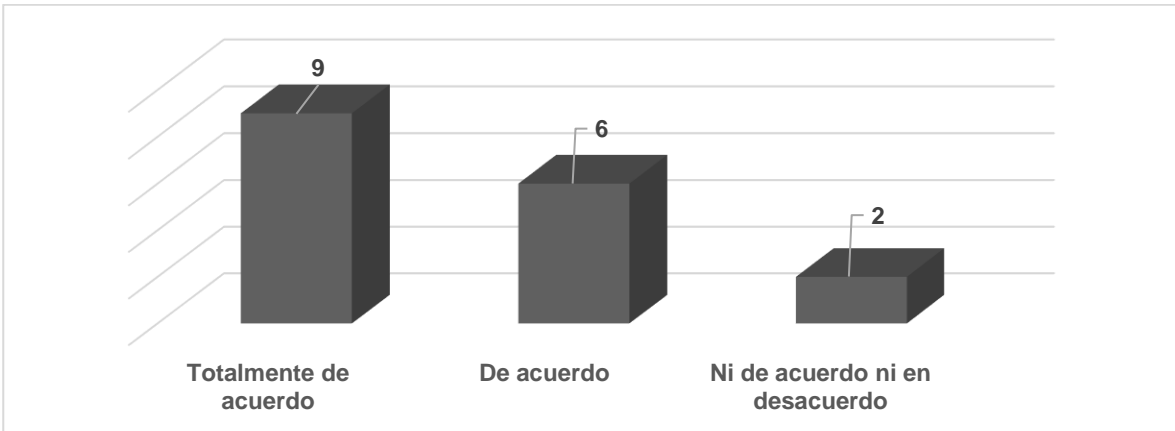


**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

Respecto a si el Doctorado en Ciencias Jurídicas le proporcionó la capacidad de diagnóstico, análisis y generación de estrategias que se requieren en las organizaciones/despachos/empresas, 53 por ciento respondió totalmente de acuerdo,

35 por ciento de acuerdo y solo un 12 por ciento ni de acuerdo ni en desacuerdo (ver Gráfica 22).

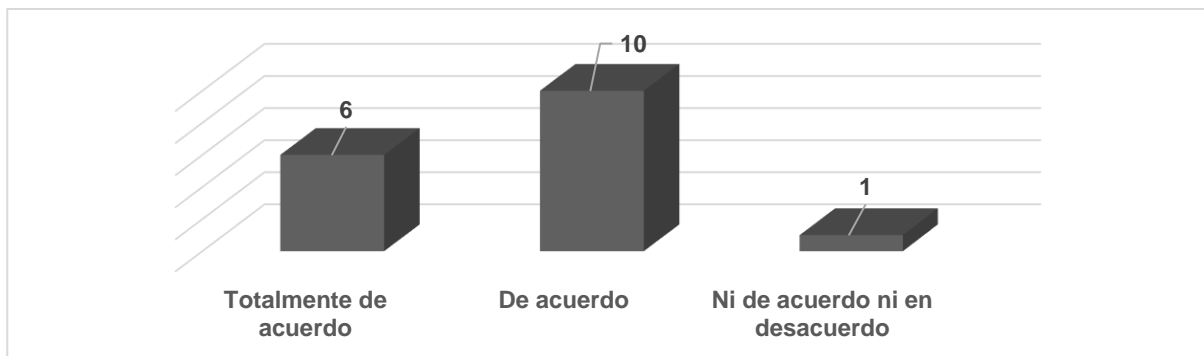
**Gráfica 22.** Doctorado en Ciencias Jurídicas proporciona la capacidad de diagnóstico, análisis y generación de estrategias que requieren las organizaciones/ despachos/empresas.



Fuente: Elaboración propia, agosto 2021.

Al cuestionar a los egresados si el Doctorado en Ciencias Jurídicas les dotó de la habilidad para la detección y solución de problemas, el 59 por ciento manifestaron de acuerdo y el 35 por ciento totalmente de acuerdo (ver Gráfica 23).

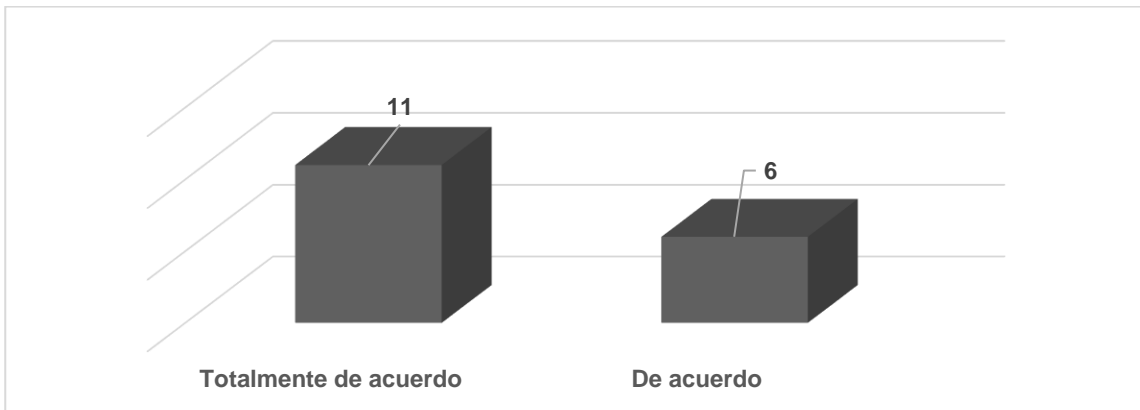
**Gráfica 23.** El Doctorado en Ciencias Jurídicas me proporcionó la habilidad para la detección y solución de problemas.



Fuente: Elaboración propia, agosto 2021.

Al cuestionarles sobre su disposición hacia la crítica una vez que se concluyó el Doctorado en Ciencias Jurídicas, el 65 por ciento está totalmente de acuerdo y 35 por ciento de acuerdo (ver Gráfica 24).

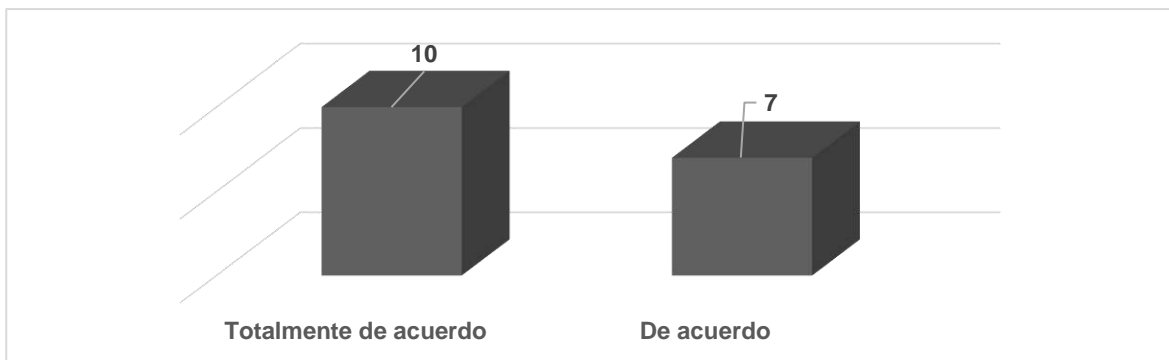
**Gráfica 24.** Disposición hacia la crítica al concluir el Doctorado en Ciencias Jurídicas.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

La Gráfica 25 muestra la respuesta a la pregunta, el Doctorado en Ciencias Jurídicas me brindó una formación científica sólida que me permite identificar las tendencias más recientes de las mejores prácticas jurídicas, el 59 por ciento de los egresados manifiesta estar totalmente de acuerdo y 41 por ciento está de acuerdo.

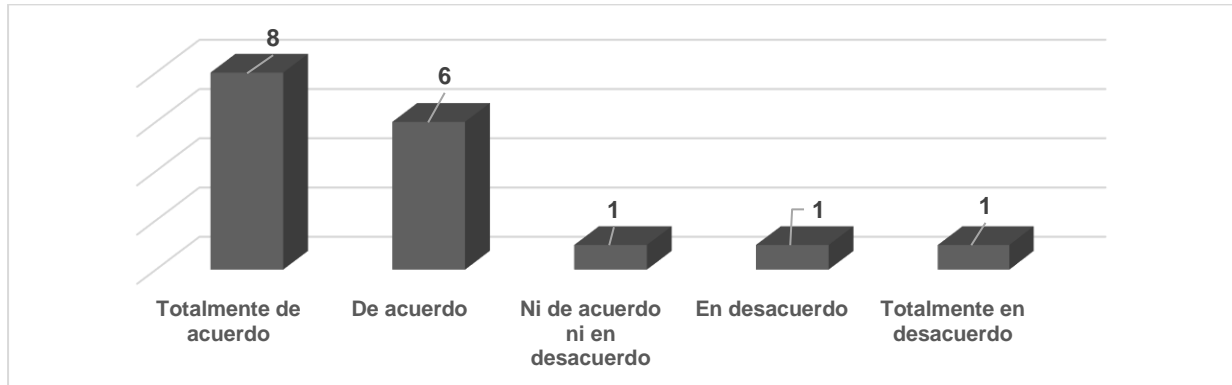
**Gráfica 25.** El Doctorado en Ciencias Jurídicas me brindó una formación científica sólida que me permite identificar las tendencias más recientes de las mejores prácticas jurídicas.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

A la pregunta, si el Doctorado en Ciencias Jurídicas me brindó las habilidades para poder desempeñarme en una organización/despacho/empresa internacional, el 47 por ciento señala estar totalmente de acuerdo, 35 por ciento de acuerdo y con seis por ciento para cada una de las categorías, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo (ver Gráfica 26).

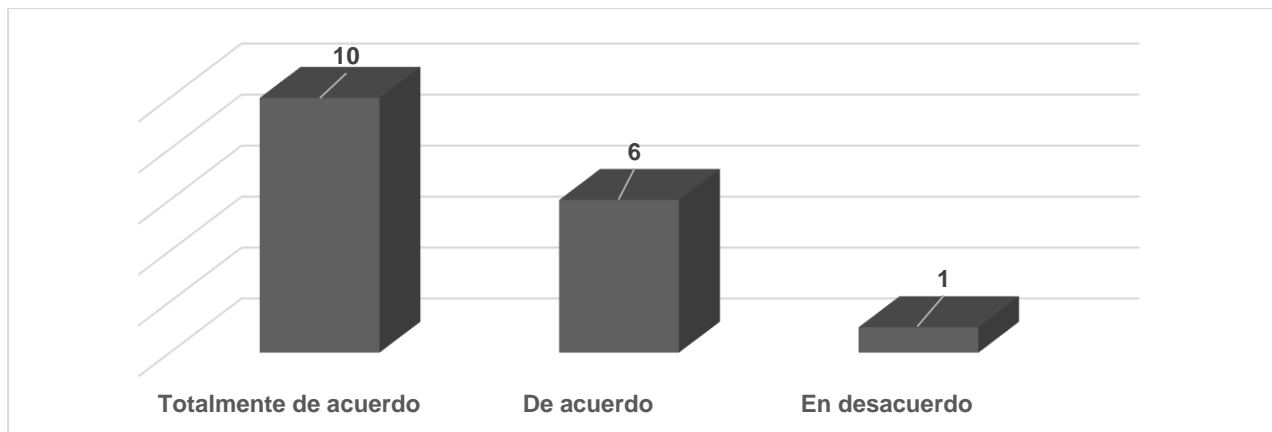
**Gráfica 26.** El Doctorado en Ciencias Jurídicas me brindó las habilidades para poder desempeñarme en una organización / despacho / empresa internacional.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

A los egresados se les preguntó si el Doctorado en Ciencias Jurídicas les brindó las habilidades para trabajar en equipos multiculturales, ambientes internacionales y equipos interdisciplinarios, el 59 por ciento indica totalmente de acuerdo, 35 por ciento de acuerdo y con seis por ciento en desacuerdo (ver Gráfica 27).

**Gráfica 27.** El Doctorado en Ciencias Jurídicas me brindó las habilidades para trabajar en equipos multiculturales, ambientes internacionales y equipos interdisciplinarios.

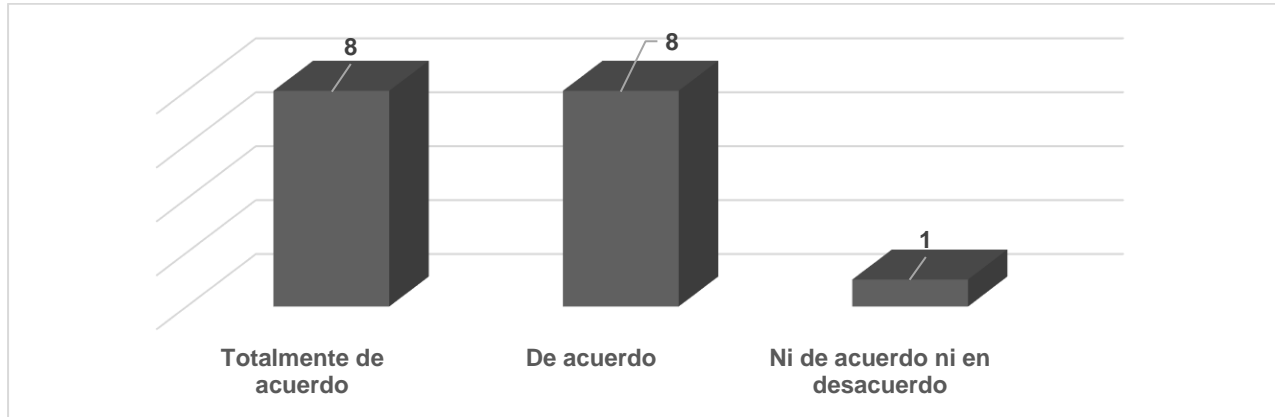


**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

Al cuestionarse si el Doctorado en Ciencias Jurídicas les brindó las habilidades para integrarse a Redes Académicas nacionales e internacionales, el 47 por ciento dijo

estar totalmente de acuerdo y de acuerdo, respectivamente, y el seis por ciento respondió ni de acuerdo ni en desacuerdo (ver Gráfica 28).

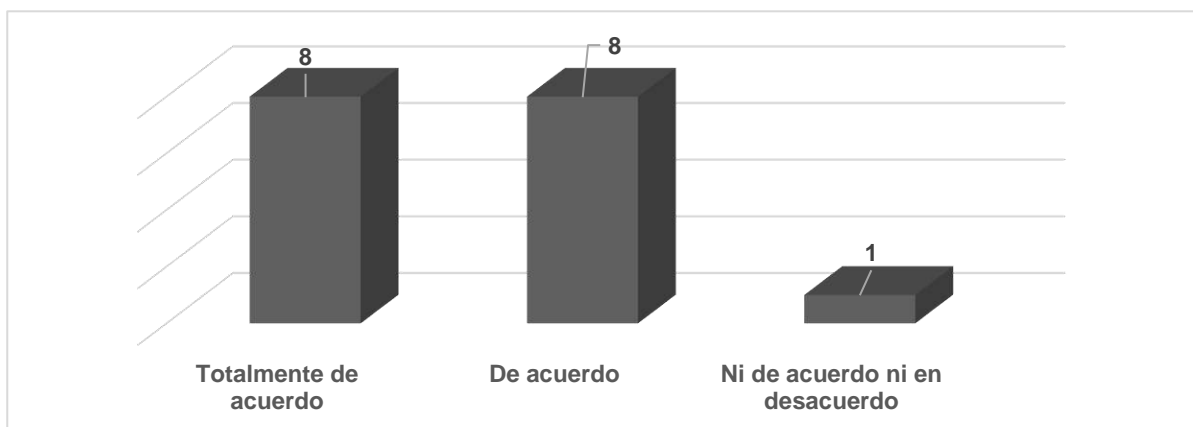
**Gráfica 28.** El Doctorado en Ciencias Jurídicas me brindó las habilidades para integrarse a Redes Académicas nacionales e internacionales.



Fuente: Elaboración propia, agosto 2021.

A la pregunta, el Doctorado en Ciencias Jurídicas me habilitó para la búsqueda sistemática y profesional con recursos y metodologías científicas que me permiten alcanzar objetivos y resolver problemas prácticos, el 47 por ciento señala estar totalmente de acuerdo y de acuerdo, respectivamente, y el seis por ciento indican ni de acuerdo ni en desacuerdo (ver Gráfica 29).

**Gráfica 29.** El Doctorado en Ciencias Jurídicas me habilitó para la búsqueda sistemática y profesional con recursos y metodologías científicas para alcanzar objetivos y resolver problemas prácticos.



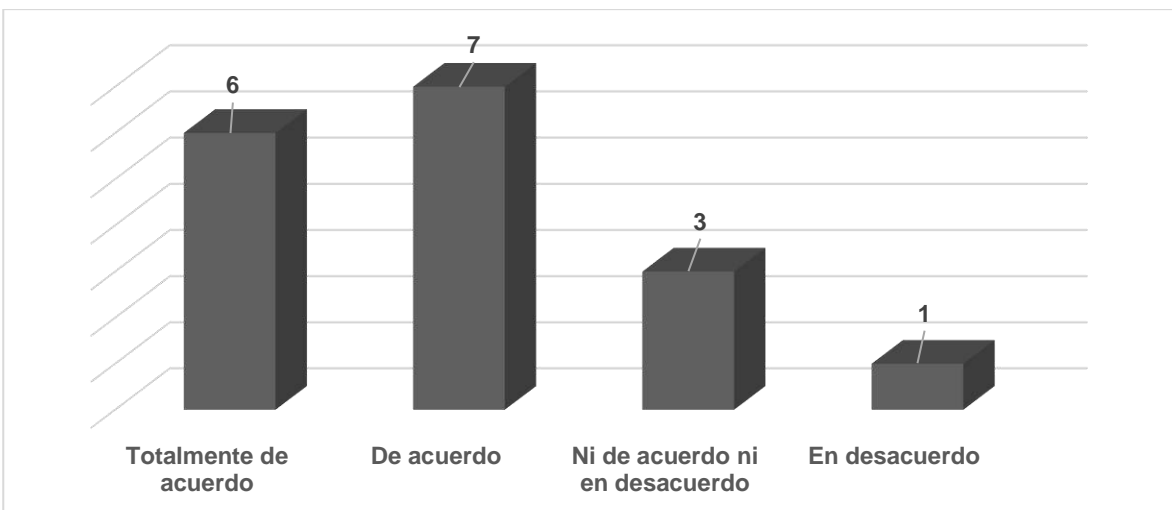
Fuente: Elaboración propia, agosto 2021.

A la pregunta si el Doctorado en Ciencias Jurídicas le brindó la habilidad de buscar, adquirir, incorporar, analizar y discriminar conocimientos por mí mismo, sin

dependencias tradicionales, pero sin que ello signifique evadir la cooperación y la interdependencia, 59 por ciento registra estar totalmente de acuerdo, 35 por ciento de acuerdo y seis por ciento ni de acuerdo ni en desacuerdo.

La Gráfica 30 muestra las respuestas a la pregunta, si el Doctorado en Ciencias Jurídicas lo habilitó en el manejo de tecnologías de la información y comunicación, lo que me permite tener acceso al conocimiento a través del adecuado uso de los recursos computacionales de vanguardia, el 41 por ciento indica estar de acuerdo, 35 por ciento totalmente de acuerdo, 18 por ciento ni de acuerdo ni en desacuerdo y seis por ciento en desacuerdo.

**Gráfica 30.** El Doctorado en Ciencias Jurídicas me habilitó en el manejo de tecnologías de la información y comunicación.

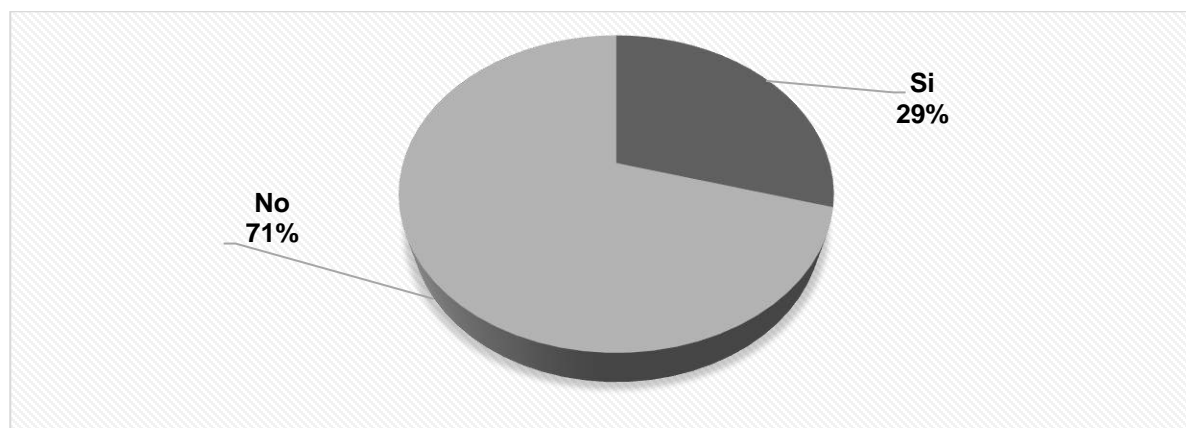


**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

A la pregunta si pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT, el 29 por ciento contestó afirmativamente, dos egresados reportaron Nivel I y tres en Candidato; el 71 por ciento no está integrado al SNI.



**Gráfica 31.** Egresados que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

Con respecto al número de productos académicos realizados en su etapa de Doctorante, los egresados reportaron los productos académicos que se muestran en la Tabla 29.

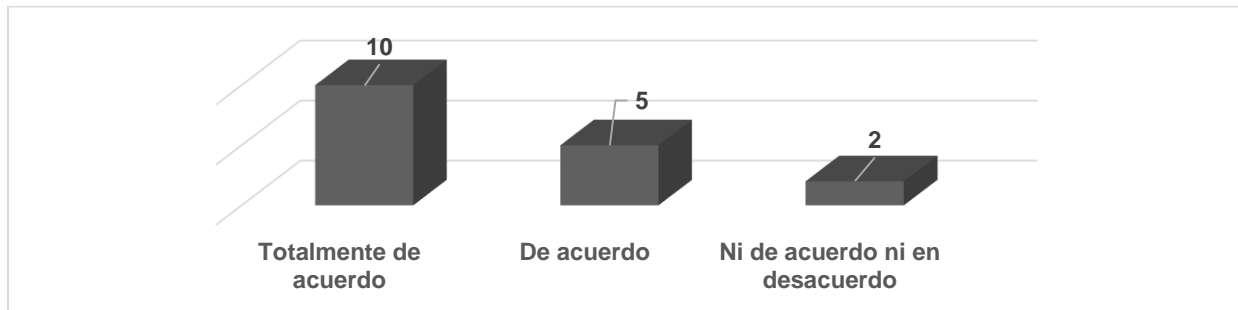
**Tabla 29.** Número de productos académicos realizados durante los estudios doctorales.

Productos	1	2	3	4	5 o más
Tesis	17				
Artículo Científico	10	4	2		
Libro	7				
Capítulo de Libro	8	2	2	2	
Conferencias	6	5	1	2	
Ponencias	5	5	1	1	1
Informes Técnicos	3	1	1		

**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

La Gráfica 32 muestra las respuestas a la interrogante si la calidad del desempeño laboral/profesional mejoró al concluir el Doctorado en Ciencias Jurídicas, el 59 por ciento dijo estar totalmente de acuerdo, el 29 por ciento de acuerdo y 12 por ciento ni de acuerdo ni en desacuerdo.

**Gráfica 32.** Mejora de la calidad del desempeño laboral/profesional al concluir el Doctorado en Ciencias Jurídicas.



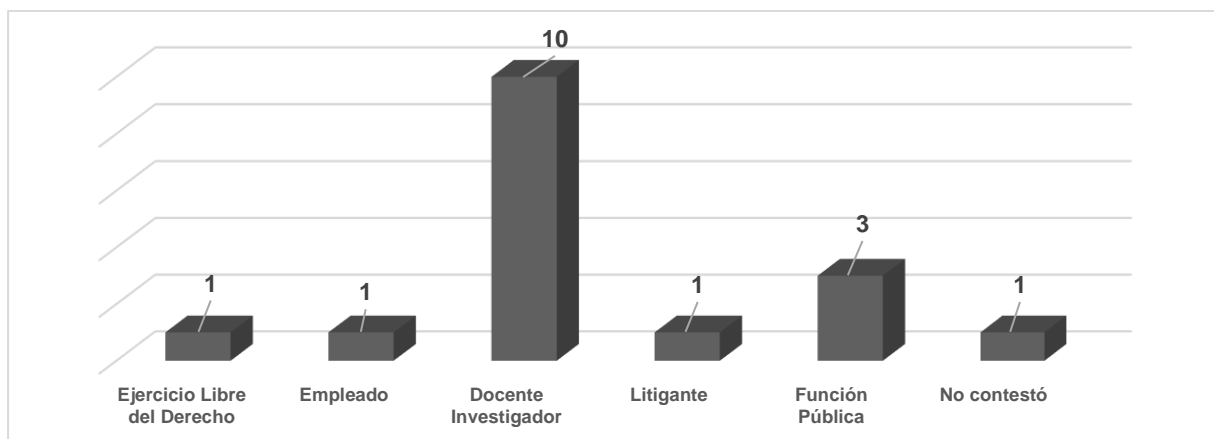
**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

A la pregunta, mi formación en el Doctorado en Ciencias Jurídicas permite aumentar o contribuir a la competitividad de la organización/despacho/empresa donde laboro, el 59 por ciento indica totalmente de acuerdo y 35 por ciento de acuerdo.

Los egresados al cuestionamiento, me desempeño como un promotor del cambio e innovación (mejora de procesos y situación estratégica) en la organización/despacho/empresa donde laboro, el 47 por ciento está totalmente de acuerdo y 41 por ciento de acuerdo.

Al cuestionar sobre cuales actividades profesionales ejercieron una vez concluido el Doctorado en Ciencias Jurídicas, sobresale las de docencia e investigación con el 59 por ciento de las respuestas (ver Gráfica 33).

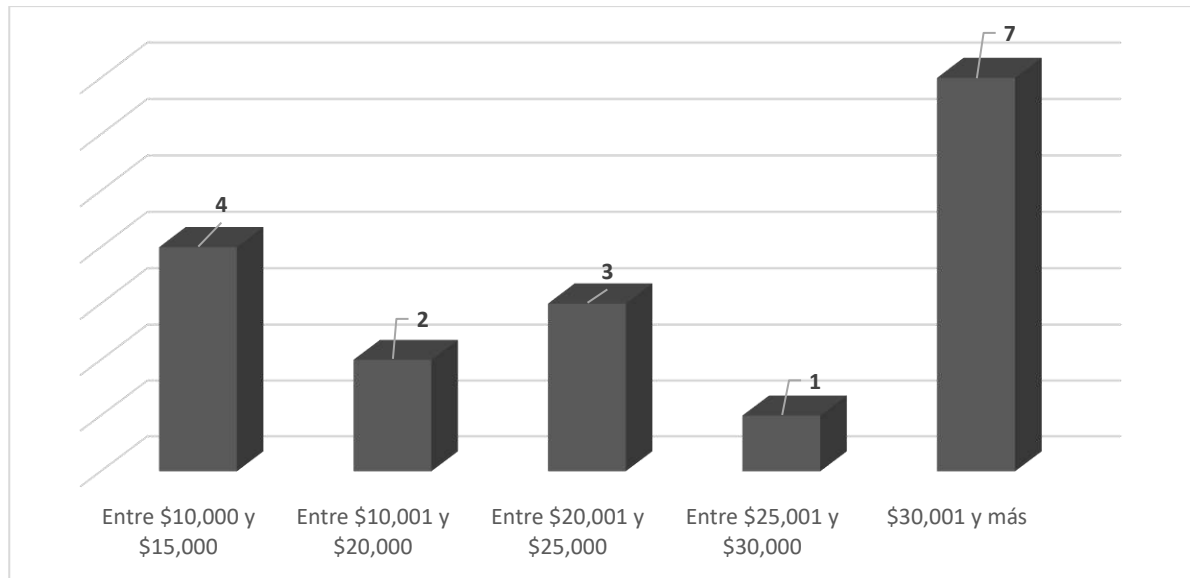
**Gráfica 33.** Actividades profesionales realizadas al concluir el Doctorado en Ciencias Jurídicas.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

La Gráfica 34 muestra los ingresos brutos mensuales que perciben los egresados del Doctorado en Ciencias Jurídicas, el 41 por ciento señaló \$30,001 pesos y más, y el 29 por ciento se ubicó en el rango de \$10,000 y \$15,000 pesos.

**Gráfica 34.** Salario bruto mensual de los egresados

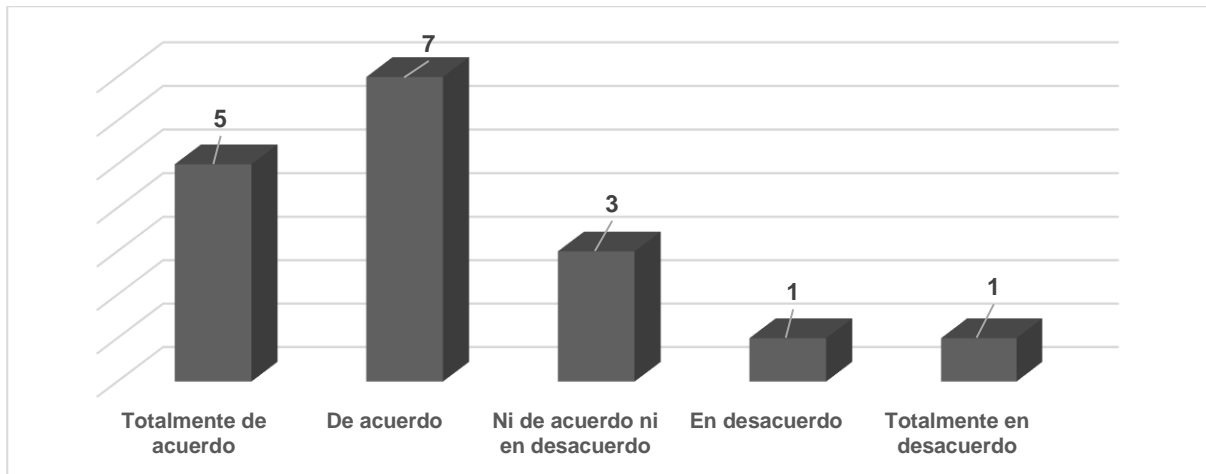


**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

Por otra parte, al cuestionar a los egresados sobre la existencia de habilidades y conocimientos que requieren en su trabajo y que NO le brindó el Doctorado en Ciencias Jurídicas, señalaron lo siguiente: Investigación jurídica informática, profundizar sobre técnicas de investigación cuantitativa y sobre formas o proyectos para la mejora continua en la investigación, estrategias docentes, las habilidades administrativas, práctica en elaboración de conocimiento científico, finanzas públicas, conocimientos especializados necesarios, aspectos en aplicación práctica en el litigio.

A la pregunta, fue adecuada la orientación o asesoría que recibió para escoger el orden de las materias optativas en el doctorado, el 41 por ciento dijo estar de acuerdo y el 29 por ciento totalmente de acuerdo (ver Gráfica 35).

**Gráfica 35.** El Programa brinda una adecuada orientación o asesoría para escoger el orden de las materias optativas.



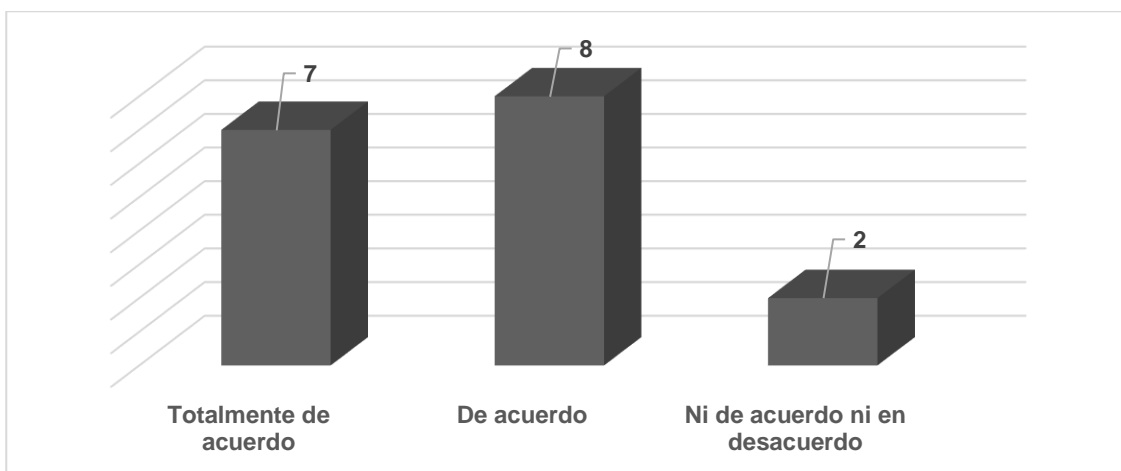
**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

A la pregunta, el programa de doctorado ofertó un número adecuado de materias optativas en cada semestre, el 41 por ciento indicó de acuerdo, el 36 por ciento totalmente de acuerdo y el 24 por ciento ni de acuerdo ni en desacuerdo.

El reactivo, el programa de doctorado ofertó un número adecuado de materias en derecho internacional o tópicos internacionales, las opciones totalmente de acuerdo y de acuerdo registraron el 35 por ciento de las respuestas, el 20 por ciento indicó ni de acuerdo ni desacuerdo y el 10 por ciento restante se manifestó en desacuerdo.

Al cuestionar al egresado, el programa de doctorado posee un proceso de admisión ágil y eficiente, el 47 por ciento respondió de acuerdo, el 41 totalmente de acuerdo y el 12 por ciento ni de acuerdo ni desacuerdo (ver Gráfica 36).

**Gráfica 36.** El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas posee un proceso de admisión ágil y eficiente.

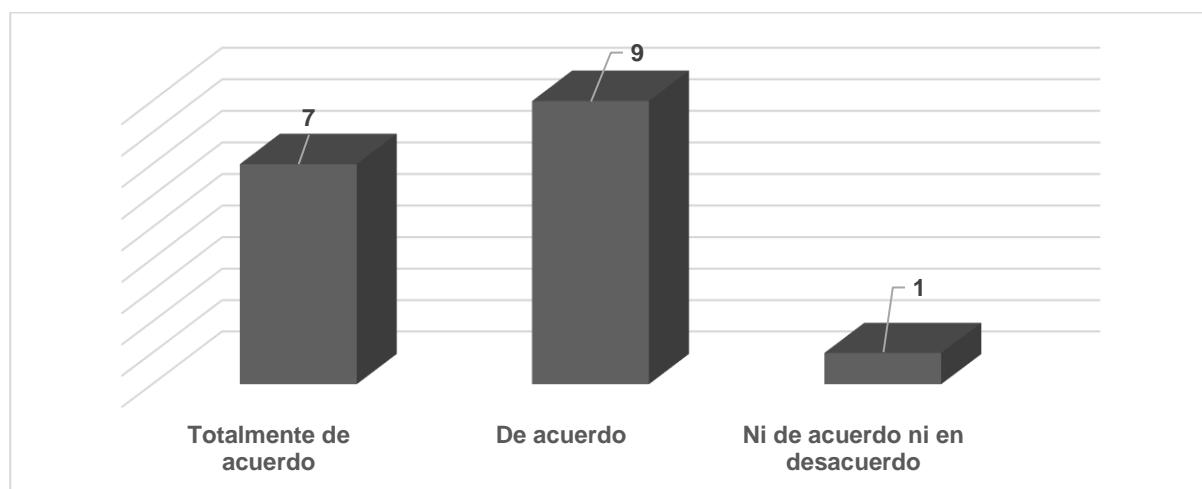


**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

A la pregunta, el programa de doctorado establece adecuados requisitos de admisión, el 65 por ciento reconoce estar de acuerdo y el 35 por ciento totalmente de acuerdo.

Al cuestionar a los egresados, el programada de doctorado contó con profesores que mostraron calidad académica de excelencia, el 53 por ciento indica estar de acuerdo, 41 por ciento totalmente de acuerdo (ver Gráfica 37).

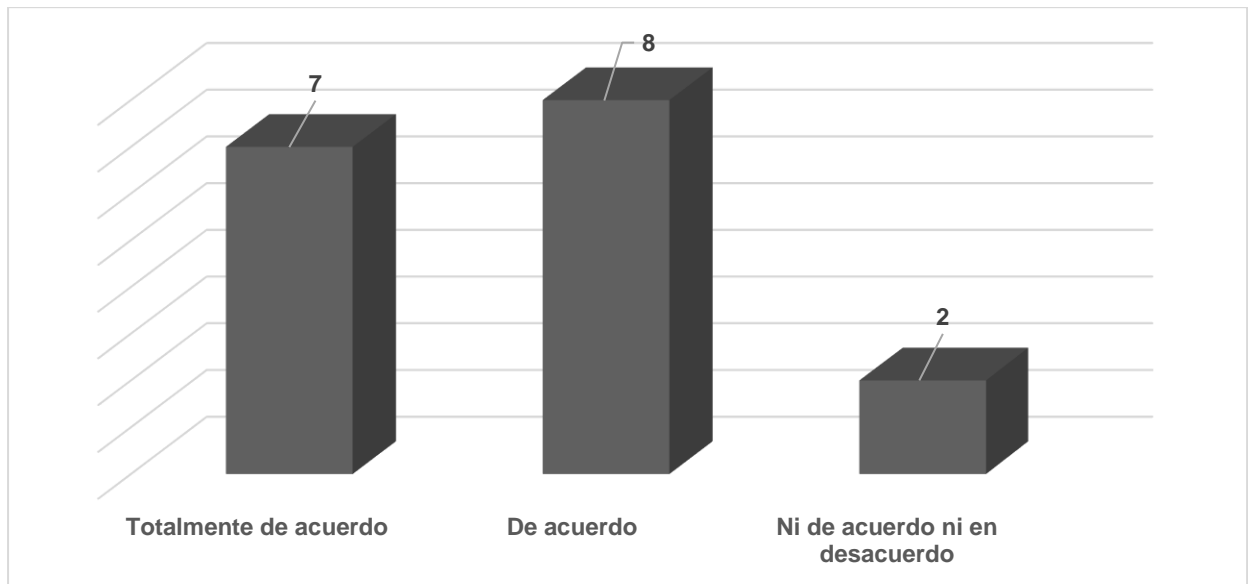
**Gráfica 37.** El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas contó con profesores de Calidad académica de excelencia.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

A la pregunta, lo establecido en el plan de estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas fue lo que recibí durante mi trayecto formativo, el 47 por ciento respondió de acuerdo, el 41 por ciento totalmente de acuerdo y el resto emitió una respuesta neutral (ver Gráfica 38).

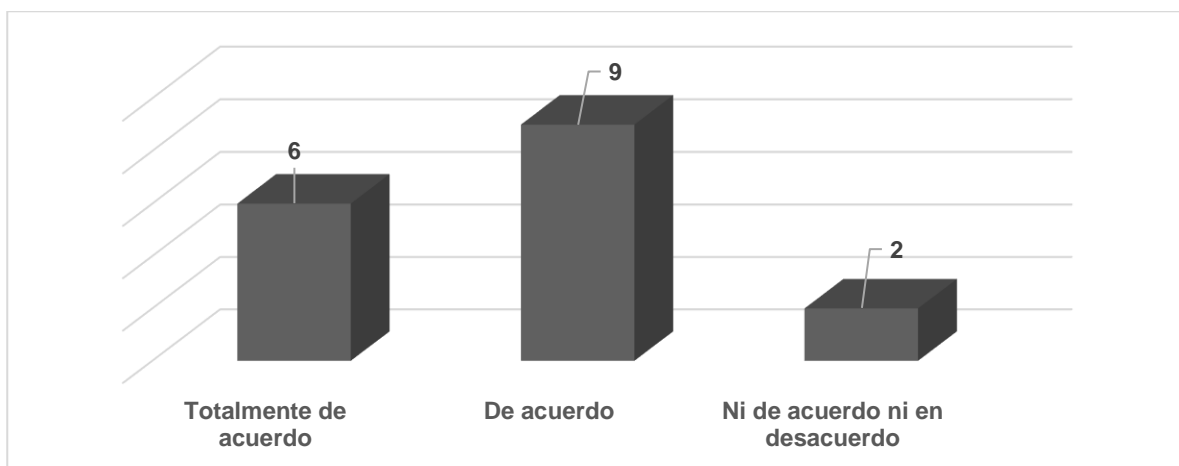
**Gráfica 38.** Lo establecido en el plan de estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas fue lo que recibí durante mi trayecto formativo.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

Respecto a la pregunta, el Doctorado en Ciencias Jurídicas me habilitó para vivir la ética y valores en el trabajo, el 53 por ciento respondió de acuerdo y 35 por ciento totalmente de acuerdo (ver Gráfica 39).

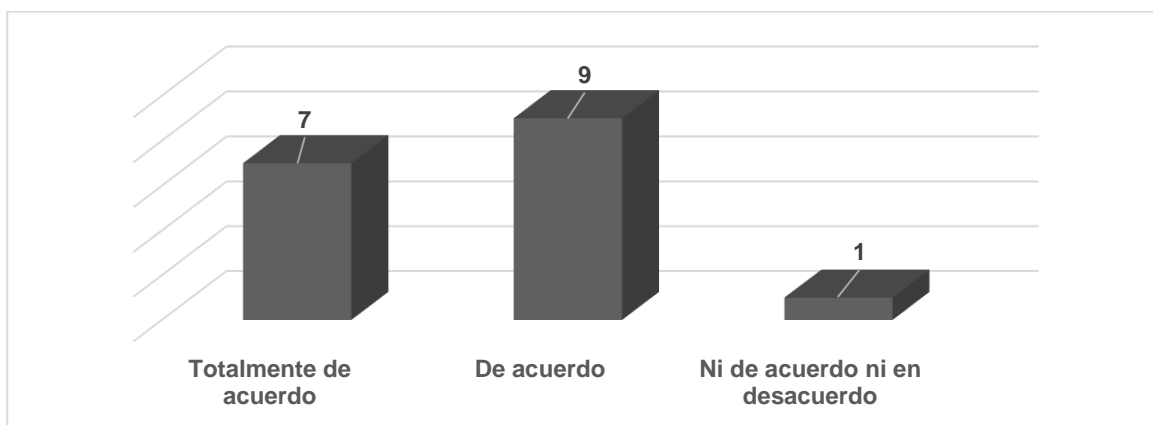
**Gráfica 39.** El Doctorado en Ciencias Jurídicas me habilitó para vivir la ética y valores en el trabajo.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

La Gráfica 40 muestra las respuestas a la pregunta, el Doctorado en Ciencias Jurídicas me brindó conocimientos que mi empleador necesita, 53 por ciento revela de acuerdo, 41 por ciento totalmente de acuerdo.

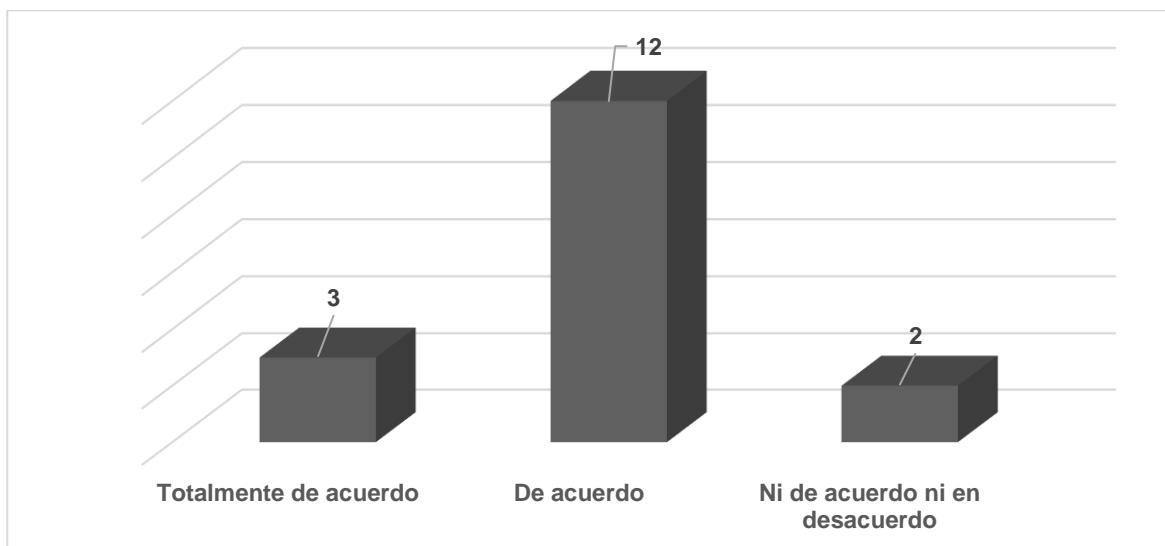
**Gráfica 40.** El Doctorado en Ciencias Jurídicas me brindó los conocimientos que requiere el mercado laboral.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

La Gráfica 41 muestra las respuestas a la pregunta, el Doctorado en Ciencias Jurídicas me brindó las habilidades que requiere el mercado laboral, el 71 por ciento indicaron de acuerdo.

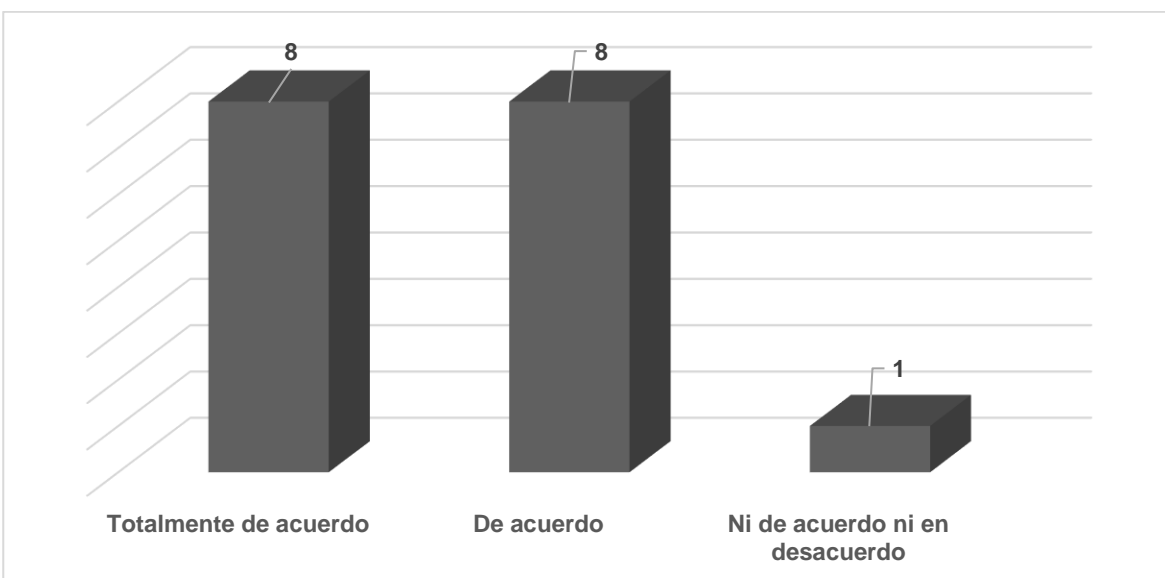
**Gráfica 41.** El Doctorado en Ciencias Jurídicas me brindó las habilidades que requiere el mercado laboral.



Fuente: Elaboración propia, agosto 2021.

A la pregunta, el Doctorado en Ciencias Jurídicas me permite contribuir al desarrollo y crecimiento de mi comunidad, ciudad y país, las respuestas totalmente de acuerdo y de acuerdo obtuvieron el mismo porcentaje de respuesta con el 47 por ciento respectivamente (véase Gráfica 42).

**Gráfica 42.** El Doctorado en Ciencias Jurídicas me permite contribuir al desarrollo y crecimiento de mi comunidad, ciudad y país.

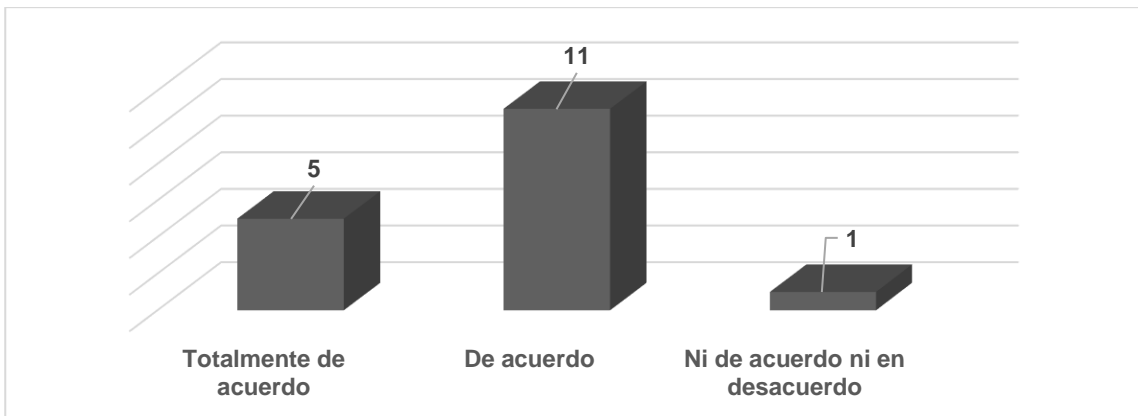


Fuente: Elaboración propia, agosto 2021.



La Gráfica 43 muestra las respuestas a la pregunta, los conocimientos y habilidades que me brindó el Doctorado en Ciencias Jurídicas me permiten reaccionar oportunamente a los desafíos del entorno global, el 65 por ciento respondió de acuerdo.

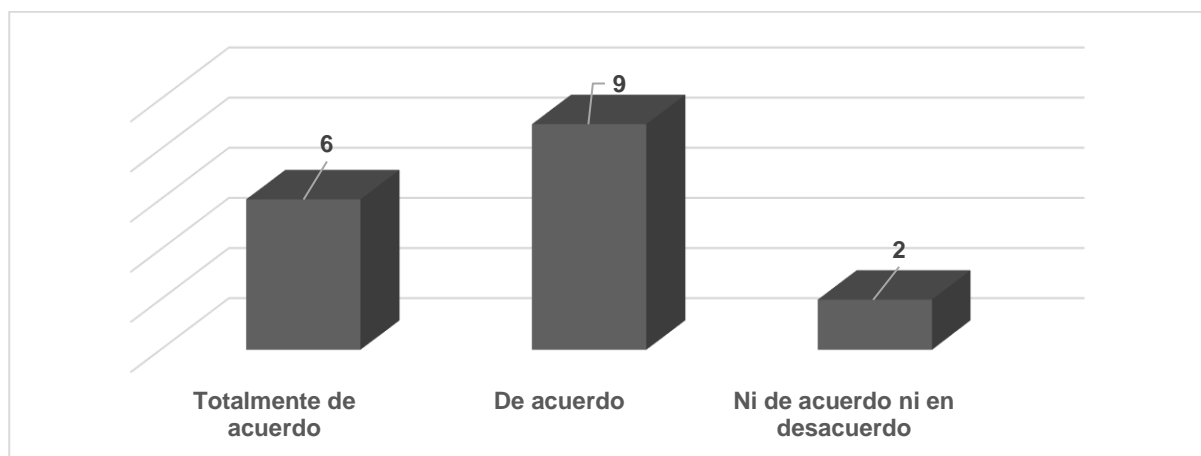
**Gráfica 43.** Los conocimientos y habilidades que me brindó el Doctorado en Ciencias Jurídicas me permiten reaccionar oportunamente a los desafíos del entorno global.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

Por otro lado, se cuestionó a los egresados si el Doctorado en Ciencias Jurídicas les permite encontrar mejores oportunidades laborales, el 53 por ciento respondió de acuerdo y el 35 por ciento totalmente de acuerdo (ver Gráfica 44).

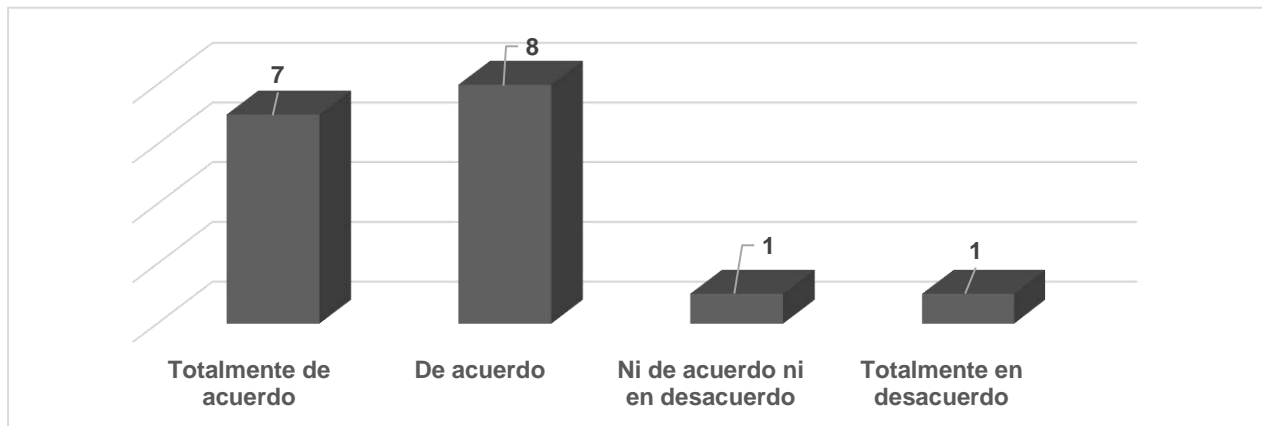
**Gráfica 44.** El Doctorado en Ciencias Jurídicas me permite encontrar mejores oportunidades laborales.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

A la pregunta, el Doctorado en Ciencias Jurídicas me permitió mejorar mi nivel de vida, el 47 por ciento dijo de acuerdo y el 41 por ciento totalmente de acuerdo (ver Gráfica 45).

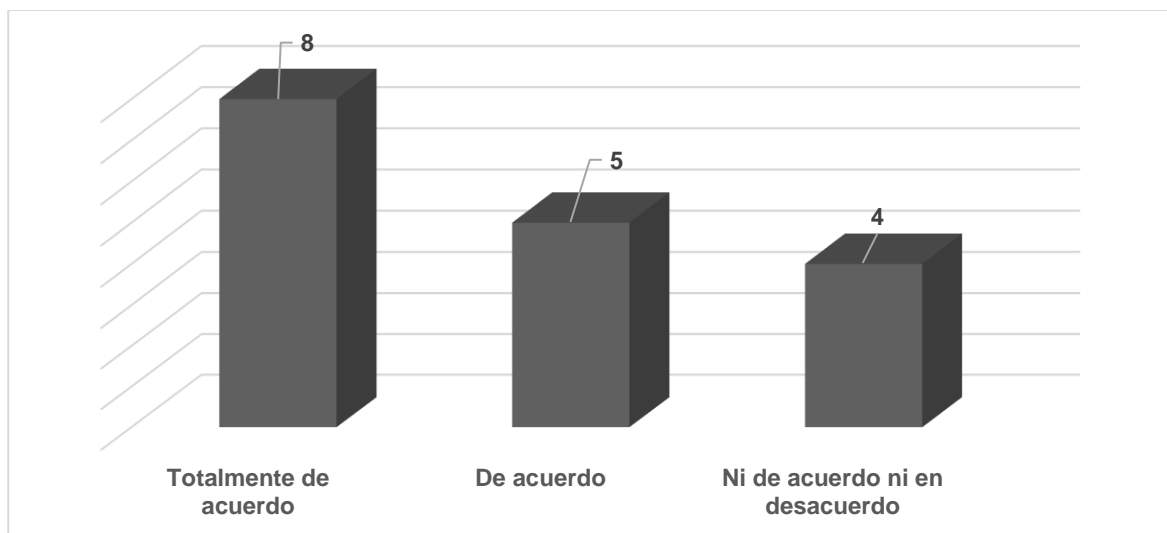
**Gráfica 45.** El Doctorado en Ciencias Jurídicas me permitió mejorar mi nivel de vida.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

La Gráfica 46 muestra las opiniones a la pregunta, los espacios físicos (aulas y laboratorios) fueron los adecuados a sus necesidades, el 47 por ciento respondió totalmente de acuerdo y el 29 por ciento de acuerdo.

**Gráfica 46.** Los espacios físicos (aulas y laboratorios) fueron los adecuados a las necesidades de los usuarios.



**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

A la pregunta abierta ¿Qué problemas identifica que tienen las organizaciones/despachos/empresas en Baja California que debe atender el egresado del Doctorado en Ciencias Jurídicas?, las respuestas se muestran en la Tabla 30.

**Tabla 30.** Problemas que identifica tienen las organizaciones/despachos/empresas en Baja California que deben atender los egresados del Doctorado en Ciencias Jurídicas.

<i>“Contenido pertinente a los futuros cambios normativos”.</i>
<i>“Perspectiva en derechos humanos y justicia social”.</i>
<i>“Generación de conocimiento útil”.</i>
<i>“Detectar sus problemas, sistematizarlos y proponer su regulación jurídica”.</i>
<i>“Conflictos jurídicos de impacto social”.</i>
<i>“Interpretación y aplicación de los derechos humanos”.</i>
<i>“Prevención”.</i>
<i>“Mayor flexibilidad en horarios”.</i>
<i>“Cultura laboral”.</i>
<i>“Investigación jurídica”.</i>
<i>“Poca preparación de su personal”.</i>
<i>“La inclusión de los derechos humanos en la resolución de conflictos”.</i>
<i>“Pensamiento lógico y crítico”.</i>
<i>“Enfoques en problemáticas locales”.</i>

**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

Se preguntó a los egresados ¿Qué propone para que la UABC con su programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas se vincule con las organizaciones/despachos/empresas? las respuestas se muestran en la Tabla 31.

**Tabla 31.** Propuestas para la vinculación con las organizaciones/despachos/empresas.

<i>“Más convenios de colaboración con instancias jurídicas”.</i>
<i>“Mejorar el enfoque profesional y fortalecer el de investigación”.</i>
<i>“Mayor comunicación y publicidad”.</i>
<i>“La vinculación académica y de investigación”.</i>
<i>“Cooperación entre distintos sectores que estén interesados en la investigación científica”.</i>
<i>“Convenios y prácticas”.</i>
<i>“Mayor publicidad”.</i>
<i>“Convenios institucionales”.</i>
<i>“Jornadas de asesorías en las áreas de trabajo”.</i>

*“Hacer una publicidad más amplia de la convocatoria del programa”.*

**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

La Tabla 32 muestra las respuestas recopiladas de los egresados a la pregunta abierta, desde su experiencia, qué conocimientos o dominios de técnicas investigativas debe poseer el doctor en Ciencias Jurídicas que se forma en UABC.

**Tabla 32.** Conocimientos o dominios de técnicas investigativas que debe poseer el Doctor en Ciencias Jurídicas que se forma en la UABC.

<i>“Técnicas especializadas, uso de bases de datos”.</i>
<i>“Ínter y transdisciplinarias, cuantitativas y cualitativas”.</i>
<i>“Metodología de la investigación”.</i>
<i>“Debe dominar el proceso del método científico”.</i>
<i>“Análisis documental técnico jurídico avanzado”.</i>
<i>“Metodología”.</i>
<i>“Principalmente teórico jurídicas y de deducción”.</i>
<i>“Investigación de campo”.</i>
<i>“Metodología de la ponencia investigación y dominio del derecho constitucional”.</i>
<i>“Investigación y análisis de información”.</i>
<i>“Todas aquellas que resulten necesarias para el desarrollo propio de una investigación jurídica de conformidad los métodos científicos existentes”.</i>
<i>“Conocimientos metodológicos”.</i>
<i>“Investigación de campo”.</i>

**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

Por último, la Tabla 33 presenta las recomendaciones que considera el egresado son relevantes y deban tomarse en cuenta en este estudio.

**Tabla 33.** Recomendaciones finales de los egresados.

<i>“Que se concientice más sobre los valores en el ejercicio profesional”.</i>
<i>“Mejorar la planta docente e incluir nuevas asignaturas acordes a las necesidades actuales de los problemas sociales y jurídicos”.</i>
<i>“Se debe dedicar más tiempo presencial”.</i>
<i>“El estudio es demasiado largo, repetitivo y con algunas preguntas que no podemos responder”.</i>
<i>“Análisis cualitativo y cuantitativo”.</i>

*“Todo bien, tal vez menos horas presenciales”.*

*“Seguimiento del alumno y cumplimiento de compromisos del alumno y de la escuela”.*

*“El aspecto cuantitativo resulta de importancia para los trabajos de investigación jurídica”.*

*“Profesores internacionales y de instituciones líderes en el mundo”.*

**Fuente:** Elaboración propia, agosto 2021.

A manera de síntesis, como se ha venido observando en las respuestas emitidas por los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, existe satisfacción por los conocimientos, habilidades, actitudes y valores adquiridos en su trayecto formativo, así como por el profesorado, los servicios administrativos y la infraestructura de la Facultad de Derecho, Mexicali.

El acercamiento a los egresados permitió además conocer las dificultades o los requerimientos que les impone el ejercicio de su práctica profesional en el presente y en el futuro. Los hallazgos que arrojó este estudio se presentan como áreas de oportunidad identificadas a saber:

- Conocimientos, habilidades, actitudes y valores:
  - Evaluar la pertinencia de denominar las líneas de investigación como Derecho Constitucional, Humano y Amparo; y Derecho Social y Laboral; tanto empleadores como egresados externaron que se deben incluir estudios de Derechos Humanos y Derechos Laborales como líneas autónomas para atender las demandas y problemáticas que se tienen en el país y en el Estado.
  - Evaluar la pertinencia de ampliar las líneas de investigación del programa para abordar los tópicos del Derecho Administrativo y Fiscal y Derecho Civil y Mercantil.
  - Fortalecer las líneas de investigación poniendo énfasis en los conocimientos de las materias básicas y optativas para lograr el dominio de la línea de investigación elegida.

- Cuidar que los cursos obligatorios y optativos nutran el ejercicio investigativo; ya que los egresados manifestaron que sentían que les faltaba formación teórica para desarrollar la investigación de campo.
  - Garantizar que las investigaciones resuelvan problemáticas sociales y no se quede en lo abstracto. Empleadores y egresados manifestaron en reiteradas ocasiones en el equilibrio entre la práctica y lo teórico, se tienen demandas y problemas jurídicos que requieren de soluciones.
  - Fortalecer los conocimientos en las áreas de gobierno: Políticas públicas, Gobernanza y Finanzas Públicas.
  - Fortalecer los conocimientos en investigación científica y en el manejo de herramientas metodológicas.
  - Formar en tópicos de estadística, métodos cuantitativos y métodos cualitativos.
  - Desarrollar habilidades de comprensión, lógica, argumentación jurídica y pensamiento crítico.
  - Desarrollar habilidades para el manejo de bases de datos.
  - Desarrollar habilidades para la resolución de problemas.
  - Desarrollar habilidades para la comunicación asertiva, mediación y conciliación.
  - Desarrollar habilidades para la escritura de documentos científicos y de difusión.
  - Fortalecer el dominio del idioma inglés y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S).
  - Fortalecer la formación integral poniendo énfasis en los valores básicos para el jurista: ética, empatía, humildad, respeto, responsabilidad, tolerancia y solidaridad entre otros.
- En las actividades académicas destaca la necesidad de apoyar a los estudiantes para que asistan y participen en eventos académicos como congresos y actividades de investigación, sugerencia que también señalan los empleadores.

- Se puntualiza en la necesidad de fortalecer la planta docente mediante la colaboración de profesores invitados nacionales y extranjeros, así como como la incorporación de profesores de otras disciplinas o áreas afines. Esto último, tiene como propósito fortalecer el manejo de las herramientas metodológicas y formación cuantitativa y cualitativa.
- Se considera oportuno considerar la realidad que enfrentan los aspirantes al programa, ya que éstos buscan actualizarse y especializarse porque son exigencias de los propios mercados laborales en los que se encuentran participando, pero no pueden ser estudiantes de tiempo completo y demandan de flexibilidad.
- En las modalidades de impartición de clases se privilegió lo presencial, pero la pandemia por la COVID-19 abrió la posibilidad de cursos en línea e híbridos, lo que debe evaluarse para ampliar la cobertura del programa hacia aquellos aspirantes que tienen un empleo -en ocasiones con años de antigüedad- o que se encuentran en otras ciudades dentro y fuera del Estado.

#### **1.1.4. Análisis de Oferta y Demanda**

##### **Objetivo.**

Analizar la oferta de programas educativos afines o iguales al de Doctorado en Ciencias Jurídicas, así como la demanda vocacional para cursar dicho programa.

##### **Método.**

Se realizó investigación documental en el ámbito nacional y estatal de programas iguales o afines al programa educativo ofertado por la UABC. Para esto se consultó información de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) 2018-2019, con el fin de analizar la oferta educativa de la matrícula de programas educativos afines al de Doctor en Ciencias Jurídicas.

Además, se considera para este estudio, la información disponible por la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar (CGSEGE) de la UABC con el propósito de reunir información sobre la oferta, demanda y evolución de la matrícula del programa educativo.

Para el análisis, se tomaron en cuenta los datos recuperados tanto a nivel nacional como de la región noroeste (según la división de regiones de ANUIES), así como la oferta y matrícula registradas para el ciclo 2019-2020 y dentro de la UABC, del 2014-2 a 2020-1.

##### **Resultados.**

A continuación, se presenta la oferta educativa a nivel de posgrado en el área de las ciencias jurídicas y disciplinas afines a nivel internacional, nacional y estatal.

El análisis de la oferta educativa a nivel internacional se centró en los estados fronterizos de California y Arizona por la colindancia con Baja California. De acuerdo a *Grad Schools* y otros sitios *web*, en California se encontraron registros de al menos 18 programas de posgrado en el área de las ciencias jurídicas. Mientras que en Arizona el número de programas fue de nueve.



La Tabla 35 muestra las instituciones educativas que ofertan programas de posgrado a nivel de maestría y de doctorado en el área de las ciencias jurídicas. Estas 17 instituciones en conjunto ofrecen tres programas de maestría y 15 programas de doctorado. Los grados otorgados son en Ciencias Jurídicas, Leyes, Jurisprudencia y Política Social, Justicia Criminal y Derechos Humanos.

**Tabla 34.** California: Instituciones educativas y programas de posgrado en Ciencias Jurídicas.

<b>California</b>
<b>Walden University</b>
PhD. In Criminal Justice
<b>Alliant International University</b>
Juris Doctorate in Law
<b>Santa Barbara and Ventura Colleges of Law</b>
Juris Doctor Degree
<b>University of California-Berkeley</b>
Jurisprudence and Social Policy Doctorate
<b>Stanford University</b>
Law Master Degree
<b>William Howard Taft University</b>
Juris Doctor
<b>University of California-Los Angeles</b>
Doctor of Judicial Sciences
Master in Human Rights-Law
<b>University of California-Davis</b>
Doctor of Law
<b>University of California-Hastings</b>
Doctor of Law
<b>Abraham Lincoln University</b>
Juris Doctor Program
<b>Monterey College of Law</b>
Doctor of Law
<b>University of San Diego</b>
Juris Doctor Program
<b>John F Kennedy University</b>
Juris Doctor Program
<b>Humphreys College</b>
Jurisprudence Doctor Program
<b>Southern California Institute of Law</b>
Juris Doctor Program

<b>Irvine University</b>
Juris Doctor Program
<b>University of San Francisco</b>
Master in Human Rights

**Fuente:** Elaboración propia con información de páginas web.

En el estado de Arizona cuatro instituciones educativas ofertan en total cinco programas de maestrías y cuatro de doctorados (ver Tabla 36).

**Tabla 35.** Arizona: Instituciones educativas y programas de posgrado en Ciencias Jurídicas.

<b>Arizona</b>
<b>Apache University</b>
Master Degree in Law
<b>Arizona State University</b>
Doctorate in Justices Studies Program
PhD. In Law
PhD. in Human Rights
Master in Human Rights
Master Degree in Law
<b>University of Arizona</b>
Doctor of Juridical Science
International Trade and Business Law - Master
<b>Thunderbird School of Global Management</b>
Master Degree in Law

**Fuente:** Elaboración propia con información de páginas webs.

En México, de acuerdo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 2021) en las estadísticas de la educación superior en el periodo 2019-2020, se contabilizaron 166 programas de doctorado en las áreas de las ciencias jurídicas.

La información se presenta por regiones y se indica con un asterisco (\*) los programas que pertenecen al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), que impulsan conjuntamente el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior (SESES).

En la región noroeste integrada por los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sonora y Sinaloa se encontró registro de 15 instituciones

de educación superior públicas y privadas que ofrecen una oferta de 19 programas de doctorado (véase Tabla 36). En el caso del estado de Sonora no se encontraron programas de doctorado para el periodo consultado.

En esta región se tiene registro de dos programas en el PNPC-CONACYT. El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UABC y el Doctorado de Ciencias del Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

**Tabla 36.** Oferta de programas de doctorado en la región noroeste de México, 2019-2020.

<b>Baja California</b>
<b>Centro de Enseñanza e Investigación Superior de Baja California</b>
Doctorado en Ciencias Penales y Política Criminal
<b>Centro de Estudios Superiores en Ciencias Penales A.C.</b>
Doctorado en Ciencias Penales y Política Criminal
<b>Centro Universitario de Baja California</b>
Doctorado en Derecho
<b>Instituto de Posgrados en Ciencias Penales y Política Criminal de Baja California</b>
Doctorado en Derecho Civil y Familiar
Doctorado en Derecho Penal
Doctorado en Ciencias Penales
<b>Instituto Injus B.C.</b>
Doctorado en Derecho
Doctorado en Derecho Procesal Acusatorio
<b>Instituto Universitario del Centro de México</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad Autónoma de Baja California</b>
Doctorado en Ciencias Jurídicas*
Doctorado en Derecho Procesal y Derechos Humanos (2020)
<b>Universidad de Tijuana CUT</b>
Doctorado en Derecho
<b>Baja California Sur</b>
<b>Universidad Autónoma de Baja California Sur</b>
Doctorado en Derechos Humanos
<b>Chihuahua</b>
<b>Centro de Formación y Actualización Judicial</b>
Doctorado en Derecho Judicial
<b>Universidad Autónoma de Chihuahua</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad de Durango</b>

Doctorado en Derecho
<b>Sinaloa</b>
<b>Centro Universitario de Ciencias e Investigación</b>
Doctorado en Derecho Procesal
<b>Escuela Libre de Derecho de Sinaloa</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad Autónoma de Sinaloa</b>
Doctorado en Ciencias del Derecho*
<b>Sonora</b>
Sin registro

**Fuente:** Elaboración propia con información de ANUIES.

La Tabla 37 muestra la información de la región noreste que se integra por los estados de Coahuila, Durango, Nuevo León San Luis Potosí y Tamaulipas. En esta región 12 IES ofertan 16 programas de doctorado en ciencias jurídicas. La Universidad Autónoma de Nuevo León es la única institución que cuenta con dos con registro PNPC-CONACYT.

**Tabla 37.** Oferta de programas de doctorado en la región noreste de México, 2019-2020.

<b>Coahuila</b>
<b>Instituto de Posgrados en Humanidades</b>
Doctorado en Derecho con Acentuación en Derecho Penal, Derecho Tributario, Derecho Civil
<b>Universidad Autónoma del Noreste</b>
Doctorado en Derecho
<b>Durango</b>
<b>Tribunal Superior de Justicia</b>
Doctorado en Derecho Judicial
<b>Universidad Autónoma de Durango A.C.</b>
Doctorado en Derecho
Doctorado en Derecho Constitucional Penal y Amparo
<b>Universidad Autónoma España de Durango</b>
Doctorado en Derecho Constitucional y Amparo
<b>Universidad Juárez del Estado de Durango</b>
Doctorado en Derecho
Doctorado Institucional en Derecho
<b>Nuevo León</b>
<b>Consortio Educativo Internacional Warden</b>
Doctorado en Métodos Alternos para la Solución de Controversias
<b>Escuela de Estudios Multinacionales</b>

Doctorado en Derechos Humanos
<b>Universidad Autónoma de Nuevo León</b>
Doctorado en Criminología*
Doctorado en Derecho*
<b>Universidad de Monterrey</b>
Doctorado en Derecho
<b>San Luis Potosí</b>
Sin registro
<b>Tamaulipas</b>
<b>Centro de Posgrados en Administración e Informática, A.C.</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad Autónoma de Tamaulipas</b>
Doctorado en Derecho
Doctorado en Derechos Humanos

**Fuente:** Elaboración propia con información de ANUIES.

La región centro agrupa a Ciudad de México, Estado de México, Puebla Hidalgo, Tlaxcala, Morelos y Guerrero. Esta es la región que con el mayor número de IES y de oferta de programas (ver Tabla 38). Se tiene un total de 55 instituciones educativas y el número de programas de doctorado asciende a 68. En cuanto a programas con registro PNPC-CONACYT estos suman cuatro.

**Tabla 38.** Oferta de programas de doctorado en la región centro de México, 2019-2020

<b>Ciudad de México</b>
<b>Centro de Estudios Avanzados de las Américas</b>
Doctorado en Derecho
<b>Centro de Estudios de Posgrados en Derecho</b>
Doctorado en Derecho
<b>Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas</b>
Doctorado en Derecho Penal
Doctorado en Derecho Civil
Doctorado en Derecho Penal
Doctorado en Derechos Humanos
Doctorado en Sistemas Penales y Política Criminal
<b>Centro Universitario Columbia</b>
Doctorado en Cultura de los Derechos Humanos
<b>Centro Universitario de Estudios Jurídicos</b>
Doctorado en Derecho
<b>Centro Universitario Emmanuel Kant</b>

Doctorado en Derecho del Trabajo
<b>Colegio Universitario del Distrito Federal</b>
Doctorado en Derecho
<b>Escuela Libre de Derecho</b>
Doctorado en Derecho
<b>Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados</b>
Doctorado en Derecho
<b>Instituto de Estudios Superiores del Colegio Holandés</b>
Doctorado en Filosofía del Derecho
<b>Instituto de Posgrados del Colegio de abogados del Derecho Público y Privado de México</b>
Doctorado en Derecho
<b>Instituto de Posgrados en Derecho</b>
Doctorado en Derecho Laboral
<b>Instituto Nacional de Ciencias Penales</b>
Doctorado en Ciencias Penales y Política Criminal
<b>Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad Chapultepec A.C.</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad de España y México</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad Grupo Becas UDFSM</b>
Doctorado en Derecho y Ciencias Jurídicas
<b>Universidad la Salle, A.C. - Ciudad de México</b>
Doctorado en Ciencias Jurídicas*
<b>Universidad Marista</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad Nacional Autónoma de México</b>
Doctorado en Derecho*
<b>Universidad Panamericana</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad Tepantlato</b>
Doctorado en Derecho Civil
Doctorado en Derecho Constitucional
Doctorado en Derecho Familiar
Doctorado en Derecho Penal
<b>Estado de México</b>
<b>Centro de Estudios Superiores Felipe Villanueva</b>
Doctorado en Derecho

<b>Centro Universitario de Ixtlahuaca, A.C.</b>
Doctorado en Derecho
<b>Colegio de Estudios Jurídicos de México, S. C.</b>
Doctorado en Derecho Procesal Constitucional
<b>Escuela Judicial del Estado de México</b>
Doctorado en Derecho Judicial
<b>Escuela Jurídica y Forense del Sureste</b>
Doctorado en Ciencias Penales y Juicios Orales
<b>Instituto de Desarrollo Jurídico</b>
Doctorado en Derecho
<b>Instituto de Zumpango en Estudios Superiores en Criminalística</b>
Doctorado en Derecho Procesal
<b>Instituto Doctoral Universitario</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad Autónoma del Estado de México</b>
Doctorado en Ciencias Jurídicas
Doctorado en Estudios Jurídicos
Doctorado en Derecho Parlamentario
<b>Universidad de Ciencias Penales y Sociales</b>
Doctorado en Derecho Penal
<b>Universidad de Cuautitlán Izcalli</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad Autónoma de México</b>
Doctorado en Derecho
<b>Colegio Mayor de San Carlos Campus Pacífico</b>
Doctorado en Derecho Fiscal
<b>Guerrero</b>
Sin registro
<b>Hidalgo</b>
Sin registro
<b>Morelos</b>
<b>Colegio Jurista</b>
Doctorado en Derecho
<b>El Colegio de Morelos</b>
Doctorado en Derecho
<b>Instituto de Ciencias Jurídicas</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad Autónoma del Estado de Morelos</b>
Doctorado en Derecho y Globalización*
<b>Universidad Interamericana Unit</b>

Doctorado en Derecho
<b>Puebla</b>
<b>Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</b>
Doctorado en Derecho
<b>Ceni Jur-Centro de Investigación Jurídica, A.C.</b>
Doctorado en Derecho
<b>Colegio de Investigaciones y Posgrados</b>
Doctorado en Ciencias Jurídicas Administrativas
<b>Escuela Libre de Derecho de Puebla, A.C.</b>
Doctorado en Derecho
<b>Instituto Azteca de Formación Empresarial</b>
Doctorado en Derecho
Doctorado en Derechos Humanos
<b>Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, A.C.</b>
Doctorado en Derecho
<b>Instituto Universitario Puebla, S.C.</b>
Doctorado en Derecho
Doctorado en Género y Derecho
<b>Universidad Leonardo da Vinci</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad Palafoxiana</b>
Maestría en Derecho Penal
<b>Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad San Ángel S.C.</b>
Doctorado en Ciencias Penales y Juicios Orales
<b>Universidad Tolteca de México</b>
Doctorado en Juicios Orales
<b>Tlaxcala</b>
<b>Universidad Abierta de Tlaxcala, A.C.</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad Autónoma de Tlaxcala</b>
Doctorado en Derecho y Argumentación Jurídica*
Doctorado en Derechos Humanos*
<b>Universidad Virtual hispánica de México, s. C.</b>
Doctorado en Ciencias Jurídicas

**Fuente:** Elaboración propia con información de ANUIES.

En los registros de ANUIES para el periodo analizado no se encontraron programas de doctorado en los estados de Hidalgo y Guerrero.



La Tabla 39 muestra los datos para la región occidente que agrupa a los estados de Aguascalientes, Jalisco, Nayarit, Michoacán, Colima, Guanajuato y Querétaro. En esta región 21 IES ofertan 26 programas de doctorado en el área de las ciencias jurídicas. También se observa que cinco programas están inscritos en el PNP-CONACYT. El estado de Zacatecas no registró programas de doctorado en el periodo analizado.

**Tabla 39.** Oferta de programas de doctorado en la región occidente de México, 2019-2020

<b>Aguascalientes</b>
<b>Universidad Autónoma de Aguascalientes</b>
Doctorado en Derecho Interinstitucional
<b>Universidad de Durango</b>
Doctorado en Derecho
<b>Colima</b>
<b>Universidad de Colima</b>
Doctorado en Derecho*
<b>Guanajuato</b>
<b>Instituto de Estudios Superiores del Colegio Patria de León</b>
Doctorado en Derecho Civil
<b>Universidad de Guanajuato</b>
Doctorado en Estudios Jurídicos, Políticos y de Gobierno
Doctorado Institucional en Derecho
Doctorado Institucional en Derechos Humanos*
<b>Universidad del Centro del Bajío</b>
Doctorado en Derecho
Doctorado en Derecho Constitucional
<b>Jalisco</b>
<b>Centro Universitario Enrique Díaz de León</b>
Doctorado en Derecho
<b>Instituto de Estudios Jurídicos</b>
Doctorado en Derecho
<b>Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco</b>
Doctorado en Derecho Electoral
<b>Universidad de Guadalajara</b>
Doctorado en Derecho*
Doctorado en Derechos Humanos*
<b>Universidad Panamericana</b>
Doctorado en Derecho

<b>Michoacán</b>
<b>Instituto de Formación e Investigaciones Jurídicas de Michoacán</b>
Doctorado en Derecho
<b>Instituto Universitario Puebla, S.C.</b>
Doctorado en Derecho
Doctorado en Género y Derecho
<b>Universidad Contemporánea de las Américas</b>
Doctorado en Derecho Penal Constitucional
<b>Universidad de Durango</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad Nova Spania</b>
Doctorado en Derecho
<b>Nayarit</b>
<b>Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit, A.C.</b>
Doctorado en Derecho Judicial
<b>Universidad Autónoma de Nayarit</b>
Doctorado Interinstitucional del Derecho
<b>Querétaro</b>
<b>Universidad Anáhuac</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad Autónoma de Querétaro</b>
Doctorado en Ciencias Jurídicas*
<b>Zacatecas</b>
Sin registro

**Fuente:** Elaboración propia con información de ANUIES.

En la región sur-sureste de México se integra la información correspondiente a los estados de Campeche, Veracruz, Chiapas, Yucatán, Quintana Roo y Tabasco. En esta región 31 IES ofertan 37 programas de doctorado, los cuales tres están inscritos en el PNP-C-CONACYT.

**Tabla 40.** Oferta de programas de doctorado en la región sur-sureste de México, 2019-2020.

<b>Campeche</b>
<b>Instituto de Estudios en Derechos Humanos</b>
Doctorado en Derechos Humanos: Justiciabilidad de los Derechos económicos, Sociales, culturales y Ambientales

<b>Universidad Autónoma de Campeche</b>
Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos*
<b>Chiapas</b>
<b>Centro de Estudios de Posgrados Chiapas</b>
Doctorado en Derecho Penal
<b>Facultad Libre de Derecho de Chiapas</b>
Doctorado en Derecho Procesal
Doctorado en Derecho Público
<b>Instituto de Estudios para la Excelencia Profesional</b>
Doctorado en Derechos Humanos y Litigación Oral
<b>Instituto de Estudios Superiores Manuel José de Rojas</b>
Doctorado en Ciencias Jurídico Penales
<b>Instituto Nacional de Estudios Fiscales</b>
Doctorado en Derecho Fiscal
<b>Instituto Panamericano de Estudios Superiores de Chiapas</b>
Doctorado en Investigación de Juicios Orales
<b>Instituto Profesional Educativo del Sureste</b>
Doctorado en Derechos Humanos
<b>Universidad Autónoma de Chiapas</b>
Doctorado en Derecho*
Doctorado en Derechos Humanos
<b>Universidad José Vasconcelos</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad San Marcos</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad Valle del Grijalva</b>
Doctorado en Derecho
<b>Oaxaca</b>
<b>Instituto Universitario de Alta Formación Luaf</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad para la Cooperación Internacional México</b>
Doctorado en Ciencias Jurídicas
<b>Tabasco</b>
<b>Instituto Iberoamericano de Derecho Electoral</b>
Doctorado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos
Doctorado en Derecho Electoral
<b>Instituto Universitario de Yucatán</b>
Doctorado en Derecho y Ciencias Jurídicas
<b>Instituto Universitario Puebla, S.C.</b>
Doctorado en Derecho

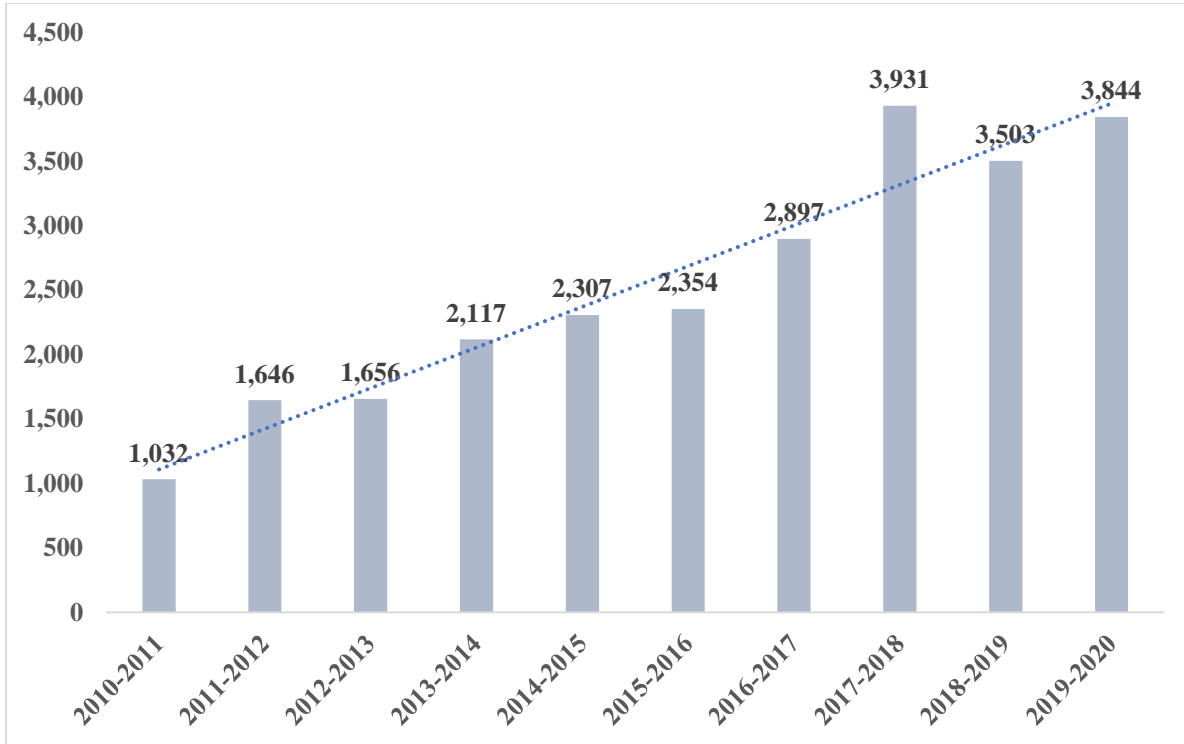
<b>Universidad Juárez Autónoma de Tabasco</b>
Doctorado en Estudios Jurídicos
Doctorado en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos*
<b>Universidad del Mundo Maya</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad Olmeca</b>
Doctorado en Derecho
<b>Veracruz</b>
<b>Centro Mexicano de Estudios de Posgrados</b>
Doctorado en Derecho
Doctorado en Derecho Procesal
<b>Centro Veracruzano de Investigación y Posgrado</b>
Doctorado en Ciencias Penales
<b>Colegio de Estudios e Investigación del Totonacapan</b>
Doctorado en Derecho
<b>Instituto de Docencia e Investigación Transversal</b>
Doctorado en Derecho e Investigación Jurídica
Doctorado en Derecho Procesal Penal y Ciencias Forenses
<b>Universidad Cristóbal Colón</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad de las Naciones</b>
Doctorado en Ciencias Jurídicas, Administrativas y de la Educación
<b>Universidad de Xalapa</b>
Doctorado en Derecho
<b>Universidad Euro Hispanoamericana</b>
Doctorado en Derecho Procesal Constitucional
<b>Universidad Veracruzana</b>
Doctorado en Derecho
<b>Yucatán</b>
<b>Instituto Anáhuac</b>
<b>Doctorado en Derecho</b>

**Fuente:** Elaboración propia con información de ANUIES.

Para el análisis de la demanda se utilizan los datos de matrícula. De acuerdo a los datos de ANUIES, (ANUIES, 2020) la matrícula a nivel nacional de los programas de doctorado en ciencias jurídicas y áreas afines pasó de 1,032 estudiantes en 2010 a 3,844 estudiantes en 2020 lo cual implica que hubo una tasa de crecimiento de 272.48 por ciento tomando en cuenta el dato inicial y el dato final; aunado a lo anterior,

el mayor incremento que se presentó fue durante el periodo de 2010-2012 ya que pasó de 1,032 estudiantes en 2010-2011 a 1,646 estudiantes en 2011-2012, esto implica que hubo un aumento de 59.50 por ciento; en cambio, la tasa de variación promedio anual fue de 17.40 por ciento (véase **Error! Reference source not found.7**).

**Gráfica 47.** Matrícula de los programas de doctorado en ciencias jurídicas y disciplinas afines en México de 2010 a 2020.



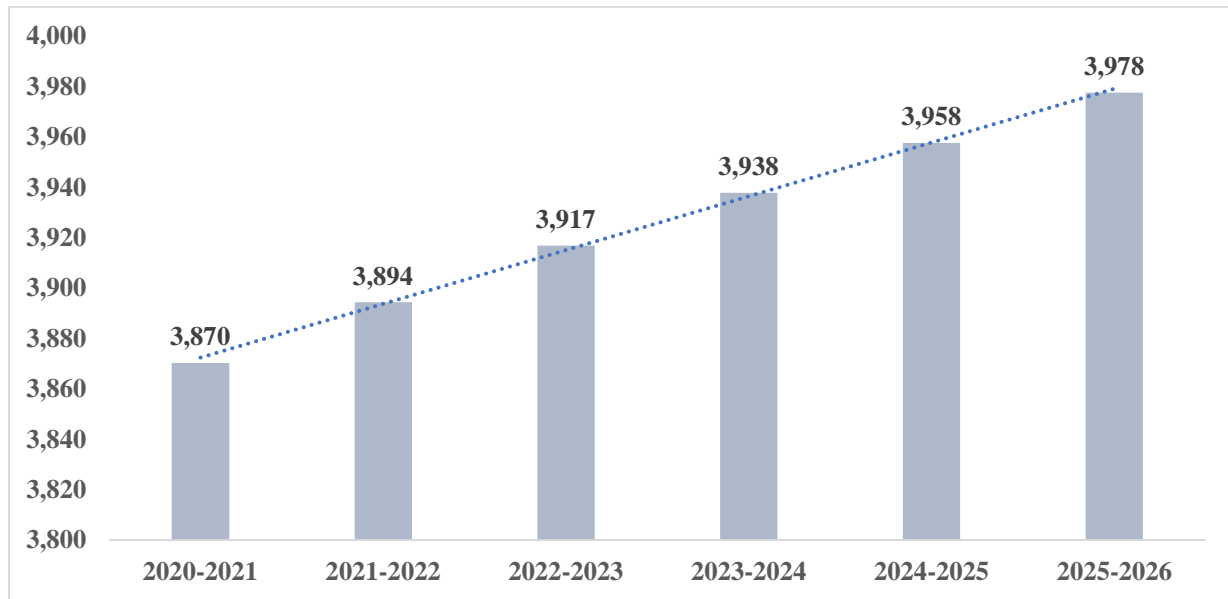
**Fuente:** Elaboración propia con información de ANUIES.

La proyección de la matrícula de ingreso a los programas de doctorado es un indicador que genera información para la toma de decisiones en materia de cobertura y de ampliación de la oferta educativa. Con este fin, se lleva a cabo la proyección de la matrícula a nivel nacional para los próximos cinco años. Este cálculo toma como referencia la tasa de crecimiento nacional de la población que presenta el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2019).

La Gráfica 48 muestra el resultado del comportamiento futuro de la matrícula de los programas de doctorado para el periodo 2021 al 2026. De acuerdo con las tasas de crecimiento de la población utilizadas a razón de 0.68 por ciento en el año 2021, los años subsiguientes se utilizaron las tasas de e 0.62, 0.58, 0.54, 0.50 y 0.50 por

ciento; la matrícula mostró una tendencia de crecimiento positiva y se espera que pase de 3,870 estudiantes en el año 2021 a 3,978 estudiantes en el año 2026.

**Gráfica 48.** Proyección de la matrícula de los programas de doctorado en ciencias jurídicas y disciplinas afines en México de 2021 a 2026.



**Fuente:** Fuente: Elaboración propia con información de ANUIES.

Por otra parte, de acuerdo con las cifras de la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho Mexicali, la matrícula del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas registró los datos que se observan en la Tabla 41.

**Tabla 41.** Matrícula del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UABC.

Generación	Alumnos inscritos
Generación 2015-2017	10
Generación 2018-2020	15
Generación 2021-2023	12

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Coordinación de Investigación y Posgrado, Facultad de Derecho Mexicali, 2021.

Es importante puntualizar en dos aspectos, el primero que el número de estudiantes inscritos está en el rango de 10 a 15 estudiantes, y por otro, la matrícula muestra un comportamiento irregular con una variación entre la segunda y la tercera generación a la razón de -20 por ciento.

De la misma manera, la demanda al programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas también ha presentado un comportamiento irregular como se observa en la Tabla 42.

**Tabla 42.** Demanda y oferta del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

<b>Proceso de selección</b>	<b>Demanda</b>	<b>Oferta</b>	<b>Porcentaje de aceptación</b>
<b>Generación 2015-2017</b>	16	10	62.5%
<b>Generación 2018-2020</b>	20	15	75%
<b>Generación 2021-2023</b>	16	122	75%

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Coordinación de Investigación y Posgrado, Facultad de Derecho Mexicali, 2021.

Respecto al comportamiento de la oferta medida por el número de estudiantes aceptados permite determinar el porcentaje de atención de la demanda. En el caso de la primera generación, se atendió el 62.5 por ciento de la demanda. En las siguientes generaciones el porcentaje fue de 75 por ciento.

En resumen, la oferta de programas de estudio similares al de Doctor en Ciencias Jurídicas, tanto en el ámbito nacional y estatal, demuestra la necesidad de este perfil profesional, al observar que cada uno de ellos ha mantenido una demanda para su ingreso, representando una opción vocacional para los aspirantes en los diferentes perfiles del área de las ciencias jurídicas, así como en el tipo de sostenimiento de institución pública o particular.

Como se observa a lo largo de este apartado, el programa educativo de Doctor en Ciencias Jurídicas que oferta la UABC se encuentra posicionado como una de las opciones más viables para los aspirantes en el área jurídica, tanto en el estado como

en el país, no solo porque se encuentra entre los pocos programas de doctorado que están inscritos en el PNPC-CONACYT sino por la capacidad de la Facultad de Derecho para albergar a un mayor número de estudiantes que el resto de los programas disponibles, según el registro de la ANUIES.

Por lo anterior, debido a la demanda de espacios para ingresar al programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas, se considera pertinente continuar con la oferta del programa.



## **1.2. Estudio de Referentes**

El estudio de referentes se integra por tres tipos de análisis, los cuales están enfocados a fundamentar la modificación o actualización del programa a través de evaluar la profesión y su prospectiva, de realizar una comparación de programas educativos y de revisar diversos organismos nacionales e internacionales que permitan enriquecer el programa educativo de Doctor en Ciencias Jurídicas.

### ***1.2.1. Análisis de la Profesión y su Prospectiva***

#### **Objetivo.**

Analizar la profesión, su evolución y sus campos de acción a nivel nacional e internacional con el fin de fundamentar la modificación o actualización del programa de Doctor en Ciencias Jurídicas.

#### **Método.**

El análisis de la profesión y de su prospectiva se llevó a cabo a través de una investigación documental. Se consultaron diversas fuentes de información, documentos y reportes nacionales como internacionales. Asimismo, se analizaron artículos publicados por especialistas en revistas del área jurídica. Entre los criterios de selección de estas fuentes de información, se consideró la relevancia sobre el tema de estudios, la autenticidad de quienes los editan y su accesibilidad.

Con lo anterior, se generó un panorama de la situación actual y futura del programa de Doctor en Ciencias Jurídicas, permitiendo describir el entorno de la profesión y sus prácticas; y la evolución de esta en el contexto regional, nacional e internacional. Esto se elaboró conforme al procedimiento establecido en la *Metodología de los estudios de fundamentación para la creación, modificación y actualización de programas educativos de licenciatura* (UABC, 2018b).

## **Resultados.**

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UABC prepara a los estudiantes para analizar científica y metodológicamente la ciencia jurídica en los campos del Derecho Social y Constitucional; plantear, realizar y evaluar proyectos de investigación jurídica en su área de énfasis acorde a las habilidades y técnicas adquiridas durante el programa; analizar la problemática del campo del Derecho, en el entorno nacional e internacional y publicar los resultados de sus investigaciones; proponer soluciones innovadoras sustentadas en la investigación jurídica; dirigir proyectos de investigación y proponer alternativas para la solución de problemas jurídicos; y desarrollar en el campo profesional del Derecho, investigación aplicada con un alto nivel de profundización (UABC, 2014).

El programa se caracteriza por una formación en investigación, en ese sentido, se recuperan aspectos para el análisis de la disciplina y su prospectiva. Inicialmente se hace mención a la orientación de la investigación en ciencias jurídicas. Autores como Bailo y Levrant (Bailo y Levrant, 2018, como se citó en Estupiñán, 2021) señalan que las principales concepciones de las investigaciones en ciencias jurídicas están sostenidas bajo dos acepciones. La primera, referente a la complejidad del funcionamiento de los sistemas jurídicos actuales, la cual proviene de la interacción de los mismos con la ciencia y la tecnología. La segunda que versa en la articulación entre ciencia, tecnología, política y derecho, donde se permite visualizar de forma novedosa las relaciones entre los mismos, tanto que la visión propuesta es ecuánime en el análisis de cada uno de ellos. Estos elementos son particularmente relevantes si se consideran las demandas y las problemáticas en el ámbito jurídico nacional y estatal previamente identificadas.

Entre las orientaciones actuales de las ciencias jurídicas están los procesos judiciales, ya que se reconoce que no han recibido mayor atención por parte de los juristas, a pesar de la importancia de las mismas en la argumentación legal. El análisis de los procesos para crear o desacreditar evidencia en forma visual dan cuenta de nuevas formas de integración de la ciencia al proceso judicial, notablemente vinculada con las nuevas tecnologías y las nuevas formas de comunicación (Bailo y Levrant, 2018, como se citó en Estupiñán, 2021) .

Una demanda a la formación en las ciencias jurídicas se relaciona con la mediación, donde expertos en la traducción del lenguaje científico se hacen cada vez más necesarios como se ha venido puntualizando en otros apartados de este estudio.

Respecto al objeto jurídico continúa orientado al estudio de la realidad normativa, la realidad empírica y la realidad empírico-normativa. Específicamente, la realidad normativa enmarca investigaciones jurídico-formal, mientras que la realidad empírica sustenta investigaciones jurídico social y por su parte, la realidad empírico-normativa respalda investigaciones integrales (Estupiñan, et. al., 2021).

Los tópicos sobre derecho constitucional tienen un lugar preponderante en la formación en las ciencias jurídicas, ya que siguen sin resolver los problemas inherentes a la creación de leyes, además de la construcción de políticas públicas con sentido social.

Por otra parte, se insiste en el equilibrio de la teoría y de la práctica, así como de la generación de investigaciones que resuelvan problemas reales en el ámbito jurídico. Esto representa un desafío porque en el programa se deberán formar estudiantes con nuevas nociones sobre el proceso de difusión de las ideas jurídicas y del contexto jurídico. Formar estudiantes, conducirlos en sus procesos cognitivos por los problemas jurídicos es parte de cambios y renovaciones en las ideas jurídicas (Cortés, 2018).

Una vez considerada la prospectiva de la disciplina podemos identificar que la situación actual y futura representa un área de oportunidad para formar recurso humano con alto valor agregado, acorde al desarrollo socioeconómico del estado y, por ende, de la región y país, en relación con las transformaciones tecnológicas y avances científicos.

En suma, el plan de estudios de Doctor en Ciencias Jurídicas de la UABC es acorde con la profesión en el ámbito nacional e internacional y vislumbra un futuro promisorio. Sin embargo, se debe considerar la adecuación de las competencias, unidades de aprendizaje y mapa curricular al avance del conocimiento científico y tecnológico, a la pertinencia formativa para atender las demandas y las problemáticas entorno al Derecho Constitucional, Humano y Amparo; y Derecho Social y Laboral; así como la inclusión de los estudios de Derechos Humanos y Derechos Laborales como

líneas autónomas. También, contemplar nuevas habilidades y destrezas, en ambientes reales y flexibles para proveer profesionistas que satisfagan los requerimientos nacionales e internacionales en el área de las ciencias jurídicas.

### ***1.2.2. Análisis Comparativo de Programas Educativos***

#### **Objetivo.**

Realizar un análisis comparativo para identificar las mejores prácticas en los programas educativos nacionales e internacionales (iguales o afines al Doctorado en Ciencias Jurídicas o pertenecientes al área del Derecho) de acuerdo con criterios de calidad, trascendencia y reconocimiento.

#### **Método.**

Se llevó a cabo una investigación comparada con quince programas educativos nacionales y siete internacionales iguales o afines al programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Para la selección de los programas a analizar, se privilegió a aquellos que, en el caso de los nacionales, además de su afinidad con el programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UABC, estuvieran afiliadas a la ANUIES y fueran programas reconocidos por su calidad por el CONACYT.

De cada uno de los programas incluidos, se tomaron en cuenta principalmente: duración, distribución de los créditos, ejes de conocimiento, además de la organización académica. Posteriormente, como parte del análisis, se incluyen los objetivos de cada uno, perfil de ingreso y perfil de egreso.

Por último, se elaboraron conclusiones acerca de las similitudes y diferencias entre los programas educativos de las instituciones de educación superior (IES) nacionales e internacionales.

## Resultados

Como resultado de la búsqueda y consulta de la información disponible en las páginas oficiales de las asociaciones acreditadoras, así como de los criterios ya descritos, se seleccionaron para el análisis comparativo los programas educativos de las siguientes instituciones:

A nivel nacional, los programas de Doctorado Interinstitucional en Derecho de la Universidad de Colima (UCOL) y de la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), el programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Guadalajara (UdG), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de la Universidad Veracruzana (UV), de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) y de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL); el programa de Doctorado en Derecho y Globalización de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM); el programa de Doctorado en Derechos Humanos de la UdG y de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx); el programa de Doctorado en Estudios Jurídico de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT); el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de la Salle (LASALLE) y de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ); el programa de Doctorado en Ciencias del Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).

En el ámbito internacional, el programa de Doctorado en Derecho y Cambio Social de la Universidad de la Rioja (UR); el programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de la Castilla La Mancha (UCLM), de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y de la Universidad Carlos III de Madrid (UCIIM); el programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global Universidad de Salamanca (USAL) y el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Granada (UG).

En relación con el sostenimiento, de las IES seleccionadas para el estudio, predominan las universidades públicas puesto que solamente LASALLE es una institución de educación superior privada. En la Tabla 43, se muestra información general de las IES, nacionales e internacionales, seleccionadas para el estudio comparativo.

**Tabla 43.** Programas educativos seleccionados para el análisis comparativo.

PROGRAMA	IES	UBICACIÓN	ACREDITACIÓN	SITIO WEB
<b>NACIONALES</b>				
Doctorado Interinstitucional en Derecho	Universidad de Colima	Colima, Colima	PNPC CONACYT	<a href="https://www.ucol.mx/oferta-educativa/oferta-superior-doctorado,210.htm">https://www.ucol.mx/oferta-educativa/oferta-superior-doctorado,210.htm</a>
Doctorado en Derecho y Globalización	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Cuernavaca, Morelos		<a href="https://www.uaem.mx/admision-y-oferta/posgrado/doctorado-en-derecho-y-globalizacion/">https://www.uaem.mx/admision-y-oferta/posgrado/doctorado-en-derecho-y-globalizacion/</a>
Doctorado en Derecho	Universidad de Guadalajara	Zapopan, Jalisco		<a href="https://www.udg.mx/es/oferta-academica/posgrados/doctorados/doctorado-derecho">https://www.udg.mx/es/oferta-academica/posgrados/doctorados/doctorado-derecho</a>
Doctorado en Derechos Humanos	Universidad de Guadalajara	Tonalá, Jalisco		<a href="http://www.cutonala.udg.mx/oferta-academica/ddh">http://www.cutonala.udg.mx/oferta-academica/ddh</a>
Doctorado en Estudios Jurídicos	<u>Universidad Juárez Autónoma de Tabasco</u>	Villahermosa, Tabasco		<a href="https://www.ujat.mx/dej">https://www.ujat.mx/dej</a>
Doctorado Interinstitucional en Derecho	Universidad Juárez del Estado de Durango	Durango, Durango		<a href="http://did.ujed.mx/">http://did.ujed.mx/</a>
Doctorado en Ciencias Jurídicas	Universidad de la Salle	Ciudad de México		<a href="https://lasalle.mx/oferta-educativa/facultades/facultad-de-derecho/doctorado-en-ciencias-juridicas/">https://lasalle.mx/oferta-educativa/facultades/facultad-de-derecho/doctorado-en-ciencias-juridicas/</a>
Doctorado en Derecho	Universidad Nacional Autónoma de México	Ciudad de México		<a href="https://www.posgrado.unam.mx/oferta/planes/a3/pp_derecho_tomo_i.pdf">https://www.posgrado.unam.mx/oferta/planes/a3/pp_derecho_tomo_i.pdf</a>
Doctorado en Derecho	Universidad Veracruzana	Xalapa, Veracruz		<a href="https://www.uv.mx/dderecho/plan/">https://www.uv.mx/dderecho/plan/</a>
Doctorado en Derecho	Universidad Autónoma de Chiapas	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas		<a href="http://dd.doctorados.unach.mx/">http://dd.doctorados.unach.mx/</a>
Doctorado en Derecho	Universidad Autónoma de Nuevo León	Monterrey, Nuevo León		<a href="http://posgrado.uanl.mx/derecho-doctorado-derecho/">http://posgrado.uanl.mx/derecho-doctorado-derecho/</a>
Doctorado en Ciencias Jurídicas	Universidad Autónoma de Querétaro	Querétaro, Querétaro		<a href="https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dcj">https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dcj</a>
Doctorado en Ciencias del Derecho	Universidad Autónoma de Sinaloa	Culiacán, Sinaloa		<a href="http://derecho.uas.edu.mx/posgrado/doctorado.php">http://derecho.uas.edu.mx/posgrado/doctorado.php</a>
Doctorado en Derechos Humanos	Universidad Autónoma de Tlaxcala	Tlaxcala, Tlaxcala		<a href="https://uatx.mx/oferta/doctorados/DIDH">https://uatx.mx/oferta/doctorados/DIDH</a>
<b>INTERNACIONALES</b>				
Doctorado en Derecho y Cambio Social	Universidad de la Rioja	La Rioja, España	Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación (ANECA)	<a href="https://www.unirioja.es/estudios/doctorado/282D/index.shtml">https://www.unirioja.es/estudios/doctorado/282D/index.shtml</a>
Doctorado en Derecho	Universidad de la Castilla La Mancha	Ciudad Real, España		<a href="https://www.uclm.es/es/estudios/doctorados/Derecho">https://www.uclm.es/es/estudios/doctorados/Derecho</a>
Doctorado en Derecho	Universidad Autónoma de Barcelona	Barcelona, España	IND*	<a href="https://www.uab.cat/web/postgrado/doctorados/todos-los-doctorados/informacion-">https://www.uab.cat/web/postgrado/doctorados/todos-los-doctorados/informacion-</a>

				general/derecho-1345467765424.html?param2=1345672100802
Doctorado en Derecho	Universidad Complutense de Madrid.	Madrid, España	IND*	<a href="https://derecho.ucm.es/doctorado-derecho">https://derecho.ucm.es/doctorado-derecho</a>
Doctorado en Derecho	Universidad Carlos III de Madrid	Madrid, España	IND*	<a href="https://www.uc3m.es/doctorado/derecho">https://www.uc3m.es/doctorado/derecho</a>
Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global	Universidad de Salamanca	Salamanca, España	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL)	<a href="https://doctorado.usal.es/es/doctorado/estado-de-derecho-y-gobernanza-global">https://doctorado.usal.es/es/doctorado/estado-de-derecho-y-gobernanza-global</a>
Doctorado en Ciencias Jurídicas	Universidad de Granada	Granada, España	Criterios y directrices para la garantía de calidad en el EEES” elaborados por la European Network for Quality Assurance (ENQA).	<a href="https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/">https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/</a>

Nota: IND\*: Información No Disponible

**Fuente:** Elaboración propia con base en información de las páginas web de las instituciones educativas.

Con respecto a la UABC, se oferta el programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas por parte de la Facultad de Derecho en Campus Mexicali. El programa educativo tiene una duración de seis periodos semestrales, con un total de 160 créditos (CR), 40 concernientes a Unidades de Aprendizaje (UA) obligatorios, 30 relativas a UA optativas y 90 por la elaboración y defensa de la tesis doctoral (Véase, Tabla 44).

**Tabla 44.** Datos generales del programa educativo de la UABC.

Programa	Dependencia	Fecha de creación	Duración en semestres	CR	UA	Requisitos de ingreso	Ejes o áreas de conocimiento
Doctorado en Ciencias Jurídicas	UABC	2014	6	160	14	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Tener título de Licenciatura en Derecho.</li> <li>-Certificado de estudios de Licenciatura, con un promedio igual o superior a 80 sobre la escala de 100, o su equivalente.</li> <li>-Grado de Maestría en Derecho o área afín.</li> <li>-Certificado de estudios de Maestría, con un promedio igual o superior a 80 sobre la escala de 100, o su equivalente.</li> <li>-Presentar un protocolo de investigación.</li> <li>-Haber aprobado el examen de conocimientos generales CENEVAL EXANI III con un promedio mínimo de 900 puntos.</li> <li>-Acreditar el dominio del idioma inglés a través del examen TOEFL institucional con un puntaje mínimo de 450 puntos, o bien aprobar el examen IELTS con un puntaje mínimo de 6 puntos.</li> <li>-Comprobar conocimiento de lengua extranjera a nivel de comprensión de textos escritos preferentemente de los idiomas francés, italiano o alemán.</li> <li>-Tres cartas de recomendación académica de especialistas reconocidos en su área.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Derecho Constitucional.</li> <li>-Derecho Social.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con base en información de UABC (2021).

Además de los requisitos de ingreso propios de la institución, se enlistan en la Tabla 45, los conocimientos, habilidades y actitudes deseables en el aspirante a ingresar al programa:



**Tabla 45.** Perfil de ingreso del programa educativo ofertado de la UABC.

Conocimientos	Habilidades	Actitudes
Bases filosóficas, sociológicas, políticas y económicas para interpretar fenómenos jurídicos, teorías de las ciencias sociales y metodología de la investigación y uso de las tecnologías de la investigación y comunicación.	Capacidad de análisis y discusión de textos originales y especializados en la línea de su investigación, capacidad de expresión oral y lectora-escritora, así como una sólida formación metodológica que le permita identificar y resolver problemas jurídicos relevantes, capacidad para realizar aportaciones innovadoras a la ciencias del derecho.	Disponibilidad para trabajar en equipo, apertura para el debate y la discusión de temas jurídicos, capacidad de diálogo, búsqueda de la verdad, deseos de superación intelectual y académica, tolerancia, apertura a la diversidad y pluralidad, liderazgo, sensibilidad social, con iniciativa hacia la criticidad y la creatividad, disposición para aplicar conocimientos a la práctica, postura científica y congruencia, disposición para aprender.

Fuente: Elaboración propia con base en UABC (2021).

De igual manera, presenta en la Tabla 46, el perfil de egreso del programa educativo:

**Tabla 46.** Perfil de egreso del programa educativo ofertado de la UABC.

PROGRAMA	DEPENDENCIA	PERFIL DE EGRESO
Doctorado en Ciencias Jurídicas	UABC	<p>Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Analizar científica y metodológicamente la ciencia jurídica en los campos del Derecho Social y Constitucional.</li> <li>2.- Plantear, realizar y evaluar proyectos de investigación jurídica en su área de énfasis acorde a las habilidades y técnicas adquiridas durante el programa. Analizar la problemática del campo del Derecho, en el entorno nacional e internacional y publicar los resultados de sus investigaciones.</li> <li>3.- Proponer soluciones innovadoras sustentadas en la investigación jurídica.</li> <li>4.- Dirigir proyectos de investigación y proponer alternativas para la solución de problemas jurídicos.</li> <li>5.- Podrá desarrollar en el campo profesional del Derecho, investigación aplicada con un alto nivel de profundización.</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia con base en UABC (2021).

A partir de lo que propone el programa de la UABC, se analizan los programas educativos nacionales similares o afines, partiendo de los datos generales de cada uno de ellos. En la Tabla 44 se destaca que los programas tienen una duración de seis

semestres a excepción del programa de Doctorado en Derecho de la UDG y de la UNAM, del programa de Doctorado Interinstitucional en Derecho de la UJED, del programa en Ciencias del Derecho de la UAS que tienen una duración de 8 semestres.

Por otro lado, la cantidad de unidades de aprendizaje que se tienen que cursar se encuentra entre el rango de 9 a 21 puesto que la cantidad de asignaturas optativas y obligatorias varía dependiendo de la institución académica. Por otro lado, en términos generales, se señalan que a estos programas se enfocan en los siguientes ejes del conocimiento: Derecho Penal, Derecho Civil, Filosofía del Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Laboral, Política Criminal, Administración y Procuración de Justicia, Derecho Fiscal, Derecho Empresarial, Derecho Internacional Privado y Público, Argumentación Jurídica, Derecho Familiar, Reforma del Estado Mexicano, Derechos Humanos, Globalización, Gobernanza, etcétera.

**Tabla 47.** Datos generales de los programas nacionales iguales o afines considerados en el análisis comparativo.

Programa	IES	Duración en semestres	CR	UA	Ejes o áreas de conocimiento
Doctorado Interinstitucional en Derecho	Universidad de Colima	seis	214	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Constitucional y estado de derecho.</li> <li>• Generación del pensamiento jurídico en América Latina.</li> <li>• Tendencias regionales y estatales de política criminal.</li> <li>• Administración e impartición de justicia en las entidades federativas.</li> <li>• Derecho internacional, globalización y gobernanza.</li> <li>• Derecho por influencia del desarrollo, la tecnológica y la innovación.</li> <li>• Derecho ambiental y acciones colectivas.</li> </ul>
Doctorado en Derecho y Globalización	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	seis	100	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Constitucional en el Contexto de la Gobernanza Global.</li> <li>• Instituciones de Derecho Internacional Privado en el Contexto de la Globalización.</li> <li>• Derechos Sociales en el Contexto de la Globalización.</li> </ul>
Doctorado en Derecho	Universidad de	ocho	240	21	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho constitucional.</li> <li>• Derecho penal.</li> </ul>

		Guadalajara				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho corporativo.</li> <li>• Derecho del trabajo.</li> <li>• Filosofía jurídica.</li> </ul>
Doctorado en Derechos Humanos	en	Universidad de Guadalajara	seis	156	14	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos Civiles, Políticos, Económicos y Sociales.</li> <li>• Sustentabilidad, Cultura y Desarrollo Tecnológico e Información.</li> </ul>
Doctorado en Estudios Jurídicos	en	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	seis	181	17	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho constitucional y de la persona</li> <li>• Derecho patrimonial</li> </ul>
Doctorado Interinstitucional en Derecho		Universidad Juárez del Estado de Durango	ocho	172	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos Constitucionales y Penales en la Reforma del Estado Mexicano.</li> <li>• Reflexiones Filosóficas y Análisis Histórico del Derecho.</li> </ul>
Doctorado en Ciencias Jurídicas	en	Universidad de la Salle	seis	151.76	16	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Epistemología y Construcción Jurídica.</li> <li>• Hermenéutica, Interpretación y Argumentación Jurídicas.</li> <li>• Interacción, Articulación e Intersubjetividad en el Derecho.</li> </ul>
Doctorado en Derecho	en	Universidad Nacional Autónoma de México	Los estudios de doctorado tienen una duración de hasta ocho semestres para alumnos de tiempo completo. Excepcionalmente, el Comité Académico podrá autorizar la inscripción de alumnos de tiempo parcial, en su caso la duración máxima será de hasta de 10 semestres.	No especificado en el plan de estudios	En cada semestre se cursan diversos seminarios teóricos y metodológicos y se llevan a cabo actividades vinculadas a la investigación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Administrativo.</li> <li>• Derecho Ambiental/</li> <li>• Derecho Civil.</li> <li>• Derecho Constitucional.</li> <li>• Derecho de la Administración y Procuración de Justicia.</li> <li>• Derecho de la Información.</li> <li>• Derecho de la Propiedad Intelectual.</li> <li>• Derecho de Menores.</li> <li>• Derecho de Comercio Exterior.</li> <li>• Derecho Electoral.</li> <li>• Derecho Familiar.</li> <li>• Derecho Empresarial.</li> <li>• Derecho Financiero.</li> <li>• Derecho Fiscal.</li> <li>• Derecho Internacional Privado.</li> <li>• Derecho Internacional Público.</li> <li>• Derecho Laboral.</li> <li>• Derecho Notarial y Registral.</li> <li>• Derecho Penal.</li> <li>• Derecho Social.</li> <li>• Derechos Humanos.</li> <li>• -Filosofía del Derecho.</li> <li>• -Género y Derecho.</li> <li>• -Política Criminal.</li> <li>• -Sistema de Responsabilidad de</li> </ul>

						Servidores Públicos.
Doctorado en Derecho	en	Universidad Veracruzana	seis	208	18	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos humanos, gobierno y políticas públicas.</li> <li>• Sistemas jurídicos procesales para el derecho público y privado.</li> <li>• Derecho social, cultural y transdisciplinariedad jurídica.</li> </ul>
Doctorado en Derecho	en	Universidad Autónoma de Chiapas	seis	181	16	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobernabilidad democrática y derechos fundamentales.</li> </ul>
Doctorado en Derecho	en	Universidad Autónoma de Nuevo León	seis	118	18	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Constitucional y Gobernabilidad.</li> <li>• Derecho Procesal.</li> <li>• Derecho del Trabajo.</li> </ul>
Doctorado en Ciencias Jurídicas	en	Universidad Autónoma de Querétaro	seis	150	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitucionalismo y Poder Público.</li> <li>• Derechos Humanos y Globalización.</li> </ul>
Doctorado en Ciencias del Derecho	en del	Universidad Autónoma de Sinaloa	ocho	190	18	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Público</li> <li>• Derecho Constitucional</li> <li>• Derecho Fiscal</li> <li>• Derecho Penal</li> </ul>
Doctorado en Derechos Humanos	en	Universidad Autónoma de Tlaxcala	seis	150	6 (un seminario o de investigación) por semestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos Humanos.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia con base en información de páginas web de las instituciones educativas.

Con respecto a los objetivos que cada programa busca lograr (ver Tabla 48), se destaca que el papel fundamental se basa en formar profesionistas en el ámbito jurídico altamente capacitado y competitivo con gran variedad de habilidades, conocimientos y valores con perspectiva científica y social para analizar fenómenos y resolver problemas jurídicos empleando un acervo de conocimientos teóricos y herramientas metodológicas-prácticas.

**Tabla 48.** Objetivos de los programas nacionales iguales o afines considerados en el análisis comparativo.

Programa	Institución	Objetivo
<p>Doctorado Interinstitucional en Derecho</p>	<p>Universidad de Colima</p>	<p>General: Formar recursos humanos competitivos y con el más alto nivel académico, capaces de realizar investigación científica original e innovadora, para fortalecer los temas de frontera en la ciencia jurídica y contribuir responsablemente desde diversos ámbitos a la solución de los desafíos cognitivos del Derecho y demás problemas jurídicos bajo un enfoque multidisciplinar.</p> <p>Particulares: Formar investigadores con una visión humanista, capaces de generar modelos epistemológico-jurídicos para la solución de problemas desde cualquier área del conocimiento. Formar investigadores capaces de evaluar críticamente la metodología y los instrumentos aplicados en investigaciones del Derecho.</p> <p>Formar expertos en lo jurídico que, en forma individual o colectiva, desde la práctica pública, social o privada, contribuyan a la modernización y consolidación del estado de derecho.</p>
<p>Doctorado en Derecho y Globalización</p>	<p>Universidad Autónoma del Estado de Morelos</p>	<p>Objetivo General: Formar Doctores en Derecho y Globalización con un alto nivel de conocimientos teórico prácticos y metodológicos aplicados en el proyecto de investigación, en el ámbito jurídico para la identificación, el respeto, y la consolidación de forma cualitativa y cuantitativa de la ciencia jurídica en las diversas áreas del derecho público, privado y social en el contexto global, beneficio del quehacer jurídico.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el derecho y la globalización con conocimientos teóricos y doctrinarios de la ciencia jurídica, filosófica, sociológica y económica para atender los cambios en las diversas instituciones y figuras del derecho.</li> <li>• Desarrollar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para abordar los cambios vertiginosos que se dan en la ciencia jurídica y en la ley, para que los mismos sean aplicados en la investigación jurídica.</li> <li>• Adquirir los conocimientos necesarios para la comprensión de los derechos humanos, así como también el conocimiento de las formas de tutela, con estudio especial en los mecanismos de protección de carácter nacional e internacional.</li> <li>• Proporcionar los conocimientos metodológicos necesarios, habilidades y capacidades para desarrollarse en el trabajo de la investigación jurídica, con el fin de que con esta se aporte la consolidación de conocimientos y generación de nuevos conocimientos de la ciencia jurídica.</li> <li>• Seleccionar una metodología de investigación en función de la problemática planteada, la hipótesis formulada, y su justificación, con el que se afronten los problemas</li> </ul>

		jurídicos actuales, contribuyendo en la construcción de premisas de solución.
Doctorado en Derecho	Universidad de Guadalajara	<p>Objetivo General: Satisfacer las necesidades educativas de programas de doctorado en derecho y de investigación jurídica de alta calidad para producir nuevos conocimientos para responder a las necesidades de la sociedad y del mercado conforme a los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar, en el área jurídica, una planta de profesores-investigadores de calidad, reconocida nacional e internacionalmente, para contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel y a la productividad académica;</li> <li>• Generar grupos de estudios e investigaciones jurídicas de alta calidad, con reconocimiento en los ámbitos nacional e internacional, para incidir en la solución de los principales problemas jurídicos de la sociedad, tanto a nivel local, como regional, nacional e internacional.</li> <li>• Consolidar el Programa del Doctorado en Derecho como un Programa PNPC al concluir la Primera Generación.</li> </ul>
Doctorado en Derechos Humanos	Universidad de Guadalajara	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar nuevo conocimiento y divulgar la cultura del respeto por los derechos humanos.</li> <li>• Contribuir a la formación de una nueva cultura acerca de los derechos humanos, comprendiendo qué son, cómo surgen y cuál es su potencial emancipador respecto de la sociedad, así como su posición histórica actual y la de sus operadores.</li> <li>• Realizar proyectos innovadores en beneficio de la sociedad, y ser sensibles al alcance de los Derechos humanos.</li> <li>• Diseñar programas y políticas públicas al sector público conforme al paradigma de los Derechos humanos.</li> <li>• Formar académicos críticos en materia de los derechos humanos, capaces de evaluar el grado de incorporación de los estándares internacionales en las diferentes actividades relativas a la creación y aplicación del derecho.</li> <li>• Adquirir las competencias necesarias para garantizar, respetar, proteger y hacer exigibles los derechos fundamentales frente al estado y a particulares.</li> </ul> <p>Objetivos particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producir conocimientos nuevos a través de proyectos académicos y de investigación especializados en derechos humanos.</li> <li>• Desarrollar habilidades de investigación para generar productos científicos de divulgación innovadores.</li> <li>• Ampliar sus capacidades de búsqueda, procesamiento y análisis de información procedente de diversas fuentes.</li> <li>• Generar investigación aplicada a casos concretos que inciden en la resolución de problemáticas sociales.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar la participación continua y constante en actividades académicas tales como seminarios, conferencias y talleres en el área de su especialización.</li> <li>• Lograr la capacidad de crítica y autocrítica, siendo conscientes de los retos que se enfrentan en materia de derechos humanos en los contextos locales, nacionales, regionales e internacionales.</li> <li>• Fomentar y reforzar la responsabilidad social y compromiso ciudadano, con proyectos que promuevan, garanticen y respeten los Derechos humanos.</li> <li>• Formar egresados respetuosos de los derechos humanos, de la diversidad cultural de la justicia, el desarrollo social, democrático, el medio ambiente y el desarrollo sustentable, la equidad y la inclusión social.</li> </ul>
Doctorado en Estudios Jurídicos	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	<p>Objetivos generales:</p> <p>Formar recursos humanos de alto nivel, capaces de elaborar, proponer, evaluar e implementar investigaciones para la generación de modelos de desarrollo que impliquen un bienestar social en el ámbito local, nacional e internacional, resolviendo así problemáticas específicas de manera interdisciplinaria y convincente conforme a diferentes teorías y metodologías en las que se garantice la protección de la persona y el patrimonio, así como su conciliación con los cambios jurídicos, el progreso científico y tecnológico.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar investigadores que enriquezcan el conocimiento científico del área jurídica a través de métodos de investigación que permitan resolver las nuevas condiciones del derecho constitucional, los derechos de la persona y el patrimonio.</li> <li>• Formar doctores con capacidad para comprender a través del estudio y la investigación los problemas jurídicos desde una perspectiva interdisciplinaria, con la finalidad de que analice los distintos fenómenos jurisdiccionales nacionales e internacionales con alta rigurosidad científica.</li> <li>• Generar cuadros académicos para el fortalecimiento de la docencia en los programas del área jurídica y ciencias sociales.</li> <li>• Generar investigación que permita el análisis de los modelos jurídicos desde diversos métodos y teorías, para que los futuros doctores contribuyan a la solución de problemas y al desarrollo de respuestas vinculadas a la realidad social.</li> <li>• Incentivar en el estudiante la capacidad de evaluar de forma crítica y propositiva la metodología y los instrumentos aplicados en investigaciones jurídicas acorde a la LGAC que elija.</li> </ul>
Doctorado Interinstitucional en Derecho	Universidad Juárez del Estado de Durango	<p>Objetivo General:</p> <p>Formar recursos humanos con un alto nivel, capaces de realizar investigación original, de aplicar el conocimiento y ejercer actividades de docencia de calidad en la licenciatura y el posgrado</p>

		<p>en Derecho, para impulsar el desarrollo de la ciencia jurídica.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparar al alumno para la realización de investigación original.</li> <li>• Formar investigadores capaces de alcanzar el nivel de conocimiento de frontera para contribuir, a través de la investigación original, a la generación del conocimiento y al desarrollo del pensamiento jurídico nacional e internacional.</li> <li>• Formar cuadros académicos para el fortalecimiento de la docencia en los programas jurídicos.</li> <li>• Incentivar en el estudiante la capacidad de evaluar críticamente la metodología y los instrumentos aplicados en investigaciones del Derecho en la línea de investigación que haya elegido.</li> <li>• Formar investigadores que propongan soluciones tentativas tangibles a la problemática de la realidad social nacional.</li> </ul>
Doctorado en Ciencias Jurídicas	Universidad de la Salle	Formar doctores con las capacidades para generar reflexiones teóricas y realizar investigaciones originales sobre problemas jurídicos complejos con enfoque inter, multi y transdisciplinar, que contribuyan a la transformación de las prácticas jurídicas, en pro del bien común, bajo sólidos principios humanistas, de justicia y de respeto por la dignidad humana.
Doctorado en Derecho	Universidad Nacional Autónoma de México	Proporcionar al doctorando una formación sólida para desarrollar investigación de frontera, dotándolo de una rigurosa preparación para el ejercicio académico y/o profesional del más alto nivel académico que le permita generar conocimiento original, que contribuya al desarrollo del pensamiento jurídico nacional e internacional.
Doctorado en Derecho	Universidad Veracruzana	<p>El Derecho es un fenómeno determinante de la sociedad y a la vez determinado por ésta, mientras que los cambios jurídicos en muchas ocasiones son producto de transformaciones sociales, a la vez en otros casos transformaciones jurídicas buscan propiciar nuevas condiciones en la sociedad.</p> <p>Tal es el caso de la situación actual en el Estado mexicano el cual enfrenta la que es su mayor transformación jurídica en 100 años, plasmada en diversas reformas estructurales, entre las más trascendentes se pueden citar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al proceso penal, que incorpora el sistema acusatorio (2008)</li> <li>• Reforma al Juicio de Amparo y derechos humanos (2011)</li> <li>• Reforma educativa (2013)</li> <li>• Reforma energética (2013)</li> <li>• Reforma de telecomunicaciones (2013)</li> <li>• Reforma hacendaria (2013)</li> <li>• Reforma financiera (2014)</li> </ul> <p>Todas estas reformas propician fenómenos jurídicos, que aunados a las problemáticas usuales del Derecho deberán ser objeto de un análisis y seguimiento en su implementación, para ello se requiere la actuación de todos los agentes del Derecho: litigantes, jueces, legisladores, docentes y desde luego investigadores del Derecho que</p>



		desde una perspectiva científica, jurídica y multidisciplinar contribuyan a la solución de situaciones concretas en vínculo con la sociedad, de ahí la necesidad de que se generen programas de formación como este Doctorado en Derecho encaminado al desarrollo de personas capaces de un análisis crítico del Derecho desde un enfoque integral.
Doctorado en Derecho	Universidad Autónoma de Chiapas	<p>Realizar investigación jurídica de calidad, centrada de forma prioritaria en la solución de los problemas de la región, incidiendo fundamentalmente en las líneas de investigación que se declaren de mayor importancia para el Estado de Chiapas, como derechos fundamentales, reformas institucionales, equidad de género, derecho de extranjería, gobernabilidad democrática, derecho procesal penal y gobiernos locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar el avance de las ciencias jurídicas a través de la docencia, la investigación y la extensión del conocimiento.</li> <li>• Generar conocimiento jurídico doctrinal de vanguardia.</li> <li>• Vincular a la sociedad chiapaneca con la ciencia jurídica, para generar una cultura constitucional, a través de la promoción y organización de actividades de formación, difusión, divulgación, socialización y aplicación del conocimiento jurídico.</li> <li>• Fomentar las relaciones de cooperación constante entre las instituciones de educación superior más prestigiosas en el ámbito jurídico. A tal fin, el Instituto de Investigaciones Jurídicas está implicado en el establecimiento y firma de convenios de colaboración con instituciones públicas y organizaciones privadas, con el propósito de fomentar el estudio, la transferencia y la aplicación de las ciencias jurídicas para el desarrollo regional.</li> <li>• Promover redes de colaboración académica que fomenten la movilidad de los profesores y estudiantes con sus pares académicos en distintas instituciones locales, nacionales e internacionales dedicadas al estudio e investigación de las ciencias jurídicas a nivel.</li> <li>• Contribuir al enriquecimiento de la investigación nacional mediante formación profesional y académica de excelencia de los egresados.</li> <li>• Desarrollar líneas de generación y/o aplicación del conocimiento que aborden diversas problemáticas relacionadas con las ciencias jurídicas desde perspectivas locales y nacionales.</li> <li>• Difundir y promover conocimientos de carácter Inter, trans y multidisciplinarios en el campo del derecho.</li> </ul>
Doctorado en Derecho	Universidad Autónoma de Nuevo León	La formación de investigadores comprometidos con la generación de productos científicos de alto nivel, tendentes a la consolidación y fusión de la docencia con la investigación científica.
Doctorado en Ciencias Jurídicas	Universidad Autónoma de Querétaro	<p>Objetivo General:</p> <p>Formar investigadores críticos y creativos capaces de observar los fenómenos relacionados con el Derecho desde una perspectiva propositiva e innovadora, competentes para responder a las cuestiones que la sociedad plantea y para contribuir a la evolución</p>

		<p>del conocimiento jurídico en diversos campos de interacción disciplinar en los que se relacionan las LGAC.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir al desarrollo de la ciencia jurídica a través de la formación de investigadores críticos y creativos, con las competencias interpersonales necesarias para entablar diálogos epistémicos inter y transdisciplinares.</li> <li>• Formar investigadores capaces de vincularse con el entorno social, económico, político y educativo, proporcionando soluciones útiles a los fenómenos jurídicos.</li> <li>• Reconocer a la investigación científica como un objetivo del PE y como un instrumento didáctico para la adquisición de aptitudes y actitudes comprometidas con el desarrollo de la ciencia del derecho.</li> <li>• Desarrollar espacios académicos para dinamizar competencias cognitivas que permitan la construcción de un perfil de egreso comprometido con el conocimiento.</li> <li>• Fomentar el compromiso intelectual del investigador con el rigor científico, la ética y la objetividad.</li> </ul>
Doctorado en Ciencias Derecho	Universidad Autónoma de Sinaloa	<p>Formar profesionistas del Derecho con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para desempeñarse en forma competente, responsable y pertinente, capaces de enfrentar exitosamente los desafíos que se presentan en los ámbitos nacional e internacional; con base en un modelo educativo humanista y a través de un enfoque por competencias centrado en el alumno y su educación integral; con el propósito de contar con egresados practicantes e investigadores con la capacidad de acción y sensibilidad para contribuir a la solución de los problemas jurídicos del país e incidir en la construcción de un pleno Estado de Derecho. Formar profesionales e investigadores de calidad en el campo de las Ciencias del Derecho y con capacidad para contribuir al desarrollo sustentable, mediante la definición de políticas y estrategias de solución de problemáticas económicas, sociales y culturales en la región y en el entorno global.</p>
Doctorado en Derechos Humanos	Universidad Autónoma de Tlaxcala	<p>Objetivo General:</p> <p>Contribuir a la formación de recursos de alto nivel, habilitados y con las competencias necesarias para que, a través de la investigación y desde una perspectiva de derechos humanos, problematicen el estado del arte en su área y produzcan conocimiento original en la materia.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar investigadores de alto nivel en el conocimiento y dominio teórico-práctico de los derechos humanos.</li> <li>• Desarrollar competencias para analizar temáticas, problemáticas y crear modelos de análisis e intervención en materia de derechos humanos.</li> <li>• Promover la armonización del sistema jurídico estatal y nacional con el sistema internacional de protección a los derechos humanos.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar y promover una cultura eficiente, de impacto y resultados en materia de derechos humanos.</li> <li>• Promover el intercambio académico y la movilidad estudiantil.</li> <li>• Impulsar la colaboración interinstitucional de académicos e investigadores para la creación de redes temáticas y cuerpos académicos de derechos humanos.</li> <li>• Promover la investigación mediante publicaciones de los productos escritos por los alumnos en revistas especializadas.</li> <li>• Promover la divulgación del conocimiento a través de la programación de conferencias, foros, coloquios, mesas de análisis, etcétera.</li> <li>• Promover investigación multidisciplinaria.</li> <li>• Formar académicos con sentido ético y humano, capaces de generar y aplicar conocimientos en materia de derechos humanos.</li> <li>• Desarrollar investigaciones que aborden la problemática relacionada con la violación de los derechos humanos desde una perspectiva pluricultural.</li> <li>• Difundir y promover conocimientos de carácter inter, multi y transdisciplinarios, que contribuyan a crear una cultura de respeto de los derechos humanos en beneficio de los grupos vulnerados.</li> <li>• Aplicar los instrumentos jurídicos contemplados en la legislación nacional e internacional en materia de respeto y defensa de los derechos humanos.</li> </ul>
--	--	---

Fuente: Elaboración propia con base en información de páginas web de las instituciones educativas.

Otro aspecto determinante para el análisis es el perfil de ingreso que cada programa educativo enlista al momento de considerar a los alumnos que serán seleccionados (ver Tabla 49). Se resalta que el perfil de ingreso de los estudiantes a estos programas está determinado principalmente por la consideración de que éstos poseen los grados de licenciatura y maestría en áreas afines al Derecho y a las Ciencias Jurídicas; asimismo, se destaca que deben poseer una amplia gama de conocimientos teórico-prácticas en dichas ramas de la ciencia jurídicas, así como la vocación para la investigación y la generación de conocimiento en el ámbito jurídico.

**Tabla 49.** Perfil de ingreso de los programas nacionales iguales o afines considerados en el análisis comparativo.

PROGRAMA	DEPENDENCIA	PERFIL DE INGRESO
Doctorado Interinstitucional en Derecho	Universidad de Colima	<p>Es condición que los doctorandos cuenten con un nivel de formación previa suficiente para emprender un trabajo sistemático y con un importante nivel de autonomía, obtenido en sus estudios de maestría, además de su capacidad y disposición para desarrollar las competencias que se plantean en el plan de estudios, por ello, es deseable que posea las siguientes aptitudes y habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vocación para la investigación jurídica.</li> <li>• Capacidad para problematizar y generar hipótesis en torno a los hechos y fenómenos que enfrenta la realidad en el ámbito jurídico relacionado con las LGAC que conforman el programa.</li> <li>• Capacidad para trabajar individualmente y en equipo.</li> <li>• Creatividad para proponer proyectos de investigación, así como la gestión de los recursos para los mismos.</li> <li>• Una actitud responsable.</li> </ul>
Doctorado en Derecho y Globalización	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	<p>El aspirante a estudiar el DDG debe reunir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Conocimientos: Tener conocimientos teóricos y prácticos en el ámbito del derecho a nivel licenciatura y maestría, en cualquiera de sus áreas.</li> <li>b. Conocimientos metodológicos y de investigación jurídica.</li> <li>c. Habilidades: Conocimientos en el dominio del idioma inglés y en la comprensión de un segundo idioma (francés, italiano, alemán entre otros).</li> <li>d. Aptitudes: Disponibilidad de tiempo completo para realizar el proyecto de investigación.</li> <li>e. Responsabilidad, ética, convicción y dedicación para el estudio, reflexión y profundización en el conocimiento jurídico.</li> </ol>
Doctorado en Derecho	Universidad de Guadalajara	<p>El Doctorado en Derecho parte del hecho de que el alumno ha cursado una licenciatura y una maestría en derecho o afín. Por ello es lícito suponer que el alumno tiene las habilidades para elaborar una investigación de calidad. El aspirante deberá tener, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aptitud académica para estudios de doctorado.</li> <li>• Vocación para la investigación jurídica.</li> <li>• Dominio de un idioma extranjero.</li> <li>• Habilidades en el manejo de herramientas computacionales.</li> <li>• Capacidad de liderar e impulsar grupos de investigación jurídica.</li> <li>• Creatividad para proponer proyectos de investigación y capacidad de gestionar los recursos.</li> <li>• Capacidad de crítica hacia la norma establecida.</li> </ul>

<p>Doctorado en Derechos Humanos</p>	<p>Universidad de Guadalajara</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con conocimientos y experiencia en un área afín a los derechos humanos.</li> <li>• Comprobar capacidad para la investigación, análisis y síntesis, en materia de Derechos Humanos o áreas del conocimiento relacionadas.</li> <li>• Ser capaz de utilizar una lengua extranjera en su actividad investigadora.</li> <li>• Ser respetuoso y consciente del valor de los derechos humanos en nuestra sociedad.</li> <li>• Estar en condiciones de cursar, cumplir y concluir exitosamente el programa de posgrado, en el tiempo establecido.</li> <li>• Capacidad de liderar e impulsar grupos de investigación y/o de trabajo en materia de los Derechos Humanos y que, a su vez, tengan espíritu para formar personas respetuosas de éstos.</li> </ul>
<p>Doctorado en Estudios Jurídicos</p>	<p>Universidad Juárez Autónoma de Tabasco</p>	<p>El aspirante a ingresar al Programa de Doctorado en Estudios Jurídicos, debe contar con lo siguiente:</p> <p>Conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con una formación en el área social y humanística, perteneciente al área V de conocimiento según CONACYT.</li> <li>• Aprobación del EXANI III (Examen Nacional de Ingreso para los Estudios de Posgrados por CENEVAL) con un mínimo de 1000 puntos.</li> <li>• Contar con conocimientos específicos en el área de Derecho Constitucional, Derechos de la Persona o Derecho Patrimonial.</li> <li>• Conocimientos básicos de la Constitución, derechos de la persona y derecho patrimonial.</li> </ul> <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar proyectos de investigación de interés institucional y social, que se inscriban con toda claridad en las líneas de investigación en que se sustenta el programa de doctorado.</li> <li>• Ser capaz de analizar problemas y plantear soluciones en áreas relacionadas con las ciencias sociales y jurídicas.</li> <li>• Tener habilidades propias de la investigación, del análisis de la problemática social, del trabajo colaborativo, del compromiso ético y profesional.</li> <li>• Ser capaz de realizar análisis de textos jurídicos.</li> <li>• Ser capaz de identificar los límites y alcances de los derechos fundamentales y los derechos de la persona.</li> <li>• Detectar las problemáticas y desafíos en torno a las reformas estructurales en México vinculadas al derecho patrimonial.</li> </ul> <p>Actitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De superación personal, espíritu de trabajo, de colaboración en su formación académica y de disposición al trabajo interdisciplinario.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que manifiesten responsabilidad y compromiso, con interés en una formación académica con trabajo de grupo y a la vez la capacidad para un trabajo independiente y creativo en el que se trabaje por resolver problemas sociales y jurídicos.</li> </ul> <p>Valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mostrar responsabilidad, constancia y disciplina para el trabajo académico.</li> <li>• Manifestar su compromiso de servicio en la transformación de su contexto social.</li> <li>• Tener compromiso ético con su ejercicio profesional y con las actividades de investigación.</li> </ul>
Doctorado Interinstitucional en Derecho	Universidad Juárez del Estado de Durango	<p>El plan de estudios del DID parte de la base de que los doctorandos cuentan con un nivel de formación previa suficiente para realizar trabajos de investigación, obtenido en sus estudios de maestría, además de su capacidad y disposición para lograr los objetivos que se plantean; sólo así lograrán elaborar una investigación original con calidad en el tiempo previsto en el programa. Por lo anterior, el aspirante a ingresar al Programa debe presentar: o Aptitud académica, misma que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vocación para la investigación jurídica.</li> <li>• Conocimientos y experiencia en la formulación de proyectos de investigación.</li> <li>• Comprensión de lectura de un idioma extranjero.</li> <li>• Manejo de las herramientas computacionales necesarias para el desarrollo de su proyecto de investigación.</li> <li>• Licenciatura en Derecho. En licenciaturas afines, el comité académico evaluará cada caso específico. o Grado de maestría en Derecho o disciplinas afines. El comité académico determinará la procedencia en cada caso.</li> </ul> <p>Características actitudinales, representadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para asumir el liderazgo e impulsar la formación de grupos de investigación.</li> <li>• Disposición para mantenerse actualizado en la línea de investigación que desarrolle.</li> <li>• Creatividad para proponer proyectos de investigación, así como la gestión de los recursos para los mismos.</li> <li>• Una actitud responsable y laboriosa.</li> <li>• Capacidad de trabajo individual y en equipo.</li> <li>• Espíritu crítico, autocrítico y reflexivo.</li> <li>• Habilidades metodológicas bastantes para la investigación de alta calidad.</li> </ul>
Doctorado en Ciencias Jurídicas	Universidad de la Salle	IND*
Doctorado en Derecho	Universidad Nacional Autónoma de México	Para ingresar al Doctorado, el aspirante debe poseer habilidades para el análisis, discusión y generación de textos originales y especializados en la línea de su investigación, además deberá contar con una sólida formación metodológica que le permita identificar problemas jurídicos relevantes.

Doctorado en Derecho	Universidad Veracruzana	<p>El perfil está conformado con los conocimientos, habilidades y actitudes que deberán caracterizar al aspirante. Estos atributos fueron identificados por el núcleo académico básico con la capacidad de ser evaluados.</p> <p><b>Conocimientos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos generales del Derecho en su aspecto teórico, normativo y procesal que le permitan interactuar con otras disciplinas.</li> <li>• Aspectos de metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa en ámbitos jurídicos</li> <li>• Dominio de reglas de forma, redacción y estilo conforme a diversos sistemas de citación oficiales.</li> </ul> <p><b>Habilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la comprensión y expresión oral y escrita en español e inglés.</li> <li>• Manejo de paquetería de office e internet.</li> <li>• Plantear metodológicamente temas de investigación jurídica desde los enfoques disciplinar y multidisciplinar.</li> <li>• Aplicar técnicas e instrumentos para el desarrollo de una investigación jurídica con enfoque cualitativo y cuantitativo.</li> </ul> <p><b>Actitudes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura para el desarrollo de modelos innovadores de investigación jurídica.</li> <li>• Compromiso social.</li> <li>• Respeto por el orden jurídico con una perspectiva de justicia.</li> <li>• Responsabilidad y ética para el desarrollo de trabajos académicos.</li> <li>• Vocación docente y de investigación reflejada en sus antecedentes de trabajo.</li> </ul> <p><b>Valores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener un alto sentido de responsabilidad. Creer en los principios de legalidad, justicia y equidad.</li> </ul>
Doctorado en Derecho	Universidad Autónoma de Chiapas	<p>El aspirante a ingresar al programa de Doctorado deberá tener como antecedente el grado académico de Maestro o Máster (en caso de estudios en el extranjero) en alguna de las disciplinas de las Ciencias Sociales y Humanidades, preferentemente en Derecho. Además, contará con experiencia y vocación hacia la investigación, que le permita desarrollar la habilidad de entrelazar teoría y práctica profesional. De la misma forma debe tener una actitud de adaptación y un pensamiento crítico y constructivo que le permita incorporar nuevos métodos de enseñanza e investigación para cumplir con los objetivos establecidos en éste programa. Así como tener la habilidad de comprensión de lectura de un idioma extranjero.</p>
Doctorado en Derecho	Universidad Autónoma de	IND*

	Nuevo León	
Doctorado en Ciencias Jurídicas	Universidad Autónoma de Querétaro	<p>Para el ingreso al programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas es fundamental poseer las siguientes cualidades:</p> <p>En términos de conocimientos: El estudiante deberá mostrar dominio teórico y conceptual en las instituciones fundamentales del Derecho en relación con las ciencias sociales y humanísticas.</p> <p>En términos de habilidades y destrezas: Capacidad de análisis y síntesis, inducción, deducción y analogía, habilidades del pensamiento en procesos de observación, planeación, evaluación y abstracción; capacidad de argumentar, ponderar modelos teóricos y discursos de argumentación jurídica, observar los fenómenos jurídicos desde una perspectiva crítica y propositiva, vincular su quehacer con la dinámica globalizadora del Derecho. Competente para trabajar en equipo y para involucrarse en la comunidad científica en una lengua común a diferentes culturas.</p> <p>En términos de valores: Humanista, sensible a la problemática social, comprometido con el desarrollo de la ética científica, respeto a la diversidad cultural, pluralidad de pensamiento, con dominio en fenómenos de actualidad como la perspectiva de género, el cuidado del medio ambiente, a las libertades de expresión, sexuales, así como a los derechos humanos, interés por la investigación socialmente responsable y la intervención profesional en las distintas manifestaciones y expresiones de tensión política, económica, social y cultural.</p>
Doctorado en Ciencias Derecho	Universidad Autónoma de Sinaloa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de licenciatura en cualquier rama del Derecho y maestría en las áreas de derecho fiscal e impuesto u otra afín.</li> <li>• Experiencia en el ejercicio de la docencia y en la investigación.</li> <li>• Conocimientos y habilidades en el uso de computadoras y sistemas generales de información.</li> <li>• Vocación hacia la investigación y docencia, que incluya capacidad analítica.</li> </ul>
Doctorado en Derechos Humanos	Universidad Autónoma de Tlaxcala	<ol style="list-style-type: none"> <li>i. Aptitud académica, misma que comprende: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vocación para la investigación.</li> <li>- Conocimientos y experiencia en proyectos de investigación.</li> <li>- Comprensión de lectura de un segundo idioma, acreditado por alguna de las instituciones sustentantes del programa.</li> <li>- Habilidad en el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's).</li> <li>- Grado de maestría.</li> </ul> </li> <li>ii. Características actitudinales, representadas por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad para asumir el liderazgo e impulsar la formación de grupos de investigación.</li> <li>- Disposición para mantenerse actualizado en la línea de investigación que desarrolle.</li> </ul> </li> </ol>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creatividad para proponer proyectos de investigación, así como la obtención y gestión de los recursos para los mismos.</li> <li>- Una actitud responsable y laboriosa.</li> <li>- Capacidad de trabajo individual y en equipo.</li> <li>- Espíritu crítico, autocrítico y reflexivo.</li> <li>- Habilidad para desarrollar trabajo de campo y gabinete.</li> <li>- Sensibilidad para analizar los fenómenos sociales.</li> <li>- Pensamiento creativo para proponer soluciones viables.</li> </ul>
--	--	---

Nota: IND\*: Información No Disponible.

Fuente: Elaboración propia con base en información de páginas web de las instituciones educativas.

Por otra parte, los perfiles de egreso de los programas ofertados por las IES plantean que los profesionistas tendrán un amplio conocimiento teórico y práctico para generar investigación científica de calidad y generar conocimientos de los fenómenos jurídicos; además, se plantea en términos generales que poseerán técnicas de análisis y de profundizar en cuestiones que implica al ámbito del Derecho con el fin de que se comprendan las diversas problemáticas inherentes a la estructura y funcionamiento del Estado y ejercicio del poder en el contexto local, nacional e internacional (Tabla 50).

**Tabla 50.** Perfil de egreso de los programas nacionales iguales o afines considerados en el análisis comparativo.

Programa	IES	PERFIL DE EGRESO
<p>Doctorado Interinstitucional en Derecho</p>	<p>Universidad de Colima</p>	<p>El egresado del DID desarrolla trabajos de investigación científica de calidad para ofrecer soluciones a casos concretos relacionados con la problemática local, regional, nacional e internacional que sume al desarrollo sostenible a través de la metodología de la investigación jurídica.</p> <p>Además, adquirirá los conocimientos necesarios para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dominar los saberes especializados y de frontera relacionados con la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento en la que se formó.</li> <li>• Ofrecer soluciones a casos concretos relacionados con la problemática jurídica bajo esquemas de multidisciplinariedad.</li> <li>• Proponer proyectos de investigación innovadores desde una perspectiva científica del derecho.</li> </ul> <p>Contará con habilidades para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercer el liderazgo al frente de instituciones u organizaciones públicas o privadas que generan, aplican o interpretan disposiciones jurídicas, con apego en la ética profesional.</li> <li>• Presentar y discutir proyectos de investigación jurídica, para ser vinculados con las principales actividades dentro del sector público, social y privado.</li> <li>• Diseñar, implementar y administrar su propio despacho jurídico, corporativo legal, oficina de transferencia de tecnología, entre otros, para competir ofreciendo productos, servicios o procesos derivados de la generación y aplicación de la investigación jurídica, con un alto sentido de responsabilidad.</li> </ul> <p>Desarrollará actitudes y valores para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuar en beneficio del entorno social global al aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos.</li> <li>• Participar en un entorno de responsabilidad social, con equipos de trabajo en proyectos de su área del conocimiento o de carácter multidisciplinario.</li> <li>• Realizar sus actividades siempre con apego a la ética personal y profesional.</li> </ul>
<p>Doctorado en Derecho y Globalización</p>	<p>Universidad Autónoma del Estado de Morelos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el programa educativo, será capaz de profundizar y reflexionar con una visión integral y global en los temas de frontera de la ciencia jurídica.</li> <li>• Competencias que le permitirán desempeñarse en el trabajo profesional con calidad y sentido de responsabilidad y honestidad en beneficio de la sociedad.</li> <li>• Habilidades, capacidades, destrezas y competencias para desarrollar el trabajo de la investigación jurídica,</li> </ul>

		generando y aplicando los nuevos conocimientos de la ciencia jurídica.
Doctorado en Derecho	Universidad de Guadalajara	<p>Los egresados del Doctorado en Derecho deben cumplir con el perfil de egreso del Programa Doctoral, a saber:</p> <p>Conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De las principales teorías contemporáneas en el área del Derecho y sus respectivas ramas.</li> <li>• Tener dominio en áreas de su especialización.</li> <li>• Interpretar y ser crítico de las nuevas normas que estén presentándose.</li> </ul> <p>Actitudes y valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar proyectos de investigación jurídica.</li> <li>• Generar alternativas jurídicas y un espíritu crítico hacia la norma establecida.</li> <li>• Aplicar los conocimientos jurídicos para beneficio de las mayorías.</li> <li>• Participar con sentido de igualdad e inclusión, en trabajos de impacto social.</li> <li>• Regir su conducta con apego a la ética profesional.</li> </ul> <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar investigación jurídica especializada.</li> <li>• La innovación al generar proyectos de investigación , así como la imaginación necesaria para gestionar los recursos financieros para ellos.</li> <li>• Tener dominio en el área de su especialización.</li> <li>• Ejercer el liderazgo académico en su LGAC.</li> <li>• Impartir docencia en Programas de Licenciatura y Posgrado.</li> <li>• Traducir en desarrollo social el resultado de sus investigaciones jurídicas.</li> </ul>
Doctorado en Derechos Humanos	Universidad de Guadalajara	<p>Capacidad de generar conocimiento innovador, consistente y coherente con la realidad en materia de Derechos humanos. Será difusor de la cultura de respeto a los Derechos humanos, capaz de formar a nuevos cultores de éstos.</p> <p>Experticia para forjar una actividad investigadora académica y/o práctica con rigor científico y compromiso en su ámbito profesional (área administrativa, legislativa, jurisdiccional, ONG's, organismos internacionales, etc.).</p> <p>Será un profesional de referencia en el diseño de programas y políticas públicas, en materia de derechos humanos.</p> <p>Tendrá un alto grado de reflexión crítica en materia de derechos humanos, siendo consciente de los retos y desafíos que se presentan en todos los niveles.</p> <p>Formará parte de redes investigadoras y científicas, nacionales e internacionales, en esta área.</p>
Doctorado en Estudios Jurídicos	<u>Universidad Juárez Autónoma de Tabasco</u>	Los egresados del Doctorado en Estudios Jurídicos, poseerán una sólida formación teórica y metodológica que les permitirá realizar aportes con perspectiva interdisciplinaria al conocimiento de la problemática social de su contexto inmediato y del mundo

		<p>global. Para ello, deberán contar con los conocimientos, habilidades y valores que se citan a continuación:</p> <p>Conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de las diferentes dimensiones del Derecho Constitucional y su vinculación con los derechos de la persona en la Sociedad de la Información, así como la metodología científica, con el fin de que comprenda las diversas problemáticas inherentes a la estructura y funcionamiento del Estado y ejercicio del poder en el contexto local, nacional e internacional, con base en el ejercicio del poder y la libertad del individuo para que visualice y genere nuevas alternativas de aproximaciones teóricas con fundamento en las teorías relativas al Derecho Constitucional, Derechos de la Persona, Derecho Patrimonial y su aplicación en la práctica.</li> <li>• Contar con las competencias necesarias para el desarrollo de investigaciones relativas al Derecho Constitucional, Derechos de la Persona y Derecho Patrimonial, con la finalidad de que sean capaces de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso relevante de investigación.</li> <li>• Desarrollar competencias a partir de métodos contemporáneos de investigación, como la sociología jurídica y el análisis económico del derecho, ello permitirá validar con mayor eficacia el análisis de casos que han tenido soluciones diversas a las que estos métodos de análisis implican y que los estudiantes apliquen los conocimientos y habilidades adquiridos en su actividad de investigación con la intención de resolver problemas en el contexto nacional e internacional, con una alta rigurosidad científica y con importantes niveles de pertinencia.</li> </ul> <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser capaz de aplicar métodos de investigación contemporáneos en temas de frontera, en el Derecho de la Sociedad del conocimiento, conocedores de varios sistemas de derecho que pueden ejercer ampliamente su profesión, con la finalidad de que aborde problemas actuales del Derecho Constitucional, los Derechos de la persona y el Derecho Patrimonial, tomando como referencias las LGAC del doctorado, en el ámbito local, nacional e internacional con alto rigor científico.</li> <li>• Promover la formación de académicos e investigadores con aptitud para desarrollarse en las áreas que se encuentran y debe coordinarse el Derecho con ciencias de la vida, que contempla disciplinas como la medicina y el medio ambiente, así también se relacionan los estudios jurídicos con el uso de las tecnologías de información y comunicación, para la integración y liderazgo de grupos de investigación científica.</li> </ul>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser capaz de realizar una contribución a través de investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento.</li> <li>• Saber identificar habilidades para la obtención de la información, así como para la utilización de las herramientas metodológicas y las técnicas de análisis más apropiadas en investigación social.</li> <li>• Desarrollar la comunicación con sus colegas y la comunidad académica en su conjunto, así como con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.</li> </ul>
Doctorado Interinstitucional en Derecho	Universidad Juárez del Estado de Durango	<p>Los egresados del programa de DID, tendrán las competencias para realizar investigación jurídica original, a través de un riguroso manejo metodológico. Asimismo, adquirirán una actitud analítica, crítica y creativa en la resolución de problemas nacionales. Así, el egresado del Doctorado Institucional en Derecho contará con habilidades para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercer el liderazgo con grupos de investigación en Derecho. o Aplicar la metodología de la investigación jurídica a la problemática del área.</li> <li>• Organizar, asesorar e impartir cursos a nivel de licenciatura y posgrado en ciencias jurídicas.</li> <li>• Presentar y discutir su trabajo de investigación ante especialistas y difundirlo a sectores sociales amplios. El egresado contará con actitudes y valores para:</li> <li>• Actuar en beneficio del entorno social global al aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos.</li> <li>• Participar con equipos de trabajo en proyectos de la disciplina o de carácter multidisciplinario. o Realizar sus actividades con apego a la ética profesional.</li> </ul>
Doctorado en Ciencias Jurídicas	Universidad de la Salle	IND*
Doctorado en Derecho	Universidad Nacional Autónoma de México	El egresado contará con conocimientos jurídicos de frontera y habilidades argumentativas científicas para la generación de conocimiento nuevo, mediante la investigación original, con alta capacidad para diseñar, coordinar, emprender, dirigir y participar en investigación básica y aplicada, interactuando con otros científicos sociales, orientada a la solución de los problemas jurídicos de la agenda nacional.
Doctorado en Derecho	Universidad Veracruzana	<p>El egresado del doctorado en derecho estará en condiciones de emprender, dirigir, participar y coordinar investigaciones de excelencia académica, así mismo contará con los siguientes:</p> <p>Conocimientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El egresado contará con conocimientos multidisciplinarios orientados a la investigación científica de tópicos jurídicos.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento a profundidad de la filosofía, sociología y técnica del derecho como fundamentos del fenómeno jurídico.</li> </ul> <p><b>Habilidades.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El egresado tendrá habilidades en el manejo de diversas metodologías para la investigación jurídica, además de temas de interés nacional e internacional.</li> <li>• Aplicación del conocimiento jurídico a través de sus investigaciones, así como incidir en transformaciones sociales como líder de opinión.</li> <li>• Solución de problemas jurídicos prácticos a través de la investigación jurídica.</li> <li>• Desarrollo de investigaciones jurídicas con rigor científico con perfil disciplinario y transdisciplinario.</li> </ul> <p><b>Actitudes.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo en la dirección, participación y coordinación de investigaciones de excelencia académica, desde una perspectiva multidisciplinaria.</li> <li>• Responsabilidad social para el análisis del derecho desde una perspectiva transformadora.</li> </ul> <p><b>Valores.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El egresado contará con amplia visión de la transformación social conforme a las necesidades territoriales, temporales y espaciales, basado en principios de tolerancia, respeto y legalidad.</li> <li>• Interacción proactiva con el medio, basado en valores, principios y una sólida formación conceptual y metodológica que le permita tomar decisiones y realizar un trabajo conducente al logro de resultados satisfactorios y del aprendizaje permanente</li> <li>• Profesionalismo, capacidad de trabajo en equipo y de aprendizaje permanente, proactividad, autoestima, asertividad.</li> </ul>
<p>Doctorado en Derecho</p>	<p>Universidad Autónoma de Chiapas</p>	<p>El egresado del Programa de Doctorado en Derecho con énfasis en la investigación contará con una sólida preparación técnica y metodológica, que le habilitará para el manejo creativo del método científico, en una amplia variedad de ramas insertas en la ciencia jurídica, con espíritu analítico, constructivo y capacidad de síntesis.</p> <p>Los egresados serán competentes para realizar investigaciones que contribuyan de forma inmediata, directa e innovadora en las ciencias sociales y humanidades, especialmente en el campo del derecho, partiendo del análisis de su propia experiencia profesional y académica, cumpliendo los rigores del método de investigación científico.</p> <p>El programa está diseñado para habilitar al doctorando a desenvolverse en un abanico amplio de disciplinas jurídicas, permitiéndole ejercer como docente e investigador, así como poder incursionar en una amplia gama de salidas profesionales del ámbito jurídico, tanto pertenecientes al ámbito académico, como no estrictamente universitarias.</p>

		<p>De forma más específica, el Programa de Doctorado en Derecho ha sido formulado para permitir al egresado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer los conocimientos de los contenidos y la técnica jurídica de las líneas de investigación.</li> <li>• Ubicar las teorías que sustentan la ciencia jurídica.</li> <li>• Diagnosticar el estado regulatorio de los diversos fenómenos sociales, emitiendo propuestas de mejora.</li> <li>• Aplicar los métodos de investigación en el área jurídica.</li> <li>• Organizar y evaluar trabajos jurídicos, para la creación y aplicación el Derecho.</li> <li>• Desarrollar técnicas para investigar la ciencia jurídica, para la creación y aplicación del conocimiento.</li> <li>• Actitudes relacionadas con la preocupación por la realización de los fines del Derecho.</li> <li>• Investigadores y académicos especializados en las diferentes áreas del Derecho de la sociedad del conocimiento, con aptitud para desarrollarse tanto en México, como en el extranjero.</li> <li>• Generar un sentido crítico en el análisis de los fenómenos jurídicos y sociales.</li> <li>• Desarrollo de facultades analíticas y de síntesis en el manejo de información procedente de múltiples fuentes.</li> <li>• Impulsar el interés por la docencia y la investigación.</li> </ul>
Doctorado en Derecho	Universidad Autónoma de Nuevo León	IND*
Doctorado en Ciencias Jurídicas	Universidad Autónoma de Querétaro	<p>El egresado del PE de Doctor en Ciencias Jurídicas poseerá las siguientes características y cualidades en lo general:</p> <p>En términos de conocimientos: Habilidades para interpretar y argumentar de acuerdo a los múltiples enfoques jurídicos de los que se compone el Derecho; conocimientos críticos y actuales, cuya vigencia permita al alumno adentrarse en las principales problemáticas fácticas del país; comprensiones valorativas a través de las cuales se logren ponderar supuestos fáctico-legales que su complejidad exijan la intervención de un especialista en un área del Derecho; saberes encaminados a la construcción de un Derecho inter y multidisciplinario; comprensión especializada sobre los principales debates teórico-jurídicos imperantes en el sistema jurídico doméstico e internacional; advertir los diversos enfoques de los que se compone el Derecho y mediante los cuales la decisión jurídica adquirirá matices de plausibilidad y no de certeza absoluta.</p> <p>En términos de habilidades y destrezas: Abordar nuevos paradigmas que circundan al Derecho y problematizar al respecto; capacidad para estructurar ideas jurídicas de acuerdo a un marco teórico-práctico; rigor para seguir un método de investigación que responda a los problemas de investigación; habilidad para responder a problemáticas sociales aportando soluciones útiles; identificación plena sobre el posicionamiento filosófico existente en textos, normas y decisiones judiciales; desarrollo de técnicas de investigación</p>

		<p>que permitan el acertado seguimiento y culminación de sus trabajos científicos; manejo de un idioma adicional al español cuya vigencia adentrará al alumno en diversas posturas del Derecho, así como, desarrollar la metodología del trabajo de campo, con sus concomitantes instrumentos y técnicas de investigación.</p> <p>En términos de valores: Disposición para encarar los múltiples cambios paradigmáticos que traen consigo las reformas constitucionales y el Derecho en sí; posturas cognitivas abiertas que permitan el encuentro epistemológico del estudiante-investigador con la ciencia; comprometido con la sociedad, ético, con formación sustentable, respetuoso de la perspectiva de género, atento a los derechos fundamentales y a la deontología jurídica; capacidad para dar reconocimiento a otros investigadores fomentando un discurso incluyente y enriquecedor; adentrarse en el discurso del otro y ubicarlo en sus contextos culturales; capacidad para ponderar elementos axiológicos.</p>
<p>Doctorado en Ciencias del Derecho</p>	<p>Universidad Autónoma de Sinaloa</p>	<p>En general, el egresado de este Programa poseerá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sólida formación académica e investigativa, así como pertinentes y especializados conocimientos, teóricos y metodológicos en un área específica del derecho, que le permitirán ofrecer soluciones originales a los problemas jurídicos que en su especialidad le planteen y actualizar permanentemente su acervo jurídico con base en la investigación.</li> <li>• Humanismo, sensibilidad y solidaridad social; cualidades éstas que le permitirán conocer, interpretar, explicar y aplicar la normatividad vigente, con base en la justicia, en la resolución de cualquier problemática concreta que se le plantee relativa a su especialidad.</li> <li>• Habilidad para gestionar y asumir el liderazgo académico en su práctica en tareas de docencia, tutoría y otras relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación escolar y la gestión académica.</li> <li>• Conocimientos y habilidades que le permitan aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a emprender de manera permanente, como una manera de afrontar exitosamente el riesgo de quedarse rezagado ante el acelerado cambio del conocimiento científico y jurídico.</li> <li>• Calidad de investigador y especialista del derecho que aporte legalidad y legitimidad a las instituciones jurídicas que sirven de marco al acelerado desarrollo tecno-productivo, económico, administrativo, cultural, político-jurídico y que ofrezca soluciones oportunas y pertinentes a la compleja problemática jurídica emergente del presente y futuro entorno social.</li> <li>• Alto nivel de habilitación metodológica para ejercer la docencia mediante la investigación en nivel superior y para desempeñarse con calidad en los cuerpos académicos.</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sólida formación jurídica y metodológica para emprender, dirigir, tutorar, y coordinar investigaciones de excelencia académica acorde a las necesidades de la sociedad.</li> <li>• Formación pedagógica iniciativa y creativa suficiente para proponer soluciones originales a problemas educativos y que respondan a las necesidades del proceso de enseñanza-aprendizaje del derecho.</li> <li>• Actitud favorable hacia la formación y actualización permanente en el campo del derecho.</li> </ul> <p>Tendencia a la docencia e investigación acreditada con al menos una presentación de ponencia, la publicación de un artículo y un capítulo de libro en revistas indizadas y/o editoriales de prestigio, y la impartición de algún curso taller de la línea de generación de conocimiento en la que se encuentre inmerso.</p>
<p>Doctorado en Derechos Humanos</p>	<p>Universidad Autónoma de Tlaxcala</p>	<p>Los egresados del Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos cuentan con las competencias en el manejo y el dominio conceptual, metodológico y práctico, para la generación de conocimiento original y pertinente en materia de derechos humanos. Se espera que, en su labor profesional, manifiesten la actitud, aptitud y responsabilidad social requeridas para la problematización del estado del arte y la generación de conocimiento original en el área.</p> <p>Competencias Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dominar las teorías, métodos y técnicas a un nivel especializado de los derechos humanos.</li> <li>• Tener la capacidad de entender, interpretar, explicar y aplicar los avances teóricos y prácticos de los derechos humanos.</li> <li>• Ser capaz de generar conocimientos y propuestas en el campo de los derechos humanos.</li> <li>• Demostrar creatividad, originalidad e innovación en el manejo de los derechos humanos.</li> <li>• Ser capaz de trabajar de forma colaborativa en proyectos de investigación.</li> </ul> <p>Competencias Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dominar y aplicar las teorías contemporáneas de los derechos humanos.</li> <li>• Conocer y aplicar conocimientos de los sistemas nacional e internacional de protección de los derechos humanos.</li> <li>• Dominar procedimientos, técnicas y resoluciones en derechos humanos.</li> <li>• Producir conocimiento original derivado del desarrollo de la investigación en derechos humanos.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia con base en información de páginas web de las instituciones educativas.

Por otro lado, para continuar con este apartado, se presentan, en la Tabla 51 los datos generales de los programas educativos internacionales seleccionados para el estudio, según las páginas oficiales de las IES correspondientes. De esta forma, es importante referir que en el caso de las instituciones que ofertan los diversos programas de Doctorado presentan información general y limitada acerca de los programas puesto que éstos diseñan e implementan los programas de acuerdo a los lineamientos y esquema planteado por el Real Decreto 99/2011 (Agencia Estatal, 2021) por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado promulgado por el Ministerio de Educación de España; por lo tanto, en la mayoría de las páginas webs de estas instituciones se omite la información acerca de los perfiles de ingreso y egreso, de los créditos y UA requeridas para obtener el grado dado que se enfocan principalmente en detallar los procesos académicos y administrativos para la elaboración de las tesis doctorales.

De esta manera, se muestra que los programas de España poseen una duración de 3 a 5 años dependiendo de que si el estudiante se encuentra en la modalidad de tiempo completo o parcial. Además, en términos generales, se enfocan en las áreas de -Derecho del Trabajo, Derecho Social, Derecho Procesal, Derecho Constitucional, Derecho Eclesiástico, Derecho Romano, Filosofía del Derecho, Ciencia Jurídica, Derecho Público y Privado, Derecho Internacional Privado, Crimen en el Derecho Español, etcétera.

**Tabla 51.** Datos generales de los programas internacionales iguales o afines considerados en el análisis comparativo.

Programa	IES	Duración	Ejes o áreas de conocimiento
Doctorado en Derecho y Cambio Social	Universidad de la Rioja	3 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos humanos: origen, fundamento, protección jurídica e impacto sociológico</li> <li>• Integración europea, gobernanza y globalización: origen histórico, análisis comparado e impacto para el pensamiento jurídico y las Ciencias sociales.</li> <li>• La diversidad como escenario jurídico y sociológico del conflicto: cauces de ordenación y protección jurídica e intervención social.</li> <li>• Constitución, Poderes públicos y ciudadano. Administración pública, Políticas públicas y Servicios sociales.</li> <li>• La persona ante el Derecho y las Ciencias Sociales: estatuto jurídico, relaciones de familia, formas jurídicas de organización empresarial y protección jurídico-social en las relaciones de trabajo.</li> <li>• Derecho privado patrimonial: límites a la autonomía privada, unificación normativa y análisis sociológico.</li> <li>• Tutela de los derechos, respuesta penal e intervención social en el conflicto: escenarios de protección jurisdiccional, cauces alternativos y sectores de análisis e intervención social.</li> <li>• Sociedad y Derecho: fundamentos, evolución y procesos históricos en la contemporaneidad.</li> </ul>
Doctorado en Derecho	Universidad Castilla-La Mancha	3 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencia Jurídica.</li> <li>• Derecho Público y Privado.</li> <li>• Derecho Internacional Privado.</li> <li>• Derecho del Trabajo.</li> <li>• Derecho Social.</li> <li>• Derecho Procesal.</li> <li>• Derecho Constitucional.</li> <li>• Derecho Eclesiástico.</li> <li>• Derecho Romano.</li> <li>• Filosofía del Derecho.</li> </ul>
Doctorado en Derecho	Universidad Autónoma de Barcelona	3 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Privado.</li> <li>• Ciencia Política y Derecho Público.</li> <li>• Ciencias Histórico Jurídicos.</li> </ul>

<p>Doctorado en Derecho</p>	<p>Universidad Complutense de Madrid.</p>	<p>3 años para estudiantes de tiempo completo y 5 años para estudiantes de tiempo parcial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Constitucional</li> <li>• Derecho Internacional y europeo</li> <li>• Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</li> <li>• Derecho Mercantil: Derecho de la Empresa y del Mercado</li> <li>• Análisis económico del Derecho, economía pública y economía política</li> <li>• Derecho Civil</li> <li>• Religión, Derecho y Sociedad</li> <li>• Historia del Derecho: Justicia y Crimen en el Derecho español</li> <li>• Derecho Romano: Historia e instituciones -Filosofía del Derecho, Moral y Política</li> <li>• Estructura del ordenamiento Financiero y Tributario: líneas de reforma</li> <li>• Derecho Procesal</li> <li>• Problemas actuales de Derecho Administrativo</li> <li>• Derecho Penal y Criminología</li> <li>• Estudios de Derecho español y comparado</li> </ul>
<p>Doctorado en Derecho</p>	<p>Universidad Carlos III de Madrid</p>	<p>3 años para estudiantes de tiempo completo y 5 años para estudiantes de tiempo parcial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Privado</li> <li>• Derecho Social e Internacional Privado</li> <li>• Derecho Público del Estado</li> <li>• Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho</li> <li>• Derecho Penal, Procesal e Historia</li> </ul>
<p>Estado de Derecho y Gobernanza Global</p>	<p>Universidad de Salamanca</p>	<p>3 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis económico del Derecho y las políticas públicas</li> <li>• Justicia, sistema penal y criminología</li> <li>• Democracia, buen gobierno y protección multinivel de derechos</li> <li>• Derecho Internacional y europeo</li> <li>• Derecho Penal y política criminal</li> <li>• Política comparada</li> <li>• Políticas públicas de comunicación y comunicación política</li> <li>• Transparencia, buen gobierno y garantías de la actividad administrativa y tributaria</li> </ul>

Doctorado en Ciencias Jurídicas	Universidad de Granada	3 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho de la protección social pública y políticas sociales del Estado del Bienestar</li> <li>• Derecho del Consumo</li> <li>• Criminalidad y Derecho</li> <li>• Derecho Económico, de los negocios y de la empresa</li> <li>• Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos</li> <li>• Derecho Internacional, de la Unión Europea y Comparado</li> <li>• Derecho, Medioambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio</li> <li>• Derecho sanitario y biotecnológico</li> <li>• Derecho y Familia</li> <li>• Metodología, historia del conocimiento y la argumentación jurídica.</li> <li>• Evaluación legislativa y aplicación del Derecho</li> <li>• Modelos de Estado, Derechos Fundamentales. Tutela judicial de derechos</li> </ul>
---------------------------------	------------------------	--------	--

Nota: IND\*: Información No Disponible.

Fuente: Elaboración propia con base en información de páginas web de las instituciones educativas.

En la Tabla 52, se describen los propósitos de los programas educativos. Se destaca que los objetivos de estos programas educativos hacen referencia a que los profesionistas destaquen en formar Doctores en las ciencias jurídicas capaces de analizar, investigar, solucionar y generar conocimientos en el ámbito del Derecho y de las Ciencias Jurídicas utilizando los conocimientos teóricos y metodológicos para el desarrollo de las competencias y la calidad científica.

**Tabla 52.** Objetivos de los programas internacionales iguales o afines considerados en el análisis comparativo.

Programa	IES	OBJETIVOS
Doctorado en Derecho y Cambio Social	Universidad de la Rioja	<p><b>Objetivo general:</b>            En esencia, este Programa de Doctorado busca formar doctores del más alto nivel académico, capaces de generar conocimiento original plasmado en una tesis doctoral de excelencia científica. Las actividades desarrolladas dentro del Programa pondrán así las bases formativas para que sus investigadores puedan desarrollar su carrera profesional en universidades o centros de investigación (pero también en instituciones relevantes dentro de la Administración Pública, del entorno empresarial y del llamado tercer sector social). El investigador que curse con éxito este Programa de Doctorado adquirirá una serie de competencias básicas:</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensión sistemática de un campo de estudio (jurídico, sociológico y del Trabajo Social) o varios y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dichos campos.</li> <li>• Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.</li> <li>• Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.</li> <li>• Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.</li> <li>• Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.</li> <li>• Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.</li> </ul> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar a cada alumno como investigador del más alto nivel, con alta especialización en una de las líneas de investigación del Programa, pero sin exclusión de la formación interdisciplinar donde sea oportuno.</li> <li>• Facilitar la relación de los alumnos con otros alumnos y doctores investigadores de otros programas y de instituciones investigadoras con líneas similares o complementarias a las de nuestro Programa, tanto a nivel nacional como internacional.</li> <li>• Enseñar a los alumnos a desarrollar un diálogo científico fértil y productivo a través de los diversos canales establecidos a tal efecto por la comunidad científica (congresos, seminarios, publicaciones, etc.)</li> <li>• Fomentar en cada alumno el respeto académico y científico, así como otros valores éticos relacionados con el mundo de la investigación.</li> </ul> <p>En definitiva, el alumno conocerá herramientas y métodos de investigación desde diferentes perspectivas de las ciencias jurídicas, el trabajo social y la sociología, manteniendo un equilibrio entre la perspectiva amplia que proporciona el enfoque interdisciplinar del programa y la atención especializada a áreas concretas que se deriva de la investigación llevada a cabo por el equipo que sustenta el programa.</p>
Doctorado en Derecho	Universidad Castilla-La Mancha	IND*
Doctorado en Derecho	Universidad Autónoma de Barcelona	El objetivo del programa de <b>Doctorado en Derecho</b> es ofrecer la posibilidad de profundizar en la investigación de ámbitos sociales y jurídicos sometidos a un proceso de transformación y cambio

		<p>constante, ante el cual el derecho no puede permanecer impasible. Para hacerlo posible se dispone de un contexto formativo de primer nivel, tanto desde una perspectiva personal como material, que permitirá a los doctorandos formarse junto a especialistas de contrastado prestigio nacional e internacional, además de familiarizarse con los instrumentos de investigación y formación pedagógica idóneos para alcanzar una formación universitaria sólida y un perfil académico y de investigación avanzados e internacionalizados.</p> <p>Las numerosas y diversas actividades formativas que integran el <b>Doctorado en Derecho</b>, organizadas desde la universidad, los departamentos y las unidades, deben permitir a los doctorandos alcanzar un nivel óptimo de formación y elaborar una tesis doctoral enmarcada en alguna de las líneas de investigación que incluye el programa.</p>
Doctorado en Derecho	Universidad Complutense de Madrid.	IND*
Doctorado en Derecho	Universidad Carlos III de Madrid	La formación doctoral se centra en el desarrollo de competencias para la ejecución autónoma de un trabajo de investigación con calidad medible y contrastable. Estos estudios se organizan en programas, en cuyos respectivos ámbitos se desarrollan trabajos científicos y técnicos alrededor de los cuales el doctorando articula su proyecto de tesis bajo la tutela de expertos investigadores.
Estado de Derecho y Gobernanza Global	Universidad de Salamanca	Este Programa de Doctorado no desea concentrar su alcance solo en el proceso de formación de profesionales dedicados exclusivamente a la docencia universitaria. La propia evolución de los procesos de integración regional, la proliferación de organismos reguladores, el surgimiento de escuelas de formación en el ámbito electoral, judicial, parlamentario e incluso en el de los partidos políticos, requieren de un nuevo perfil de profesionales de alto nivel. Estos deben contar con una formación doctoral para llevar a cabo un cometido en el que se mezcle capacidad analítica junto con un sólido dominio teórico y un amplio conocimiento de métodos y estrategias de investigación. Un Programa de Doctorado como el presente con una rica y heterogénea oferta pluridisciplinar pretende llenar esa demanda existente.
Doctorado en Ciencias Jurídicas	Universidad de Granada	IND*

Nota: IND\*: Información No Disponible.

**Fuente:** Elaboración propia con base en información de páginas web de las instituciones educativas.

En la Tabla 53 se presentan los perfiles de ingreso y egreso de los programas que ofertan las diversas IES españolas; de esta manera, se resalta que los candidatos deberán tener el grado y máster en un área afín a las Ciencias Jurídicas; asimismo, en muchos casos se pide que posean alguna experiencia académica y profesional en el campo jurídico, así como la obtención de un mínimo de calificación en los exámenes correspondientes de ingresos y el dominio de una o más lenguas extranjeras.

Desde la perspectiva del perfil de egreso, en términos generales, los profesionistas tendrán los conocimientos teóricos, técnicos y científicos para realizar para realizar servicios científicos y profesionales para generar conocimiento en el campo de las Ciencias Jurídicas utilizando los recursos intelectuales y técnicos para contextualizar y analizar fenómenos jurídicos con una perspectiva social, ética y académica.

**Tabla 53.** Perfil de ingreso y egreso de los programas internacionales iguales o afines considerados en el análisis comparativo.

Programa	IES	PERFIL DE INGRESO	PERFIL DE EGRESO
<p>Doctorado en Derecho y Cambio Social</p>	<p>Universidad de la Rioja</p>	<p>La Comisión Académica del programa de Doctorado valorará las solicitudes teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Currículo académico de Grado y Máster o estudios equivalentes: Tendrá un valor del 60%: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La nota media del expediente académico se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los estudios realizados para completar los requisitos de acceso a las enseñanzas de doctorado. Se considerarán todos los créditos/asignaturas superados, no sólo los requeridos.</li> <li>- Los créditos/asignaturas de nivel de grado representarán un 75%, en tanto los correspondientes a nivel de máster representarán un 25%.</li> </ul> </li> <li>• Experiencia en actividades de iniciación a la investigación: Tendrá un valor del 20%: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considerarán las publicaciones científicas, trabajos de divulgación científica, reseñas de publicaciones, crónicas de seminarios de investigación o</li> </ul> </li> </ul>	<p>Competencias básicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.</li> <li>• Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.</li> <li>• Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.</li> <li>• -Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.</li> <li>• Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su</li> </ul>



		<p>congresos, estancias en centros de investigación, becas de iniciación a la investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de conocimiento de una lengua extranjera: Tendrá un valor del 10%: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará proporcionalmente los niveles de comprensión superiores al B1 (establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) de comprensión de alguna de las lenguas extranjeras - inglés/alemán- más utilizadas en la difusión de los resultados de investigación en las especialidades del programa.</li> <li>- Se valorará, además, proporcionalmente, el nivel de comprensión de otras lenguas extranjeras.</li> </ul> </li> <li>• Otros méritos. Tendrá un valor del 10%: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará las becas -no valoradas en el apartado correspondiente a la Experiencia en actividades de iniciación a la investigación-, ayudas y premios obtenidos por el solicitante, la experiencia profesional y otros méritos a considerar por la Comisión Académica.</li> </ul> </li> </ul>	<p>comunidad científica internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.</li> <li>• Capacidades y destrezas personales</li> <li>• Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.</li> <li>• Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.</li> <li>• Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.</li> <li>• Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.</li> <li>• Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.</li> <li>• La crítica y defensa intelectual de soluciones.</li> </ul>
Doctorado en Derecho	Universidad Castilla-La Mancha	IND*	IND*
Doctorado en Derecho	Universidad Autónoma de Barcelona	El candidato deberá estar en posesión de un título de grado o equivalente y, además, deberá haber cursado un Máster Oficial en Derecho o en otra ciencia afín.	Las competencias y capacidades obtenidas por futuros titulados y tituladas les permitirán desarrollar con las máximas garantías una carrera académica en

			el ámbito de las ciencias jurídicas, y también un amplio abanico de actividades que requieren una formación jurídica de alto nivel como, por ejemplo, la de letrado/a del Parlamento de Catalunya o de las Cortes Generales, asesor/a en organismos de ámbito nacional e internacional, investigador/a en institutos o centros de investigación del ámbito jurídico, etc.
Doctorado en Derecho	Universidad Complutense de Madrid.	IND*	IND*
Doctorado en Derecho	Universidad Carlos III de Madrid	Para acceder a los programas de Doctorado es necesario tener las titulaciones universitarias de Grado y Máster, reuniendo entre ambas un mínimo de 300 créditos.	IND*
Estado de Derecho y Gobernanza Global	Universidad de Salamanca	El «Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global», a consecuencia de su inter y multidiscipliniedad, se oferta considerando que las personas más interesadas pueden haber cursado: - Como Licenciatura o Grado, Derecho, Criminología, Ciencias Políticas, Gestión y Administración Pública, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Comunicación, Sociología, Humanidades e Historia. De hecho, esta vinculación con los propios títulos de Grado/Licenciatura de la Universidad de Salamanca, a través de sus Máster Universitarios, ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2012. - Como periodo formativo previo para acceso al Programa de Doctorado, bien una Suficiencia Investigadora o un Diploma de Estudios Avanzados, bien un Máster Universitario, en ambos casos en las mismas temáticas que las expresadas en el punto anterior referidas a Grado/Licenciatura. De manera especial, se primará que los estudiantes hayan cursado en la Universidad de Salamanca alguno de estos títulos:	a) Profesionales de la docencia universitaria en países donde se está registrando una alta demanda como consecuencia de la expansión del sistema universitario. b) Profesionales de la investigación superior en países que están articulando nuevas comisiones nacionales de investigación donde se pueda realizar una carrera profesional de por vida. c) Cuadros superiores en instituciones derivadas de procesos de integración regional, de organismos reguladores y de instancias descentralizadas cuya expansión actual está demandando un personal altamente cualificado. d) Docentes en ámbitos de especialización nueva en gran medida derivados del avance del Estado de Derecho como serían los organismos electorales,

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• «Máster Universitario en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas».</li> <li>• «Máster Universitario en Ciencia Política».</li> <li>• «Máster Universitario en Estrategias anticorrupción y políticas de integridad».</li> <li>• «Máster Universitario en Democracia y Buen Gobierno».</li> <li>• «Máster Universitario en Derecho Penal».</li> <li>• «Máster Universitario en Estudios de la Unión Europea».</li> </ul> <p>Más allá de todo ello, la verificación de los estudios previos se llevará a cabo por la Comisión Académica en atención al contenido de los títulos —materias cursadas y cargas de trabajo—, por lo que también puede acceder al Programa de Doctorado los candidatos procedentes de otras titulaciones de campos o áreas de conocimiento afines a las expresadas.</p> <p>Es recomendable que el candidato a acceder al Programa de Doctorado posea conocimientos básicos de informática (internet, procesadores de texto, bases de datos, hojas de cálculo), así como de inglés y/o de algún otro idioma distinto al español —portugués, italiano, francés, alemán...—, cuyo nivel de conocimiento exigible variará en función del objeto material de su investigación, cuestión de la que le dará oportuna información el Tutor/Director.</p> <p>Por último, tomando en consideración que un porcentaje importante de estudiantes pueden ser extranjeros — al menos en los primeros años de implantación del Programa de Doctorado—, o nacionales pero no residentes en Salamanca, cada estudiante deberá tener disponibilidad para realizar cada curso académico una estancia en la Universidad de Salamanca nunca inferior a ocho semanas, a</p>	<p>escuelas judiciales, organismos de derechos humanos, escuelas diplomáticas, escuelas de asesoría parlamentaria, instancias de comunicación política y escuelas de capacitación política en el seno de los partidos.</p> <p>e) Profesionales para los cuerpos de la alta gestión del Estado.</p>
--	--	---	--

		realizar en uno o varios periodos. La concreción particular de esta exigencia, por estudiante y curso académico, en función del objeto material de investigación y las actividades académicas que tengan que realizar, serán determinadas por la Comisión Académica, oído el Director/Tutor.	
Doctorado en Ciencias Jurídicas	Universidad de Granada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Grado o Licenciatura y certificación personal de las calificaciones según el modelo de calificaciones español, adjuntando un documento en el que conste la media de calificaciones obtenida en dicho título.</li> <li>• Título de Master Universitario u Oficial de al menos 60 créditos ECTS y certificado personal de calificaciones según el modelo de calificaciones español, adjuntando un documento en el que figure la media de calificaciones obtenida en dicho título. En el certificado deben figurar las asignaturas superadas en el master al ser imprescindible acreditar la superación de una asignatura de investigación jurídica de al menos 4 créditos ECTS y la defensa de un trabajo fin de master (TFM) de al menos 12 créditos con orientación investigadora.</li> <li>• Certificados de idiomas. Los alumnos extranjeros deberán acreditar un nivel B2 de español. El conocimiento de la lengua inglesa debe acreditarse con un nivel B2 o equivalente</li> <li>• Currículum Vitae en el que consten de forma prioritaria actividades investigadoras y docentes.</li> </ul>	IND*

Nota: IND\*: Información No Disponible.

**Fuente:** Elaboración propia con base en información de páginas web de las instituciones educativas.

Como se ha descrito, los programas educativos tienen importantes coincidencias y particularidades entre sí y con respecto al programa educativo de Doctor en Ciencias Jurídicas ofertado por la UABC. En cuanto a su distribución

curricular las asignaturas abarcan varias áreas o ejes de conocimiento, más que algunos de los otros programas, sin perder la orientación de las dos líneas de investigación del programa.

Con respecto a los objetivos, el programa de la UABC tiene definidos sus alcances en las dos líneas de investigación.

Los perfiles de ingreso que anotan los programas varían indudablemente, algunos son mucho más puntuales que otros y casi ninguno de los programas internacionales cuenta con este apartado. La mayoría de los programas enfatizan en el trabajo colaborativo, el compromiso social y, por supuesto, la inclinación por la disciplina, además de que sugieren que el aspirante tenga conocimientos básicos en ciencias jurídicas o afines. En otro sentido, algunos programas difieren con el de la UABC, pero sus propuestas significan un área de oportunidad importante a considerar: solicitan énfasis en el interés por la comunidad, interés en la investigación, capacidad de aprendizaje independiente y la adaptabilidad a situaciones distintas.

A diferencia del perfil de ingreso, todos los programas presentan un perfil profesional o de egreso. Entre las coincidencias encontradas, todos ellos preparan a sus estudiantes en la investigación y resaltan las líneas de especialización en las distintas ramas de las ciencias jurídicas. Por otro lado, se encontraron algunas particularidades importantes en algunos programas que podrían representar importantes áreas de oportunidad, por ejemplo, algunos programas enfatizan en los derechos humanos, derechos laborales, derecho internacional y derecho privado. Además, enfatizan en habilidades clave como el fomento de las capacidades de comunicación y de relaciones interpersonales orientadas hacia la mediación. Resalta la importancia del compromiso profesional y ético no solo con este, sino con la comunidad y con su país; se menciona también la capacidad de atender las demandas y solucionar problemas en el ámbito jurídico en el país.

Al establecer el nuevo perfil de egreso del programa educativo de Doctor en Ciencias Jurídicas, se recomienda tomar en consideración el análisis anterior, donde sus competencias sean, acorde a las necesidades sociales y a los requerimientos del mercado laboral, con el propósito de contribuir en la solución de los problemas jurídicos

que se presentan en nuestro país y en nuestro estado, sin desatender las cuestiones internacionales.

### ***1.2.3. Análisis de Organismos Nacionales e Internacionales***

#### **Objetivo.**

Analizar los referentes nacionales e internacionales que señalan competencias, contenidos de dominio y prácticas que deben cubrirse para apoyar a la actualización del plan de estudios de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

#### **Método.**

Para el análisis, se identificaron y analizaron los marcos de referencias de evaluación de los organismos acreditadores, en particular, la evaluación emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). En el caso del CONACYT se cuenta con un Padrón Nacional de Programas de Posgrado, también se consideraron los resultados de la evaluación para la acreditación del programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas, de modo que fuera posible identificar contenidos de dominio y prácticas de la profesión que señalan o recomiendan para actualizar el plan de estudios. Posterior a la revisión, se documentaron aspectos y requerimientos que deben de considerarse en la modificación o actualización del programa educativo.

#### **Resultados.**

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UABC se encuentra inscrito en el Padrón Nacional de Programas de Posgrado del CONACYT desde el año 2014 a la fecha. En la primera evaluación se aprobó su registro como programa de Nueva Creación con una vigencia de cuatro años. En la segunda evaluación se otorgó el nivel “En Desarrollo” con vigencia hasta el año 2023 (ver Tabla 54).

**Tabla 54.** Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UABC, registros CONACYT.

Número	AÑO	CONVOCATORIA	PERIODO	ORIENTACIÓN	DICTAMEN	NIVEL	AÑOS
2	2018	CONVOCATORIA PNPC RENOVACIÓN 2018, ESCOLARIZADA	PERIODO RENOVACIÓN 2018, POSGRADOS ESCOLARIZADOS - 09/04/18 - 31/12/18	Investigación	Aprobado	En desarrollo	4
1	2014		PERIODO 2015 Y PROGRAMAS ANTERIORES, ESCOLARIZADA - 01/01/12 - 13/04/15	Investigación	Aprobado	Reciente creación	4

**Fuente:** Elaboración propia con datos del CONACYT, 2019.

Es importante señalar las consideraciones emitidas en el Dictamen porque estas deberán tomarse en cuenta en los trabajos de modificación del Plan de Estudios a saber:

- **Sección: Compromiso Institucional B3 CONACYT** se pregunta si existen procedimientos que den viabilidad al compromiso institucional para cumplir su responsabilidad social, con apego a los principios de: a) integridad y ética en el quehacer académico; b) equidad y no discriminación; c) inclusión de la dimensión de género; d) transparencia, eficiencia y honradez, a lo cual se evaluó con un **NO CUMPLE con ese requisito**, el argumento es que si bien es cierto que se hace mención sobre aspectos de ética en el quehacer académico y la transparencia y eficiencia de los procedimientos y mecanismos, **No se señalan aspectos relativos a la equidad, no discriminación y la inclusión de la dimensión de género.**
- **Criterio Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Apartado C4,** ¿En la formulación del plan de mejora de cada programa sigue los lineamientos establecidos en el sistema interno de aseguramiento de la calidad?, **la institución NO CUMPLE** ya que no habla sobre un programa de mejora en específico, sino de todos los programas de la universidad.

- **Apartado C5, el programa de Doctorado Si cumple con el perfil de calidad**, sin embargo, es necesario que se incorpore la carta de compromiso institucional signada por alguna autoridad con facultades para comprometer la infraestructura y el apoyo. **Recomendación** es deseable hacer, más explícita los compromisos con la garantía de la calidad y pertenencia en la formación de recursos humanos, respecto el apoyo para la apertura de nuevas plazas, y la suficiencia presupuestal para actividades académicas y de vinculación.
- **Sección: Estructura y personal académico del programa.** En el criterio plan de estudios, en el punto 1.1 se menciona que sería lo más deseable que la institución tomara las recomendaciones que recibió relativas al plan de estudios y además señalan poner énfasis en lo siguiente:
  - a) El plan de estudios no incorpora una perspectiva multidisciplinaria. Tiene un enfoque estrictamente jurídico, sin presencia de otras disciplinas sociales (Derecho social no es una disciplina de las ciencias sociales, sino una división de las disciplinas jurídicas generada en el marco de la Teoría del derecho). Sí se menciona la multidisciplinaria, pero su presencia no es evidente ni en las asignaturas, sean optativas u obligatorias, ni en los requisitos del perfil de ingreso, que se orienta exclusivamente a licenciados en derecho. Es delicado que este punto no se atendiese, ya que forma parte de las recomendaciones realizadas en la última evaluación, pero se explica porque el programa no se ha actualizado. La actualización debería haberse realizado, de acuerdo con la legislación de la propia institución, desde 2016.
  - b) Se trata de un plan semiflexible que permite la selección de asignaturas optativas, sin embargo, todas relacionadas con el ámbito jurídico.
  - c) No hay evidencia objetiva del cumplimiento de que el plan de estudios favorece el proceso de enseñanza- aprendizaje en el contexto de la investigación o práctica profesional, además de privilegiar la autonomía intelectual y el aprendizaje auto dirigido, se recomienda introducir instrumentos que permitan medir el avance en este rubro.



- **Punto 1.2.** Hace referencia a la producción académica, y dice que básicamente centra en congresos, coloquios, etc, y son muy pocos o nulos los académicos con artículo, capítulos en libros o libros, originales de autor único.
- **Punto 1.3.** Respecto del programa la productividad es suficiente y permite evidencias que tanto estudiantes como profesores se han ocupado de producir en conjunto y en atender el contenido de las líneas de investigación. Cumple con las expectativas que se tendrían en general para un programa doctoral, pero es necesario que la productividad de alumnos y docentes aumente en otros medios de difusión científica, como revistas, especialmente si se espera un cambio de nivel.
- **Punto 1.5.** Es en base a los resultados y operación del programa, si el programa es flexible e integra otras disciplinas, menciona que el plan de estudios no incorpora una perspectiva multidisciplinaria.
- **Punto 1.9.** Se recomienda llevar a cabo la Actualización del plan de estudios.

La parte sustantiva de la atención a las recomendaciones emitidas por el CONACYT estará en función de la Modificación al Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas sustentada en los elementos referenciados tanto en la evaluación externa como en la evaluación interna que aquí se presentan.

## EVALUACIÓN INTERNA

### 2.1. Evaluación de fundamentos y condiciones de operación del programa educativo

#### 2.1.1 Propósitos del programa, misión y visión

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas en su Documento de Referencia carece de una definición de la misión y visión hacia las que debe enfocar sus esfuerzos. En este sentido y a efecto de que el programa subsane la omisión e incorpore una misión y visión acordes al contexto social, histórico y educativo, es pertinente analizar el marco referencial que establece el CONACYT a través de sus más recientes criterios y términos de referencia para la renovación y seguimiento de los programas de posgrado suscritos en el PNPC.

Para el CONACYT, los posgrados de investigación:

*“tienen como finalidad, proporcionar al estudiante una formación amplia y sólida en un campo de conocimiento con una alta capacidad crítica y creativa, a través de investigaciones originales.*

*Resulta importante reforzar el carácter inter, multi y transdisciplinar de esta formación en competencias transferibles, fomentando el contacto entre maestrantes y doctorandos de distintas disciplinas, la creatividad y la innovación centrada en un entrenamiento riguroso científico en investigación en un entorno de cooperación y colaboración nacional e internacional. La formación de competencias transferibles ha de hacerse con un programa definido y organizado que incluya diversos tipos de actividades en forma de seminarios, conferencias o talleres, pero procurando su incidencia sobre la realización del trabajo de tesis.<sup>2</sup>*

A su vez, el CONACYT a partir del año 2021, ha establecido nuevos criterios de evaluación de los programas de posgrado que aspiren a formar parte del PNPC siendo estos:

---

<sup>2</sup>CONACYT. Términos de referencia para la renovación y seguimiento de programas de posgrado, versión 8, junio de 2021. [Resultados de la búsqueda - maria.erika.cardenas.briseno@uabc.edu.mx](mailto:maria.erika.cardenas.briseno@uabc.edu.mx) - [Correo de Universidad Autónoma de Baja California \(google.com\)](mailto:maria.erika.cardenas.briseno@uabc.edu.mx)

- i. Pertinencia social y científica;
- ii. Equidad en las capacidades de investigación y formación en ciencias, humanidades, tecnologías e innovación social en las regiones y estados del país;
- iii. Retribución hacia la sociedad;
- iv. Atención a problemas nacionales (PRONACES);
- v. Articulación y colaboración social, institucional, académica y con los sectores productivos;
- vi. Reconocimiento de la diversidad en las formas de hacer ciencia, y la diversidad sociocultural y territorial de México;
- vii. Incorporación de protocolos de equidad, ética en la investigación, atención a la diversidad e inclusión social;
- viii. Evaluación y retroalimentación integral de los procesos de formación e investigación.

De esta manera, los posgrados deben ser valorados y reconocidos por su capacidad de incidencia y aporte científico, al contribuir significativamente al cambio de paradigmas y la solución de los problemas complejos que enfrenta el país, desde la ciencia básica y de frontera, la incidencia y el desarrollo de tecnología e innovación social.

Para la UABC, su misión y visión consisten en:

Misión:

*”Formar integralmente ciudadanos profesionales, competentes en los ámbitos local, nacional, transfronterizo e internacional, libres, críticos, creativos, solidarios, emprendedores, con una visión global y capaces de transformar su entorno con responsabilidad y compromiso ético; así como promover, generar, aplicar, difundir y transferir el conocimiento para contribuir al desarrollo sustentable, al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la innovación, y al incremento del nivel de desarrollo humano de la sociedad bajacaliforniana y del país.*

Visión:

*En 2030, la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) es ampliamente reconocida en los ámbitos nacional e internacional por ser una institución socialmente responsable que contribuye, con oportunidad, equidad, pertinencia y los mejores estándares de calidad, a incrementar el*

*nivel de desarrollo humano de la sociedad bajacaliforniana y del país, así como a la generación, aplicación innovadora y transferencia del conocimiento, y a la promoción de la ciencia, la cultura y el arte”.*

Para la Coordinación General de Investigación y Posgrado de la UABC, su misión y visión consisten en:

**Misión:**

*“Promover, fortalecer e impulsar las actividades de investigación, innovación, transferencia del conocimiento y posgrado de la UABC asegurando su pertinencia y calidad, para contribuir en la formación de seres humanos independiente, críticos y propositivos con un alto sentido ético y de responsabilidad social y fomentando la generación y difusión de conocimientos y aplicaciones tecnológicas pertinentes al desarrollo sustentables local, regional e internacional, en apego a las políticas y estrategias institucionales.*

**Visión:**

*En 2030 la coordinación logra el pleno desarrollo de los programas de posgrado y la consolidación de la investigación científica y tecnológica, la innovación y la difusión del conocimiento de la UABC y promover una mejora continua hacia estándares de competencia internacional, mediante el desempeño eficiente e innovador en sus funciones de apoyo para las actividades de investigación, posgrado y en los procesos de planeación y evaluación.”*

Para la Facultad de Derecho Mexicali de la UABC:

**Misión**

*La Misión de la Facultad de Derecho-Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California es preparar profesionales del Derecho con una formación integral y de calidad, capaces de responder con alto sentido propositivo a los problemas jurídicos, con amplio conocimiento en el área, dotados de habilidades, actitudes y aptitudes, incluidas la cultura y el deporte, que les permitan desempeñarse en el campo ocupacional, dando*

*prioridad a las necesidades de la región pero con alcances de aplicación nacional e internacional, así como fomentar y generar el conocimiento de la ciencia jurídica a través de la investigación por medio cuerpos académicos consolidados que a su vez fortalezcan la difusión y divulgación de la cultura jurídica y la ciencia del derecho.*

## **Visión**

*En el año 2025 la Facultad de Derecho-Mexicali es una unidad académica de la Universidad Autónoma de Baja California, vinculada con la sociedad, con programas acreditados y consolidados, con posiciones internacionalmente competitivas, flexibles, innovadoras, diversificadas, eficientes y pertinentes. El personal académico es mayoritariamente posgraduado y altamente capacitado en el proceso de enseñanza – aprendizaje de la ciencia jurídica. El proceso de aprendizaje se sustenta en principios humanistas, multiculturales y globalizadores, brindando atención pertinente al desarrollo humano integral de los alumnos, a la formación de valores que los dignifique y a la disciplina intelectual apoyados en la tecnología.*

*Los profesionales del derecho egresados de la unidad académica, son altamente calificados, certificados, con una cultura jurídica bilingüe, con capacidad de responder a problemas sociojurídicos en los campos que la propia dinámica presenta, tanto comunes como prioritarios, así como emergentes, y dan preponderancia a las necesidades del estado, pero cuyos alcances son de aplicación nacional e internacional.*

*La Facultad de Derecho-Mexicali cuenta con cuerpos académicos consolidados que impulsan la investigación de alta calidad, así como la difusión y divulgación de la ciencia jurídica.*

Considerando los anteriores referentes se propone que la misión y visión del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas para los próximos cinco años concuerden armónicamente con las visiones, misiones, términos, criterios, principios y

políticas establecidos por el CONACYT, la Coordinación de Investigación y Posgrado de la UABC y la propia Facultad de Derecho Mexicali, siendo estas:

### Misión

La misión del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas es la formación integral de investigadores que incidan, aporten y contribuyan al cambio de paradigmas y a la solución de problemas jurídicos complejos desde la ciencia básica y de frontera, mediante el desarrollo de proyectos que cumplan los criterios de pertinencia social y científica, equidad, innovación y retribución hacia la sociedad, con especial atención a problemas nacionales prioritarios y a la articulación y colaboración social, institucional, académica y con los sectores productivos, que a su vez incorpore criterios éticos y de atención a la diversidad e inclusión social y fomente la evaluación y retroalimentación integral de los procesos de formación e investigación.

### Visión.

En el año 2026, el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas ha alcanzado un nivel de desarrollo consolidado, el núcleo académico básico, docentes externos y alumnos, realizan investigación colaborativa de calidad enfocada en problemas nacionales prioritarios, fomentando el trabajo en redes. Se ha desarrollado la vinculación con los sectores de incidencia del programa y se ha logrado retribuir a la sociedad mediante el desarrollo de investigaciones, pertinentes e innovadoras. Los egresados han logrado incorporarse al mercado laboral y a la docencia e investigación en instituciones de educación superior. Se ha logrado la incorporación de protocolos para la equidad en los procesos formativos, la atención a la diversidad e inclusión social y la ética en la investigación.

Los estudiantes participan activamente en actividades formativas flexibles y multidisciplinarias. Los procesos de formación e investigación se evalúan y retroalimentan de manera integral.

En relación con los objetivos institucionales del programa, en el año 2014 se establecieron los siguientes:

1. Contribuir en la formación de investigadores y en la consolidación de los cuerpos académicos de la UABC en el área de las Ciencias Jurídicas, para lograr un programa de calidad.
2. El Derecho como ciencia requiere estudiosos de la materia formados para realizar investigación científica que contribuya a los estudios inherentes a la frontera del conocimiento, lo cual se logrará con el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

El objetivo general del programa consiste en:

Formar recursos humanos en el área de las ciencias jurídicas, capaces de generar y de realizar investigación colegiada y/o independiente, e investigadores capaces de resolver problemas complejos de carácter jurídico en el ámbito estatal, nacional e internacional.

Los objetivos específicos consisten en:

1. Formar recursos humanos, en los aspectos teóricos y metodológicos de la ciencia jurídica.
2. Impulsar la creación de conocimiento original en el área jurídica a través de las investigaciones de vanguardia vinculadas con las LGAC para la solución de problemas en el área de las ciencias jurídicas.
3. A través de la investigación, formar recursos humanos capaces de proponer soluciones a los problemas que enfrenta el campo del Derecho.
4. Vincular las actividades de los cuerpos académicos con las LGAC del programa de doctorado para el fortalecimiento de ambos y crear redes con otros cuerpos académicos de universidades nacionales e internacionales con LGAC afines.
5. Promover la movilidad estudiantil a través de estancias cortas de investigación.
6. Celebrar convenios con universidades nacionales e internacionales con el propósito de fortalecer las LGAC y redes académicas.

Las metas establecidas por el programa consisten en:

a) A corto plazo:

1. Para el ciclo escolar 2014-2 se tendrán organizadas el 100% de las actividades requeridas para el inicio oportuno de las actividades docentes del programa.
2. Atender una demanda en la primera etapa de 36 alumnos por generación.
3. Para el ciclo escolar 2014 -2 se contará con un sistema de tutorías (tutores).

b) Mediano plazo:

1. Consolidar el núcleo académico básico del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.
2. A partir del ciclo escolar 2015-1 promover el intercambio estudiantil.
3. Para el ciclo escolar 2015 – 1 solicitar el registro de posgrado de excelencia dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT.
4. Para el ciclo escolar 2015-1 y 2015-2 promover la movilidad estudiantil.
5. Para el ciclo escolar 2017-1 ampliar las LGAC
6. Para el ciclo escolar 2017 -1 consolidar e incrementar los convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.
7. Para el ciclo escolar 2017-1 difundir la producción del programa en foros regionales, nacionales e internacionales.
8. Para el ciclo escolar 2017 – 2 publicar en revistas arbitradas.

c) Largo plazo:

1. Para el ciclo escolar 2018-2 re-evaluar curricularmente el programa.
2. Para el ciclo escolar 2018-2 realizar formación de recursos humanos de alto nivel en el área jurídica.
3. Para el ciclo escolar 2018-2 formar y consolidar cuerpos académicos.
4. Para el ciclo escolar 2018-2, ampliar a 3 laboratorios de cómputo, 3 salones de Doctorado y 3 cubículos para profesores invitados.
5. Para el ciclo escolar 2018 – 2 tener red académica con cuerpos académicos afines a las LGAC.
6. Para el ciclo escolar 2018-2 celebrar convenios de colaboración con la UCLM y UANL.

Por lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos institucionales del programa, objetivo general, objetivos específicos y metas a corto, mediano y largo



plazo podemos establecer que en general el programa educativo ha logrado concretar avances importantes, sin embargo, existen algunos aspectos que deben ser fortalecidos. En este sentido, encontramos que el programa ha contribuido a la formación de recursos humanos de calidad que realizan investigación jurídica sobre problemas complejos relacionados con la frontera del conocimiento y que han logrado su incorporación al mundo laboral en los sectores de incidencia del programa, a la docencia e investigación. Se ha logrado establecer contacto con profesores externos al programa, afines a las LGAC, mismos que han contribuido al trabajo colaborativo, docencia, producción académica e investigación. Asimismo, se ha dado cumplimiento a los objetivos de intercambio estudiantil, movilidad y estancias cortas de investigación a universidades nacionales y extranjeras, se ha logrado el ingreso al PNPC, se ha logrado crear un sistema de tutorías, la consolidación del NAB, participación en foros, concursos, coloquios, y publicaciones arbitradas. Un aspecto que debe ser fortalecido es la celebración de convenios y la formalización del trabajo en redes.

De acuerdo con los términos de referencia del CONACYT, la fundamentación del plan de estudios “dará respuesta al análisis de pertinencia de necesidades y también a la demanda de profesionistas”, mientras que los objetivos y metas del programa “deberán ser congruentes con el diagnóstico de necesidades, la pertinencia del posgrado, así como con los objetivos de la ciencia de frontera del conocimiento, los PRONACES y la empleabilidad de los egresados.

Para CONACYT el objetivo de los programas de investigación enfocados en ciencia básica o de frontera, consiste en:

*“Promover la generación de conocimientos, el cambio de paradigmas, y transformaciones de gran trascendencia, así como atención a las principales oportunidades de desarrollo científico y tecnológico para el país y el mundo. Establecen mecanismos de colaboración académica e institucional para la atención y construcción de nuevos marcos teóricos y metodológicos que atienden los retos fundamentales de la ciencia actual.”<sup>3</sup>*

---

<sup>3</sup> CONACYT. Términos de referencia para la renovación y seguimiento de programas de posgrado, versión 8, junio de 2021.

En este sentido y considerando el estudio de pertinencia del programa, la demanda de profesionistas, el diagnóstico de necesidades, los objetivos de la ciencia de frontera del conocimiento, los PRONACES y la empleabilidad de los egresados, proponemos los siguientes objetivos:

**Objetivo general:** Formar juristas con amplios y sólidos conocimientos, capaces de realizar investigaciones enfocadas en la ciencia jurídica básica y de frontera y a la atención de problemas complejos y prioritarios correspondientes a las líneas de generación y aplicación del conocimiento del derecho constitucional y derecho social, utilizando modelos de investigación colaborativa, creativa y original de manera interinstitucional y en conjunto con los sectores sociales con enfoque disciplinar, multi, inter y transdisciplinar, que permita ampliar, visibilizar, profundizar y dinamizar la generación de nuevas soluciones, perspectivas, teorías y productos de investigación de acceso abierto y universal, incorporando el uso y aprovechamiento de las TICS.

Objetivos específicos:

1. Contexto y responsabilidad social de la institución.  
Establecer los mecanismos para la atención y seguimiento de
2. Estructura e infraestructura del programa.
3. Proceso académico del programa.
4. Pertinencia del programa de posgrado.
5. Relevancia de los resultados del programa.

El coordinador del programa educativo a efecto de garantizar el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas realiza las siguientes actividades:

1. Organizar la convocatoria trianual y su difusión en las páginas institucionales y redes sociales para los aspirantes a ingresar al programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.
2. Analizar las solicitudes de ingreso y organizar el proceso de selección establecido por el programa en coordinación con el Comité de Estudios a efecto de seleccionar a los perfiles que reúnan los requisitos establecidos.
3. Analizar y proponer a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho Mexicali, las materias a cursar cada uno de los seis semestres

dependiendo de las líneas de generación y aplicación del conocimiento elegidas por los estudiantes.

4. Asesorar a los estudiantes en los procesos administrativos de inscripción y de obtención de becas.
5. Dar seguimiento al proceso de reinscripción en la plataforma institucional de posgrado.
6. Proponer a los docentes que cumplan el perfil para impartir las materias asignadas semestralmente y dar seguimiento a los procesos de contratación.
7. Dar seguimiento a la situación académica de los estudiantes del programa.
8. Proponer al Comité de Estudios y a la Coordinación de Investigación y Posgrado a los directores de tesis y sinodales que acompañarán a los estudiantes durante su proceso académico.
9. Apoyar y dar seguimiento a los procesos de movilidad académica y estancias de los estudiantes.
10. Organizar actividades académicas flexibles y multidisciplinarias que complementan la formación de los estudiantes.
11. Organizar y difundir los coloquios académicos con el objetivo de que los estudiantes expongan periódicamente los avances de sus tesis y sean evaluados por sus directores y asesores.
12. Organizar actividades de retribución social en coordinación con los sectores de incidencia del programa.
13. Participar en las actividades de Expo – Posgrados organizadas por la Coordinación de Investigación y Posgrado de la UABC.
14. Difundir y promover la participación de los estudiantes en las convocatorias y concursos de investigación.
15. Coordinar y dar seguimiento a los procesos de producción académica y publicaciones arbitradas de los estudiantes e integrantes del núcleo académico básico.
16. Gestionar el presupuesto necesario para la realización de actividades académicas relacionadas con la movilidad, estancias de investigación, producción académica y publicaciones arbitradas, retribución social, seminarios, coloquios, cursos, talleres, entre otros.
17. Organizar y dar seguimiento a los procesos de graduación y eficiencia terminal.

18. Organizar y dar seguimiento a los procesos de actualización y modificación del plan de estudios.
19. Organizar y dar seguimiento a los procesos de evaluación y acreditación del programa ante el PNPC CONACYT.
20. Establecer contacto con profesores y grupos o cuerpos académicos para realizar trabajo colaborativo o en redes.
21. Establecer contacto con los sectores académicos, productivos, sociales e institucionales a efecto de generar acciones y actividades de vinculación.
22. Organizar el repositorio institucional de tesis y productos generados por el programa.
23. Organizar y actualizar la página electrónica del programa.
24. Ejecutar el plan de mejora del programa.
25. Atender las controversias que se presenten por cuestiones administrativas, plagio académico, inclusión, violencia de género, entre otros, con la debida diligencia, transparencia, confidencialidad y accesibilidad.
26. Organizar y dar seguimiento a la red de egresados del programa, así como analizar sus principales logros.
27. Organizar, proponer y actualizar la normatividad y protocolos necesarios para el funcionamiento del programa.
28. Implementar y dar seguimiento a los procesos de fortalecimiento del núcleo académico.
29. Verificar el cumplimiento de los valores fundamentales del quehacer académico.
30. Dar seguimiento a las plataformas electrónicas institucionales de UABC y CONACYT en las que se encuentra registrado el programa.
31. Revisar y evaluar periódicamente en coordinación con el Comité de Estudios, la calidad y pertinencia del programa, plan de estudios y mapa curricular.
32. Analizar en coordinación con el Comité de Estudios, la pertinencia del núcleo académico, la trayectoria de sus integrantes, sus habilidades y capacidades académicas, así como su incorporación al SNI y a otras organizaciones académicas.
33. Verificar la idoneidad de los integrantes del núcleo académico y su productividad con las LGAC del programa.
34. Verificar la existencia de infraestructura y espacios adecuados para profesores, estudiantes y personas con discapacidad asignados al programa.

35. Verificar la pertinencia y actualización del acervo bibliográfico, software, redes y bases de datos que apoyan el desarrollo del programa.
36. Dar seguimiento a las acciones de comunicación, difusión y vinculación con los sectores de incidencia.
37. Recabar y evidenciar la productividad académica de los estudiantes y docentes y fortalecer el repositorio institucional de acceso abierto para la revisión de los productos.
38. Generar acuerdos de colaboración, actividades y mecanismos de transferencia y aplicación de los conocimientos con los sectores de la sociedad.
39. Analizar periódicamente la pertinencia del programa y el alcance y tendencia de los resultados, periodicidad y conclusiones.
40. Dar seguimiento a los procesos de graduación y eficiencia terminal, y atender los casos que se encuentran rezagados para solucionarlos.
41. Convocar periódicamente al Comité de Estudios del programa para realizar el análisis de las observaciones derivadas de las evaluaciones previas al mismo y dar seguimiento al plan de mejora.

Actualmente el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas es congruente y articulado en sus objetivos y metas, sin embargo, es necesario incorporar una visión y misión así como actualizar los objetivos general, específicos y metas, para que respondan al nuevo modelo de posgrado propuesto por CONACYT y se logren atender los aspectos referentes a: contexto y responsabilidad social de la institución, estructura e infraestructura del programa, proceso académico del programa, pertinencia del programa de posgrado y relevancia de los resultados del programa.

La incorporación del programa al PNPC es un claro ejemplo del desarrollo que ha presentado el programa desde sus inicios y del cumplimiento de sus objetivos y metas.

## 2.1.2 Perfil de ingreso y perfil de egreso

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas establece como perfil de ingreso que el aspirante deberá contar conocimientos referentes a: bases filosóficas, sociológicas, políticas y económicas para interpretar los fenómenos jurídicos, teoría de las ciencias sociales y metodología de la investigación y uso de tecnologías de la investigación y comunicación. Habilidades relacionadas con la capacidad de análisis y discusión de textos originales y especializados en la línea de su investigación, capacidad de expresión oral y lecto–escritora, así como una sólida formación metodológica que le permita identificar y resolver problemas jurídicos relevantes, capacidad para realizar aportaciones innovadoras a la ciencia del derecho. En el ámbito axiológico, el aspirante deberá mostrar un alto nivel de responsabilidad, compromiso académico, contar con sentido de responsabilidad social para contribuir a la solución de problemas jurídicos, proactivo, mostrar una conducta ética profesional, apertura intelectual, humildad y tolerancia, interés por ampliar conocimientos, autodisciplina y asertividad. Asimismo, los aspirantes deberán contar con disponibilidad para trabajar en equipo, apertura para el debate y la discusión de temas jurídicos, capacidad de diálogo, búsqueda de la verdad, deseos de superación intelectual y académica, tolerancia, apertura a la diversidad y pluralidad, liderazgo, sensibilidad social, con iniciativa hacia la criticidad y creatividad, disposición para aplicar conocimientos a la práctica, postura científica y congruencia y disposición para aprender.

Los requisitos de ingreso son:

- I. Título de Licenciatura en Derecho o áreas afines
- II. Certificado de estudios de Licenciatura, con un promedio mínimo de 80 sobre la escala de 100 o su equivalente.
- III. Grado de Maestría en Derecho o áreas afines.
- IV. Certificado de estudios de Maestría con un promedio mínimo de 80 sobre la escala de 100 o su equivalente.
- V. Presentar ante el Subcomité de Estudios de Doctorado en Ciencias Jurídicas (en adelante Subcomité de Doctorado) un anteproyecto de investigación en el marco de una de las LGAC del programa y/o de las LGAC de los miembros del

núcleo académico básico, en original y 3 copias, que incluya invariablemente: título del proyecto, LGAC en la que se inscribe su proyecto, planteamiento del problema, justificación, objetivos generales y específicos, hipótesis y metodología, cronograma de actividades y bibliografía mínima de 25 referencias de doctrina y artículos arbitrados, en su mayoría recientes (últimos 5 años). Mismo que deberá llenarse de conformidad con el documento modelo que la institución académica proporcionará.

- VI. Haber aprobado el examen de conocimientos generales “CENEVAL EXANI III” con un mínimo de 900 puntos o bien examen de selección elaborado y aplicado por el Subcomité de Doctorado con un puntaje mínimo de 80 sobre 100.
- VII. Presentar documento donde acredite dominio del idioma inglés, dicho documento puede ser examen TOEFL institucional con un puntaje mínimo de 500 puntos, o bien examen IELTS con un puntaje mínimo de 6 puntos. En el caso de alumnos cuya lengua materna no sea el español, se deberá acreditar de la misma manera el pleno dominio de esta última con la constancia de la Facultad de Idiomas de la UABC.
- VIII. Presentar solicitud de ingreso al programa de Doctorado en el formato que estará a su disposición en la página web del programa.
- IX. Presentar una carta compromiso dirigida al Subcomité de Doctorado con la exposición de motivos para ingresar al programa de Doctorado, en la que manifieste disposición para cumplir con las actividades académicas que le sean asignadas en relación con su permanencia y egreso del programa, en caso de ser aceptado
- X. Presentar *curriculum vitae*.
- XI. Tres cartas de recomendación académica de especialistas reconocidos en su área.
- XII. Entrevista con el Subcomité de Doctorado para exponer las razones que lo motivan a incorporarse al programa de Doctorado, de quienes hayan pasado la preselección de idioma y examen. En virtud de ser un programa multisede, los Subcomités de Doctorado, podrán entrevistar a los aspirantes de cualquier sede.
- XIII. Una vez seleccionados los candidatos deberán cumplir, además de lo arriba señalado, con los siguientes requisitos:
- XIV. Haber cubierto las cuotas de inscripción que establezca la UABC.

En concordancia con lo anterior, la selección de estudiantes de las tres generaciones que han ingresado al Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, realizada por el Subcomité de Estudios, coincide con el perfil y requisitos de ingreso. Los alumnos son seleccionados mediante un proceso riguroso mediante el cual se revisa que cumplan con todos los requisitos previamente mencionados.

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas establece que los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:

- I. Analizar científica y metodológicamente la ciencia jurídica en los campos del Derecho Social y Constitucional.
- II. Plantear, realizar y evaluar proyectos de investigación jurídica en su área de énfasis acorde a las habilidades y técnicas adquiridas durante el programa. Analizar la problemática del campo del Derecho, en el entorno nacional e internacional y publicar los resultados de sus investigaciones.
- III. Proponer soluciones innovadoras sustentadas en la investigación jurídica.
- IV. Dirigir proyectos de investigación y proponer alternativas para la solución de problemas jurídicos.
- V. Podrá desarrollar en el campo profesional del Derecho, investigación aplicada con un alto nivel de profundización.

De acuerdo con el plan de estudios y la modalidad escolarizada del programa, los egresados han logrado plantear, analizar y ejecutar proyectos de investigación jurídica relacionados con las líneas de generación y aplicación del conocimiento del derecho social y constitucional, mediante la aplicación de métodos, técnicas e instrumentos de investigación jurídica adquiridos durante el programa a través de seis seminarios de investigación, materias optativas y obligatorias acordes a las líneas de generación y aplicación del conocimiento, actividades complementarias para su formación tales como participación en congresos académicos, seminarios y coloquios, vinculación con sectores de incidencia del programa, estancias de investigación, participación en concursos y en convocatorias para publicación de artículos científicos o capítulos de libro, actividades de retribución social, entre otras, mediante las cuales los estudiantes desarrollan habilidades y son evaluados por el Comité de estudios,



profesores, asesores y directores de tesis doctoral. A su vez, los egresados del programa han logrado su incorporación o continuidad en el ejercicio profesional, en la docencia e investigación. Se ha logrado la publicación de diversos productos de investigación de calidad, con alto nivel de profundización y que proponen soluciones innovadoras en el ámbito jurídico nacional e internacional. La totalidad de los egresados han logrado su desarrollo profesional y han adquirido nuevos conocimientos y herramientas que les permiten avanzar en el sector de la educación superior y de la investigación jurídica de frontera aplicada.

Es pertinente incluir el que los egresados lograrán:

- I. Desarrollar investigaciones vinculadas a la ciencia de frontera prioritarios en las líneas de generación y aplicación del conocimiento del Derecho Constitucional y Derecho Social, empleando métodos inter, trans y multidisciplinarios.
- II. Colaborar en el desarrollo de proyectos y productos de investigación con los sectores de incidencia del programa.
- III. Incluir acciones de retribución social a través de sus proyectos de investigación.

## **2.1.3 Condiciones generales de operación del programa educativo**

### **2.1.3.1 Matrícula total y de primer ingreso**

A partir del año 2015, el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas ha mantenido una matrícula de ingreso promedio de 12 estudiantes por generación, existiendo bajas académicas principalmente durante el primer y segundo semestre por motivos de salud o laborales.

Actualmente se cuenta con una matrícula acumulada de 21 estudiantes (siete estudiantes por generación) y el programa cuenta con ingresos trianuales (generacionales). Consideramos que el bajo número de estudiantes matriculados se debe a las exigencias del programa y a la dificultad de disponer del tiempo requerido para dedicarlo al estudio y al desarrollo de investigación jurídica.

En cuanto a la evolución de la matrícula de primer ingreso de los últimos cinco años, se ha mantenido constante con un promedio de siete estudiantes por generación.

Las principales fuentes presupuestales y recursos del programa educativo provienen del recurso propio de la Facultad de Derecho Mexicali, pagos de inscripción de estudiantes no becados y recursos CONACYT mediante becas.

Desde sus inicios, el programa ha contado con el apoyo financiero de la administración de la Facultad de Derecho Mexicali de manera oportuna, suficiente y disponible, lo que ha permitido la contratación de docentes externos nacionales e internacionales, se ha logrado apoyar a los estudiantes y docentes para que participen en actividades de intercambio y movilidad académica, inscripciones en actividades académicas tales como congresos y seminarios, así como cubrir los costos que implica la investigación, la adquisición de bibliografía actualizada y la contratación de bases de datos. Se han solventado los gastos relacionados a publicaciones y la difusión del programa a través de redes sociales y página electrónica. El programa no cuenta con financiamiento externo, lo que representa un ámbito de oportunidad a explorar.

El programa ha logrado mantener su operación y aplicación de proyectos de manera satisfactoria. Hasta este momento no se han presentado proyectos o

actividades que no hayan sido financiadas o solventadas oportunamente por la administración de la Facultad de Derecho Mexicali y la UABC.

Se ha logrado establecer acciones de vinculación y trabajo colaborativo con docentes e investigadores de programas afines al programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y sectores de incidencia tales como el Poder Judicial, que nos han brindado servicios académicos de manera gratuita. El uso de las tecnologías de la información y comunicación han permitido la reducción del presupuesto que anteriormente se empleaba en difusión del programa, viáticos y traslados para realizar actividades académicas tales como participaciones en congresos, seminarios, coloquios, intercambios, concursos, entre otros. Se ha logrado implementar satisfactoriamente la movilidad virtual, clases en línea, consultas a bases de datos y repositorios de acceso universal, publicaciones electrónicas que no representan costos de edición, entre otros.

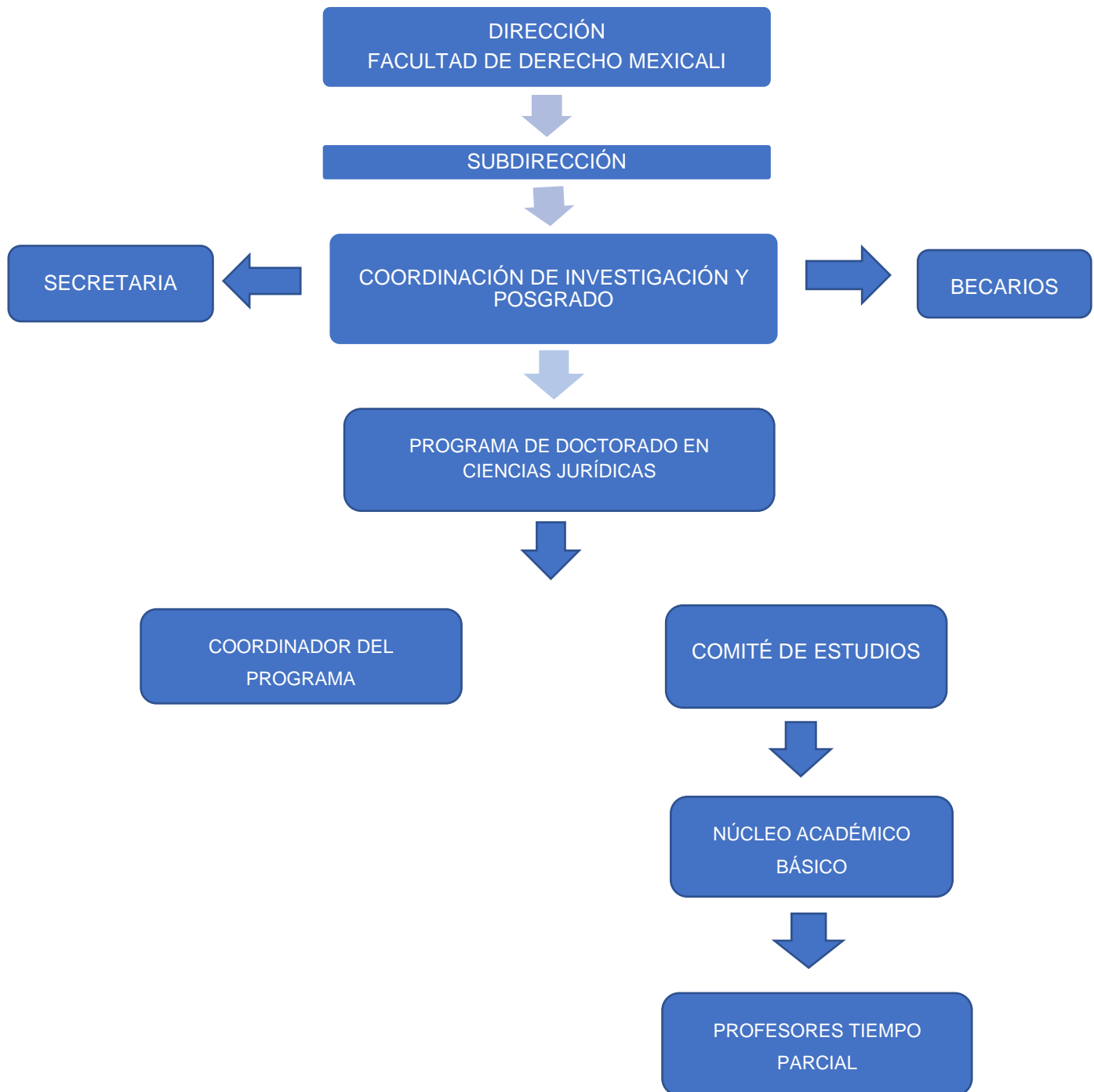
### **2.1.3.2 Estructura organizacional para operar el programa educativo**

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, depende estructuralmente de la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho Mexicali, misma que depende de la Subdirección y Dirección de la Facultad de Derecho Mexicali.

El programa opera esencialmente a través de la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho Mexicali, el Coordinador del programa educativo, el Comité de Estudios, que es el órgano técnico que decide y organiza el desarrollo del programa y el núcleo académico básico, conformado por los docentes e investigadores que imparten clase y participan en las actividades académicas del programa, tales como dirección de tesis doctorales, sinodalías, tutorías, foros, congreso, seminarios, publicaciones, movilidad académica, actividades de vinculación y retribución social, entre otros. Se cuenta con personal de apoyo administrativo, profesores auxiliares internos y externos. Los estudiantes del programa y becarios contribuyen en la organización y atención de las actividades académicas.

En general, la estructura del organizacional del programa responde a las necesidades del mismo ya que en casos necesarios permite incorporar docentes internos o externos, o bien coordinadores de áreas afines a las necesidades del programa para trabajar de manera colaborativa y alcanzar las metas.

**Gráfica 49.** Estructura organizacional del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.



**Fuente:** Elaboración propia.

En general, a partir del año 2015, la estructura organizacional del programa ha logrado cumplir con los objetivos y las metas establecidas. Sin embargo, es necesario destacar que es pertinente flexibilizar la estructura para realizar trabajo colaborativo en coordinación con algunas áreas académicas y administrativas de la Facultad de Derecho Mexicali o de otras Facultades, Institutos, o Departamentos de la UABC.

## **2.2. Evaluación del currículo**

### **2.2.1 Modelo educativo y plan de estudios**

#### **2.2.1.1 Plan de estudios**

El plan de estudios del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas tiene su fundamento en el modelo educativo institucional de la UABC, ya que incorpora los sustentos filosóficos y pedagógicos basados en el humanismo, el constructivismo y la educación a lo largo de la vida.

El programa doctoral considera los atributos del modelo educativo consistentes en flexibilidad curricular, la formación integral y el sistema de créditos, así como sus cinco componentes: el aprendizaje centrado en el alumno, el enfoque por competencias, las modalidades de aprendizaje, la extensión y vinculación, y la movilidad.

#### **a) Sustento filosófico y pedagógico.**

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas tiene como objetivo general: “la formación de recursos humanos en el área de las ciencias jurídicas, capaces de generar conocimiento y de realizar investigación independiente, participar en las actividades docentes y actuar como profesionista de alto nivel, capaces de responder a los problemas jurídicos que la legislación plantea en el ámbito estatal, nacional e internacional.” Atendiendo al sustento filosófico y pedagógico, el programa doctoral considera y atiende a sus alumnos en su dimensión humana integral, brindando acceso a todos los servicios que la institución ofrece.

La formación académica, se basa principalmente en el aprendizaje activo y centrado en el alumno y en brindar herramientas para que el estudiante logre su superación profesional a lo largo de la vida. El núcleo académico básico y los docentes externos cuentan con conocimientos, capacidades y habilidades que permiten la transmisión del conocimiento y el fortalecimiento de las capacidades profesionales para la investigación jurídica en las áreas de derecho constitucional y social. La Coordinación de Investigación y Posgrado, el Coordinador del programa y el Comité de Estudios, intervienen y dan seguimiento a los procesos de selección y admisión de

los aspirantes que ingresan y a las trayectorias académicas, a efecto de que se cumplan los objetivos del programa bajo el modelo educativo de UABC. A manera de ejemplo, los egresados del programa se han integrado de manera exitosa al campo laboral jurídico y se han incorporado a las actividades de docencia e investigación en instituciones de educación superior.

#### **b) Atributos.**

Los atributos del modelo educativo de la UABC se ven reflejados en el programa doctoral, a través de una política educativa abierta y flexible, que permite realizar los cambios y adecuaciones oportunas para lograr los objetivos y el tránsito de los conocimientos en materia de derecho constitucional y derecho social, de manera pertinente y acorde con las exigencias de los sectores de incidencia del programa, del CONACYT y de la UABC. El programa considera el ingreso de dos tipos de alumnos, los de tiempo completo y tiempo parcial. Los alumnos inscritos se dedican a las actividades académicas establecidas en el programa y se concentran en la investigación como actividad principal, debiendo cursar en seis semestres las asignaturas necesarias para consolidar su formación teórica y metodológica, actualizar sus conocimientos en las áreas fundamentales de la ciencia jurídica y en el campo del conocimiento especializado que hayan elegido, incluyendo como asignaturas dos seminarios de tesis durante el quinto y sexto semestre que les permitirán titularse al poco tiempo de haber concluido el programa. Los procesos de movilidad, intercambio, estancias de investigación, actividades de retribución social, publicaciones, así como el trabajo colaborativo entre los alumnos y sus directores de tesis han contribuido a la flexibilidad y a la pertinencia en el tránsito de los conocimientos.

#### **c) Componentes**

El programa considera los cinco componentes del modelo educativo UABC, el proceso de aprendizaje se centra en el alumno con enfoque en competencias para que logre desarrollar sus capacidades y habilidades con orientación a la investigación jurídica especializada, Formalmente el programa se creó en el año 2014 como un programa centrado en objetivos, sin embargo, a través del tiempo se ha orientado hacia el modelo de competencias, por lo que se ha iniciado un proceso de

actualización. A su vez, se han implementado actividades de movilidad, extensión, vinculación y modalidades de aprendizaje, mediante la organización de coloquios, seminarios, conversatorios, cursos, talleres, intercambios y estancias de investigación, publicaciones colaborativas, jornadas de asesoría legal, entre otros.

Atendiendo al perfil de egreso, al concluir el programa, los estudiantes habrán adquirido los conocimientos, competencias y habilidades profesionales para analizar científica y metodológicamente la ciencia jurídica en los campos del Derecho Social y Constitucional. Podrán plantear, realizar y evaluar proyectos de investigación jurídica en su área de énfasis acorde a las habilidades y técnicas adquiridas durante el programa. Analizar problemáticas del campo del Derecho, en el entorno nacional e internacional y publicar los resultados de sus investigaciones. Proponer soluciones innovadoras sustentadas en la investigación jurídica. Dirigir proyectos de investigación y proponer alternativas para la solución de problemas jurídicos y desarrollar investigación aplicada con un alto nivel de profundización.

Para el logro de dicho perfil, el programa establece requisitos de ingreso, de egreso y permanencia. De acuerdo con el plan de estudios, los alumnos deben cursar 160 créditos divididos en: materias obligatorias 40 créditos, materias optativas 30 créditos, tesis doctoral 90 créditos. Además de completar el número de créditos los alumnos realizan actividades de movilidad, estancias de investigación, publicaciones, actividades de retribución social y participan en seminarios, congresos, coloquios, conversatorios, acreditan la comprensión de un tercer idioma, entre otros.

El plan de estudios permite incorporar las actividades académicas y formativas pertinentes de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, las líneas de generación del conocimiento y del programa en general. En este sentido se puede establecer que el programa tiene un enfoque flexible para adaptarse a las necesidades y oportunidades del contexto académico y social que permita desarrollar las capacidades para la formulación de investigaciones de calidad.



### **2.2.1.2 Mapa curricular**

De acuerdo con el plan de estudios, los alumnos del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas deben cursar un total de 160 créditos obligatorios (40), optativos (30) y de tesis (90), distribuidos a lo largo de seis semestres. El diseño del mapa curricular permite que los alumnos cursen un seminario de investigación por semestre, lo que fortalece la adquisición de conocimientos y metodologías pertinentes para plantear el protocolo de investigación de la tesis doctoral y desarrollar cada etapa hasta su conclusión. Durante el primer semestre los estudiantes cursan las materias obligatorias de Epistemología Jurídica, la cual contribuye al dominio científico y metodológico de la teoría del conocimiento jurídico y Filosofía de los Derechos Humanos, mediante la cual los estudiantes adquieren conocimientos para la interpretación y análisis de la política como un sistema que se interrelaciona permanentemente en su proceso de organización y funcionamiento con otros sistemas y sociedad, integrados y en constante cambio.

Durante el segundo, tercero y cuarto semestre, los estudiantes adquieren conocimientos especializados en las líneas de generación y aplicación del conocimiento de su elección. Respecto a la línea de Derecho Social, las materias se enfocan en el Derecho Procesal del Trabajo, el Impacto de la Organización Internacional del Trabajo en la Normatividad Laboral Mexicana, el Derecho de la Seguridad Social y la Protección Tutelar de los Trabajadores en el Siglo XXI y el Nuevo Procedimiento Ordinario Laboral. La línea de Derecho Constitucional incorpora las materias de Federalismo, Gobernanza y Globalización, Control de Constitucionalidad y Convencionalidad, Teoría Política y Estado Constitucional y Justicia Constitucional Local. A su vez durante el segundo y cuarto semestre ambas líneas incorporan las materias obligatorias de Perspectivas de Derecho Comparado Contemporáneo y La Protección de los Derechos Humanos en el Ámbito Interamericano respectivamente, con el objetivo de reforzar los aspectos teóricos y metodológicos en tono a temas de índole política, cultural y económica, con énfasis internacional. Durante el quinto y sexto semestre, los estudiantes se enfocan en el seguimiento y desarrollo de su tesis doctoral en conjunto con su Comité de Tesis, con el objetivo de que se cumplan con

los requisitos de egreso, eficiencia terminal y graduación en los términos de la normatividad escolar.

La estructura del mapa curricular se considera pertinente ya que permite a los estudiantes durante los primeros cuatro semestres cursar un seminario de investigación y dos materias adicionales y durante el quinto y sexto semestre cursar un seminario de investigación y trabajar de manera colaborativa con su Comité de Tesis. La seriación, carga, suficiencia y congruencia vertical y horizontal de materias se considera la adecuada para que el alumno adquiera los conocimientos teóricos, prácticos y metodológicos de manera gradual, con énfasis en la investigación de temas relacionados con las líneas de generación del conocimiento.

De acuerdo con la opinión de los egresados el programa requiere incluir las materias de: Informática Jurídica, Justicia Social, Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, Mecanismos de Control Constitucional en México, Derecho Internacional, Técnicas Legislativas y Políticas Públicas, Igualdad y Equidad de Género, Pensamiento Crítico, Derechos Humanos en el Derecho Social, Redacción Jurídica para la Investigación y Sistemas Regionales de Derechos Humanos.

Por su parte, los actuales estudiantes del programa proponen incluir las materias: Derecho Constitucional Tributario, Instituciones de Derecho constitucional, Derecho Social y Amparo, Perspectiva de Género, Amparo en el Derecho Laboral y Derecho Internacional del Trabajo.

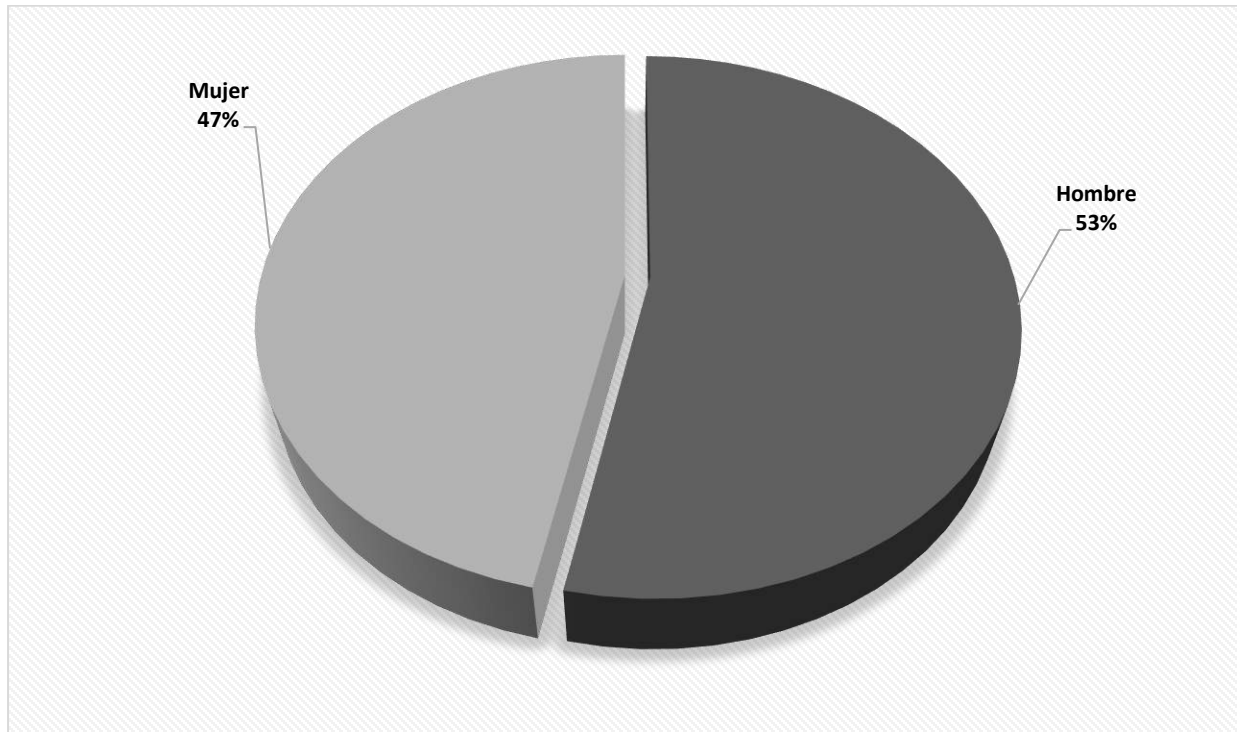
Para los empleadores, los conocimientos y técnicas investigativas que debe poseer el Doctor en Ciencias Jurídicas deben ir relacionadas con la investigación social, resolución de problemas, comunicación asertiva, lógica, argumentación jurídica, conciliación, derecho internacional, tecnologías de la comunicación, derechos humanos, amparo, pensamiento crítico, investigación en línea e idiomas.

A continuación, se exponen los resultados de la encuesta aplicada a los integrantes del NAB respecto a la pertinencia del programa y la necesidad de realizar cambios o bien incluir o excluir materias obligatorias y optativas.

Los resultados que se presentan corresponden a 15 encuestas realizadas a maestros del **Doctorado en Ciencias Jurídicas** de la Universidad Autónoma de Baja California. El estudio se realizó en los meses de octubre a noviembre de 2021.

Al momento de la encuesta, todos los sujetos manifiestan tener Doctorado. Sobre el género, **53 por ciento corresponden a hombres y 47 por ciento mujeres**. Esto datos se observan en la gráfica 50.

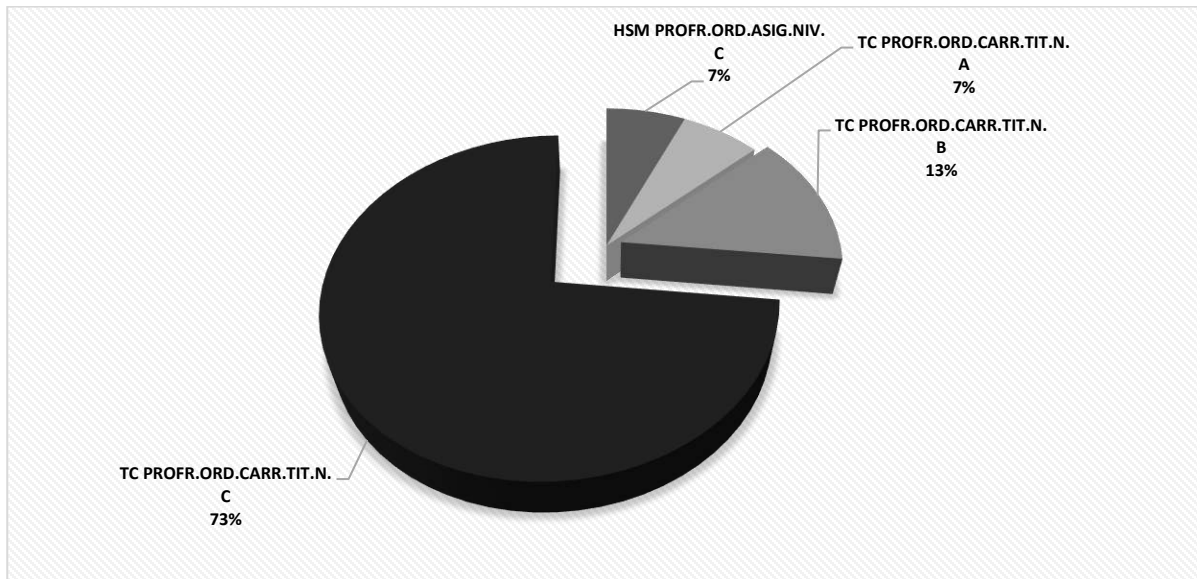
**Gráfica 50.** Género de los maestros del Doctorado en estudio.



**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

La gráfica 51 ilustra las respuestas a la pregunta sobre el tipo de categoría que pertenece su plaza docente. La mayoría de los encuestados, **73 por ciento** registran la categoría de **TC.PROFR.ORD.CARR.TIT.N. C.**

**Gráfica 51.** Tipos de categoría.



**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

La tabla 55 muestra el conocimiento sobre el Plan de Estudios y Perfil de Ingreso del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, **67 por ciento** conoce **totalmente** la estructura, **47 por ciento** coincide **mucho** con el perfil de ingreso respecto a los alumnos aceptados, **60 por ciento** señala **totalmente** correspondencia del perfil de egreso al plan de estudios y con **53 por ciento** manifiestan estar **totalmente** de acuerdo la contribución del plan de estudios a las competencias de egreso y su pertinencia a las necesidades y problemáticas sociales actuales.

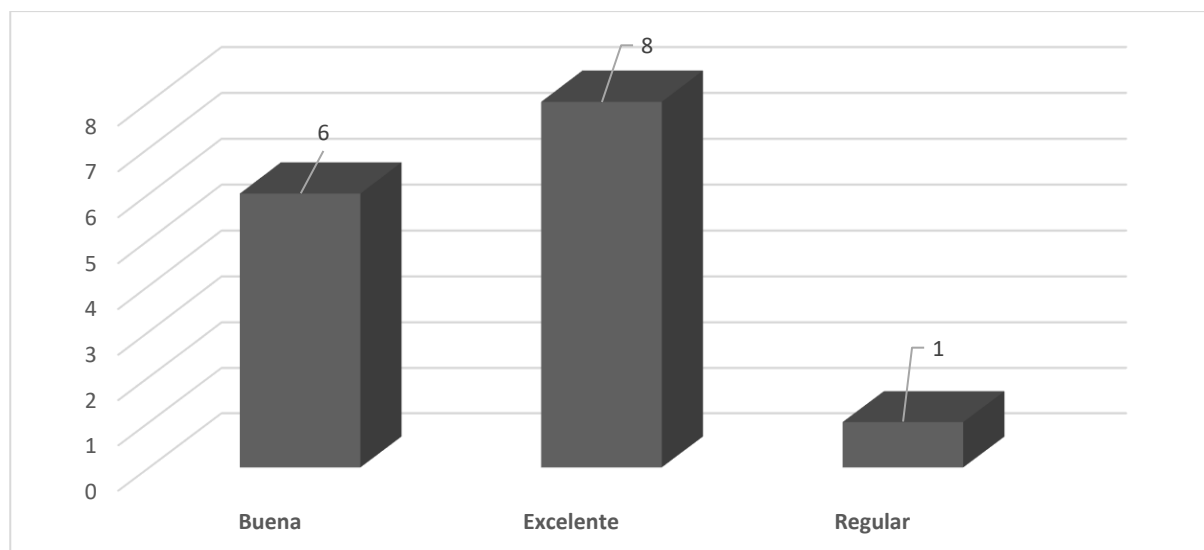
**Tabla 55.** Plan de estudios y perfil de ingreso.

Preguntas	Totalmente	Mucho	Poco
Conoce la estructura completa del Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas	10	3	2
Existe coincidencia del perfil de ingreso con las características de los alumnos aceptados en primer ingreso	6	7	2
Considera que el perfil de egreso corresponde a lo establecido en el plan de estudios	9	4	2
Contribuye el plan de estudios al logro del total de las competencias de egreso que se marca en el programa educativo	8	6	1
Considera que el perfil de egreso es pertinente con las necesidades y problemáticas sociales actuales	8	7	0

**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

En relación a cómo evalúa la distribución y organización de los créditos del Doctorado, **53 por ciento** indica **excelente** y **40 por ciento** señala **buena**. (ver gráfica 52)

**Gráfica 52.** Evaluación de la distribución y organización de créditos.



**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

De los maestros encuestados, se preguntó sobre la congruencia entre las LGAC con los objetivos del programa, plan de estudios, productividad académica del NAB y unidades de aprendizaje. La mayoría, **el 93 por ciento** señala **afirmativamente** coincidir en la congruencia de las LGAC. (ver tabla 56)

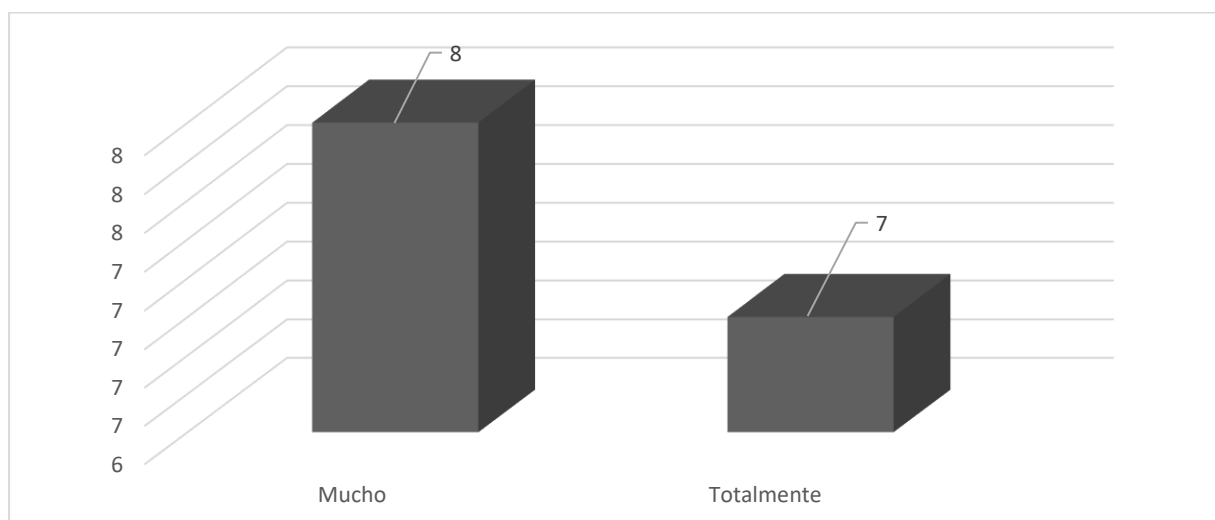
**Tabla 56.** Congruencia de las LGAC.

Preguntas	Si	No	Desconozco
Considera que existe congruencia entre las LGAC con los objetivos del programa, plan de estudios, productividad académica del NAB y de los estudiantes	14	0	1
Considera que existe relación entre las LGAC del programa con su unidad de aprendizaje	14	0	1

**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

En cuanto a la idoneidad en la distribución y seriación de las asignaturas en el mapa curricular, **53 por ciento** indica **mucho idoneidad** (ver gráfica 53).

**Gráfica 53.** Distribución y seriación de las asignaturas en el mapa curricular.



**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

Ahora bien, al cuestionar sobre la congruencia y suficiencia de unidades de aprendizaje teóricas y prácticas en el programa de estudio, **53 por ciento** de los maestros señalan **mucho** en la UA teóricas y con **47 por ciento** marcaron **totalmente** en las UA prácticas (ver tabla 57).

**Tabla 57.** Congruencia de las UA teóricas y prácticas.

Preguntas	Totalmente	Mucho	Poco
Existe congruencia y suficiencia de unidades de aprendizaje teóricas en el programa de estudio	7	8	0
Existe congruencia y suficiencia de unidades de aprendizaje prácticas en el programa de estudios	7	5	3

**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

Cabe mencionar que la mayoría considera que el programa educativo debe continuar cursándose en seis semestres, sin embargo, al preguntar sobre realizarse cambios tanto en la seriación como mejoras en las unidades de aprendizaje obligatorias y optativas, los encuestados señalan con un **33 por ciento** tanto en **afirmativo** como de **negación** realizarse en las obligatorias y **40 por ciento** manifiesta **afirmativo** en cambios o mejoras en las UA optativas (ver tabla 58).

**Tabla 58.** Cambios y mejoras en UA obligatorias y optativas.

Preguntas	Si	No	Debe mantenerse igual	Desconozco del tema
Considera deben hacerse cambios tanto en la seriación como mejoras en las unidades de aprendizaje obligatorias	5	5	3	2
Considera deben hacerse cambios tanto en la seriación como mejoras en las unidades de aprendizaje optativas	6	4	3	2

**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

De acuerdo a las respuestas de los encuestados sobre los elementos que componen las unidades de aprendizaje (UA) del programa de estudios en relación a congruencia, cambios, actualizaciones, bibliografía, practicas o tareas, **60 por ciento** indica **totalmente** sobre la congruencia entre el nombre y el contenido temático, **53 por ciento** realizó **pocas** modificaciones sustanciales, **47 por ciento** opina **totalmente** congruencia entre propósito y competencia, **47 por ciento** registra **mucho** en que las UA están actualizadas, **53 por ciento** comenta **mucho** en referencias actualizadas y **60 por ciento** comenta **mucho** sobre las tareas y prácticas invitan a la solución de problemas (ver tabla 59).

**Tabla 59.** Elementos de las UA del programa de estudio.

Preguntas	Totalmente	Mucho	Poco	Nada
En su unidad de aprendizaje ¿Considera que existe congruencia entre el nombre y el contenido temático autorizado en el programa educativo	9	5	1	0
En su unidad de aprendizaje ¿ha tenido necesidad de hacer modificaciones sustanciales al contenido temático para garantizar el logro de las competencias del curso	0	5	8	2
Existe congruencia entre el propósito y la competencia planteada en el PUA	7	6	2	0
Considera usted que los contenidos temáticos de las unidades de aprendizaje se encuentran actualizados	3	7	5	0
Las referencias de información (bibliografía) en la unidad de aprendizaje que imparte, incluye material fechado del 2015-2021	2	8	5	0

La realización de las prácticas o tareas que realizan en la unidad de aprendizaje que imparte, implican la solución de problemas	4	9	2	0
--	---	---	---	---

**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

En cuanto a la opinión sobre las materias comunes del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, se solicitó a los encuestados indicar las modificaciones que consideran deben realizarse en la unidad de aprendizaje. Cabe resaltar, que la categoría **Sin cambios** fue la más registrada, con **73 por ciento** en Seminario de Tesis I, Seminario de Tesis II, Seminario de Tesis III, Seminario de Tesis IV, Epistemología Jurídica y Filosofía de los Derechos Humanos; con **67 por ciento** en Seminario de Tesis V, Seminario de Tesis VI, Perspectivas del derecho comparado contemporáneo y Justicia constitucional local. Solo con el **60 por ciento**, indican Fundamentos de la teoría de la constitución y Protección de derechos humanos en el ámbito interamericano (ver tabla 60).

**Tabla 60.** Materias comunes del programa de Doctorado.

Unidad de Aprendizaje	Quitar	Reducir	Sin cambios	Ampliar	No se ofertó
Seminario de Tesis I	0	0	11	4	0
Seminario de Tesis II	0	0	11	4	0
Seminario de Tesis III	0	0	11	3	1
Seminario de Tesis IV	0	0	11	3	1
Seminario de Tesis V	0	0	10	4	1
Seminario de Tesis VI	0	0	10	4	1
Epistemología Jurídica	0	0	11	4	0
Perspectivas del derecho comparado contemporáneo	0	1	10	4	0
Filosofía de los Derechos Humanos	1	0	11	3	0
Fundamentos de la teoría de la constitución	1	2	9	3	0
Justicia constitucional local	0	2	10	3	0
Protección de derechos humanos en el ámbito interamericano	0	2	9	4	0

**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

De las unidades de aprendizaje antes mencionadas, los encuestados indicaron las modificaciones que consideran deben realizarse en la unidad de aprendizaje (UA),



en relación a mantenerlas en carácter obligatoria o bien, cambiar a optativa. Se observa que las UA orientadas a **Mantenerlas Obligatorias** son las de Seminarios de Tesis (I-VI) (100%), con **93 por ciento** Epistemología Jurídica, **67 por ciento** en Perspectivas del derecho comparado contemporáneo y Fundamentos de la teoría de la constitución y con **60 por ciento** señalan Filosofía de los Derechos Humanos; en la categoría de **Cambiar a Optativa**, marcan con **67 por ciento** Justicia constitucional local y **53 por ciento** Protección de derechos humanos en el ámbito interamericano (ver tabla 61).

**Tabla 61.** Unidades de aprendizaje, Obligatorias - Optativas.

Materias	Mantener OBLIGATORIA	Cambiar a OPTATIVA
Seminario de Tesis I	15	0
Seminario de Tesis II	15	0
Seminario de Tesis III	15	0
Seminario de Tesis IV	15	0
Seminario de Tesis V	15	0
Seminario de Tesis VI	15	0
Epistemología Jurídica	14	1
Perspectivas del derecho comparado contemporáneo	10	5
Filosofía de los Derechos Humanos	9	6
Fundamentos de la teoría de la constitución	10	5
Justicia constitucional local	5	10
Protección de derechos humanos en el ámbito interamericano	7	8

**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

Por otra parte, al remarcar el énfasis de **Derecho Constitucional** del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, se preguntó a los maestros que indicaran el tratamiento de la unidad de aprendizaje. En la categoría **Sin Cambios**, **80 por ciento** fue para Filosofía de los Derechos Humanos, **67 por ciento** Fundamentos de la Teoría de la Constitución y **60 por ciento** registran Justicia Constitucional Local y La Protección Internacional de Derechos Humanos en el ámbito interamericano (ver tabla 62).

**Tabla 62.** Énfasis Derecho Constitucional.

Unidades de aprendizaje	Quitar	Reducir	Sin cambios	Ampliar	No se ofertó
Fundamentos de la Teoría de la Constitución	1	1	10	3	0
Filosofía de los Derechos Humanos	1	2	12	0	0
Federalismo, Gobernanza y Globalización	2	4	8	1	0
Teoría Política y Estado Constitucional	2	1	8	3	1
Control de Constitucionalidad y Convencionalidad	1	1	8	4	1
Temas actuales de Derecho Procesal Constitucional	1	0	8	5	1
Justicia Constitucional Local	1	0	9	4	1
La Protección Internacional de Derechos Humanos en el ámbito interamericano	0	0	9	5	1

**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

De acuerdo a las unidades de aprendizaje con énfasis en **Derecho Constitucional**, los encuestados indicaron las modificaciones que consideran deben realizarse, en relación a mantenerlas en carácter obligatoria o bien, cambiar a optativa. Por arriba o igual al **60 por ciento** en **Mantenerlas Obligatorias**, Fundamentos de la Teoría de la Constitución y Control de Constitucionalidad y Convencionalidad y en **Cambiar a Optativa**, Federalismo, Gobernanza y Globalización, Justicia Constitucional Local y La Protección Internacional de Derechos Humanos en el ámbito interamericano. (ver tabla 63)

**Tabla 63.** Énfasis en Derecho Constitucional - Obligatoria - Optativa.

Unidades de aprendizaje	Mantener OBLIGATORIA	Cambiar a OPTATIVA
Fundamentos de la Teoría de la Constitución	10	5
Filosofía de los Derechos Humanos	8	7
Federalismo, Gobernanza y Globalización	6	9
Teoría Política y Estado Constitucional	8	7
Control de Constitucionalidad y Convencionalidad	9	6
Temas actuales de Derecho Procesal Constitucional	7	8
Justicia Constitucional Local	6	9
La Protección Internacional de Derechos Humanos en el ámbito interamericano	6	9

**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

De igual forma, al subrayar el énfasis de **Derecho Social** del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, los maestros indican desde su opinión el tratamiento de la unidad de aprendizaje. Nuevamente la categoría **Sin Cambios** fue la más registrada, **80 por ciento** fue para Derecho Colectivo del Trabajo y Derecho Procesal del Trabajo, le sigue en segunda posición, con **73 por ciento** Derecho de la Seguridad Social. La Protección Tutelar de los Trabajadores en el Siglo XXI y Relaciones de Trabajo en el Sector Público; en tercer lugar, con **67 por ciento** De la Higiene y Seguridad Ocupacional al Enfoque del Medio Ambiente del Trabajo. (ver tabla 64)

**Tabla 64.** Énfasis Derecho Social.

Unidades de aprendizaje	Quitar	Reducir	Sin cambios	Ampliar	No se ofertó
Evolución del Derecho del Trabajo en Latinoamérica	1	2	9	2	1
Derecho Colectivo del Trabajo	0	0	12	3	
Tendencias Actuales de la Flexibilidad Laboral	2	1	8	3	1
Derecho Procesal del Trabajo	0	0	12	3	
Derecho de la Seguridad Social. La Protección Tutelar de los Trabajadores en el Siglo XXI	0	0	11	3	1
Relaciones de Trabajo en el Sector Público	0	1	11	2	1
De la Higiene y Seguridad Ocupacional al Enfoque del Medio Ambiente del Trabajo	0	1	10	3	1

**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

En referencia a las unidades de aprendizaje con énfasis en **Derecho Social**, los encuestados indican en la Tabla 65 las modificaciones que consideran deben realizarse, en relación a mantenerlas en carácter obligatoria o bien, cambiar a optativa. En este sentido, mayor o igual al **60 por ciento** registraron en **Mantenerlas Obligatorias**, Derecho Colectivo del Trabajo, Derecho Procesal del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social. La Protección Tutelar de los Trabajadores en el Siglo XXI; en **Cambiar a Optativa**, De la Higiene y Seguridad Ocupacional al Enfoque del Medio Ambiente del Trabajo.

**Tabla 65.** Énfasis en Derecho Social - Obligatoria - Optativa.

Unidades de aprendizaje	Mantener OBLIGATORIA	Cambiar a OPTATIVA
Evolución del Derecho del Trabajo en Latinoamérica	7	8
Derecho Colectivo del Trabajo	10	5
Tendencias Actuales de la Flexibilidad Laboral	8	7
Derecho Procesal del Trabajo	10	5
Derecho de la Seguridad Social. La Protección Tutelar de los Trabajadores en el Siglo XXI	10	5
Relaciones de Trabajo en el Sector Público	8	7
De la Higiene y Seguridad Ocupacional al Enfoque del Medio Ambiente del Trabajo	6	9

**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

La tabla 66 ilustra la opinión de los maestros sobre qué **UA OBLIGATORIAS** que no se están considerando actualmente en el plan de estudios, se deben incluir. Las respuestas están redactadas tal y como fueron expresadas.

**Tabla 66.** UA Obligatorias se deben incluir.

Argumentación e interpretación jurídica
Argumentación y Redacción Jurídica
Considero que se debe mantener como se encuentra establecido actualmente
Interpretación y argumentación jurídica
Mecanismos jurisdiccionales de control constitucional
Metodología de investigación en ciencias sociales, no solo jurídica. Fundamentos de las ciencias sociales y del derecho como una de ellas.
Obligatorias son: Todos los seminarios de investigación y Epistemología Jurídica y Perspectivas del Derecho Comparado Contemporáneo, el resto son optativas. Favor de formular con mayor claridad las preguntas.
Políticas públicas y sociales

**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

De igual forma, en la tabla 67 se observa qué **UA OPTATIVAS** que no se están considerando actualmente se deben incluir en el plan de estudios. Las respuestas están redactadas tal y como fueron expresadas.

**Tabla 67.** UA Optativas se deben incluir.

Economía y derechos humanos; Federalismo y derecho fiscal; Estado de derecho y gobernanza global; Políticas de igualdad y estudios de género; Criminología y Sociología penal; Derecho canónico y eclesiástico del Estado; Estudios Internacionales e integración regional; Problemas y política migratoria; Sistemas de información, Comunicación y Derecho; Derecho urbanístico y medio ambiental; Derecho y cambio climático.
Derecho sociales y culturales.
Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, Derecho ambiental, La judicialización del procedimiento laboral.
Ejecución de sentencias dictadas en los mecanismos de control institucional.
Estado constitucional y democracia.
Nuevo proceso laboral federal.
Obligatorias son: Todos los seminarios de investigación y Epistemología Jurídica y Perspectivas del Derecho Comparado Contemporáneo, el resto son optativas.
Perspectivas sociológicas del derecho, porque las perspectivas exclusivamente jurídicas sesgan un abordaje científico desde las ciencias sociales.
Sistema de Justicia Penal.

**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

Así mismo, la tabla 68 señala la opinión de los maestros sobre qué asignaturas que no se están considerando actualmente en el plan de estudios se **deben incluir como OBLIGATORIAS**. Las respuestas están redactadas tal y como fueron expresadas.

**Tabla 68.** Asignaturas incluir como obligatorias.

Análisis económico del Derecho; Temas selectos de derecho internacional; Interpretación y argumentación jurídica; Bioética y derecho; Ciencia política, Teoría y normatividad de la migración; Administración y Servicio público; Pobreza, desigualdad y derecho; Discriminación y vulnerabilidad social.
Derecho social
El proceso ante la corte interamericana de derechos humanos
En el enfoque de derecho social, no centrarse en lo laboral o seguridad social.
Justicia Constitucional, no solo local
Teoría de la justicia y justicia constitucional

**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

En la misma línea de ideas, la tabla 69 marca el sentir de los maestros sobre qué asignaturas que no están consideradas como **OPTATIVAS se deben incluir**. Las respuestas están redactadas tal y como fueron expresadas.

**Tabla 69.** Asignaturas incluir como obligatorias.

Economía y derechos humanos; Federalismo y derecho fiscal; Estado de derecho y gobernanza global; Políticas de igualdad y estudios de género; Criminología y Sociología penal; Derecho canónico y eclesiástico del Estado; Estudios Internacionales e integración regional; Problemas y política migratoria; Sistemas de información, Comunicación y Derecho; Derecho urbanístico y medio ambiental; Derecho y cambio climático.
Considero que se debe mantener como se encuentra establecido actualmente
Instituciones de los poderes públicos
Las funciones de la comisión interamericana de derechos humanos
Teorías del bienestar y calidad de vida desde las ciencias sociales.
Violencia laboral

**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

Además, los maestros afinaron que las asignaturas que se están incluyendo como OPTATIVAS y se deben mantener son: **Justicia constitucional local** y **Las funciones de la comisión interamericana de derechos humanos**.

### 2.2.1.3 Programas de unidades de aprendizaje

El actual mapa curricular del programa, ha operado a partir del año 2015, logrando la formación y graduación de doctores en ciencias jurídicas que han obtenido conocimientos actualizados y especializados en las líneas de generación y aplicación del conocimiento. Se han incorporado al mundo laboral del litigio, función pública, así como a la docencia e investigación y han logrado presentar trabajos de tesis de calidad, demostrando así sus aptitudes para la investigación. No obstante, atendiendo a las necesidades de la ciencia jurídica en sus aspectos teóricos, metodológicos y prácticos, a las opiniones vertidas por estudiantes y egresados así como las fortalezas

y características del Núcleo Académico Básico, se considera pertinente y oportuno incorporar al mapa curricular materias multi, inter y transdisciplinarias que aporten mayores herramientas para la investigación teórico-filosófica y socio-jurídica, y que amplíen el horizonte de las líneas de investigación en derecho social y derecho constitucional, así como seminarios optativos que fortalezcan las capacidades para la redacción científica y publicación de artículos en revistas, libros o capítulos de libros.

Si bien el programa cuenta con dos áreas de énfasis es pertinente mencionar que la línea de Derecho Social se ha enfocado en temáticas e investigación de índole laboral, por lo que se requiere definir si dicha línea se especializará en temas laborales o si bien es pertinente ampliarla hacia otras temáticas.

### **Flexibilidad**

En general el programa ha logrado adaptarse de manera flexible a las necesidades detectadas durante su desarrollo, a través de la implementación de cursos complementarios y actividades académicas formativas, tales como cursos complementarios, seminarios, coloquios, movilidades y estancias de investigación.

### **Carga horaria**

La carga horaria promedio de los semestres primero a cuarto, comprende un total de 120 horas clase que se complementan con las horas dedicadas a la investigación y a la participación en actividades académicas formativas y complementarias. Durante los semestres quinto y sexto disminuye la carga de horas clase a un promedio de 45 horas y aumenta la dedicación al desarrollo y conclusión de la tesis doctoral y otras actividades académicas. Por lo anterior, se considera que el programa ha logrado establecer una carga horaria conveniente y equilibrada para que los estudiantes logren los objetivos del mismo en un periodo de seis semestres.

## **Seriaciones**

Las materias que conforman el programa se encuentran seriadas para que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea gradual, partiendo de las bases metodológicas, filosóficas y teóricas de la ciencia jurídica, transitando por materias de contenido teórico – práctico, que refuerzan los conocimientos especializados y su aplicación al proceso de investigación. Finalmente, el estudiante se enfoca en el proceso de investigación de tesis, desarrollando su trabajo directamente con sus directores y sinodales, apoyados por las materias de seminarios de investigación.

## **Asignaturas obligatorias y optativas**

Para el programa, son obligatorios y prioritarios desde el primer al sexto semestre los Seminarios de Investigación. En el primer semestre se cursa en ambas líneas del conocimiento, la materia obligatoria Epistemología Jurídica y la optativa Filosofía de los Derechos Humanos y en segundo semestre se oferta la materia obligatoria Perspectivas del Derecho Comparado Contemporáneo, mismas que permiten ampliar los conocimientos teóricos y filosóficos de la ciencia jurídica, sus métodos de estudio y su aplicación práctica en el contexto actual.

Las materias optativas varían dependiendo de las líneas de generación y aplicación del conocimiento. En el caso de la línea correspondiente al Derecho Social, se han ofertado las materias Derecho Procesal del Trabajo, el Impacto de la Organización Internacional del Trabajo en la Normatividad Laboral Mexicana, Derecho de la Seguridad Social. La protección Tutelar de los Trabajadores en el Siglo XXI, Nuevo Procedimiento Ordinario Laboral y La Protección de Derechos Humanos en el Ámbito Interamericano. Asimismo, es posible incorporar las materias: Evolución del Derecho del Trabajo en Latinoamérica, Derecho Colectivo del Trabajo, Tendencias Actuales de la Flexibilidad Laboral, Relaciones de Trabajo en el Sector Público, De la Higiene y Seguridad ocupacional al enfoque del medio ambiente del Trabajo

La línea de Derecho Constitucional ha incorporado las materias optativas: Federalismo, Gobernanza y Globalización, Control de Constitucionalidad y Convencionalidad, Teoría Política y Estado, Justicia Constitucional Local y la



Protección de Derechos Humanos en el Ámbito Interamericano. Esta línea permite incorporar las materias: Fundamentos de la Teoría de la Constitución y Temas Actuales de Derecho Procesal Constitucional.

Atendiendo al desarrollo del programa y a las necesidades del mismo y de los sectores de incidencia, es posible incluir nuevas materias que fortalezcan a formación teórico – práctica y metodológica de los estudiantes.

Para el cumplimiento del propósito, competencia, contenido temático y métodos de enseñanza-aprendizaje, el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, cuenta con un núcleo académico básico cuyos integrantes poseen los conocimientos teóricos y habilidades prácticas para aplicar transmitir conocimientos y para aplicar el modelo institucional humanista y flexible centrado en el alumno.

La evaluación de los estudiantes se lleva a cabo a través de diversos métodos aplicados por los docentes y podrán consistir en: trabajos de investigación, ensayos, exámenes, exposiciones, estudios de caso y otros documentos escritos que permitan demostrar las competencias, conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes, valores y el desarrollo global para generar productos especializados de investigación que sea una integración de los conocimientos adquiridos.

Las evaluaciones se realizan por unidades de aprendizaje, especificando las condiciones y porcentajes de conformidad con el Estatuto Escolar y normatividad universitaria.

Tanto asignaturas obligatorias y optativas son evaluadas por el profesor responsable del curso. El titular de la materia inicia el semestre con una sesión de encuadre en la que presenta el curso, la metodología, formas de evaluación y acreditación. El docente expone los contenidos principales del curso con el fin de integrar y guiar la construcción del conocimiento. Se cuida que la retroalimentación que reciba el estudiante sea positiva, que busque aprovechar sus cualidades y virtudes, así como corregir sus debilidades. Para la evaluación de los productos esperados en cada semestre se tomará en cuenta la calidad del trabajo presentado. Se establecerá un sistema de autoevaluación de estudiantes para que al término de cada semestre se evalúen, con el propósito de que identifiquen los avances y las

carencias en su formación y participación en coloquios y/o jornadas académicas que se organicen.

Los estudiantes deberán asistir como mínimo al 80% de las sesiones, obtener calificaciones en las asignaturas en una escala de 0 a 100, el mínimo aprobatorio será 70, y mantener un promedio general ponderado superior a 80 a partir del término del segundo período. Cabe mencionar que los mecanismos de evaluación se describen en cada programa de unidad de aprendizaje.

Con base en el Estatuto Escolar de la UABC y el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el alumno podrá solicitar ser evaluado por medio de un examen especial con la participación de hasta dos sinodales cuando:

1. Que, por causas ajenas a su voluntad, no haya acreditado la evaluación ordinaria, dentro del período correspondiente.
2. Que deba cursar por segunda ocasión una materia, y que este deje de ofrecerse en el período correspondiente.
3. En cualquier otro caso, previa opinión favorable del Comité de Estudios de Posgrado y aprobación del Director de la Unidad Académica.

Respecto a la evaluación de la tesis de grado, ésta deberá reunir las siguientes características:

1. Se realizará a partir del planteamiento de un problema jurídico con relevancia científica y contemporánea acorde a la LGAC elegida.
2. Se sustentará con evidencia en una revisión exhaustiva de la doctrina existente sobre el problema.
3. Se basará en diseños metodológicos pertinentes, adecuados a la temática tratada.
4. Se apoyará en un análisis y tratamiento riguroso de la información.
5. Se procurará que la discusión, conclusiones y recomendaciones aporten significativamente al desarrollo del área jurídica y social, especialmente para el área elegida para la tesis.
6. Se respetará el formato de presentación que determine el Comité de Doctorado.

La bibliografía empleada en el programa para la enseñanza de sus contenidos es revisada periódicamente por el Comité de Estudios, los integrantes del Núcleo Académico Básico y docentes externos, con el objetivo de que sea pertinente y actualizada.

La Coordinación de Biblioteca de la Facultad de Derecho Mexicali atiende las solicitudes formuladas por la Coordinación de Investigación y Posgrado para la adquisición de bibliografía básica y complementaria y las bases de datos que permitan acceder a la información y fuentes de consulta para el desarrollo de las tesis doctorales y el estudio de las materias obligatorias y optativas.

Las unidades de aprendizaje de cada materia han sido revisadas durante el año 2020 y 2021, por lo que se encuentran actualizadas, incluyendo la bibliografía.

#### **2.2.1.4 Tecnología educativa y de la información para el aprendizaje**

El posgrado de la Facultad de Derecho Mexicali, cuenta con dos edificios destinados a las actividades administrativas y académicas de sus programas. Las seis aulas destinadas para los programas de posgrado son suficientes, funcionales y cuentan con el equipamiento tecnológico para el apoyo de las actividades académicas. Cada aula cuenta con computadora, proyector, audio (bocinas), acceso a internet y cámara web para videoconferencias, lo que permite que el alumno pueda acceder a clases presenciales o virtuales y a distancia o bien en modalidad híbrida.

La Facultad de Derecho Mexicali, cuenta con distintas aulas e instalaciones que son empleadas para realizar diversas actividades académicas y que pueden ser utilizadas por los estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas:

1. Aula de usos múltiples: en esta aula es posible desarrollar seminarios, coloquios, reuniones con los Comités de Tesis, entre otras actividades, se encuentra equipada con internet y proyector.
2. Aulas magnas: la Facultad cuenta con dos aulas magnas con capacidad aproximada de 100 personas en las cuales se desarrollan foros, conferencias, debates, paneles, coloquios, ente otras actividades, se encuentran equipadas con audio, internet, proyector y equipo de cómputo.
3. Laboratorio de cómputo debidamente equipado: cuenta con 40 computadoras con acceso a internet, bases de datos e impresora.

4. 4.Biblioteca de la Facultad de Derecho Mexicali: cuenta con libros especializados en ciencia jurídica, computadora, internet, equipo para videoconferencias y módulos de estudio.
5. Cubículos para profesores e investigadores debidamente equipados con computadora, internet, escaner, impresora, bocinas, audífonos, micrófonos y cámara para videoconferencias.
6. Acceso a la Biblioteca Central de la UABC y a sus bases de datos.

Los estudiantes y profesores que participan en el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas cuentan con suficiente equipo tecnológico para el desarrollo de sus clases y actividades académicas ya que tienen acceso a computadoras, internet, bases de datos, audio, biblioteca virtual, cámaras para videoconferencias, proyectores, acceso a clases híbridas, teléfono, acceso a impresoras y copiadora.

Los alumnos pueden acceder al laboratorio de cómputo de la Facultad de Derecho y a la Biblioteca especializada en Derecho, la cual se encuentra debidamente equipada para realizar búsquedas a través del sistema de biblioteca virtual y acceso a bases de datos.

A partir del semestre 2020-2, se ha intensificado el uso de las plataformas virtuales para la impartición de clases a través de *Blackboard UABC*, *Google meet* y *Zoom* principalmente, por lo que los estudiantes y docentes cuentan con el equipo necesario para acceder a las clases en línea.

#### **2.2.1.5 Enseñanza de lenguaje extranjero**

El programa establece como requisito de ingreso acreditar el dominio del idioma inglés a través del examen TOEFL institucional con puntaje mínimo de 500 puntos, o bien aprobar el examen IELTS con un puntaje mínimo de 6 puntos, lo que garantiza que los estudiantes podrán acceder a fuentes de consulta y bases de datos en idioma inglés.

En el caso de alumnos cuya lengua materna no sea el español, se deberá acreditar el pleno dominio de esta última con la constancia de la Facultad de Idiomas de la UABC.

Se promueve el estudio de un tercer idioma a nivel comprensión como requisito de egreso. Para obtener el grado de Doctor en Ciencias Jurídicas, el alumno deberá comprobar conocimiento de lengua extranjera a nivel comprensión de textos escritos preferentemente del idioma francés, italiano o alemán, para acreditar dicha comprensión el alumno deberá presentar el certificado que emita la Facultad de Idiomas de la UABC. El Subcomité de Doctorado podrá autorizar que el tercer idioma pueda ser sustituido por lengua indígena siempre que resulte de mayor utilidad para la investigación del alumno.

Como apoyo para los estudiantes ha procurado brindar el curso del tercer idioma de manera intensiva en la Facultad de Derecho dirigido exclusivamente a los estudiantes del programa de doctorado.

En general, los estudiantes cuentan con un nivel avanzado de comprensión lectora en idioma inglés, lo que les permite acceder a fuentes de consulta internacionales, lo que enriquece el desarrollo de las tesis de investigación, así como su participación en eventos académicos y movilidad.

El programa brinda la oportunidad de incorporar cursos especiales de idiomas dirigidos exclusivamente a los estudiantes del programa de doctorado, con el objetivo de fomentar el estudio del tercer idioma. Se ha llevado a cabo la contratación de un profesor especializado en el idioma italiano que ha impartido cursos de manera intensiva.

Por otra parte, existe libertad para que el estudiante acuda a la Facultad de Idiomas de la UABC a estudiar un tercer idioma o bien realizar cursos virtuales o en instituciones especializadas y posteriormente presentar constancia de acreditación expedida por la Facultad de Idiomas de la UABC.

## **2.3. Evaluación del tránsito de los estudiantes por el programa educativo**

### **2.3.1 Proceso de ingreso al programa educativo**

#### **2.3.1.1 Estrategias de difusión, promoción y orientación del programa educativo**

Los estudiantes de primer ingreso tuvieron conocimiento oportuno de la convocatoria por tratarse en su mayoría de docentes de la Facultad de Derecho Mexicali y egresados de los programas de maestría en derecho que reunían el perfil de ingreso al programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

La publicación de la convocatoria para ingreso al programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas se realiza de manera generacional, es decir, una vez que concluye una generación ingresa la siguiente, lo cual sucede cada tres años. La convocatoria de ingreso se difunde a través de los medios oficiales y redes sociales: página web del programa, página de posgrado de la UABC, evento de Expo posgrados UABC, página institucional de la Facultad de Derecho Mexicali, redes sociales como Facebook, a través de carteles colocados en los sectores de incidencia del programa públicos, privados, académicos y sociales, mediante llamadas telefónicas y correos dirigidos a egresados de los programas de maestría de las Facultades de Derecho Mexicali, Tijuana y Ensenada, así como a investigadores de diversas instituciones de educación superior y a asociaciones de profesionistas afines a la ciencia jurídica.

El programa educativo se promueve a través de las páginas oficiales de la UABC y redes sociales principalmente, a su vez se procura contactar directamente a los posibles candidatos y realizar invitaciones a las asociaciones de profesionistas, investigadores y sectores de incidencia del programa que tienen contacto con posibles candidatos para ingreso.

El proceso de ingreso al programa exige una serie de requisitos objetivos y rigurosos que permiten seleccionar a los aspirantes que tienen mayores posibilidades de concluir el Doctorado de manera satisfactoria.

Los aspirantes al Doctorado en Ciencias Jurídicas deberán cumplir con los siguientes requisitos de ingreso:

- I. Presentar solicitud de ingreso al programa de Doctorado en el formato que estará a su disposición en la página web del programa.
- II. Copia del Título de Licenciatura en Derecho o áreas afines.
- III. Copia del Certificado de estudios de Licenciatura, con un promedio mínimo de 80 sobre la escala de 100 o su equivalente.
- IV. Copia del Grado de Maestría en Derecho o áreas afines.
- V. Copia del Certificado de estudios de Maestría con un promedio mínimo de 80 sobre la escala de 100 o su equivalente.
- VI. Copia de acta de nacimiento y CURP.
- VII. Presentar un anteproyecto de investigación en el marco de una de las LGAC del programa y/o de las LGAC de los miembros del núcleo académico básico, en original y 3 copias. Los lineamientos se encuentran disponibles en la página web del programa.
- VIII. Presentar documento donde acredite dominio del idioma inglés, dicho documento puede ser examen TOEFL institucional con un puntaje mínimo de 500 puntos, o bien examen IELTS con un puntaje mínimo de 6 puntos. En el caso de aspirantes cuya lengua materna no sea el español, se deberá acreditar el dominio del idioma.
- IX. Presentar el examen de conocimientos generales "CENEVAL EXANI III". Serán admitidos como alumnos los aspirantes que hayan obtenido el mayor puntaje.
- X. Presentar carta compromiso con la exposición de motivos para ingresar al programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.
- XI. Presentar *currículum vitae*, con documentación probatoria.
- XII. Presentar tres cartas de recomendación académica de especialistas reconocidos en su área.
- XIII. Asistir a una reunión informativa.
- XIV. Toda la documentación deberá ser enviada y presentada en versión digital e impresa.
- XV. Los aspirantes que hayan acreditado satisfactoriamente los puntos 7 y 8 de la convocatoria, deberán acudir a una entrevista ante el Comité de Estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas.
- XVI. Pago de cuota por participar en el proceso de selección no reembolsable (no incluye cuota por presentar examen del idioma inglés).
- XVII. Los aspirantes seleccionados deberán cubrir los requisitos y cuotas establecidos por la Facultad de Derecho Mexicali y normatividad universitaria aplicable.

### **Para aspirantes extranjeros:**

Adicional a los requisitos y documentos anteriores:

- I. Acta de nacimiento original y legalizada por la Embajada de México en su país.
- II. Realizar el proceso de revalidación ante la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- III. Visa de estudiante para realizar posgrado en México.
- IV. Para no hispanoparlantes, acreditar el dominio del idioma español.

La Facultad de Derecho campus Mexicali y la Coordinación de Investigación y Posgrado fundamentan sus procedimientos en el Estatuto Escolar de la UABC, el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en las Normas Complementarias al Reglamento General de Estudios de Posgrado para los Programas que se Imparten en la Facultad de Derecho, Campus Mexicali.

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, cuenta con un Documento de Referencia que establece el procedimiento a seguir para la selección de los aspirantes a ingresar.

## **2.3.2 Indicadores de trayectoria escolar**

### **2.3.2.1 Control del desempeño de los estudiantes dentro del programa**

A partir del año 2015 el programa ha ingresado a tres generaciones de estudiantes.

La primera generación 2015-2017, se integró por diez estudiantes, de los cuales egresaron nueve. Esta generación presentó la baja académica de un estudiante.

La segunda generación 2018 -2020, se integró por catorce estudiantes de los cuales siete concluyeron el programa, por lo que la deserción fue del 50%. En esta generación se presentó reprobación en las materias Epistemología Jurídica, Filosofía de los Derechos Humanos y Seminario de investigación I.

La tercera generación 2021 -2023, se integró por 11 estudiantes, de los cuales cuatro, es decir el 36 %, desertaron durante el primer semestre, por razones de salud,



familiares o laborales. A su vez se han presentado casos de reprobación correspondientes a las materias de Seminario de Investigación I, Epistemología Jurídica y Filosofía de los Derechos Humanos.

En general, podemos observar que es durante el primer semestre cuando los estudiantes deciden si continúan en el programa o si bien desertan del mismo por no contar con el tiempo suficiente, o bien por situaciones de salud, familiares o laborales.

Actualmente, los estudiantes que integran la segunda generación se encuentran en proceso de obtención del grado. Entre las causas más importantes del retraso se encuentra la pandemia por Covid 19. Sin embargo, se estima que a finales del año 2021 todos habrán presentado la fase de defensa oral de la tesis de grado.

### **2.3.2.2 Eficiencia terminal**

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas cuenta con dos generaciones de egresados, las cuales muestran distintos comportamientos en cuanto a la eficiencia terminal.

La generación 2015 – 2017, ha mostrado una eficiencia terminal del 80%, logrando la obtención del grado de Doctor en Ciencias Jurídicas dentro del período de seis meses posteriores a la conclusión del programa.

La generación 2018-2020, se encuentra en proceso de presentación de la fase oral del examen de grado presentando un rezago general, agravado por las condiciones de salubridad por Covid-19, por lo que esta generación al momento presenta una eficiencia terminal de 0%.

Por parte de la Coordinación del programa se estima que la mayoría de los egresados presentarán la fase oral del examen de grado durante los meses de diciembre de 2021, enero y febrero de 2022.

**Tabla 70.** Eficiencia terminal de alumnos por cohorte generacional (2015 - 2021)

Cohorte generacional	Total de alumnos inscritos	Alumnos graduados en menos de 48 meses	Alumnos rezagados graduados después de 48 meses	Alumnos que causaron baja	Porcentaje de eficiencia terminal
Generación 2021 -2023	11	Alumnos vigentes	Alumnos vigentes	4	Por definir
Generación 2018-2020	15	6	1	8	39.6%
Generación 2015-2017	10	8	0	2	80%

Fuente: Elaboración propia

La eficiencia terminal deseable para el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas es del 50%, por lo que los alumnos integrantes del cohorte generacional 2015 -2017, presentan una eficiencia terminal adecuada consistente en el 80 %, mientras que los egresados integrantes del cohorte generacional 2018 – 2020, han concluido la fase escolarizada y el 85.2% ha presentado su examen de grado.

### **Tasa de graduación**

La tasa de graduación con relación al ingreso considerando las dos cohortes generacionales de alumnos egresados, se encuentra en un porcentaje del 33.33% y en relación al egreso, considerando a los alumnos que cursaron toda la fase escolarizada y presentaron la fase oral de la defensa de su tesis de grado, alcanza el 92.4%. La tasa de graduación deseable para el programa por encontrarse en nivel de desarrollo es del 50%.

Las acciones y estrategias que se han adoptado para incrementar la tasa de graduación han consistido en mantener comunicación directa a través de reuniones por parte de la Coordinación del programa, con estudiantes y directores de tesis para conocer el estado de los avances de los trabajos y establecer acuerdos para la

presentación de la fase oral de la tesis de grado. Asimismo, durante el transcurso del programa se llevan a cabo dos coloquios académicos para el seguimiento y evaluación de los avances de tesis. Los profesores evaluadores realizan observaciones y sugieren modificaciones metodológicas y de contenido. La Coordinación de Investigación y Posgrado de la Facultad y la Coordinación del Programa dan seguimiento a los procesos administrativos y académicos requeridos para lograr el egreso.

### **2.3.3 Participación de estudiantes en programas de apoyo**

#### **2.3.3.1 Programas de asesoría académica y regularización**

Con el objetivo de conocer el nivel académico de los estudiantes de nuevo ingreso al Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas se aplica el examen general de conocimientos EXANI III como requisito de ingreso, a su vez se solicita al aspirante un anteproyecto de investigación mediante el cual se evalúa su capacidad de análisis y nivel de conocimientos en cuanto a metodología de la investigación jurídica, asimismo, los aspirantes acuden a una entrevista ante el Comité de Estudios del programa para ser evaluados.

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas cuenta con asesorías académicas impartidas directamente por los directores, codirectores y asesores de tesis doctoral, quienes tienen contacto directo con el alumno y son quienes conocen a fondo el tema de investigación y la metodología. A su vez, los profesores informan directamente al coordinador del programa respecto a las deficiencias y retrasos de los alumnos. El coordinador del programa da seguimiento a la trayectoria de cada alumno a efecto de que cumpla en tiempo con todos los requisitos del trayecto académico y de egreso tales como: publicaciones en revistas científicas, participación en coloquios académicos, participación en congresos y seminarios, actividades de movilidad, estancias de investigación, actividades de retribución social y vinculación, organización de cursos especiales o remediales, acreditación del tercer idioma a nivel comprensión de textos, entre otros. Las acciones de regularización permiten que los estudiantes acceden a cursos remediales o a evaluaciones especiales para que continúen sus estudios, evitando el rezago o deserción. La información que se obtiene de los

resultados académicos es utilizada por la Coordinación del Programa y Comité de estudios, para la toma de decisiones y la implementación de estrategias académicas, fomentando la coordinación y comunicación directa con los estudiantes, docentes y directores de tesis.

### **2.3.3.2 Programa de inclusión**

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas aún no cuenta con un programa de inclusión educativa, sin embargo, en el momento en que se presenta una situación particular de vulnerabilidad es atendida por la Coordinación del Programa, la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Facultad, la Dirección y áreas administrativas a las que compete.

Asimismo, el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como las clases en línea y a distancia y el equipamiento de aulas con cámaras web para impartir clases híbridas, permitirán la incorporación de estudiantes con capacidades distintas o en condiciones de vulnerabilidad de manera más eficaz, fomentando el acceso universal a la educación en el posgrado. Particularmente, durante el año 2020 y 2021, por razones de salud pública relacionadas con la pandemia por Covid -19 y para evitar la vulneración de alumnos y docentes se ha dado prioridad a las clases en línea.

En este rubro es indispensable establecer lineamientos claros o protocolos que permitan incorporar de manera eficaz a estudiantes que presenten situaciones de vulnerabilidad.

### **2.3.3.3 Movilidad e intercambio de estudiantes**

En los últimos cinco años, los estudiantes han realizado diversas actividades de movilidad nacional e internacional siendo las principales estancias de investigación y participaciones en congresos y actividades académicas nacionales e internacionales.

En el caso de los estudiantes integrantes de la generación 2015 -2017 las principales actividades de movilidad realizadas fueron:

**Tabla 71.** Movilidad de estudiantes de doctorado generación 2015 - 2017.

Tipo de actividad de movilidad	Descripción
Estancia de investigación en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango.	Análisis de diversos temas en el ámbito del Derecho Social y su relación con la figura de la asistencia social y religiosa para la elaboración de artículos y ponencias.
Estancia de investigación en la Universidad de Castilla-La Mancha, en Toledo, España.	<p>Observar la aplicación del derecho de acceso a la información en España y sus límites, con la finalidad de comparar los resultados con México.</p> <p>Participación en las Jornadas Iberoamericanas don la ponencia: El derecho fundamental de acceso a la información pública: su interpretación y tutela en México y el sistema interamericano.</p>
Estancia de investigación en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanas, CUCSK, Universidad de Guadalajara.	Desarrollo del trabajo titulado: Derecho al trabajo de los docentes en el derecho constitucional federal y local de Baja California.
Estancia de investigación en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango.	Elaboración de un capítulo de tesis doctoral para su publicación en revista denominado: Impacto de la reforma de junio de 2011 en las sentencias de Baja California.
Estancia de investigación en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.	Estudio comparado del derecho a la protección de la familia y sus bienes en el marco normativo francés, frente a la figura del patrimonio familiar regulada en la legislación civil mexicana.
Estancia de investigación en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.	<p>Análisis de la naturaleza jurídica del derecho a la protección de datos personales de los contribuyentes.</p> <p>Asistencia a Congreso Internacional.</p> <p>Participación en Coloquio.</p> <p>Publicación de artículo.</p>

Estancia de investigación en la Universidad de Castilla-La Mancha.	Análisis en la legislación constitucional de España, la posible colisión entre los derechos humanos de salud y de seguridad jurídica de la propiedad intelectual tratándose de medicamentos de patente.  Presentación de ponencia en las Jornadas Iberoamericanas de Justicia Constitucional y Tutela de los Derechos Fundamentales.
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango.	Redacción del trabajo de investigación: El derecho humano al mínimo vital aplicación al derecho del trabajo las normas internacionales y nacionales en el sistema jurídico – laboral mexicano.  Elaboración de ponencia.
Universidad de Castilla-La Mancha, España.	Estudio de derecho comparado entre la aplicación del Principio de Subsidiariedad en el derecho europeo en protección a los D.H. de las personas y el control de convencionalidad aplicable en el sistema interamericano de protección de D.H.  Participación en las Jornadas Iberoamericanas con la ponencia: Control de convencionalidad en México.

**Fuente:** Elaboración propia

Los alumnos integrantes de la generación 2018 -2020 realizaron las siguientes acciones de movilidad:

**Tabla 72.** Movilidad de estudiantes de doctorado generación 2018 - 2020.

Tipo de movilidad	Descripción de actividades
Estancia de investigación en la Universidad de Castilla-La Mancha, España.	Desarrollo del trabajo intitulado: “Derechos de los Adultos Mayores: Empoderamiento y Reivindicación Social en México”, como avance de su tesis doctoral.
Estancia de investigación en la Universidad de Castilla-La Mancha, España.	Desarrollo del trabajo intitulado: “Vulneración de derechos fundamentales por la aplicación de instituciones reguladoras de sociedades

	mercantiles en España”, como avance de su tesis doctoral.
Estancia de investigación en la Universidad de Castilla-La Mancha, España.	Desarrollo el trabajo intitulado: “Desafíos de la suplencia de la queja en el derecho del Trabajo”, como avance de su tesis doctoral.
Estancia de investigación en la Universidad de Castilla-La Mancha, España.	Desarrollo el trabajo intitulado: “La subcontratación en México, un enfoque desde los derechos humanos de los trabajadores”, como avance de su tesis doctoral.
Estancia de investigación en la Universidad de Castilla-La Mancha, España.	Desarrollo del trabajo intitulado “Derecho humano al medio ambiente sano y el desarrollo sustentable, retos frente a la inversión privada”, como avance de su tesis doctoral.
Estancia de investigación en la Universidad de Castilla-La Mancha, España.	Desarrollo del trabajo intitulado: “Derecho al trabajo y a la libre determinación de los pueblos originarios”, como avance de su tesis doctoral.
Estancia de investigación en la UNAM.	Estancia de investigación en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, coma avance de su tesis doctoral.

**Fuente:** Elaboración propia

La duración de la movilidad para estancias de investigación fue de un mes en promedio y el objetivo principal consistió en realizar estudios comparados y búsqueda y análisis de fuentes de información para el avance de la tesis doctoral.

Durante el año 2020, los principales obstáculos fueron los relacionados con las limitaciones para viajar por la pandemia mundial por Covid-19 y los alumnos optaron por realizar acciones de movilidad virtuales. En caso de que existan obstáculos económicos para la realización de movilizaciones, la Facultad de Derecho Mexicali, destina presupuesto a cuotas de inscripción, transporte, hospedaje y alimentos.

#### **2.3.3.4 Servicios de tutoría**

El programa cuenta con la figura del tutor para efectos de seguimiento administrativo y trayectoria académica, quien generalmente es el coordinador del programa. A su vez cuentan con un Director, codirector y asesores que orientan al

estudiante en el desarrollo de su tesis doctoral y en las diversas actividades académicas desarrolladas durante el programa. En conjunto, el coordinador de investigación y posgrado, el coordinador del programa, el Comité de Estudios y los docentes colaboran para identificar las problemáticas y deficiencias académicas que afectan el trayecto de los estudiantes y en caso necesario se brindan los apoyos requeridos.

### **2.3.3.5 Servicios de orientación educativa y psicopedagógica de apoyo al estudiante**

Los estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas tienen acceso al programa de orientación educativa y psicológica de la UABC, a través de la Coordinación de Orientación Psicológica y Educativa de la Facultad de Derecho Mexicali, al igual que el resto de la población estudiantil de los diversos programas educativos de licenciatura y posgrado.

Los servicios que brinda el programa consisten en “orientación que favorezca el aprendizaje en el alumno, a través de la estimulación de las habilidades del pensamiento y la enseñanza de técnicas y hábitos de estudio. Además de una orientación vocacional, la atención a problemas personales, tanto familiares como de salud, mismos que en un momento dado interfieran con el proceso de aprendizaje del alumno, también se otorga información a través de diferentes medios”.

A través del psicopedagógico se brinda asesoría sobre: educación sexual, desarrollo de habilidades del pensamiento, técnicas y hábitos de estudio, técnicas de manejo de estrés, prevención del uso y abuso de drogas legales e ilegales, orientación sobre depresión, suicidio, abuso sexual, anorexia, agresión y violencia y fomento sobre valores éticos y morales.

## **2.3.4 Formación integral**

### **2.3.4.1 Proceso de formación**

Las estrategias que se utilizan para garantizar la formación integral de los estudiantes durante su trayectoria escolar son diversas y concuerdan con las competencias y objetivos del programa. Principalmente se recurre a la elaboración de



trabajos de investigación, lecturas, ensayos, exámenes, exposiciones, estudios de caso, redacción de documentos, participación en congresos nacionales o internacionales, estudios de campo consistentes en entrevistas o encuestas, presentación de ponencias, participación en coloquios académicos, acciones de retribución social, actividades de movilidad consistentes en estancias de investigación y vinculación, publicación de productos académicos en revistas o capítulos de libro en colaboración con sus directores de tesis.

El seguimiento del proyecto terminal se realiza a través de los Seminarios de Investigación que se imparten durante los seis semestres del programa y a través del Comité de Tesis asignado a cada estudiante. El coordinador del programa hace un seguimiento de los avances para detectar posibles rezagos y en su caso implementar acciones remediales. Asimismo, se realizan dos coloquios académicos en los cuales los estudiantes y docentes dialogan y evalúan los avances del trabajo de tesis.

Asimismo, los estudiantes contribuyen a las investigaciones que sus directores se encuentran desarrollando de manera individual o colaborativa.

#### **2.3.4.2 Estancias y visitas en los diversos sectores**

Los estudiantes realizan estancias de investigación en instituciones nacionales o internacionales afines con los objetivos y líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas. Principalmente se han realizado estancias internacionales a la Universidad de Castilla- La Mancha, España, y en instituciones de educación superior nacionales tales como la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanas, CUCSK de la Universidad de Guadalajara e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Las actividades realizadas por los estudiantes han consistido en búsqueda, consultas y procesamiento de fuentes para la elaboración de sus tesis doctorales, participación en congresos mediante la presentación de ponencias, redacción de artículos para su posterior publicación en revistas científicas y cursos relacionados con el área de énfasis de sus investigaciones. Se considera que las actividades realizadas son pertinentes y

contribuyen a su formación y desarrollo de las habilidades y competencia para la investigación jurídica.

## **2.3.5 Resultados de los estudiantes**

### **2.3.5.1 Participación de estudiantes en eventos académicos**

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas establece como parte de sus requisitos de egreso la participación de los alumnos en la exposición y discusión de sus trabajos de investigación en al menos dos jornadas de trabajo, coloquios o demás reuniones organizadas con motivo de los avances de su tesis, así como haber participado como ponente en al menos un congreso nacional o internacional o en su defecto tener aceptado un artículo en una revista arbitrada o indexada.

La Coordinación del Programa difunde las convocatorias institucionales o externas para que los estudiantes acudan a estas, a su vez, los directores de tesis realizan invitaciones a sus asesorados para participar conjuntamente en congresos o bien publicaciones conjuntas.

En el caso de los estudiantes integrantes de la cohorte generacional 2015 -2017 participaron en los siguientes eventos académicos:

- I. Foro para la Consulta Democrática Nacional de la Constitución Región Noroeste, organizado por el Senado de la República, la ANUIES y UABC, Mexicali, México, 2016.
- II. 56 Asamblea Nacional del Trabajo de la AMDTPS, Puebla, México, 2016.
- III. Encuentro binacional sobre la juventud: México-Colombia, Cuernavaca, Morelos, México, 2016.
- IV. Curso de Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación, y Tutela de los Derechos Fundamentales, Universidad de Castilla- La Mancha, Toledo España, 2016.
- V. Jornadas Iberoamericanas, Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo España, 2016.
- VI. 57 Asamblea Nacional del Trabajo de la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y de la Previsión Social, 2017.

- VII. Congreso Internacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, Buenos Aires, Argentina, 2016.
- VIII. Congreso Internacional Abogacía 2017, La Habana, Cuba.
- IX. V Congreso Internacional de Ciencia Política, Cancún, Quintana Roo, México, 2017

Los estudiantes de la cohorte generacional 2018 -2020, han participado principalmente en los eventos académicos:

- I. Diplomado Derechos Humanos y Bloque de Constitucionalidad, IJ – UNAM, 2020.
- II. Seminario Práctico de Jurisprudencia Constitucional Comparada e Internacional sobre Derechos Fundamentales, Universidad de Cádiz, Universidad de Castilla-La Mancha, julio de 2020.
- III. Curso: Marco Jurídico Internacional de la libertad de expresión, acceso a la información pública y protección de periodistas, organizado por Knight Center for Journalism in the Americas, CIDH, junio de 2017.
- IV. Taller: Fortaleciendo el Acceso a la Justicia de las Personas Migrantes, Instituto de la Judicatura Federal, junio de 2020.
- V. Estancia de Investigación en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, noviembre de 2020.
- VI. Ciclo de Conversatorios sobre Derecho Sostenible, Facultad de Derecho Mexicali, UABC, mayo de 2019.
- VII. Taller de Análisis de Sentencias, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, junio de 2020.
- VIII. 7mo Encuentro de Jóvenes Investigadores de la UABC, octubre de 2020.
- IX. Primer Coloquio Académico del programa educativo de posgrado Doctorado en Ciencias Jurídicas, generación 2018-2020, noviembre de 2018.
- X. Segundo Coloquio Académico del programa educativo de posgrado Doctorado en Ciencias Jurídicas, generación 2018-2020, noviembre de 2019.

- XI. IV Congreso Internacional de Sostenibilidad Ambiental y Territorial, AMEXCID, WSB University, Gobierno de la Ciudad de México, septiembre de 2019.
- XII. Entrevistas en programa radiofónico: “Estás en tu Derecho”, UABC, 2020.
- XIII. Jornadas de Asesoría Jurídica Virtual, Facultad de Derecho Mexicali, 5 de diciembre de 2020.

Los estudiantes de la cohorte generacional 2021-2023, han participado en:

- I. Entrevista en programa radiofónico: Ecos de la Justicia Agraria, UNAM, mayo 2020.
- II. Curso Publicación en Revistas Científicas, Facultad de Derecho UABC, tiembre de 2021.
- III. Diplomado en Derecho Agrario parte sustantiva y procesal, Universidad Humanista de México, marzo de 2021.
- IV. Taller de Derecho Procesal Agrario, Centro Universitario Milenium, febrero de 2021.
- V. Concurso Institucional 3mt tesis en tres minutos, UABC, junio de 2021.
- VI. Curso: Uso del gestor bibliográfico Zotero, septiembre de 2021.
- VII. Curso: Atención de auditorías, recurso de revocación, juicio contencioso administrativo y amparo fiscal, Académica Mexicana de Derecho Fiscal. Julio de 2021.
- VIII. Concurso 3mDatos.
- IX. 8vo. Encuentro de Jóvenes investigadores en B.C.
- X. Mesa de discusión: El nuevo marco jurídico de la subcontratación: entre luces y sombras. UNAM – IIJ, abril de 2021.
- XI. Curso básico de redacción. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, octubre de 2021.
- XII. Seminario Derecho y Salud, una perspectiva del Arbitraje Médico. UABC-CAME, marzo 2021.
- XIII. Conferencia: Aspectos administrativos de la adopción entre particulares, SCJN, febrero 2021.
- XIV. Curso: Comunicación de la ciencia en forma escrita. Programa flexible de formación y desarrollo docentes, UABC, febrero de 2021.
- XV. Curso online especializado en el nuevo sistema de justicia laboral, Tribunal de Justicia Administrativa de Oaxaca, marzo de 2021.

- XVI. Jornadas de sensibilización sobre la reforma en materia de justicia laboral. Escuela Federal de Formación Judicial, junio de 2021.
- XVII. LX Asamblea Nacional de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social, Jalisco, marzo de 2021.
- XVIII. Diplomado en materia de seguridad social. Instituto de la Judicatura Federal, noviembre 2020 – marzo 2021.
- XIX. Conferencia: Inducción al buscador jurídico. CCJ – SCJN, abril de 2021.
- XX. Taller: Aproximación a los métodos de investigación documental. CCJ – SCJN, septiembre de 2021.
- XXI. Taller para la búsqueda de información jurídica por internet. CCJ – SCJN, agosto de 2021.

En general todos los estudiantes participan en diversas actividades académicas que complementan su formación y la adquisición de competencias relacionadas con la investigación y las líneas de generación y aplicación del conocimiento, así como en temáticas multi, inter o transdisciplinarias. La Facultad de Derecho apoya a los estudiantes para que participen en eventos académicos mediante el financiamiento de sus inscripciones y viáticos en caso necesario. La virtualidad ha permitido una mayor participación en eventos académicos, sin embargo, es necesario ampliar los vínculos para la investigación y producción académica con universidades, institutos u organizaciones extranjeras.

### **2.3.5.2 Producción académica**

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, establece como requisito de tránsito y permanencia, la publicación de al menos un artículo en una revista científica indexada o arbitrada y la participación en Congreso Nacional o Internacional mediante la presentación de ponencias.

En este sentido, los estudiantes cuentan con producción académica demostrable. Los principales productos de investigación publicados durante el curso del programa son:

**Tabla 73.** Obra colectiva 2021: “La investigación Jurídica. Protocolos de Experiencias y Desafíos en Baja California” Segunda Generación del Doctorado en Ciencias Jurídicas.

<b>Título del Capítulo</b>	<b>Autor</b>	<b>Coautor/Director de Tesis Doctoral</b>	<b>LGAC</b>
Capítulo I: Régimen jurídico de las sociedades mercantiles en México frente al avance de los derechos humanos. Páginas 33 – 84.	Garavito Torres, Luis Javier.	Concepción Montiel, Luis Enrique.	Derecho Constitucional.
Capítulo II: Derecho a la privacidad frente a las tecnologías de la información y la comunicación. Páginas 85 – 119.	Moreno Pérez, Isaura Judith.	Olmeda García, Marina del Pilar.	Constitucional.
Capítulo III: Derecho humano al medio ambiente sano y la producción de energía renovable en Baja California, su progresividad con base en la cooperación público – privada. Páginas 121 – 160.	Santibañez Halphen, Alejandro.	Hernández Aguirre, Christian Norberto.	Constitucional.
Capítulo IV: Derecho al trabajo y a la libre determinación de los pueblos originarios Cucapá de Baja California: la agenda pendiente. Páginas: 163-200.	Burrueal Campos, Paul Francisco.	Sosa y Silva García, Yolanda.	Social.
Capítulo V: Derechos de los adultos mayores: su empoderamiento y reivindicación social en México. Páginas: 201 – 240.	Chávez Vásquez, Yedidi.	Magaña Martínez, María Salomé.	Social.
Capítulo VI: Desafíos de la suplencia de la queja en el derecho del trabajo. Páginas: 241 – 263.	Márquez Herrán, Jorge Alberto.	Valdez Delgadillo, Daniel Octavio.	Social.
Capítulo VII: La subcontratación en México, un enfoque desde los derechos humanos de los trabajadores.	Montesinos Cervera, Miguel Ángel.	Rodríguez Cebrenos, Jesús.	Social.

**Fuente:** Elaboración propia con datos obtenidos de Obra Colectiva: 2021 “La Investigación Jurídica. Protocolos de Experiencias y Desafíos en Baja California.” Segunda Generación del Doctorado en Ciencias Jurídicas. Compilación. UABC, México, 302 pp. ISBN: 978-1-947921-9.

**Tabla 74.** Obra Colectiva 2018. “Protocolos de Investigación: LGAC Derecho Social y Derecho Constitucional”.

Título	Autor	Coautor	LGAC
Capítulo I. Reflexiones y retos del programa educativo Doctorado en Ciencias Jurídicas.	Rodríguez Cebreros, Jesús. Sosa y Silva García, Yolanda.	Magaña Martínez María Salomé	Social y Constitucional.
Capítulo II. Garantías sociales de la familia: el patrimonio familiar en Baja California	Magaña Martínez María Salomé.	Sosa y Silva García, Yolanda.	Social
Capítulo III. El Estado como garante de la función social de la libertad religiosa: espacios dignos para su ejercicio dentro de los hospitales públicos y cárceles.	Álvarez Valdez, José Fortunato.	Valdez Delgadillo Daniel.	Social
Capítulo IV. Organismos públicos descentralizados: un nuevo enfoque de sus relaciones laborales.	Soto Carrasco, José.	Hernandez Aguirre Christian Norberto	Social.
Capítulo V. El derecho al trabajo de los docentes de educación primaria en instituciones públicas.	García Arizaga, Karen Yarely.	Rodríguez Cebreros, Jesús.	Social
Capítulo VI. Colisión entre el derecho humano a la salud y el derecho de propiedad intelectual de los medicamentos de patente.	Silva Gutiérrez Adolfo Ulises.	Olmeda García Marina del Pilar	Social
Capítulo VII. La reserva como límite al derecho humano de acceso a la información pública.	Castro Vizcarra, Luis Carlos.	Sánchez Sánchez Alejandro	Constitucional

Capítulo VIII. Impacto de la reforma constitucional de junio de 2011, en las sentencias de los tribunales de Baja California.	Luna Cruz Sixto	Macías Sandoval María del Refugio	Constitucional
Capítulo IX. La relación de contribuyente incumplidor del SAT.	Rodríguez Rivas, Pedro Luis.	Concepción Montiel Luis Enrique	Constitucional.
Capítulo X. Los defectos en la aplicación del control difuso de convencionalidad en el derecho privado.	Torres Valenzuela, Guillermo.	Velázquez Bustamante Agustín Manuel	Constitucional

**Fuente:** Obra Colectiva: 2018 "Protocolos de Investigación: LGAC Derecho Social y Derecho Constitucional." Primera Generación del Doctorado en Ciencias Jurídicas. Compilación. UABC, México, 563 pp. ISBN: 9786076073483

**Tabla 75.** Ponencias presentadas en eventos académicos 2016 a 2021.

<b>Año</b>	<b>Producto académico</b>	<b>Autor</b>	<b>Coautor</b>	<b>LGAC</b>	<b>Evento Académico</b>
2016	1. Ponencia: Evolución del Derecho de Acceso a la Luz de la Constitución. Foro para la Consulta Democrática Nacional de la Región Noroeste.	Castro Vizcarra, Luis Carlos.	Sánchez Sánchez, Alejandro.	Constitucional	Foro para la consulta democrática nacional de la constitución región noroeste. Senado de la República, ANUIES, UABC.
2017	2. Ponencia: La reforma educativa: los derechos laborales y el principio de progresividad.	García Arizaga, Karen Yarely.	Rodríguez Cebberos, Jesús.	Social.	57 Asamblea Nacional del Trabajo de la AMDTPS. Academia Mexicana de Derecho del Trabajo, Universidad de Colima.



2016	3. Ponencia: La reforma constitucional de junio del 2011 y las funciones de las salas constitucionales locales.	Luna Cruz, Sixto.	Macias Sandoval, María del Refugio. Velázquez Bustamante, Agustín Manuel.	Constitucional.	Foro para la consulta democrática nacional de la constitución región noroeste. Senado de la República, ANUIES, UABC.
2016	4. Ponencia: La enseñanza de las reformas constitucionales a través de nuevas estrategias metodológicas.	Luna Cruz, Sixto	Macias Sandoval, María del Refugio. Velázquez Bustamante, Agustín Manuel	Constitucional	Tercer Congreso Internacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho. Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires, Argentina.
2016	5. Ponencia: El derecho humano a un trabajo digno: El requisito laboral de no contar con antecedentes penales para el otorgamiento de un empleo en México, como acto de discriminación laboral.	Magaña Martínez, María Salomé	Soto Carrasco, José. Sosa y Silva García, Yolanda	Social	56 Asamblea Nacional del Trabajo de la AMDTPS. Academia Mexicana de Derecho del Trabajo. Puebla.
2017	6. Ponencia: El patrimonio de familia, como derecho humano de conformidad con la fracción XXVIII del	Magaña Martínez, María Salomé	Sosa y Silva García, Yolanda Rodríguez Cebberos, Jesús	Social	57 Asamblea Nacional del Trabajo de la AMDTPS. Academia Mexicana de Derecho del

	artículo 123 constitucional.				Trabajo, Universidad de Colima.
2016	7. Ponencia: El derecho a la protección de datos personales de los contribuyentes.	Rodríguez Rivas, Pedro Luis	Concepción Montiel, Luis Enrique	Constitucional	Encuentro binacional sobre la juventud: México-Colombia.
2017	8. Ponencia: Los tribunales del trabajo ante la aplicación de los derechos humanos (el caso del derecho humano al mínimo vital).	Soto Carrasco, José	Hernández Rodríguez, Christian Norberto	Social	57 Asamblea Nacional del Trabajo de la AMDTPS. Academia Mexicana de Derecho del Trabajo, Universidad de Colima.
2016	9. Ponencia: El control de convencionalidad y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Torres Valenzuela, Guillermo.	Velázquez Bustamante, Agustín	Constitucional	Foro para la consulta democrática nacional de la constitución región noroeste. Senado de la República, ANUIES, UABC.
2017	10. Ponencia: La Suprema Corte de Justicia de la Nación y sus políticas jurisprudenciales.	Velázquez Bustamante, Agustín	Torres Valenzuela, Guillermo.	Constitucional	V Congreso Internacional de Ciencia Política. AMECIP, Universidad de Quintana Roo.
2017	11. El derecho a la protección de datos personales en Baja California.	Rodríguez Rivas, Pedro Luis	Concepción Montiel, Luis Enrique	Constitucional	Congreso Internacional Abogacía 2017, sobre gestión y solución de

					litigios jurídicos. La Habana, Cuba.
--	--	--	--	--	--------------------------------------

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 76.** Artículos publicados en revistas de 2015 a 2021.

Año	Artículo	Autor	Coautor	LGAC	Revista
2019	El derecho humano de asociación y su vulneración por la sociedad por acciones simplificadas.	Garavito Torres, Luis Xavier	Concepción Montiel, Luis Enrique	Constitucional	ADVOCATUS, Vol. 16 no. 33: 13-34, 2019. Universidad Libre Seccional Barranquilla. ISBN 0124-0102
2019	Constitucionalización de la suplencia de la queja en el Derecho del Trabajo.	Márquez Herrán, Jorge Alberto		Social Constitucional	ADVOCATUS, Vol. 16 no. 33: 13-34, 2019. Universidad Libre Seccional Barranquilla. ISBN 0124-0102
2019	¿Son suficientes los programas de asistencia social para los adultos mayores?	Chávez Vásquez, Yedidi	Díaz Beltrán, Magdalena	Social	ADVOCATUS, Vol. 16 no. 32: 13-35, 2019. Universidad Libre Seccional Barranquilla. ISBN 0124-0102
2017	Artículo: la discriminación laboral por motivos religiosos.	Álvarez Valdez, José Fortunato	Valdez Delgadillo, Daniel Octavio	Social	Inventio, la génesis de la cultura universitaria en Morelos. Universidad Autónoma del

					Estado de Morelos.
2017	Artículo: El caso Claude Reyes y el derecho de acceso a la información.	Castro Vizcarra, Luis Carlos.	Sánchez Sánchez, Alejandro.	Constitucional	Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas. Vol. 6, Núm. 11 ISSN: 2395-7972
2016-2017	Artículo: Precarización de los derechos laborales de los docentes en la reforma educativa.	García Arizaga, Karen Yarely	Rodríguez Cebreros, Jesús.	Social	Inventio, la génesis de la cultura universitaria en Morelos. Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Año 12, número 26, noviembre 2016 – febrero 2017. ISSN 2007-1760.
2016	Artículo: Patrimonio familiar, un derecho al mínimo vital como garantía social.	Magaña Martínez, María Salomé	Sosa y Silva García, Yolanda	Social	Inventio, la génesis de la cultura universitaria en Morelos. Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Año 12, número 27, julio – octubre 2016. ISSN 2007-1760.

2017	Artículo: El derecho a la protección de datos personales en Baja California.	Rodríguez Rivas, Pedro Luis	Concepción Montiel, Luis Enrique.	Constitucional	Revista Abogacía, 2017.
2016	Artículo: Colisión entre el derecho humano a la salud y el derecho de propiedad intelectual de los medicamentos de patente.	Olmeda García, Marina del Pilar	Silva Gutiérrez, Adolfo Ulises.	Constitucional	UBI SOCIETAS IBI JUS Año II, Vol. 4. Universidad Autónoma de Chihuahua. ISSN: 2695-910X

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 77.** Comentarios en revistas.

Año	Título	Autor	LGAC	Revista
2021	Comentarios a la Jurisprudencia 2ª/J. 40/2018. De la innecesaria obtención del título profesional para ser designado asesor en juicios agrarios.	López Hernández Edwin	Social	Revista Latinoamericana de Derecho Social. No. 33, julio – diciembre de 2021. ISSN versión electrónica: 2448 -7899. <a href="https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-social/article/view/16329">https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-social/article/view/16329</a>

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 78.** Capítulo de libro.

Año	Título	Autor	Coautor	LGAC	Obra
2020	Capítulo: El derecho a un medio ambiente sano.	Santibañez Halphen, Alejandro	Hernández Aguirre, Christian	Social	Políticas públicas territoriales y desarrollo regional.

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 79.** Tesis realizadas del 2015 a 2022.

<b>Año</b>	<b>Tesis</b>	<b>Estudiante</b>	<b>Director</b>
2018	La reserva como límite al derecho humano de acceso a la información pública.	Luis Carlos Castro Vizcarra.	Dr. Alejandro Sánchez Sánchez.
2018	El derecho al trabajo de los docentes de educación primaria en instituciones públicas, caso Mexicali, Baja California.	Karen Yarely García Arizaga	Dr. Jesús Rodríguez Cebrenos.
2018	Impacto de la reforma constitucional de junio de 2011, en las sentencias de los tribunales de Baja California.	Sixto Luna Cruz	Dra. María del Refugio Macías Sandoval.
2018	Garantías sociales de la familia: el patrimonio familiar en Baja California.	María Salomé Magaña Martínez	Dra. Yolanda Sosa y Silva García.
2018	El derecho a la protección de datos personales de los contribuyentes.	Pedro Luis Rodríguez Rivas	Dr. Luis Enrique Concepción Montiel.
2018	Colisión entre el derecho humano a la salud y el derecho de propiedad intelectual de los medicamentos de patente.	Adolfo Ulises Silva Gutiérrez	Dra. Marina del Pilar Ávila Olmeda.
2018	Organismos públicos descentralizados un nuevo enfoque en sus relaciones laborales	José Soto Carrasco	Dr. Christian Norberto Hernández Aguirre.
2021	El régimen jurídico de las sociedades mercantiles en México frente al avance de los derechos humanos.	Luis Xavier Garavito Torres	Dr. Luis Enrique Concepción Montiel

2021	Derecho Humano al Medio Ambiente Sano y el desarrollo sustentable, retos frente a la inversión privada	Alejandro Santibañez Halphen	Dr. Christian Norberto Hernández Aguirre.
2021	A la privacidad frente a las tecnologías de la información y comunicación	Isaura Judith Moreno	Dra. Marina del Pilar Olmeda Gracia.
2021	Derechos de las personas adultas mayores: su empoderamiento y reivindicación social en BC	Yedidi Chavez	Dra. María Salomé Magaña Martínez
2022	Derecho al trabajo y a la libre determinación de los pueblos originarios Cucapah de BC: la agenda pendiente	Paul Burruel Campos	Dra. Yolanda Sosa y Silva García.
2022	La Subcontratación en México, un Enfoque desde los Derechos Humanos de los Trabajadores	Miguel Ángel Montesinos Cervera	Dr. Jesús Rodríguez Cebreros

**Fuente:** Elaboración propia

La producción académica de los estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, a partir del año 2015, ha consistido principalmente en publicaciones en obras colectivas derivadas de la elaboración de los protocolos de investigación. A la fecha, se cuenta con la publicación de dos obras colectivas que compendian los protocolos de investigación de la primera y segunda generación. Lo anterior con el apoyo de la Dirección de la Facultad de Derecho Mexicali y el Departamento Editorial de la UABC.

Asimismo, se ha logrado que los estudiantes cumplan con los requisitos de tránsito y permanencia del programa, consistentes en realizar publicaciones de artículos arbitrados y/o indexados en revistas científicas y la presentación de sus avances de investigación mediante ponencias en congresos nacionales o internacionales publicadas en las memorias de los eventos académicos. Al respecto, la Dirección y administración de la Facultad de Derecho ha cubierto los costos de inversión para que los estudiantes se inscriban y participen.

Finalmente, se ha logrado que los estudiantes concluyan sus tesis de grado con el apoyo académico y administrativo de la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho Mexicali.

### **2.3.5.3 Cumplimiento del perfil de egreso**

El perfil de egreso se garantiza mediante los mecanismos de ingreso y selección de los estudiantes que reúnen el perfil para cumplir con los requisitos establecidos por el programa. El Comité de Estudios y el Núcleo Académico Básico realizan los ajustes razonables, modificaciones pertinentes e implementan las acciones necesarias durante la trayectoria académica de los estudiantes para que logren los conocimientos, habilidades, actitudes y valores establecidos en el programa educativo con énfasis en el desarrollo de investigación jurídica pertinente en las líneas de generación y aplicación del conocimiento del derecho social y constitucional.



## 2.4. Evaluación del núcleo académico básico, personal académico, infraestructura y servicios

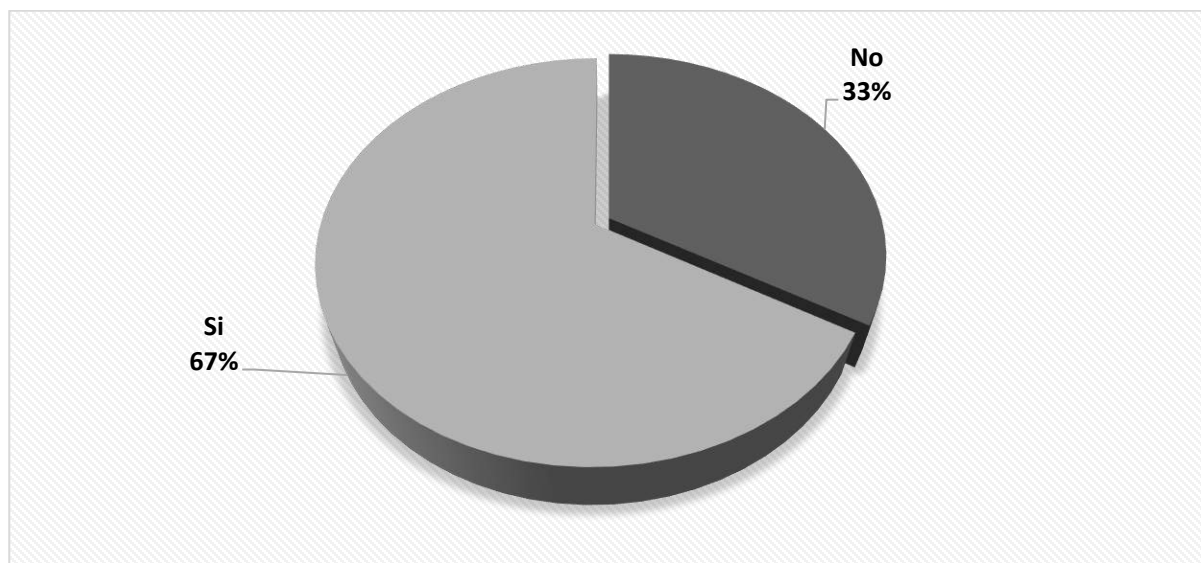
### 2.4.1 Núcleo académico básico y personal académico

#### 2.4.1.1 Núcleo académico básico

El Núcleo Académico Básico del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas se encuentra integrado por quince profesores – investigadores de tiempo completo, en su mayoría Doctores en Derecho. Se cuenta con el perfil de una Doctora en Comunicación y una Doctora en Sociología. Se considera que la integración del NAB es pertinente ya que sus integrantes cuentan con el grado de Doctorado y en su mayoría forman parte del SNI. Asimismo, cuentan con reconocimiento PRODEP y experiencia demostrable en docencia e investigación.

Para ilustrar a los maestros que pertenece al Núcleo Básico del Doctorado, la siguiente gráfica muestra que **67 por ciento** están integrados en este grupo colegiado, contra un **33 por ciento** que contestó no afirmativo. Cabe mencionar, que **93 por ciento** de los maestros pertenecen al *Sistema Nacional de investigadores*, dos están en Nivel II, siete en Nivel I y cinco son Candidatos.

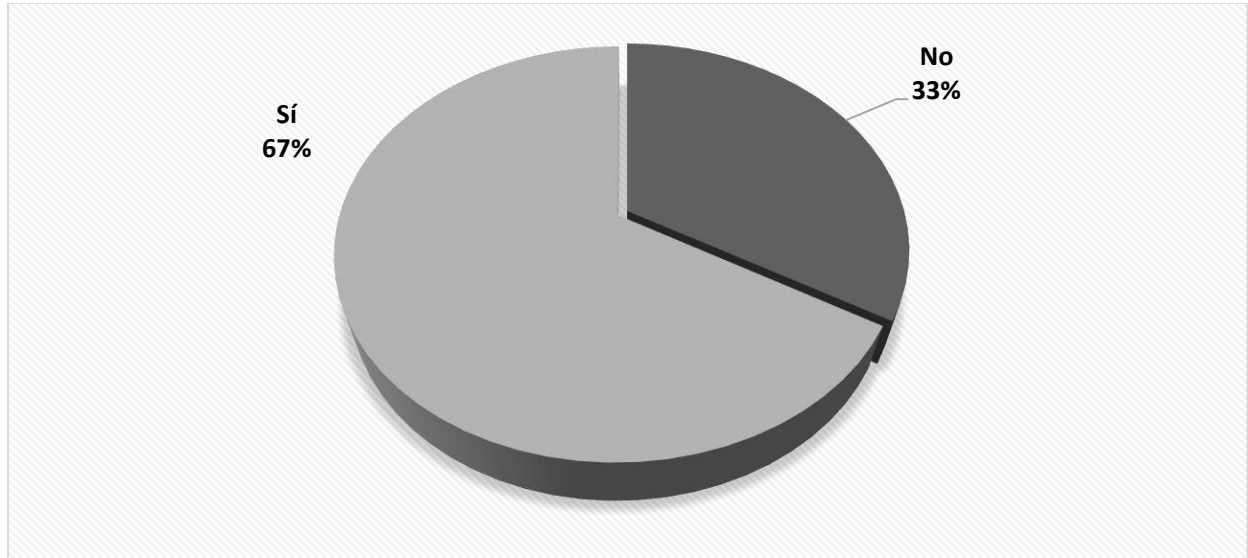
**Gráfica 54.** Profesores que perteneces al NAB del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.



Fuente: Elaboración propia, noviembre de 2021.

En lo que atañe a las distinciones a nivel local, regional, nacional o internacional, **67 por ciento** de los maestros mencionan haberlo recibido (ver gráfica 55).

**Gráfica 55.** Distinciones a nivel local, regional, nacional o internacional.



**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

#### **2.4.1.2 Composición actual del cuerpo docente**

La planta docente del programa de se encuentra conformada por profesores del NAB y profesores externos que son contratados semestralmente para impartir algunas de las materias que integran el plan de estudios. Todos los profesores tienen una formación en posgrado como doctores en Derecho, Ciencias Jurídicas, Educación y áreas afines. Los profesores externos generalmente imparten un curso. Debido al número de estudiantes, actualmente los integrantes del NAB son directores o codirectores de un estudiante. Los profesores del programa cuentan con el perfil pertinente para atender el objetivo y fines del mismo. Recientemente se han incorporado docentes con perfiles del área de la comunicación y sociología.

**Tabla 80.** Información del personal académico del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

<b>Profesor</b>	<b>Institución que le otorgó el grado más alto obtenido</b>	<b>LGAC</b>	<b>Pertenencia al SNI</b>	<b>Alumnos bajo su dirección o codirección.</b>
Dr. Luis Enrique Concepción Montiel	Universidad Complutense de Madrid	Constitucional	SNI nivel 1	1
Dr. Christian Hernández Aguirre	Universidad Autónoma de Nayarit	Penal Constitucional	SNI nivel 1	1
Dr. Alejandro Sánchez Sánchez	UABC	Constitucional	SNI nivel 1	1
Dra. Gloria Aurora De las Fuentes Lacavex	UABC	Social	No	Sinodalía 1
Dr. Luis Carlos Castro Vizcarra	UABC	Constitucional	Candidato	1
Dra. Marina del Pilar Olmeda García	Universidad Iberoamericana A.C.	Constitucional	SNI 2	1
Dra. Elsa de Jesús Hernández Fuentes	UABC	Social	Candidata	1
Dr. Sergio Gilberto Capito Mata	Centro de Estudios de posgrado en Derecho	Penal Constitucional	SNI 1	1
Dr. Jesús Rodríguez Cebberos	UABC	Social Laboral	SNI 1	1
Dra. María Salomé Magaña Martínez	UABC	Social	Candidata	1

Dra. Angélica María Burga Coronel	Universidad de Zaragoza, España.	Social	Candidata	1
Dr. Pablo Latorre Rodríguez	Universidad de Zaragoza, España	Constitucional	Candidato	1
Dra. Luz María Ortega Villa.	Universidad de la Habana - Cuba	Social	SNI 2	1
Dra. Yolanda Sosa y Silva García.	UABC	Social	SNI 1	Sinodalías 2
Dra. María Erika Cárdenas Briseño.	UABC	Social	No	1

### 2.4.1.3 Desarrollo disciplinario y habilitación académica

Respecto, si ha participado en el Programa Flexible de Formación y Desarrollo Docente (PFFDD), **87 por ciento** de los maestros contestó **afirmativo**. La tabla 81 muestra los cursos que han realizado.

**Tabla 81.** Participado en el Programa Flexible de Formación y Desarrollo Docente (PFFDD)

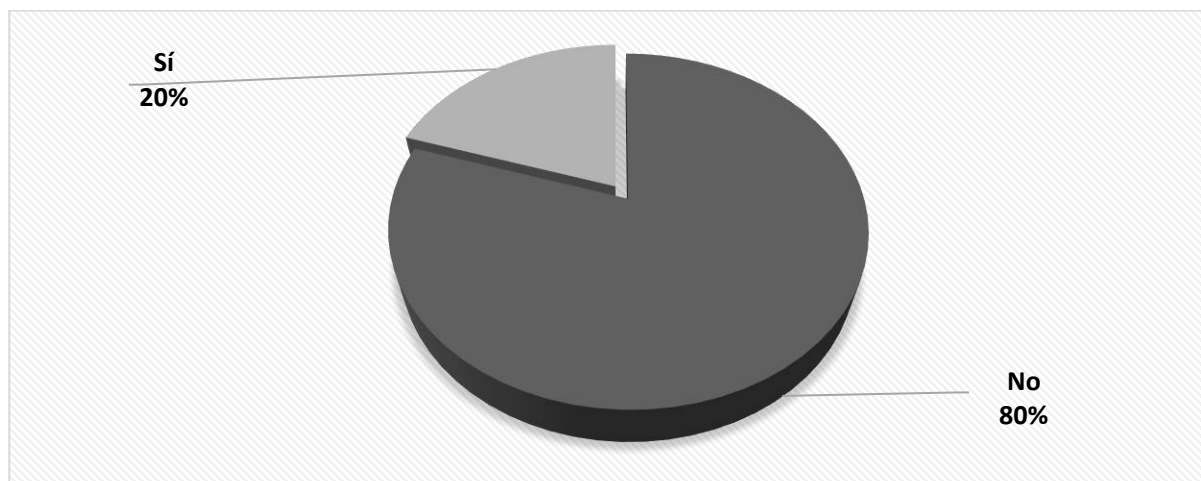
1. Diseño de estrategias didáctica 2. Estrategias didácticas para trabajar con alumnos con capacidades diferente 3. Blackboard para el trabajo en línea 4. Conducción de cursos en línea 5. Diseño instruccional para cursos en línea
1. Elaboración de unidades de aprendizaje con enfoque en competencias para posgrado; 2. Taller de responsabilidad social en la Universidad; 3. Conducción de cursos en línea.
Actualización en las tecnologías de la información; Sistema de educación a distancia; Redacción y argumentación.
APTIS, COIL internacional, Tutorías UABC, Blackboard para trabajo en línea,
Blackboard para el trabajo en línea Conducción de curso en línea Diseño instrucción para cursos en línea

Blackboard para el trabajo en línea, Talle de Herramientas de blackboard, Diseño instruccional para cursos en línea, Gamificación, Aplicaciones gratuitas de internet para la docencia, Competencias básicas para la docencia universitaria, Enseñanza de contenidos de asignaturas en el idioma Inglés, Diseño de estrategias didácticas, Diseño de la planeación didáctica, Diseño de reactivos para la evaluación, Elaboración de unidades de aprendizaje con enfoque en competencias para posgrado, Conducción de cursos en línea, Competencias para la tutoría en UABC, Estrategias didácticas apoyadas en TICC, Estrategias didácticas apoyadas en TICC(cursando actualmente)
Competencias para la tutoría en UABC, elaboración de unidades de aprendizaje con enfoque por competencias de posgrado; blackboard para trabajo en línea; conducción de cursos en línea; diseño de planeación didáctica; diseño instruccional para cursos en línea; planeación para la evaluación del aprendizaje
Curso sobre la responsabilidad social universitaria
Diplomado   Competencias docentes para la educación a distancia Correspondientes al Programa Flexible de Formación y Desarrollo Docente, con duración de 175 horas. obtenido el 29 de enero de 2021
Planeación Para La Evaluación Del Aprendizaje; Educación y Tecnologías, Modalidades Alternativas; Diseño Instruccional Para Cursos En Línea; Diseño de Planeación Didáctica; Conducción De Cursos En Línea; Blackboard Para Trabajo En Línea; Elaboración De Unidades De Aprendizaje Con Enfoque Por Competencias De Posgrado; Competencias Para La Tutoría En UABC
Responsabilidad social universitaria
Taller de responsabilidad social en la Universidad y Estrategias didácticas para trabajar con alumnos con capacidades diferentes,
Todos los relacionados con Blackboard

**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

Al cuestionamiento, si ha sido responsable de proyectos de investigación con financiamiento interno, **80 por ciento** contesto **negativo**, solo el **20 por ciento** fue **afirmativo** (ver gráfica 56) y han participado en: **Convocatoria CocytBC, Convocatoria PROMEP, Convocatoria de Red de CA de PROMEP y otras.**

**Gráfica 56.** Responsable de proyectos de investigación con financiamiento interno.

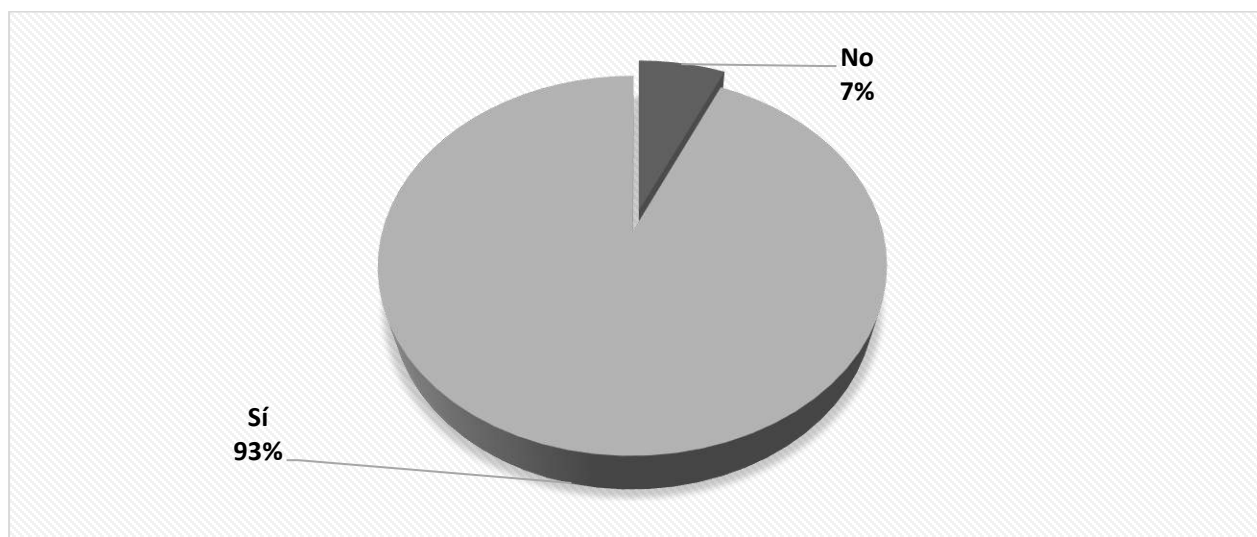


**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

En lo concerniente, sobre aprovechar los materiales de apoyo formales (libros, apuntes, artículos, antologías, problemarios, entre otros documentos) para el mejoramiento del aprendizaje o la difusión del conocimiento, la mayoría de los maestros lo encuentra útil y funcional.

Por otra parte, se le pregunta al maestro si mantiene redes de colaboración con pares académicos en instituciones Nacionales/Internacionales, **93 por ciento** contesta **afirmativo** (ver gráfica 57).

**Gráfica 57.** Redes de colaboración con pares académicos en instituciones Nacionales / Internacionales.



**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

De la respuesta anterior, los maestros indican las siguientes instituciones donde mantienen redes de colaboración (ver tabla 82).

**Tabla 82.** Instituciones con Redes de Colaboración.

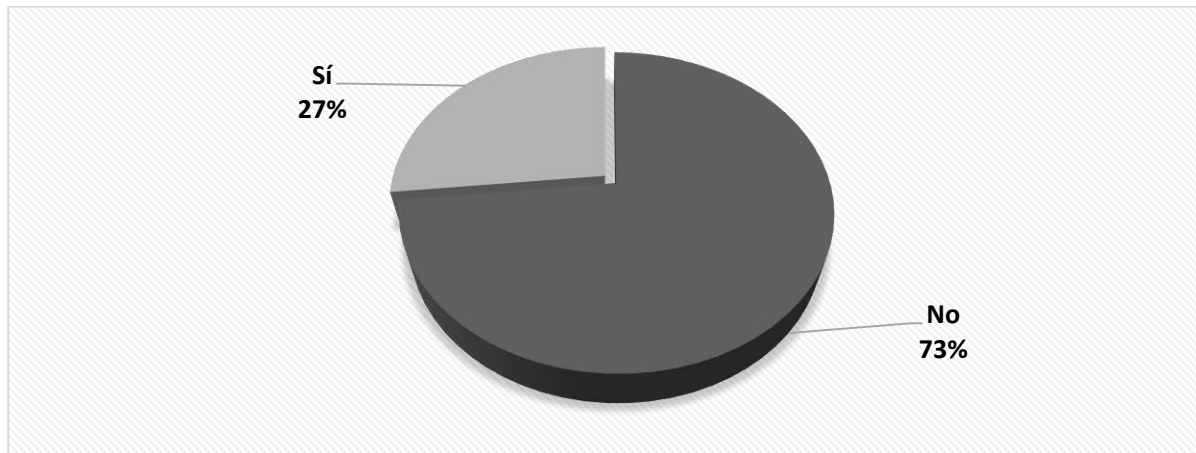
1. Universidad Autónoma del Estado de Morelos 2. Universidad Autónoma del Estado de Chiapas 3. Universidad Autónoma del Estado de San Luis Potosí 4. Universidad de Chile 5. Universidad Católica de Temuco
CEDINTER. Centro de Investigaciones Internacionales
Federación Española de sociología (FES), Peraj México, Red de Investigadores del Fenómeno Religioso en México (RIFREM),
Red de colaboración denominada: "POLÍTICAS PÚBLICAS Y LOS SISTEMAS DE PROCURACIÓN DE LA INFANCIA Y GRUPOS VULNERABLES",.
Red de Estudios Institucionales José Ramón Cossío Díaz
Red de Investigación Normalista del Estado de BC Consejo Mexicano de Investigación Educativa
Redes Mexicana e Internacional de Posgrado en Derecho; Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional; Asociación Mexicana e Internacional de Derecho Administrativo; Red Internacional de Estudios Constitucionales; Red de Cuerpos Académicos José Ramón Cossío.
Tecnológico de Monterrey y Universidad Autónoma de Quintana Roo
Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad de Colima, Institución Universitaria de Envigado, Colombia
Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad de Guadalajara, Universidad Juárez de Durango, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad de Castilla La Mancha, Universidad de Especialidades del Perú, Universidad Mayor de San Marcos.
Universidad de Sydney, Bonavero Instituto of Human Rights, Facultad de Derecho de la Universidad Juárez de Durango, USAC Guatemala, IJF del PJF
Universidad del Estado de México, Universidad Autónoma de Morelos, Universidad Autónoma de Nuevo León.
Universidad del País Vasco, Universidad Pablo de Olavide (Sevilla), Universidad del Estado de Mexica, Universidad Autónoma de Quintana Roo

**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

También, se cuestionó si ha realizado estancias de investigación Nacional / Internacional, en los últimos 3 años, **73 por ciento** manifiesta **No** haber realizado estancias, mientras que un **27 por ciento** marca **afirmativo** (ver gráfica 58) haber asistido a estancias en **Bonavero Institute of human Rights, Universidad de Alcalá (de Henares), Universidad Pablo de Olavide, Universidad Complutense,**

Universidad Juárez del Estado de Durango, Universidad Nueva Granada, Colombia y Universidad Castilla La Mancha de Toledo.

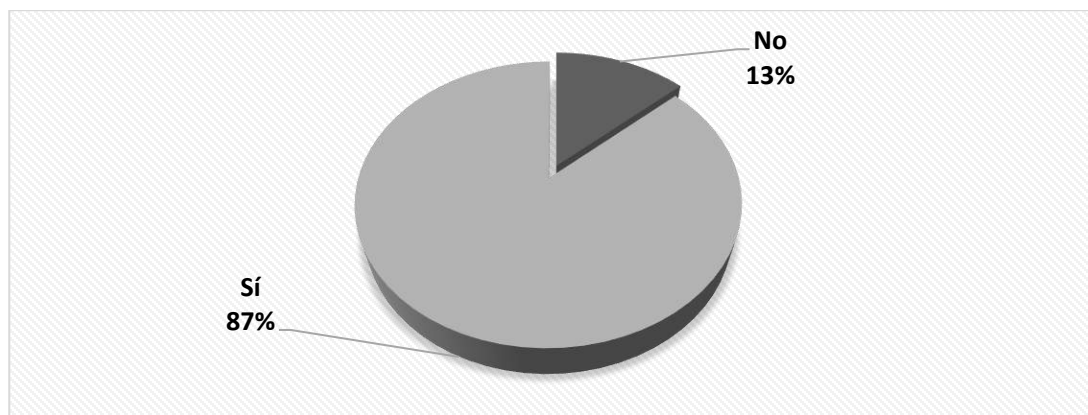
**Gráfica 58.** Estancias de investigación Nacional / Internacional, en los últimos 3 años.



**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

A la pregunta, ¿considera que la forma de organización (academias, comités, grupos colegiados, entre otras instancias) para el trabajo en el programa de Doctorado es eficiente?, **87 por ciento** de los maestros señalan **Afirmativo**, solo el **13 por ciento** contesta **Negativo** (ver gráfica 59), el cual consideran, se debe **propiciar mayor contacto entre cuerpos o grupos de investigación y trabajar realmente en conjunto, sin simulación.**

**Gráfica 59.** Eficiente la forma de organización para el trabajo en el programa de Doctorado.

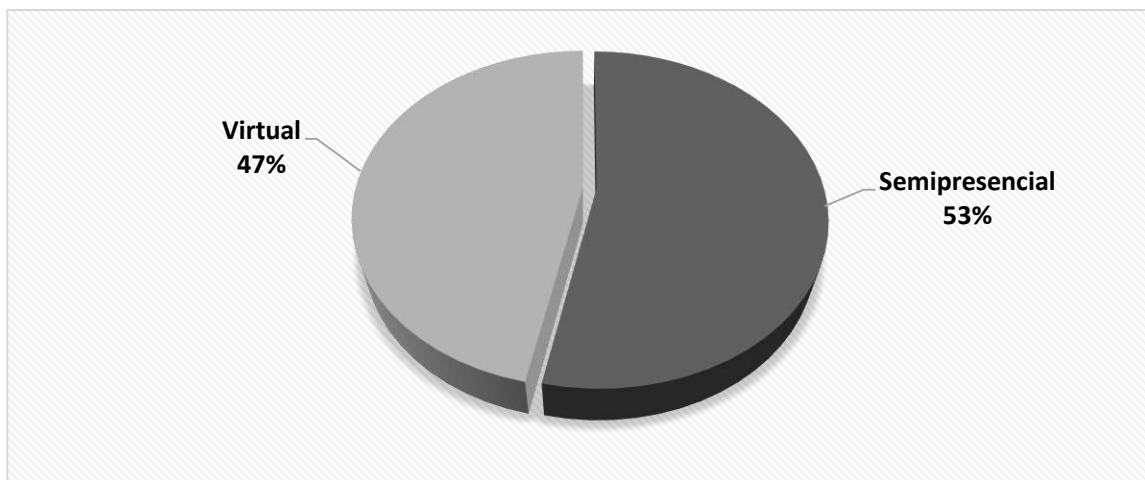


**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.



En referencia a la pregunta, ¿Considera que cuenta con las competencias digitales para la impartición de su curso en forma virtual?, **la mayoría de los docentes manifiestan afirmativo**. En este sentido, **53 por ciento** de los maestros consideran que existen condiciones institucionales para la impartición del programa en modalidad **Semipresencial** y **47 por ciento** en **Virtual** (ver gráfica 60). Sin embargo, al cuestionar sobre si estaría dispuesto a impartir su asignatura en modalidad virtual, **67 por ciento** manifiesta **Afirmativo**, **20 por ciento** contesta **No** y **13 por ciento** señala que **algunas sesiones** impartirían.

**Gráfica 60.** Condiciones institucionales para la impartición del programa de Doctorado bajo una modalidad de aprendizaje.



**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

#### 2.4.1.4 Producción académica para el programa

Por su parte, los maestros indicaron el número de productos académicos realizados en los últimos 3 años (ver tabla 83). De las respuestas de los encuestados, la categoría **4 productos** marca **67 por ciento** en Ponencias; en la de **5 o más**, **47 por ciento** fue en Direcciones de Tesis, Capítulo de Libro y Conferencias; en **Otro**, señalan **40 por ciento** son en Informes técnicos.

Es de resaltar, que se preguntó a los maestros sobre la producción académica realizada en conjunto con alumnos en los últimos 3 años, sin embargo, no señalaron

con precisión la cantidad de productos generados. En este sentido, el **80 por ciento** señala **Libros e Informes técnicos** y **73 por ciento Conferencias**.

**Tabla 83.** Maestros que indican número de productos académicos realizados en los últimos 3 años.

<b>Producción académica</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5 o más</b>	<b>Otro</b>
Dirección de Tesis	1	0	2	5	7	0
Artículo Científico	1	3	4	2	5	0
Libro	4	4	5	0	1	1
Capítulo de Libro	1	2	4	1	7	0
Conferencias	1	2	2	1	7	2
Ponencias	1	2	1	10	1	0
Informes Técnicos	5	0	2	0	2	6

**Fuente:** Elaboración propia, noviembre 2021.

#### **2.4.1.5 Formas de organización para el trabajo académico**

La organización del trabajo académico se encuentra estructurada mediante cuerpos académicos integrado por al menos tres docentes que colaboran entre sí y a través de redes de colaboración con docentes e investigadores externos a la UABC. Los cuerpos académicos se encuentran asociados a las líneas de generación y aplicación del conocimiento de derecho social y derecho constitucional del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas. Los integrantes del Núcleo Académico Básico, se encuentran vinculados directamente a los tres cuerpos académicos que sustentan el programa. A su vez, el Comité de Estudios, se integra por los líderes de los cuerpos académicos, el Coordinador de Investigación y Posgrado, el Coordinador(a) del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y el Director(a) de la Facultad de Derecho Mexicali. Los integrantes del Núcleo Académico Básico realizan principalmente las actividades de docencia, investigación, dirección o codirección de tesis y sinodalías. Adicionalmente se contratan docentes externos nacionales o extranjeros que permiten complementar la formación de los estudiantes. Cada

semestre se realiza una planeación de actividades académicas que permiten alcanzar los objetivos del programa.

**Tabla 84.** Cuerpos académicos, integrantes y líneas e investigación que participan en el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Cuerpos Académicos	Integrantes	Líneas de investigación
Estudios jurídicos.	Dr. Jesús Rodríguez Cebreros. Dra. Yolanda Sosa y Silva García. Dra. María Salomé Magaña Martínez.	Derecho Social.
Estudios sociales y jurídicos, derechos humanos y seguridad pública.	Dra. Marina del Pilar Olmeda García. Dra. Elsa de Jesús Hernández Fuentes. Dr. Sergio Gilberto Capito Mata. Dra. María Erika Cárdenas Briseño.	Constitucional y social.
Ciencias Jurídicas	Dr. Luis Enrique Concepción Montiel. Dr. Alejandro Sánchez Sánchez. Dra. Gloria de las Fuentes Lacavex. Dr. Luis Carlos Castro Vizcarra.	Constitucional y social.
Estado de derecho y justicia	Dr. Christian Hernández Aguirre.	Constitucional y social
Estudios jurídicos familiares y derecho privado.	Dra. Angélica María Burga Coronel.	Constitucional y social
Paradigmas constitucionales y derechos fundamentales.	Dr. Pablo Latorre Rodríguez.	Constitucional y social
Sociedad y territorio	Dra. Luz María Ortega Villa.	Constitucional y social

**Fuente:** Elaboración propia

Las líneas de generación y aplicación del conocimiento en derecho constitucional y derecho social se encuentran directamente relacionadas a los programas de las unidades de aprendizaje del programa. Se cuentan con materias obligatorias relacionadas a la investigación, epistemología jurídica y derecho comparado. Cada línea de generación del conocimiento cuenta con diversas materias que se enfocan y profundizan en el tratamiento de temáticas relacionadas al derecho constitucional y en el ámbito del derecho social se enfocan principalmente en materia

de derecho laboral. En este sentido es indispensable analizar la posibilidad de incorporar materias que fortalezcan la línea del conocimiento del derecho social y diversificar en aspectos relacionados al medio ambiente, grupos vulnerables, migración, salud, educación, género, entre otros.

**Tabla 85.** Unidades de aprendizaje ofertadas en el programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y su relación con las líneas de generación y aplicación del conocimiento.

<b>Unidad de Aprendizaje</b>	<b>Optativa-Obligatoria</b>	<b>LGAC</b>
Seminario de Investigación 1	Obligatoria	Constitucional y social
Seminario de Investigación 2	Obligatoria	Constitucional y social
Seminario de Investigación 3	Obligatoria	Constitucional y social
Seminario de Investigación 4	Obligatoria	Constitucional y social
Seminario de Investigación 5	Obligatoria	Constitucional y social
Seminario de Investigación 6	Obligatoria	Constitucional y social
Elementos financieros para la viabilidad de proyectos de investigación jurídica.	Optativa	Constitucional y social
Epistemología jurídica.	Obligatoria	Constitucional y social
Perspectivas del derecho comparado contemporáneo.	Obligatoria	Constitucional y social
Federalismo, gobernanza y globalización.	Optativa	Constitucional
Filosofía de los derechos humanos.	Optativa	Constitucional
Fundamentos de la teoría de la constitución.	Optativa	Constitucional
Justicia constitucional local.	Optativa	Constitucional
La protección de derechos humanos en el ámbito interamericano.	Optativa	Constitucional
Control de Constitucionalidad y Convencionalidad	Optativa	Constitucional
Temas actuales de derecho procesal constitucional.	Optativa	Constitucional
Teoría política y estado constitucional.	Optativa	Constitucional
Derecho colectivo del trabajo.	Optativa	Social

Derecho de la seguridad social, la protección tutelar de los trabajadores en el siglo XXI.	Optativa	Social
Evolución del derecho del trabajo en Latinoamérica.	Optativa	Social
Nuevo procedimiento ordinario laboral.	Optativa	Social
Relaciones de trabajo en el sector público.	Optativa	Social
Tendencias actuales de la flexibilidad laboral.	Optativa	Social
Derecho Procesal del Trabajo	Optativa	Social
El impacto de la Organización Internacional del Trabajo en la normatividad laboral mexicana.	Optativa	Social
Otros cursos	Optativos	Social - Constitucional

**Fuente:** Elaboración propia

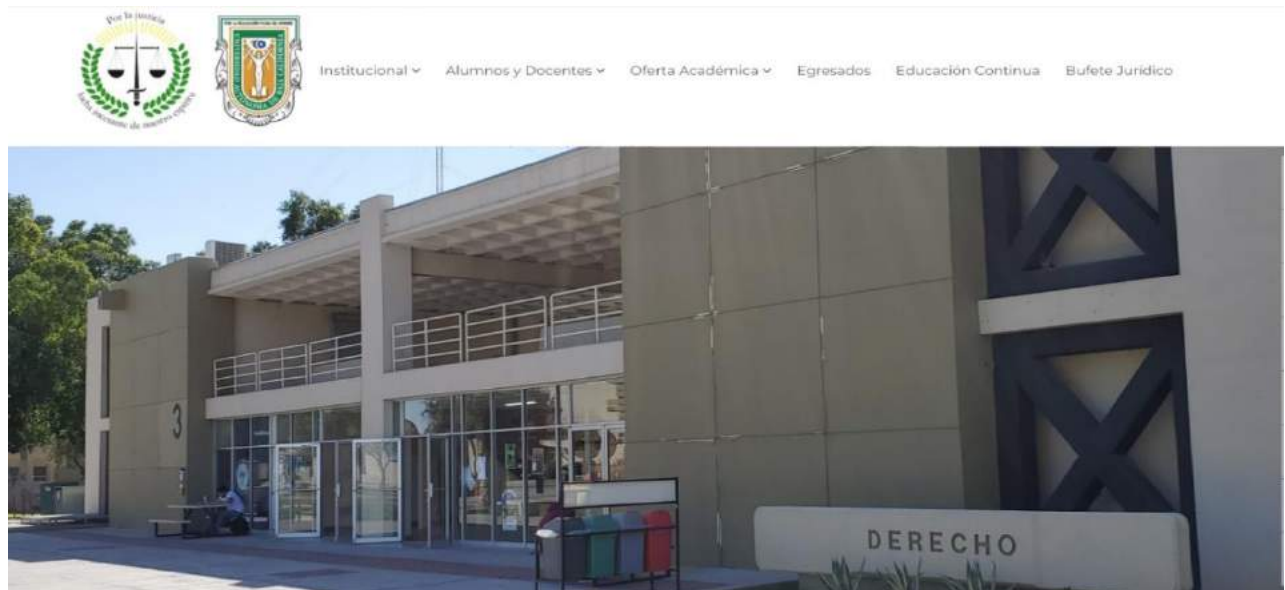
En cuanto al impacto que generan las investigaciones realizadas por los estudiantes y docentes es necesario implementar metodologías que permitan medir a mediano y largo plazo los efectos de las investigaciones. No obstante, a la fecha se ha logrado que los estudiantes y núcleo académico realicen investigaciones pertinentes y de relevancia social, enfocados a temáticas de actualidad en materia de derecho constitucional, derechos humanos, grupos vulnerables, medio ambiente, reforma laboral, pueblos originarios, privacidad y tecnologías de la información y comunicación.

Respecto a la congruencia entre las líneas de generación y aplicación del conocimiento con los objetivos del programa, perfil de egreso, opciones terminales, orientación y productividad, el programa ha logrado que sus egresados adquieran los conocimientos teóricos y metodológicos en los campos del derecho social y constitucional, se ha logrado el planteamiento y elaboración de proyectos de investigación jurídica vinculados a problemas pertinentes, relevantes y de impacto social, que analizan el entorno nacional e internacional y la publicación de los resultados de sus investigaciones.

## 2.4.2 Infraestructura académica

### 2.4.2.1 Aulas y espacios para la docencia y su equipamiento

La Facultad de Derecho cuenta con un edificio para los programas de posgrado conformado por siete aulas equipadas para la impartición de clases presenciales y a distancia, aula magna y espacios para docentes y estudiantes.



**Fuente:** Página electrónica. Facultad de Derecho. Edificio de posgrado.



**Foto:** Edificio destinado a posgrado.

Las características de las aulas son las siguientes:

**Tabla 86.** Características de las aulas.

Tipo de espacio	Características	Estado Actual
Aulas	Equipo de proyección multimedia, computadora integrada al salón, cámara, bocinas, pizarrón acrílico, persianas, mesas y sillas para 30 alumnos, internet alámbrico. Aire acondicionado y excelente iluminación.	En funcionamiento
Laboratorio de informática jurídica	Equipado con 35 equipos con acceso a internet. Equipo de aire acondicionado independiente	En remodelación

Fuente: Elaboración propia.

La Facultad de Derecho-Mexicali, además de contar con salones para las actividades de enseñanza con el ambiente apropiado para el aprendizaje de los estudiantes que las utilizan, también cuenta con:

- I. Aula Magna: Con capacidad para 110 personas, adaptado con pantallas, cañón e internet para talleres, conferencias o pláticas.
- II. Cuenta con sala de usos múltiples para la realización de eventos académicos tales como coloquios, seminarios, mesas de trabajo, exámenes, entre otros.

#### **2.4.2.2 Laboratorios y talleres específicos para la realización de prácticas y su equipamiento**

La Facultad de Derecho-Mexicali cuenta con los laboratorios adecuados para cubrir las necesidades de los programas de posgrado y su posible crecimiento a mediano y largo plazo, además garantizan la seguridad de los alumnos, docentes, personal administrativo, así como también del equipamiento disponible, por otra parte, se proporciona un ambiente adecuado para su uso.

Distribución de espacios e instalaciones de laboratorios del área de Posgrado:

**Tabla 87.** Características de laboratorio.

Tipo de espacio	Características	Cantidad	Estado Actual
Laboratorio cómputo exclusivo para posgrado	Salón con capacidad para 35 personas	1	En remodelación

Fuente: Elaboración propia

### Cubículos y áreas de trabajo

La Facultad de Derecho-Mexicali, cuenta con espacios en los cuales se pretende que los alumnos cumplan con su necesidad de consulta de información en un ambiente privado, cómodo y en el que encuentren las herramientas necesarias para desarrollar actividades vinculadas a la docencia, estudio y/o investigación.

**Tabla 88.** Distribución de espacios de trabajo del Área de Posgrado de la FDM.

Tipo de espacio	Características	Cantidad	Estado Actual
Área oficinas de posgrado	Cubículos para coordinadores	4	En funcionamiento
	Cubículo para profesores de tiempo parcial	28	
	Cubículo para becarios	0	
	Sala de juntas	1	
Área Laboratorio	Sala de laboratorio capacidad para 35 personas.	1	En remodelación
Aula Magna	Sala de usos múltiples acondicionada con pantalla, cañón e internet. Ideales para talleres, conferencias o pláticas con capacidad 110 para personas.	1	En funcionamiento

Fuente: Elaboración propia.



## Equipo de cómputo y conectividad

La Facultad de Derecho-Mexicali cuenta con distintos equipos de cómputo para el uso exclusivo de posgrado.

**Tabla 89.** Características del equipo de cómputo del área de Posgrado.

Área	Equipo	Características	cantidad	Estado actual
Laboratorio de cómputo	Cómputo	Dell Optiplex 960 4gb de RAM 148 DD y procesador Intel core 2 duo	35	En remodelación
Salones de posgrado	Pizarrón y cañón	Pizarrón, cañón fijo	7	Funcionando

**Fuente:** Elaboración propia.

**Tabla 90.** Características de la conectividad.

Campus	Nombre red	Proveedor	Velocidad	Total
Facultad de derecho	Conecta	CERTUIT	200 MG	1

**Fuente:** Elaboración propia.

Por lo anterior, se observa que la Universidad y la Facultad de Derecho-Mexicali cuentan con las herramientas digitales y tecnológicas para dar un soporte a los estudiantes que estén inscritos en programas de este tipo de modalidades, todas estas herramientas están diseñadas para brindar una mejor enseñanza a los alumnos, así como también para que la formación de los estudiantes sea integral, y flexible, es por ello que la universidad cuenta con una plataforma llamada Blackboard, una aplicación de enseñanza, aprendizaje, creación de comunidades y uso compartido de conocimientos en línea.

En esta herramienta digital, proporcionada por la Universidad, se puede utilizar en cualquier teoría o modelo para cursos en línea, porque Blackboard es abierto, flexible y se centra en mejorar los logros de los estudiantes. Los estudiantes y profesores tienen una interacción instantánea o en tiempo real, es decir los miembros del curso deben reunirse a una hora establecida.

## Equipo de apoyo didáctico

Con el fin de que la facultad pueda cumplir con las necesidades adecuadas de todos y cada uno de los estudiantes brindando orientación, evaluando el desempeño del estudiante y sobre todo motivando el aprendizaje, esta cuenta con apoyos didácticos, tales como lo son:

**Tabla 91.** Características de la conectividad.

Área	Equipo	Características	Cantidad	Estado actual
Salones de posgrado	Pizarrón y cañón	Pizarrón, cañón fijo	7	En funcionamiento

Fuente: Elaboración propia.

### 2.4.2.3 Biblioteca

Al 17 de septiembre de 2021: La Biblioteca de la Facultad de Derecho dispone de 7,004 títulos de libros con un total de 18,130 ejemplares.

Con respecto a la Bibliografía recomendada para el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, se informa por materia:

- I. **Derecho de la seguridad social.** 9 ejemplares.
- II. **Derecho procesal del trabajo.** 8 ejemplares y 53 ejemplares de versión anterior.
- III. **El impacto de la OIT en la normatividad laboral mexicana.** N/D
- IV. **Epistemología jurídica.**
  - a. 3 ejemplares y 1 ejemplar de versión anterior.
- V. **Evolución del derecho del trabajo en Latinoamérica.**
  - a. 2 ejemplares.
- VI. **Federalismo, gobernanza y globalización.** 1 ejemplar.
- VII. **Justicia Constitucional Local.**
  - a. 18 ejemplares y 27 ejemplares de versión anterior.
- VIII. **Teoría política y estado constitucional.**
  - a. 24 ejemplares y 8 ejemplares de versión anterior.
- IX. **Seminario Investigación I.** 33 ejemplares.
- X. **Seminario Investigación II.** 19 ejemplares, más 18 de versión anterior.
- XI. **Seminario Investigación III.** 32 ejemplares.

La Biblioteca tiene capacidad para atender 50 usuarios, en un horario de 7 a 8 pm de lunes a viernes.

### Procedimiento de consulta y préstamo

**Tabla 92.** Establecer un método eficiente para proporcionar el préstamo de los materiales informativos en la Biblioteca de la Facultad de Derecho, Mexicali.

Unidad ejecutora	Actividad	Formatos
Usuario	Solicitud de material para préstamo.	Ninguno.
Encargado de préstamo.	Recibe y revisa si es material para préstamo externo o de reserva absoluta.	Ninguno.
Encargado de préstamo.	En caso de que procediera el préstamo, se captura matrícula o número de empleado en el sistema koha.	Ninguno. (Se captura la información por medio de sistema koha)
Encargado de préstamo.	Verificar que el usuario este dado de alta, si no lo estuviera, dar de alta a nuevo usuario.	Ninguno. (Información resguardada en sistema koha).
Encargado de préstamo.	Verificar que los datos sean correctos y que el usuario no tenga algún adeudo, multa o sanción.	Ninguno. (Información verificada en el sistema koha)
Encargado de préstamo.	Realizar el préstamo y desensibilizar el material para su salida.	Ninguno.

La capacitación es permanente, se ofrecen cursos y capacitaciones a través de la Coordinación de Posgrado.

Actualmente existen condiciones para atención a personas con discapacidad motriz mediante rampas que permiten accesibilidad a la biblioteca y se cuenta con libros en Braille para personas débiles visuales.



#### 2.4.2.4 Bases de datos y programas software

En relación a las bases de datos y programas de software la Biblioteca de la Facultad de Derecho Mexicali cuenta con los siguientes:

a) **American Association for the Advance of Science (AAAs)**

- Tipo de Fuente: Journal.
- Número de Títulos: 1.
- Número de Títulos con Factor de Impacto: 1.
- Descriptor: Revista Científica, que publica semanalmente.
- Cronología: A partir de 1997.
- Temáticas: Multidisciplinaria

b) **Cambridge Collection**

- Tipo de Fuente: Journals.
- Número de Títulos: 368.
- Número de Títulos con Factor de Impacto: 215.
- Descriptor: Colección multidisciplinaria con acceso a texto completo y retrospectivo.  
Adicionalmente se tiene acceso a 5 títulos Open Access.

- Cronología: Varía en cada journal, la mayoría tiene acceso desde 1997.
- Contenido: Journals con contenido de las siguientes áreas de estudio: Humanidades y Ciencias del Comportamiento, Ley, Química y Biología, Ciencias de la Ingeniería, Economía y Ciencias Sociales, Biotecnología y Ciencias Agrícolas.
- Temáticas: Multidisciplinaria.

**c) Incite Journal and Highly Cited Data (JCR/ESI)**

- Tipo de Fuente: Base de Datos.
- Descriptor: 11,800 publicaciones
- Acceso desde: 1997.
- Temáticas: Multidisciplinario.

**d) Web of Science (3 Ediciones)**

- Tipo de Fuente: Base de Datos.
- Descriptor: Contiene 120,000,000 citas de artículos, 50,000,000 referencias bibliográficas.
- Cronología: A partir de 1980.
- Temáticas: Multidisciplinario.

**e) Web of Science Backfiles (3 Ediciones)**

- Tipo de Fuente: Base de Datos.
- Descriptor: Contiene referencias de artículos de más de 12,700 journals de alto impacto.
- Acceso desde: 1980-2018.
- Temáticas: Multidisciplinario.

**f) EBSCO**

- Tipo de Fuente: Base de datos a texto completo.
- Descriptor: Paquete de 5 bases de datos, multidisciplinarias.
- Contenido:
  - Academic Search Complete: Base de datos de texto completo de múltiples disciplinas académicas. Incluye más de 8,800 títulos de publicaciones periódicas en texto completo y más de 7,700 publicaciones arbitradas.
  - Business Source Complete: Colección a texto completo y registros bibliográficos de publicaciones académicas en administración y economía. Incluye los resúmenes e índices de las principales publicaciones académicas sobre negocios, que se remontan hasta 1886.

- Fuente Académica: Colección de revistas científicas de América Latina, Portugal y España.  
Ofrece el texto completo de 506 revistas de 20 países.

g) **Elsevier B.V.**

- Tipo de Fuente: Journals.
- Número de Títulos: 2,161.
- Número de Títulos con Factor de Impacto: 1571.
- Descriptor: Colección de revistas científicas divididas en 24 colecciones.
- Acceso desde: 2007.
- Temáticas: Multidisciplinarias.

#### **2.4.2.5 Espacios destinados para profesores**

Los profesores del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas cuentan con cubículos individuales con acceso a los servicios de computadora, internet, impresora, copiadora, escáner, refrigeración.

El edificio de posgrado cuenta con:

1. Una sala de juntas con capacidad para 12 personas equipada con computadora, internet, acceso a copiadora, escáner e impresora, que normalmente se utiliza para reuniones de trabajo.
2. Salón de usos múltiples con capacidad de 50 personas, equipada con proyector, pizarrón, computadora, mesas y sillas.
3. Aula magna con capacidad de 110 personas equipada con computadora, bocinas, micrófonos, butacas, proyector, cámara.
4. Sala de juicios orales equipada profesionalmente.

Las instalaciones y equipamiento se encuentran en condiciones óptimas para el aprovechamiento de los eventos y reuniones académicos que ahí se realizan.

#### **2.4.2.6 Espacios para eventos académicos y culturales:**

Los integrantes del programa académico cuentan con pleno acceso a las instalaciones y espacios destinados para la realización de actividades y eventos académicos y culturales. Los edificios 1 y 3 cuentan con explanadas en las que se realizan actividades académicas y culturales.

El Aula Magna Ana María Trueba Sánchez, ubicada en el edificio 1 cuenta con equipo de proyección multimedia y sonido, su capacidad máxima es de 116 personas. Por su parte el Aula María Aurora Lacavex Berúmen, cuenta con equipo de proyección multimedia y sonido. Su capacidad máxima es de 114 estudiantes. Adicionalmente se cuenta con Teatro Universitario ubicado en el campus donde se encuentra la UA, con capacidad de 561 personas y su administración depende de la Facultad de Artes de la UABC.

El procedimiento para acceder a los espacios se gestiona por el coordinador del programa ante la administración de la Facultad de Derecho Mexicali y se autoriza su utilización previa revisión de su disponibilidad.

#### **2.4.2.7 Infraestructura física**

Se considera que el entorno físico en el que se desarrolla el programa es adecuado ya que se cuenta con aulas, espacios de usos múltiples, laboratorios y bibliotecas debidamente equipados.

Las instalaciones cuentan con diversas áreas verdes y los estudiantes y docentes cuentan con acceso a las instalaciones deportivas del campus en las que pueden realizar actividades relacionadas al atletismo, fútbol, béisbol, softbol, tenis, natación, básquetbol, voleibol, entre otras disciplinas.

La infraestructura administrativa, aulas, laboratorios, salas de usos múltiples, sanitarios, laboratorios, sala de juicios orales, aulas magnas, entre otros, cuentan con la debida atención y mantenimiento a lo largo de todo el ciclo escolar y su estado es adecuado.

La Facultad cuenta con estacionamiento para docentes, el cual es suficiente, y los estudiantes tienen acceso a estacionamiento diverso.

Asimismo, se cuenta con accesos para personas con discapacidad motriz que requieren silla de ruedas.

#### **2.4.2.8 Seguridad de personas y bienes**

El programa opera en el campus Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California, mismo que cuenta con seguridad las 24 horas del día mediante personal especializado y cámaras de vigilancia. Los guardias de seguridad realizan constantes rondas en las instalaciones y el estacionamiento cuenta con caseta de seguridad.

A su vez las propias instalaciones de posgrado se mantienen bajo llave en horas y días inhábiles y cuentan con alarmas contra robos e incendios, rejas y puertas de seguridad.

En casos de emergencia, se cuenta con un comité de protección civil integrado por profesores y personal administrativo con el objetivo de que en caso de siniestro se tomen las medidas pertinentes para la protección de bienes y personas.

El campus cuenta con área de atención de primeros auxilios en caso requerido.

#### **2.4.2.9 Seguridad de personas discapacitadas**

En general la Facultad de Derecho Mexicali ha implementado en sus instalaciones rampas de acceso para personas que utilizan silla de ruedas. Asimismo, se cuenta con cajones de estacionamiento para personas con discapacidad. La seguridad de personas discapacitadas es la misma que existe para toda la comunidad universitaria.





#### **2.4.2.10 Áreas deportivas de recreación y convivencia**

El campus Mexicali de la UABC cuenta con instalaciones deportivas de recreación y convivencia de uso común para todos los estudiantes, docentes y público en general. Las instalaciones se encuentran debidamente equipadas para la práctica de diversos deportes: fútbol, basquetbol, volibol, tenis, natación, atletismo, gimnasia, clavados, entre otros. El acceso es libre y el horario regular abarca desde la 5 a.m. hasta las 10 pm.

#### **2.4.2.11 Conectividad**

La Facultad de Derecho Mexicali cuenta con un laboratorio de cómputo equipado con 40 computadoras con internet a las que los estudiantes de posgrado en general tienen acceso. Cabe mencionar que los estudiantes cuentan con equipo de cómputo personal con acceso a internet, al igual que los profesores.

La red interna comprende conexión cableada UTP. La conexión inalámbrica Wifi se encuentra dividida en diferentes puntos de acceso abiertos para cualquier usuario en toda la Facultad de Derecho Mexicali.

El 60 % de los docentes opinan que la conectividad es excelente y el resto buena.

### **2.4.3 Servicios de apoyo**

#### **2.4.3.1 Administración escolar**

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas cuenta con un coordinador (a), que tiene como función gestionar, vigilar y dar seguimiento a los procedimientos de organización y académicos del programa en general. Entre otras actividades, coordinada los trabajos realizados por el Comité de Estudios, el NAB y estudiantes, realiza propuestas de actividades académicas, contacta docentes externos e internos, organiza horarios, mantiene comunicación con los estudiantes y verifica que se cumplan a tiempo los procesos académicos.

Los trámites de ingreso, seguimiento y egreso se realizan a través de la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho Mexicali. Los requisitos e información pertinente se difunden a través de medios institucionales y redes sociales. Cada semestre se realizan reuniones al inicio con la finalidad de informar a los estudiantes respecto de las actividades académicas a realizar: Coloquios, Congresos, publicaciones, entre otras.

Los exámenes extraordinarios se tramitan en la Coordinación de Investigación y Posgrado de acuerdo con el calendario escolar de la UABC.

Los trámites de egreso se realizan una vez que el estudiante ha cumplido con la fase escolarizada y ha presentado su trabajo de tesis aprobado por su Comité de Tesis. Para la celebración de la fase oral del examen de grado, además de los votos aprobatorios se requiere que el alumno presente constancia de haber cursado un tercer idioma, recibos de no adeudo, certificado de estudios, fotografías, la tesis de grado en formato impreso y electrónico y cubrir las cuotas correspondientes. Una vez que se cumplen los requisitos se agenda el examen de grado dentro de los siguientes 10 días hábiles.

En general los procedimientos administrativos son ágiles y cumplen con los objetivos del programa.

#### **2.4.3.2 Servicios estudiantiles**

La Facultad de Derecho Mexicali, cuenta con servicios que apoyan el fortalecimiento y cuidado de la salud de los alumnos del programa. Al momento de su ingreso los estudiantes cuentan con acceso a servicio de salud proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social. El campus cuenta con el Centro Universitario de Promoción y Atención en Salud, mismo que atiende entre 20 y 30 usuarios diariamente y brinda servicios médicos primarios para alumnos, docentes y trabajadores universitarios. A su vez, la Facultad cuenta con área de Orientación Educativa y Psicopedagógica a la que pueden acceder todos los estudiantes o docentes que lo requieran.

#### **2.4.3.3 Becas estudiantiles**

El programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, al encontrarse incorporado el PNPC CONACYT, cuenta con el apoyo de becas académicas, destinadas a estudiantes de tiempo completo. A su vez se cuenta con el apoyo de becas sindicales para los alumnos que a su vez laboran como docentes en la UABC mismas que cubren el pago de inscripción al programa cada semestre. Finalmente se cuenta con el apoyo de las becas prórroga, las cuales consisten en que los alumnos puedan diferir el pago

de cuotas de inscripción, reinscripción, colegiatura y cuotas específicas durante el periodo escolar semestral, en los plazos y condiciones establecidas con la Tesorería y el Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, en el convenio respectivo.

## **Conclusiones**

Tomando en consideración los resultados de la evaluación externa e interna del programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UABC, se manifiesta lo siguiente:

El programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas coadyuva en la atención de necesidades y resolución de problemáticas referidas a las Ciencias Jurídicas que afectan a la población en los ámbitos local, estatal, regional, nacional e internacional inherentes a la disciplina.

Se considera que el perfil de egreso del programa educativo es pertinente en términos de competencias, ya que atiende los rubros que por las características de la profesión se identifican con este. El egresado aplica los conocimientos científicos y humanísticos que ayudan a satisfacer las necesidades de los sectores sociales, gubernamentales y privado y, en su caso, soluciona las problemáticas mediante investigaciones de alto impacto.

Una cuestión clave en la formación además de los conocimientos en materia jurídica es el desarrollo de las habilidades y destrezas para el desempeño de estos futuros científicos, entre las que se incluyen la capacidad de abordar los paradigmas que conciernen al derecho y de problematizar al respecto; competencia para la estructuración de ideas jurídicas de acuerdo a un marco teórico-práctico; manejo de un método de investigación científico que responda a los problemas de investigación; habilidades para resolver problemáticas sociales; uso de metodologías y técnicas de investigación; y el manejo de una adecuada comunicación oral y escrita.

Se documentó la prevalencia en los últimos años de las necesidades y problemáticas que atiende y deberá atender el Doctor en Ciencias Jurídicas egresado de la UABC, por lo que es necesario fortalecer al programa con nuevas líneas de

investigación en materia laboral, migración y temas de derecho binacionales, así como de estrategias que permitan canalizar los resultados de los esfuerzos investigativos a la solución de los problemas sociales, cuidando que cada contribución sea con un alto sentido ético y de compromiso social.

De acuerdo con las opiniones de los empleadores se deben mantener y fortalecer las líneas de **Derecho Constitucional y Derecho Social**, además de impulsar las líneas de **Derechos Humanos y Derecho Laboral** en ese orden de prioridad. Además, se deben considerar otros enfoques de relevancia como Derecho Civil y Mercantil, Derecho Fiscal y Derecho Internacional (énfasis en migración y relaciones económicas internacionales). Otras de las competencias requeridas del egresado, al ejercer en la franja fronteriza, es el idioma inglés.

Por otra parte, se estima que el plan de estudios de Doctorado en Ciencias Jurídicas es acorde con la profesión en el ámbito nacional e internacional y con futuro prometedor. Sin embargo, se debe considerar la adecuación de las competencias, unidades de aprendizaje y mapa curricular al avance del conocimiento científico y tecnológico y a la pertinencia formativa según el perfil de doctor en ciencias jurídicas para revertir las diversas problemáticas que se enfrentan en el ámbito jurídico. También, contemplar nuevas habilidades y destrezas, en ambientes reales y flexibles para proveer a la sociedad de profesionistas que continúen satisfaciendo los requerimientos nacionales e internacionales. Actualmente, se tiene como área de oportunidad formar recurso humano con alto valor agregado acorde al desarrollo socioeconómico del estado y, por ende, de la región y país, conforme con las transformaciones tecnológicas y avances científicos basados en una formación sólida en el área de investigación disciplinaria e interdisciplinaria, tal como lo observó el CONACYT.

Con el propósito de mantener la acreditación del programa educativo se ha dado seguimiento a las recomendaciones del CONACYT, por lo que se sugiere tener en cuenta, en la modificación del programa educativo, las observaciones de la última evaluación.

La evaluación externa e interna del programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas sugiere cambios en competencias del perfil de egreso, actualización

del plan de estudios acorde a los avances científicos y tecnológicos de la profesión, cambios en el mapa curricular (distribución y seriación de asignaturas); así como, actualización de competencias, contenidos temáticos, referencias bibliográficas, metodología de trabajo, evidencias de desempeño, criterios de evaluación e inclusión del perfil docente en los PUA.

Por lo anterior, se propone realizar la modificación curricular del programa educativo de Doctorado en Ciencias Jurídicas para que sea pertinente a las necesidades y contribuir al desarrollo del entorno social y económico.

## Referencias

- Acedo, Quezada. (1980). La Ciencia Jurídica y su Objeto. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/27825>
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (MEE). (04 de octubre de 2021). *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas*. Obtenido de <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/01/28/99/dof/spa/pdf>
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). (2021). *Anuarios Estadísticos de Educación Superior*. <http://www.anui.es/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2020). *Anuario Estadístico de Educación Superior – Licenciatura*. ANUIES. <http://www.anui.es/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC). (2020). *Informe Anual de Actividades 2020*. [https://www.derechoshumanosbc.org/sites/default/files/informes/1630\\_INFORME%20DE%20GESTI%C3%93N%20CEDHBC%202020.pdf](https://www.derechoshumanosbc.org/sites/default/files/informes/1630_INFORME%20DE%20GESTI%C3%93N%20CEDHBC%202020.pdf)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2021). *Derechos Humanos*. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>
- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE). (2018). *Programa Estatal de Trabajo y Previsión Social 2015-2019*. <http://www.copladebc.gob.mx/publicaciones/2018/planesyprogramas/Programa%20Laboral.pdf>
- Congreso del Estado de Baja California. (27 de febrero de 2020). Decreto No. 46 por el que se crea el municipio de San Quintín. *Periódico oficial 10*. [https://www.congresobc.gob.mx/Contenido/Actividades\\_Legislativas/Decretos.aspx](https://www.congresobc.gob.mx/Contenido/Actividades_Legislativas/Decretos.aspx)
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). (2021). *Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)*. [http://svrtmp.main.CONACYT.mx/ConsultasPNPC/pdf\\_padron.php?query=U0VMRUNUICogRIJPTSBjb25zdWx0YXNfcGFkcm9uIGFzIEEgV0hFUkUgaWRfbnVtZXJvPjAgT1JERVlgQlkgawRfbnVtZXJvLGluc3RpdHVjaW9uLCBncmFkbyBBU0M=](http://svrtmp.main.CONACYT.mx/ConsultasPNPC/pdf_padron.php?query=U0VMRUNUICogRIJPTSBjb25zdWx0YXNfcGFkcm9uIGFzIEEgV0hFUkUgaWRfbnVtZXJvPjAgT1JERVlgQlkgawRfbnVtZXJvLGluc3RpdHVjaW9uLCBncmFkbyBBU0M=)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2021). *Medición de la pobreza en México*. [http://coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2020.aspx](http://coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx)
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2021). *Indicadores demográficos 1950 - 2050*. <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/97763967-7ca1-4e1b-863e-570fd9d8d945>
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2019). *Proyecciones de la Población de México y de las entidades federativas, 2016-2050*. [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Cuadernillos/33\\_Republica](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Cuadernillos/33_Republica)

- \_Mexicana/33\_RMEX.pdf
- Corona, L. y Arredondo, J. (2015). Ciencia jurídica y enseñanza del derecho. Primeros pasos hacia una concepción del Derecho. *Revista Misión Jurídica*. Vol. 8 - Núm. 8 / 2015 / pp. 55 – 73. <https://www.revistamisionjuridica.com/wp-content/uploads/2020/09/Ciencia-juridica-y-ensenanza-del-derecho.pdf>
- Cortez Salinas, Josafat. (2018). Los cambios en las ideas jurídicas en México y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 51(153), 835-861. Epub 20 de abril de 2020. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2018.153.13659>
- Cosío. R (s-f.) El Futuro del Derecho. [https://www.amc.edu.mx/revistaciencia/images/revista/57\\_2/elfuturodelderecho.pdf](https://www.amc.edu.mx/revistaciencia/images/revista/57_2/elfuturodelderecho.pdf)
- El imparcial (2021). <https://www.elimparcial.com/mexicali/mexicali/Recibira-nuevo-gobierno-estatal-1-mil-pleitos-en-proceso-Zavala-20211010-0001.html>
- Estupiñán, (2021). *La investigación jurídica en la formación de los profesionales del derecho. Validación neutrosófica*. Editorial Infinite Study.
- Gaceta parlamentaria*. <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>
- Gobierno del Estado de Baja California. (2021). *Periódico Oficial del Gobierno de Baja California*. <http://transparencia.pjbc.gob.mx/Documentos/pdfs/Decretos/2020/Decreto46.pdf>
- Gobierno del Estado de Baja California. (2021). *Periódico Oficial de Estado de Baja California*. <https://wsextbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2021/Julio&nombreArchivo=Periodico-46-CXXVIII-202171-N%C3%9AMERO%20ESPECIAL.pdf&descargar=false>
- Gobierno del Estado de Baja California. (2020). *Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024*. <http://www.bajacalifornia.gob.mx/Content/doctos/Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%20de%20Baja%20California%202020%202024%20VERSION%20EDITORIAL%2012032020.pdf>
- Gobierno del Estado de Baja California. (2018). *Monografía de Baja California*. [http://www.copladebc.gob.mx/espaciodigital/images/imagenes\\_publicaciones/MonografiaBC.pdf](http://www.copladebc.gob.mx/espaciodigital/images/imagenes_publicaciones/MonografiaBC.pdf)
- Gobierno del Estado de Baja California. (2015). *Programa para la atención de la región de San Quintín 2015-2019*. <http://www.copladebc.gob.mx/programas/Programa%20para%20la%20Atención%20de%20la%20Región%20de%20San%20Quintín%202015-2019.pdf>
- Gobierno de México. (2020). *Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales 2019-2024. Programa institucional 2020-2024 de la Comisión nacional para la mejora continua de la educación*. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php#gsc.tab=0>
- Gradschools. (2021). *Juris Doctor of Juridical Science | Doctorate of Legal Studies in California*. <https://www.gradschools.com/doctorate/legal-studies?paged=2&in=california>



- Gradschools. (2021). *Juris Doctor Programs and JD Degrees in Arizona*.  
<https://www.gradschools.com/programs/legal-studies/jd-law-programs?in=arizona>
- Guardia Estatal de Seguridad e Investigación de Baja California (GESI). (2021).  
*Estadística Estatal y Municipal*.  
<https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/estadisticas2.php>
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (2021). *Datos Abiertos*.  
<http://datos.imss.gob.mx/dataset/asg2021/resource/asg-2021-07-31>
- Instituto Mexicano para la Competitividad. (2021). *Compara Carreras 2021. Licenciatura: Tecnología de la información y la comunicación*.  
<http://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/713>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021a). *Banco de Indicadores*.  
<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#bodydataExplorer>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021b). *Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021c). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas*.  
<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020a)  
<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020b). *Producto interno bruto*.  
<https://www.inegi.org.mx/temas/pib/#>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020c). *Encuesta nacional de ocupación y empleo. Cifras del primer trimestre de 2020 para Baja California*.  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe\\_ie/enoe\\_ie2020\\_05\\_BC.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_ie/enoe_ie2020_05_BC.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015a). *Encuesta intercensal 2015*.  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic\\_2015\\_presentacion.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf)
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (2021). *Enciclopedia de los Municipios y las Delegaciones de México*.  
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM02bajacalifornia/mediofisico.html>
- Marroquín, Claudio (2020).  
<https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articulos/retos-laborales-del-TMEC-en-mexico.html>
- Nuñez. A. (2015). Capítulo 16 Ciencia Jurídica. En *Enciclopedia de Filosofía y teoría del derecho*, volumen uno / México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3875/19.pdf>
- Observatorio Laboral. (2021). *Estadísticas de carreras profesionales por área*.  
<https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Sociales.html>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1998). *Declaración Mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción y Marco de acción prioritaria para el cambio y desarrollo de la educación superior*.  
<http://pep.unc.edu.ar/wp-content/uploads/sites/46/2017/04/DECLARACION-MUNDIAL-SOBRE-LA-EDUCACION-SUPERIOR-1998-Paris.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.  
[https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf)

Organización de las Naciones Unidas (2004), p.5  
<https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/>.

Proyecto de Justicia Mundial. (<https://worldjusticeproject.mx/estado-de-derecho/#:~:text=Para%20The%20World%20Justice%20Project,a%20los%20derechos%20humanos.>)

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2021a). *Estadísticas del Sector*.  
<http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/>

Universidad Autónoma de Baja California. (2021), U. A. (04 de 09 de 2021). *Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar*. Obtenido de <http://cgsege.uabc.mx/web/cgsege/estadisticas>

Universidad Autónoma de Baja California (2020)  
<https://gaceta.uabc.mx/notas/academia/presenta-rector-los-indicadores-de-la-uabc-en-el-2020>.

Universidad Autónoma de Baja California. (2019). *Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023*. UABC. [http://www.uabc.mx/planeacion/pdi/2019-2023/PDI\\_2019-2023.pdf](http://www.uabc.mx/planeacion/pdi/2019-2023/PDI_2019-2023.pdf)

Universidad Autónoma de Baja California. (2018). *Metodología de los estudios de fundamentación para la creación, modificación y actualización de programas educativos de licenciatura*.  
[http://www.uabc.mx/formacionbasica/documentos/metodologia\\_con\\_ficha.pdf](http://www.uabc.mx/formacionbasica/documentos/metodologia_con_ficha.pdf)

Universidad Autónoma de Baja California. (2013). Documento de Referencia del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.  
[http://sriagral.uabc.mx/secretaria\\_general/consejo/201312/04.pdf](http://sriagral.uabc.mx/secretaria_general/consejo/201312/04.pdf)

World Justice Project (2021) <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2020-2021/>

## Universidades consultadas

- Universidad La Salle. (03 de octubre de 2021). *Doctorado en Ciencias Jurídicas*. Obtenido de <https://lasalle.mx/oferta-educativa/facultades/facultad-de-derecho/doctorado-en-ciencias-juridicas/>
- Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Derecho*. Obtenido de <https://www.uab.cat/web/postgrado/doctorados/todos-los-doctorados/informacion-general/derecho-1345467765424.html?param2=1345672100802>
- Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (04 de 10 de 2021). *Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas*. Obtenido de [http://sriagr.al.uabc.mx/Secretaria\\_General/consejo/201312/04.pdf](http://sriagr.al.uabc.mx/Secretaria_General/consejo/201312/04.pdf)
- Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH). (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Derecho*. Obtenido de <http://dd.doctorados.unach.mx>
- Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Derecho*. Obtenido de <http://posgrado.uanl.mx/derecho-doctorado-derecho/>
- Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ). (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Ciencias Jurídicas*. Obtenido de <https://derecho.uaq.mx/index.php/oferta-academica/dcj>
- Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS). (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Ciencias del Derecho*. Obtenido de <http://derecho.uas.edu.mx/posgrado/doctorado.php>
- Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx). (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Derechos Humanos*. Obtenido de <https://uatx.mx/oferta/doctorados/DIDH>
- Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM). (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Derecho y Globalización*. Obtenido de <https://www.uaem.mx/admision-y-oferta/posgrado/doctorado-en-derecho-y-globalizacion/>
- Universidad Carlos III de Madrid (UC3M). (04 de 10 de 2021). *Doctorado en Derecho*. Obtenido de <https://www.uc3m.es/doctorado/derecho>
- Universidad de la Castilla La Mancha (UCLM). (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Derecho*. Obtenido de <https://www.uclm.es/es/estudios/doctorados/Derecho>
- Universidad de Colima (UCOL). (03 de 10 de 2021). *Oferta Educativa*. Obtenido de [https://www.ucol.mx/oferta-educativa/oferta-superior-doctorado\\_210.htm](https://www.ucol.mx/oferta-educativa/oferta-superior-doctorado_210.htm)
- Universidad de Granada (UG). (04 de 10 de 2021). *Doctorado en Ciencias Jurídicas*. Obtenido de <https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/>
- Universidad de Guadalajara (UdG). *Doctorado en Derecho*. Obtenido de <https://www.udg.mx/es/oferta-academica/posgrados/doctorados/doctorado-derecho>
- Universidad de la Rioja (UR). (03 de 10 de 2021). *Programa de Doctorado en Derecho y Cambio Social (Plan 282D)*. Obtenido de <https://www.unirioja.es/estudios/doctorado/282D/index.shtml>
- Universidad de Salamanca (USAL). (04 de 10 de 2021). *Estado de Derecho y Gobernanza Global*. Obtenido de <https://doctorado.usal.es/es/doctorado/estado-de-derecho-y-gobernanza-global>
- Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT). (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Estudios Jurídicos (PNPC)*. Obtenido de <https://www.ujat.mx/dej>

Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED). 03 de 10 de 2021). *DOCTORADO INSTITUCIONAL EN DERECHO*. Obtenido de <http://did.ujed.mx/>

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Derecho: Plan de Estudios*. Obtenido de [https://www.posgrado.unam.mx/oferta/planes/a3/pp\\_derecho\\_tomo\\_i.pdf](https://www.posgrado.unam.mx/oferta/planes/a3/pp_derecho_tomo_i.pdf)

Universidad Veracruzana (UV). (03 de 10 de 2021). *Doctorado en Derecho*. Obtenido de <https://www.uv.mx/dderecho/plan/>

## Anexos

### Anexo A. Guía de grupo focal.

Preguntas guía para Grupo Focal con empleadores de egresados del programa educativo de Doctor en Ciencias Jurídicas de la UABC.

**Objetivo:** Evaluar la formación profesional de los egresados del programa educativo de Doctor en Ciencias Jurídicas de la UABC con fines de modificación o actualización.

**Dirigido a:** Empleadores del sector público y privado

**Fecha:** 23, 24, 25 y 30 de junio de 2021

**Hora:** 18:00 horas

**Moderador:** Dra. Ma. del Carmen Alcalá Álvarez, Profesor Tiempo completo de la Facultad de Economía de la UABC.

**Tiempo aproximado:** dos horas.

### Preguntas específicas:

1. *¿Cuáles son las necesidades y problemáticas que se presentan en materia jurídica en el país y en Baja California?*
2. *¿Qué tipo de profesionistas son requeridos dentro del ámbito de las ciencias jurídicas en nuestro Estado?*
3. *¿Cuáles son los requerimientos para un Doctor en Ciencias Jurídicas en la región?*
4. *¿Las líneas del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas se deben mantener o se deben ampliar?*
5. *¿Qué conocimientos, habilidades y destrezas son necesarios en la práctica profesional del Doctor en Ciencias Jurídicas?*
6. *¿Qué otros aspectos se deben considerar para la mejora del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas?*
7. *¿Cómo percibe el desempeño profesional de los Doctores en Ciencias Jurídicas que se tienen en la región?*

### Preguntas de cierre:

8. *¿Qué recomendaciones haría para la mejora del programa educativo?*
9. Comentarios finales.

**Anexo B.** Cuestionario de egresados.

El cuestionario fue aplicado a través de Internet, empleando la plataforma de Formularios de Google, mismo que puede consultarse en la siguiente liga: <https://forms.gle/pY528JvtDaGoKMvX8>

**Anexo C.** Cuestionario a empleadores.

El cuestionario fue aplicado a través de Internet, empleando la plataforma de Formularios de Google, mismo que puede consultarse en la siguiente liga: <https://forms.gle/ddkLsKz7MJwGdbCc8>

**Anexo D.** Cuestionario profesores.

El cuestionario fue aplicado a través de Internet, empleando la plataforma de Formularios de Google, mismo que puede consultarse en la siguiente liga: <https://forms.gle/2p3XAbQLJx9YV2TEA>

**Anexo E.** *Cuestionario alumnos.*

El cuestionario fue aplicado a través de Internet, empleando la plataforma de Formularios de Google, mismo que puede consultarse en la siguiente liga: <https://forms.gle/R7WeLSutRAkbDBvy9>



# ANEXO 2

## Programas de Unidad de Aprendizaje

Doctorado en Ciencias Jurídicas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE DERECHO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Unidad(es) académica(s): Facultad de Derecho, Mexicali.

Programa educativo: Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Nombre de la unidad de aprendizaje: Argumentación e interpretación jurídica.

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Obligatoria.

Distribución horaria: HC: 2 HE: 2 HT: 1 HL:    HPC:    HCL:    CR: 5

Fecha de elaboración: Octubre de 2022.

**Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:**

Dr. Luis Enrique Concepción Montiel.  
Dr. Alejandro Sánchez Sánchez.  
Dr. Luis Carlos Castro Vizcarra.

**Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)**

Dra. Ana Edith Canales Murillo

Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas

Dr. Pablo Latorre Rodríguez  
Dra. María Erika Cárdenas Briseño.



## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

**Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:**

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito general del presente curso es valorar, evaluar y construir argumentos jurídicos que contemplen el conjunto de fenómenos jurídicos desde el punto de vista de una persuasión racional.

La filosofía del Derecho actual se caracteriza por el giro argumentativo que contempla el conjunto de los fenómenos jurídicos desde el punto de vista de la persuasión racional. En este nuevo contexto, se hace imprescindible contar con poder cognitivo teórico- práctico para enfrentar lo que constituye el núcleo de la actividad profesional en el campo del derecho: argumentar jurídicamente.

**La unidad de aprendizaje aporta el perfil de egreso:**

Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.

Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos

jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.

#### IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Evaluar argumentos jurídicos a través del estudio de los diversos tipos de argumentos jurídicos, para aplicarse en la resolución de problemas jurídicos concretos, desde una perspectiva moral.

#### V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Ensayo final sobre la interpretación y argumentación jurídica y sus ámbitos de aplicación.

Carpeta de evidencias que contenga la redacción de documentos jurídicos que establezcan argumentos de diversos tipos.

#### VI. TEMARIO

**Unidad 1. El Derecho Procesal Constitucional: Derecho, interpretación y argumentación.**

Horas: 10

**Competencia de la unidad:**

Valorar al derecho desde un punto de vista estructural, funcional e ideal, a través de sus diversas concepciones teóricas, teorías interpretativas y argumentativas, para estar en posibilidad de explicar el origen y las diversas concepciones de la argumentación jurídica, desde un punto de vista ético y reflexivo.

**Tema y subtemas:**

1.1.1. Concepciones del Derecho: De los teóricos y los prácticos.

1.2. El constitucionalismo o post-modernismo

1.3. Las teorías de la interpretación jurídica

1.4. Las teorías de la argumentación jurídica

1.5. ¿Qué es argumentar?

1.5.1. Concepción formal

1.5.2. Concepción material

1.5.3. Concepción pragmática

1.6. Derecho como argumentación.

<b>Prácticas de taller</b> Presentación sobre uno de los temas o subtemas de la unidad de aprendizaje y retroalimentación horizontal mediante seminario.	<b>Horas: 4</b>
---	-----------------

**VI. TEMARIO**

**Unidad 2. Control de Constitucionalidad: Interpretación constitucional.** **Horas: 10**

**Competencia de la unidad:**  
Estimar la interpretación que realizan los últimos intérpretes de la Constitución, tomando como base sus principios y límites de la interpretación constitucional, el estado de derecho y la moral social, para estar en posibilidad de juzgarla con un criterio ético y reflexivo.

**Tema y subtemas:**

- 2.1. Estado de derecho
- 2.2. Democracia, derecho y jueces constitucionales
- 2.2. Argumentación y Constitución
- 2.3. Interpretación constitucional
- 2.4. Principio de proporcionalidad
  - 2.4.1. La proporcionalidad como principio constitucional
- 2.5. La ponderación
- 2.6. Límites de la interpretación constitucional

<b>Prácticas de taller</b> Análisis de casos relevantes de los diversos Tribunales Constitucionales..	<b>Horas: 4</b>
--	-----------------

**VI. TEMARIO**

**Unidad 3. Análisis y evaluación de argumentos jurídicos.** **Horas: 12**

**Competencia de la unidad:**

Tasar los argumentos jurídicos a través de la discriminación de casos fáciles, difíciles o trágicos y evaluarlos respecto de los criterios de universalidad, coherencia, adecuación de consecuencias, moral social, moral justificada y razonabilidad, para lograr una buena argumentación jurídica con actitud crítica y rigor científico.

**Tema y subtemas:**

3.1. Partes de la argumentación

3.2. Cuestiones controvertidas y casos difíciles

3.3. Criterios de evaluación

3.4. Problemas jurídicos

3.5. Etapas argumentativas

3.6. Buena y mala argumentación

3.7. Contexto de la argumentación jurídica

3.7.1. Argumentación judicial y argumentación jurídica

3.7.2. Argumentación de los abogados

3.7.3. Argumentación y resolución alternativa de conflictos

3.7.4. Argumentación legislativa

3.7.5. Argumentación y dogmática jurídica

**Prácticas de taller**

Análisis sobre casos relevantes de buena y mala argumentación.

**Horas: 8**

## VII. MÉTODO DE TRABAJO

### Estrategias de aprendizaje utilizadas por el estudiante:

- Foros de discusión
- Investigación y análisis de asuntos actuales
- Exposición en clase
- Elaboración de reportes de lectura y ensayo
- Estudio de casos

### Estrategias de enseñanza por parte del docente:

- Explicación de los elementos teórico-prácticos de la asignatura
- Guiará los comentarios, discusión y argumentación en clase
- Facilitará el desarrollo de las actividades a los alumnos, asesorando y orientando su trabajo.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Criterios de evaluación:

La evaluación debe facilitar la autogestión formativa y guiar el proceso pedagógico. Debe hacerse consistir de instrumentos que puedan evidenciar el aprendizaje de las competencias adquiridas, siendo al mismo tiempo una herramienta para identificar las áreas de oportunidad que el alumno requiere subsanar en aras de corregir sus omisiones cognitivas.

En este sentido,

Exámenes: 20%

Prácticas: 20%

Resolución de casos: 20%

Ensayo final: 40%

### Criterios de acreditación:

- Se debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente, el Reglamento General de Posgrado y cualquier otra normatividad universitaria aplicable.
- La calificación será en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70 (artículos 65 del Estatuto Escolar y 41 del Reglamento General de Estudios de Posgrado).

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía:

Atienza Manuel, *Curso de Argumentación Jurídica*. España: Trotta, 2013. (Obra clásica).

Atienza Manuel, *El derecho como argumentación*. España: Ariel. Segunda impresión 2007. (Obra clásica).

Atienza Manuel, *Interpretación constitucional*. Bolivia: Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia. Academia Plurinacional de Estudios constitucionales, 2019.

Ferrer Beltrán, J., coord., *Manual de razonamiento probatorio*, Ciudad de México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, mayo de 2022. (disponible en red).

Linfante Vidal, Isabel, *Argumentación e interpretación jurídica*. Valencia, España: Tirant Lo Blanch, 2018.

Gama Leopoldo, *Derechos, democracia y jueces. Modelos de la filosofía constitucional*. Madrid, España: Marcial Pons, 2019.

Atienza Manuel y García Amado Juan Antonio. *Un debate sobre la ponderación*. Bolivia: Tribunal Constitucional plurinacional de Bolivia, 2018.

Klatt Matthias y Meister Moritz. *La proporcionalidad como principio constitucional universal*. Bolivia: Tribunal Constitucional plurinacional de Bolivia, 2019.

Villca Amalia, Rojas Antezana & Flores Soria, y otros, coords., *El principio de proporcionalidad: Hacia su universalización práctica*. Bolivia: Tribunal Constitucional plurinacional de Bolivia, 2019.

Ferrer Beltran Jordi y Carmen Vázquez, eds. *Evidential legal reasoning. Crossing civil law and crossing law traditions*. Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press, 2022.

Amaya Amalia. *The Tapestry of Reason: An Inquiry Into the Nature of Coherence and Its Role in Legal Argument*. Reino Unido: Hart Publishing, 2015.

Barak, A. (2012). *Proportionality: Constitutional Rights and their Limitations*. Cambridge: Cambridge University Press.

Borowski, M. (2022). *Elementos esenciales de la dogmática de los derechos fundamentales*. México, Trotta.

Duarte, D., Sampaio, J. S., eds., (2018). *Proportionality in Law: An Analytical Perspective*. Cham: Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-89647-2>

Nogueira de Brito, et. al. (2019). *The Role of Legal Argumentation and Human Dignity in Constitutional Courts: Proceedings of the Special Workshops Held at the 28th World Congress of the International Association for Philosophy of Law and Social Philosophy in Lisbon, 2017*. Franz Steiner Verlag.

Sieckmann, J.-R., ed., (2021). *Proportionality, Balancing, and Rights: Robert Alexy's Theory of Constitutional Rights*. Cham: Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-77321-2>

#### **Artículos científicos complementarios:**

Encinas Duarte Gabriel. *La teoría alexiana de los principios y las concepciones de la democracia*. En Doxa 44. Alicante, España: 2021.

Rodríguez Blanco Verónica. *Comprensión de la acción humana en el derecho: sentido y propósito*. En Discusiones 26. Argentina: 2021.

Arriagada, M. B. (2022). "Normas regulativas y normas constitutivas en el derecho. Ontología, interpretación y cultura jurídica". *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 45, pp. 377-410. <https://doi.org/10.14198/DOXA2022.45.13>

Poggi, F. (2020). "Against the conversational model of legal interpretation", *Revus*, 40 | 2020. <https://doi.org/10.4000/revus.5694>

Ricaurte, C. (2022). "Argumentación y prueba en casos de femicidio", *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, pp. 251-275. <https://doi.org/10.14198/DOXA2022.45.09>

Wohlrapp, H. (2017). Précis of The concept of argument. A philosophical foundation. *Informal Logic*, 37(3), 162-169.

Wohlrapp, H. (2020). Erfahrungen als Argumente in den Wissenschaften und in der Religion. En [Thim-Mabrey, C., Brack, M. \(eds.\)](#) *Erfahrung und Gewissheit-Orientierungen in den Wissenschaften und im Alltag*, 59-94. Ratisbona: Universität Regensburg. <http://doi.org/10.5283/epub.43102>

#### X. PERFIL DEL DOCENTE

El profesor será un Doctor en Derecho, con capacidad de trabajo en equipo, proactivo, emprendedor, participativo y asertivo.

Asimismo, deberá contar con experiencia docente mínima de tres años en nivel posgrado, específicamente en asignaturas del área de filosofía del derecho y teoría del derecho. De igual manera debe contar con habilidades de aplicación del conocimiento jurídico a través de investigaciones que resuelvan problemas jurídicos concretos que impacten en asuntos de relevancia nacional e internacional, con responsabilidad social, desde una perspectiva transformadora.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Unidad(es) académica(s): Facultad de Derecho, Mexicali.

Programa educativo: Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Nombre de la unidad de aprendizaje: Contexto Transfronterizo y sus Implicaciones Jurídicas

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Optativa.

Distribución horaria: HC: 2 HE: 2 HT: 1 HL:    HPC:    HCL:    CR: 5

Fecha de elaboración: Octubre de 2022.

**Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:**

Dra. Marina del Pilar Olmeda García  
Dra. Elsa de Jesús Hernández Fuentes  
Dr. Luis Xavier Garavito Torres.

**Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)**

Dra. Ana Edith Canales Murillo

**Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas**

Dr. Pablo Latorre Rodríguez.  
Dra. María Erika Cárdenas Briseño.

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

**Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:**

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Examinar la problemática transfronteriza México-Estados Unidos como migración, seguridad y violencia, medio ambiente, desarrollo y economía transfronteriza, infraestructura urbana, entre otros, con énfasis en sus implicaciones jurídicas.

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso:

Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.

Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar la problemática transfronteriza México - Estados Unidos y adoptar soluciones mediante el estudio normativo, para el diseño de políticas y gestión pública en el marco del sistema jurídico, con actitud crítica, objetiva y ética.

#### V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Los alumnos elaborarán ensayos por unidad y un ensayo final, a partir del análisis teórico, contextual y normativo sobre la problemática transfronteriza México-Estados Unidos, en el que plantearán propuestas de solución a través de políticas públicas y gestión pública.

Los alumnos diseñaran modelos de alternativas a los problemas transfronterizos.

#### VI. TEMARIO

<b>Unidad 1. Antecedentes transfronterizos México-Estados Unidos: antiguos y nuevos problemas transfronterizos.</b>	<b>Horas: 8</b>
---	-----------------

**Competencia de la unidad:**

Analizar los antecedentes transfronterizos México-Estados Unidos así como sus problemáticas mediante el estudio histórico del mismo, para comprender su contexto e implicaciones, con actitud objetiva y crítica.

**Tema y subtemas:**

- 1.1 Población y migración.
- 1.2 Seguridad y violencia.
- 1.3 Medio ambiente e infraestructura urbana.
- 1.4 Desarrollo y economía transfronteriza.
- 1.5 Otros temas trasfronterizos.

**Prácticas de taller**

- 1. Reporte de lecturas y trabajo empírico sobre los antecedentes transfronterizos México-Estados Unidos.
- 2. Elaboración de ensayo sobre los antecedentes transfronterizos de la frontera norte de México.

**Horas: 4**

#### VI. TEMARIO

<b>Unidad 2. Desarrollo de la dinámica transfronteriza México-Estados Unidos y sus implicaciones jurídicas.</b>	<b>Horas: 8</b>
---	-----------------

**Competencia de la unidad:**

Identificar y explicar el desarrollo de la dinámica transfronteriza y sus implicaciones jurídicas, mediante el análisis social, político y normativo para resolver problemas estratégicos, con sentido crítico y propositivo.

<b>Tema y subtemas:</b>  2.1 Frontera y formas de transición. 2.2 Movilidad transfronteriza, migración. 2.3 Seguridad y violencia. 2.4 Medio ambiente e infraestructura urbana. 2.5 Desarrollo y procesos económicos transfronterizos. 2.6 Políticas y gestión pública sobre la problemática transfronteriza	
<b>Prácticas de taller</b> 1. Reporte de lecturas y trabajo empírico sobre la dinámica transfronteriza. 2. Elaboración de ensayo sobre la dinámica transfronteriza y sus implicaciones jurídicas.	<b>Horas: 4</b>

VI. TEMARIO	
<b>Unidad 3. Tendencia y perspectivas a mediano y largo plazo de la dinámica transfronteriza México-Estados Unidos y sus implicaciones jurídicas.</b>	
<b>Horas: 8</b>	
<b>Competencia de la unidad:</b> Comprender la tendencia y perspectiva a mediano y largo plazo de la dinámica transfronteriza y sus implicaciones jurídicas mediante el análisis de la población, seguridad, medio ambiente, servicio público y economía para la solución de problemas socio jurídicos estratégicos, con sentido analítico, proactivo y visión humanista.	
<b>Tema y subtemas:</b>  3.1 Tendencias en la dinámica poblacional y migratoria. 3.2 Enfoque de seguridad transfronteriza y contención de la violencia. 3.3 Perspectivas medio ambientales en el ámbito transfronterizo. 3.4 Infraestructura y servicio público transfronterizo. 3.5 Enfoque del desarrollo económico fronterizo.	
<b>Prácticas de taller</b> 1. Reporte de lecturas y trabajo empírico sobre tendencia y perspectivas a mediano y largo plazo de la dinámica transfronteriza y sus implicaciones jurídicas.  2. Elaboración de ensayo sobre la tendencia y perspectivas a mediano y largo plazo de la dinámica transfronteriza y sus implicaciones jurídicas.	<b>Horas: 4</b>

## VI. TEMARIO

**Unidad 4. Diseño y aplicación de políticas públicas, así como estrategias para la atención a las problemáticas transfronterizas México-Estados Unidos y sus implicaciones jurídicas.**

**Horas: 8**

**Competencia de la unidad:**

Delimitar orientaciones y criterios sobre políticas y gestión pública, mediante el análisis de los instrumentos normativos y para proponer estrategias de solución a la problemática transfronteriza y sus implicaciones jurídicas con sentido analítico, propositivo y ética.

**Tema y subtemas:**

- 4.1 Participación ciudadana y sector privado en la instrumentación.
- 4.2 Instrumentos y políticas para una agenda migratoria.
- 4.3 Elementos y estrategias para la seguridad, y contención de la violencia.
- 4.4 Elementos y estrategias sobre medio ambiente e infraestructura.
- 4.5 Elementos y estrategias para el desarrollo y economía transfronteriza.

**Prácticas de taller**

1. Reporte de lecturas y trabajo empírico sobre el diseño y aplicación de políticas públicas, así como estrategias para la atención a las problemáticas transfronterizas y sus implicaciones jurídicas.
2. Elaboración de ensayo final sobre el diseño y aplicación de políticas públicas, así como estrategias para la atención a la problemática transfronteriza y sus implicaciones jurídicas.

**Horas: 4**

## VII. MÉTODO DE TRABAJO

**Estrategias de aprendizaje utilizadas por el alumno:**

El alumno realizará trabajos y acciones de investigación sobre los temas que integran cada unidad, a través de análisis teórico, empírico y normativo para la elaboración de sus ensayos por unidad y trabajo final.

- Discutirá en clases sus hallazgos.
- Elaborará reportes de lecturas.
- Elaborará ensayos por unidad con los criterios que exige este producto.

- Elaborará ensayo final.

#### **Estrategias de enseñanza por parte del docente:**

1. Exposición de los principales elementos teórico-prácticos de la asignatura.
2. Guiará los comentarios, discusión y argumentación en clase.
3. Facilitará el desarrollo de las actividades a los alumnos, asesorando y orientando su trabajo.
4. Asesorará al alumno para la presentación y entrega de los ensayos por unidad y ensayo final.

### **VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **Criterios de evaluación:**

2 exámenes: 20%

Participación en clase: 20%

Trabajo de ensayo: 60%

#### **Criterios de evaluación:**

- El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente y demás normatividad aplicable.
- Calificación en escala de 0 a 100, con un mínimo aprobatorio de 70.

### **IX. BIBLIOGRAFÍA**

#### **Bibliografía:**

Aragón Castañer y Salgado Nieto, La migración laboral México-Estados Unidos a veinte años del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2015. (clásica)

Canales Cerón, Rojas Wiesner, Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica, Naciones Unidas, 2018.

CIDH, Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos no 6: desaparición forzada, CIDH y Cooperación Alemana, México, 2020.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2019, CNDH, México, 2020.

Correa Cabrera, Guadalupe. Migración, crimen organizado y política en las dos fronteras de México, Universidad de Texas en Brownsville, Estados Unidos, 2015. (clásica)

Curiel, Jhonnatan, Caraveo, Alfonso y otros, La Espera Prolongada, México, Ed. El Colegio de la Frontera Norte, 2021.

Fernández de la Reguera Ahedo, Alethia, Gandini Luciana, México: ¿espacio de tránsito, destino temporal o país de refugiados?, México, Ed. IJ-UNAM, 2019.

Lantia Intelligence, panorama general de la trata de personas en México, México, 2018.

Leutert Stephanie, “El crimen organizado y la migración centroamericana en México, prevención de delitos en contra de migrantes”, Robert Strauss Center, México, 2018.

Monárrez Fragoso, Julia Estela, Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez, México, Ed. Colegio de la Frontera Norte, 2021.

Ramos García José María, Nieblas Ortiz Efraín Carlos y Reyes Ruiz Marcela, Gobierno por Resultados en la Política Ambiental en Baja California, Editorial UABC, México, 2016.

Simón Pedro Izcara Palacios, Karla Lorena Andrade Rubio, Trata de personas, migración y derechos humanos, México, Ed. Universidad Autónoma de Tamaulipas - Colofón, 2017.

Tejeda Parra y Lara Enríquez, Déficit de vivienda y satisfacción residencial. Un comparativo entre la frontera norte de México y el país, Colegio de Sonora, México, 2018.

Torre Cantalapedra, Paris Pombo y Gutiérrez López, El sistema de refugio mexicano: entre proteger y contener, Colegio de la Frontera Norte, México, 2021.

UNODC. Manual de Lineamientos Especializados para Primeros Respondientes en Materia de Detección, Atención y Canalización de Posibles Casos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. UNODC, 2022.

Urbano Reyes, Javier, Movilidad migratoria y tráfico de drogas. Exclusión y pobreza como espacios de convergencia, Universidad Autónoma de Nuevo León, México, 2021.

Valdez Rivera y Gluszek, Las políticas públicas para combatir la trata de mujeres en la migración desde una revisión presupuestal: el caso de México, Instituto para las Mujeres en la Migración, México, 2019.

Vargas Valencia, La trata de personas, dilema de la frontera norte de México: un análisis de política pública en Baja California, desde una perspectiva de género y los derechos humanos, Universidad Autónoma del Estado de México, México, 2018.

Vásquez Galán, Jurado Montelongo y Castro Ruiz, Procesos económicos, laborales y urbanos en la frontera noreste en el contexto de la apertura económica, Colegio de la Frontera Norte, México, 2021.

**Fuentes en ingles:**

U.S. Customs & Border Protection. 2016. Southwest Border Deaths By Fiscal Year. Disponible en Internet:

<https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2016-Oct/BP%20Southwest%20Border%20Sector%20Deaths%20FY1998%20-%20FY2016.pdf>

U.S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR; U.S. FOREST SERVICE; U.S. ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY & U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE. Report to the House of Representatives Committee on Appropriations on Impacts Caused by Illegal Aliens Crossing Federal Lands in Southeast Arizona, 2002. Disponible en Internet: [http://www.blm.gov/az/undoc aliens/SEAZ REPORT2.pdf](http://www.blm.gov/az/undoc%20aliens/SEAZ_REPORT2.pdf)



U.S. GOVERNMENT ACCOUNTABILITY OFFICE. Illegal Immigration. Status of Southwest Border Strategy Implementation, 1999. Disponible en Internet: <http://www.gao.gov/archive/1999/gg99044.pdf>

U.S. GOVERNMENT ACCOUNTABILITY OFFICE. Illegal Immigration: Border-Crossing Deaths Have Doubled Since 1995; Border Patrol's Eff orts to Prevent Deaths Have Not Been Fully Evaluated, 2006. Disponible en Internet: <http://www.gao.gov/htext/d06770.html>.

VAN HOOK, J., BEAN, F. & PASSEL, J. Unauthorized Migrants Living in the United States: A Mid-Decade Portrait. Migration Information Source, September 2005. Disponible en Internet: <http://www.migrationinformation.org/Feature/display.cfm?ID=329>

VANDERPOOL, T. In desert heat, furor over migration simmers on. Christian Science Monitor, 14 de julio de 2003. Disponible en Internet: <http://www.csmonitor.com/2003/0714/p02s02-ussc.html>

WASTL-WALTER, D. & STAEHELI, L. Territory, Territoriality, and Boundaries. In: STAEHELI, L.; KOFMAN, E. & PEAKE, L. (editors). Mapping women, making politics: feminist perspectives on political geography. Nueva York: Routledge, 2004, p. 141-151

#### **Fuentes electrónicas:**

Agudelo Botero, M., González Ramírez, R. S., & López Jaramillo, A. M. (2015). Mortalidad evitable en los estados colindantes de la frontera México-Estados Unidos, 1999-2001 y 2009-2011. *Ciência & Saúde Coletiva*, 20(4),1063-1073.[fecha de Consulta 11 de Noviembre de 2022]. ISSN: 1413-8123. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63037095010>

Ramos Rojas, D. N. (2020). La triple frontera: propuesta conceptual para explicar las dinámicas de la región fronteriza entre México y Guatemala. *Cuadernos Inter. cambio sobre Centroamérica y el Caribe*, 17(2), 49-78. [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1659-49402020000200049](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1659-49402020000200049)

Rincones, R., (2004). La frontera México-Estados Unidos: elementos básicos para su comprensión. Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, 5(11),0.[fecha de Consulta 11 de Noviembre de 2022]. ISSN: 1575-6823. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28211506>

Sundberg, J., (2017). Fronteras íntimas y geopolítica cotidiana en la zona fronteriza entre Estados Unidos-México. Revista de Geografía Norte Grande, (66),9-32.[fecha de Consulta 11 de Noviembre de 2022]. ISSN: 0379-8682. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30051164002>

#### X. PERFIL DEL DOCENTE

Doctorado en Derecho o áreas afines, con experiencia docente mínima de tres años en Posgrado, con actitud positiva, proactivo, analítico y reflexivo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Unidad(es) académica(s): Facultad de Derecho, Mexicali.

Programa educativo: Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Nombre de la unidad de aprendizaje: Control de Constitucionalidad y Convencionalidad

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Optativa

Distribución horaria: HC: 2 HE: 2 HT: 1 HL: \_ HPC: \_ HCL: \_ CR: 5

Fecha de elaboración: Octubre de 2022.

**Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:**

Dra. Marina del Pilar Olmeda García  
Dr. Sergio Gilberto Capito Mata  
Dr. Luis Xavier Garavito Torres.

**Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)**

Dra. Ana Edith Canales Murillo

**Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas**

Dr. Pablo Latorre Rodríguez.  
Dra. María Erika Cárdenas Briseño.  
Dra. Chantal Lucero Vargas

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

**Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídica, estarán capacitados para:**

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.

2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.

3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.

4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar los medios de control de constitucionalidad y convencionalidad, su origen, naturaleza, fundamentos y finalidades. Es propósito también de esta asignatura que el alumno adquiera los conocimientos y competencias para aplicar los principios de constitucionalidad y convencionalidad en un caso concreto.

La unidad de aprendizaje aporta el perfil de egreso:

Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.

## IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar los controles de constitucionalidad y convencionalidad a través del análisis doctrinal y del estudio empírico para su aplicación mediante la elaboración de documentos jurídicos y sentencias, con sentido crítico, humanista y responsabilidad social.

## V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

El alumno explicará los principios de control de constitucionalidad y convencionalidad mediante exposición oral y a través de ensayos.

Examinará sentencias y explicará los principios de constitucionalidad y convencionalidad a través de exposición oral y ensayos.

Elaborará sentencias que apliquen los principios de control de constitucionalidad y convencionalidad, a través de exposición oral y ensayos.

## VI. TEMARIO

### Unidad 1. El Derecho Procesal Constitucional: Teoría general y forjadores

Horas: 5

#### Competencia de la unidad:

Conceptualizar el derecho procesal constitucional y explicar su naturaleza, mediante el estudio de su desarrollo y configuración científica, para comprender sus orígenes y evolución, con actitud objetiva y crítica.

#### Tema y subtemas:

- 1.1. Aproximación al derecho procesal constitucional.
- 1.2. Concepto y naturaleza.
- 1.3. Desarrollo histórico.
- 1.4. Configuración científica.
  - 1.4.1 Precursora (1928-1942).
  - 1.4.2 Descubrimiento procesal (1944-1947).
  - 1.4.3 Desarrollo dogmático procesal (1942-1955).
  - 1.4.4 Definición conceptual y sistemática (1955-1956).
- 1.5. Reforma Constitucional 2011.

#### Prácticas de taller

Realizar un ensayo relativo al desarrollo y configuración científica del derecho procesal constitucional, con una extensión no menor de 25 cuartillas.

Horas: 2

## VI. TEMARIO

### Unidad 2. Control de Constitucionalidad: Su naturaleza y sistema de control

Horas: 4

#### Competencia de la unidad:

Analizar la naturaleza de los sistemas de Control Constitucional en México mediante el estudio de su caracterización y particularidades para su aplicación práctica en el ámbito profesional, con rigor científico y ética.

<b>Tema y subtemas:</b> 2.1. Conceptualización. 2.2. Principio de Supremacía Constitucional. 2.3. Los sistemas de Control Constitucional. 2.3.1 Por la naturaleza del órgano del Control Constitucional. 2.3.2 Por el número de órganos que lo ejercen. 2.3.3 Por la orientación de la interpretación constitucional que requieren. 2.4. El Control Constitucional en México.	
<b>Prácticas de taller</b> Revisar tres casos relevantes en el que se aplique el Control Constitucional y presentar un esquema de su procedimiento.	<b>Horas: 2</b>

VI. TEMARIO	
Unidad 3. Medios de Control Constitucional en el sistema mexicano	Horas: 4
<b>Competencia de la unidad:</b> Analizar los medios de Control Constitucional en el sistema mexicano, mediante el estudio de la normatividad aplicable para distinguir entre ellos su procedimiento y examinar casos paradigmáticos, con sentido crítico y propositivo.	
<b>Tema y subtemas:</b> 3.1. Juicio de Amparo. 3.2. Acciones de inconstitucionalidad. 3.3. Controversias constitucionales. 3.4. Medios de impugnación en materia electoral. 3.5. Análisis de casos paradigmáticos.	
<b>Prácticas de taller</b> 1. Elaborar una sentencia de amparo. 2. Elaborar una sentencia de controversia constitucional.	<b>Horas: 2</b>

## VI. TEMARIO

### Unidad 4. Control de Convencionalidad, caracterización, fundamentos, principios y finalidades

Horas: 5

#### Competencia de la unidad:

Analizar el Control de Convencionalidad, mediante el análisis de su origen, caracterización, fundamentos, principios, finalidad y sus órganos de aplicación para su aplicación profesional práctica, con reflexividad y actitud proactiva

#### Tema y subtemas:

4.1. Conceptualización

4.2. Origen y características del Control de Convencionalidad

4.3. La Constitucionalidad del Derecho internacional

4.4. Fundamentos del Control de Convencionalidad

4.5. Principios del Control de Convencionalidad

4.6. Finalidad del Control de Convencionalidad

4.7. Órganos del Control de Convencionalidad

#### Prácticas de taller

Elaborar una sentencia mediante la cual se ponga en práctica el Control de Convencionalidad.

Horas: 2

## VI. TEMARIO

### Unidad 5. Alcance y efectos del Control de Convencionalidad

Horas: 4

#### Competencia de la unidad:

Comprender los alcances y efectos del Control de Convencionalidad a partir del estudio de sentencias paradigmáticas para su aplicación profesional práctica, con actitud proactiva y visión humanista.

<b>Tema y subtemas:</b>	
5.1. Efectos 5.1.1 Represivo o destructivo 5.1.2 Positivo o constructivo 5.2. Análisis de sentencias representativas de estos efectos	
<b>Prácticas de taller</b>	<b>Horas: 3</b>
Elaborar una sentencia en la que aplique el Control de Convencionalidad con efecto represivo o destructivo Elaborar una sentencia en la que aplique el Control de Convencionalidad con efecto positivo o constructivo	

VI. TEMARIO	
<b>Unidad 6. Cumplimiento y actitudes institucionales frente al Control de Convencionalidad</b>	<b>Horas: 5</b>
<b>Competencia de la unidad:</b>	
Analizar los cumplimientos y las actitudes institucionales frente al Control de Convencionalidad mediante el estudio de sentencias y normatividad aplicable para su aplicación práctica en la elaboración de sentencias, con sentido crítico y humanista.	
<b>Tema y subtemas:</b>	
6.1. Pronunciamiento y voluntad de cumplimiento 6.2. Actitudes institucionales 6.2.1 Aceptación expresa 6.2.2 Aceptación tácita calificada 6.2.3 Aceptación tácita parcial 6.2.4 Silencio total	
<b>Prácticas de taller</b>	<b>Horas: 3</b>
Elaborar una sentencia en la que se aplique la actitud tácita calificada del juzgador. Elaborar una sentencia en la que se aplique la actitud tácita parcial del juzgador. Elaborar una sentencia en la que se aplique el silencio total.	



## VI. TEMARIO

### Unidad 7. El Control de Convencionalidad y su interpretación por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Horas: 5

#### Competencia de la unidad:

Examinar las interpretaciones realizadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación al Control de Convencionalidad, mediante la revisión de sentencias emitidas por este órgano constitucional, para comprender su alcance y efectos prácticos, con sentido analítico, propositivo y ética profesional.

#### Tema y subtemas:

7.1. Importancia de la interpretación Judicial

7.2. Sentencias Constitucionales

7.3. Interpretación conforme

7.4. Interpretación pro persona

7.5. Interpretación ex officio

#### Prácticas de taller

Elaborar una sentencia en la que aplique la interpretación conforme o pro persona

Elaborar una sentencia en la que aplique la interpretación ex officio

Horas: 2

## VII. MÉTODO DE TRABAJO

Estrategias de aprendizaje utilizadas por el estudiante:

**Se aplicarán las siguientes estrategias para el aprendizaje de los alumnos:**

- Estudio de temas y revisión de lecturas extraclase
- Discusión y análisis en clase de sus hallazgos
- Elaboración de reportes de lecturas
- Elaboración de ensayos por unidad con los criterios metodológicos exigidos
- Elaboración de ensayo final

**Estrategias de enseñanza por parte del docente:**

- Explicación de los elementos teórico-prácticos de la asignatura
- Guiará los comentarios, discusión y argumentación en clase
- Facilitará el desarrollo de las actividades a los alumnos, asesorando y orientando su trabajo
- Asesorará al alumno para la presentación y entrega de los ensayos por unidad y ensayo final

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Criterios de evaluación:**

Examen primer parcial.....30%

Examen segundo parcial.....30%

Actividades.....40%

**Criterios de acreditación:**

*-80% de asistencia para tener derecho a examen ordinario y 60% de asistencia para tener derecho a examen extraordinario de acuerdo al Estatuto Escolar artículos 70 y 71.*

*-Calificación es escala de 0 a 100, con un mínimo aprobatorio de 70.*

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía:

[Aguilar Santibáñez, Rubén David, Control de convencionalidad y principio de definitividad bajo el nuevo orden constitucional de los derechos humanos, México, Ed. UABC, 2014. \(clásica\)](#)

[Alanís Figueroa, María del Carmen, Anaya López, Ismael y compañía, Sentencias relevantes comentadas, México, Ed. TEPJF-UNAM, 2020.](#)

[Buenrostro Ceballos, Alfredo Félix \(Coordinador\) Ensayos académicos sobre derechos humanos a partir de la reforma constitucional, México, Baja California, Ed. UABC, 2016. \(clásica\)](#)

[Carmona Tinoco, Jorge Ulises, Faúndez Ledesma, Héctor y compañía, El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos: su jurisprudencia sobre debido proceso, DESC, libertad personal y libertad de expresión. San José, Ed. PRODECA, Colección IIDH, 2019.](#)

[Cerqueira Lopes, Daniel, Valoración y estándar de prueba en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en casos de violencia de género, México, ed. Actualidad Jurídica, 2018.](#)

[Cruz de Jesús, Iris del Carmen, Tópicos selectos de la jurisprudencia interamericana México y Colombia, México, Ed. Universidad Veracruzana, 2020.](#)

[Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, Panorámica del Derecho Procesal Constitucional y Convencional, Madrid, España, Ed. Marcial Pons, 2018.](#)

[Franco Rodríguez, María José, los Derechos Humanos de las Mujeres en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, México, ed. CNDH, 2015. \(clásica\)](#)

[García Ramírez, Sergio, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Organización funcionamiento y trascendencia, Valencia, ed. Tirant lo Blanch, 2021.](#)

[González Oropeza, Manuel y otro, El “Amparo Justo Prieto” El control desconcentrado de la constitucionalidad, México, ed. IIJ-UNAM, 2016. \(clásica\)](#)

[Gozáini, Osvaldo Alfredo, Control Constitucional y de Convencionalidad, Colombia, Ed. Nueva Jurídica, 2017.](#)

[Herrerías Cuevas, Ignacio Francisco, Control de convencionalidad y efectos de las sentencias, México, Ed. Ubijus, 2012. \(clásica\)](#)

[Jiménez Martínez, Javier, Los medios de control constitucional, México, Ed. Flores, 2014. \(clásica\)](#)

[Lafferriere, Jorge Nicolás, Lell, María Helga, Los usos del término "dignidad" en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Colombia, Ed. Universidad de Medellín, 2021.](#)

[Márquez Martínez, Laura, Control Difuso desde una perspectiva de derecho de acceso a la justicia. México, Ed. SCJN, 2017.](#)

[Pérez Jaramillo, Rafael, Criterios jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre control de convencionalidad, Departamento de Derechos Humanos, Procuraduría de la Administración, 2021.](#)

[Saiz Arnaiz, Alejandro y otro, Control de Convencionalidad, Interpretación Conforme y Diálogo Jurisprudencial](#)

[México, Ed. UNAM-Porrúa, 2014. \(clásica\)](#)

[Suprema Corte de Justicia de la Nación, Control de Convencionalidad para el logro de la Igualdad](#)

[México, ed. SCJN, 2012. \(clásica\)](#)

#### **Fuentes en inglés:**

[Alexander, Larry y Schauer, Frederick \(1997\): "On Extrajudicial Constitutional Interpretation", en \*Harvard Law Review\*, \(Vol. 110\), pp. 1377-1388; \(clásica\)](#)

[Bickel, Alexander \(1986\): \*The Least Dangerous Branch. The Supreme Court at the Bar of Politics\*, \(2<sup>nd</sup> ed., Yale University Press, New Haven\), 303 pp; \(clásica\)](#)

[Black, Charles \(1960\): \*The People and the Court. Judicial review in a Democracy\*, \(Prentice-Hall, New Jersey\), 238 pp; \(clásica\)](#)

[Cairns, Walter \(1998\): "Does a Written Constitution Require a Constitutional Court?", en \*Bracton Law Journal\* \(Vol. 30\), pp. 13-22; \(clásica\)](#)

[Clark, A. Inglis \(1903\): "The supremacy of the judiciary under the Constitution of the United States, and under the Constitution of the common-wealth of Australia", en \*Harvard Law Review\*, \(Vol. XVII N° 1\), pp. 1-19; \(clásica\)](#)

[Clinton, Robert \(1989\): \*Marbury v. Madison and Judicial Review\*, \(University Press of Kansas, Kansas\), 332 pp; \(clásica\)](#)

[Dajovic , Goran \(2010\): "The Rule of Recognition and the Written Constitution", en \*Annals of the Faculty of Law in Belgrade, Belgrade Law Review\* \(Vol. 2010\), pp. 248-264; \(clásica\)](#)

[Farber, Daniel \(1982\): "The Supreme Court and the Rule of Law: \*Cooper v. Aaron\* revisited", en \*University of Illinois Law Review\*, \(Vol. 1982 N° 2\), pp. 387-412. \(clásica\)](#)

[Forsyth, Christopher \(1996\): "Of Fig Leaves and Fairy Tales: The Ultra Vires Doctrine, the Sovereignty of Parliament and Judicial Review" en \*Cambridge Law Journal\*, \(Vol. 55, Issue 1\), pp. 122-140; \(clásica\)](#)

[Freyer, Tony \(2008\): "The Little Rock Confrontation and \*Cooper v. Aaron\*: Development and Implementation of Constitutional Litigation", en \*University of Arkansas at Little Rock Law Review\*, \(Vol. 30, Issue 2\), pp. 323-344; \(clásica\)](#)

[Wolfe, Christopher \(ed.\) \(2004\): \*That eminent tribunal: judicial supremacy and the Constitution\*, AA.VV., \(Princeton University Press, New Jersey\), 238 pp;](#)

### **Fuentes electrónicas:**

[Acuña, J. M. \(2019\). El modelo difuso de control de constitucionalidad y convencionalidad en México. \*El modelo difuso de control de constitucionalidad y convencionalidad en México\*, 1-215. <https://www.torrossa.com/gs/resourceProxy?an=4599679&publisher=FZ8148>](#)

[Camarillo Hinojoza, H. M. \(2021\). Literacidad en el derecho. Aproximaciones a partir de un corpus de ensayos sobre argumentación jurídica. \*Lenguaje\*, 49\(1\), 135-164. \[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\\_arttext&pid=S0120-34792021000100135\]\(http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S0120-34792021000100135\)](#)

[Dilemas de Control Constitucional. \(2016\). México, SCJN. <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/biblioteca-virtual/dilemas-de-control-constitucional>](#)

[Ferrer Mc-Gregor, Eduardo y Herrera García, Alfonso. El juicio de amparo en el centenario de la constitución mexicana de 1917. Pasado, presente y futuro. México, UNAM -IIJ. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4337/1.pdf>](#)

[Ibarra Olgún, Ana María. \(2021\). Control de convencionalidad. México. ed. SCJN.](#)

[https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2021-09/CONTROL\\_DE\\_CONVENCIONALIDAD.pdf](https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2021-09/CONTROL_DE_CONVENCIONALIDAD.pdf)

[OECD \(2022\), Constitutions in OECD Countries: A Comparative Study: Background Report in the Context of Chile's Constitutional Process, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/ccb3ca1b-en>.](#)

[Sarmiento E, Juan Pablo. \(2016\). LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL EN FRANCIA, DE LA APARENTE EXCEPCIÓN EUROPEA AL FIN DE LA SINGULARIDAD FRANCESA. \*Revista chilena de derecho\*, 43\(2\), 461-484. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372016000200005>](#)

**Fuentes Normativas:**

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

[Convención Americana sobre Derechos Humanos.](#)

## X. PERFIL DEL DOCENTE

Doctorado en Derecho o áreas afines, con experiencia docente mínima de tres años en nivel posgrado, con actitud positiva, proactivo, analítico y reflexivo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Unidad(es) académica(s): Facultad de Derecho, Mexicali.

Programa educativo: Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Nombre de la unidad de aprendizaje: Derecho Ambiental

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Optativa

Distribución horaria: HC: 2 HE: 2 HT: 1 HL:    HPC:    HCL:    CR: 5

Fecha de elaboración: Octubre de 2022.

**Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:**

Dr. Pablo Latorre Rodríguez.  
Dr. Luis Carlos Castro Vizcarra.

**Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)**

Dra. Ana Edith Canales Murillo

**Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas**

Dra. María Erika Cárdenas Briseño.  
Dr. Pablo Latorre Rodríguez.

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

**Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídica, estarán capacitados para:**

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Este curso tiene como propósito que el alumno identifique los mecanismos procesales mediante las herramientas idóneas para la defensa y protección del medio del medio ambiente, a través del conocimiento de los instrumentos jurídicos internacionales, así como de las bases constitucionales del derecho ambiental mexicano y sus aspectos procesales para que en el ejercicio de su profesión promueva lograr una mejor calidad de vida, y del análisis que establece el sistema jurídico ambiental mexicano, así como la aplicación de este Derecho a grupos concretos.

**La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso:**

Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.

Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.



#### IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar al derecho ambiental a través de instrumentos normativos internacionales, constitucionales y nacionales para el desarrollo de habilidades para la defensa, protección y garantía del derecho humano a un medio ambiente sano como bien jurídico tutelado por el Estado, con actitud analítica y propositiva frente al desarrollo sustentable.

#### V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Para la evaluación en la calidad de la competencia aprendida, el estudiante resolverá casos prácticos sobre distintos tipos de controversias jurídicas en materia ambiental; elaborará un cuadro comparativo entre los diversos instrumentos internacionales, mismo que servirá de base para el análisis de la legislación ambiental mexicana; y, entregará un estudio de caso sobre los efectos de las sentencias en materia ambiental de la CIDH y de la SCJN, cuyo desarrollo y evolución demuestre los conocimientos, habilidades y valores que el estudiante desarrolló durante el curso.

#### VI. TEMARIO

##### Unidad 1. Derecho Internacional Ambiental

Horas: 10

##### **Competencia de la unidad:**

Identificar al derecho ambiental desde la perspectiva internacional, así como la necesidad de su regulación a través de revisión del contexto actual del derecho internacional ambiental para lograr distinguir aspectos relacionados a la práctica jurídica, con actitud con propositiva y responsabilidad social.

##### **Tema y subtemas:**

- 1.1. Origen y evolución del Derecho Internacional Ambiental
- 1.2. Características del Derecho Internacional Ambiental
- 1.3. Principios del Derecho Internacional Ambiental
  - 1.3.1 Principio de precaución
  - 1.3.2 Principio de prevención
  - 1.3.3 Principio de sustentabilidad
  - 1.3.4 Principio de no regresión
  - 1.3.5 Principio quien contamina paga
- 1.4 Instrumentos internacionales entorno a la protección del medio ambiente
- 1.5. Efectos de las sentencias de la CIDH y medidas de reparación en el derecho internacional

ambiental.	
<b>Prácticas de taller</b> Elaborar esquema de los principios del derecho internacional ambiental, mismos que se discutirán a través de mesa redonda para realizar un ensayo sobre un algún fenómeno político internacional.	<b>Horas: 4</b>

VI. TEMARIO	
<b>Unidad 2. Naturaleza jurídica del Derecho Ambiental en México</b>	<b>Horas: 10</b>
<b>Competencia de la unidad:</b> Analizar la naturaleza jurídica del derecho ambiental como materia interdisciplinaria a través de los instrumentos jurídicos nacionales con el objeto de comprender su regulación jurídica, así como su incidencia en otras áreas del Derecho con sentido crítico y actitud socialmente responsable.	
<b>Tema y subtemas:</b>  2.1. Antecedentes históricos y evolución de la regulación ambiental en México.  2.2. Bases constitucionales del Derecho ambiental mexicano  2.3. Distribución de competencia y concurrencia ambiental  2.4. Elementos constitutivos del derecho ambiental <ul style="list-style-type: none"> <li>2.5.1. Agua como recurso natural y derecho humano</li> <li>2.5.2. Biodiversidad</li> <li>2.5.3. Atmósfera</li> <li>2.5.4. Suelo, residuos y sustancias peligrosas</li> </ul> 2.5. Instrumentos de política y gestión ambiental <ul style="list-style-type: none"> <li>2.4.1. Planeación ambiental y ordenamiento territorial</li> <li>2.4.2. Impacto ambiental</li> <li>2.4.3. NOM</li> </ul>	

2.4.4. Impacto ambiental	
2.4.5. Autorregulación y auditorías ambientales	
<b>Prácticas de taller</b> Elabora un ensayo mediante el cual se analicen las bases constitucionales del derecho ambiental mexicano, destacando su competencia y elementos constitutivos.	<b>Horas: 6</b>

VI. TEMARIO	
<b>Unidad 3. Aspectos procesales del Derecho Ambiental</b>	<b>Horas: 12</b>
<p><b>Competencia de la unidad:</b> Distinguir los elementos procesales del derecho humano a un medio ambiente sano, así como los derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales, a través del estudio y análisis puntual de las características de las sentencias de la CIDH y de la SCJN, para identificar su aplicación en el ámbito profesional, con responsabilidad social y disciplina.</p>	
<p><b>Tema y subtemas:</b></p> <p>1. Derecho humano a un medio ambiente sano: marco teórico y jurídico.</p> <p style="padding-left: 40px;">3.1.1. Evolución de la jurisprudencia constitucional en México.</p> <p style="padding-left: 40px;">3.1.2. Efectos de las sentencias de la SCJN y medidas de reparación en el derecho ambiental mexicano</p> <p>3.2. Regímenes de responsabilidad ambiental en México</p> <p style="padding-left: 40px;">3.2.1. Vía administrativa</p> <p style="padding-left: 40px;">3.2.2. Vía civil</p> <p style="padding-left: 40px;">3.2.3. Vía penal</p> <p>3.3. Derechos de acceso a la información, participación pública y justicia ambiental.</p> <p>3.4. Elementos de acceso a la justicia ambiental</p> <p style="padding-left: 40px;">3.4.1. Acceso a la información ambiental</p> <p style="padding-left: 40px;">3.4.2. Acceso a la participación ambiental</p> <p style="padding-left: 40px;">3.4.3. Acceso a la justicia ambiental</p> <p>3.5. Mecanismos de acceso a la justicia ambiental</p>	

- 3.5.1. Queja ante las CNDH
- 3.5.2. Denuncia popular
- 3.5.3. Acciones colectivas
- 3.5.4. Amparo colectivo

**Prácticas de taller**

Elaborar un estudio de caso previo a la investigación de los mecanismos procesales del derecho ambiental.

**Horas: 6**

**VII. MÉTODO DE TRABAJO**

**Estrategias de aprendizaje para el alumno:**

- La metodología de trabajo comprende, los reportes de lectura, la explicación y discusión de los temas en clase, la participación pertinente del alumno en exposiciones, investigaciones, análisis de casos, además de la asistencia al curso.
- Mediante sesiones activas, críticas y participativas, en cada unidad se trabajará con lecturas y dinámicas que faciliten el desarrollo y fortalecimiento de habilidades en el estudiante, permitiendo al alumno ejercitar y mostrar destrezas analíticas, reflexivas y dialógicas.
- Investigar y analizar los temas e instituciones que integran el Derecho Ambiental.
- Realizar oportunamente las tareas y trabajos individuales y en equipo asignados por el profesor.
- Revisar periódicamente el material visto en clase y compararlo con la presentación que del mismo se hace en los libros recomendados en la bibliografía.

**Estrategia de enseñanza por parte del docente:**

- El docente realizará debates y mesas redondas para fortalecer y retroalimentar el conocimiento adquirido.
- El maestro expondrá el contenido teórico del curso, mediante medios audiovisuales, de manera amena, clara y breve.
- Promover el trabajo individual o de grupo en el salón de clase, proponiendo la discusión de algún problema o resultado.

Realizar evaluaciones de retroalimentación.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Prácticas: 25%

Resolución de casos: 25%

Evidencia de desempeño o producto final: 50%

### **Criterios de acreditación:**

- 80% de asistencia para tener derecho a examen ordinario y 60% de asistencia para tener derecho a examen extraordinario de acuerdo al Estatuto Escolar artículos 70 y 71.  
Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

- Inglés Hernández Marisol, et al, Manual de derecho ambiental mexicano, 1ra Ed., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2021.
- Inglés Hernández, Marisol, “Algunas vías de acceso a la justicia ambiental”, Cien ensayos para el centenario. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomo 2: Estudios jurídicos, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, 2017.
- Inglés Hernández, Marisol, y Palomino Guerrero, Margarita, “La regresión ambiental en el sector hidrocarburos mexicano”, en ANGLÉS Hernández, M. y Palomino Guerrero, (coords.), Aportes sobre la configuración del derecho energético en México, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Comisión Reguladora de Energía. 2019.
- Assis Carvalho, Alexandre y Rocha Ferreira, Jussara, “Del presente al futuro: medioambiente en el contexto bioético”, Revista Bioética, Brasilia, Brasil, vol. 27, núm. 2, abril – junio 2019.
- Campos Jiménez, Alberto, “Participación ciudadana y administración local”, tesis de Doctorado en Derechos Fundamentales y Libertades Públicas, Universidad de Castilla-La Mancha, España, 2014, p.24. (clásica)

- Castro Vizcarra, Luis Carlos, El derecho humano de acceso a la información pública, caso Baja California. Tirant Lo Blanch, 2021, México.
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, “Políticas públicas y gestión gubernamental de la administración vigente”, Medio Ambiente, México, 2016. (clásica)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe: hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Naciones Unidas, Santiago, 2018.
- Contreras González, Hidrael, “Derecho humano a un medio ambiente sano en México: Tribunales ambientales que hagan efectiva su tutela”, Prospectiva Jurídica, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016. (clásica)
- Corona Nakamura, Luis Antonio, “Los derechos humanos, sus principios e interpretación”, Revista de Direitos Fundamentais & Democracia, Brasil, vol. 23, núm. 1, 2018.
- Gidi, Antonio, Coisa julgada e litispendência em ações coletivas: mandado de segurança coletivo, ação coletiva de consumo, ação coletiva ambiental, ação civil pública, ação popular, Sao Paulo, Saraiva, 1995. (clásica)
- Gil Cárdenas, Edwin Ferney, “Aportes de los movimientos sociales franceses al origen y evolución de los derechos humanos”, Criterio Jurídico Garantista, Universidad Autónoma de Colombia, Bogotá, Colombia, núm. 13, junio 2015. (clásica)
- Kerguelén Durango, Eduardo Arturo, “Antecedentes históricos del derecho ambiental colombiano”, Derecho y Sociedad, Colombia, vol. 1, 2016. (clásica)
- Liu, Feng. Environmental Justice analysis. Theories, methods, and practice. Lewis Publishers New York. 2001.
- Molina Ríos, Jimmy Rolando, et. al., Derechos humanos, ciudadanía y buen vivir, Editorial Área de Innovación y Desarrollo, S.L., 1ª ed., Alicante, España, 2018.

- Opinión consultiva OC-23/17 solicitada por la República de Colombia, Medio ambiente y derechos humano, Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017, párrafo 64. (clásica)
- Vicepresidencia de la República Dominicana, “Acceso a la Justicia, Estado de Derecho y Desarrollo”, Boletín del Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo, Santo Domingo, República Dominicana, núm. 10, 2018.
- Wende, Nicole, CAFOS and environmental justice. The case of North Carolina. Environmental Health Perspectives, 2013. (clásica)
- Shaw, N. Malcolm, International Law, 5a. ed., Cambridge, Cambridge University Press. 2003.(clásica)
- United Nations Environment, programme, Compendium on Human Rights and the environment. Selected international legal materials and cases, S.N.E., United Nations Environment programme/center for international environment law, Nairobi, Kenia. 2004. (clásica)

**Fuentes electrónicas:**

- Centro Mexicano de Derecho Ambiental. <https://www.cemda.org.mx/acerca-del-cemda/>
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. <https://www.gob.mx/profepa>
- Anglés Hernández, Marisol, et. al. Manual de Derecho Ambiental Mexicano. México, UNAM – IIJ, 2021. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6429/13.pdf>
- Legislación Ambiental en América del Norte. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11860>

**Jurisprudencia Internacional.**

- ICJ, 1997b, Gabčíkovo-Nagymaros Project (Hungary/Slovakia), Separate Opinion of Vice-President Weeramantry, International Court of Justice.

### **Legislativa**

- Código Federal de Procedimientos Civiles, artículo 585, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de febrero de 1943
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma, 7 de julio de 2014.
- Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, México, 2 de abril de 2013.
- Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, artículo 25, México, Diario Oficial de la Federación, 29 de junio de 1992.
- Ley de Protección al Ambiente de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 30 de noviembre de 2011
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, Diario Oficial de la Federación, México, 7 de junio de 2013.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 1 de julio de 1992.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, publicada en el DOF, el 28 de enero de 1988.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Diario Oficial de la Federación, México, 4 de mayo de 2015.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el DOF el 28 de enero de 1988.



- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Diario Oficial de la Federación, México, 28 de enero de 1988.

**Tesis aislada y de Jurisprudencia Nacional.**

- Tesis: 1a. XLIII/2013, Semanario Judicial de la Federación, México, Décima Época, 1a. Sala, Libro XVII, febrero de 2013,
- Tesis 1a. CCXLIX, Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, 8 de diciembre de 2017.
- Tesis I.7º.A.124 A, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena época, Tomo XIII, abril de 2001, p.1091.
- Tesis P./J. 36, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, libro I, octubre de 2011, p. 297.
- Tesis P./J. 38, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, libro I, octubre de 2011, p. 288.

Tesis P./J. 5/2010, 9a. Época; Pleno; Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; XXXI, febrero de 2010.

## X. PERFIL DEL DOCENTE

Doctor en Derecho o en áreas afines. Experiencia mínima comprobable de tres años en docencia a nivel posgrado, así como en la práctica profesional.

Debe ser respetuoso, hábil para expresarse y dominar la atención del alumno además de incentivar la participación en clase.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Unidad(es) académica(s): Facultad de Derecho, Mexicali.

Programa educativo: Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Nombre de la unidad de aprendizaje: Derecho de la Seguridad Social. La protección tutelar de los trabajadores en el siglo XXI.

Plan de estudios: De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

Clave: Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

Carácter: Optativa.

Distribución horaria: HC: 2 HE: 2 HT: 1 HL:    HPC:    HCL:    CR: 5

Fecha de elaboración: Octubre de 2022.

Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:

Dra. Gloria Aurora De las Fuentes Lacavex.

Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)

Dra. Ana Edith Canales Murillo

Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas

Dra. María Erika Cárdenas Briseño.  
Dr. Pablo Latorre Rodríguez.

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

**Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídica, estarán capacitados para:**

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de la unidad de aprendizaje Derecho de la Seguridad Social es obtener los conocimientos teóricos de los avances de la ciencia jurídica y de las instituciones del derecho, en su parte sustantiva y adjetiva, que permite el conocimiento de las tendencias actuales del derecho de la Seguridad Social federal en México.

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso la realización de investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.

## IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Evaluar la pertinencia y aplicabilidad de la normatividad vigente relativa a la Seguridad Social en México, para la defensa de los intereses de sus derechohabientes, mediante el empleo de sus habilidades de análisis; en un compromiso tanto con el bien común como en el mejoramiento de su formación integral; con una actitud de solidaridad social y con valores humanísticos.

## V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Reportes de:

- \* Evaluación de la pertinencia de resoluciones de los tribunales de amparo, analizados por tema.
- \* Evaluación de la aplicabilidad de tratados internacionales o convenios de la OIT.
- \* Evaluación de iniciativas.

## VI. TEMARIO

### Unidad 1. Conceptualización

Horas: 4

Comparar el alcance de las figuras jurídicas a través de las cuales se otorgan apoyos a personas en situaciones vulnerables; mediante el estudio de los conceptos fundamentales de la seguridad social, para su aplicación a casos jurídicos concretos, con una actitud de solidaridad social y con valores humanísticos.

#### Tema y subtemas:

- 1.1. Beneficencia social
- 1.2. Asistencia social
- 1.3. Previsión social
- 1.4. Seguro social
- 1.5. Seguridad social
- 1.6. Derecho de la seguridad social
  - 1.6.1. Fundamento constitucional
  - 1.6.2. Fundamento normativo
  - 1.6.3. Principios
  - 1.6.4. Tendencias

Prácticas de taller

Horas: 4

## VI. TEMARIO

### Unidad 2. Antecedentes históricos

Horas: 4

#### Competencia de la unidad:

Esquematizar el proceso evolutivo de los apoyos otorgados a personas en situaciones vulnerables; mediante el método histórico, para integrarlo como otro factor a considerar en el análisis de las instituciones actuales; con una actitud de solidaridad social y con valores humanísticos.

<b>Tema y subtemas:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>2.1. Internacional <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1.1. Grecia y Roma</li> <li>2.1.2. Edad Media</li> <li>2.1.3. Época Moderna</li> <li>2.1.4. Siglo XIX</li> <li>2.1.5. Siglo XX</li> </ul> </li> <li>2.2. Nacional <ul style="list-style-type: none"> <li>2.2.1. Pueblos prehispánicos</li> <li>2.2.2. Siglo XIX</li> <li>2.2.3. Siglo XX</li> <li>2.2.4. Siglo XXI</li> </ul> </li> </ul>	
<b>Prácticas de taller:</b>	<b>Horas:</b>

VI. TEMARIO	
<b>Unidad 3. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)</b>	<b>Horas: 4</b>
<b>Competencia de la unidad:</b>	
<p>Evaluar la pertinencia y aplicabilidad de la normatividad vigente, para la defensa de los intereses de los derechohabientes del IMSS; mediante el estudio de resoluciones y convenios; con una actitud de solidaridad social y con valores humanísticos.</p>	
<b>Tema y subtemas:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>3.1 Antecedentes</li> <li>3.2. Normatividad</li> <li>3.3. Resoluciones de los tribunales de amparo</li> <li>3.4. Convenios OIT correspondientes al tema <ul style="list-style-type: none"> <li>3.4.1. Convenio 12. Indemnización por accidentes de trabajo (agricultura)</li> <li>3.4.2. Convenio 16. Examen médico a menores empleados a bordo de los buques</li> <li>3.4.3. Convenio 17. Indemnización por accidentes de trabajo</li> <li>3.4.4. Convenio 19. Sobre la igualdad de trato (accidentes de trabajo)</li> <li>3.4.5. Convenio 42. Enfermedades profesionales</li> <li>3.4.6. Convenio 55. Sobre las obligaciones del armador en caso de enfermedad o accidentes de la gente de mar</li> <li>3.4.7. Convenio 56. Seguro de enfermedad para gente de mar</li> </ul> </li> </ul>	

- 3.4.8. Convenio 102. Seguridad Social (norma mínima)
- 3.4.9. Convenio 115. Protección contra radiaciones
- 3.4.10. Convenio 134. Prevención de accidentes (gente de mar)
- 3.4.11. Convenio 152. Seguridad e higiene (trabajos portuarios)
- 3.4.12. Convenio 155. Seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo
- 3.4.13. Convenio 159. Readaptación profesional y empleo (inválidos)
- 3.4.14. Convenio 161. Servicios de salud en el trabajo
- 3.4.15. Convenio 163. Bienestar gente de mar
- 3.4.16. Convenio 164. Protección de la salud y la asistencia médica (gente de mar)
- 3.4.17. Convenio 167. Seguridad y salud en la construcción

**Prácticas de taller:**

1. Evaluar la pertinencia de una resolución de los tribunales de amparo, para la defensa de los intereses de los derechohabientes del IMSS.
2. Evaluarán si, lo que modifica de la normatividad vigente, la jurisprudencia en cuestión ¿es benéfico?, y en su caso cómo beneficia al ciudadano.

**Horas: 4**

**VI. TEMARIO**

**Unidad 4. ISSSTE**

**Horas: 5**

**Competencia de la unidad:**

Evaluar la pertinencia de la defensa de los intereses de los derechohabientes del ISSSTE, mediante el análisis de la normatividad, resoluciones y convenios vigentes, con una actitud de solidaridad social y con valores humanísticos.

**Tema y subtemas:**

4.1. Antecedentes

4.2. Normatividad

4.3. Resoluciones de los tribunales de amparo

4.4. Convenios OIT correspondientes al tema

4.4.1. Convenio 17. Indemnización por accidentes de trabajo

4.4.2. Convenio 42. Enfermedades profesionales

4.4.3. Convenio 56. Seguro de enfermedad para gente de mar

4.4.4. Convenio 102. Seguridad Social (norma mínima)

4.4.5. Convenio 134. Prevención de accidentes (gente de mar)

4.4.6. Convenio 152. Seguridad e higiene (trabajos portuarios)

4.4.7. Convenio 155. Seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo

<p>4.4.8. Convenio 159. Readaptación profesional y empleo (inválidos)</p> <p>4.4.9. Convenio 161. Servicios de salud en el trabajo</p> <p>4.4.10. Convenio 163. Bienestar gente de mar</p> <p>4.4.11. Convenio 164. Protección de la salud y la asistencia médica (gente de mar)</p>	
<p><b>Prácticas de taller</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar la pertinencia de una resolución de los tribunales de amparo, para la defensa de los intereses de los derechohabientes del ISSSTE. Evaluarán si, lo que modifica de la normatividad vigente, la jurisprudencia en cuestión ¿es benéfico?, y en su caso cómo beneficia al ciudadano.</li> <li>2. Evaluar la aplicabilidad de un convenio sobre seguridad social de la OIT, Seleccionar un convenio sobre seguridad social de la OIT, Contrastar el contenido del convenio con el de la ley del ISSSTE. Evaluar si son congruentes y por tanto aplicable.</li> <li>3. Estimar si el tratado regula mejores prestaciones. Planear la vía jurisdiccional para lograr una resolución satisfactoria para la aplicación del tratado de referencia, vinculándolo con el artículo 1º constitucional.</li> </ol>	<p><b>Horas: 4</b></p>

VI. TEMARIO	
<p><b>Unidad 5. Instituto del Fondo Nacional para el consumo de los Trabajadores (INFONACOT)</b></p>	<p><b>Horas: 5</b></p>
<p><b>Competencia de la unidad:</b>  Evaluar la pertinencia de la defensa de los intereses de los derechohabientes del INFONACOT, mediante el análisis de las resoluciones y normatividad vigente; para estar en posibilidad de determinar la vía de acción: ya sea generar propuestas de regulación alternativa, o el diseño de litigios estratégicos; con una actitud de solidaridad social y con valores humanísticos.</p>	
<p><b>Tema y subtemas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1 Antecedentes</li> <li>5.2 Normatividad</li> <li>5.3 Resoluciones de los tribunales de amparo</li> </ol>	
<p><b>Prácticas de taller:</b>  Evaluar si algún tratado internacional cubre el tema, y en su caso la aplicabilidad de este.  Identificar la existencia de tratados internacionales relativos a la mejora de la calidad de vida de los trabajadores, no limitativamente a aquellos en los que México sea parte.</p>	<p><b>Horas: 2</b></p>



<p>Elegir un tratado y relacionar su contenido con lo dispuesto en el artículo 1° constitucional.</p> <p>Determinar si es congruente con la normatividad federal.</p> <p>Planear la vía jurisdiccional para lograr una resolución satisfactoria para la aplicación del tratado de referencia, vinculándolo con el artículo 1° constitucional.</p>	
---	--

VI. TEMARIO	
<b>Unidad 6. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)</b>	<b>Horas: 5</b>
<p><b>Competencia de la unidad:</b></p> <p>Evaluar la pertinencia de la defensa de los intereses de los derechohabientes del INFONAVIT, mediante el análisis de la normatividad y resoluciones vigentes, para estar en posibilidad de determinar la vía jurídica de acción y generar propuestas de regulación alternativa, o el diseño de litigios estratégicos; con una actitud de solidaridad social y con valores humanísticos.</p>	
<p><b>Tema y subtemas:</b></p> <p>6.1 Antecedentes</p> <p>6.2 Normatividad</p> <p>6.3 Resoluciones de los tribunales de amparo</p>	
<p><b>Prácticas de taller:</b></p> <p>Evaluar si alguno de los convenios de la OIT hace alguna referencia al tema y en su caso la aplicabilidad de este.</p> <p>Identificar la existencia de convenios relativos a la calidad de vida de los trabajadores, dentro de estos, constatar si consideran el tema de vivienda.</p> <p>Identificar la existencia de convenios relativos a la vivienda de los trabajadores.</p> <p>Elegir un convenio y relacionar su contenido con lo dispuesto en el artículo 1° constitucional.</p> <p>Determinar si es congruente con la normatividad federal.</p> <p>Planear la vía jurisdiccional para lograr una resolución satisfactoria para la aplicación del convenio de referencia, vinculándolo con el artículo 1° constitucional.</p>	<b>Horas: 2</b>

## VI. TEMARIO

### Unidad 7. Iniciativas para regular una pensión universal

Horas: 5

#### Competencia de la unidad:

Evaluar la pertinencia de las propuestas de regulación de la pensión universal, para la defensa de los intereses de sus posibles destinatarios; mediante el análisis de los conceptos fundamentales de prestaciones y financiamiento, con una actitud de solidaridad social y con valores humanísticos

#### Tema y subtemas:

7.1 Prestaciones

7.2 Financiamiento

#### Prácticas de taller

1. Evaluar si algún tratado internacional cubre el tema y en su caso la aplicabilidad de este.  
Identificar la existencia de tratados internacionales relativos a la pensión universal.  
Elegir un tratado y relacionar su contenido con lo dispuesto en el artículo 1º constitucional.  
Determinar si es congruente con la normatividad federal.  
Planear la vía jurisdiccional para lograr una resolución satisfactoria para la aplicación del tratado de referencia, vinculándolo con el artículo 1º constitucional.
2. Evaluar la pertinencia de las iniciativas.  
Distinguir el contenido de las iniciativas hasta el momento presentadas.  
Compáralas con los programas asistenciales del gobierno federal.  
Argumentar la mayor conveniencia entre la aprobación de una, otra iniciativa o la ampliación de los programas asistenciales.

Horas: 4

## VII. MÉTODO DE TRABAJO

### **Estrategias de aprendizaje para el alumno:**

Lectura de análisis

Reflexión y generación de notas

Reportes de análisis de resoluciones de tribunales de amparo / tratados internacionales / convenios / iniciativas

### **Estrategias de enseñanza por parte del docente:**

Exposición docente

Moderador de actividades en clase / taller

Asignación de lecturas

Evaluación y retroalimentación de actividades

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El mínimo aprobatorio es 70;

Se requiere contar con 80% de asistencia;

Los exámenes corresponderán a las unidades que no incluyan actividades de taller;

Las actividades que integran el portafolio de evidencias:

- habrán de reportarse en tiempo y forma;
- incluyendo referencias al pie de página y lista de fuentes consultadas;
- con un lenguaje adecuado y respetando las reglas de ortografía y redacción

### **Criterios de evaluación:**

Exámenes: 20%

Actividades de taller: 20%

Portafolio de evidencias: 60%

- (El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente u otra normatividad aplicable.
- Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.)

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía:

- . BRICEÑO RUIZ, A. (2015). Derecho de la Seguridad Social. México: Oxford. (clásica)
  
- . CÁZARES GARCÍA, G. (2018). Derecho de la seguridad social: historia, doctrina y jurisprudencia. México: Porrúa.
  
- . COELHO, M. T. (2019). Segurança Social-Passado, Presente e Futuro. Vida Económica Editorial.
  
- . DUBIN, JON C. (2021). Social Security Disability Law and the American Labor Market. USA, NYU Press.
  
- . DUMONT, D., DASNOY, H., FICHER, I., & REMOUCHAMPS, S. (2017). Questions transversales en matière de sécurité sociale. Editions Larcier.
  
- . FRANZEN, M. et al. (2019). Kommentar zum europäischen Arbeitsrecht. München: Beck.
  
- . KAMPMANN, F-P; Christl.B. (2019). Handbuch soziale Sicherheit International. Europäisches Gemeinschaftsrecht und Abkommen mit anderen Staaten. Loseblatt: AOK.
  
- . MENDIZAVAL BERMUDEZ, GABRIELA. (2016). Acoso laboral. Perspectivas Sociojurídicas.México:Porrúa.(clásica)
  
- . MENDIZAVAL BERMUDEZ, GABRIELA. (2013).La Seguridad Social en México. México: Porrúa. (clásica)

: RAMÍREZ CHAVERO, I. (2017). Derecho de la seguridad social. México: Flores Editor y Distribuidor.

: RUIZ MORENO, A.G. (2014). Nuevo Derecho De La Seguridad Social. México: Porrúa. (clásica)

:

: RUIZ MORENO, A.G. (2011). Seguridad social obligatoria para trabajadores migrantes e informales. México: Porrúa. (clásica)

: THÜSING, GREGOR. (2016). Europäisches Arbeitsrecht. München: Beck C. H. (clásica)

#### Fuentes electrónicas:

: Instituto Mexicano del Seguro Social. <http://www.imss.gob.mx/>

: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. <https://www.gob.mx/issste>

: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. <http://www.infonavit.gob.mx>

: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. <https://www.fonacot.gob.mx>

## X. PERFIL DEL DOCENTE

El profesor deberá poseer doctorado en derecho y contar con experiencia y / o especialización en el área de la seguridad social con experiencia mínima docente de tres años y contar con actitud crítica.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Unidad(es) académica(s): Facultad de Derecho, Mexicali.

Programa educativo: Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Nombre de la unidad de aprendizaje: Derecho Internacional de los Refugiados

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Optativa.

Distribución horaria: HC: 2 HE: 2 HT: 1 HL:    HPC:    HCL:    CR: 5

Fecha de elaboración: Noviembre de 2022.

**Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:**

Dra. Marina del Pilar Olmeda García  
Dr. Pablo Latorre Rodríguez  
Dra. Angélica María Burga Coronel

**Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)**

Dra. Ana Edith Canales Murillo

**Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas**

Dra. María Erika Cárdenas Briseño.  
Dra. Elsa De Jesús Hernández Fuentes.  
Dra. Chantal Lucero Vargas.  
Dr. Jorge Humberto Vargas Ramírez.

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

**Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:**

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito del programa consiste en analizar el derecho de los refugiados a través de una revisión y examen del marco teórico, principios, sustentos normativos e implicaciones sociojurídicas en el contexto internacional y en México en particular.

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso:

Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.

Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.



--

#### IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar la problemática internacional y nacional de los refugiados, mediante el estudio del contexto sociocultural y jurídico para la solución de este fenómeno, con profesionalismo, visión humanista y compromiso social.

#### V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Los alumnos diseñarán ensayos por unidad y un ensayo final, a partir del análisis teórico, contextual y normativo sobre la problemática internacional y nacional de los Refugiados, en el que plantearán propuestas de solución a través de políticas y gestión pública.

#### VI. TEMARIO

##### Unidad 1. Los desplazamientos de población

**Horas: 3**

Conceptualizar y caracterizar la migración y desplazamientos poblacionales, a través de sus orígenes, antecedentes y desarrollo del sistema Internacional de protección de los Refugiados, con actitud propositiva y compromiso social.

##### Tema y subtemas:

- 1.1. Conceptos jurídicos preliminares
  - 1.1.1. Emigrantes e inmigrantes
  - 1.1.2. Desplazados internos, solicitantes de asilo, Refugiados
  - 1.1.3. Retornados, reasentados
  - 1.1.4. Apátridas
- 1.2. La noción de protección internacional
- 1.3. Orígenes y desarrollo del sistema internacional de protección
- 1.4. Dinámicas actuales de los movimientos de población
- 1.5. Explicaciones contemporáneas sobre las causas del fenómeno del desplazamiento
- 1.6. Refugiados en el mundo contemporáneo
  - 1.6.1. Genealogía
  - 1.6.2. Vigencia de la categoría de Refugiados

##### Prácticas de taller

Los participantes estructurarán un trabajo individual o en coautoría sobre la conceptualización y caracterización de la migración y desplazamientos poblacionales, sus orígenes,

**Horas: 5**

antecedentes y desarrollo del sistema internacional de protección de los Refugiados, conforme a la metodología y parámetros que se exige para estos trabajos.

## VI. TEMARIO

**Unidad 2. Elementos del Derecho Internacional Público, marco jurídico y los principios fundamentales de la protección internacional de los Refugiados**

**Horas: 6**

**Competencia de la unidad:**

Examinar la evolución de los mecanismos de protección en el Derecho Internacional, a través de los principios y marco jurídico de las ramas de protección internacional, para su aplicación en la solución de casos concretos, con sentido humanístico y propositivo.

**Tema y subtemas:**

2.1. Relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho interno: integración y jerarquía de instrumentos internacionales

2.1.1. La subjetividad internacional de la persona humana y su protección internacional. El principio pro homine

2.2. Derecho Internacional de Refugiados (DIR): instrumentos internacionales y regionales, normas consuetudinarias, decisiones judiciales, doctrina y soft law

2.2.1. Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH): instrumentos universales y regionales, mecanismos de promoción y supervisión

2.3. Derecho Internacional Humanitario (DIH): aplicación de normas de protección en el marco de conflictos armados

2.3.1. Complementariedad y convergencias de los sistemas de protección de la persona humana

2.4. Los distintos roles en el escenario de la protección: los Estados, el ACNUR, la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales. El rol de la Cooperación Internacional. La Agenda para la Protección y el Plan de Acción de México

2.4.1. El ACNUR: Antecedentes e historia. Estatuto. Mandato. Organización interna y funcionamiento

2.5. Regulación y contenido del derecho humano al asilo

2.5.1. El principio de no devolución, la no discriminación

2.5.2. La búsqueda de soluciones duraderas

2.6. La dualidad asilo-refugio en América Latina

2.6.1. El sistema latinoamericano sobre asilo diplomático y territorial

2.6.2. El sistema universal de protección de los Refugiados

2.7. Los principios fundamentales de la protección internacional de Refugiados

2.7.1. No devolución 2.7.2. No sanción por ingreso irregular 2.7.3. No discriminación 2.8. No expulsión, documentación y ayuda administrativa	
<b>Prácticas de taller</b> Los participantes estructurarán un trabajo individual o en coautoría sobre la evolución de los mecanismos de protección en el Derecho Internacional a través de los principios y marco jurídico de las ramas de protección internacional, conforme a la metodología y parámetros que se exige para estos trabajos.	<b>Horas: 2</b>

VI. TEMARIO	
<b>Unidad 3. Caracterización jurídica de Refugiado en el ámbito universal y regional</b>	<b>Horas: 5</b>
<b>Competencia de la unidad:</b>  Caracterizar la figura jurídica de Refugiado y distinguir los elementos de sus componentes a través del análisis de la definición universal en la Convención de 1951 y en la Declaración de Cartagena de 1984, para integrar las bases normativas aplicables, con sentido humanístico y de solidaridad social.	
<b>Tema y subtemas:</b>  3.1. Antecedentes de definiciones. El Estatuto del ACNUR  3.2. La definición de Refugiado de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 <ul style="list-style-type: none"> <li>3.2.1. Análisis general. Ámbito de aplicación geográfica y temporal</li> <li>3.2.2. Cláusulas de inclusión             <ul style="list-style-type: none"> <li>3.2.2.1. Encontrarse fuera del país de nacionalidad o residencia habitual</li> <li>3.2.2.2. Temor fundado: Elemento subjetivo y objetivo</li> <li>3.2.2.3. Persecución: Definición. Agentes de persecución. Persecución vs. legítima persecución judicial. Refugiados sur place</li> <li>3.2.2.4. Motivos convencionales: raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo Social, opiniones políticas. La persecución basada en género</li> <li>3.2.2.5. Disponibilidad de protección estatal. Alternativa de huida interna. Múltiples nacionalidades</li> </ul> </li> <li>3.2.3. Cláusulas de exclusión             <ul style="list-style-type: none"> <li>3.2.3.1. Cuándo es necesario hacer un análisis de exclusión</li> <li>3.2.3.2. Delitos contra la paz, de guerra o contra la humanidad</li> <li>3.2.3.3. Actos contrarios a las finalidades y a los principios de Naciones Unidas</li> <li>3.2.3.4. Grave delito común</li> </ul> </li> </ul>	

<p>3.2.3.5. La relevancia del Derecho Internacional Penal (DIP)</p> <p>3.2.3.6. Responsabilidad individual del solicitante y proporcionalidad</p> <p>3.2.4. Personas que no necesitan protección internacional y personas que reciben protección o asistencia de un órgano distinto al ACNUR</p> <p>3.3. La definición de Refugiados de la Declaración de Cartagena de 1984</p> <p>3.3.1. Historia y contenido de la Declaración. La definición de la Organización de la Unidad Africana</p> <p>3.3.2. Recepción de la definición en Latinoamérica</p> <p>3.3.3. Elementos de la definición</p> <p>3.3.4. Aplicación de cláusulas de exclusión</p>	
<p><b>Prácticas de taller</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Participantes estructurarán un trabajo individual o en coautoría sobre la caracterización de Refugiados en la Convención de 1951, conforme a la metodología y parámetros que se exige para estos trabajos.</li> <li>• Los Participantes estructurarán un trabajo individual o en coautoría sobre la caracterización de Refugiados en la Declaración de Cartagena de 1984 (Definición Regional), conforme a la metodología y parámetros que se exige para estos trabajos.</li> </ul>	<p><b>Horas: 3</b></p>

VI. TEMARIO	
<b>Unidad 4. El ciclo del desplazamiento forzado y su culminación</b>	<b>Horas: 6</b>
<p><b>Competencia de la unidad:</b></p> <p>Analizar el ciclo del desplazamiento forzado y su culminación, con apego a la protección internacional en cada etapa de este ciclo, el alcance del principio de no devolución, para la búsqueda de soluciones duraderas con actitud propositiva y responsabilidad social.</p>	
<p><b>Tema y subtemas:</b></p> <p>4.1. Huida y acceso a la protección internacional</p> <p style="padding-left: 20px;">4.1.1. El derecho humano a permanecer y a salir del propio país</p> <p style="padding-left: 20px;">4.1.2. Barreras físicas y legales para acceder al territorio y a la jurisdicción de un país distinto al propio. Los flujos migratorios mixtos. La interceptación en alta mar</p> <p style="padding-left: 20px;">4.1.3. Los procedimientos de reconocimiento de la condición de Refugiado</p> <p style="padding-left: 40px;">4.1.3.1. Admisión al procedimiento. Confidencialidad</p> <p style="padding-left: 40px;">4.1.3.2. La carga y el mérito de la prueba y la determinación de los hechos</p> <p style="padding-left: 40px;">4.1.3.3. Estándares de un procedimiento justo y eficiente</p> <p style="padding-left: 40px;">4.1.3.4. Procedimiento de reconocimiento de la condición de Refugiado bajo mandato del ACNUR</p> <p style="padding-left: 20px;">4.1.4. Movimientos secundarios de Refugiados y solicitantes de asilo</p>	

<p>4.1.5. Principio de no devolución</p> <p>4.1.5.1. Modos de devolución: devolución, expulsión, reconducción y extradición de Refugiados y solicitantes de asilo</p> <p>4.1.5.2. Estándares internacionales aplicables</p> <p>4.1.5.3. Relación entre los procesos de extradición y los procedimientos de reconocimiento de la condición de Refugiado</p> <p>4.1.5.4. Políticas de retorno y acuerdos de readmisión</p> <p>4.1.5.5. Formas complementarias de protección contra la devolución: Convención contra la Tortura, Pacto de Derechos Civiles y Políticos, Convención sobre los derechos del niño y otras prácticas de los Estados</p> <p>4.1.6. El principio de no sanción por ingreso ilegal</p> <p>4.2. Marco para la búsqueda de soluciones duraderas</p> <p>4.2.1. El vínculo entre el asilo, la protección internacional y la búsqueda de soluciones duraderas</p> <p>4.2.2. Evolución de la búsqueda de soluciones duraderas en América Latina</p> <p>4.2.3. La repatriación voluntaria</p> <p>4.2.4. El reasentamiento</p> <p>4.2.5. La integración local</p> <p>4.2.5.1. La naturalización de Refugiados en la Convención de 1951 y el protocolo de 1967</p> <p>4.3. Las cláusulas de cesación</p> <p>4.4. Cancelación, revocación y renuncia al estatuto de Refugiado</p> <p>4.5. Protección de retornados: reintegración, reparación y reconstrucción Comunitaria</p>	
<p><b>Prácticas de taller</b></p> <p>Los participantes estructurarán un trabajo individual o en coautoría sobre el ciclo del desplazamiento forzado y su culminación, con apego a la protección internacional, el alcance del principio de no devolución y el de la búsqueda de soluciones duraderas, conforme a la metodología y parámetros que se exige para estos trabajos.</p>	<p><b>Horas: 2</b></p>

VI. TEMARIO	
Unidad 5. Derechos de los Refugiado y desafíos contemporáneos de la protección internacional.	Horas: 6
<p><b>Competencia de la unidad:</b></p> <p>Examinar los derechos de los Refugiados y desafíos contemporáneos de la protección internacional, mediante el estudio de casos y normatividad vigente, para plantear propuestas de</p>	

solución, con sentido propositivo y visión humanista

**Tema y subtemas:**

5.1. Las categorías de titularidad y ejercicio de derechos en el marco de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967. Desarrollos posteriores en el marco del DIDH

5.2. El estatuto personal de Refugiados y solicitantes de asilo en el marco de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967

5.3. La documentación y el ejercicio de derechos

5.3.1. Documentos de identidad

5.3.2. Documentos de Viaje

5.3.3. Obligación de ayuda administrativa

5.4. El principio de unidad familiar en la protección de Refugiados y solicitantes de asilo

5.4.1. Derecho a la reunificación familiar

5.4.2. Definición de familia

5.4.3. Estándares aplicables

5.5. Detención de solicitantes de asilo y Refugiados

5.5.1. Condiciones de detención: estándares internacionales

5.5.2. No sanción por ingreso ilegal

5.5.3. Detención en zonas de tránsito, puertos y aeropuertos

5.6. Principios de igualdad y no discriminación y ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales Estándares internacionales

5.7. Mecanismos internacionales y nacionales para la garantía de los derechos de los Refugiados

5.8. Edad, género y diversidad en la protección internacional

5.8.1. El género y la protección internacional

5.8.1.1. Prácticas tradicionales y protección de mujeres Refugiadas y solicitantes de asilo. La

persecución basada en género

5.8.1.2. Mecanismos especiales de protección y Estándares internacionales aplicables

5.8.2. La protección de niños/y niñas Refugiados y solicitantes de asilo

5.8.2.1. Niños y niñas en situaciones de conflictos armados. Reclutamiento forzado

5.8.2.2. Niños y niñas separados y no acompañados

5.8.2.3. Determinación del mejor interés del niño/a

5.8.2.4. Mecanismos especiales de protección y estándares internacionales aplicables

5.8.3. Personas Mayores

<p>5.8.4. Indígenas</p> <p>5.8.5. Personas con discapacidades</p> <p>5.9. El Tráfico de migrantes y la trata de personas y sus vínculos con la protección internacional</p> <p>    5.9.1. Definiciones de tráfico y trata y sus vínculos con la protección internacional</p> <p>    5.9.2. Mecanismos de identificación y protección de víctimas necesitadas de protección internacional</p> <p>5.10. Personas viviendo con VIH/sida y protección internacional</p> <p>    5.10.1. Impacto de la epidemia en la población Refugiada y situación de vulnerabilidad de las y los Refugiados frente al VIH/sida</p> <p>5.11. La seguridad, la justicia y la protección internacional de Refugiados</p> <p>5.12. Intolerancia, racismo, xenofobia y discriminación y la protección internacional de Refugiados</p> <p>5.13. Algunos desafíos actuales de la protección internacional en Latinoamérica</p> <p>    5.13.1. La situación en Colombia</p> <p>    5.13.2. El fenómeno de las maras en Centroamérica</p> <p>    5.13.3. Las fumigaciones y el desplazamiento</p>	
<p><b>Prácticas de taller</b></p> <p>Los participantes estructurarán un trabajo individual o en coautoría sobre los derechos de los Refugiados, así como de las soluciones a los desafíos contemporáneos de la protección internacional, conforme a la metodología y parámetros que se exige para estos trabajos.</p>	<p><b>Horas: 2</b></p>

VI. TEMARIO	
<b>Unidad 6. La protección de los desplazados internos y de los apátridas</b>	<b>Horas: 6</b>
<p><b>Competencia de la unidad:</b> Analizar el sistema de protección de los desplazados internos y de los apátridas mediante el estudio de la normatividad vigente para plantear propuestas de solución con sentido propositivo y visión humanista</p>	

**Tema y subtemas:**

- 6.1. El desplazamiento interno: concepto, dinámicas actuales y marco normativo. Vínculos del desplazamiento interno con el DIR y con otros sistemas internacionales de protección
- 6.2. Obligaciones de prevención, protección y asistencia: El rol de los Estados, las Naciones Unidas y el ACNUR, y de la Cooperación internacional
- 6.3. Principios relativos a la prevención del desplazamiento forzado
  - 6.3.1. Prohibición de desplazamiento forzado
  - 6.3.2. Búsqueda de alternativas al desplazamiento
  - 6.3.3. Participación de la población en la toma de decisiones referidas al desplazamiento
- 6.4. Protección durante el desplazamiento
  - 6.4.1. Protección del derecho a la vida, dignidad e integridad, libertad y seguridad de las personas afectadas
  - 6.4.2. Prohibición de retorno y reclutamiento forzados
  - 6.4.3. Protección de la unidad familiar y comunitaria y acceso al ejercicio de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población desplazada
- 6.5. Principios relativos a la asistencia humanitaria: roles y responsabilidades institucionales
- 6.6. Principios relativos al retorno y reasentamiento
  - 6.6.1. Derecho al retorno voluntario
  - 6.6.2. Derechos de restitución o compensación
  - 6.6.3. Responsabilidad en el retorno, reasentamiento y reintegración de los desplazados internos
- 6.7. Definiciones, causas y efectos de la Apátrida. Derecho a tener una nacionalidad y capacidades inherentes al ejercicio del derecho a la nacionalidad
- 6.8. Protección internacional de las personas apátridas: antecedentes históricos e institucionales. Refugiados apátridas
- 6.9. Principios relativos a la prevención del desplazamiento forzado
  - 6.9.1. Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y Convención para reducir los casos de Apátrida de 1961
  - 6.9.2. Instrumentos regionales, normas consuetudinarias, decisiones judiciales y doctrina. Legislaciones nacionales
  - 6.9.3. Complementariedad con otros instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos
- 6.10. Prevención y reducción de situaciones de Apátrida y protección de las personas apátridas
- 6.11. La responsabilidad de brindar protección internacional en materia de Apátrida. Las



obligaciones de los Estados, de Naciones Unidas y el mandato del ACNUR.

**Prácticas de taller**

Los participantes estructurarán un trabajo individual o en coautoría sobre el sistema de protección de los desplazados internos y de los apátridas, conforme a la metodología y parámetros que se exige para estos trabajos.

**Horas: 2**

## VII. MÉTODO DE TRABAJO

**Estrategias de aprendizaje utilizadas por el alumno:**

- Estudio de temas y revisión de lecturas extra clase
  - Discusión y análisis en clase de sus hallazgos
  - Elaboración de reportes de lecturas
  - Elaboración de ensayos por unidad con los criterios metodológicos exigidos.
  - Elaborará ensayo final.

**Estrategias de enseñanza por parte del docente:**

- Exposición de los principales elementos teórico-prácticos de la asignatura
- Guiará los comentarios, discusión y argumentación en clase
- Facilitará el desarrollo de las actividades a los alumnos, asesorando y orientando su trabajo
- Asesorará al alumno para la presentación y entrega de los ensayos por unidad y ensayo final

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera

**Criterios de evaluación:**

2 exámenes: 20%

Participación en clase: 20%

Trabajo de ensayo: 60%

**Criterios de evaluación**

- El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente y demás normatividad aplicable.

- Calificación en escala de 0 a 100, con un mínimo aprobatorio de 70.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### **Bibliografía principal:**

#### **Documentos y doctrina**

ACNUR, Introducción a la protección internacional, Módulo auto formativo 1, 2005, cap. 1 y cap. 5, apartado 5.1.

ACNUR, La situación de los refugiados en el mundo, 2006, cap. 1 (clásica)

Agamben, G., Medios sin fin. Notas sobre la política. Pre-Textos, Valencia, 2010 (clásica)

Alanís Enciso, Fernando, Hernández Juárez, Saúl Iván, México: país de migración de retorno. (Primera mitad del siglo XX), México, Ed. Colegio Frontera Norte, Colegio San Luis, Colegio Michoacán, 2021

Alfredsson, G. & Eide, A. The Universal Declaration of Human Rights. A common standard of achievement. Oslo, Norway:Martinus Nijhoff,1999 (clásica)

Aragón Castañer y Salgado Nieto, La migración laboral México-Estados Unidos a veinte años del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015 (clásica)

Arendt, H., “La decadencia de la Nación-Estado y el final de los derechos del hombre”, en Los orígenes del totalitarismo, Alianza, Madrid, 2001 (clásica)

Canales Cerón, Rojas Wiesner, Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica, México, Ed. Naciones Unidas, 2018

Cepeda Rincón, Francisco De Jesús, Migrantes, refugiados y derechos humano, México, Tirant lo Blanch, 2020

CNDH, Derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados: una guía para su protección, México, 2018

Cobo, Salvador, Fuerte, Pilar, REFUGIADOS EN MÉXICO Perfiles sociodemográficos e integración social, México, Ed. ACNUR, 2012 (clásica)

Correa Cabrera, Guadalupe, Migración, crimen organizado y política en las dos fronteras de México, Estados Unidos, México, Ed. Universidad de Texas en Brownsville, 2015 (clásica)

Curiel, Jhonnatan, Caraveo, Alfonso y otros, La Espera Prolongada, México, Ed. El Colegio de la Frontera Norte, 2021

Fernández de la Reguera Ahedo, Alethia, Gandini Luciana, México: ¿espacio de tránsito, destino temporal o país de refugiados?, México, Ed. IIJ-UNAM, 2019

Frontera Norte, El sistema de refugio mexicano: entre proteger y contener, FRONTERA NORTE VOL. 33, ART. 7, 2021, fecha de recuperación 27 de septiembre de 2022

Gleizer, Daniela, El exilio incómodo. México y los refugiados judíos, 1933-1945, México, Ed. Foro Internacional, 2011 (clásica)

González Martín, Nuria, Derechos de los Inmigrantes, México, Ed. INEHRM/UNAM/ Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015 (clásica)

Inter-American Commission on Human Rights, Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: Normas y estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Editorial La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015 (clásica)

Leutert Stephanie, “El crimen organizado y la migración centroamericana en México, prevención de delitos en contra de migrantes”, México, Ed. Robert Strauss Center, 2018

Massey, D., Las teorías de la migración: una síntesis. Conferencia Seminario Migración, ciudades y desigualdad, Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), Buenos Aires, 2004 (clásica)

Simón Pedro Izcara Palacios, Karla Lorena Andrade Rubio, Trata de personas, migración y derechos humanos, México, Ed. Universidad Autónoma de Tamaulipas - Colofón, 2017

Torre Cantalapiedra, Paris Pombo y Gutiérrez López, El sistema de refugio mexicano: entre proteger y contener, México, Ed. Colegio de la Frontera Norte, 2021

UNHCR, Personas forzadas a huir: historia, cambio y desafío, Naciones Unidas, Editorial Oxford, 2022

UNHCR, Personas forzadas a huir: historia, cambio y desafío, Naciones Unidas, México, Ed. Oxford, 2022

Urbano Reyes, Javier, Movilidad migratoria y tráfico de drogas. Exclusión y pobreza como espacios de convergencia, México, Ed. Universidad Autónoma de Nuevo León, 2021

Zúñiga Ortega, Alejandra Verónica, Ortega Ramírez, Adriana Sletza, Vázquez Ramos, Homero, Derecho y migración, México, Ed. Tirant lo Blanch, 2022

### **Bibliografía complementaria:**

#### **Documentos y doctrina**

ACNUR, La situación de los refugiados en el mundo: Cincuenta años de acción humanitaria, 2006 (clásica)

ACNUR, Unión Interparlamentaria, Guía sobre el Derecho Internacional de los Refugiados, 2001, Parte IV (clásica)

Adhanom Ghebreyesus Tedros, Opening speech at the COVID-19 press conference (2020). <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

Bastid, P. Académie diplomatique internationale. Séances et travaux, 1934

Benhabib, S., El derecho de los otros: extranjeros, residentes y ciudadanos, Gedisa, Buenos Aires, 2005 (clásica)

Buergenthal, T. International human rights in a nutshell. St. Paul, Minnesota, USA: West Academic Publishing, 1988

Burgers, J. H. The road to San Francisco. The revival of the human rights idea in the Twentieth Century. Human Rights Quarterly, 1992)

Cassese, S. Administrative Law without the State? The Challenge of Global Regulation. N.Y.U. Journal of International Law and Politics, 2005

Cobo, Salvador, Fuerte, Pilar, REFUGIADOS EN MÉXICO Perfiles sociodemográficos e integración social, México, 2012 (clásica)

De Lucas, J., “Fundamentos filosóficos del derecho de asilo”, en Derechos y Libertades: revista del Instituto Bartolomé de las casas, Año 2, Número 4, Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III de Madrid

De Sousa Santos, B., La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA) de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, 2002 (clásica)

Forsythe, D. Humanitarian politics. The International Committee of the Red Cross. Baltimore, MD, USA: The John Hopkins University, 1977

Mármora, L., Las políticas de migraciones internacionales, Paidós, Buenos Aires, 2003 (clásica)

Segal, A., An Atlas of International Migration, Hans Zell Publishers, Londres, 1993 (clásica)

**Normativa:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, Ginebra, 28 de julio de 1951 (clásica)

Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, 2022

Opinión Consultiva N° 18 del 17 de septiembre de 2003, Glosario, párrafo 69 (para sección 1.1) y

Voto concurrente del juez Cançado Trindade, A. A., pp. 1 a 11 (para sección 1.4) (clásica)

Reglamento de la Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria, 2012 (clásica)

#### X. PERFIL DEL DOCENTE

Doctorado en Derecho o áreas afines, con experiencia docente en Posgrado mínima de tres años, con actitud positiva, proactivo, analítico y reflexivo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Unidad(es) académica(s): Facultad de Derecho, Mexicali.

Programa educativo: Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Nombre de la unidad de aprendizaje: Derecho Procesal del Trabajo

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Optativa.

Distribución horaria: HC: 2 HE: 2 HT: 1 HL:    HPC:    HCL:    CR: 5

Fecha de elaboración: Octubre de 2022.

Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:

Dr. Jesús Rodríguez Cebreros.

Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)

Dra. Ana Edith Canales Murillo

Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas

Dr. Pablo Latorre Rodríguez.  
Dra. María Erika Cárdenas Briseño

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

**Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídica, estarán capacitados para:**

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de la unidad de aprendizaje Derecho Procesal del Trabajo es brindar capacitación al participante en materia de procedimiento laboral, con énfasis en la reforma de 2019 a la Ley Federal del Trabajo y la jurisprudencia y doctrina aplicable, esto con la finalidad de fortalecer su ejercicio profesional, dotándolo de herramientas que le permitirán resolver los problemas que presentará la materialización del nuevo procedimiento ordinario laboral ante los jueces de trabajo, locales y federales. Se recomienda que los participantes tengan conocimientos previos de las unidades de aprendizaje derecho individual del trabajo, derecho colectivo del trabajo y respecto del derecho procesal del trabajo derivado de la Ley Federal del Trabajo de 2012. La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.

## IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar las nuevas formalidades del procedimiento en materia de impartición de justicia laboral, para desarrollarlas ante los jueces dependientes de Poder Judicial Local y Federal, en defensa de intereses de particulares, mediante la utilización de las disposiciones contenidas en la reforma laboral de 2019, observando el contenido de la Ley Federal del Trabajo, la doctrina y la jurisprudencia aplicable; abordando la práctica forense con una actitud analítica, crítica y



responsable.

#### V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Carpeta de evidencias que integre las prácticas, escritos de demanda, contestación, ofrecimiento de pruebas y demás promociones tendientes a impulsar el juicio, así como la simulación de audiencia bajo los criterios que señala la nueva legislación procesal.

#### VI. TEMARIO

##### Unidad 1. Criterios competenciales

Horas: 8

Comparar los diversos mecanismos previstos para fijar la competencia en materia laboral, mediante el análisis de la legislación, doctrina y jurisprudencia aplicable, determinando cuál es la autoridad legitimada en el conocimiento de cada conflicto, con una postura analítica y responsable.

##### Tema y subtemas:

- 1.1. Jurisdicción y competencia
- 1.2. En razón de la materia
- 1.3. En Razón del territorio
- 1.4. Declinatoria de competencia
  - 1.4.1. De Oficio
  - 1.4.2. Excepción
  - 1.4.3. Incidente
  - 1.4.4 Procedimiento

##### Prácticas de taller

Elaboración de un escrito por medio del cual se promueva un incidente que impugne la competencia del tribunal.

Horas: 4

#### VI. TEMARIO

##### Unidad 2. Procedimiento ordinario, fase escrita

Horas: 8

##### Competencia de la unidad:

Establecer cuáles son las nuevas formalidades del procedimiento en la fase escrita, mediante el análisis de la legislación aplicable, de cara a la práctica forense, con una postura crítica y responsable.

<b>Tema y subtemas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1. Generalidades</li> <li>2.2. Secretario Instructor</li> <li>2.3. Reconsideración</li> <li>2.4. Demanda (contenido)</li> <li>2.5. Acuerdo admisorio</li> <li>2.6. Emplazamiento</li> <li>2.7. Contestación (contenido)</li> <li>2.8. Reconvención</li> <li>2.9 Cuestiones adicionales</li> </ul>	
<b>Prácticas de taller:</b> Elaborar un escrito inicial de demanda que cumpla con las nuevas formalidades del procedimiento ordinario. Elaborar un recurso de reconsideración.	<b>Horas: 4</b>

VI. TEMARIO	
Unidad 3. Procedimiento ordinario, audiencia preliminar	Horas: 8
<b>Competencia de la unidad:</b>  Examinar cuáles son las nuevas formalidades de la audiencia preliminar del procedimiento ordinario laboral, mediante el análisis de la legislación aplicable y su simulación en clase, con una postura analítica y responsable.	
<b>Tema y subtemas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. Objeto</li> <li>3.2. Formalidades</li> <li>3.3 Cuestiones adicionales</li> </ul>	
<b>Prácticas de taller</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar un escrito de admisión de pruebas.</li>   <li>2.Elaborar un proyecto de resolución de recurso de reconsideración.</li> </ul>	<b>Horas: 4</b>

## VI. TEMARIO

<b>Unidad 4. Procedimiento ordinario, audiencia de juicio</b>		<b>Horas: 8</b>
<b>Competencia de la unidad:</b> Distinguir cuáles son las nuevas formalidades de la audiencia de juicio del procedimiento ordinario laboral, mediante el análisis de la legislación aplicable y su simulación en clase, para comprender la práctica forense, con una postura crítica y responsable.		
<b>Tema y subtemas:</b>  4.1 Generalidades 4.2 Desahogo de pruebas 4.3 Alegatos 4.4 Cierre de instrucción 4.5 Regularización del procedimiento 4.6 Sentencia 4.7 Aclaración de sentencia		
<b>Prácticas de taller</b>  1. Elaborar un pliego de posiciones. 2. Elaborar un escrito de alegatos		<b>Horas: 4</b>

## VII. MÉTODO DE TRABAJO

<b>Estrategias de aprendizaje para el alumno:</b>  El alumno, de manera crítica y analítica, elaborará y compartirá en el aula ante sus compañeros una presentación relativa a la etapa del procedimiento ordinario laboral que le sea asignada. En el mismo tenor, a través de los equipos que al efecto se integren, participará en la simulación de una audiencia en la que abordará con responsabilidad, los aspectos legales, doctrinales y jurisprudenciales aplicables al caso de que se trate. Como parte culminante de su participación, de manera responsable y ordenada, el alumno entregará una carpeta de evidencias que integre las prácticas, escritos de demanda, contestación, ofrecimiento de pruebas y demás promociones que se elaboren durante el curso.  <b>Estrategias de enseñanza por parte del docente:</b> El docente efectuará ante el grupo una presentación introductoria al inicio de cada una de las unidades, en la que abordará los aspectos legales, doctrinales y jurisprudenciales aplicables a la institución procesal de que se trate, dando respuesta de manera puntual y respetuosa a los cuestionamientos que se le formulen, y propiciando permanentemente la retroalimentación e interacción de los participantes y un ambiente de cordialidad y respeto. De manera individual, el maestro asignará a cada estudiante un tema de exposición, y por equipos, fungirá como facilitador ante la simulación que cada grupo realice de la etapa del procedimiento ordinario laboral que les asignará.
---

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### **Criterios de evaluación:**

Exposición individual:	30%
Exposición por equipos:	40%
Carpeta final:	30%

### **Criterios de acreditación:**

- Asistencia del 80% de las clases impartidas.
- Calificación mínima de 70.
- Además de lo estipulado en el Estatuto Escolar Vigente.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

DE LA CUEVA, MARIO, El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, (México, 2015), Porrúa. (Clásica)

GONZÁLEZ OROPEZA, MANUEL, El Congreso Constituyente, (México, 2008) Editorial TEPJF. (Clásica)

JUÁREZ PÉREZ, MELECIO HONORIO, Análisis legal de documentos electrónicos, (2020). Revista Hechos y Derecho del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/14360/15524> (2020, agosto 12)

MERCADO LÓPEZ, HÉCTOR ARTURO, ET AL, Reforma al Artículo 123 Constitucional, (Ciudad de México, 2017), Tirant Lo Blanch.

SUPIOT, A, et al, Trabajo y Empleo, Transformaciones del Trabajo y Futuro del Trabajo en Europa, (Valencia, 1999), Tirant Lo Blanch. (Clásica)

PALOMINO, TEODOSIO ARÍSTIDES., La Empresa Robotizada, (Perú, 2015) E.N. Impresiones. (Clásica)

PÉREZ REY, JOAQUÍN, Estabilidad en el Empleo, (Madrid, 1994). Editorial Trotta. (Clásica)

RAMÍREZ JUÁREZ, CLAUDIA L., El Procedimiento Ordinario Laboral en la Ley Federal del Trabajo, (2012). Revista Latinoamericana de Derecho Social del IIJ de la UNAM. Recuperado de: <file:///C:/Users/rocej/Downloads/9683-11738-1-PB.pdf> (2020, agosto 10)

RODRÍGUEZ CEBREROS, JESÚS, Tópicos Selectos de las Reformas Constitucional y Reglamentaria a la Materia Laboral en México. (México, 2019).: Universidad Autónoma de Baja California.

SANTOS AZUELA, HÉCTOR, Derecho del Trabajo, (México, D. F., 1998), Mc Graw Hill. (Clásica)

VICENTE MARTÍNEZ. ANSELMAN, La Prueba Digital en la Automatización de los Procesos Judiciales. (2016). Nuevos paradigmas del derecho procesal. Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4250/30.pdf> (2020, agosto 12)

#### X. PERFIL DEL DOCENTE

El docente que imparta la asignatura Derecho Procesal del Trabajo debe contar con título de Licenciado en Derecho, y estudios de posgrado en materia laboral, con conocimientos avanzados por cuanto hace a la reforma Constitucional en materia de impartición de justicia laboral, y reforma reglamentaria de 2019, preferentemente con tres años de experiencia docente en reacción al proceso laboral. Debe contar con una postura respetuosa a la crítica, honesto y ser proclive al trabajo en equipo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Unidad(es) académica(s): Facultad de Derecho, Mexicali.

Programa educativo: Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Nombre de la unidad de aprendizaje: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Optativa

Distribución horaria: HC: 2 HE: 2 HT: 1 HL:    HPC:    HCL:    CR: 5

Fecha de elaboración: Octubre de 2022.

Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:

Dr. Jesús Rodríguez Cebreros.  
Dra. Yolanda Sosa y Silva García.  
Dra. María Salomé Magaña Martínez.

Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)

Dra. Ana Edith Canales Murillo

Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas

Dr. Pablo Latorre Rodríguez.

Dra. María Erika Cárdenas Briseño.

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídica, estarán capacitados para:

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de la unidad de aprendizaje es analizar y aplicar las diferentes normas de derecho internacional y nacional, con una visión multidisciplinar, ligadas con la observancia de los derechos humanos, con particular énfasis en las disposiciones vinculadas con la salud, educación, trabajo, seguridad social, vivienda, alimentación, medio ambiente sano, agua y cultura, esto con la finalidad de fortalecer su ejercicio profesional, dotándolo de herramientas que le permitirán resolver los problemas que se le presenten en relación a la inobservancia de estos derechos.

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso:

Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.

Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.



#### IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar las teorías y los conceptos jurídicos relacionados con la protección de los derechos en materia de salud, educación, trabajo, seguridad social, vivienda, alimentación, medio ambiente sano, agua y cultura, mediante el estudio de casos y normativo internacional, constitucional y nacional, para solucionar problemas específicos en la materia y coadyuvar en la observancia y respeto de estos derechos, con una actitud analítica, crítica y ética.

#### V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Trabajo final de investigación que considere el análisis de los derechos relacionados con la asignatura, articulando las normas de derecho internacional y nacional, asociadas con la temática seleccionada.

#### VI. TEMARIO

##### Unidad 1. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)

Horas: 12

##### Competencia de la unidad:

Analizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, mediante los instrumentos normativos en donde se ubican los mismos para su interpretación y aplicación práctica en el ámbito jurídico, con responsabilidad social y ética.

##### Tema y subtemas:

- 1.1. Declaración Universal de Derechos Humanos
- 1.2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 1.3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- 1.4. Convención Americana de Derechos Humanos
- 1.5. Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"
- 1.6. Principios de Limburgo relativos a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

##### Prácticas de taller

Participación en un foro de debate entre alumnos en el que se analizará el contenido de las diversas normas asociadas con la temática de la unidad

Horas: 4

## VI. TEMARIO

### Unidad 2. Aspectos generales y particularidades de los DESCAs.

Horas: 12

#### Competencia de la unidad:

Analizar las características fundamentales de los DESCAs, mediante sus características para su interpretación y aplicación práctica a casos concretos con actitud crítica y responsabilidad social.

#### Tema y subtemas:

#### 2.1. ¿Qué son los DESCAs?

2.1.1. Vida en dignidad y libertad

2.1.2. Derecho al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la educación, a la alimentación, al agua, a la vivienda, a un medio ambiente adecuado y a la cultura.

#### 2.2. Interdependencia

2.2.1. Concepto

2.2.2. Implicaciones

2.2.3. El desafío de la interdependencia de los DESCAs en un mundo desigual

#### 2.3. Interseccionalidad

2.3.1. Concepto

2.3.2. Implicaciones

2.3.3. La Interseccionalidad, una herramienta para la justicia

#### 2.4. Justiciabilidad y exigibilidad

2.4.1. Obstáculos en la Justiciabilidad de los DESCAs

2.4.2. Estrategias de Justiciabilidad

#### Prácticas de taller

Analizar casos prácticos para la interpretación y aplicación de los DESCAs.

Horas: 4

## VI. TEMARIO

<b>Unidad 3. Sentencias de la suprema corte de justicia de la nación en materia de DESCAs.</b>	<b>Horas: 8</b>
<b>Competencia de la unidad:</b> Analizar los criterios jurisdiccionales en materia de salud, trabajo, agua, personas con discapacidad, cultura y medio ambiente sano, mediante las resoluciones de la SCJN, para garantizar los DESCAs, con actitud crítica y ética..	
<b>Tema y subtemas:</b>  3.1. Derecho a la salud  3.2. Derecho al trabajo  3.3. Derecho al agua y derechos de las personas con discapacidad  3.4. Derecho a un medio ambiente sano y derecho a la cultura	
<b>Prácticas de taller</b> Elaborar un resumen de las sentencias dictadas por los tribunales de amparo en materia de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.	<b>Horas: 8</b>

## VII. MÉTODO DE TRABAJO

### **Estrategias de aprendizaje para el alumno:**

El alumno, de manera crítica y analítica, con una visión multidisciplinar, participará en un foro de debate en el que se analizará el contenido de las normas de derecho internacional y nacional asociadas a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. En el mismo tenor, a través de la elaboración de un mapa conceptual, que le permitirá diferenciar, de manera responsable y ordenada, los aspectos legales, doctrinales y jurisprudenciales aplicables. Como parte culminante de su participación, distinguirá a través de un resumen de dos cuartillas las diversas resoluciones asociadas a la observancia de los citados derechos.

### **Estrategias de enseñanza por parte del docente:**

El docente efectuará ante el grupo una presentación introductoria al inicio de cada una de las unidades, en la que abordará los aspectos legales, doctrinales y jurisprudenciales aplicables a la institución objeto de estudio, dando respuesta de manera puntual y respetuosa a los cuestionamientos que se le formulen, y propiciando permanentemente la retroalimentación e

interacción de los participantes y un ambiente de cordialidad y respeto. De manera individual, fungirá como facilitador en las diversas actividades desarrolladas por los participantes del curso.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Participación

individual: 30%

Carpeta final: 30%

Examen final: 40%

**Criterios de acreditación:**

- Asistencia del 80% de las clases impartidas.
- Calificación mínima de 70.
- Además de lo estipulado en el Estatuto Escolar Vigente.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

[Aragón Rivera, Álvaro et al, Los Derechos Sociales desde una Perspectiva Filosófica, \(México, 2017\), Tirant lo Blanch.](#)

[Cantón, Octavio J., Derechos Económicos Sociales Y Culturales, \(México, 2004\), Editorial Porrúa. \(Clásica\)](#)

[Hernández Cruz, Armando, Derechos Económicos Sociales y Culturales, \(México, 2009\), MCGRAW HILL. \(Clásica\)](#)

[Martínez Lazcano, Alfonso Jaime et al, Parámetros Convencionales de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, \(México, 2021\), Tirant lo Blanch.](#)

**Fuentes electrónicas:**

[CNDH, México.](#)

<https://www.cndh.org.mx/programa/39/derechos-economicos-sociales-culturales-y-ambientales>

[Center for Economic and Social Rights.](#)

<https://www.cesr.org/what-are-economic-social-and-cultural-rights/>

[Council of Europe https://www.coe.int/en/web/enter/social-rights](#)

[Hernández Licona, Gonzalo, Aparicio Jiménez, Ricardo y Mancini, Fiorella \(Coords.\). \(2018\)](#)

[Pobreza y Derechos Sociales en México. Coneval - UNAM.](#)

<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza-derechos-sociales.pdf>

[International Justice Resource Center.](#)

<https://ijrcenter.org/thematic-research-guides/economic-social-and-cultural-rights-2/>

[International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights.](#)

<https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr.pdf>

[Nogueira Alcalá, Humberto. \(2009\). LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y](#)

[CULTURALES COMO DERECHOS FUNDAMENTALES EFECTIVOS EN EL](#)

[CONSTITUCIONALISMO DEMOCRÁTICO LATINOAMERICANO. \*Estudios constitucionales\*, 7\(2\),](#)

[143-205. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002009000200007](#)

OEA. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/r/desca/default.asp>

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

SCJN - DESCA.

<https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/capacitaciones/archivos/2021-06/Temario%20DESCA%20VF%20Micrositio.pdf>

Tello Moreno, Luisa Fernanda, *Panorama General de los DESCAs en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, (México, 2015), CNDH. (Clásica)

<https://corteidh.or.cr/tablas/r28803.pdf>

#### X. PERFIL DEL DOCENTE

El docente que imparta la asignatura Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales debe contar con grado de Doctor en Derecho o áreas afines, con conocimientos avanzados por cuanto hace a la regulación nacional e internacional en la temática del curso. Experiencia mínima docentes de tres años a nivel posgrado. Debe contar con una postura respetuosa a la crítica, honesto y ser proclive al trabajo en equipo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**Unidad(es) académica(s):** Facultad de Derecho, Mexicali.

**Programa educativo:** Doctorado en Ciencias Jurídicas.

**Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derechos Humanos y grupos vulnerables.

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Optativa

**Distribución horaria:** HC: 2 HE: 2 HT: 1 HL:    HPC:    HCL:    CR: 5

**Fecha de elaboración:** Octubre de 2022.

**Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:**

Dr. Jesús Rodríguez Cebreros.  
Dra. Yolanda Sosa y Silva García.  
Dra. María Salomé Magaña Martínez.

**Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)**

Dra. Ana Edith Canales Murillo

Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas

Dr. Pablo Latorre Rodríguez  
Dra. Salomé Magaña Martínez  
Dra. Yolanda Sosa y Silva García

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

**Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídica, estarán capacitados para:**

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de la unidad de aprendizaje es brindar capacitación al participante para analizar las problemáticas relacionadas con la protección, defensa, garantía e investigación de los principales grupos vulnerables, esto con la finalidad de fortalecer su ejercicio profesional, dotándolo de herramientas que le permitirán resolver los problemas que se le presenten en relación a la inobservancia de estos derechos.

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso:

Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.



#### IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar las teorías y los conceptos jurídicos relacionados con la protección, defensa, garantía e investigación de los principales grupos vulnerables, mediante el estudio de la doctrina, normatividad aplicable y casos, con una actitud analítica, crítica y ética.

#### V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Trabajo final de investigación que contemple el análisis de los derechos relacionados con la asignatura, articulando las normas de derecho internacional y nacional, asociadas con la temática seleccionada.

#### VI. TEMARIO

##### Unidad 1. Derechos Humanos

Horas: 8

##### Competencia de la unidad:

Comprender el alcance de las normas en materia de derechos humanos, así como el cambio de paradigma mediante el análisis de la reforma constitucional de 2011 y la caracterización de los derechos humanos para identificar el actual modelo de protección jurídica, con actitud ética y reflexiva.

##### Tema y subtemas:

- 1.1 Antecedentes históricos
- 1.2 Características de los derechos humanos
- 1.3 Documentos internacionales de derechos humanos
- 1.4 Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- 1.5 Reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos
- 1.6 Organismos locales e internacionales de defensa de los derechos humanos
- 1.7 Competencia y procedimientos ante los organismos públicos de defensa de los derechos humanos.

##### Prácticas de taller

1. Análisis y elaboración de un glosario de términos relacionados con la temática abordada en la unidad.
2. Participación en un foro de debate entre alumnos en el que se analizará el contenido de las diversas normas asociadas con la temática de la unidad.

Horas: 4

## VI. TEMARIO

### Unidad 2. Grupos vulnerables (Primera Parte)

Horas: 12

#### Competencia de la unidad:

Analizar las características de los diversos grupos de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la normatividad aplicable para comprender las diferentes formas de intervención en beneficio de dichos grupos, con actitud ética y responsabilidad social.

#### Tema y subtemas:

- 2.1 Adultos mayores
- 2.2 Personas migrantes
- 2.3 Víctimas del delito
- 2.4 Personas desaparecidas
- 2.5 Niñez y familia
- 2.6 Sexualidad, salud y VIH
- 2.7 Igualdad de género.

#### Prácticas de taller

1. Análisis y elaboración de un mapa conceptual relacionado con la terminología abordada en la unidad.
2. Elaboración de un resumen de dos cuartillas referente a las diversas características de la protección otorgada normativamente a los grupos vulnerables estudiados.

Horas: 6

## VI. TEMARIO

### Unidad 3. Grupos vulnerables (Segunda Parte)

Horas: 12

#### Competencia de la unidad:

Analizar las características de los diversos grupos de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la normatividad aplicable para comprender las diferentes formas de intervención en beneficio de dichos grupos, con actitud ética y responsabilidad social.

#### Tema y subtemas:

- 3.1 Periodistas y defensores civiles

<p>3.2 Trata de personas</p> <p>3.3 Pueblos y comunidades indígenas</p> <p>3.4 Personas con discapacidad: física y/o mental</p> <p>3.5 Personas en reclusión penitenciaria</p> <p>3.6 Trabajadores</p>	
<p><b>Prácticas de taller</b></p> <p>1. Análisis y elaboración de un mapa conceptual relacionado con la terminología abordada en la unidad.</p> <p>2. Elaboración de un resumen de dos cuartillas referente a las diversas características de la protección otorgada normativamente a los grupos vulnerables estudiados.</p>	<p><b>Horas: 6</b></p>

## VII. MÉTODO DE TRABAJO

### **Estrategias de aprendizaje para el alumno:**

El alumno, de manera crítica y analítica, participará en un foro de debate en el que se analizará las teorías y los conceptos jurídicos relacionados con la protección, defensa, garantía e investigación de los principales grupos vulnerables. En el mismo tenor, participará a través de la elaboración de un glosario y mapas conceptuales, que le permitirá diferenciar, de manera responsable y ordenada, los aspectos legales, doctrinales y jurisprudenciales aplicables. Como parte culminante de su participación, distinguirá a través de resúmenes de dos cuartillas, las diversas características de la protección otorgada normativamente a los grupos vulnerables estudiados.

### **Estrategias de enseñanza por parte del docente:**

El docente efectuará ante el grupo una presentación introductoria al inicio de cada una de las unidades, en la que abordará los aspectos legales, doctrinales y jurisprudenciales aplicables a la institución objeto de estudio, dando respuesta de manera puntual y respetuosa a los cuestionamientos que se le formulen, y propiciando permanentemente la retroalimentación e interacción de los participantes y un ambiente de cordialidad y respeto. De manera individual, fungirá como facilitador en las diversas actividades desarrolladas por los participantes del curso.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Criterios de evaluación:

Participación  
individual: 30%  
Carpeta final: 30%  
Examen final: 40%

### Criterios de acreditación:

- Asistencia del 80% de las clases impartidas.
- Calificación mínima de 70.
- Además de lo estipulado en el Estatuto Escolar Vigente.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía:

ARLETTAZ, FERNANDO et al, Reflexiones en torno a derechos humanos y grupos vulnerables, (España, 2015), Editorial Universidad del Rosario. (Clásica)

BARROSO, LUIS ROBERTO et al, Igualdad y no discriminación: Protección jurídica de minorías y grupos sujetos a vulnerabilidad, (México, 2022), Tirant lo Blanch.

GARCÍA RAMÍREZ; SERGIO et al, Constitución y derechos humanos, (México, 2019), Editorial Porrúa.

MALDONADO MÉNDEZ, ÉRIKA VERÓNICA et al, Derechos humanos de grupos en perspectiva, (México, 2021), Tirant lo Blanch.

NOGUEIRA ALCALÁ, HUMBERTO et al, Derechos sociales, grupos vulnerables y procesos políticos latinoamericanos, (México, 2019), Tirant lo Blanch.

OVALLE FAVELA, JOSÉ. *Derechos humanos y garantías constitucionales*. (México, 2021), Editorial Porrúa.

SAHUÍ MALDONADO; ALEJANDRO. *Derechos humanos, grupos desaventajados y democracia*, (España, 2018), Editorial Fontamara.

Fuentes electrónicas:

ACNUR México. <https://www.acnur.org/asilo-y-migracion.html>

Comisión Nacional de Derechos Humanos. <https://www.cndh.org.mx/>

Instituto Nacional de la Mujeres. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/>

Instituto Nacional de Migración. <https://www.gob.mx/inm>

Organización Internacional del Trabajo. <https://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. <https://www.gob.mx/sipinna>

## X. PERFIL DEL DOCENTE

El docente que imparta la asignatura Derechos Humanos y grupos vulnerables, debe contar con grado de Doctor en Derecho, o áreas afines y estudios en materia de derechos humanos, con conocimientos avanzados por cuanto hace a la regulación nacional e internacional de la temática del curso. Experiencia mínima docente de tres años en nivel posgrado. Debe contar con una postura respetuosa a la crítica, honesto y ser proclive al trabajo en equipo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**Unidad(es) académica(s):** Facultad de Derecho, Mexicali.

**Programa educativo:** Doctorado en Ciencias Jurídicas.

**Nombre de la unidad de aprendizaje:** El impacto de la organización internacional del trabajo en la normatividad laboral mexicana

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Optativa

**Distribución horaria:** HC: 2 HE: 2 HT: 1 HL:    HPC:    HCL:    CR: 5

**Fecha de elaboración:** Octubre de 2022.

**Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:**

Dra. María Erika Cárdenas Briseño.  
Dr. Pablo Latorre Rodríguez

**Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)**

Dra. Ana Edith Canales Murillo

**Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas**

Dr. Jesús Rodríguez Cebreros.  
Dra. María Salomé Magaña Martínez

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

**Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídica, estarán capacitados para:**

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito es que el estudiante adquiera y profundice conocimientos sobre las normas internacionales del trabajo, analizando convenios y recomendaciones adoptadas por la Organización Internacional del Trabajo para identificar su ratificación por el estado mexicano y la asimilación que se observa en la normatividad laboral mexicana.

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso:

Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.

Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

#### IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar con objetividad los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo a través de la revisión del portal oficial de la Organización Internacional del Trabajo y distintas fuentes de información, para aplicar o interpretar la normatividad internacional del trabajo, siempre en el marco de la ética y con una actitud crítica.

#### V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Trabajo final de investigación que contemple el análisis uno o dos convenios y/o recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo donde se realice una comparación con la normatividad laboral mexicana, identificando el impacto en las reformas a la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás normas aplicables a las relaciones de trabajo, resaltando los principios de la reforma laboral de 2019.

#### VI. TEMARIO

##### Unidad 1. Organización Internacional del Trabajo

Horas: 4

##### Competencia de la unidad:

Identificar el concepto y la naturaleza jurídica de la Organización Internacional del Trabajo en el contexto del sistema jurídico laboral mediante el estudio de la estructura de la OIT y normatividad internacional del trabajo, a fin de resolver situaciones jurídicas laborales de forma innovadora, propiciando una actitud crítica y reflexiva.

##### Tema y subtemas:

##### a. El Derecho Internacional del Trabajo

##### 1.1.1 La Organización Internacional del Trabajo (OIT): Introducción

##### 1.1.2 La Estructura de la OIT

##### 1.1.3 Los órganos de la OIT

- Las normas internacionales del trabajo: convenios y recomendaciones
- Los procedimientos de control de la OIT

##### El redimensionamiento del Derecho Internacional del Trabajo

- La debilidad de la normativa nacional
- La revaloración del Derecho Internacional del Trabajo

##### 1.1. Concepto.

##### 1.2. Naturaleza.



<p><b>Prácticas de taller</b>          Analizar y discutir el impacto de la Organización Internacional del Trabajo a través de una mesa redonda a fin de realizar un ensayo acerca del mismo, de manera individual.</p>	<p><b>Horas: 2</b></p>
---	------------------------

**VI. TEMARIO**

**Unidad 2. Antecedentes y evolución histórica de la OIT** **Horas: 5**

**Competencia de la unidad:** Comprender los antecedentes y evolución histórica de la OIT mediante el análisis de diversas fuentes de información históricas, con el fin de identificar la importancia y el impacto en la práctica profesional y propiciar una actitud proactiva de los operadores.

**Tema y subtemas:**

- 2.1. Conferencias internacionales anteriores a la OIT
- 2.2. Nacimiento de la OIT. Su estructura.
- 2.3. Funcionamiento de la OIT en sus primeros años.
- 2.4. La OIT y la Segunda guerra Mundial.
- 2.5. Conferencia de Filadelfia de 1944.
- 2.6. Guerra fría y globalización.
- 2.7. Principios y derechos.
- 2.8. Trabajo decente.

<p><b>Prácticas de taller</b></p> <p><b>1.</b> Investigar y analizar los temas de antecedentes y evolución historia de la OIT con el objetivo de realizar cuadro sinóptico en a las Conferencias Internacionales anteriores a la OIT, de manera individual.</p> <p><b>2.</b> Elaborar un cuadro comparativo entre la parte XII del Tratado de Versalles y el texto original del artículo 123 constitucional, de manera individual.</p> <p><b>3.</b> Elaborar un mapa mental relativo al funcionamiento de la OIT en sus primeros años, de manera individual.</p>	<p><b>Horas: 3</b></p>
--	------------------------

**VI. TEMARIO**

**Unidad 3. Actividad normativa de la OIT** **Horas: 4**

**Competencia de la unidad:** Analizar la actividad normativa de la OIT mediante el estudio de las disposiciones legales internacionales en materia laboral y la aplicación del método comparativo para comprender sus implicaciones en el contexto jurídico mexicano a fin de ponderar una actitud reflexiva.

**Tema y subtemas:**

- 3.1 El redimensionamiento del Derecho Internacional del Trabajo
  - 3.1.1 La debilidad de la normativa nacional
  - 3.1.2 La revaloración del Derecho Internacional del Trabajo
  - 3.1.3 Los derechos humanos laborales y su protección en el sistema interamericano
- 3.2 Proceso de elaboración.
- 3.3 Entrada en vigencia, denuncia y revisión de los Convenios.
- 3.4 Protocolos.
- 3.5 Derogación y retiro de los Convenios.
- 3.6 Retiro de Recomendaciones.
- 3.7 Convenios dejados de lado.
- 3.8 Reservas y flexibilidad.
- 3.9 Efectos jurídicos de los Convenios.

**Prácticas de taller**

Analizar y discutir la actividad normativa de la OIT a través de una mesa redonda, a fin de elaborar un diagrama de flujo, de manera grupal.

**Horas: 2**

**VI. TEMARIO**

**Unidad 4. Procedimientos de la OIT**

**Horas: 5**

**Competencia de la unidad:**

Analizar los procedimientos de control de la OIT en todas sus etapas mediante el análisis de las disposiciones legales internacionales en materia laboral y la aplicación del método comparativo con otros procedimientos y sus implicaciones en el sistema jurídico mexicano con la intención de resolver de manera objetiva e imparcial, así como la objetividad para lograr el equilibrio de los factores de la producción con actitud crítica.

**Tema y subtemas:**

- 4.1. Comisión de expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.
- 4.2. Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo.
- 4.3. Reclamaciones.
- 4.4. Quejas.
- 4.5. Comisión de encuesta.
- 4.6. Comisión de investigación y Conciliación en Materia de Libertad Sindical
- 4.7. Comité de Libertad Sindical.

<p><b>Prácticas de taller</b>          Analizar y discutir los procedimientos de control de la OIT a través de una mesa redonda a fin de elaborar un cuadro sinóptico de cada procedimiento de control, de manera grupal.</p>	<p><b>Horas: 2</b></p>
---	------------------------

**VI. TEMARIO**

<p><b>Unidad 5. Convenios fundamentales y convenios de gobernanza</b></p>	<p><b>Horas: 4</b></p>
---	------------------------

**Competencia de la unidad:**  
 Analizar los ocho Convenios Fundamentales y los cuatro Convenios de Gobernanza de la OIT, mediante el análisis de las disposiciones legales en materia laboral y de sus implicaciones en el sistema jurídico mexicano con la finalidad de resolver problemas jurídicos en las relaciones laborales, con una actitud proactiva y conforme a los principios de justicia social.

**Tema y subtemas:**

- 5.1. Convenios 87 y 98.
- 5.2. Convenios 29 y 105.
- 5.3. Convenios 138 y 182.
- 5.4. Convenios 100 y 11.
- 5.5. Convenios 81, 122, 129 y 144.

<p><b>Prácticas de taller</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Analizar y discutir los distintos convenios, a fin de elaborar cuadro sinóptico referente a los Convenios Fundamentales, de manera grupal.</li> <li>● Elaborar un mapa conceptual referente a cada uno de los Convenios de Gobernanza, de manera individual.</li> </ul>	<p><b>Horas: 2</b></p>
--	------------------------

**VI. TEMARIO**

<p><b>Unidad 6. Convenios de la OIT ratificados por México</b></p>	<p><b>Horas: 4</b></p>
--	------------------------

**Competencia de la unidad:**  
 Analizar los Convenios de la OIT ratificados por México mediante la aplicación del método comparativo con el fin de comprender sus implicaciones en el contexto jurídico mexicano propiciando una actitud interpretativa y crítica.

**Tema y subtemas:**

- 6.1. Proceso de ratificación.
- 6.2. Convenios ratificados.
- 6.3. Aplicación de los convenios ratificados.

6.4. Jurisprudencia.	
<b>Prácticas de taller</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigar y analizar jurisprudencia en la que se hubiere aplicados alguno de estos convenios, presentar de manera individual.</li> <li>• Investigar y analizar jurisprudencia relativa a la temática de que se trata, presentar de manera grupal.</li> </ul>	<b>Horas: 3</b>

VI. TEMARIO	
<b>Unidad 7. Derecho del trabajo globalizado</b>	<b>Horas: 6</b>
<b>Competencia de la unidad:</b> Analizar el Derecho del Trabajo globalizado mediante el análisis de las disposiciones legales en materia laboral con el fin de comprender sus implicaciones en el contexto jurídico mexicano propiciando una actitud interpretativa y crítica.	
<b>Tema y subtemas:</b>  7.1. Globalización del Derecho del Trabajo. 7.2. Los instrumentos jurídicos de la globalización laboral. 7.3. Tratado de Libre Comercio y Acuerdo de Cooperación Laboral para América del Norte. 7.5. Derecho del Trabajo en los procesos de integración económica.	
<b>Prácticas de taller</b> Analizar y discutir el tema de Derechos del Trabajo globalizado mediante una mesa redonda, a fin de elaborar un ensayo referente al tema, de manera individual.	<b>Horas: 2</b>

## VII. MÉTODO DE TRABAJO

### Estrategias de aprendizaje para el alumno:

Esta asignatura integra conocimientos teóricos y prácticos, por lo que se aplicaran técnicas didácticas que propicien la participación dinámica y creativa de los alumnos, a través de: exposiciones del profesor y de los alumnos; análisis de lecturas dirigidas; ensayos, así como la revisión y análisis de información en contextos reales, foros grupales, mesas redondas, elaboración de escritos y simulación de diligencias.

### Estrategias de enseñanza por parte del docente:

Para el alcance de la competencia se proponen estrategias de enseñanza con la finalidad de facilitar el aprendizaje del alumno de los contenidos vistos en las distintas unidades, tales como:

- Presentaciones.
- Exposiciones.
- Debates.
- Ejercicios prácticos.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Criterios de evaluación:

- |   |     |
|---|-----|
| ● Participación en clase y elaboración de investigación y ensayos | 20% |
| ● Exposición de temas específicos                                 | 20% |
| ● Elaboración de cuadros comparativos y/o sinópticos              | 20% |
| ● Trabajo final de investigación                                  | 40% |

### Criterios de acreditación:

- (El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente u otra normatividad aplicable.

Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.)

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía:

- ACKERMAN, Mario E. (1994) “La OIT 75 años después. Otro contexto para los mismos principios”. En: *Revista Relasur*. Montevideo, Oficina Internacional del Trabajo, Número 4. (clásica)
- ACOSTA ESTEVEZ, José B. (1997) *El sistema jurídico de la Organización Internacional del Trabajo*. CEDECS Editorial, Barcelona. (clásica)
- ALIJA FERNÁNDEZ, Rosa Ana (2010) “La aplicación de los convenios y recomendaciones de la OIT: el control de la aplicación de las obligaciones jurídicas internacionales de los Estados en el marco institucional de la OIT”. En: *Nociones básicas sobre el régimen jurídico internacional del trabajo* de Jordi Bonet Pérez y Andreu Olesti Rayo (directores). Barcelona, Huygens Editorial. (clásica)
- ÁVILA, L. (2014). *El Derecho Internacional del Trabajo y su vinculación con los trabajos especiales*. Ciudad de México: Editorial Porrúa. (clásica)
- BARBAGELATA, Héctor-Hugo (2009). *El particularismo del Derecho del Trabajo y los Derechos Humanos Laborales*. Fondo de Cultura Universitaria, 2ª. Edición actualizada y ampliada, Montevideo. (clásica)
- BARRETO GHIONE, Hugo (2011). “Las normas internacionales del trabajo como fundamento de las decisiones judiciales: breve repertorio jurisprudencial latinoamericano”. En: *La aplicación de los convenios de la OIT por los jueces nacionales: el caso español desde una perspectiva comparada* de Julia López López y Otros (Coordinadores). Alicante, Editorial Bomarzo. (clásica)

BARRETO GHIONE, Hugo (2019). "Claroscuros en la evolución reciente de las decisiones sobre derecho de huelga del Comité de Libertad Sindical de la OIT (2008-2018)". En: *El Derecho del Trabajo en la actualidad: problemática y prospectiva. Estudios en Homenaje a la Facultad de Derecho PUCP en su Centenario de Sergio Quiñones* (Coordinador). Lima: PUCP.

BEAUDONNET, Xavier (2010) *Derecho Internacional del Trabajo y derecho interno*. Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín. (clásica)

BONET PÉREZ, Jordi (2007) *Mundialización y régimen jurídico internacional del trabajo. La Organización Internacional del Trabajo como referente político-jurídico universal* Atelier Libros Jurídicos, Barcelona. (clásica)

BONET PÉREZ, Jordi (director) (2008) *Los derechos humanos en el siglo XXI: continuidad y cambios*. Huygens Editorial, Barcelona. (clásica)

BONET PÉREZ, Jordi y Andreu OLESTI RAYO (2010) *Nociones básicas sobre el régimen jurídico internacional del trabajo*. Huygens Editorial, Barcelona. (clásica)

BRONSTEIN, Arturo (2010) *Derecho Internacional y Comparado de Trabajo. Desafíos actuales*. Plaza y Valdes Editores, Madrid. (clásica)

BRONSTEIN, Arturo (2014) *Derecho Internacional del Trabajo*. Editorial Astrea, Buenos Aires. (clásica)

CANESSA MONTEJO, Miguel Francisco (2020) *Los derechos humanos laborales en el seno de la Organización Internacional del Trabajo* Universidad Externado de Colombia, 3ª. Ed., Bogotá.

CANESSA MONTEJO, Miguel Francisco (2008) *La protección internacional de los derechos humanos laborales*. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia. (clásica)

CANESSA MONTEJO, Miguel Francisco (2014) *El sistema interamericano de derechos humanos y la protección de los derechos humanos laborales*. Palestra Editores, Lima. (clásica)

CANESSA MONTEJO, Miguel F. y BERMÚDEZ ALARCÓN, Katerine (2016) *Vínculo entre comercio internacional y derechos laborales: capítulos laborales en los TLC suscritos por EE.UU. con Colombia y con Perú*. Universidad Externado de Colombia, Bogotá. (clásica)

CANESSA MONTEJO, Miguel F. (2019). “La Declaración del Centenario de la OIT para el futuro del trabajo: una lectura descriptiva”. En: *Laborem*. Lima: Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, No. 21.

CAPÓN, R. (2011). *Derecho Internacional del Trabajo. Su construcción*. Argentina: Editorial Platense. (clásica)

CHAMOCHO CANTUDO, Miguel Ángel, RAMOS VÁZQUEZ, Isabel y ESPUNY TOMÁS, María Jesús (coordinadores) (2019). *La Organización Internacional del Trabajo. Cien años de protección internacional de la clase obrera (1919-2019)*. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia.

CHARIS GÓMEZ, Roberto (2000). *Derecho Internacional del Trabajo*. México DF: Editorial Porrúa, 2ª. Edición. (clásica)

CHARIS GÓMEZ, Roberto (2004). “La Organización Internacional del Trabajo, su actividad normativa y sus convenios fundamentales”. En: *Revista de la Facultad de Derecho de*



México. México DF: Universidad Nacional Autónoma de México, Vol. 54, No. 241. (clásica)

CIUDAD REYNAUD, Adolfo y SÁNCHEZ MATOS, Andrea (2019). “La influencia de la normativa de la OIT en el desarrollo del derecho de negociación colectiva de los trabajadores del sector público peruano”. En: *Laborem*. Lima: Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, No. 21.

COMPA, Lance A. (2016). “Replantar un campo: Derecho Internacional del Trabajo para el siglo XXI”. En: *Laborem. Una renovada mirada al Derecho del Trabajo*. Lima, Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, No. 18. (clásica)

DE BUEN, Néstor (2019). *Derecho del Trabajo*. México DF: Editorial Porrúa, Tomo I, 22ª Edición, actualizada por Carlos de Buen Unna.

DE LA CUEVA, Mario (1984). *El nuevo Derecho Mexicano del Trabajo*. México DF: Editorial Porrúa, Tomo I, 9ª Edición, actualizada por Urbano Farías. (clásica)

DE LA FONT DE LEÓN, Francisco Ostau y OTÁROLA CORTÉS, Rosalvina (2018). *Derecho Internacional del Mundo del Trabajo*. Universidad Libre de Colombia, Bogotá.

DOUMBIA-HENRY, Cleopatra y GRAVEL, Eric (2006). “Acuerdos de libre comercio y derechos laborales. Evolución reciente”. En: *Revista Internacional del Trabajo*. Ginebra: OIT, Vol. 125, Núm. 3. (clásica)

ERMIDA URIARTE, Oscar (2003). “Derechos laborales y comercio internacional”. En: *Globalización económica y relaciones laborales*. Universidad de Salamanca. (clásica)

ERMIDA URIARTE, Oscar (2007) “Derechos humanos laborales en el Derecho uruguayo”. En: *Laborem* No. 7. Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. (clásica)

ERMIDA URIARTE, Oscar (2011). “Crítica de la libertad sindical”. En: *Convergencia sindical, movimientos sindicales e integración iberoamericana*. Fundación Amelia, Madrid. (clásica)

GAUTHIER, Gustavo (2021). “La influencia de los órganos de control de la OIT en la observancia del principio de negociación libre y voluntaria del Convenio 98 por parte de Uruguay”. En: *Derecho Laboral Iberoamericano. Influencias del sistema normativo de la OIT* de Humberto Villasmil Prieto y César Augusto Carballo Mena (directores académicos). Bogotá: Universidad Libre – Editorial Tirant lo Blanch.

GERNIGON, Bernard, ODERO, Alberto y GUIDO, Horacio (1998). *Principios de la OIT sobre el derecho de huelga*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo. (clásica)

GIL Y GIL, José Luis (director) (2014) *Reformas laborales frente a la crisis a la luz de los estándares de la OIT*. Juruá Editorial, Lisboa. (clásica)

GONZÁLEZ HERAZO, Edgardo Rafael (2010) *La difícil libertad sindical y las relaciones de conflicto en Colombia*. Ediciones Doctrina y Ley, Bogotá D.C. (clásica)

GONZÁLES HUNT, César y VALENCIA GARGUREVICH, Andrea (2019). “La regulación del derecho de huelga en la OIT y los órganos de control: a propósito de la normativa peruana”. En: *Laborem*. Lima: Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, No. 21.

GRAVEL, Eric y CHARBONNEAU-JOBIN (2003). *La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo. (clásica)

GRAVEL, Eric, DUPLESSIS, Isabelle y GERNIGON, Bernard (2002). *El Comité de Libertad Sindical: impacto desde su creación*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo. (clásica)

ÍTALO MORALES, Hugo (2010). *La Organización Internacional del Trabajo. Conceptos fundamentales*. México DF: Editorial Sista. (clásica)

JARAMILLO JASSIR, Iván Daniel (2015) *Derecho del Trabajo en el Posfordismo. El proyecto de regulación universal en la globalización económica*. Editorial Universidad del Rosario, Bogotá D.C. (clásica)

KURCZYN, P. (2007). *Derecho Laboral Globalizado*. Ciudad de México: UNAM. (clásica)

LÓPEZ LÓPEZ, Julia y Otros (Coordinadores) (2011) *La aplicación de los convenios de la OIT por los jueces nacionales: el caso español desde una perspectiva comparada*. Editorial Bomarzo, Albacete. (clásica)

MAUL, Daniel (2019). *La Organización Internacional del Trabajo. 100 años de políticas sociales a escala mundial*. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra.

MENDOZA LEGOAS, Luis (2019). "La Administración Pública del trabajo desde la perspectiva de la OIT". En: *Laborem*. Lima: Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, No. 21.

MOLINA M., Carlos Ernesto (2005) *Las normas internacionales del trabajo y su efectividad en el derecho colombiano*. Editorial Temis, Bogotá D.C. (clásica)

MONTT BALMACEDA, Manuel (1984) *Principios del Derecho Internacional del Trabajo*. Jurídicas de Chile, Santiago de Chile. (clásica)

NEVES MUJICA, Javier (2005). "Derecho Internacional del Trabajo". En: *Ius et Veritas*. Lima: Ius et Veritas, Vol. 15, No. 31. (clásica)

OJEDA AVILÉS Antonio (2013). *Derecho Transnacional del Trabajo*. Valencia: Editorial Tirant lo Blanch. (clásica)

ORTIZ PALACIOS, Iván David (2009) *Lecciones básicas sobre derecho internacional laboral y de la seguridad social*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D.C. (clásica)

PLÁ RODRÍGUEZ, Américo (1965). *Los Convenios Internacionales del Trabajo*. Universidad de la República, Montevideo. (clásica)

PLÁ RODRÍGUEZ, Américo (1990) "Los derechos humanos y el Derecho del Trabajo". En: *Revista Debate Laboral*, Año III, No. 6, San José. (clásica)

PLÁ RODRÍGUEZ, Américo (1994). "Los derechos humanos y la OIT". En: *Revista Derecho Laboral*, Tomo XXXVII, Nos. 173-174, Montevideo. (clásica)

QUIÑONES INFANTE, Sergio y TORRES, Teresa. (2019). "El Estado peruano y su vínculo con la Organización Internacional del Trabajo a cien años de su creación". En: *Laborem*. Lima: Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, No. 21.

RAMÍREZ, Fanny (2010) *“Cartilla guía NIT en decisiones judiciales”* Oficina Internacional del Trabajo, Bogotá D.C. (clásica)

REYNOSO CASTILLO, Carlos (2017). *Los derechos humanos laborales*. México DF: Universidad Autónoma Metropolitana- Editorial Tirant lo Blanch, 2ª. Edición. (clásica)

RODRÍGUEZ MEJÍA, Carlos (2009) *“¿Son obligatoria en Colombia las decisiones de los órganos de control de la OIT?”*. En: *Derribando los obstáculos al derecho laboral*, Vol. II. Equipo Jurídico CUT-CTC, Bogotá, D.C. (clásica)

RODERIK, Dani (2011). *La paradoja de la globalización*. Barcelona: Antonio Bosch Editor, traducción de María Dolores Crispín Sanchis. (clásica)

SERVAIS, Jean-Michel (2011) *Derecho Internacional del Trabajo*. Editorial Heliasta, Buenos Aires. (clásica)

SUPIOT, Alain (2011). *El espíritu de Filadelfia. La justicia social frente al mercado total*. Ediciones Península, Barcelona. (clásica)

SUPUOT, Alain (2016). *“¿Cuál es la justicia social internacional para el siglo xxi?”* En: *Laborem. Una renovada mirada al Derecho del Trabajo*. Lima, Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, N°. 18. (clásica)

SUPIOT, Alain (2020). *El mandato de la OIT al cumplirse su centenario* En: *Revista Internacional del Trabajo*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, Vol. 139, No. 1.

USHAKOVA, Tatsiana (dirección y coordinación) (2020). *Procedimientos especial de la OIT: reflexiones y propuestas en el contexto del centenario*. Madrid: Editorial Cinca.

VALTICOS, Nicolás (1977) *Derecho Internacional del Trabajo*. Editorial Tecnos, Madrid. (clásica)

VILLASMIL PRIETO, Humberto (2011). “La incidencia de la Organización Internacional del Trabajo en el momento fundacional del Derecho del Trabajo latinoamericano: unas notas introductorias”. En: *Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social. Estudios en Homenaje a la memoria del profesor Rafael Caldera* (Volumen II) de Fernando I. Parra Aranguren y César Augusto Carballo Mena (Coordinadores). Caracas, Universidad Católica Andrés Bello. (clásica)

VILLASMIL PRIETO, Humberto (2019). “La incidencia de la OIT en el momento fundacional del derecho del trabajo latinoamericana. Unas notas introductorias”. En: *La OIT en América Latina. Los orígenes de una relación* de Pedro Daniel Weinberg (Compilador). Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.

VILLAVICENCIO RÍOS, Alfredo (2009). “Los tratados sobre derechos humanos y sus interpretaciones como parte del bloque de constitucionalidad”. En: *Temas centrales del Derecho del Trabajo del siglo XX*. Lima: PUCP - Editorial ARA. (clásica)

VON POTOBOSKY, Geraldo y Héctor G. BARTOLOMEI DE LA CRUZ (1990). *La Organización Internacional del Trabajo*. Editorial Astrea, Buenos Aires. (clásica)

WEINBERG, Pedro Daniel (Compilador) (2019). *La OIT en América Latina. Los orígenes de una relación*. Fundación de Cultura Universitaria. Montevideo.

### Fuentes electrónicas:

(2019). Las reglas del juego: Una introducción a la actividad normativa de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra. Oficina Internacional del Trabajo. Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---normes/documents/publication/wcms\\_672554.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_672554.pdf)

(2019). Paris Peace Conference (1919-1920) Commission on International Labour Legislation: 100 years social justice decent work, Geneva. ILO. Available from: [https://labordoc.ilo.org/discovery/delivery/41ILO\\_INST:41ILO\\_V2/1257227800002676](https://labordoc.ilo.org/discovery/delivery/41ILO_INST:41ILO_V2/1257227800002676)

F. THOMAS, (2012). La aplicación de las normas del derecho internacional del trabajo en el derecho interno, Revista Latinoamericana de Derecho Social, Núm. 14, enero-junio de 2012, pp. 183-203. México. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rlds/n14/1870-4670-rlds-14-183.pdf>. (*clásica*)

GRADO V. (2019) Decent Work in Global Supply Chains: Mapping the Work of the International Labour Organization. In: Bungenberg M., Krajewski M., Tams C., Terhechte J., Ziegler A. (eds) European Yearbook of International Economic Law 2019. European Yearbook of International Economic Law, vol 10. Springer, Cham. Available from: [https://doi.org/10.1007/8165\\_2019\\_26](https://doi.org/10.1007/8165_2019_26)

MAUL, D. (2019). The International Labour Organization: 100 years of global social policy, Geneva. ILO. Available from: [https://labordoc.ilo.org/discovery/delivery/41ILO\\_INST:41ILO\\_V2/995046092802676#1363139530002676](https://labordoc.ilo.org/discovery/delivery/41ILO_INST:41ILO_V2/995046092802676#1363139530002676)

Normatividad:

Constitución de la Organización Internacional del Trabajo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma 24 de febrero de 2017)

Convenios y Recomendaciones de la OIT

#### X. PERFIL DEL DOCENTE

El docente que imparta esta asignatura debe contar con título de Doctor en Derecho, en Ciencias Jurídicas o áreas afines; con tres años de experiencia docente y conocimientos especializados en materia de derecho laboral y derechos sociales, en el aspecto académico como práctica profesional. Poseer una actitud proactiva, analítica, ética y humana en el ejercicio de su profesión.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**Unidad(es) académica(s):** Facultad de Derecho, Mexicali.

**Programa educativo:** Doctorado en Ciencias Jurídicas.

**Nombre de la unidad de aprendizaje:** Evolución del Derecho del Trabajo en Latinoamérica

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Optativa

**Distribución horaria:** HC: 2 HE: 2 HT: 1 HL:    HPC:    HCL:    CR: 5

**Fecha de elaboración:** Octubre de 2022.

**Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:**

Dr. Roberto Castro Pérez.

**Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)**

Dra. Ana Edith Canales Murillo

**Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas**

Dra. María Erika Cárdenas Briseño.

Dr. Pablo Latorre Rodríguez.

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

**Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídica, estarán capacitados para:**

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de la asignatura Evolución del Derecho del Trabajo en Latinoamérica es otorgar al estudiante los conocimientos doctrinales, legales y jurisprudenciales, en sus partes sustantivas y adjetivas, que le permitirán conocer el desarrollo y los cambios experimentados por el Derecho Laboral en los países de América Latina durante el siglo XX y lo que va del siglo XXI.

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.

#### IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar las teorías y los conceptos jurídicos relacionados con el proceso de evolución del Derecho del Trabajo en Latinoamérica, a través de un adecuado uso del lenguaje y del manejo de diferentes teorías y conceptos jurídicos, para solucionar problemas específicos en la materia y coadyuvar en la creación y el mejoramiento de la normatividad laboral vigente, con una actitud analítica, crítica y ética.

#### V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Realizar y entregar un ensayo de crítica a un ordenamiento jurídico o tesis jurisprudencial en materia laboral vigente en México, con base en su comparación con uno o más ordenamientos jurídicos de diversos países latinoamericanos, proponiendo los cambios deseables en el sistema jurídico mexicano.

#### VI. TEMARIO

**Unidad 1. Derecho del Trabajo, economía y flexibilidad laboral.**

**Horas: 8**

**Competencia de la unidad:**

Analizar los aspectos relacionados con el origen y las diversas funciones del Derecho del Trabajo, para solucionar problemas jurídicos específicos y coadyuvar en la creación y el mejoramiento de la normatividad laboral vigente, mediante el adecuado uso del lenguaje y el manejo de diferentes teorías y conceptos jurídicos, con una actitud analítica, crítica y ética.

**Tema y subtemas:**

- 1.1. Origen y función del Derecho del Trabajo: la legislación social.
- 1.2. Función política, capitalismo y legislación laboral.
- 1.3. Función económica: la protección y la redistribución.
- 1.4. Modelo clásico y flexible: el debate de la flexibilidad laboral en América Latina.
- 1.5. Los principios del Derecho del Trabajo y la argumentación en la época de la flexibilidad.
- 1.6. Análisis económico del Derecho y el Derecho del Trabajo.

<p><b>Prácticas de taller</b> El estudiante realizará una exposición en equipo, referente a un problema o tema del Derecho del Trabajo, desde el punto de vista del Análisis económico del Derecho, con enfoque analítico, crítico y ético.</p>	<p><b>Horas: 4</b></p>
---	------------------------

**VI. TEMARIO**

<p><b>Unidad 2. Constitución y Derecho del Trabajo.</b></p>	<p><b>Horas: 8</b></p>
---	------------------------

**Competencia de la unidad:**  
Analizar desde el punto de vista constitucional la nueva percepción latinoamericana del Derecho del Trabajo, para solucionar problemas jurídicos específicos y coadyuvar en la creación y el mejoramiento de la normatividad laboral vigente, mediante el adecuado uso del lenguaje y el manejo de diferentes teorías y conceptos jurídicos, con una actitud analítica, crítica y ética.

**Tema y subtemas:**

2.1. La constitución y el efecto irradiación.  
2.2. Los principios constitucionales del trabajo en el derecho latinoamericano.  
2.3. Eficacia horizontal de los derechos fundamentales del trabajador: la ciudadanía laboral.  
2.4. Los derechos fundamentales inespecíficos del trabajador: intimidad, libertad de expresión, no discriminación.

<p><b>Prácticas de taller</b> El estudiante realizará la búsqueda y el análisis, en equipo, de criterios jurisprudenciales, legales y doctrinales de los temas de que se trate, con enfoque crítico y ético.</p>	<p><b>Horas: 4</b></p>
--	------------------------

**VI. TEMARIO**

<p><b>Unidad 3. Derecho del Trabajo y nuevas estrategias empresariales.</b></p>	<p><b>Horas: 8</b></p>
---	------------------------

**Competencia de la unidad:**  
Analizar las situaciones laborales novedosas que genera la reingeniería empresarial en el marco del Derecho del Trabajo, para solucionar problemas jurídicos específicos y coadyuvar en la creación y el mejoramiento de la normatividad laboral vigente, mediante el adecuado uso del lenguaje y el manejo de diferentes teorías y conceptos jurídicos, con una actitud analítica, crítica y ética.

**Tema y subtemas:**

3.1. La empresa flexible y la flexibilidad jurídica laboral.

<p>3.2. La flexibilidad interna y externa en las empresas.</p> <p>3.3. La descentralización productiva y las relaciones laborales.</p> <p>3.4. Las relaciones triangulares de trabajo: la contratación y la intermediación laboral en el Derecho Comparado.</p> <p>3.5. La subordinación jurídica: el debate sobre su crisis. El trabajo autónomo y parasubordinado. El debate en América Latina.</p> <p>3.6. Las relaciones laborales especiales: extensión subjetiva del Derecho Laboral.</p>	
<p><b>Prácticas de taller</b> El estudiante realizará la búsqueda y el análisis, en equipo, de criterios jurisprudenciales, legales y doctrinales de los temas de que se trate, con enfoque crítico y ético.</p>	<p><b>Horas: 4</b></p>

VI. TEMARIO	
<b>Unidad 4. Globalización, libre comercio y Derecho Laboral.</b>	<b>Horas: 8</b>
<p><b>Competencia de la unidad:</b> Identificar las notas comunes entre la globalización y el Derecho del Trabajo, a la luz de diversos acuerdos y convenios internacionales, mediante el adecuado uso del lenguaje y el manejo de diferentes teorías y conceptos jurídicos, para solucionar problemas jurídicos específicos y coadyuvar en la creación y el mejoramiento de la normatividad laboral vigente, con una actitud analítica, crítica y ética.</p>	
<p><b>Tema y subtemas:</b></p> <p>4.1. La globalización y las relaciones laborales.</p> <p>4.2. Los acuerdos de libre comercio: el debate latinoamericano (ALCA, MERCOSUR, etc.).</p> <p>4.3. La normativa laboral frente a la internacionalización económica.</p> <p>4.4. Las normas de la OIT en el ámbito del comercio internacional.</p> <p>4.5. Las cláusulas sociales y los acuerdos complementarios.</p>	
<p><b>Prácticas de taller</b> El estudiante realizará y entregará un ensayo de crítica a un ordenamiento jurídico o tesis jurisprudencial en materia laboral vigente en México, con base en su comparación con uno o más ordenamientos jurídicos de diversos países latinoamericanos, proponiendo los cambios deseables en el sistema jurídico mexicano, con enfoque analítico, crítico y ético.</p>	<p><b>Horas: 4</b></p>

## VII. MÉTODO DE TRABAJO

### **Estrategias de enseñanza utilizadas:**

El docente empleará, de manera equitativa, la técnica expositiva, el análisis de casos teóricos y prácticos, así como los debates.

### **Estrategias de aprendizaje utilizadas:**

El estudiante realizará labor de investigación, con actitud analítica, crítica y ética, que dará a conocer en exposiciones y reportes de trabajo en equipo, así como un ensayo final. Igualmente participará en debates en clase.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### **Criterios de evaluación:**

Exposición en equipo: 20%

Reporte de trabajo en equipo unidad II: 20%

Reporte de trabajo en equipo unidad III: 20%

Ensayo individual final: 40%

Total: 100%

### **Criterios de acreditación:**

El estudiante deberá cumplir con lo dispuesto en el propio Estatuto Escolar y los demás ordenamientos universitarios vigentes aplicables.

La calificación se determinará en escala de 0 a 100 puntos, con mínimo aprobatorio de 70 puntos.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

## Bibliografía:

Goldin, Adrian. (2018). Sur le droits du travail en Amérique Latine. Évolution et perspectives. *Droit du Travail* (no aparece número). Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/330598570\\_Sur\\_les\\_droits\\_du\\_travail\\_en\\_Amerique\\_Latine\\_Evolution\\_et\\_perspectives](https://www.researchgate.net/publication/330598570_Sur_les_droits_du_travail_en_Amerique_Latine_Evolution_et_perspectives)

Maurizio, Roxana. (2016). *Non-standard forms of employment in Latin America: Prevalence, characteristics and impacts on wages*. Ginebra. ILO. Recuperado de: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms\\_486160.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_486160.pdf)

Kurczyn Villalobos, Patricia, Reynoso Castillo, Carlos Sánchez-Castañeda, Alfredo. (2007). *Derecho laboral globalizado*. México. UNAM. (clásica).

Kurczyn Villalobos, Patricia, coordinadora (2016). *Evolución y tendencias recientes del derecho del trabajo y de la seguridad social en América*. México. UNAM.

Sánchez Castañeda, Alfredo. (2006). *Las transformaciones del derecho del trabajo*. México. UNAM. (clásica).

Santos Azuela, Héctor. (2016). *Estudios de derecho sindical y del trabajo*. México. UNAM.

Sehnbruch, Kirsten et.al. (2020). The Quality of Employment (QoE) in nine Latin American countries: A multidimensional perspective. *World Development* (vol. 127). Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0305750X19303870>

Thoene, Ulf. (2015). A Socio-Legal Exploration of the Linkages between Informal Employment, Social Protection and Labor Law in Latin America. *Revista de Estudios Sociales* (núm. 54), p. 12-24. Recuperado de: <https://journals.openedition.org/revestudsoc/9412>

Varios. (2018). *2018 Labor Overview. Latin America and the Caribbean*. Lima. ILO. Recuperado de: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_675285.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_675285.pdf)

Villasmil Prieto, Humberto. (2016). Pasado y presente del derecho laboral latinoamericano (segunda parte). *Revista latinoamericana de derecho social* (no. 22). Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-46702016000100008](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46702016000100008)

*Labor Rights in the Americas*. (2020). Global Americans. Recuperado de: <https://theglobalamericans.org/reports/labor-rights-in-the-americas/>

Ordenamientos jurídicos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal del Trabajo (México)

Páginas electrónicas:

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (legislación)  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo <https://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>

Semanario Judicial de la Federación (México) <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/paginas/tesis.aspx>

Secretaría de Relaciones Exteriores (tratados)  
<https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/introduccion.php>

## X. PERFIL DEL DOCENTE

El profesor de esta unidad de aprendizaje debe tener el grado de doctor en Derecho, experiencia como docente a nivel de posgrado de al menos tres años y haber publicado al menos tres trabajos arbitrados en el ámbito del Derecho del Trabajo. Asimismo, en su desempeño ante el grupo, el profesor debe distinguirse por su actitud proactiva, crítica, analítica y ética, y fomentar el trabajo en equipo.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**Unidad(es) académica(s):** Facultad de Derecho, Mexicali.

**Programa educativo:** Doctorado en Ciencias Jurídicas.

**Nombre de la unidad de aprendizaje:** Federalismo, gobernanza y globalización

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Optativa

**Distribución horaria:** HC:2 HE:2 HT:1 HL:\_ HPC:\_ HCL:\_ CR: 5

**Fecha de elaboración:** Octubre de 2022.

**Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:**

Dr. Luis Enrique Concepción Montiel  
Dr. Luis Carlos Castro Vizcarra

**Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)**

Dra. Ana Edith Canales Murillo

**Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas**

Dr. Pablo Latorre Rodríguez  
Dra. María Erika Cárdenas Briseño

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

**Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídica, estarán capacitados para:**

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito consiste en analizar la importancia del Federalismo como forma de estado, la gobernanza como un nuevo proceso de gobernar con la participación activa de la sociedad en un contexto de globalización; y que a su vez conduzca a los profesionales del derecho en los quehaceres del gobernante y del gobernado, teniendo como base las teorías de federalismo, la gobernanza y la globalización.

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso el evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.

## IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar el tipo de Estado y gobernanza, mediante del estudio de las teorías del federalismo, la gobernanza y la globalización para proponer desde lo local soluciones de coordinación y niveles de gobernanza entre los diferentes órdenes de gobierno, con responsabilidad y valor público.

## V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Realizar una investigación desarrollando un tema específico y realizar un ensayo sobre las diferentes teorías que los autores más representativos han generado en torno al federalismo, la gobernanza y la globalización en el cual se incluye el punto de vista personal y crítico a tales

teorías. Dicho ensayo debe de contener: 1) Introducción: donde el autor presenta el tema o problemática de la cual se habla en el texto y plantea de manera clara y precisa su punto de vista al respecto. Se requiere delimitar el tema, contextualizar y despertar el interés del lector; 2) Desarrollo: consiste en plantear los argumentos con los cuales se defiende el punto de vista o se critican los puntos de vista de otros autores: se usan recursos para argumentar tales como ejemplos, comparaciones, definiciones, datos históricos y estadísticos, citas textuales y paráfrasis. Se debe hacer un análisis de estos recursos; 3) Conclusión: en las conclusiones se espera retomar los aspectos más relevantes de tu texto y presentar una síntesis, con el objetivo de reafirmar la posición o tesis planteada de una manera clara.

## VI. TEMARIO

### Unidad 1. Teorías e interpretación constitucional del federalismo

Horas: 6

**Competencia de la unidad:** Identificar las principales teorías del federalismo y su interpretación constitucional a través del estudio de las teorías que se han generado al respecto y del análisis constitucional para dimensionar su importancia en el sistema jurídico mexicano, con honestidad y sentido crítico.

#### Tema y subtemas:

- 1.1. Revisión de las principales teorías del federalismo
- 1.2. El federalismo en perspectiva comparada
  - 1.2.1. Perspectivas del federalismo mexicano
- 1.3. Análisis del Artículo 133 constitucional;
  - 1.3.1. La supremacía constitucional
- 1.4. El sistema de distribución de competencias
  - 1.4.1. Análisis del artículo 124 constitucional
- 1.5. Análisis del artículo 122 constitucional:
  - 1.5.1. Organización política de la Ciudad de México
- 1.6. Controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad
  - 1.6.1. Análisis del artículo 105 constitucional

#### Prácticas de taller

1. Elaborar un cuadro sinóptico en donde se desarrollen las características de las teorías del federalismo.

Horas: 3

## VI. TEMARIO

### Unidad 2. Proceso de centralización del federalismo

Horas: 5

**Competencia de la unidad:** Analizar la normatividad orgánica correspondiente al Poder Ejecutivo y al Congreso de la Unión, mediante la interpretación de la normatividad y la jurisprudencia para argumentar acerca de las competencias de las Cámaras de Diputados y Senadores así como del Ejecutivo Federal con una actitud crítica y responsable.

<b>Tema y subtemas:</b>	
<b>2.1. Facultades del congreso federal:</b> 2.1.1. Cámara de diputados 2.1.2. Cámara de Senadores 2.1.3. Responsabilidad política <b>2.2. El control de constitucionalidad y el de legalidad</b> <b>2.3. Amparo en negocios judiciales;</b> 2.3.1. Efectos de control de la constitucionalidad sobre el federalismo. <b>2.3. Gobierno presidencial y presidencialismo</b> <b>2. 4. Reformas constitucionales y centralización de materias</b>	
<b>Prácticas de taller</b> Elaborar un cuadro comparativo en donde se establezcan las funciones de las cámaras de diputados y senadores.	<b>Horas: 3</b>

VI. TEMARIO	
<b>Unidad 3. Coordinación federal en diversas materias y municipios</b>	<b>Horas: 2</b>
<b>Competencia de la unidad:</b> analizar la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios a través del análisis de la constitución y la normatividad aplicable, para conocer los mecanismos de coordinación en materia fiscal, de salud y de educación con una actitud honesta y crítica.	
<b>Temas y subtemas:</b> 3.1. Mecanismo de coordinación entre la federación y las entidades federativas 3.2. Coordinación fiscal, 3.2.1. Problemas y perspectivas 3.3. Coordinación en materia de salud y educación 3.4. Convenios de desarrollo social 3.5. Régimen constitucional de los municipios 3.5.1. Facultades reglamentarias 3.5.2. Estatutos de los municipios 3.6. Coordinación entre federación y municipio. 3.6.1 Diversidad de los municipios mexicano y problemas derivados	
<b>Prácticas de taller</b> Los alumnos realizarán una investigación relativa a la coordinación entre la federación y los municipios, para su posterior exposición.	<b>Horas: 2</b>

## VI. TEMARIO

### Unidad 4. Gobernanza global y gobernabilidad

Horas: 8

**Competencia de la unidad:** Examinar la gobernanza global a través de las teorías y principios de una buena gobernanza para conocer el papel del Estado en la gobernanza multinivel en un contexto de globalización con un carácter crítico y responsable.

**Temas y subtemas:**

- 4.1. La teoría sobre la gobernanza
- 4.2. Los principios de una buena gobernanza
- 4.3. Gobernanza multinivel
- 4.4. El papel del Estado en la gobernanza
- 4.5. Gobernanza, gobernabilidad y globalización
  - 4.5.1 Gobernanza y gobernabilidad en América Latina
  - 4.5.2. Globalización y gobernabilidad regional
- 4.6. Estado nacional y gobernanza global
- 4.7. Gobernanza y gestión pública

**Prácticas de taller**

Los alumnos trabajarán un caso práctico sobre la gobernanza en América Latina.

Horas: 4

## VI. TEMARIO

### Unidad 5. Globalización/ desglobalización y federalismo.

Horas: 8

**Competencia de la unidad:** Identificar los procesos de globalización/desglobalización a través del análisis de su implementación en América Latina, para conocer su impacto en el federalismo de manera particular en México con responsabilidad social y honestidad.

**Temas y subtemas:**

- 5.1. Procesos de globalización/desglobalización
- 5.2. Globalización y neoliberalismo
  - 5.2.1. Neoliberalismo en América Latina
  - 5.2.2. Neoliberalismo en México
- 5.3. Globalización y federalismo
- 5.4. Del federalismo competitivo al federalismo global de mercado
- 5.6. Crisis y futuro de la globalización

**Prácticas de taller**

Elaborar un ensayo en donde se analice la gobernanza en el proceso de globalización/desglobalización y el federalismo.

Horas: 4

## VII. MÉTODO DE TRABAJO

### **Estrategias de aprendizaje para el alumno:**

Las estrategias se realizarán por medio de la investigación y análisis de los temas e instituciones que integran el Federalismo, la gobernanza en un contexto de globalización contrastando con su evolución y aplicación en América Latina, a fin de efectuar las reflexiones necesarias para obtener elementos que coadyuven a integrar las materias que componen el programa. Las actividades específicas que se realizarán serán: investigación, trabajo en equipo, exposiciones, resolución de casos, ensayos, resúmenes, cuadros comparativos.

Realizar un **cuadro sinóptico** en donde se represente los textos o las ideas de forma esquemática sobre el tema del federalismo, la gobernanza y la globalización. Hacer el contenido de manera ordenada. Debe incluir una idea general que se desarrolle en ideas secundarias. Importante es relacionar los componentes entre sí.

Preparar una exposición en equipo o individual de temas específicos que se indicarán en clase.

### **Estrategias de enseñanza por parte del docente:**

Las estrategias de enseñanza para la facilitación del aprendizaje de los contenidos de las unidades temáticas y del desarrollo de las mismas se realizarán a través de la técnica expositiva, debates, ejercicios prácticos con estudio de caso, basados en la solución de problemas.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### **Criterios de evaluación:**

Exámenes escritos: 40%

Exposición de temas específicos: 30%

Trabajo de investigación y ensayo: 30%

Total= 100 %

### **Criterios de acreditación:**

- El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente u otra normatividad aplicable.
- Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR VILLANUENA, LUIS, *Gobernanza y Gestión pública*, FCE, Mexico, 2006. (clásica)
- BARCELO ROJAS, DANIELA, *Teoría del Federalismo y del derecho constitucional estatal mexicano*, IJJ\_UNAM, Mexico, 2016. (clásica)
- ANDERSON, G., *Creation of Constituent Units in Federal Systems*, Center for Constitutional Transitions Law Working Paper, 2014. (clásica)
- ANSELL, C. & TORFING, J. (editores). *Handbook on Theories of Governance*. Cheltenham, UK: Edward Elgar, 2016. (clásica)
- BACHE, I. & FLINDERS, M. (editores). *Multi-Level Governance*. Oxford: Oxford University Press, 2004. (clásica)
- BURGESS, M., *Comparative Federalism: Theory and Practice* (London: Routledge, 2006) Commonwealth Local Government Forum, Commonwealth Local Government Handbook 2013/14 (London: Commonwealth Local Government Forum, 2014). (clásica)
- BARTON, J.R., Krellenberg, K., y Harris, J. M. Collaborative governance and the challenges of participatory climate change adaptation planning in Santiago de Chile. *Climate and Development*, 2015, Vol 7, N° 2, p. 175-184. (clásica)
- BYRON, J. 2018. "The contemporary crisis in globalization and its impact on Latin America with special reference the Caribbean region of Latin America". En A. Serbin (ed.). *América Latina y el Caribe frente a un nuevo orden mundial: poder, globalización y respuestas regionales*. Icaria Editorial/Ediciones CRIES.
- CERRILLO, I. Y MARTÍNEZ, A. (editores). *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 2005. (clásica)
- CONCEPCIÓN MONTIEL, LUIS ENRIQUE, "Globalización, democracia y gobernanza global: un enfoque latinoamericano", *Politika. Revista de Ciencias Sociales, País Vasco*, N.º 2 (diciembre 2006), págs. 69-89. (clásica)
- CONCEPCIÓN MONTIEL, LUIS ENRIQUE Y PATRICIA MOCTEZUMA (Coords.) (2010). *Gobernanza Global y Democracia*, Universidad Autónoma de Baja California, Porrúa, México. (clásica)
- DIAZ-ORUETA, F., LOURÉS, M., y PRADEL-MIQUEL, M. Transformando los modelos de crecimiento y cohesión: cambios en la gobernanza de Barcelona y Madrid. *EURE - Revista De Estudios Urbano Regionales*, 2018, N° 44(131).

FILIPPOV, M. AND SHVETSOVA, O., 'Federalism, Democracy and Decentralisation', in A. Benz and J. Broschek (eds), *Federal Dynamics: Continuity, Change, and the Varieties of Federalism* (Oxford: Oxford University Press 2013). (clásica)

GLÜCKLER, J. Gobernanza lateral de redes: Legitimidad y delegación relacional de la autoridad decisoria. *Revista de Geografía Norte Grande*, 2019, N° 74, p. 93-115. (clásica)

KEAST, R. Network governance. En: ANSELL, C. y TORFING, J. (editores). *Handbook on Theories of Governance*. Cheltenham, UK: Edward Elgar, 2016, p. 442-453.

KELSEN, HANS, *Compendio de Teoría General del Estado*, Gernika, México, 2009. (clásica)

MÁIZ, RAMÓN. Nacionalismo y Federalismo. Siglo XXI, España, 2018.

MEJÍA, RAÚL y ROJAS, LAURA. Federalismos. El rompecabezas actual. Fondo de Cultura Económica, México, 2018.

MONTERO, S. y CHAPPLE, K. (editores). *Fragile Governance and Local Economic Development: Theory and Evidence from Peripheral Regions in Latin America*. New York: Routledge, 2019.

RAINER-OLAF SCHULTZE, "Federalismo" en Sanchez de la Barquera, Emilio, *Fundamentos, teorías e ideas políticas*, vol. I, UNAM, Mexico, 2014, pp. 193-210. (clásica)

SERNA DE LA GARZA, JOSÉ, MA. *El sistema federal mexicano*. Un análisis jurídico, México, UNAM, 2008. (clásica)

SERNA DE LA GARZA, JOSÉ, MA. *El sistema federal mexicano: trayectoria y características*, México, UNAM, 2016

TENA, RAMIREZ, *Derecho Constitucional Mexicano*, Porrúa, 2009. (clásica)

Y. GHAI AND S. WOODMAN (eds), *Practising Self-Government: A Comparative Study of Autonomous Regions* (Cambridge: Cambridge University Press, 2013). (clásica)

VARELA, E. Nuevos roles de los gobiernos locales en la implementación de políticas públicas. Gobernabilidad territorial y competitividad global. *EURE - Revista De Estudios Urbano Regionales*, 2015, 41(123). (clásica)

CASTELLANOS, Alberto, et. al. (Coordinadores), *Tendencias del gobierno y de la Administración pública*, XXIII Congreso internacional sobre la Reforma del Estado y la Administración pública, CLAD, 2018.  
<http://iipgg.cucea.udg.mx/sites/default/files/Tendencias%20del%20Gobierno%20con%20isbn.pdf>



FFRENCH-DAVIS, Ricardo, "Globalización económica y desarrollo nacional: evolución y algunos desafíos actuales" Revista Estud. int. (Santiago, en línea) vol.49 no.spe Santiago oct. 2017. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0719-37692017000300089](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-37692017000300089)}

MIHAILOVIC, Dejan (2018) "El des(orden) global contemporáneo: la geopolítica del nuevo meridionalismo". Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder, vol. 9, núm. 2, 253-289. 2018.  
<file:///C:/Users/DR/Downloads/55773-Texto%20del%20art%C3%ADculo-4564456559209-4-10-20190121.pdf>

#### X. PERFIL DEL DOCENTE

El perfil del profesor para impartir esta asignatura debe acreditar estudios de posgrado en ciencia política, administración pública, derecho, o áreas afines, con experiencia docente mínima en nivel posgrado de tres años para el desarrollo adecuado del contenido y con actitud reflexiva, incluyente, proactiva y crítica.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Unidad(es) académica(s): Facultad de Derecho, Mexicali.

Programa educativo: Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Nombre de la unidad de aprendizaje: Filosofía de los Derechos Humanos

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Obligatoria

**Distribución horaria:** HC: 2 HE: 2 HT: 1 HL:    HPC:    HCL:    CR: 5

**Fecha de elaboración:** Octubre de 2022.

**Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:**

Dr. Pablo Latorre Rodríguez  
Dra. María Erika Cárdenas Briseño

**Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)**

Dra. Ana Edith Canales Murillo

**Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas**

Dr. Luis Carlos Castro Vizcarra.  
Dr. Jesús Rodríguez Cebreros.

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

**Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídica, estarán capacitados para:**

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.

2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.

3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.

4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El estudiante aprenderá los elementos relativos a la Filosofía de los Derechos Humanos: la relación del derecho con los valores morales, la fundamentación de los principios jurídicos, y las teorías iusfilosóficas que los sustentan. Al concluir el curso, el alumno comprenderá la trascendencia de la filosofía en la generación, desarrollo, y aplicación de los derechos humanos y sus postulados para resolver conflictos que se generen en ese ámbito.

La unidad de aprendizaje aporta el perfil de egreso:

Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.

## IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar los aspectos filosóficos más relevantes de los derechos humanos, a través del estudio de las diferentes teorías y corrientes actuales e históricas, con el fin de interrelacionar su génesis, desarrollo, y funcionamiento con los postulados iusfilosóficos en el contexto de una sociedad como un sistema integrado y en constante cambio, con sentido crítico y responsabilidad social.

#### V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Carpeta de evidencias que contenga análisis de sentencias relevantes respecto a conflictos en la que intervengan postulados iusfilosóficos.

Trabajo de casos reales en los que se examine la trascendencia del factor iusfilosófico en la generación y aplicación de los derechos humanos.

Elaboración de ensayos sobre los valores y principios sobre los que se sustentan los derechos humanos, y sobre las teorías y criterios indicados por el docente.

#### VI. TEMARIO

##### Unidad 1. Derechos y derechos humanos

Horas: 8

##### Competencia de la unidad:

Establecer las diferencias que existen entre los derechos humanos y otros derechos, mediante el análisis de sus postulados fundamentales, para consolidar el concepto de derechos humanos, con una actitud crítica y reflexiva.

##### Tema y subtemas:

- 1.1 Los derechos humanos como derechos subjetivos.
- 1.2 Los derechos humanos como derechos naturales e innatos.
- 1.3 Los derechos humanos como conducta ética.
- 1.4 Los derechos humanos como derechos fundamentales del hombre.
- 1.5 La universalidad de los derechos humanos.

##### Prácticas de taller

Elaborar un ensayo referente al concepto de derechos humanos analizando su proceso evolutivo.

Horas: 4

#### VI. TEMARIO

##### Unidad 2. Los derechos humanos y la filosofía

Horas: 8

**Competencia de la unidad:**

Distinguir las particularidades de las distintas corrientes iusfilosóficas y su relación con los derechos humanos, a través del estudio de las teorías actuales e históricas, para establecer las conexiones entre derechos humanos y filosofía, con sentido crítico y responsabilidad social.

**Tema y subtemas:**

2.1 Filosofía del derecho y derechos humanos.

2.2 Filosofía de los derechos humanos.

2.3 Derechos humanos, libertad y democracia.

2.4 Concepto de persona humana.

2.4.1 Concepto de dignidad humana y derechos humanos.

2.5 Búsqueda de una fundamentación filosófica en los derechos humanos.

2.6 Contrato social y derechos humanos.

2.6.1 Thomas Hobbes.

2.6.2 John Locke.

2.6.3 Juan Jacobo Rousseau.

2.7 Naturaleza humana y ley natural como fundamento de los derechos humanos.

2.7.1 Objeciones de Norberto Bobbio.

2.8 Validez de los derechos humanos.

2.9 El problema del derecho positivo injusto respecto de los derechos humanos.

**Prácticas de taller**

Elaborar un cuadro comparativo que sintetice los aspectos fundamentales de las principales corrientes filosóficas.

**Horas: 4****VI. TEMARIO****Unidad 3. Derechos humanos y filosofía política****Horas: 8**

**Competencia de la unidad:**

Reflexionar acerca de la conexión entre los derechos humanos y la filosofía política, a través de técnicas adecuadas que propicien la construcción de los datos y el análisis empírico, para establecer la relación existente entre ellos, con actitud proactiva y ética profesional.

**Tema y subtemas:**

3.1 Concepto de filosofía política.

3.2 Relación entre los derechos humanos y la filosofía política.

3.3 El hombre y el Estado.

3.3.1 El hombre y la filosofía política.

3.3.2 El hombre como ente social y político.

3.3.3 La libertad del hombre en el Estado.

3.4 Las tres generaciones de los derechos humanos.

3.4.1 Evolución expansiva.

3.4.2 Los intereses difusos.

3.4.3 Conveniencias e inconvenientes de esta concepción tridimensional.

3.5 El Estado de Derecho y los derechos humanos.

3.5.1 Promoción de la libertad y de los derechos humanos como idea política por parte del Estado.

3.5.2 El Estado social de derecho.

3.6 El Estado como garante de la protección positiva.

**Prácticas de taller**

Elaborar un ensayo mediante el cual se analice el modelo político filosófico de un Estado moderno o antiguo.

**Horas: 4****VI. TEMARIO****Unidad 4. El marco sociopolítico de los derechos humanos****Horas: 8**

**Competencia de la unidad:**

Identificar la concepción actual de la sociología y su relación con los derechos humanos, mediante el análisis de sus aspectos más destacables, para generar una visión socialmente democrática e integradora de la creación y aplicación de los derechos humanos, con actitud proactiva y sentido crítico.

**Tema y subtemas:**

4.1 Concepto de sociología y su relación con los derechos humanos.

4.2 El Constitucionalismo moderno.

4.3 La política en relación con los derechos humanos.

4.4 La constitucionalidad en relación con los derechos humanos.

4.5 La sociedad democrática en relación con los derechos humanos.

4.6 La libertad política en relación con los derechos humanos.

4.7 La apertura del poder en relación con los derechos humanos.

4.8 Los partidos políticos en relación con los derechos humanos.

4.9 Los procesos políticos en relación a los derechos humanos.

**Prácticas de taller**

Realizar el estudio de un caso en el que se exponga una controversia entre política y derechos humanos en el contexto del constitucionalismo moderno.

**Horas: 4****VII. MÉTODO DE TRABAJO****Estrategias de aprendizaje para el alumno:**

- Investigación y análisis de los temas e instituciones que integran la Filosofía de los Derechos Humanos, contrastando con su evolución y aplicación en diversos sentidos, a fin de efectuar las reflexiones necesarias para obtener elementos que coadyuven a integrar las materias que componen el programa.

- Elaboración de ensayos, estudio de casos y exposiciones.
- Debates.

**Estrategias de enseñanza para el docente:**

- Técnica expositiva.
- Lecturas dirigidas.

Facilitador en el análisis de casos.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar el curso, se tomarán en cuenta los procesos de adquisición de conocimientos, capacidades y actitudes a través de los siguientes elementos e instrumentos:

- Estudio de casos: 25%
- Análisis de sentencias y exposición de temas específicos: 25%
- Elaboración de ensayos y debates 25%
- Examen escrito: 25%

**Criterios de acreditación:**

- El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente u otra normatividad aplicable.

Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.



## IX. BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, Clara. Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las constituciones, 39a. ed., Editorial Trotta, Madrid, 2000. ("clásico")

Álvarez, Mario I. Acerca del concepto de derechos humanos, Mc Graw-Hill, México, 1998. ("clásico")

Armando, Luis. El derecho al desarrollo. Su exigencia dentro de la visión de un nuevo orden mundial, Universidad Iberoamericana-ITESO, México, 1999. ("clásico")

Beuchot, Mauricio y Saldaña Javier. Derechos humanos y naturaleza humana, UNAM, México, 2000. ("clásico")

Beuchot, Mauricio. Filosofía y derechos humanos, Siglo XXI Editores, México, 1993. ("clásico")

Buergenthal, Thomas. Derechos humanos internacionales, traduc. de Angel Carlos González Ruiz, Ediciones Gernika, México, 1996. ("clásico")

Burgoa, Ignacio. Las garantías individuales, 23. ed., Editorial Porrúa, México, 1998. ("clásico")

Carpizo, Jorge. Derechos humanos y Ombudsman, UNAM, México, 1993. ("clásico")

Carrió, Genaro R. Los derechos humanos y su protección, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1990. ("clásico")

Ferrajoli, Luigi. Derechos y garantías. La ley del más débil, trad. de Perfecto Andrés Ibáñez y Andre Greppi, Editorial Trotta, Madrid, 1999. ("clásico")

Fix Zamudio, Héctor. Justicia constitucional, ombudsman y derechos humanos, CNDH, México, 1993. ("clásico")

Fix Zamudio, Héctor. Protección jurídica de los derechos humanos. Estudios comparativos, 2. Ed CNDH, México, 1999. ("clásico")

[Gaete, Rolando. Human Rights and the limits of critical reason, By Dartmouth Pub., 1993. \("clásico"\)](#)

[García, Jorge Mario. Derechos humanos y democracia, CNDH, México, 1997. \("clásico"\)](#)

[García, Sergio. Admisión de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El caso de México, CNDH, México, 2000. \("clásico"\)](#)

[García, Sergio. Proceso penal y derechos humanos, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Editorial Porrúa, México, 1992. \("clásico"\)](#)

[Lara, Rodolfo. Los derechos humanos en el constitucionalismo mexicano, Editorial Porrúa – UNAM, México, 1997. \("clásico"\)](#)

[Lukes, Steven, et al. De los derechos humanos, Editorial Trotta, Madrid, 1998. \("clásico"\)](#)

[Madrazo, Jorge. Derechos humanos: El nuevo enfoque mexicano, Fondo de Cultura Económica, México, 1993. \("clásico"\)](#)

[Madrazo, Jorge. Temas y tópicos de derechos humanos, CNDH, México, 1995. \("clásico"\)](#)

#### **Fuentes electrónicas:**

[Fabra Zamara, Jorge Luis y García Jaramillo Leonardo \(Coords\), Filosofía del Derecho Constitucional. Cuestiones Fundamentales. México, UNAM – IJ, 2015.](#)

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4052/1.pdf>

[Guerrero Guerrero, Ana Luisa. Filosofía, Política y Derechos Humanos, México, UNAM, 2014.](#)  
<http://www.libros.unam.mx/digital/v6/2.pdf>

[Svampo, Lucila \(Comp.\) ¿Qué hay de política en la filosofía?, CLACSO, Argentina, 2018.](#)

[http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20180404110604/Que\\_hay\\_de\\_politica.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20180404110604/Que_hay_de_politica.pdf)

[Falcón y Tella, María José., Estudios de Filosofía Jurídica y Política, México, UNAM - IJ, 2009.](https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2699-estudios-de-filosofia-juridica-y-politica)  
<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2699-estudios-de-filosofia-juridica-y-politica>

#### X. PERFIL DEL DOCENTE

Doctor en Derecho, en Ciencias Jurídicas o áreas afines; asimismo acreditar estar especializado en el Área y contar con tres años de experiencia mínima docente en nivel posgrado. Poseer una actitud proactiva, analítica, ética y humana en el ejercicio de su profesión.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**Unidad(es) académica(s):** Facultad de Derecho, Mexicali.

**Programa educativo:** Doctorado en Ciencias Jurídicas.

**Nombre de la unidad de aprendizaje:** La protección de derechos humanos en el ámbito interamericano

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Optativa

**Distribución horaria:** HC: 2 HE: 2 HT: 1 HL:    HPC:    HCL:    CR: 5

**Fecha de elaboración:** Octubre de 2022.

**Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:**

Dra. Angélica Burga Coronel  
Dr. Sergio Gilberto Capito Mata

**Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)**

Dra. Ana Edith Canales Murillo

**Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas**

Dr. Pablo Latorre Rodríguez.  
Dra. María Erika Cárdenas Briseño.

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

**Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídica, estarán capacitados para:**

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje “La protección de derechos humanos en el ámbito interamericano” tiene como propósito que el estudiante conozca los elementos básicos del derecho internacional de los derechos humanos, el sistema interamericano y su protección ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El estudiante comprenderá los documentos internacionales de protección de los derechos humanos y los procedimientos en el ámbito interamericano para la salvaguarda de estos derechos, que le permitan su desarrollo en el ámbito de la investigación aplicada.

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso el vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales, para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos con responsabilidad social y sustentabilidad.

#### IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar el procedimiento ante los órganos del sistema interamericano para aplicar la normativa y los estándares de protección efectiva de derechos humanos de este sistema a través del estudio del corpus iuris y la jurisprudencia interamericana, así como su impacto en el derecho interno de los Estados, con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.

#### V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Realizar un ensayo de análisis sobre el contenido y estándares de protección de determinados derechos indicados por el docente.

Análisis de la jurisprudencia relevante de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Participar en el simulacro de Corte Interamericana. Los estudiantes serán divididos en tres grupos: Comisión Interamericana, Estado parte y Corte Interamericana para trabajar un caso determinado.

#### VI. TEMARIO

**Unidad 1. Introducción al curso y aspectos generales. Nociones básicas del derecho internacional de los derechos humanos y antecedentes históricos.**

Horas: 6

**Competencia de la unidad:**

Examinar el origen y evolución de los derechos humanos a través del estudio de los distintos fenómenos sociales alrededor del mundo para comprender los sistemas internacional e interamericano de protección de los derechos humanos de manera analítica y comprensiva del entorno garantista.

**Tema y subtemas:**

**1.1. Origen y evolución del sistema internacional e interamericano de Derechos Humanos.**

1.1.1. La alta edad media, el advenimiento de la moderna sociedad burguesa y el surgimiento de los derechos individuales y el humanismo.

1.1.2 La Revolución Industrial: Holanda, Inglaterra y Alemania.

1.1.3 La Revolución de independencia de América del Norte y la sociedad esclavista del siglo XIX.

1.1.4 La Revolución Francesa y la Declaración Universal de los derechos del hombre y del ciudadano.

1.1.5 Las Revoluciones de Independencia de México y los países de Latinoamérica.

<p>1.2 Concepto de derechos humanos. (Normas de <i>ius cogens</i>, el corpus juris internacional y la jurisprudencia).</p> <p>1.3 La Declaración Universal de los Derechos Humanos.</p> <p>1.4 Pactos y otros instrumentos internacionales del Sistema Universal de protección de derechos humanos.</p> <p>1.5 El derecho internacional de los derechos humanos e instrumentos internacionales de derecho internacional humanitario.</p> <p>1.6 Convención Europea de Derechos Humanos.</p> <p>1.7 Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre y Convención Americana de Derechos Humanos.</p> <p>1.8 México frente al sistema regional de protección de los derechos humanos.</p> <p>1.9 Jerarquía constitucional de los tratados de derechos humanos.</p>	
<p><b>Prácticas de taller</b></p> <p>1. Analizar informes finales de casos resueltos por los Comités de Naciones Unidas</p> <p>2. Analizar casos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos</p>	<p><b>Horas: 4</b></p>

VI. TEMARIO	
<b>Unidad 2. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</b>	<b>Horas: 2</b>
<p><b>Competencia de la unidad:</b> Comprender la estructura, organización y funcionamiento del sistema interamericano de derechos humanos mediante el análisis de sus instrumentos jurídicos, su ámbito de acción y aplicación para conocer los organismos de control regional de los derechos humanos con una visión social y jurídica integral.</p>	
<p><b>Tema y subtemas:</b></p> <p><b>2.1 Introducción al estudio de los derechos humanos en el ámbito regional americano</b></p> <p style="padding-left: 20px;">2.2 La Organización de los Estados Americanos</p> <p style="padding-left: 40px;">2.2.1 Estructura</p> <p style="padding-left: 40px;">2.2.2 La Carta de la OEA</p>	
<p><b>Prácticas de taller</b></p>	<p><b>Horas:</b></p>

## VI. TEMARIO

**Unidad 3. La protección de derechos humanos a través del sistema de peticiones individuales. El procedimiento ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**

**Horas: 6**

**Competencia de la unidad:**

Analizar el Reglamento y el Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para comprender las diferentes etapas del procedimiento ante este organismo y aplicarlo en situaciones de violaciones de derechos humanos, mediante el estudio de los conceptos y procedimientos fundamentales, con responsabilidad crítica y actitud profesional.

**Tema y subtemas:**

3.1. Agotamiento de recursos internos

3.2 Medidas cautelares.

3.3 Procedimiento de admisibilidad y fondo, audiencias y pruebas.

3.4. Nociones de víctima y tipos de daños

3.5 Soluciones amistosas

3.6 Informes de fondo

**Prácticas de taller**

Analizar casos resueltos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

**Horas: 8**

## VI. TEMARIO

**Unidad 4. Procedimiento ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos**

**Horas: 9**

**Competencia de la unidad:**

Comprender las diferentes etapas del procedimiento ante este organismo, a través del estudio del Reglamento y el Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para aplicarlo en situaciones de violaciones de derechos humanos, con responsabilidad crítica y actitud profesional.



<b>Tema y subtemas:</b> <b>4.1 Procedimiento contencioso</b> 4.1.1 Agotamiento de Recursos Internos y excepciones preliminares. 4.1.2 Medidas provisionales. 4.1.3 Competencia <i>ratione materiae</i> , <i>ratione loci</i> y <i>ratione temporis</i> . 4.1.4 Soluciones amistosas, allanamiento. 4.1.5 Las víctimas y los tipos de daños. 4.1.6 Sistema de reparaciones. <b>4.2 Procedimiento consultivo</b>	
Prácticas de taller	Horas:

VI. TEMARIO	
<b>Unidad 5. Estándares Interamericanos de Protección de los Derechos Humanos</b>	<b>Horas: 9</b>
<b>Competencia de la unidad:</b> Analizar y comprender los estándares americanos de jurisprudencia establecidos para los diferentes derechos reconocidos a través del estudio de casos emblemáticos y casos contemporáneos, con visión crítica y actitud jurídica integral.	
<b>Temas:</b> 5.1 El derecho a la vida. 5.2 Integridad personal. 5.3 El principio de legalidad y el debido proceso legal (garantías judiciales). 5.4 Violencia contra la mujer 5.5 Justiciabilidad de los DESCAs 5.6 Libertad de expresión 5.7 Derechos de los pueblos indígenas 5.8 Derechos de la niñez 5.9 Derechos de los defensores de derechos humanos 5.10 Derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex 5.11 Derechos de las personas migrantes 5.12 Derechos de las personas con discapacidad 5.13 Derechos de los adultos mayores.	
Prácticas de taller:	Horas: 4

<p>1. Análisis de casos resueltos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</p> <p>2. Simulacro de audiencia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos</p>	
--	--

## VII. MÉTODO DE TRABAJO

### Estrategias de aprendizaje para el alumno:

1. Comentarios y discusión en clase
2. Lecturas asignadas, control de lecturas y análisis de las mismas.
3. Aclaración de dudas, apoyo en instrumentos internacionales para corroborar la información
4. Apoyo bibliográfico y medios audiovisuales para diversos temas
5. Conferencia magistral sobre sistema interamericano con profesores expertos en el tema.
6. Exposición en clase de alumnos y maestro sobre tema específico.
7. Análisis de casos reales presentados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
8. Solución de un caso práctico y específico para aplicar el derecho internacional de los derechos humanos.

### Estrategias de enseñanza por parte del docente:

1. Técnica expositiva.
2. Debates
3. Casos prácticos

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Criterios de evaluación:

- Examen general de conocimientos: 30%
- Trabajo de investigación y exposición del mismo: 20%
- Simulacro de la Corte Interamericana: 30%
- Participación en clase y lecturas: 20%

**Crterios de acreditación:**

- El estudiante debe cumplir con lo establecido en el Estatuto Escolar vigente y en los criterios de evaluación establecidos para esta materia.
- El estudiante debe lograr un mínimo aprobatorio de 70 puntos para acreditar la materia.

**IX. BIBLIOGRAFÍA****Bibliografía:****Libros**

ARIAS OSPINA, Felipe, Y GALINDO VILLARREAL, Juliana (2015): "El sistema interamericano de derechos humanos", en: López, Luis, y Saiz, Alejandro (Directores), Los sistemas interamericano y europeo de protección de los derechos humanos. Una introducción desde la perspectiva del diálogo entre tribunales, Lima, Palestra Editores. (clásica)

BARBERO, Natalia (2014): Protección internacional de los Derechos Humanos, Argentina, Rubinzal Culzoni Editores. (clásica)

FIX-ZAMUDIO, Héctor (1998): Liber Amicorum, Vol. 1, Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José, (clásica)

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio (2014): El debido proceso. Criterios de la jurisprudencia interamericana, México, Editorial Porrúa. (clásica)

HIGGINS, Robert Stephen (2008): Human Rights, What are they really?, USA, BookRix. (clásica)

HOC, Arnaud, et. al. (2016), Human Rights as a Basis for Reevaluating and Reconstructing the Law, USA, Bruylant. (clásica)

LARRANDART, Lucila (2016): Memoria, verdad y justicia, Buenos aires, Editorial Hammurabi.(clásica)

OBERDORFF, Henri (2013): Droits de l'Homme et Libertés Fondamentales, 5ª ed., Francia, LGDJ. (clásica)

O'DONELL Daniel, (2004) Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (clásica)

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique (2013): Los Derechos Fundamentales, 11ª ed., Madrid, Tecnos. (clásica)

RODRIGUEZ Pinzon, Diego (2001): "The victim requirement, the fourth instance formula and the notion of the inter-american Human Rights System", ILSA Journal of International and comparative law. (clásica)

VILLEY, Michel (2008): Le Droit et les Droits de L'homme, 2ª ed., Francia, PUF. (clásica)

## Instrumentos Internacionales

### Sistema Universal

Declaración Universal de Derechos Humanos

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas De Discriminación De La Mujer y su Protocolo Facultativo.

Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes

Convención sobre los Derechos del Niño.

Convención internacional sobre la protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.

Convención Internacional para la Protección de todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas.

Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

### Sistema Interamericano

Carta de la Organización de Estados Americanos

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Protocolo Adicional a La Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo De San Salvador"

Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belem Do Para)

Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas

Links de interés:

Instrumentos Internacionales

*Universal Human Rights Instruments*

<https://www.ohchr.org/EN/professionalinterest/pages/universalhumanrightsinstruments.aspx>

*Sistema Interamericano de Derechos Humanos*

*Documentos Básicos*

[http://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos\\_basicos.asp](http://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos_basicos.asp)

*European Human Rights Court*

*Official texts*

*European Convention*

<https://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=basictexts&c=>

*Rules of Court*

<https://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=basictexts/rules&c=>

*Reform of the Court*

<https://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=basictexts/reform&c=>

*Complementary texts*

<https://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=basictexts/complementarytexts&c=>

*Comisión Interamericana de Derechos Humanos*

*Relatorías y Unidades Temáticas*

<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/relatorias.asp>

*Sistema de petición y casos*

<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/peticiones.asp>

*Informes temáticos*

<http://www.oas.org/es/cidh/informes/tematicos.asp>

*Corte Interamericana de Derechos Humanos*

*Cuadernillos de Jurisprudencia*

<https://www.corteidh.or.cr/publicaciones.cfm>

*Casos Contenciosos*

[https://www.corteidh.or.cr/casos\\_sentencias.cfm](https://www.corteidh.or.cr/casos_sentencias.cfm)

*Medidas Provisionales*

[https://www.corteidh.or.cr/medidas\\_provisionales.cfm](https://www.corteidh.or.cr/medidas_provisionales.cfm)

*Opiniones Consultivas*

[https://www.corteidh.or.cr/opiniones\\_consultivas.cfm](https://www.corteidh.or.cr/opiniones_consultivas.cfm)

*European Court of Human Rights*

*Key Cases*

<https://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=caselaw/reports&c=>

*Overview of the case-law*

<https://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=caselaw/analysis/overview>

*United Nations*

*Human Rights Bodies*

<https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/Pages/HumanRightsBodies.aspx>

## X. PERFIL DEL DOCENTE

El docente que imparta la unidad de aprendizaje “La protección de derechos humanos en el ámbito interamericano”, debe contar con título de Doctor en Derecho o área afín, con conocimientos avanzados en derecho internacional, derecho internacional de los derechos humanos, derechos humanos y sus mecanismos de defensa. Preferentemente con experiencia

docente mínima de tres años y práctica profesional. Ser proactivo, analítico, empático y fomente la investigación y el trabajo en equipo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Unidad(es) académica(s): Facultad de Derecho, Mexicali.

Programa educativo: Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Nombre de la unidad de aprendizaje: Seminario de Investigación I

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Obligatoria

Distribución horaria: HC:1 HE:1 HT:3 HL:\_ HPC:\_ HCL:\_ CR: 5

Fecha de elaboración: Octubre de 2022.

Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:

Dra. Marina del Pilar Olmeda García  
Dr. Alejandro Sánchez Sánchez  
Dra. María Ericka Cárdenas Briseño

Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)

Dra. Ana Edith Canales Murillo

Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas

Dr. Pablo Latorre Rodríguez  
Dra. Salomé Magaña Martínez



## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de la unidad de aprendizaje Seminario de Investigación I, es ofrecer a los estudiantes del programa del doctorado en Ciencias Jurídicas, las competencias necesarias para realizar y plantear el proyecto de investigación, con la finalidad de que sean capaces de dirigir proyectos de investigación científica y proponer soluciones innovadoras a las problemáticas planteadas, con base en el análisis científico y metodológico de la Ciencia Jurídica en los campos del Derecho Social y Constitucional.

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso el que los estudiantes adquieran capacidades y habilidades para analizar metodológicamente la ciencia jurídica, así como plantear, realizar y dirigir proyectos de investigación de ciencia básica y de frontera.

## IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Dirigir proyectos de investigación científica, a través del análisis del método científico, del problema de estudio y objetivo de investigación, para detectar la solución al fenómeno planteado, así como satisfacer las necesidades de la sociedad involucrada en general, con una actitud honesta y responsabilidad social.

## V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Realizar el protocolo del proyecto de investigación, a través del análisis del método científico, del problema del estudio y objetivo de investigación, justificación del tema y planteamiento de la metodología, para detectar la solución al fenómeno planteado y satisfacer las necesidades de la sociedad involucrada en general, con honestidad y responsabilidad social.

## VI. TEMARIO

<b>Unidad 1. Elección y delimitación del tema en una tesis doctoral</b>		<b>Horas: 4</b>
<b>Competencia de la unidad:</b> Elegir y delimitar el tema de una tesis doctoral, mediante la identificación de su profundidad y trascendencia desde los ámbitos material, espacial y temporal con objetividad y responsabilidad social, con el fin de definir el objeto de estudio con idoneidad, suficiencia y pertinencia.		
<b>Contenido:</b>  <b>1.1. Profundidad y trascendencia del tema de tesis doctoral</b> <b>1.2. Como surgen las ideas de investigación</b> <b>1.3. Fuentes de ideas para una investigación doctoral</b> <b>1.4. Delimitación del tema de investigación</b> <b>1.4.1. Delimitación material o sustantiva</b> <b>1.4.2. Delimitación espacial</b> <b>1.4.3. Delimitación temporal</b> <b>1.5. Protocolo de investigación, su naturaleza y elementos estructurales</b>		
<b>Prácticas de taller</b> <b>1. Redactar un ensayo sobre la delimitación de un tema de investigación desde los ámbitos material, espacial y temporal.</b> <b>2. Elegir y delimitar su tema de tesis doctoral.</b>		<b>Horas: 12</b>

## VI. TEMARIO

<b>Unidad 2. Planteamiento del problema y objetivos de la investigación</b>		<b>Horas: 4</b>
<b>Competencia de la unidad:</b> Diseñar el planteamiento del problema y los objetivos de la investigación de una tesis doctoral, a través de su contexto histórico y social, a fin de encuadrarlos en la ciencia del derecho, la verdad científica, la validez jurídica y la responsabilidad social, con ética y rigor científico.		
<b>Temas y subtemas:</b> <b>2.1. En qué consiste el planteamiento del problema</b> <b>2.2. Problemáticas de un estudio de investigación doctoral</b> <b>2.3. Perspectivas del estudio de investigación doctoral</b> <b>2.4. Objetivos de la investigación</b> <b>2.4.1. Objetivo central</b> <b>2.4.2. Objetivos particulares</b>		
<b>Prácticas de taller</b> <b>1. Elaborar un ensayo sobre un problema de investigación jurídica.</b> <b>2. Diseñar un objetivo central de una investigación doctoral.</b> <b>3. Diseñar los objetivos particulares de una investigación doctoral.</b>		<b>Horas: 12</b>

## VI. TEMARIO

<b>Unidad 3. Justificación del estudio de investigación</b>	<b>Horas: 4</b>
<b>Competencia de la unidad:</b> Diseñar la justificación de un tema de investigación doctoral a través del estudio y análisis de las distintas formas y categorías existentes para presentar el anteproyecto de investigación con actitud reflexiva, verídica y objetiva.	
<b>Temas y subtemas:</b> 3.1. Importancia del estudio de investigación 3.2. Alcances del estudio de investigación 3.3. Perspectivas del estudio de investigación 3.4. Pertinencia del estudio de investigación	
<b>Prácticas de taller</b> 1. Elaborar un ensayo sobre la justificación de un tema de investigación doctoral.	<b>Horas: 12</b>

## VI. TEMARIO

<b>Unidad 4. Planteamiento de la metodología de la investigación</b>	<b>Horas: 4</b>
<b>Competencia de la unidad:</b> Comprender y explicar el proceso metodológico con una visión general, mediante el estudio de su tipología y la reflexión de casos, para alcanzar, con honestidad, capacidad resolutive, y eficacia, silogismos válidos y verdaderos sobre su tema de tesis.	
<b>Temas y subtemas:</b> 4.1. La importancia y profundidad de la metodología en una tesis doctoral 4.2. Enfoques cualitativos de investigación 4.3. Enfoques cuantitativos de investigación 4.4. Enfoques mixtos de investigación 4.5. Los estudios exploratorios y descriptivos 4.6. Los estudios correlacionales y explicativos	
<b>Prácticas de taller</b> 1. Explicará mediante un ensayo la viabilidad y las consecuencias de su investigación. 2. Diseñará mediante un ensayo, su propuesta metodológica de la tesis doctoral. 3. Entregará el protocolo de investigación con la firma de aprobado por su director de tesis.	<b>Horas: 12</b>

## VII. MÉTODO DE TRABAJO

<b>Encuadre:</b> Se aplicarán técnicas didácticas activas que propicien la participación dinámica y creativa de los alumnos, a través de exposiciones del profesor, lecturas dirigidas, ensayos extraclase, estudios de caso, actividades intergrupales, como paneles de discusión y debates.
--

### **Estrategia de enseñanza (docente):**

- Explicará los principales elementos teórico-prácticos de la asignatura.
- Guiará los comentarios, discusión y argumentación en clase.
- Conclusión y preguntas a los alumnos al final de cada clase, para reafirmar el conocimiento y resolver dudas.
- Orientará al alumno para la presentación y entrega de su protocolo de investigación.

Los alumnos participarán dialógicamente, realizarán ejercicios extraclase, crearán ensayos por unidad, resolverán estudios de caso y realizarán las prácticas de campo por unidad.

El alumno realizará acciones de investigación y lecturas de fuentes, así como documentos técnicos científicos y aplicarán para su protocolo de investigación con la entrega de avances por unidad y lo presentarán integrado al finalizar su semestre.

### **Estrategia de aprendizaje (estudiante):**

- Elaborará reportes de lecturas.
- Discutirá en clases sus hallazgos y los aplicará a su proyecto de tesis.
- Presentará avances por unidad del trabajo que está realizando.
- Realizará ejercicios sobre la formulación de los elementos del protocolo de investigación.
- Presentará su protocolo a su director de tesis, para su revisión y firma, antes de su entrega al profesor de la asignatura.

## **VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **Criterios de acreditación**

- El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente y demás normatividad aplicable.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.

### **Criterios de evaluación**

- Participación individual y grupal ..... 20%
- Ensayos por unidad y prácticas taller ..... 20%
- Elaboración y exposición del protocolo de investigación ..... 60%

**Total** .....100%

## **IX. BIBLIOGRAFÍA**

Ander-EGG, E. (2011) Aprender a investigar nociones básicas para la investigación social, Argentina, Brujas.

<https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Aprender-a-investigar-nociones-basicas-Ander-Egg-Ezequiel-2011.pdf.pdf> (CLÁSICA)

Baena Paz, G. (2017) Metodología de la investigación, 3ª. ed. México, Patria.

[http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf)

Bellamy, C. (2012). Principles of Methodology: Research Design in Social Science. SAGE Publishing. Retrieved October 29, 2020 from: [https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=cHBEAgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP2&dq=social+science+methodology+research&ots=WdGEUHV2nb&sig=Fgx3\\_yuJYWI8mG5OJ3yWiDaC9Oo#v=onepage&q=social%20science%20methodology%20research&f=false](https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=cHBEAgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP2&dq=social+science+methodology+research&ots=WdGEUHV2nb&sig=Fgx3_yuJYWI8mG5OJ3yWiDaC9Oo#v=onepage&q=social%20science%20methodology%20research&f=false) (CLÁSICA)

Gomm, R. (2008). Social Research Methodology: A Critical Introduction. 2 nd ed. Palgrave Macmillan. Retrieved October 30, 2020 from: [https://books.google.com.mx/books?id=Y54cBQAAQBAJ&printsec=copyright&hl=es&mp:source=gbs\\_pub\\_info\\_r#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=Y54cBQAAQBAJ&printsec=copyright&hl=es&mp:source=gbs_pub_info_r#v=onepage&q&f=false) (CLÁSICA)

Hernández Estévez, S. L. y López Duran, R. (2020) Técnicas de investigación jurídica, 2da. ed. México, OXFORD. <https://docer.com.ar/doc/8018ee>

Hernández Sampieri, R. et. al. (2014) METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, 6ta. ed. México, McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf> (CLÁSICA)

Kroeze, J. (2013). LEGAL RESEARCH METHJOLGY AND THE DREAM OF INTERDISCIPLINARITY. PER/PELJ. Vol. 13. Retrieved October 30, 2020, from <https://www.ajol.info//index.php/pelj/article/view/94427> (CLÁSICA)

Langbroek, P., van den Bos, K., Simon Thomas, M., Milo, M. and van Rossum, W. (2017), Methodology of Legal Research: Challenges and Opportunities. Utrecht Law Review, 13(3). Retrived October 28, 2020 from: <http://doi.org/10.18352/ulr.411>

Sullivan, T. (2001). Methods of Social Research. Harcourt College Publisher. Retrieved October 29, 2020, from: [https://books.google.com.mx/books?id=vQGUQAAACAAJ&hl=es&source=gbs\\_book\\_ot her\\_versions](https://books.google.com.mx/books?id=vQGUQAAACAAJ&hl=es&source=gbs_book_ot her_versions). (CLÁSICA)

Tamayo y Tamayo, M. (2017), el proceso de la Investigación científica, 5ta. ed. México, Limusa Editorial. <http://www.etp.com.py/fichaLibro?bookId=71130>

<https://www.youtube.com/watch?v=ctWOFyNjUPo>  
<https://www.youtube.com/watch?v=VV57Yf6AKdA>  
<https://www.youtube.com/watch?v=bIXDpuo0vVI>  
<https://www.youtube.com/watch?v=f7hIMycpNY>

## X. PERFIL DEL DOCENTE

Doctorado en Ciencias Jurídicas o áreas afines, con experiencia docente en posgrado, preferentemente integrante del Sistema Nacional de Investigadores, con experiencia docente mínima de tres años en posgrado y dirección de tesis. Experiencia en publicación de productos científicos como: artículos científicos, libros, libros colectivos, capítulos, y ponencias en congresos nacionales e internacionales. Además, el docente deberá ser proactivo, analítico y fomentar el trabajo en equipo.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Unidad(es) académica(s): Facultad de Derecho, Mexicali.

Programa educativo: Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Nombre de la unidad de aprendizaje: Seminario de Investigación II

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Obligatoria

Distribución horaria: HC:1 HE:1 HT:3 HL:\_ HPC:\_ HCL:\_ CR: 5

Fecha de elaboración: Octubre de 2022.

Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:

Dra. Marina del Pilar Olmeda García  
Dr. Alejandro Sánchez Sánchez  
Dra. María Ericka Cárdenas Briseño

Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)

Dra. Ana Edith Canales Murillo

Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas

Dr. Pablo Latorre Rodríguez  
Dr. Oscar Bernardo Rivera García  
Dra. Paola Carmina Gutiérrez Cuellar

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje "Seminario de Investigación II", tiene como propósito que el alumno adquiera los conocimientos teóricos y prácticos referentes a los elementos, estructura y presentación del marco teórico y de los distintos tipos de hipótesis y preguntas para la investigación jurídica, y aplicarlos a la elaboración de su tesis doctoral, mediante el análisis científico y metodológico con énfasis en el Derecho Constitucional y Social.

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso las capacidades para desarrollar investigaciones vinculadas a la ciencia de frontera sobre problemas prioritarios en las líneas de generación y aplicación del conocimiento del Derecho Constitucional y Derecho Social, empleando métodos inter, trans y multidisciplinarios.

## IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Estructurar el marco teórico, las preguntas e hipótesis de investigación correspondientes a su trabajo de tesis doctoral, mediante el análisis científico y metodológico de la ciencia jurídica para crear protocolos de investigación que contribuyan a la solución de problemas jurídicos relevantes, con énfasis en el derecho constitucional y social, con actitud crítica, constructiva y responsable socialmente.

## V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE



Desarrollar y presentar el marco teórico, preguntas e hipótesis de investigación de su tesis doctoral, con extensión entre 25 a 40 a cuartillas.  
Elaborar un artículo de divulgación, artículo científico o capítulo de libro que integre los conocimientos desarrollados en el marco teórico de su investigación doctoral.

## VI. TEMARIO

### Unidad 1. Marco teórico: Conceptualización y relevancia

Horas: 5

**Competencia de la unidad:** Analizar los elementos que integran el marco teórico referencial de la investigación jurídica, a través de la técnica documental y el estudio de campo, para formular el marco teórico correspondiente de su tesis doctoral, con actitud ética y responsabilidad científica.

#### Contenido:

- 1.1. Introducción al marco teórico referencial
  - 1.1.1. Conceptualización y relevancia del marco teórico
  - 1.1.2. Las funciones del marco teórico
- 1.2. Elementos y construcción del marco teórico
  - 1.2.1. Antecedentes
  - 1.2.2. Supuestos y bases teóricas de la investigación
  - 1.2.3. Términos básicos

#### Prácticas de taller

1. Revisar la literatura, extraer e integrar la información para la construcción del marco teórico.
2. Redactar el marco teórico inicial de la tesis doctoral con sus elementos: antecedentes, conceptos generales, teorías y normatividad aplicable con una extensión de 25 a 40 cuartillas.

Horas: 15

## VI. TEMARIO

### Unidad 2. Construcción del marco teórico y revisión de la literatura

Horas: 6

**Competencia de la unidad:** Construir el marco teórico referencial de una investigación jurídica a través del análisis de la doctrina especializada, para formular el marco teórico correspondiente a la tesis doctoral con actitud ética y responsabilidad científica.

#### Temas y subtemas:

- 2.1. Construcción del marco teórico
  - 2.1.1. Funciones de la perspectiva teórica
  - 2.1.2. El desarrollo de la perspectiva teórica
  - 2.1.3. Etapas del desarrollo de la perspectiva teórica
  - 2.1.4. Métodos para construir el marco teórico
- 2.2. Revisión de la literatura
  - 2.2.1. Detección y revisión inicial de la literatura
  - 2.2.2. Obtención y consulta de la literatura
  - 2.2.3. Extracción y recopilación de la información

2.2.4. Selección de la información a partir de referencias	
2.3. Redacción del marco teórico de su tesis doctoral	
Prácticas de taller 1. Revisar la literatura, extraer e integrar la información para la construcción del marco teórico. 2. Construir el marco teórico inicial de la tesis doctoral con la integración de sus elementos: antecedentes, conceptos generales, teorías y normatividad aplicable con una extensión de 25 a 40 cuartillas.	Horas: 18

VI. TEMARIO	
Unidad 3. Las preguntas e hipótesis de investigación jurídica	Horas: 5
<b>Competencia de la unidad:</b> Formular las preguntas e hipótesis de investigación de la tesis doctoral a través del estudio y aplicación de la doctrina especializada para su posterior verificación científica, con actitud crítica, objetiva y propositiva.	
<b>Temas y subtemas:</b> 3.1. La pregunta de investigación: su formulación e importancia 3.2. La hipótesis de investigación: su origen y utilidad 3.3. Características y presupuestos para formular la hipótesis 3.4. Tipos de hipótesis en la investigación cuantitativa 3.5. Las hipótesis en la investigación cualitativa 3.6. Verificación de las hipótesis	
Prácticas de taller 1. Formular las hipótesis de investigación de la tesis doctoral, considerando los enfoques cualitativo, cuantitativo o mixto. 2. Delimitar las variables e indicadores que derivan de las hipótesis formuladas.	Horas: 15

VII. MÉTODO DE TRABAJO
<b>Encuadre:</b> Se aplicarán técnicas didácticas activas que propicien la participación dinámica y creativa de los alumnos, a través de exposiciones del profesor, así como por parte de los alumnos de lecturas dirigidas, actividades intergrupales, como paneles de discusión y debates.  Exposición de los principales elementos teórico-prácticos de la asignatura:  <b>Estrategia de enseñanza (docente):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Guiará los comentarios, discusión y argumentación en clase.</li> <li>● Conclusión y preguntas a los alumnos al final de cada clase, para reafirmar el conocimiento y resolver dudas.</li> <li>● Facilitará el desarrollo de las actividades a los alumnos, aclarando y orientando sobre dudas del método científico.</li> </ul>

- Orientará al alumno para la integración del marco teórico, preguntas e hipótesis de investigación.

Los alumnos participarán dialógicamente y realizarán ejercicios extraclase:

**Estrategia de aprendizaje (estudiante):**

- Revisarán la literatura
- Extraerán e integrarán la información para la construcción del marco teórico
- Formularán hipótesis de investigación de su tesis doctoral
- Delimitarán las variables e indicadores que derivan de las hipótesis formuladas
- Construirán el marco teórico de la tesis doctoral con la integración de sus elementos: antecedentes, conceptos generales, teorías y normatividad aplicable con una extensión de 25 a 40 cuartillas.

El alumno realizará acciones de investigación y lecturas de fuentes oficiales nacionales e internacionales, así como documentos técnico-científicos que tratarán en clase y aplicarán para su protocolo de investigación con la entrega de avances por unidad y lo presentarán integrado al finalizar el semestre.

- Elaborará reportes de lecturas
- Discutirá en clases sus hallazgos y los aplicará a su proyecto de tesis en el área de las ciencias jurídicas enfocado en derecho constitucional o social
- Presentará avances orales y escritos por unidad del trabajo que está realizando
- Ejercicios en clase sobre la formulación de los elementos del protocolo de investigación
- Presentará su protocolo a su director de tesis, para su revisión y firma, antes de entregarlo al maestro de la asignatura

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Criterios de acreditación**

- El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente y demás normatividad UABC aplicable.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.

**Criterios de evaluación**

- Participación individual y grupal ..... 20%
- Entrega de avances parciales ..... 20%
- Artículo de divulgación, científico o capítulo de libro ..... 20%
- Entrega final del marco teórico ..... 60%
- Total.....100%**

## IX. BIBLIOGRAFÍA

**Clásicos:**

Ander Egg, Ezequiel. Técnicas de Investigación Social, 24ª. ed, Buenos Aires, Lumen, 1995.

Aranzamendi, Lino. Investigación jurídica, 2da. ed., Lima, Grijley, 2015.

Baena, Guillermina. Manual para elaborar trabajos de investigación documental, México, 1998.

Cantor, Jeffrey A. A guide to Academic Writing. Westport, Greenwood, 1993.

Day, Robert A. & Barbara Gastel. How to write and publish a scientific paper. 6 ed. Nueva York, Greenwood Press, 2006.

Eco, Humberto. Como se hace una tesis: Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura, trad. Lucía Baranda y Alberto Clavería, 23va. ed., Barcelona, Gedisa, 1999.

Fix - Zamudio, Héctor. Metodología, docencia e investigación jurídica, México, Porrúa, 1997.

Gaillard Ríos, Rubén. Metodología de la investigación y del proceso para la elaboración de tesis, 2 ed. México, ILCSA, 2007.

Hernández Estévez, Sandra Luz. Técnicas de investigación jurídica, 2da ed., México, Oxford, 2000.

Hernández Sampieri, Roberto, Carlos y otros. Metodología de la Investigación, 6ta. ed., México, McGraw-Hill, 2014.

Luey, Beth. Handbook for academic authors, 4 ed. Cambridge, Cambridge University Press, 2002.

Martínez Pichardo, José. Lineamientos para la investigación jurídica, 8va. ed., México, Porrúa, 2005.

Rodríguez Cepeda, Bartolo, Pablo. Metodología Jurídica, México, Oxford, 1999.

Rojas Soriano, Raúl. Guía para realizar investigaciones sociales, 40va. ed., México, Plaza y Valdez, 2005.

Tamayo y Tamayo Mario, Metodología formal de la investigación jurídica, México, Limusa, 2011.

#### **Fuentes electrónicas:**

Álvarez, Undurraga, Gabriel. Metodología de la Investigación Jurídica, Chile, Universidad Central de Chile, 2002. <https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/05/doc.pdf>

Godínez Méndez, Wendy & García Peña, José H. (Coord.). Metodologías: enseñanza e investigación jurídicas. 1ed. México, UNAM - IJ, 2015. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3983-metodologias-ensenanza-e-investigacion-juridicas-40-anos-de-vida-academica-homenaje-al-doctor-jorge-witker>

Hernández Estévez, S. L. y López Duran, R. (2020) Técnicas de investigación jurídica, 2da. ed. México, OXFORD. <https://docer.com.ar/doc/8018ee>

Márquez Romero, Raúl y HERNÁNDEZ MONTES DE OCA, Ricardo. Lineamientos y criterios del proceso editorial. México, UNAM - IJ, 2013. [https://biblio.juridicas.unam.mx/files/criterios\\_editoriales.pdf](https://biblio.juridicas.unam.mx/files/criterios_editoriales.pdf)

Van Hoecke, M. (2019). Methodologies of legal research: which kind of method for what kind of discipline? Oxford: Portland, Oregon.

#### X. PERFIL DEL DOCENTE

Doctor en Derecho o áreas afines, con experiencia mínima de tres años en actividades docentes a nivel posgrado y en producción científica de: artículos, libros individuales, libros colectivos, capítulos de libros y otros. Preferentemente pertenecer al SNI.

Actitud ética y colaborativa para el desarrollo de proyectos de investigación multidisciplinar.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Unidad(es) académica(s): Facultad de Derecho, Mexicali.

Programa educativo: Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Nombre de la unidad de aprendizaje: Seminario de Investigación III

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Obligatoria

Distribución horaria: HC:1 HE:1 HT:3 HL:\_ HPC:\_ HCL:\_ CR: 5

Fecha de elaboración: Octubre de 2022.

Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:

Dra. Paloma Carmina Gutiérrez Cuellar  
Dr. Óscar Bernardo Rivera García  
Dra. Elsa de Jesús Hernández Fuentes

Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)

Dra. Ana Edith Canales Murillo

Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas

Dr. Pablo Latorre Rodríguez  
Dra. María Erika Cárdenas Briseño

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito es dotar a los estudiantes de elementos reflexivos y críticos con la intención de que definan una ruta metodológica innovadora para las problemáticas planteadas, con base en el análisis científico y metodológico de la ciencia jurídica en los campos del Derecho Social y Constitucional.

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso los conocimientos para realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.

## IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Planear y definir la ruta metodológica, así como la operacionalización de sus variables de investigación a partir de correlacionar e identificar los presupuestos teóricos y los instrumentos empíricos con las categorías de análisis, para establecer las herramientas empíricas que va a aplicar en el proyecto de investigación, anteponiendo una actitud crítica, objetiva y ética.

## V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje está diseñada para que los alumnos justifiquen la estrategia metodológica de su proyecto de investigación, así como la planeación de los instrumentos empíricos que les permitirá obtener

información para que sustenten las categorías de análisis. Al final deberán entregar la justificación metodológica en un documento entre 6 a 8 cuartillas, letra Times New Roman, tamaño 12, espacio 1.5 que deberá contener el objetivo de investigación, el problema de investigación, preguntas y categorías de análisis con su respectiva justificación metodológica.

## VI. TEMARIO

### Unidad 1. Investigación cualitativa, investigación cuantitativa y mixta

Horas: 4

**Competencia de la unidad:** Analizar los presupuestos teóricos de las metodologías cuantitativas, cualitativas y mixtas de las ciencias sociales mediante la técnica documental y de campo, para poder identificar la propuesta metodológica que se aplicará en el proyecto de investigación con actitud crítica y objetiva.

#### Contenido:

- 1.1. Presupuestos epistemológicos del análisis cualitativo
  - 1.1.1. Epistemología de las ciencias
  - 1.1.2. Dialéctica en la investigación cualitativa
- 1.2. Presupuestos epistemológicos del análisis cuantitativo
  - 1.2.1. La explicación causal sobre los fenómenos sociales
  - 1.2.2. Lógico-positivista o positivismo lógico
- 1.3. Abordajes mixtos como propuesta de investigación
  - 1.3.1. Investigación mixta orígenes y aplicabilidad
  - 1.3.2. Diseños experimentales

#### Prácticas de taller

1. Redactar un ensayo sobre los presupuestos metodológicos cuantitativos y cualitativos.

Horas: 12

## VI. TEMARIO

### Unidad 2. Métodos para la investigación cualitativa y cuantitativa

Horas: 4

**Competencia de la unidad:** Diferenciar los métodos de las propuestas metodológicas de corte cualitativo, cuantitativo y mixto así como definir los campos de acción y cómo preparar la incursión en campo a partir de los objetivos de la investigación que están desarrollando para plantear la estrategia metodológica anteponiendo una actitud objetiva y crítica.

#### Temas y subtemas:

- 2.1. Métodos para la investigación cuantitativa
  - 2.1.1. Distribuciones de frecuencia absoluta, relativa, acumulada y categóricas
  - 2.1.2. Modelos de muestreo
  - 2.1.3. Escala de Likert
- 2.2. Métodos para la investigación cualitativa
  - 2.2.1. Método comparado
  - 2.2.2. Caso de estudio
- 2.3. Los campos de acción en las investigaciones cualitativas y cuantitativas
  - 2.3.1. Preparar el campo en la investigación



<b>2.3.2. Rapport en la investigación</b>	
<b>Prácticas de taller</b> 1. Redactar un escrito justificando el espacio de investigación de su proyecto de investigación. 2. Elaborar un primer borrador sobre la justificación metodológica para su proyecto de investigación. 3. Definirá la estrategia metodológica que utilizará en su proyecto de investigación.	<b>Horas: 12</b>

<b>VI. TEMARIO</b>	
<b>Unidad 3. Categorías de análisis para la investigación</b>	<b>Horas: 4</b>
<b>Competencia de la unidad:</b> Elaborar un diagnóstico individual y técnico sobre la viabilidad de la estrategia metodológica a partir de considerar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) para la concreción del objeto de su proyecto de investigación con una actitud crítica, objetiva y ética.	
<b>Temas y subtemas:</b>  3.1. Objetivación del objeto de estudio en la investigación social 3.1.1. Investigador como individuo subjetivo 3.1.2. Construcción de conocimiento científico 3.2. La importancia de lo subjetivo y objetivo en la realidad social 3.2.1. El investigador en campo 3.2.2. Presupuestos para la interpretación 3.3. El contexto y actores en la investigación social 3.3.1. Definiendo actores en campo 3.3.2. La importancia del contexto en investigación social	
<b>Prácticas de taller</b> 1. Definirá los actores o presupuestos empíricos de su proyecto de investigación. 2. Identificará las categorías de análisis de su proyecto de investigación.	<b>Horas: 12</b>

<b>VI. TEMARIO</b>	
<b>Unidad 4.Operacionalización de variables de investigación</b>	<b>Horas: 4</b>
<b>Competencia de la unidad:</b> Operacionalizar las categorías y subcategorías del proyecto de investigación mediante la identificación de los instrumentos empíricos que podrían otorgar la información, para analizar y explicar el problema, objetivo, hipótesis y preguntas de investigación anteponiendo una actitud objetiva y ética.	
<b>Temas y subtemas:</b>  4.1. Operacionalizar los conceptos de investigación 4.1.1. Asir una categoría de análisis 4.1.2. Subcategoría de análisis	

<b>4.1.3. Operatividad de categorías y subcategorías</b> <b>4.2. Relación entre categorías de análisis y herramientas empíricas</b> <b>4.2.1. Subcategorías de análisis en la investigación</b> <b>4.2.2. Obtener información empírica</b>	
<b>Prácticas de taller</b> <b>1. Definirá la categorización de sus variables.</b> <b>2. Identificará y operacionaliza las categorías de análisis de su proyecto de investigación.</b> <b>3. Construirá un cuadro sobre la operacionalización de sus variables que implique identificar los posibles instrumentos empíricos.</b>	<b>Horas: 12</b>

VII. MÉTODO DE TRABAJO
<p><b>Estrategia de enseñanza (docente):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Guiará los comentarios, discusión y argumentación en clase.</li> <li>● Conclusión y preguntas a los alumnos al final de cada clase, para reafirmar el conocimiento y resolver dudas.</li> <li>● Exposición de los principales elementos teórico-prácticos de la asignatura.</li> <li>● Facilitará el desarrollo de las actividades a los alumnos, aclarando y orientando sobre dudas del método científico.</li> <li>● Orientará al alumno para la presentación y entrega de su protocolo de investigación.</li> </ul> <p>El alumno realizará acciones de investigación y lecturas de fuentes oficiales nacionales e internacionales, así como documentos técnico-científicos que tratarán en clase y usarán para elaborar el protocolo de investigación que presentarán al finalizar el semestre.</p> <p><b>Estrategia de aprendizaje (estudiante):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaborará reportes de lecturas.</li> <li>● Discutirá en clases sus hallazgos y los aplicará a su proyecto de tesis en el área de las ciencias jurídicas enfocado en derecho constitucional o social.</li> <li>● Presentará avances orales y escritos por unidad del trabajo que está realizando.</li> <li>● Ejercicios en clase sobre la formulación de los elementos del protocolo de investigación.</li> <li>● Presentará su protocolo a su director de tesis, para su revisión y firma, antes de entregarlo al maestro de la asignatura.</li> </ul>

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p><b>Criterios de acreditación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente y demás normatividad UABC aplicable.</li> <li>● Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.</li> </ul> <p><b>Criterios de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● 2 exámenes ..... 20%</li> <li>● Participación en clase ..... 20%</li> <li>● Justificación metodológica para el proyecto de investigación..... 60%</li> </ul> <p style="text-align: right;"><b>Total.....100%</b></p>

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### Clásicas:

Ander-Egg, E. (2011) Aprender a investigar nociones básicas para la investigación social, Argentina, Brujas. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Aprender-a-investigar-nociones-basicas-Ander-Egg-Ezequiel-2011.pdf.pdf>

Baena Paz, G. (2017) Metodología de la investigación, 3ª. ed. México, Patria. [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf)

Bellamy, C. (2012). Principles of Methodology: Research Design in Social Science. SAGE Publishing. Retrieved October 29, 2020 from: [https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=cHBEAgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP2&dq=social+science+methodology+research&ots=WdGEUHV2nb&sig=Fgx3\\_yuJYWI8mG5OJ3yWiDaC9Oo#v=onepage&q=social%20science%20methodology%20research&p:f=false](https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=cHBEAgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP2&dq=social+science+methodology+research&ots=WdGEUHV2nb&sig=Fgx3_yuJYWI8mG5OJ3yWiDaC9Oo#v=onepage&q=social%20science%20methodology%20research&p:f=false)

Gomm, R. (2008). Social Research Methodology: A Critical Introduction. 2 nd ed. Palgrave Macmillan. Retrieved October 30, 2020 from: [https://books.google.com.mx/books?id=Y54cBQAAQBAJ&printsec=copyright&hl=es&source=gbs\\_pub\\_info\\_r#v=onepage&q&p:f=false](https://books.google.com.mx/books?id=Y54cBQAAQBAJ&printsec=copyright&hl=es&source=gbs_pub_info_r#v=onepage&q&p:f=false)

Hernández Estévez, S. L. y López Duran, R. (2020) Técnicas de investigación jurídica, 2da. ed. México, OXFORD. <https://docer.com.ar/doc/8018ee>

Kroeze, J. (2013). LEGAL RESEARCH METHJOLGY AND THE DREAM OF INTERDISCIPLINARITY. PER/PELJ. Vol. 13. Retrieved October 30, 2020, from <https://www.ajol.info//index.php/pelj/article/view/94427>

Langbroek, P., van den Bos, K., Simon Thomas, M., Milo, M. and van Rossum, W. (2017), Methodology of Legal Research: Challenges and Opportunities. Utrecht Law Review, 13(3). Retrived October 28, 2020 from: <http://doi.org/10.18352/ulr.411>

Maldonado, E.; Báez, J. F.; Armenta, P. y Díaz M. A. (coordinadores). (2019). Tópicos de la metodología de la investigación jurídica. Veracruz: Universidad de Xalapa.

Sullivan, T. (2001). Methods of Social Research. Harcourt College Publisher. Retrieved October 29, 2020, from: [https://books.google.com.mx/books?id=vQGUQAAACAAJ&hl=es&source=gbs\\_book\\_otherversions](https://books.google.com.mx/books?id=vQGUQAAACAAJ&hl=es&source=gbs_book_otherversions)

Tamayo y Tamayo, M. (2017), el proceso de la Investigación científica, 5ta. ed. México, Limusa Editorial. <http://www.etp.com.py/fichaLibro?bookId=71130>

Taekema, S. (2021). Methodologies of rule of law research: Why legal philosophy needs empirical an doctrinal scholarship. Law and Philosophy, 40 (1): 33-66. Doi: 10.1007/s10982-020-09388-1

Van Hoecke, M. (2019). Methodologies of legal research: which kind of method for what kind of discipline? Oxford: Portland, Oregon.

Villabella, C. M. (2015). La metodología en la investigación jurídica. Algunas precisiones. UNAM: Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en: <https://archivos.iuridicas.unam.mx/www/biv/libros/8/3983/46.pdf>

#### X. PERFIL DEL DOCENTE

Doctorado en Derecho o Ciencias afines con experiencia mínima docente de tres años en posgrado, con actitud positiva, proactivo, analítico y reflexivo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**Unidad(es) académica(s):** Facultad de Derecho, Mexicali.

**Programa educativo:** Doctorado en Ciencias Jurídicas.

**Nombre de la unidad de aprendizaje:** Seminario de Investigación IV

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Obligatoria

**Distribución horaria:** HC:1 HE:1 HT:3 HL:\_ HPC:\_ HCL:\_ CR: 5

**Fecha de elaboración:** Octubre de 2022.

**Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:**

Dra. Paola Carmina Gutiérrez Cuéllar  
Dr. Óscar Bernardo Rivera García  
Elsa de Jesús Hernández Fuentes

**Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)**

Dra. Ana Edith Canales Murillo

**Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas**

Dr. Pablo Latorre Rodríguez  
Dra. María Erika Cárdenas Briseño  
Dra. Marina del Pilar Olmeda García

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El estudiante podrá identificar y plantear las herramientas y técnicas de la investigación que le permitan abordar el paso de la construcción teórica a la empírica en su problema de investigación. Identificará y construirá los instrumentos de recopilación de la información y análisis de los datos más adecuados a los intereses de su investigación, desarrollando amplia reflexividad y espíritu crítico.

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso los conocimientos para realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.

#### IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Evaluar y construir los diversos instrumentos de recopilación de datos mediante el estudio de los métodos y técnicas cualitativos, cuantitativos y mixtos, que serán el referente empírico de la investigación, para el análisis objetivo de las realidades jurídicas, con ética y profesionalismo.

#### V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Los alumnos trabajarán sobre sus temas de investigación y necesidades propias de cada área, diseñando las herramientas y los instrumentos de recopilación y construcción de los datos. Entregarán para su evaluación: la selección y justificación de las herramientas de análisis de información, los instrumentos de recopilación de información, y los primeros resultados de las pruebas piloto realizadas.

#### VI. TEMARIO

**Unidad 1. Construcción de datos, herramientas, y técnicas de recopilación de información**

**Horas: 4**

**Competencia de la unidad:** Analizar las características teóricas de la investigación, así como sus referentes observables en la realidad jurídica para proponer y seleccionar las herramientas a través de técnicas adecuadas que propicien la construcción de los datos y el análisis empírico, con una visión crítica y objetiva.

##### **Contenido:**

##### **1.1 De la teoría a la observación y de la observación a la teoría**

- 1.1.1 ¿Qué hay que observar?
- 1.1.2 La construcción de los datos
- 1.1.3 Datos, observaciones e inferencias

##### **1.2 ¿Cómo observar?**

- 1.2.1 Planificando las herramientas de observación empírica
- 1.2.2 Selección de las herramientas en función de los conceptos

##### **1.3 Medir y observar**

- 1.3.1 ¿Qué medimos en las ciencias sociales?
- 1.3.2 Medición con datos cualitativos y con datos cuantitativos

##### **Prácticas de taller**

Diseño del tipo de datos a construir para su investigación.

**Horas: 12**

## VI. TEMARIO

### Unidad 2. Técnicas y herramientas de recopilación de información

Horas: 4

**Competencia de la unidad:** Construir y aplicar las técnicas y herramientas para la obtención de información, construcción de los datos y análisis, con respecto a los referentes teóricos propuestos, con especial atención en las diferencias entre las técnicas cualitativas y cuantitativas, así como su convergencia en algunos métodos de investigación mixtos, con una actitud crítica y proactiva.

#### Temas y subtemas:

#### 2.1. Herramientas y técnicas desde la investigación cuantitativa

- 2.1.1 Descripción e inferencia
- 2.1.2 Distribuciones de frecuencia absoluta, relativa, acumulada
- 2.1.3 Tipos de muestreo
- 2.1.4 Tablas de contingencia
- 2.1.5 Pruebas de relación y causalidad

#### 2.2. Herramientas y técnicas desde la investigación cualitativa

- 2.2.1 Descripción para la inferencia con datos cualitativos
- 2.2.2 Análisis de campos semánticos
- 2.2.3 Construcción de categorías
- 2.2.4 Construcción de discursos
- 2.2.5 Complementos de técnicas para el método mixto

#### Prácticas de taller

Planificación y construcción de las herramientas de análisis de la información

Horas: 12

## VI. TEMARIO

### Unidad 3. Diseño de los instrumentos de recopilación de información y análisis de los datos

Horas: 4

**Competencia de la unidad:** Construir los instrumentos de recopilación de información tanto del corte cuantitativo como del corte cualitativo, para su aplicación en diferentes contextos y temas de investigación, y con especial énfasis en los que requiere su tema de investigación doctoral, a través de la elaboración de instrumentos de recopilación de información cuantitativa y cualitativa, con proactividad y ética profesional.

#### Temas y subtemas:

#### 3.1 Instrumentos de recopilación de información cuantitativa

- 3.1.1 Encuestas
- 3.1.2 Bases de datos de primera mano
- 3.1.3 Bases de datos de segunda mano
- 3.1.4 Censo y análisis longitudinal



<b>3.2 Instrumentos de recopilación de información cualitativa</b>	
3.2.1 Entrevistas	
3.2.2 Grupos focales	
3.2.3 Perspectiva comparada	
3.2.4 Análisis del discurso	
3.2.5 Análisis de contenido	
3.2.6 Estudios de caso	
3.2.7 Historias de vida	
3.2.8 Análisis semántico	
<b>Prácticas de taller</b>	<b>Horas: 12</b>
Construcción de los instrumentos de recopilación de información y análisis de datos para su investigación.	

VI. TEMARIO	
<b>Unidad 4. Validez y confiabilidad de los instrumentos y los datos</b>	<b>Horas: 4</b>
<p><b>Competencia de la unidad:</b> Aplicar los criterios de validez y confiabilidad que dan fundamento científico a los procesos de la investigación, con especial énfasis en el proceso de recopilación y construcción de los datos y la información que nutre y dialoga con los referentes teóricos de la investigación, mediante el análisis teórico y práctico para su aplicación a los instrumentos de investigación, con ética profesional y objetividad.</p>	
<p><b>Temas y subtemas:</b></p> <p><b>4.1 Conceptualización y medición</b></p> <p>4.1.1 Validez</p> <p>4.1.2 Confiabilidad</p> <p><b>4.2 Instrumentos para la medición</b></p> <p>4.2.1 Validez en los instrumentos</p> <p>4.2.2 Complementos de técnicas para el método mixto</p>	
<b>Prácticas de taller</b>	<b>Horas: 12</b>
Probar la validez y confiabilidad de los instrumentos de recopilación y análisis de la información para su tesis.	

VII. MÉTODO DE TRABAJO
<p><b>Estrategias de aprendizaje para el alumno:</b></p> <p>El alumno realizará diversas actividades para reflexionar, revisar y ejercitar el proceso de construcción de análisis y recopilación de los datos de su investigación. Algunas de estas actividades incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis y reflexión de lecturas.</li> </ul>

- Presentación de avances orales y escritos por unidad de sus temas de investigación.
- Ejercicios en clase de los objetivos de cada unidad con su tema de investigación.
- Presentará los avances a su director de tesis, para su revisión y firma, antes de entregarlo al maestro titular de la materia.

**Estrategias de enseñanza por parte del docente:**

1. Guiará los comentarios, discusión y argumentación en clase.
2. Exposición de los principales elementos teórico-prácticos de la asignatura.
3. Conclusión y preguntas a los alumnos al final de cada clase, para reafirmar el conocimiento y resolver dudas.
4. Facilitará el desarrollo de las actividades a los alumnos, aclarando y orientando sobre dudas y comentarios.
5. Orientará al alumno para la presentación y entrega de sus avances de investigación.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Criterios de acreditación**

2 exámenes: 20%

Participación en clase: 20%

Entrega y exposición de: la justificación de sus herramientas de análisis, la selección de las técnicas de análisis y la construcción de sus instrumentos de recopilación de información: 60%

**Criterios de acreditación:**

- El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente u otra normatividad aplicable.
- Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Adcock, R., y Collier, D. (2001). Measurement Validity: A Shared Standard for Qualitative and Quantitative Research. *The American Political Science Review*, 95(3), 529-546. Retrieved April 10, 2021, recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/3118231> (clásica)

Bunge Mario (1999) *Buscar la Filosofía en las Ciencias Sociales*, cap. 1 “Del hecho a la teoría”, México, Siglo XXI editores, pp. 31-74. (clásica)

Carmines, Edward y Richard Zeller (1979), *Reliability and Validity Assessment*, California, Sage Publications, Cap. 1 al 4. (clásica)

Coffey Amanda y Atkinson (2003) *Encontrar el sentido a los datos cualitativos, estrategias complementarias de investigación*, cap. II “Los conceptos y la codificación”, Colombia, Universidad de Antioquia, pp.31-64. (clásica)

Cortés Fernando, (2000) *Causalidad y evaluación del impacto en la política*, en Cortés Fernando, Escobar Agustín y González Mercedes, *Método científico y política social, a propósito de las evaluaciones de programas sociales*, El Colegio de México, pp.97-128. (clásica)

Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, (2022). Recuperado de: <https://www.juridicas.unam.mx/linea/metodologia-de-la-investigacion-juridica-y-enseñanza-del-derecho>

King, Keohane y Verba, (1994) *Designing Social Inquiry*, Nueva York, Princeton University Press. Todo el libro. (clásica)

Lazarsfeld, Paul, (1973) *De los conceptos a los índices empíricos*, en Raymond Boudon y Paul Lazarsfeld, *Metodología de las Ciencias Sociales*, Laia, España, pp. 35-48. (clásica)

Levin Jack y Levin William (2008) *Fundamentos de estadística en la investigación social*. Oxford University Press, pp. 254. (clásica)

Newman Isadore y Benz Carolyn (1998) *Qualitative-Quantitative Research Methodology*, cap. 3 *Validity and Legitimation of research*, Southern Illinois University. (clásica)

Ritchey Ferris (2008) *Estadísticas para las ciencias sociales*, Mc Graw Hill, pp. 585. (clásica)

#### **Fuentes electrónicas:**

MOOC Técnicas Cuantitativas y Cualitativas de Investigación (2019) Universidad Politécnica de Valencia. Recuperado de: <https://www.youtube.com/playlist?list=PL6kQim6lJTJvipeqfKJcmH6XhmqSCCLhz>

Revista Argentina de Sociología (2007) *Competencias para el trabajo de campo cualitativo: formando investigadores en Ciencias Sociales*, vol. 5, núm. 9, noviembre-diciembre. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/269/26950906.pdf>

Witker Velásquez, Jorge (2021) *Metodología de la Investigación Jurídica*. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6818/16.pdf>

## X. PERFIL DEL DOCENTE

Doctorado en Derecho o Ciencias afines con experiencia mínima docente de tres años en posgrado, con actitud positiva, proactivo, analítico y reflexivo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**Unidad(es) académica(s):** Facultad de Derecho, Mexicali.

**Programa educativo:** Doctorado en Ciencias Jurídicas.

**Nombre de la unidad de aprendizaje:** Seminario de Investigación V

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Obligatoria

**Distribución horaria:** HC:1 HE:1 HT:3 HL:\_ HPC:\_ HCL:\_ CR: 5

**Fecha de elaboración:** Octubre de 2022.

**Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:**

Dra. Elsa de Jesús Hernández Fuentes  
Dra. Paola Carmina Gutiérrez Cuellar  
Dr. Óscar Bernardo Rivera García

**Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)**

Dra. Ana Edith Canales Murillo

**Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas**

Dr. Pablo Latorre Rodríguez  
Dra. María Erika Cárdenas Briseño

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

**Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:**

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El alumno identificará los diferentes abordajes metodológicos para ejecutar la estrategia del proyecto de investigación. La finalidad es que los alumnos sean capaces de analizar e interpretar resultados y hallazgos de investigación, con base en el análisis científico y metodológico de la ciencia jurídica en los campos del Derecho Social y Constitucional.

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso los conocimientos para realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.

## IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar e interpretar resultados para reconocer los hallazgos de investigación a partir de correlacionar e identificar los presupuestos teóricos y los instrumentos empíricos con las categorías de análisis con actitud crítica, objetiva y ética.

## V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje está diseñada para que los alumnos justifiquen la estrategia metodológica de su proyecto de investigación, así como la planeación de los instrumentos empíricos que les permitirá obtener información para que sustenten las categorías de análisis. Al final deberán entregar el informe y la interpretación de datos, así como resultados y hallazgos en un documento entre 10 a 15 cuartillas, letra Times New Roman, tamaño 12, espacio 1.5 que deberá contener la hipótesis, variables, categorías, análisis de las categorías, tablas de contingencia, resultados y hallazgos.

## VI. TEMARIO

### Unidad 1. Procesamiento de datos en la investigación cualitativa.

Horas: 4

**Competencia de la unidad:** Analizar e interpretar las categorías bajo los presupuestos teóricos de las metodologías cualitativas de las ciencias sociales a partir del uso de paqueterías tales como: Atlas ti para generar los resultados del proyecto de investigación a partir de una actitud analítica y objetiva.

#### Tema y subtemas:

##### 1.1. El procesamiento y técnicas de análisis cualitativo

- 1.1.1. Procesamientos (inducción analítica)
- 1.1.2. Clasificaciones de estilos de análisis cualitativo: análisis de contenido, del discurso, de redes.
- 1.1.3. Sistemas manuales o herramientas artesanales
- 1.1.4. Codificación con paqueterías de software (Atlas.ti)

#### Prácticas de taller

1. Identificar fuentes de información cualitativa. Revisar técnicas para la generación de información cualitativas. Seleccionar las fuentes de información. Procesar la información, con el apoyo de paquetería especializada (Atlas.ti), para generar códigos, categorías, redes y familias.

Horas: 12

## VI. TEMARIO

### Unidad 2. Procesamiento de datos en la investigación cuantitativa.

Horas: 4

**Competencia de la unidad:** Analizar e interpretar las categorías bajo los presupuestos teóricos de las metodologías cuantitativas de las ciencias sociales a partir del uso de paqueterías como: SPSS para generar los resultados del proyecto de investigación a partir de una actitud analítica y objetiva.

#### Temas y subtemas:

<b>2.1. Procesamiento de datos cuantitativos</b> 2.1.1 Sistematización de los datos 2.1.2 Análisis descriptivos, de asociación y de correlación, inferencial y multivariado 2.1.3 Tablas de contingencia y gráficas 2.1.4 Modelos e índices 2.1.5 Utilización del <i>Statistical Package for Social Sciences</i> (SPSS)	
<b>Prácticas de taller</b> Identificar fuentes de datos. Revisar instrumentos para la generación de datos cuantitativos (e.g. marco muestral, constructos operativos y conceptuales). Seleccionar el tema y fuentes de datos. Procesar la información con el apoyo de paquetería especializada (SPSS). Aplicar técnicas de análisis estadístico a nivel descriptivo e inferencial.	<b>Horas: 12</b>

VI. TEMARIO	
Unidad 3. Procesos mixtos de investigación y la interpretación de resultados	Horas: 4
<b>Competencia de la unidad:</b> Analizar e interpretar las categorías a partir de los presupuestos teóricos de las metodologías mixtas de las ciencias sociales para generar los resultados del proyecto de investigación con una actitud analítica y objetiva.	
<b>Temas y subtemas:</b> <b>3.1. La lógica de la investigación mixta</b>  <b>3.2. La complementariedad de los enfoques cualitativo-cuantitativo</b>  <b>3.3. El criterio de la adecuación metodológica en los modelos y niveles epistemológicos</b>  3.3.1 Niveles epistemológicos: valores, normas y hechos, y su relación con las categorías de análisis 3.3.2 La relación del marco teórico con la interpretación de resultados	
<b>Prácticas de taller</b> Identificar en artículos científicos y tesis los elementos de un protocolo de investigación mixta. Distinguir la lógica de la utilización de fuentes de datos primarios y secundarios, así como la presentación de resultados cualitativos y cuantitativos, en artículos científicos.	<b>Horas: 12</b>

VI. TEMARIO	
Unidad 4. Presentación e informe a partir de datos	Horas: 4



**Competencia de la unidad:** Analizar e interpretar los elementos y pautas para la redacción de un informe de investigación, con objetividad y rigor científico.

**Temas y subtemas:**

**4.1 Elaboración de un informe de investigación**

**4.2 Presentación de análisis realizado**

- i. Elementos de un informe
- ii. Pautas para la selección y presentación de datos
- iii. Redacción de un informe escrito
- iv. Redacción de un informe oral (conferencia)

**Prácticas de taller**

Identificar los pasos y componentes de un informe escrito y oral.  
Seleccionar los resultados más idóneos que permitan elaborar conclusiones.

**Horas: 12**

## VII. MÉTODO DE TRABAJO

**Estrategias de aprendizaje para el alumno:**

El alumno realizará acciones de investigación y lecturas de fuentes oficiales nacionales e internacionales, así como documentos técnico-científicos que tratarán en clase y usarán para elaborar el protocolo de investigación que presentarán al finalizar el semestre y del cual estarán entregando avances en cada unidad.

- Elaborará reportes de lecturas.
- Discutirá en clases sus hallazgos y los aplicará a su proyecto de tesis en el área de las ciencias jurídicas enfocado en derecho constitucional o social.
- Presentará avances orales y escritos por unidad del trabajo que está realizando.
- Ejercicios en clase sobre la formulación de los elementos del protocolo de investigación.
- Presentará su protocolo a su director de tesis, para su revisión y firma, antes de entregarlo al Maestro.

**Estrategias de enseñanza por parte del docente:**

1. Guiará los comentarios, discusión y argumentación en clase.
2. Conclusión y preguntas a los alumnos al final de cada clase, para reafirmar el conocimiento y resolver dudas.
3. Exposición de los principales elementos teórico-prácticos de la asignatura.
4. Facilitará el desarrollo de las actividades a los alumnos, aclarando y orientando sobre dudas del método científico.
5. Orientará al alumno para la presentación y entrega de su protocolo de investigación.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Criterios de acreditación

2 exámenes: 20%

Participación en clase: 20%

Informe de investigación: 60%

### Criterios de acreditación:

- El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente u otra normatividad aplicable.
- Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Alvarado, J. C. O., & Pérez, A. A. D. (2018). ¿Cómo redactar los antecedentes de una investigación cualitativa? *Revista electrónica de conocimientos, saberes y prácticas*, 1(2), 66-82.

Borda, P., Dabenigno, V., Freidin, B., & Güelman, M. (2017). *Estrategias para el análisis de datos cualitativos*. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. Instituto de Investigaciones Gino Germani.

Brannen, J. (2017). Combining qualitative and quantitative approaches: an overview. *Mixing methods: Qualitative and quantitative research*, 3-37.

Cantero, D. S. M. (2018). ¿Artesanía o cazador tras la huella? Reflexiones para el análisis cualitativo de datos. *Empiria: Revista de metodología de ciencias sociales*, (40), 65-83.

Cooksey, R. W. (2020). *Illustrating statistical procedures: Finding meaning in quantitative data*. Springer Nature.

Echeverría, H. (2011). *Diseño y plan de análisis en investigación cualitativa*. Rosario, Argentina: Homo Sapiens Ediciones. (clásica)

Elliott, V. (2018). Thinking about the coding process in qualitative data analysis. *The Qualitative Report*, 23(11), 2850-2861.

Enrique, A. M., & Barrio Fraile, E. (2018). Guía para implementar el método de estudio de caso en proyectos de investigación. *Propuestas de investigación en áreas de vanguardia*, 159-168.

Fernández Riquelme, S. (2017). Si las piedras hablaran. Metodología cualitativa de Investigación en Ciencias Sociales.

Flores-Hernández, F., & Villamar-Chulín, J. (2012). Elementos para el desarrollo de presentaciones académicas en PowerPoint. *Investigación en educación médica*, 1(3), 152-156. (clásica)

Forni, P., & Grande, P. D. (2020). Triangulación y métodos mixtos en las ciencias sociales contemporáneas. *Revista mexicana de sociología*, 82(1), 159-189.

Galeano, M. E. (2018). *Estrategias de investigación social cualitativa: el giro en la mirada*. Fondo Editorial FCSH.

Hall, R. (2017). Ética de la investigación social. *Universidad Autónoma de Querétaro-Comisión Nacional de Bioética*.

Herrera, C. D. (2018). Investigación cualitativa y análisis de contenido temático. Orientación intelectual de revista Universum. *Revista general de información y documentación*, 28(1), 119.

McConville, M. (Ed.). (2017). *Research methods for law*. Edinburgh University Press.

Netscher, S., & Eder, C. (2018). Data Processing and Documentation: Generating High Quality Research Data in Quantitative Social Science Research.

Ortiz-Ocaña, A. (2018). La configuración de la tesis doctoral. Su estructura, redacción, defensa y publicación. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 14(2), 102-131.

Pinto, J. E. M. (2018). *Metodología de la investigación social: Paradigmas: cuantitativo, sociocrítico, cualitativo, complementario*. Ediciones de la U.

Sánchez-Gómez, M., Rodrigues, A. I., & Costa, A. P. (2018). Desde los métodos cualitativos hacia los modelos mixtos: tendencia actual de investigación en ciencias sociales. *RISTI-Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*, (28).

Santana Leitner, A. (2017). Análisis cuantitativo: técnicas para describir y explicar en Ciencias Sociales. *Análisis cuantitativo*, 1-220.

Van Selm, M., & Helberger, N. (2019). Talking to people II: Qualitative interviews. In *The Palgrave handbook of methods for media policy research* (pp. 161-177). Palgrave Macmillan, Cham.

#### **Fuentes electrónicas:**

Del Canto, Ero; Silva Pal grave, Alicia. Metodología cuantitativa: abordaje desde la complementariedad en ciencias sociales. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, vol. III, núm. 141, 2013,

pp. 25-34 Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica. Recuperado de:  
<https://www.redalyc.org/pdf/153/15329875002.pdf>

MOOC Técnicas Cuantitativas y Cualitativas de Investigación (2019) Universidad Politécnica de Valencia. Recuperado de:  
<https://www.youtube.com/playlist?list=PL6kQim6lJTJvipeqfKJcmH6XhmqSCCLhz>

Bustillos, Julio. La justicia constitucional en México (2009). Análisis cuantitativo de las resoluciones judiciales en materia constitucional. Recuperado de:  
<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2715-la-justicia-constitucional-en-mexico-analisis-cuantitativo-de-las-resoluciones-judiciales-en-materia-constitucional>.

## X. PERFIL DEL DOCENTE

Doctorado en Derecho o Ciencias afines, con experiencia docente en posgrado, con actitud positiva, proactivo, analítico y reflexivo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**Unidad(es) académica(s):** Facultad de Derecho, Mexicali.

**Programa educativo:** Doctorado en Ciencias Jurídicas.

**Nombre de la unidad de aprendizaje:** Seminario de Investigación VI

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Obligatoria

**Distribución horaria:** HC: 1 HE: 1 HT: 3 HL:    HPC:    HCL:    CR: 5

**Fecha de elaboración:** Octubre de 2022.

**Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:**

Dr. Sergio Gilberto Capito Mata

Dra. Paola Carmina Gutiérrez Cuellar

**Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)**

Dra. Ana Edith Canales Murillo

**Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas**

Dr. Pablo Latorre Rodríguez

Dra. María Erika Cárdenas Briseño

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

**Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:**

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de la unidad consiste en que los estudiantes sean capaces de analizar e interpretar resultados y hallazgos de investigación, con base en el análisis científico y metodológico de la ciencia jurídica en los campos del Derecho Social y Constitucional.

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso los conocimientos para realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.

## IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Evaluar y en su caso reestructurar la investigación mediante el análisis de sus elementos para integrar el documento final de tesis y publicar los resultados a través de revistas y medios de difusión y divulgación de la ciencia jurídica, con actitud crítica, objetiva y ética.

## V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje está diseñada para que los estudiantes justifiquen la estrategia metodológica de su proyecto de investigación, así como la planeación de los instrumentos empíricos que les permitirá obtener información para que sustenten las categorías de análisis. Al final deberán entregar el análisis y la interpretación de datos, así como resultados y hallazgos en un documento entre 10 a 12 cuartillas, letra Times New Roman, tamaño 12, espacio 1.5 que deberá contener la hipótesis, variables, categorías, análisis de las categorías, tablas de contingencia, resultados y hallazgos.

## VI. TEMARIO

### Unidad 1. Comparación analógica sobre el protocolo de investigación.

Horas: 4

**Competencia de la unidad:** Analizar la importancia del tema a investigar, el objetivo que desea lograr, el índice de los fundamentos que respaldan su investigación, el método utilizado y los recursos utilizados, mediante los recursos metodológicos, para vincular el conocimiento de forma comparativa con su proyecto de investigación, con actitud crítica y objetiva.

**Tema y subtemas:**

- 1.1. La función, elaboración y presentación del anteproyecto.
- 1.2. La investigación previa a la redacción del anteproyecto.
- 1.3. Concreción de la idea e identificación con el asesor.
- 1.4. La planeación y los libros para el investigador.
- 1.5. El lector y la disciplina de trabajo.
- 1.6. Carpeta de argollas en vez de tarjetas de archivo.
- 1.7. Notas en archivos de computadora y notas esquemáticas.
- 1.8. Registro de ideas espontáneas y de observación.
- 1.9. La tarea de redactar.
- 1.10. El formato, título del proyecto y sus antecedentes.
- 1.11. La definición del problema.
- 1.12. La justificación y el objetivo.
- 1.13. Hipótesis, supuestos o preguntas secundarias.
- 1.14. Índice de fundamentos, bosquejo del método y cronograma.

**Prácticas de taller**

El alumno desarrollará esta unidad en base a su protocolo de investigación, comparándola con el conocimiento adquirido y reestructurando la información de ser necesario. El alumno presentará por escrito el proyecto definitivo.

Horas: 12

## VI. TEMARIO

### Unidad 2. La reestructuración de la investigación.

Horas: 4

<p><b>Competencia de la unidad:</b> Analizar los principales elementos estructurales de la investigación, mediante la verificación de sus elementos, para reestructurar la investigación en caso de ser necesario, con rigor científico y metodológico.</p>	
<p><b>Temas y subtemas:</b></p> <p>2.1. El presupuesto de la difusión.  2.2. Los elementos de la investigación como palabras claves.  2.3. Definición del problema como título.  2.4. Variables como título y las preguntas.  2.5. La parte más importante de la investigación.  2.6. Momento exacto para determinar el título definitivo.  2.7. Índices y los agradecimientos.  2.8. Contenido del resumen informativo-descriptivo.</p>	
<p><b>Prácticas de taller</b>  El alumno desarrollará esta unidad en base a su trabajo de investigación, comparándolo con el conocimiento adquirido y reestructurando la información de ser necesario. El alumno presentará por escrito los cambios realizados en su investigación.</p>	<p><b>Horas: 12</b></p>

VI. TEMARIO	
Unidad 3. La revisión comparativa de la investigación.	Horas: 4
<p><b>Competencia de la unidad:</b> Analizar los elementos estructurales de la investigación, comparándolos con su trabajo, para reestructurar su estudio en caso de ser necesario, con actitud crítica y rigor científico.</p>	
<p><b>Temas y subtemas:</b></p> <p>3.1. Ubicación de los resultados de la investigación.  3.2. Fundamentos e información relevante al problema establecido.  3.3. Capítulo de procedimiento y capítulo de análisis de resultado  3.4. Análisis de resultado y réplica de la investigación.  3.5. Las conclusiones.  3.6. Las recomendaciones.  3.7. Consultas realizadas.  3.8. Los anexos.</p>	
<p><b>Prácticas de taller</b>  Desarrollará esta unidad en base a su trabajo de investigación, comparándola y reestructurando la información de ser necesario. El alumno presentará por escrito los cambios realizados en su tesis.</p>	<p><b>Horas: 12</b></p>



## VI. TEMARIO

### Unidad 4. Cómo convertirse en un investigador profesional.

Horas: 4

#### Competencia de la unidad:

Analizar la importancia de diferentes mecanismos institucionales de investigación, así como los medios de difusión y divulgación de la ciencia para participar en actividades profesionales de investigación a través de revistas indexadas, arbitradas y sistemas institucionales, con rigor científico y pertinencia social.

#### Temas y subtemas:

- 1.1. Cómo convertirse en un investigador profesional.
- 1.2. La importancia y funcionamiento del PROMEP.
- 1.3. La importancia y funcionamiento de los Cuerpos Académicos.
- 1.4. El CONACYT.
- 1.5. El CVU.
- 1.6. Las revistas indexadas.
- 1.7. Las revistas arbitradas.
- 1.8. Difusión y divulgación de la ciencia.

#### Prácticas de taller

Presentará su tesis para revisión a su Director. Demostrándolo con documentos de recibido.

Horas: 12

## VII. MÉTODO DE TRABAJO

#### Estrategias de aprendizaje para el alumno:

1. Comentarios y discusiones en clase.
2. Elaboración de esquemas y ensayos en donde se integren los elementos del curso.
3. Preguntas a los alumnos al final de cada clase para reafirmar conocimientos y resolver dudas.
4. Ejercicios en clase sobre la formulación de los elementos estructurales de una investigación.
5. Ejercicios en clase para la formulación sobre algunos temas de la unidad de aprendizaje y sus avances en la construcción de la investigación.
6. Exposición del maestro de los principales elementos teórico-prácticos de la asignatura.

#### Estrategias de enseñanza docente:

1. Guiará los comentarios, discusión y argumentación en clase.
2. Conclusión y preguntas a los alumnos al final de cada clase, para reafirmar el conocimiento y resolver dudas.
3. Exposición de los principales elementos teórico-prácticos de la asignatura.
4. Facilitará el desarrollo de las actividades a los alumnos, aclarando y orientando sobre dudas del método científico.

5. Orientará al alumno para la presentación y entrega de su protocolo de investigación.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### **Criterios de evaluación:**

Presentación de los trabajos indicados en cada una de las cuatro unidades de aprendizaje: 50%

Presentación de la tesis y documento firmado de recibido por su Director 50%

### **Criterios de acreditación:**

- El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente u otra normatividad aplicable.
- Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

ANDRED EGG, (2011) Ezequiel. Técnicas de investigación social, 24a. ed., México, Buenos Aires. (clásica)

Schmelkes, Corina y Elizondo Schmelkes, Nora, MANUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS E INFORMES DE INVESTIGACIÓN, Editorial Oxford, México, 2012. (clásica)

Alvarado, J. C. O., & Pérez, A. A. D. (2018). ¿Cómo redactar los antecedentes de una investigación cualitativa? *Revista electrónica de conocimientos, saberes y prácticas*, 1(2), 66-82. Borda, P., Dabenigno, V., Freidin, B., & Güelman, M. (2017). *Estrategias para el análisis de datos cualitativos*. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. Instituto de Investigaciones Gino Germani.

Cantero, D. S. M. (2018). ¿Artesanía o cazador tras la huella? Reflexiones para el análisis cualitativo de datos. *Empiria: Revista de metodología de ciencias sociales*, (40), 65-83.

Echeverría, H. (2011). *Diseño y plan de análisis en investigación cualitativa*. Rosario, Argentina: Homo Sapiens Ediciones. (clásica)

Enrique, A. M., & Barrio Fraile, E. (2018). Guía para implementar el método de estudio de caso en proyectos de investigación. *Propuestas de investigación en áreas de vanguardia*, 159-168.

Fernández Riquelme, S. (2017). Si las piedras hablaran. Metodología cualitativa de Investigación en Ciencias Sociales.

Forni, P., & Grande, P. D. (2020). Triangulación y métodos mixtos en las ciencias sociales contemporáneas. *Revista mexicana de sociología*, 82(1), 159-189.

Galeano, M. E. (2018). *Estrategias de investigación social cualitativa: el giro en la mirada*. Fondo Editorial FCSH.

Hall, R. (2017). Ética de la investigación social. *Universidad Autónoma de Querétaro-Comisión Nacional de Bioética*.

Herrera, C. D. (2018). Investigación cualitativa y análisis de contenido temático. Orientación intelectual de revista *Universum*. *Revista general de información y documentación*, 28(1), 119.

Ortiz-Ocaña, A. (2018). La configuración de la tesis doctoral. Su estructura, redacción, defensa y publicación. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 14(2), 102-131.

Pinto, J. E. M. (2018). *Metodología de la investigación social: Paradigmas: cuantitativo, sociocrítico, cualitativo, complementario*. Ediciones de la U.

Sánchez-Gómez, M., Rodrigues, A. I., & Costa, A. P. (2018). Desde los métodos cualitativos hacia los modelos mixtos: tendencia actual de investigación en ciencias sociales. *RISTI-Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*, (28).

Santana Leitner, A. (2017). Análisis cuantitativo: técnicas para describir y explicar en Ciencias Sociales. *Análisis cuantitativo*, 1-220.

#### **Fuentes electrónicas:**

Cuestiones Constitucionales. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional* (2022). Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, UNAM. Recuperado de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales>

*Revista Latinoamericana de Derecho Social* (2022). Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, UNAM. Recuperado de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-social/issue/view/693>

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2022). Recuperado de: <https://conacyt.mx/>

## **X. PERFIL DEL DOCENTE**

Licenciatura, maestría y doctorado en Derecho o Ciencias Sociales con experiencia docente en posgrado mínima de tres años, con actitud positiva, proactivo, analítico y reflexivo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**Unidad(es) académica(s):** Facultad de Derecho, Mexicali.

**Programa educativo:** Doctorado en Ciencias Jurídicas.

**Nombre de la unidad de aprendizaje:** Sociología de la violencia.

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Optativa

**Distribución horaria:** HC: 2 HE: 2 HT: 1 HL:    HPC:    HCL:    CR: 5

**Fecha de elaboración:** Octubre de 2022.

**Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:**

Dra. Elsa de Jesús Hernández Fuentes

Dr. Sergio Gilberto Capito Mata

**Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)**

Dra. Ana Edith Canales Murillo

**Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas**

Dr. Pablo Latorre Rodríguez

Dra. Salomé Magaña Martínez

Dra. Yolanda Sosa y Silva García

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

**Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídica, estarán capacitados para:**

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.

2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.

3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.

4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El alumno identificará los diferentes abordajes metodológicos para analizar el fenómeno de la violencia desde las ciencias sociales. La finalidad es que los alumnos distingan las repercusiones, alcances y consecuencias de las violencias en los distintos sectores, comunidades y dimensiones, con base en el análisis científico social y metodológico jurídico.

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso:

Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.

#### IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar e interpretar desde la perspectiva sociológica y jurídica las diferentes situaciones de violencia y sus determinantes principales, a través del estudio de casos y normatividad aplicable, que permitan la comprensión de los fenómenos violentos y la propuesta de alternativas de prevención y/o intervención con juicio crítico y ético.

#### V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje está diseñada para que los alumnos justifiquen la estrategia metodológica de su proyecto de investigación social acerca de algún tipo de violencia, así como la planeación de los instrumentos empíricos que les permitirá obtener información para que sustenten las categorías de análisis. Al final deberán entregar el informe y la interpretación de datos, así como resultados y hallazgos en un documento entre 10 a 15 cuartillas, letra Times New Roman, tamaño 12, espacio 1.5 que deberá contener la hipótesis, variables, categorías, análisis de las categorías, tablas de contingencia, resultados y hallazgos.

#### VI. TEMARIO

##### Unidad 1. Teoría social sobre la violencia

Horas: 8

##### Competencia de la unidad:

Analizar e interpretar las categorías y los presupuestos teóricos mediante las principales aportaciones de la teoría social contemporánea sobre las consecuencias sociales del fenómeno de la violencia y sus alcances para sustentar teóricamente sus propuestas y marcos legales, a partir de una actitud analítica y objetiva.

##### Tema y subtemas:

- 1.1. Violencia y teoría social
  - 1.1.1. Concepto de violencia
  - 1.1.2. Tipos de violencia
    - 1.1.2.1 Violencias sociales (violencia cultural, violencia comunitaria, violencia escolar, entre otras)
    - 1.1.2.2 Violencia de estado
    - 1.1.2.3 Violencia de género
    - 1.1.2.4 Violencia laboral (mobbing)
  - 1.1.3. Elementos del proceso de generación y difusión de la violencia
    - 1.1.3.1 Sociología del delito (Gabriel Keesler)
    - 1.1.3.2 Crimen, castigo y violencias en México (Elena Azaola)
    - 1.1.3.3 Violencia invertida
    - 1.1.3.4 Cultura violenta.

<p><b>Prácticas de taller</b> Identificar fuentes de información científica y estudios de casos sobre las temáticas revisadas para seleccionar categorías de análisis y sus marcos legales actuales</p>	<p><b>Horas: 4</b></p>
---	------------------------

**VI. TEMARIO**

<p><b>Unidad 2. Nuevos escenarios de violencias</b></p>	<p><b>Horas: 4</b></p>
---	------------------------

**Competencia de la unidad:**  
Analizar e interpretar las nuevas violencias digitales mediante sus marcos legales e internacionales, así como su marco teórico-metodológico desde las ciencias sociales para establecer las violaciones a derechos fundamentales e identificar los tipos penales aplicables, con una actitud analítica y objetiva.

**Tema y subtemas:**

**2.1. Violencias sociales digitales**

- 2.1.1 Ciberacoso (*Cyberbullying*)
- 2.1.2 Robo de material sexual (*Sexting* sin consentimiento), sextorsión
- 2.1.3 Violencia digital contra mujeres y niñas (violencia y acoso sexual digital, *grooming*)
- 2.1.4 Violencia *on line* contra la pareja
- 2.1.5 Exposición digital sobre material audiovisual de violencia física (*happy slapping*)
- 2.1.6 Sobreexposición de contenidos audiovisuales de niñas, niños y adolescentes en internet (*sharenting*)

<p><b>Prácticas de taller</b> Identificar fuentes de datos científicos. Revisar marcos legales sobre las nuevas violencias digitales. Realizar un análisis por escrito.</p>	<p><b>Horas: 4</b></p>
---	------------------------

## VI. TEMARIO

### Unidad 3. Violencia en México y América Latina

Horas: 8

#### Competencia de la unidad:

Analizar los modelos de interpretación social de las violencias en México y América Latina mediante el estudio del fenómeno y sus principales manifestaciones, para relacionarlo con los efectos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con una actitud analítica y objetiva.

#### Tema y subtemas:

#### 3.1. Violencia en América Latina

#### 3.2. Violencia en México

#### 3.3. Modelos de interpretación social de las violencias

##### 3.3.1 Linchamientos urbanos

##### 3.3.2 Homicidio y suicidio

##### 3.3.3 Costos del crimen y violencia

3.3.4 Difusión de la violencia (medios masivos de comunicación y medios digitales de comunicación).

#### Prácticas de taller

Identificar en artículos científicos y tesis las regulaciones legales sobre la difusión de la violencia en medios masivos de comunicación y digitales.

Horas: 4

## VI. TEMARIO

### Unidad 4. Difusión de la violencia, alcances y límites.

Horas: 8

#### Competencia de la unidad:

Analizar e interpretar los alcances y límites legales sobre la exposición y difusión de contenidos y materiales sobre la violencia mediante el análisis de los marcos legales aplicables, para identificar violaciones a derechos humanos y su tratamiento con objetividad y rigor científico.



<b>Tema y subtemas:</b> 1.1. Difusión de la violencia (medios masivos de comunicación y medios digitales de comunicación) 1.1.1. Generación y difusión de contenidos violentos y sus marcos legales 1.1.2. Repercusiones sociales de la autogestión y difusión de contenidos gráficos violentos y sus marcos legales	
<b>Prácticas de taller</b> Identificar los elementos y categorías sobre la regulación de los contenidos sobre hechos violentos, así como sus marcos legales locales	<b>Horas: 4</b>

VII. MÉTODO DE TRABAJO	
<b>Estrategias de aprendizaje para el alumno:</b> <p>El alumno realizará acciones de investigación y lecturas de fuentes oficiales nacionales e internacionales, así como documentos técnico-científicos que tratarán en clase y usarán para elaborar un análisis que presentarán al finalizar el semestre y del cual estarán entregando avances en cada unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborará reportes de lecturas.</li> <li>• Discutirá en clases sus hallazgos y los aplicará a su proyecto de tesis en el área de las ciencias jurídicas enfocado en derecho constitucional o social.</li> <li>• Presentará avances orales y escritos por unidad del trabajo que está realizando.</li> <li>• Ejercicios en clase sobre la formulación de los elementos del análisis.</li> </ul> <p><b>Estrategias de enseñanza por parte del docente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Guiará los comentarios, discusión y argumentación en clase.</li> <li>2. Conclusión y preguntas a los alumnos al final de cada clase, para reafirmar el conocimiento y resolver dudas.</li> <li>3. Exposición de los principales elementos teórico-prácticos de la asignatura.</li> <li>4. Diseño de materiales y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la materia.</li> </ol>	

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
<b>Criterios de evaluación:</b> 2 exámenes: 20%	

Participación en clase: 20%

Informes de investigación: 60%

**Criterios de acreditación:**

- El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente u otra normatividad aplicable.
- Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía

ARTEAGA, N. B. (2015). El espacio de la violencia: un modelo de interpretación social. *Sociológica México*, (52), 119-146.[Clásica]

AZAOLA, E. (2008). *Crimen, castigo y violencias en México*(Vol. 5). Flacso-Sede Ecuador. [Clásica]

BARBOLLA, D., MASA, E., & DÍAZ, G. (2013). *Violencia invertida: cuando los hijos pegan a sus padres*. Editorial Gedisa.[Clásica]

BLAIR TRUJILLO, E. (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. *Política y cultura*, (32), 9-33.[Clásica]

BRICEÑO-LEÓN, R. (2007). *Sociología de la violencia en América Latina* (Vol. 3). FLACSO Ecuador.[Clásica]

CALVEIRO, P. (2012). *Violencias de Estado: la guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. Siglo veintiuno editores.[Clásica]

CASTAÑEDA ANDRADE, B. M. (2021). *Violencia sexual digital: análisis del derecho a la intimidad y el derecho al honor*.<http://201.159.223.180/bitstream/3317/16432/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-673.pdf>

CAVARERO, A. (2009). *Horrorismo. Nombrando la violencia contemporánea*. Barcelona: Anthropos/UAM-Iztapalapa.[Clásica]

CAPITO MATA, S. G., y CANALES, A. (2020). La violencia de género en el crimen organizado. En el libro Discriminación y vulnerabilidad social. Una Aproximación teórica y empírica, UABC, p. 189-212.

CISNEROS, J. L. (2011). A propósito de la violencia: una mirada del sociólogo a nuestra violenta cultura. *El Cotidiano*, (170), 57-66.[Clásica]

DE JESÚS SÁNCHEZ, M. (2020). LA VIOLENCIA DIGITAL EN LA GENERACIÓN Z. *Revista Mexicana de Orientación Educativa*.  
<https://web.p.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=89ab53f8-7862-4fa4-aa78-6085a4f7a0e5%40redis>

EMMERICH, N. (2015). Geopolítica del narcotráfico en América Latina. IAPEM.[Clásica]

GALINDO NÚÑEZ, A. C. (2019). Derechos digitales: una aproximación a las prácticas discursivas en internet desde la etnografía virtual. *PAAKAT: revista de tecnología y sociedad*, 9(16), 5-18.[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-36072019000100005&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-36072019000100005&script=sci_arttext)

GALTUNG, J. (2003). Violencia cultural. *Gernika Gogoratzuz*. [Clásica]

GASSÓ, A. M., FERNÁNDEZ CRUZ, V., MONTIEL JUAN, I., & Agustina SANLLEHÍ, J. R. (2018). Violencia escolar a través de medios digitales: del bullying al cyberbullying. *Educación y Futuro: Revista de investigación aplicada y experiencias educativas*.[http://repositori.uic.es/bitstream/handle/20.500.12328/1526/Agustina%20Sanllehi%20Jose%20Ramon%20%5Bet%20al.%5D\\_Violencia%20Escolar%20Medios\\_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositori.uic.es/bitstream/handle/20.500.12328/1526/Agustina%20Sanllehi%20Jose%20Ramon%20%5Bet%20al.%5D_Violencia%20Escolar%20Medios_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

GRAHAM, R. S., & SMITH, S. K. (2019). *Cybercrime and digital deviance*. Routledge.[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=7rSuDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT8&dq=digital+violence+sociology&ots=9b8JlRrtmL&sig=zEtqCQ1GSE\\_s3T3K5u-vTiu9HOA](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=7rSuDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT8&dq=digital+violence+sociology&ots=9b8JlRrtmL&sig=zEtqCQ1GSE_s3T3K5u-vTiu9HOA)

GUADIX, M. G., & ZUMALDE, E. C. (2018). Nuevos riesgos de la sociedad digital: Grooming, sexting, adicción a Internet y violencia online en el noviazgo. *Revista de Estudios de Juventud*, (121), 77-89.<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7161803>

GUTIÉRREZ MORALES, I. M. (2014). Cyberbullying y sexting: percepción y propuestas de estudiantes universitarios. *Multidisciplina*, (17).[Clásica]

HERNÁNDEZ-FUENTES, E., Y OLMEDA, M. (2017): "Factores de riesgo asociado a la delincuencia juvenil: Caso del Fraccionamiento Valle de Puebla, Mexicali, B. C." En el Libro *Procesos de Significación de las Fronteras*, México: Ediciones de la Noche. p. 29-46, junio 2017.

HERNÁNDEZ-FUENTES, E., VILLEGAS, E. Y GONZÁLEZ, P. (2015): "Factores de riesgo y esperanza de vida del adulto mayor en la frontera norte de México: Mexicali, Baja California", *Revista Caribeña de Ciencias Sociales* (julio 2015). En línea: <http://www.eumed.net/rev/caribe/2015/07/adulto-mayor.html> [Clásica]

HERNÁNDEZ-FUENTES, E. D. J., FUENTES, D., GONZÁLEZ, I. A, Y VILLEGAS, E. (2012). Suicidio: El Género Como Factor De Riesgo Violencia Autoinflingida: Caso De Mexicali, Baja California. *Frontera Norte de México. Contribuciones a las Ciencias Sociales*, (2012-05). [Clásica]

JAITMAN, L. (2017). Los costos del crimen y de la violencia: nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe. Monografía del BID: New York. <http://dx.doi.org/10.18235/0000615>.

LEE, B. X. (2019). *Violence: An interdisciplinary approach to causes, consequences, and cures*. John Wiley & Sons. [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=y\\_KIDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP13&dq=violence+sociology&ots=IOhzQ1Wtk2&sig=2SOAjhvbidCZnSBDwMaeAPqjBoU](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=y_KIDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP13&dq=violence+sociology&ots=IOhzQ1Wtk2&sig=2SOAjhvbidCZnSBDwMaeAPqjBoU)

LI, Y. (2019). The role performance of native advertising in legacy and digital-only news media. *Digital Journalism*, 7(5), 592-613. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/21670811.2019.1571931>

MOLINA GONZÁLEZ, RM, CAPITO, SG, SAGARNAGA, ESM (2018). La violencia familiar. Contextualización y avances del discurso normativo y jurisprudencial. *Revista Inclusiones: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales* 5 (4), 80-99

MILÁN, A. (2018). Adolescentes hiperconectados y felices: Redes sociales y violencia escolar: la revolución digital en la educación de las personas. *Epalsa-Teconté*. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=si98DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT3&dq=violencia+digitales&ots=bcaFNvHD3T&sig=IpDN6WVlSb4SJ2YuD5wp6BLgyyM#v=onepage&q=violencia%20digitales&f=false>

MORALES, E. V., ARAN-RAMSPOTT, S., & FEDELE, M. (2020). Jugando a ser YouTubers: prácticas digitales para la prevención de la violencia de género. *ZER: Revista de Estudios de Comunicación= Komunikazio Ikasketen Aldizkaria*, 25(48). <https://ojs.ehu.eus/index.php/Zer/article/download/21570/19570>

NATANSOHN, G., & GOLDSMAN, F. (2018). Violencia de género expandida: vigilancia y privacidad en red. *Fronteiras-estudos midiáticos*, 20(3), 378-389. <http://revistas.unisinos.br/index.php/fronteiras/article/download/fem.2018.203.10/60746668>

QUINTANILLA, B. (2003). Análisis sociológico de la violencia doméstica. De un problema individual a un problema social, la violencia doméstica como problema estructural. In Congreso violencia doméstica (pp. 189-204).

SÁNCHEZ-HERNÁNDEZ, M. D., HERRERA-ENRÍQUEZ, M. C., & EXPÓSITO, F. (2020). Los comportamientos de control en la pareja en la era digital: la aceptación de la violencia de género, el sexismo y los mitos del amor. *Psychosocial Intervention*, 29(2), 67-81.[https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1132-05592020000200002&script=sci\\_arttext&lng=en](https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1132-05592020000200002&script=sci_arttext&lng=en)

SANTILLÁN, A. (2008). Linchamientos urbanos. "Ajusticiamiento popular" en tiempos de la seguridad ciudadana. *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, (31), 57-69. [Clásica]

SOTO, C. A. A. (2018). Discurso de los lectores de medios digitales ante la violencia policial contra la mujer: ¿otra forma de violencia virtual? *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 24(2), 123.<https://pdfs.semanticscholar.org/299f/543c1d89b97cf33d4bb27b5a58a87364becc.pdf>

VALENZUELA ARCE, J. M. (2012). Sed de mal: feminicidio, jóvenes y exclusión social. México: El Colegio de la Frontera Norte. Arteaga, N. (Ed.). (2008). *Violencia, ciudadanía y desarrollo: perspectiva desde Iberoamérica*. Miguel Ángel Porrúa. [Clásica]

VICENTE-PACHÉS, F. (2020). El Convenio 190 OIT y su trascendencia en la gestión preventiva de la violencia digital y ciberacoso en el trabajo.<http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/190645/71799.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

VALADEZ FIGUEROA, I. & GONZÁLEZ GALLEGOS, N. (2007). Violencia escolar: maltrato entre iguales en dos niveles educativos. *Investigación en Salud*, IX (3), 184-189.

grafía:

## X. PERFIL DEL DOCENTE

Doctorado en Derecho, Ciencias Sociales o áreas afines, con experiencia docente mínima de tres años en nivel posgrado, con actitud positiva, proactivo, analítico y reflexivo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Unidad(es) académica(s): Facultad de Derecho, Mexicali.

Programa educativo: Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Nombre de la unidad de aprendizaje: Temas Actuales de Derecho Procesal Constitucional.

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Optativa.

Distribución horaria: HC: 2 HE: 2 HT: 1 HL: \_ HPC: \_ HCL: \_ CR: 5

Fecha de elaboración: Octubre de 2022.

Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:

Dra. María Erika Cárdenas.  
Dr. Pablo Latorre Rodríguez.

Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)

Dra. Ana Edith Canales Murillo

Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas

Dr. Luis Carlos Castro Vizcarra.  
Dr. Sergio Gilberto Capito Mata

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

**Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:**

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Profundizar en el estudio y análisis de los temas más relevantes del derecho procesal constitucional contemporáneo, así como evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso:

Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.

Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.

#### IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar el sistema procesal constitucional mexicano, las temáticas procesales en materia de justicia constitucional y su aplicación, mediante el estudio normativo y casos prácticos para la solución de problemas jurídicos concretos, con actitud crítica, objetiva y ética

#### V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Los alumnos elaborarán a partir del análisis teórico, contextual y normativo del derecho procesal constitucional.

#### VI. TEMARIO

Unidad 1. Bases y estructura del control constitucional mexicano.

Horas: 8

##### Competencia de la unidad:

Analizar las bases fundamentales del sistema jurídico y procesal constitucional mexicano para comprender el control y defensa constitucional en México, mediante el estudio de las vías para la defensa de la Constitución, los criterios, la jurisdicción y la metodología del control constitucional, con actitud crítica y objetiva.

##### Tema y subtemas:

- 1.1. Las vías para la defensa de la Constitución
  - 1.1.1 Los mecanismos para la distribución del poder
    - 1.1.2 Las garantías para la protección de los derechos humanos
    - 1.1.3 Las garantías ex post
  - 1.2 Los criterios de clasificación del control constitucional
  - 1.3 Jurisdicción constitucional y jurisdicción ordinaria
  - 1.4 Metodología para el ejercicio del control constitucional
    - 1.4.1 Bloque de constitucionalidad o parámetro de regularidad constitucional
    - 1.4.2 El alcance del objeto de control (interpretación y aplicación de las normas jurídicas)
    - 1.4.3 La confronta constitucional y sus diversas consecuencias
  - 1.5 Estructura actual del sistema de control
  - 1.6 El ámbito de cobertura del amparo mexicano en relación con otros medios de tutela de derechos humanos
  - 1.7 Las vías para la solución de controversias entre entidades políticas o entre poderes del Estado
  - 1.8 Los mecanismos para el control abstracto de la constitucionalidad de normas generales y los sujetos legitimados para su promoción
  - 1.9 El papel de los juzgadores ordinarios en el control de la constitucionalidad, del control difuso a la cuestión de constitucionalidad
  - 1.10 La tutela jurisdiccional de los derechos político-electorales
  - 1.11 Los controles legislativos de previsión constitucional



<b>Prácticas de taller</b> Ensayo y reflexión referente a los temas abordados.	<b>Horas: 4</b>
---	-----------------

<b>VI. TEMARIO</b>	
<b>Unidad 2. Aspectos novedosos del juicio de amparo.</b>	<b>Horas: 8</b>
<p><b>Competencia de la unidad:</b> Profundizar en el estudio del juicio de amparo, mediante el análisis normativo para su aplicación a casos concretos, con sentido crítico y propositivo.</p>	
<p><b>Tema y subtemas:</b></p> <p>2.1 El amparo indirecto contra normas generales y omisiones normativas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1.1 Los intereses tutelables en el juicio de amparo</li> <li>2.1.2 Derechos individuales</li> <li>2.1.3 Derechos colectivos</li> <li>2.1.4 Derechos difusos</li> </ul> <p>2.2 Las conductas normativas impugnables</p> <p>2.2.1 Las normas generales</p> <p>2.2.2 Las omisiones normativas</p> <p>2.3 Momentos para impugnar normas generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.3.1 Normas autoaplicativas</li> <li>2.3.2 Normas heteroaplicativas</li> </ul> <p>2.4 Diversos requisitos de procedencia del amparo contra normas generales</p> <p>2.5 La elaboración de los conceptos de violación en amparo contra normas generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.5.1 El planteamiento abstracto</li> <li>2.5.2 El planteamiento concreto (acto de aplicación)</li> </ul> <p>2.6 La suspensión del acto reclamado y sus particularidades en el amparo contra normas generales</p> <p>2.7 La sentencia del amparo contra normas generales</p> <p>2.8 Recurso de revisión</p> <p>2.9 Los efectos del amparo contra normas generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.9.1 El momento de surtimiento de efectos</li> <li>2.9.2 Eficacia personal</li> <li>2.9.3 Eficacia temporal</li> <li>2.9.4 La declaratoria general de inconstitucionalidad</li> </ul> <p>2.10 El cumplimiento de las sentencias de amparo contra normas generales</p> <p>2.11. Amparo directo contra normas generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.11.1 Particularidades procesales.</li> <li>2.11.2. La operancia de los conceptos de violación contra normas generales</li> </ul>	

2.11.3 La sentencia del amparo directo ante la inconstitucionalidad de normas generales y sus efectos.	
2.11.4 Recurso de revisión	
2.11.5 El cumplimiento de las sentencias de amparo directo contra normas generales	
Prácticas de taller Reporte de lecturas y análisis de sentencias con enfoque reflexivo.	Horas: 4

VI. TEMARIO	
<b>Unidad 3. Controversias constitucionales</b>	<b>Horas: 8</b>
<b>Competencia de la unidad:</b> Analizar las controversias constitucionales mediante el estudio normativo vigente, para su aplicación a casos concretos, con sentido analítico, proactivo y visión humanista.	
<b>Tema y subtemas:</b>	
3.1 Objeto	
3.1.1 Tutela de esferas competenciales	
3.1.2 Tutela de derechos humanos	
3.2 Supuestos de procedencia de la controversia constitucional	
3.2.1 Entre entidades políticas	
3.2.2 Entre poderes u órganos constitucionales	
3.3 La legitimación procesal	
3.3.1 La legitimación de las entidades políticas	
3.3.2 La legitimación de los poderes u órganos constitucionales	
3.4 Plazos y su cómputo	
3.5 Otros requisitos de procedencia	
3.5.1 El interés legítimo tutelable	
3.5.2 La impugnación de sentencias	
3.5.3 La definitividad del acto impugnado	
3.5.4 La impugnabilidad de actos en materia electoral	
3.6 Suspensión	
3.6.1 Requisitos de procedencia	
3.6.2 Requisitos de eficacia	
3.7 Efectos de las sentencias y procedimiento de ejecución	

3.7.1 Ámbito personal de eficacia y votaciones para la invalidez 3.7.2 Efectos de cosa juzgada  3.7.3 El procedimiento ante el incumplimiento de la sentencia.	
<b>Prácticas de taller</b> Reporte de lecturas y estudio de casos con enfoque reflexivo.	<b>Horas: 4</b>

VI. TEMARIO	
<b>Unidad 4. Acciones de inconstitucionalidad</b>	<b>Horas: 8</b>
<b>Competencia de la unidad:</b> Analizar las acciones de inconstitucionalidad, mediante el estudio normativo vigente, para su aplicación a casos concretos, con sentido analítico, proactivo y visión humanista.	
<b>Tema y subtemas:</b>  4.1 Objeto 4.2 Parámetro de regularidad constitucional (Naturaleza de los vicios materia de estudio) 4.3 Sujetos legitimados y límites 4.4 Plazos 4.5 La suspensión de los efectos de normas generales  4.6 Requisitos de procedencia 4.6.1 La determinación del nuevo acto legislativo (Oportunidad y cesación de efectos) 4.7 Los efectos de las sentencias  4.7.1 Ámbito personal de eficacia  4.7.2 Ámbito temporal de eficacia  4.7.3 Efectos sobre el orden jurídico 4.7.3.1 La reviviscencia  4.7.3.2 La postergación de efectos  4.7.3.3 Efectos jurisprudenciales  4.8 La denuncia por violación a una declaratoria general de inconstitucionalidad	
<b>Prácticas de taller</b> Reporte de lecturas y estudio de casos con enfoque reflexivo.	<b>Horas: 4</b>

## VI. TEMARIO

### Unidad 5. Articulación de la justicia constitucional

Horas: 8

#### Competencia de la unidad:

Analizar los procesos de articulación constitucional mediante el estudio de las normatividad vigente y casos para su correcta aplicación práctica, con rigor metodológico y sentido crítico.

#### Tema y subtemas:

5.1 Las categorías de la articulación.

5.2 Los aspectos de análisis de la articulación horizontal

5.2.1 El objeto de control y los sujetos legitimados (conurrencias y lagunas jurisdiccionales)

5.2.2 El grado de tutela

5.2.3 Los mecanismos para evitar soluciones contradictorias (agotamiento forzoso de medios, reencauzamiento y suspensión de procedimientos)

5.2.4 La solución de las determinaciones contradictorias

5.2.5 Casos relevantes

5.3 Los aspectos de análisis de la articulación vertical

5.3.1 La inimpugnabilidad de lo resuelto en un medio de control constitucional. Los efectos de cosa juzgada formal (regla y excepciones)

5.3.2 Los efectos de cosa juzgada material de lo determinado en la jurisdicción constitucional (regla y excepciones)

5.3.3 La mutabilidad de las determinaciones de la jurisdicción ordinaria ante la aparente cosa juzgada formal de su validación en la jurisdicción constitucional

5.3.4 Los efectos de las sentencias dictadas en una jurisdicción constitucional sobre una diversa

5.3.5 Los efectos de la jurisprudencia del órgano cúpula sobre otros órganos de la jurisdicción constitucional

5.3.6 Casos relevantes

Prácticas de taller Reporte de lecturas y estudio de casos con enfoque reflexivo.	Horas: 4
--	----------

## VII. MÉTODO DE TRABAJO

### Estrategias de aprendizaje utilizadas por el estudiante:

#### Foros de discusión

- Investigación y análisis de asuntos actuales
- Exposición en clase
- Elaboración de reportes de lectura y ensayo
- Estudio de casos

### Estrategias de enseñanza por parte del docente:

- Explicación de los elementos teórico-prácticos de la asignatura
- Guiará los comentarios, discusión y argumentación en clase
- Facilitará el desarrollo de las actividades a los alumnos, asesorando y orientando su trabajo

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Criterios de evaluación:

2 exámenes: 20%

Participación en clase: 20%

Trabajo de ensayo y estudio de casos: 60%

### Criterios de evaluación:

- El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente y demás normatividad aplicable.

Calificación en escala de 0 a 100, con un mínimo aprobatorio de 70.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### **Bibliografía:**

Arroyo Kalis, Juan Angel, “El derecho a la consulta de los pueblos indígenas. A propósito de la acción de inconstitucionalidad 31/2014”, Reforma Judicial. Revista mexicana de Justicia, núms.29-30, enero-diciembre 2017, pp. 11-35. (clásica)

Caballero González, Edgar, S., El diálogo jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con los tribunales constitucionales y regionales, Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional, México, 2019.

Capdevielle Paulina, Giovanni Figueroa y María de Jesús Medina Arellano (coords), Bioética y decisiones judiciales, IJ, UNAM, 2018.

Cárdenas Gracia, Jaime, “Análisis crítico de la acción de inconstitucionalidad 18/2017”, Reforma Judicial. Revista mexicana de Justicia, núms. 29-30, enero-diciembre 2017, pp 37-103. (clásica)

Cárdenas Gracia, Jaime, “Ley de Seguridad Interior y Militarización”, Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional, núm. 40, enero-junio 2019, pp. 277-316.

Chávez Castillo, Raúl, Formulario de recursos en el nuevo juicio de amparo, México, Porrúa, 2018.

Coaña Be, Luis, El juicio de amparo, México, Tirant Lo Blanch, 2019.

Cosío, José Ramón, La Controversia constitucional, México, Porrúa, 2009. (clásica)

Cossío Díaz, José Ramón, Voto en contra, México, Debate, 2019. Cossío Díaz, José, Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Raúl Mejía Garza, “La nueva ley de amparo”, México, Porrúa, 2015. (clásica)

Espinoza Barragán, Manuel, Juicio de amparo, México, Oxford, 2018.

Esquivel, Gerardo; Francisco Ibarra Palafox y Pedro Salazar Ugarte (Coords.). Cien ensayos para el centenario. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomo 1: Estudios históricos, UNAM-IIIJ, México, 2017. (clásica)

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, Compendio de derecho procesal constitucional, México, Porrúa, 2015. Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, Derecho Procesal Constitucional, Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, Porrúa, 2001. (clásica)

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, El Amparo del Siglo XXI, México, Porrúa, 2014. (clásica)

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, El nuevo Juicio de amparo, guía de la reforma constitucional y la Nueva Ley de Amparo, México, Porrúa, 2012. (clásica)

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, El nuevo juicio de Amparo, México, Porrúa, 2013. (clásica)

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, Fortalecimiento de derechos, ampliación de libertades, Tomo II, México, Porrúa, 2018. Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, Reforma al juicio de amparo, México, Porrúa, 2018.

Fix Zamudio, Héctor y Salvador Valencia Carmona, Derecho constitucional mexicano y comparado, México, Porrúa, 2012. (clásica)

Fix-Fierro, Héctor, "La reforma judicial de 1994 y las acciones de inconstitucionalidad", Ars Iuris, Revista del Instituto de Documentación e Investigación Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, número especial, Reforma Judicial, volumen 13, México, 1995. (clásica)

Flores Pacheco, Moisés Israel. "Comentarios a la acción de inconstitucionalidad 101/2014 resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México. Proporcionalidad en normas de seguridad social". Revista Latinoamericana de Derecho Sociales [online]. 2017, n.25 [citado 2019-08-16], pp.223-234. (clásica)

Gil Rendón, Raymundo, El amparo y los derechos humanos, México, Ubijus, 2017. Gómez Fierro, Juan; Antonio Mortera Díaz y Humberto Suárez Camacho, Elaboración de Proyectos de sentencia, México, Porrúa, 2019.

González Oropeza, Manuel y Marcos del Rosario Rodríguez, “Orígenes de la interpretación judicial en México”, Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia, núms. 25-26, enero-diciembre 2015, pp. 3-18. (clásica)

Herrera García, Alfonso, Elementos de jurisdicción constitucional, México, Porrúa, 2017. Herrerías Cuevas, Ignacio, Los excesos del Poder público y el juicio de amparo, México, Ubijus, 2017. (clásica)

López García, Alan Daniel, El derecho a la consulta previa a pueblos y comunidades indígenas, México, Porrúa, 2017. (clásica)

López-Ayllón, Sergio y Francisco Valladares, “Las acciones de inconstitucionalidad en la Constitución mexicana: balance empírico de 12 años de ejercicio”, Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional, núm. 21, julio-diciembre 2009, UNAM, México, pp. 175-211. (clásica)

Marroquín Zaleta, Jaime, Técnica para la elaboración de una sentencia de amparo directo", México, Porrúa, 2018.

Martínez Berman, Noé, Las violaciones procesales, México, Porrúa, 2018.

Martínez Garza, Julio, Derecho procesal de amparo, México, Flores Editor y Distribuidor, 2017. (clásica)

Mayer-Serra, Carlos Elizondo y Leonardo Núñez González, “¿Más derechos para todos? Derechos humanos, políticas públicas y el caso de los medicamentos huérfanos,” Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional, núm. 40, enero-junio 2019, pp. 353-384.



Ovalle Favela, “La competencia constitucional de los tribunales militares”, Reforma Judicial, Revista mexicana de Justicia, núms. 31-32, enero-diciembre de 2018, pp. 55-67.

Pedro Sagüés, Néstor, La interpretación judicial de la constitución, México, Porrúa, 2017. (clásica)

Puente Ochoa, Gloria, El Ayuntamiento como titular de la Acción de Inconstitucionalidad, México, Universidad Autónoma de Baja California, 2016. (clásica)

Reyes, Reyes Pablo Enrique, La Acción de Inconstitucionalidad, México, Oxford, 2000. Rocha Mercado, Víctor, El recurso de revisión en el juicio de amparo”, México, Tirant Lo Blanch, 2019.

Salazar Ugarte, Pedro; Roberto Niembro Ortega y Carlos Ernesto Alonso Beltrán (Coords.), Diez sentencias emblemáticas de la Suprema Corte, México, UNAM, 2019.

Silva García, Fernando, “¿El juicio de amparo contra particulares? El derecho a la salud contra médicos y hospitales privados”, Revista del Instituto de la Judicatura Federal, México, Instituto de la Judicatura Federal, núm.. 34, 2012, pp. 235-258. (clásica)

Sosa Ortiz, Alejandro, El amparo directo adhesivo, México, Porrúa, 2018. Suprema Corte de Justicia de la Nación, ¿Qué son las Acciones de Inconstitucionalidad?, México, Poder Judicial de la Federación, 2004. (clásica)

Tron Petit, Jean, Argumentación en el amparo, México, Porrúa, 2019.

#### **Fuentes electrónicas:**

Cuestiones Constitucionales. Revista de Derecho Constitucional.(2022). México, UNAM.<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/>

Lorca Navarrete, A. M., (2003). El derecho procesal como sistema de garantías. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, XXXVI(107),0.[fecha de Consulta 11 de Noviembre de 2022]. ISSN: 0041-8633. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42710704> (clásica)

Ferrer Mac-Gregor, E.. (2008). LA CIENCIA DEL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL. *Díkaion*, 22(17),97-129.[fecha de Consulta 11 de Noviembre de 2022]. ISSN: 0120-8942. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72011607006> (clásica)

#### **Fuentes en Idioma extranjero:**

Alexander, Larry y Schauer, Frederick (1997): "On Extrajudicial Constitutional Interpretation", en *Harvard Law Review*, (Vol. 110), pp. 1377-1388; (clásica)

Bickel, Alexander (1986): *The Least Dangerous Branch. The Supreme Court at the Bar of Politics*, (2<sup>nd</sup> ed., Yale University Press, New Haven), 303 pp; (clásica)

Black, Charles (1960): *The People and the Court. Judicial review in a Democracy*, (Prentice-Hall, New Jersey), 238 pp; (clásica)

Cairns , Walter (1998): "Does a Written Constitution Require a Constitutional Court?", en *Bracton Law Journal* (Vol. 30), pp. 13-22; (clásica)

Clark, A. Inglis (1903): "The supremacy of the judiciary under the Constitution of the United States, and under the Constitution of the common-wealth of Australia", en *Harvard Law Review*, (Vol. XVII N° 1), pp. 1-19; (clásica)

Clinton, Robert (1989): *Marbury v. Madison and Judicial Review*, (University Press of Kansas, Kansas), 332 pp; (clásica)

Dajovic , Goran (2010): "The Rule of Recognition and the Written Constitution", en *Annals of the Faculty of Law in Belgrade, Belgrade Law Review* (Vol. 2010), pp. 248-264; (clásica)

Farber, Daniel (1982): "The Supreme Court and the Rule of Law: *Cooper v. Aaron* revisited", en *University of Illinois Law Review*, (Vol. 1982 N° 2), pp. 387-412. (clásica)

Forsyth, Christopher (1996): "Of Fig Leaves and Fairy Tales: The Ultra Vires Doctrine, the Sovereignty of Parliament and Judicial Review" en *Cambridge Law Journal*, (Vol. 55, Issue 1), pp. 122-140; (clásica)

Freyer, Tony (2008): "The Little Rock Confrontation and *Cooper v. Aaron*: Development and Implementation of Constitutional Litigation", en *University of Arkansas at Little Rock Law Review*, (Vol. 30, Issue 2), pp. 323-344; (clásica)

Wolfe, Christopher (ed.) (2004): *That eminent tribunal: judicial supremacy and the Constitution*. AA.VV., (Princeton University Press, New Jersey), 238 pp; (clásica)

#### X. PERFIL DEL DOCENTE

Doctor en Derecho, con experiencia docente mínima de tres años en Posgrado, con actitud positiva, proactivo, analítico y reflexivo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**Unidad(es) académica(s):** Facultad de Derecho, Mexicali.

**Programa educativo:** Doctorado en Ciencias Jurídicas.

**Nombre de la unidad de aprendizaje:** Teoría Política y Estado Constitucional

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Optativa

**Distribución horaria:** HC:2 HE:2 HT:1 HL:\_ HPC:\_ HCL:\_ CR: 5

**Fecha de elaboración:** Octubre de 2022.

**Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:**

Dr. Pablo Latorre Rodríguez  
Mtro. Jorge Humberto Vargas Ramírez  
Lic. Juan José Santamaría Hernández

**Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)**

**Dra. Ana Edith Canales Murillo**

**Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas**

Dra. María Erika Cárdenas Briseño  
Dra. Marina del Pilar Olmeda García

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídica, estarán capacitados para:

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de la asignatura Teoría Política y Estado Constitucional es interpretar, analizar y describir la política como un sistema que se interrelaciona permanentemente en su proceso de organización y funcionamiento con otros sistemas, también podrá destacar las circunstancias históricas y geográficas que lo condicionan desde los enfoques de la Teoría Política.

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso el realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.

#### IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar los enfoques de la teoría política actual del Estado Mexicano para aplicarlo en los procesos de organización y funcionamiento entre sistemas políticos a través del análisis histórico y geográfico que condicionan un sistema con una actitud responsable y crítica.

#### V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Elaborar y entregar un ensayo que contenga el análisis de cómo se interrelaciona el Sistema Político del Estado Mexicano con otros sistemas políticos.

#### VI. TEMARIO

Unidad 1. Objeto de la Teoría Política.

Horas: 8

**Competencia de la unidad:** Diferenciar la Teoría Política a partir del análisis de los conceptos de política y modelos de la teoría del conocimiento para relacionarlo con la ciencia política y los fenómenos políticos con una actitud crítica y reflexiva.

##### Tema y subtemas:

- 1.1. Conceptos de política, poder y Estado.
- 1.2. Modelos de la teoría del conocimiento.
- 1.3. Teoría Política y Ciencia Política.
- 1.4. Modelos de análisis de los fenómenos políticos.
  - 1.4.1. El estructuralismo.
  - 1.4.2. La teoría de sistemas.
  - 1.4.3. El funcionalismo.
  - 1.4.4. El marxismo.
  - 1.4.5. Conceptos básicos de la Teoría Política.
  - 1.4.6. La Teoría del Conflicto

##### Prácticas de taller

Realizar un ensayo sobre el “Objeto de la Teoría Política”, para análisis y discusión a través de mesa redonda y con el objetivo de realizar un ensayo grupal sobre algún fenómeno político, aplicando los diferentes enfoques expuestos en las sesiones.

Horas: 3

## VI. TEMARIO

### Unidad 2. Modelos de dominación.

Horas: 8

**Competencia de la unidad:** Distinguir los modelos de dominación a través de los tipos de autoridad y formas de dominación para esquematizar la tipología en la teoría política y estado constitucional con responsabilidad y disciplina.

#### Tema y subtemas:

- 2.1. Los tipos de autoridad.
- 2.2. Formas de dominación.
- 2.3. Tipologías.
  - 2.3.1. Liberalismo.
  - 2.3.2. Estado Social.
  - 2.3.3. Fascismo.
  - 2.3.4. Socialismo.
  - 2.3.5. Comunismo.
  - 2.3.6. Capitalismo post-industrial.
  - 2.3.7. Teorías de alcance intermedio;
  - 2.3.9 Instituciones atípicas.
  - 2.3.10. Globalización.

#### Prácticas de taller

Esquematizar la tipología en la teoría política y estado constitucional, a través del análisis de los fundamentos y fines de los modelos de dominación para realizar un ensayo y discutirlo en grupo.

Horas: 3

## VI. TEMARIO

### Unidad 3. La democracia, su nivel y posibilidad de legitimación

Horas: 8

**Competencia de la unidad:** Analizar la democracia como elemento de las formas de gobierno modernas a través de las diferentes propuestas teóricas para su desarrollo, consolidación y mantenimiento con actitud crítica y responsable.

#### Tema y subtemas:

- 3.1. La democracia, su nivel y posibilidad de legitimación.
- 3.2. Su funcionamiento institucional y las prácticas sociales.
- 3.3. Los procesos de descentralización en sistemas políticos democráticos en vías de consolidación.
- 3.4. Participación y representación. Sujetos colectivos sociales y actores políticos relevantes. Empresas transnacionales y Organizaciones No Gubernamentales.

<p>3.5. Sobre la participación: estratificación social, expansión de la ciudadanía y nuevos modos participativos.</p> <p>3.6. Sobre la representación: límites y complejidades de la representación política. Los partidos políticos y sus transformaciones actuales.</p> <p>3.7. La Teoría de las Élités.</p>	
<p><b>Prácticas de taller</b> En foro grupal, discutir respecto al modelo democrático en México, con ensayo preparado respecto a uno de los temas de la unidad.</p>	<p><b>Horas: 5</b></p>

VI. TEMARIO	
<b>Unidad 4. El Estado en la actualidad.</b>	<b>Horas: 8</b>
<p><b>Competencia de la unidad:</b> Analizar el desarrollo actual de las dinámicas estatales en el entorno de la creciente interdependencia a fin de identificar las tendencias dominantes y su fundamento teórico a través del estudio histórico y evolutivo del Estado con rigor científico y actitud crítica.</p>	
<p><b>Tema y subtemas:</b></p> <p>4.1. El Estado y su problemática actual.  4.2. El poder político de los países post-industriales.  4.3. La reformulación del Estado del ámbito nacional al supranacional.  4.4. Las tensiones e implicaciones entre los procesos de integración supranacional y la consolidación y expansión de la democracia.  4.5. Teorías de la dependencia.  4.6. Burocracias nacionales e internacionales.</p>	
<p><b>Prácticas de taller</b> Realizar un ensayo sobre los fundamentos y fines del poder político y las grandes potencias donde se demuestre la valoración del desarrollo y subdesarrollo del poder político.</p>	<p><b>Horas: 5</b></p>

VII. MÉTODO DE TRABAJO
<p><b>Estrategias de aprendizaje para el alumno:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ La metodología de trabajo comprende, los reportes de lectura, la explicación y discusión de los temas en clase, la participación pertinente del alumno en exposiciones, investigaciones, análisis de casos, además de la asistencia al curso.</li> <li>❖ Mediante sesiones activas, críticas y participativas, en cada unidad se trabajará con lecturas y dinámicas que faciliten el desarrollo y fortalecimiento de habilidades en el</li> </ul>



estudiante, permitiendo al alumno ejercitar y mostrar destrezas analíticas, reflexivas y dialógicas.

- ❖ Investigar y analizar los temas e instituciones que integran la Teoría Política.
- ❖ Realizar oportunamente las tareas y trabajos individuales y en equipo asignados por el profesor.
- ❖ Revisar periódicamente el material visto en clase y compararlo con la presentación que del mismo se hace en los libros recomendados en la bibliografía.

**Estrategias de enseñanza por parte del docente:**

- ❖ El docente realizará debates y mesas redondas para fortalecer y retroalimentar el conocimiento adquirido.
- ❖ El maestro expondrá el contenido teórico del curso, mediante medios audiovisuales, de manera amena, clara y breve.
- ❖ Promover el trabajo individual o de grupo en el salón de clase, proponiendo la discusión de algún problema o resultado.
- ❖ Realizar evaluaciones de retroalimentación.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Criterios de evaluación:**

- 2 Exámenes: 30%
- 4 Prácticas: 30%
- Evidencia de desempeño o producto final: 40%

**Criterios de acreditación:**

- 80% de asistencia para tener derecho a examen ordinario y 40% de asistencia para tener derecho a examen extraordinario de acuerdo al Estatuto Escolar artículos 70 y 71.
- Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

AGUILERA PORTALES, RAFAEL, Teoría Política y Jurídica, Problemas Actuales, Porrúa, México, 2008. (clásico)

BOBBIO, NORBERTO. Diccionario de Política 1-2, Siglo XXI, México, 2007. (clásico)

- BUNGE, MARIO. Filosofía Política, Gedisa, México, 2009. (clásico)
- DALLA VIA, ALBERTO RICARDO, Teoría Política y Constitucional. UNAM, México 2006. (clásico)
- GÓMEZ FRODE, CARINA. Introducción a la Teoría Política, Oxford, México, 2009. (clásico)
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA DE LA LUZ. Lineamientos de Teoría Política, McGraw Hill, México, 2000. (clásico)
- GONZÁLEZ URIBE, HÉCTOR, Teoría Política, Porrúa, México, 2007. (clásico)
- POULANTAZ, NICOS. Teoría Política y Clases Sociales en el Estado Capitalista, Siglo XXI, México, 2007. (clásico)
- SABINE, GEORGE HOLLAND. Historia de la Teoría Política, Fondo de Cultura Económica, México, 2009. (clásico)
- SARTORI, GIOVANNI. Elementos de Teoría Política, Alianza, México, 2008. (clásico)
- SERRA ROJAS, ANDRÉS. Ciencia Política, Porrúa, México, 2009. (clásico)
- ZABLUDOSKY KUPER, GINA. Sociología Política. El Debate Clásico y Contemporáneo, Porrúa, México, 2002. (clásico)
- BERCHOLC, JORGE, Coord. El Estado y la Globalización, EDIAR, Buenos Aires, 2018.
- BERCHOLC, JORGE, Coord. Temas de Teoría del Estado, Ed. Thompson Reuters-La Ley, Buenos Aires, 2015.
- DAMIAN MARTIN, ARTURO OSWALDO Y PAMPILLO BALIÑO, JUAN PABLO, Integraciones Jurídicas Americanas, Teoría, Historia, Instituciones y Derecho, Ed. Porrúa, México, 2017.
- DIEZ DE URDANIVIA, XAVIER, El Estado en el Contexto Global, Ed. Porrúa, México, 2020.
- INSIGNARES CERA, SILVANA, El Proceso de Integración Europeo, entre lo Supranacional y lo Intergubernamental, Ed. Universidad del Norte, Barranquilla, 2018.
- LOPEZ CASTILLO, ANTONIO, Constitución e Integración: El Fundamento Constitucional de la Integración Supranacional, Ed. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 2005. (clásico)
- PIZZOLO, CALOGERO, Derecho e Integración Regional, EDIAR, Buenos Aires, 2010. (clásico)

### **Bibliografía Complementaria**

ARNAIZ AMIGO, AURORA. Norberto Bobbio y sus aportaciones a la Ciencia Política, Porrúa, México, 2006. (clásico)

COSÍO VILLEGAS, DANIEL. Sistema Político Mexicano, Joaquín Mortiz, México, 1996. (clásico)

EASTON, DAVID. Esquema para el Análisis Político, Amorrortu, Argentina, 2006. (clásico)

GONZÁLEZ CASANOVA, PABLO. La Democracia en México, Era, México, 2009. (clásico)

LABARRIERE, JEAN LOUIS. Teoría Política y Comunicación, Gedisa, México, 2001. (clásico)

PORRÚA PÉREZ, FRANCISCO. Teoría del Estado, Porrúa, México, 2009. (clásico)

SERRA ROJAS, ANDRÉS. Teoría del Estado, Porrúa, México, 2006. (clásico)

WEBER, MAX. Economía y Sociedad, FCE, México, 2008. (clásico)

#### **Fuentes electrónicas:**

Métodos de teoría política: un manual / Luciano Noretto... [et al.]; dirigido por Luciano Noretto; Tomás Wiczorek.- 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Instituto de Investigaciones Gino Germani - UBA, 2020.

<https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2022/01/Metodos-de-teoria-politica.pdf>

TONKONOF, SERGIO ESTEBAN, Teoría, política y sociedad: reflexiones críticas desde América Latina / Sergio Esteban Tonkonof; Ezequiel Ipar; compilado por Sergio Esteban Tonkonof; Ezequiel Ipar; coordinación general de Martina Lassalle; Mariana Fernandez. - 1a Ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Sergio Esteban Tonkonof, 2018.

[http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20180409031436/Teoria\\_politica\\_sociedad.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20180409031436/Teoria_politica_sociedad.pdf)

Cuestiones constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional, UNAM - IJ, México, 2022.

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales>

## **X. PERFIL DEL DOCENTE**

Doctor en Derecho, Ciencias Jurídicas, Ciencias Políticas o áreas afines; con al menos tres años de experiencia docente en nivel posgrado. Poseer una actitud proactiva, analítica, ética y humana en el ejercicio de su profesión.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Unidad(es) académica(s): Facultad de Derecho, Mexicali.

Programa educativo: Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Nombre de la unidad de aprendizaje: Transparencia y acceso a la información pública

**Plan de estudios:** De acuerdo a la aprobación del H. Consejo Universitario; si aún no se aprueba, dejar en blanco

**Clave:** Se deja en blanco hasta su registro por el Departamento de Apoyo a la Docencia y a la Investigación

**Carácter:** Optativa

Distribución horaria: HC: 2 HE: 2 HT: 1 HL:    HPC:    HCL:    CR: 5

Fecha de elaboración: Octubre de 2022.

Equipo de diseño de la unidad de aprendizaje:

Dr. Luis Carlos Castro Vizcarra.

Validación de los directores (as) de la (s) unidad (es) académica (as)

Dra. Ana Edith Canales Murillo

Sellos digitales de la CGIP y unidades académicas

Dr. Pablo Latorre Rodríguez.

Dra. María Erika Cárdenas Briseño.

## II. COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

**Los egresados del programa de Doctorado en Ciencias Jurídica, estarán capacitados para:**

1. Evaluar y proponer soluciones técnicas jurídicas para resolver las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas, basadas en el análisis integral del sistema jurídico mexicano y en el sistema internacional de los derechos humanos, con integridad y ética.
2. Realizar investigación jurídica rigurosa aplicada a la solución de problemas prioritarios, analizando el sistema de seguridad social mexicano, las normativas vigentes y los procedimientos jurídicos en materia de derecho social y derecho constitucional, con ética profesional y compromiso social.
3. Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.
4. Plantear y desarrollar proyectos de investigación que impacten los sectores de incidencia del programa con enfoque binacional y transfronterizo, mediante el análisis de los principales fenómenos socio-jurídicos en la frontera norte de México y de la normatividad aplicable con enfoque multidisciplinar y sentido crítico.

## III. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje “Transparencia y acceso a la información pública” tiene como propósito que el estudiante conozca los elementos básicos del derecho humano de acceso a la información pública y la transparencia como obligación de todo órgano de gobierno. El estudiante comprenderá las leyes federales y locales de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y los procedimientos garantes de estos derechos, que le permitan su desarrollo en el ámbito de la investigación aplicada.

La unidad de aprendizaje aporta el perfil de egreso:

Vincular el análisis e investigación básica y de frontera a las problemáticas y programas estratégicos internacionales para contribuir al establecimiento ordenado de políticas, normas y sistemas de acceso universal y protección a los derechos humanos, con responsabilidad social y sustentabilidad.

#### IV. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar el procedimiento ante los órganos garantes y los estándares de protección efectiva de los derechos de acceso a la información y protección de datos a través del estudio de la Constitución y las leyes en la materia, con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.

#### V. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Realizar un ensayo de análisis del contenido y estándares de protección del derecho de acceso a la información pública de temas indicados por el docente.

Análisis de resoluciones de recursos por parte del ITAIP y el INAI.

Participar en un ensayo de solicitud de acceso a la información a algún sujeto garante. El alumno dará seguimiento y también presentará un recurso administrativo a la autoridad correspondiente.

#### VI. TEMARIO

**Unidad 1. Introducción al curso y aspectos generales. Nociones básicas del derecho de acceso a la información y antecedentes históricos.**

**Horas: 8**

**Competencia de la unidad:**

Examinar el origen y evolución del derecho humano de acceso a la información pública a través del estudio de fenómenos sociales alrededor del mundo para comprender la protección del derecho de manera analítica y comprensiva.

**Tema y subtemas:**

1.1. Origen y evolución del derecho de acceso a la información pública en el ámbito internacional.

1.1.1. Declaración Universal de Derechos Humanos

1.1.2. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos

1.1.3. Convención Americana de Derechos Humanos

1.1.4. Día internacional del Derecho a Saber.

1.2. Normas internacionales de acceso a la información

1.2.1. Real Ordenanza Sueca de 1766

1.2.2. *Freedom of Information Act* de Estados Unidos. 1966

1.3. Conceptos de derecho de acceso a la información pública.

1.4. El derecho de petición como antecedente del derecho de acceso a la información en México.

**Prácticas de taller**

Analizar la evolución del derecho de acceso a la información pública, través de la normatividad internacional mediante la elaboración de un ensayo.

**Horas: 4**

## VI. TEMARIO

**Unidad 2. Marco Constitucional del derecho de acceso a la información pública.**

**Horas: 6**

**Competencia de la unidad:**

Identificar los antecedentes históricos del surgimiento de la transparencia en México, a través del análisis del marco constitucional aplicable con el objeto de comprender las fuentes que dan origen al derecho de acceso a la información pública con una actitud crítica y reflexiva.

**Tema y subtemas:**

**2.1. Reformas Constitucionales al Derecho de Acceso a la Información**

2.1.1. Reforma de 1977

2.1.2. Reforma de 2007

2.1.3. Reforma de 2013

2.1.4. Reformas de 2014 y 2016

**2.2. Marco Constitucional del Derecho de acceso a la información en la actualidad**

2.2.1. El derecho de acceso a la información en la Constitución Federal

2.2.2. El derecho de acceso a la información en la Constitución de Baja California

**Prácticas de taller**

Analizar las reformas constitucionales al Derecho de Acceso a la Información y elaborar un cuadro comparativo.

**Horas: 4**

## VI. TEMARIO

**Unidad 3. Transparencia y los órganos garantes.**

**Horas: 6**

**Competencia de la unidad:**

Analizar la estructura, organización y funcionamiento de los órganos garantes de la transparencia y acceso a la información mediante el análisis de sus instrumentos jurídicos, para interpretar su ámbito de acción y aplicación, con una visión social y jurídica integral.

**Tema y subtemas:**

3.1. Conceptos básicos de Transparencia.

3.2. Rendición de cuentas

3.2.1. Origen de la rendición de cuentas

3.2.2. Obligación y medios electrónicos para la rendición de cuentas

3.3. Órganos y herramientas

3.3.1. Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública.

3.3.2. Sistema Nacional de Transparencia

3.3.3. Consejo Nacional de Transparencia

3.3.4. Órganos garantes locales

3.3.5. Sujetos Obligados

3.3.6. Unidades de Transparencia

**Prácticas de taller**

1. Analizar la relación entre los avances de la tecnología de la información con la rendición de cuentas.
2. Realizar un cuadro comparativo con las obligaciones, atribuciones y estructura de los diferentes organismos que participan en garantizar la transparencia.

**Horas: 4**

**VI. TEMARIO**

**Unidad 4. Mecanismos para solicitar la información pública.**

**Horas: 6**

**Competencia de la unidad:**

Reconocer la información pública y sus mecanismos de consulta y solicitud, a través del análisis de la legislación vigente, para redactar denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia y solicitudes de acceso a la información, con actitud crítica y reflexiva.



<p><b>Tema y subtemas:</b></p> <p><b>4.1. Transparencia gubernamental.</b></p> <p>4.1.1. Obligaciones de transparencia.  4.1.2. Contenido del portal de transparencia de los sujetos obligados.  4.1.3. Contenido del Sistema Nacional de Transparencia.</p> <p><b>4.2. Acceso a la información pública</b></p> <p>4.2.1. Solicitud de acceso a la información pública.  4.2.2. Plazos y medios de presentación de la solicitud.  4.2.3. Procedencia de la solicitud.  4.2.4. Excepciones y límites al derecho de acceso a la información pública.  4.2.5. Tipos de respuestas a la solicitud.</p>	
<p><b>Prácticas de taller</b></p> <p>1. Realizar una búsqueda en un portal de transparencia relativo al proyecto de investigación del alumno.</p> <p>2. Realizar una búsqueda en el Sistema Nacional de Transparencia.</p> <p>3. Realizar una solicitud de acceso a la información sobre datos relacionados al proyecto de investigación del alumno.</p>	<p><b>Horas: 4</b></p>

VI. TEMARIO	
<b>Unidad 5. Medios de impugnación y sanciones.</b>	<b>Horas: 6</b>
<p><b>Competencia de la unidad:</b>  Identificar los medios de impugnación a través del análisis de la legislación aplicable y resoluciones emitidas por el órgano garante local o nacional para hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública, con una actitud crítica y reflexiva.</p>	
<p><b>Tema y subtemas:</b></p> <p>5.1. Transparencia.</p> <p>5.1.1. Procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia.  5.1.2. Denuncia.</p>	

<p>5.2. Acceso a la información pública.</p> <p>    5.2.1. Recurso de Revisión.</p> <p>    5.2.2. Recurso de Inconformidad.</p> <p>5.3. Responsabilidad y sanciones.</p>	
<b>Prácticas de taller</b>	<b>Horas:</b>

VII. MÉTODO DE TRABAJO
<p><b>Estrategias de aprendizaje para el alumno:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comentarios y discusión en clase.</li> <li>2. Lecturas asignadas, control de lecturas y análisis de las mismas.</li> <li>3. Apoyo bibliográfico y audiovisual para diversos temas.</li> <li>4. Exposición en clase de alumnos.</li> <li>5. Análisis de casos trascendentes reales presentados ante el INAI y el ITAIPBC.</li> <li>6. Poner en práctica solicitudes de acceso a la información para aplicar el derecho de acceso a la información pública</li> <li>7. Revisar portales de sujetos obligados para verificar las obligaciones de transparencia.</li> </ol> <p><b>Estrategias de enseñanza por parte del docente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Técnica expositiva.</li> <li>2. Aclaración de dudas, apoyo en instrumentos estatales y nacionales para corroborar la información.</li> <li>3. Estudio de casos.</li> <li>4. Investigación y lecturas dirigidas.</li> </ol>

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Criterios de evaluación:

- Examen general de conocimientos: 30%
- Ensayo y exposición del mismo: 20%
- Simulacro de solicitud de información y recurso 30%
- Participación en clase y lecturas: 20%

### Criterios de acreditación:

- El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente u otra normatividad aplicable.

Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía:

[BERTONI, Eduardo y ZELADA, Carlos \(2014\), Artículo 13 Libertad de pensamiento y expresión, en "Convención Americana sobre Derechos Humanos comentada". México: Konrad Adenauer Stiftung. \(clásica\)](#)

[CARBONELL, Miguel. \(2021\) "Los derechos fundamentales en México" México: Porrúa.](#)

[CASTRO, Luis Carlos \(2021\): "El derecho humano de acceso a la información pública. Caso Baja California. México: Tirant Lo Blanch.](#)

[FREE WORD CENTRE. \(2013\).Defending Freedom of Expression and Information: Overview of International Standards. United Kingdom: Article 19.](#)

[FUCHS, GUSTAVO J. \(2021\): "Derecho a la información y derechos humanos. Ejerciendo el derecho de acceso a la información en América Latina". Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.](#)

### Instrumentos Internacionales

[Declaración Universal de Derechos Humanos](#)

[Pacto Internacional de los Derechos Civiles](#)

[Convención Americana sobre Derechos Humanos](#)

[Freedom of Information Act \(Estados Unidos\)](#)

**Normativas:**

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#)

[Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California](#)

[Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

[Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California](#)

**Electrónicas:**

[CEPAL. Biblioteca. https://biblioguias.cepal.org/c.php?g=495473&p=4398118](https://biblioguias.cepal.org/c.php?g=495473&p=4398118)

[Comisión Europea. https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection\\_es](https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection_es)

[Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. https://home.inai.org.mx/](https://home.inai.org.mx/)

[Instituto de Transparencia de Baja California. http://www.itaipbc.org.mx/itaipBC-2019/](http://www.itaipbc.org.mx/itaipBC-2019/)

## X. PERFIL DEL DOCENTE

El docente que imparta la unidad de aprendizaje: “Transparencia y acceso a la información pública”, debe contar con título de Doctor en Derecho o área afín, con conocimientos avanzados en transparencia, acceso a la información, derechos humanos y sus mecanismos de defensa. Preferentemente con experiencia docente a nivel posgrado y práctica profesional mínima de tres años. Ser proactivo, analítico, empático y que fomente la investigación y trabajo en equipo.



# ANEXO 3

## Imágenes infraestructura

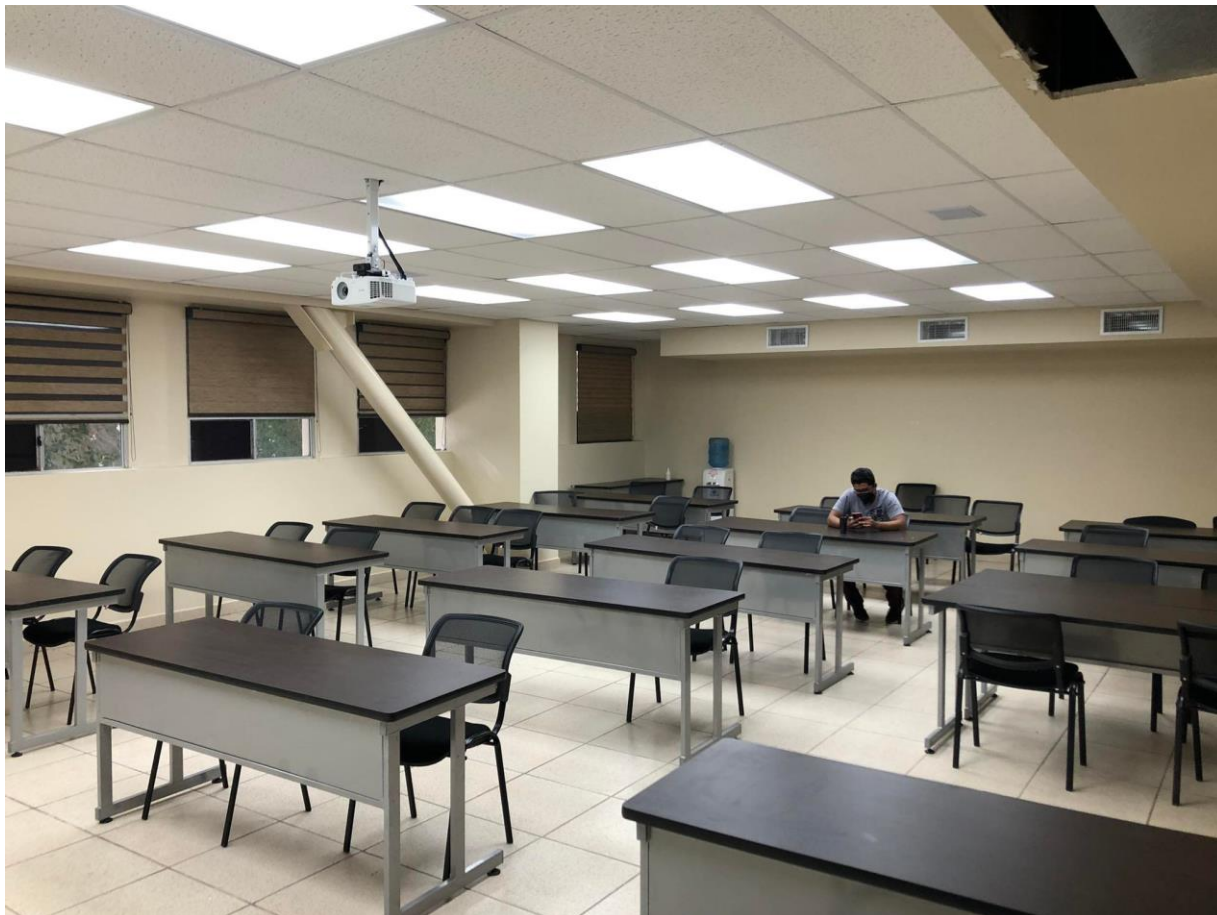
Doctorado en Ciencias Jurídicas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE DERECHO

## 7.2 Infraestructura

### Aulas Laboratorios y Talleres















## Cubículos y áreas de trabajo























# ANEXO 4

## Dictámenes Externos

Doctorado en Ciencias Jurídicas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE DERECHO



Universidad Veracruzana

SEA Derecho Región Veracruz  
Maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional

16 de agosto del 2023  
No. Oficio 180/2023

**DRA. ANA EDITH CANALES MURILLO**  
**DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO**  
**Campus Mexicali**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE**

Coordinación Región  
Veracruz  
Juan Pablo II  
Esq. Reyes Heróles  
Boca del Río,  
Veracruz  
México

Conmutador  
(229) 775-2000

Extensión  
22311

Correo electrónico  
caruz@uv.mx

Carlos Ruz Saldívar, académico de tiempo completo de la Universidad Veracruzana, con el gusto de saludarla, honrado por la distinción de dictaminar la Modificación al Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, propuesto por la Facultad de Derecho Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California, y en cumplimiento al acuerdo de colaboración entre nuestras instituciones tengo a bien hacer de su conocimiento el siguiente dictamen:

Consideración global: el documento enviado presenta modificaciones al Plan de Estudios acordes con lo propuesto. La coherencia entre sus objetivos y sus contenidos cumple los requisitos necesarios para su aprobación por las instancias competentes.

Fortalezas:

- La modificación propuesta al plan de estudios se fundamenta en los avances de la ciencia jurídica y en las necesidades apremiantes de contar con un programa que permita la investigación de problemáticas estratégicas locales regionales y nacionales.
- Las líneas de incidencia y de generación del conocimiento en Derecho Social y Derecho Constitucional, permiten abarcar diversas problemáticas clasificadas dentro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y Programas Nacionales Estratégicos.
- La modificación al programa fortalece los procesos de investigación y la producción académica colaborativa con enfoques multi, inter y transdisciplinarios.
- Mediante la modificación al Plan de Estudios, se fomentan las actividades de movilidad nacional e internacional, la vinculación con los sectores de incidencia del programa y la realización de actividades de retribución social pertinentes.
- La flexibilidad académica se fortalece a través del reconocimiento de actividades con valor curricular previamente aprobadas de manera colegiada por el Comité de Estudios.
- La modificación permite el reforzamiento de los mecanismos de evaluación sistemática del programa y la atención de las problemáticas que se presenten durante el desarrollo del mismo, mediante la intervención del Comité de Estudios, Comité de Ética y mecanismos para la solución de conflictos.



Universidad Veracruzana

SEA Derecho Región Veracruz

Maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional

Áreas de oportunidad:

- Verificar que el programa cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 8 de los Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología, consistentes en que al menos diez profesores investigadores de tiempo completo con reconocimiento vigente en el SNII se encuentran acreditados en el programa, que la planta académica cuenta con el sesenta por ciento de sus profesores investigadores acreditados en el programa de posgrado con reconocimiento vigente en el SNII, que existe un proceso de acompañamiento al estudiante durante el desarrollo de su investigación para la obtención del grado en el que se garantiza que cada profesor investigador con reconocimiento en el SNII o profesor investigador de tiempo completo acreditado en el programa de posgrado, atienda un máximo de cinco estudiantes.

- Verificar que el programa cumpla con el Acuerdo Progresivo de Gratuidad establecido por el CONAHCYT en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología.

- Dada la condición geográfica privilegiada que ostenta Baja California, y Mexicali en concreto, sobre el resto de la República para con los Estados Unidos de América, se recomienda fortalecer la vinculación transfronteriza y estrechar los lazos con universidades e instituciones que tengan intereses comunes.

- Necesidad de una página web que albergue todos los requisitos exigidos por CONAHCYT para este tipo de posgrados.

Quedo a sus órdenes


Coordinación Región  
Veracruz  
Juan Pablo II  
Esq. Reyes Heróles  
Boca del Río,  
Veracruz  
México

Conmutador  
(229) 775-2000

Extensión  
22311

Correo electrónico  
caruz@uv.mx

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia y Luz”**

  
**Carlos Ruz Saldívar**  
**Coordinador de Maestría en Derechos Humanos y**  
**Justicia Constitucional**  
**Sistema de Enseñanza Abierta**  
**Región Veracruz.**



Guanajuato, Guanajuato a 4 de septiembre de 2023.

**Asunto:** Dictamen sobre el Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Una vez revisado y analizado debidamente el documento remitido por la Facultad de Derecho Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California correspondiente con su propuesta de modificación del Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, por este medio se envían las siguientes consideraciones:

- La propuesta en su generalidad resulta pertinente y sumamente adecuada a la demanda detectada por los estudios previos y de fundamentación que se encuentran en sus anexos, especialmente en el análisis de necesidades sociales respecto al campo de la educación en México, y el análisis del mercado laboral.
- En cuanto a la estructura de su plan de estudios, se entiende adecuado a la evolución del contexto educativo en los últimos años, sobre todo en lo que respecta a la incorporación de materias relacionadas con problemáticas de actualidad en las áreas del Derecho Social y Derecho Constitucional, con el objetivo de que, a través de la investigación jurídica rigurosa, los estudiantes aporten y transfieran conocimientos y soluciones pertinentes.
- La modificación del Plan de Estudios permitirá una mayor flexibilidad y enfoque a los procesos de investigación mediante la incorporación de los estudiantes a grupos de investigación, cuerpos académicos y redes de investigación, asimismo se fortalece la realización de actividades académicas, movilidad, retribución social, transferencia del conocimiento y producción.
- Si bien existen diversos programas de posgrado en materia jurídica, el Doctorado en Ciencias Jurídicas, constituye una de las pocas opciones de calidad y con reconocimiento CONAHCYT, para los profesionales del derecho que desean continuar su preparación académica, con dedicación a la investigación y docencia.

**Sugerencias / recomendaciones:**

- Se recomienda fundamentar y explicitar de conformidad con la normatividad universitaria de la UABC, las funciones del Comité de Estudios.





- Se recomienda fundamentar y explicitar de conformidad con la normatividad universitaria de la UABC, las funciones del Comité de Ética.
- Se recomienda definir y graficar el avance deseable de los estudiantes semestralmente hasta la conclusión del programa.
- 

Por todo lo aquí expuesto el dictamen emitido tras el análisis de la propuesta de Plan de Estudios de Doctorado en Ciencias Jurídicas es positivo y se recomienda su aprobación.

Sin otro particular, agradeciendo la atención prestada, reciba un cordial y atento saludo.

**ATENTAMENTE**  
**“LA VERDAD OS HARÁ LIBRES”**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Dr. Guillermo Rafael Gómez Romo de Vivar.

**DR. GUILLERMO RAFAEL GÓMEZ ROMO DE VIVAR**  
**COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA**  
**MAESTRÍA EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL**  
**DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO**

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

## FACULTAD DE DERECHO MEXICALI

### DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS

Tabla de atención a las observaciones de revisores externos para la modificación del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>ATENCIÓN</b>
<p>1. Verificar que el programa cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 8 de los Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología, consistentes en que al menos diez profesores investigadores de tiempo completo con reconocimiento vigente en el SNII se encuentran acreditados en el programa, que la planta académica cuenta con el sesenta por ciento de sus profesores investigadores acreditados en el programa de posgrado con reconocimiento vigente en el SNII, que existe un proceso de acompañamiento al estudiante durante el desarrollo de su investigación para la obtención del grado en el que se garantiza que cada profesor investigador con reconocimiento en el SNII o profesor investigador de tiempo completo acreditado en el programa de posgrado, atienda un máximo de cinco estudiantes.</p>	<p>Una vez analizados los Lineamientos del CONAHCYT referidos en la observación, se verificó que la propuesta de modificación cumple con todos los requisitos solicitados.</p>
<p>2. Verificar que el programa cumpla con el Acuerdo Progresivo de Gratuidad establecido por el CONAHCYT en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Se realizó el ajuste al cobro de cuotas de inscripción y reinscripción de conformidad con el Acuerdo progresivo de Gratuidad establecido por el CONAHCYT en sus lineamientos.</p>

<p>3. Dada la condición geográfica privilegiada que ostenta Baja California y Mexicali en concreto, sobre el resto de la República para con los Estados Unidos de América, se recomienda fortalecer la vinculación transfronteriza y estrechar los lazos con universidades e instituciones que tengan intereses comunes.</p>	<p>El programa establece la posibilidad de realizar estudios colegiados con distintas instituciones, así como actividades de movilidad y vinculación nacionales e internacionales. El Comité de Estudios del programa podrá establecer las actividades que tendrán valor curricular cada semestre, considerando la vinculación transfronteriza.</p>
<p>4. Necesidad de una página web que albergue todos los requisitos exigidos por CONAHCyT para este tipo de posgrados.</p>	<p>La página web del programa se encuentra en proceso de actualización con la finalidad de cumplir con todos los requisitos establecidos por el CONAHCYT.</p>
<p>5. Se recomienda fundamentar y explicitar de conformidad con la normatividad universitaria de la UABC, las funciones del Comité de Estudios del programa.</p>	<p>Se ha atendido esta observación en su totalidad. El Comité de Estudios del programa cumple los requisitos y funciones establecidos en la normatividad universitaria.</p>
<p>6. Se recomienda fundamentar y explicitar de conformidad con la normatividad universitaria de la UABC, las funciones del Comité de Ética.</p>	<p>Se ha atendido esta observación en su totalidad. El Comité de Ética cumple los requisitos y funciones establecidos por la normatividad universitaria.</p>
<p>7. Se recomienda definir y graficar el avance deseable de los estudiantes semestralmente hasta la conclusión del programa.</p>	<p>Se ha elaborado la gráfica correspondiente al avance semestral deseable de los estudiantes, la cual incluye las actividades a realizar, las materias a cursar y el porcentaje de avance.</p>



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO CAMPUS MEXICALI

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 19 horas con 05 minutos del día martes, 22 de agosto de 2023, se reunieron por medio de la plataforma *Google Meet*, los integrantes del Consejo de Vinculación de esta Unidad Académica, con el propósito de desahogar su sesión extraordinaria, bajo el siguiente orden del día.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación de la propuesta de modificación al Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.
4. Clausura de la sesión.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Al iniciar la sesión, se procedió a desahogar el punto número uno del orden del día, por lo que, el Secretario, Dr. Luis Xavier Garavito Torres, tomó lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes Consejeros, integrantes del Consejo de Vinculación de la Facultad de Derecho: Dra. Ana Edith Canales Murillo, Mtro. Roberto Villa González, Dra. María Salomé Magaña Martínez, Dr. Luis Xavier Garavito Torres, Dr. Pablo Latorre Rodríguez, Lic. Juan Arturo Campos Noriega y el Dr. Guillermo Torres Valenzuela. Asimismo, en representación del Mgdo. Rubén David Aguilar Santibáñez se encuentra el Lic. Leobardo Torres López, y en representación del Lic. Juan Pon Méndez se encuentra el Dr. Oscar Molina Peña; por lo que se verificó la existencia de quórum legal para sesionar, contando con la presencia de 9 miembros del Consejo, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos de acuerdo a la normatividad aplicable.

En lo referente al punto número dos, el Secretario, Dr. Luis Xavier Garavito Torres, dio lectura al orden del día y preguntó si existía algún comentario sobre el mismo. Al no haber comentarios sobre el orden del día por parte de los asistentes, se sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

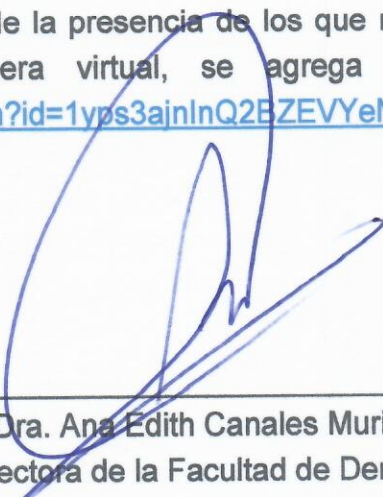


En el desahogo del punto número tres, en el uso de la voz, la Directora de la Facultad de Derecho, Dra. Ana Edith Canales Murillo, informó a los integrantes del Consejo de Vinculación que la Dra. María Erika Cárdenas Briseño, en su carácter como Coordinadora del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, presentará la propuesta de modificación al plan de estudios del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, para el visto bueno de los miembros del Consejo, y en su caso la aprobación para ser enviada al Consejo Técnico de la Facultad.

Acto continuo la Dra. María Erika Cárdenas Briseño procedió a presentar la propuesta de modificación al plan de estudios del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y una vez concluida la presentación se les preguntó a los miembros del Consejo si tenían alguna observación o comentario respecto a la propuesta, al no haber ningún comentario, la Directora solicitó al secretario someter a votación de los presentes la aprobación para que la propuesta de modificación al plan de estudios del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas sea enviada al Consejo Técnico de esta Facultad, aprobándose por unanimidad de votos.

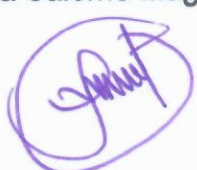

Finalmente, en el punto número cuatro, la Directora de la Facultad de Derecho, Dra. Ana Edith Canales Murillo, procedió a declarar por concluida la sesión extraordinaria del Consejo de Vinculación de la Facultad de Derecho Campus Mexicali, siendo las 19 horas con 24 minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce de la presente acta, los que estuvieron presentes, para constancia y efectos procedentes.

Asimismo, para constancia de la presencia de los que no firman, y su asistencia a la sesión ha sido de manera virtual, se agrega el enlace de la reunión: <https://drive.google.com/open?id=1yps3ajnlNq2BZEVYeNxGn7dCjifq5tG5>.

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Ana Edith Canales Murillo  
Directora de la Facultad de Derecho

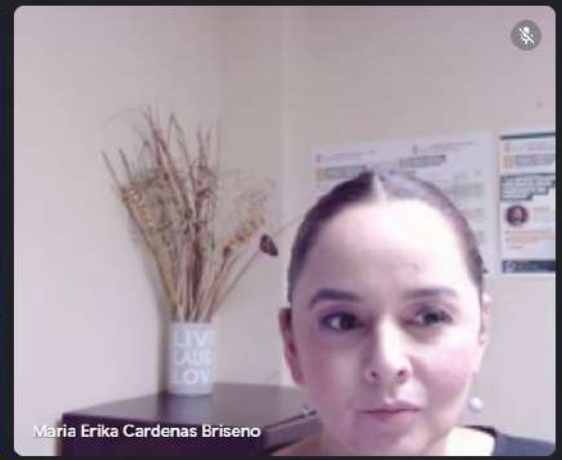


Dr. Luis Xavier Garavito Torres  
Secretario del Consejo de Vinculación

CONSEJEROS	
Mtro. Roberto Villa González 	Mgdo. Alejandro Isaac Fragoso López
Dra. María Salomé Magaña Martínez 	Mgdo. Rubén David Aguilar Santibáñez  <b>ASISTENCIA VIRTUAL</b>
Dr. Pablo Latorre Rodríguez 	Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez
Dr. Guillermo Torres Valenzuela 	Lic. Hortencia Noriega León
Lic. Juan Arturo Campos Noriega  <b>ASISTENCIA VIRTUAL</b>	Lic. Juan José Pon Méndez  <b>ASISTENCIA VIRTUAL</b>



Luis Xavier Garavito Torres



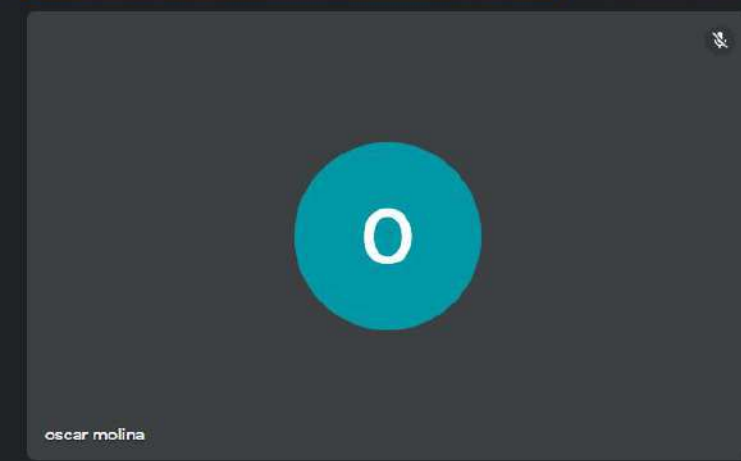
Maria Erika Cardenas Brisenio



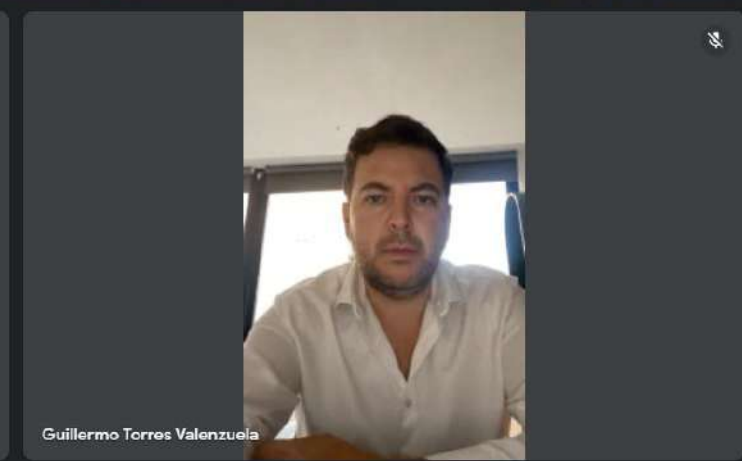
Leobardo Torres



Juan Campos



oscar molina



Guillermo Torres Valenzuela



Pablo Torre Rodriguez

RESUMEN EJECUTIVO CONSEJO TÉCNICO MODIFICACIÓN DOCTORADO CIENCIAS JURÍDICAS - Word

**CUARTO SEMESTRE**

Se elaboran instrumentos de recopilación de datos que serán el referente empírico de la investigación, así como el proceso de su construcción, que lleven al análisis objetivo de las realidades jurídicas, con acompañamiento del Director y Comité de tesis.

→

investigación, retribución social, producción académica, estudio de tercer idioma, entre otras planteadas por la Coordinación.

- 2.Participación en el Segundo Coloquio Académico para la presentación de avances de tesis.
- 3.Aprobación de PUAS obligatorias y optativas del Programa.

**QUINTO SEMESTRE**

Se elabora la redacción de los capítulos, con acompañamiento del Director y Comité de tesis.

→

1.Participación en las actividades de vinculación e investigación, retribución social, producción académica, estudio de tercer idioma, entre otras planteadas por la Coordinación del Programa y Comité de Estudios.

- 2.Aprobación de PUAS obligatorias y optativas del Programa.

Avance del 80%

**SEXTO SEMESTRE**

Se elaboran conclusiones, propuesta y revisión final de tesis, con acompañamiento del Director y Comité de tesis.

→

1.Participación en las actividades de vinculación e investigación, retribución social, producción académica, estudio de tercer idioma, entre otras planteadas por la Coordinación del Programa y Comité de Estudios.

- 2.Acreditar segunda lengua extranjera, publicación arbitrada y participación mediante ponencia en Congreso académico nacional o internacional.
- 3.Aprobación de PUAS obligatorias y optativas del Programa.

Conclusión de la tesis y examen de grado.

Avance del 100%

Video conference grid showing participants:

- Maria Erika Cardenas Briseno
- Juan Campos
- Guillermo Torres Valenzuela
- Paolo Latorre Rodriguez
- Luis Xavier Garavito Torres
- Loobardo Torres
- oscar molina